



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ACTO 2/CG 21-12-16, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 18 de noviembre de 2016.

ACTO 3/CG 21-12-16, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

EQUIPO DE GOBIERNO: Cese del Profesor Doctor Cristóbal Casanueva Rocha, como Inspector Docente; nombramiento del Profesor Doctor Antonio José Sánchez Sáez, como Inspector Docente.

CENTROS: Cese del Profesor Doctor José Luis Jiménez Caballero, como Decano de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento del Profesor Doctor Cristóbal Casanueva Rocha, como Decano de la Facultad de Turismo y Finanzas; cese del Profesor Doctor Pablo Luis Núñez Lozano, como Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Pedro Jesús Baena Baena, como Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Pablo Luis Núñez Lozano, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho; cese de la Profesora Doctora María Rosario González Rodríguez, como Vicedecana de Relaciones Internacionales y Estudiantes de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento de la Profesora Doctora María Ángeles Gallego Águeda, como Vicedecana de Estudiantes y Movilidad de la Facultad de Turismo y Finanzas; cese de la Profesora Doctora María Luisa Ridaó Carlini, como Vicedecana de Innovación Docente, Calidad, Postgrado y Doctorado de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento de la Profesora Doctora Concepción Foronda Robles, como Vicedecana de Investigación e Innovación de la Facultad de Turismo y Finanzas; cese de la Profesora Doctora María del Pilar Fuentes Ruiz, como Vicedecana de Prácticas y Relaciones Institucionales de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento de la Profesora Doctora María Luisa Ridaó Carlini, como Vicedecana de Prácticas y Calidad de la Facultad de Turismo y Finanzas; cese de la Profesora Doctora María Pilar Moreno Pacheco, como Vicedecana de Ordenación Académica y Planes de Estudio de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento de la Profesora María Pilar Moreno Pacheco, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Turismo y Finanzas; cese del Profesor Doctor Miguel Ángel Ríos Martín, como Vicedecano de Gestión Económica e Infraestructura de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Ángel Ríos Martín, como Vicedecano de Gestión Económica e Infraestructura de la Facultad de Turismo y Finanzas; cese de la Profesora Doctora Gemma Inés Vicente Arregui, como Secretaria de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor Francisco de Paula Rodríguez Valls, como Secretario de la Facultad de Filosofía; cese del Profesor Doctor Joaquín Traverso Cortés, como Secretario de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento del Profesor José Ángel Pérez López, como Secretario de la Facultad de Turismo y Finanzas.



DEPARTAMENTOS: Cese del Profesor Doctor Luis Ángel Hierro Recio, como Director del Departamento de Economía e Historia Económica; nombramiento del Profesor Doctor José Luis Martín Navarro, como Director del Departamento de Economía e Historia Económica; cese del Profesor Doctor Jesús Jordano Fraga, como Director del Departamento de Derecho Administrativo; nombramiento del Profesor Doctor Jesús Jordano Fraga, como Director del Departamento de Derecho Administrativo; cese de la Profesora Doctora Rocío Sánchez Lissen, como Directora del Departamento de Análisis Económico y Economía Política; nombramiento de la Profesora Doctora Rocío Francisca Román Collado, como Directora del Departamento de Análisis Económico y Economía Política; cese del Profesor Doctor Martín Cera López, como Director del Departamento de Matemática Aplicada I; nombramiento del Profesor Doctor Víctor Álvarez Solano, como Director del Departamento de Matemática Aplicada I; cese del Profesor Doctor Joaquín Alcaide Fernández, como Director del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; nombramiento del Profesor Doctor Joaquín Alcaide Fernández, como Director del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; cese del Profesor Doctor Juan Antonio Galbis Pérez, como Director del Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica; nombramiento de la Profesora Doctora Inmaculada Fernández Fernández, como Directora del Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica.

ACUERDO 4.1/CG 21-12-16, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación del III Plan Propio de Docencia en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

ACUERDO 4.2/CG 21-12-16, por el que previo informe de la Comisión de Doctorado, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 7.2/CG 17-6-11, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Comunicación por las Universidades de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 4.3/CG 21-12-16, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Enseñanzas Propias, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria Anual del Centro de Formación Permanente del curso 2015-2016, en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 5.1.1/CG 21-12-16, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Alberto Marcos Heredia Rizo, Profesor Contratado Doctor, adscrito al Departamento de Fisioterapia, por el periodo comprendido del 16 de enero al 30 de junio de 2017, en la Aalborg University, Dinamarca, con el 80% de sus retribuciones.



ACUERDO 5.1.2/CG 21-12-16, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D.^a Sabina Rossini Oliva, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología, por el periodo comprendido del 6 de marzo al 23 de julio de 2017, en la Universidad de Lisboa, con el 80% de sus retribuciones, dejando sin efectos el Acuerdo 6.1.9/CG 18-11-16.

ACUERDO 5.2/CG 21-12-16, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en aplicación del acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía sobre la situación de los Profesores Ayudantes Doctores con acreditación a Profesor Contratado Doctor, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesor contratado doctor en los términos del documento que se anexa (Anexo II) condicionando el inicio de los correspondientes procesos selectivos al marco legal que resulte de aplicación.

ACUERDO 5.3/CG 21-12-16, por el que de conformidad con los artículos 84, 85, 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y de categoría laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

ACUERDO 5.4/CG 21-12-16, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2016 en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

ACUERDO 5.5/CG 21-12-16, por el que de conformidad con la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, y el Acuerdo 5.9/CG 22-7-16, previo informe favorable de la Comisión de Garantía de la Calidad y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plaza de cuerpo docente por movilidad (Plan de captación de talento) en los términos del documento que se anexa (Anexo V).

ACUERDO 6.1/CG 21-12-16, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Sistema de garantía de calidad de los títulos, en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).

ACUERDO 7.1/CG 21-12-16, por el que de conformidad con el artículo 13.1.g) del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Investigación y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la aprobación del VI Plan Propio de Investigación y de Transferencia de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo VII).

Procede la elevación del presente Acuerdo al Claustro Universitario para su conocimiento.



ACUERDO 8.1/CG 21-12-16, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Estrategia de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo VIII).

ACUERDO 9.1/CG 21-12-16, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, que el patrono designado por el Consejo de Gobierno, y a propuesta del Sr. Rector es D^a. Ana Luisa Martín Bejarano.

ACUERDO 10.1/CG 21-12-16, por el que de conformidad con los artículos 14.2 y 81 de la LOU, 20.2.b) de la LAU y 13.1.q), 17.a) y 137.3 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por 27 votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones, informar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2017, elaborado por la Gerencia (Anexo IX), y proponer su aprobación al Consejo Social.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social y al Claustro Universitario.

ACUERDO 10.2/CG 21-12-16, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, asentimiento, informar favorablemente el Plan de actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el año 2017, que se anexa (Anexo X).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ACUERDO 10.3/CG 21-12-16, por el que de conformidad con el artículo 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar las transferencias de créditos que constan en el documento que se anexa (Anexo XI).

ACUERDO 11/CG 21-12-16, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Federación Regional de Mujeres Indígenas de Ayacucho-Feremia (Perú).
- Asociación Internacional "Geography and Historiography in Antiquity (GAHIA).
- Universidade Federal da Bahía (Brasil).
- Universidad del Bío-Bío (Chile).
- Almería Gypsum, S.A.
- Instituto Británico de Sevilla.
- CGT-Federación Local de Sevilla.
- Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía, UPT Andalucía.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- Administración General del Estado (Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).
- Consejo Económico y Social de Andalucía.
- Universidad Autónoma de Baja California.
- Fundación Princesa de Girona.
- Universidad del Valle (Colombia).
- Hospital Universitario Nuestra Señora de Valme.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Johnson & Johnson, S.A.
- Johnson & Johnson, S.A.
- Fundación Acción Contra el Hambre.
- Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo.
- Asociación de Inspectores e Inspectoras de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.
- Asociación de Letrados de la Junta de Andalucía.
- Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla.
- Instituto Nacional de Administración Pública.
- Voronezh State University (Rusia).
- Fundación Universidad de las Américas, Puebla (México).
- Universidad Autónoma de Coahuila (México).
- Universidad de Málaga e International Mentorship Foundation for the Advancement of Higher Education (EE.UU).
- Universidad de Málaga e International Mentorship Foundation for the Advancement of Higher Education (EE.UU).
- Universidad de Varsovia (Facultad de Derecho y Administración Pública).
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Universidad del Valle (Colombia).
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

ACTO 12/CG 21-12-16, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.



CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Curadas de Espanto, S.L.
- (LUAFIX Architectural Visualization) José Ramón Guerra del Moral.
- Oblumi, S.L.
- Explotaciones Hoteleras San Francisco, S.L.
- LPP Incodes 2013, S.L.
- Ambling Ingeniería y Servicios, S.L.
- Technical English Centre, S.L.
- Eduardo Sosa Vidal.
- Aerotecnic Composites.
- Córdoba Acoge.
- Fernando Jiménez Fueyo.
- Gesnova Gestión Energética, S. L.
- Orguesa, S.L.
- Construcciones Calderón, S.L.
- Europa International School, S.A.
- Manuel Ángel Vázquez Domínguez.
- Instituto de Especialidades Neurológicas (IENSA).
- Fundación Samu (Residencia San Sebastián).
- NECSIA IT Consulting.
- Grills Restauracio, S.L.
- Sumbi.
- Ab Asesores Torneo, S.L.
- Ana García Florindo.
- Serviagro 2000, S.L.
- Fundación C. Badajoz.
- Consulting González Valverde y Vela, S.L.
- (Estudio de Arquitectura) F. Javier Terrados Cepeda.
- International School at Sotogrande, S. L.
- Melchora de la Ascensión Maestre Rejano.
- Eusa, S.L.U.
- Avantiare Cnes y Medioambiente, S.A.U.
- A&R Multiclasss, S.L.
- Daniel Jiménez-Jaime Olivera, Arquitectos S.L.
- Almeida Asesores Laborales, S.L.
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Huelva y Provincia.
- Nomad Garden, S.L.
- Best Way Group, S.L.
- Hoteles Tecnológicos, S.A.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- Aura Staffing España Ett, S.L.
- Universitas Creaciones, S. L.
- Reale Seguros Generales, S.A.
- Grupo Empresarial Ic, S.L.
- José Gallego Góngora, S.A.
- Engranajes Ciencia, S.C.
- Guillermo Carrillo Ayala.
- María del Carmen García Acedo (CEI Los Príncipes).
- Educanet, S.L.
- Diego Garrido Franco.
- Confederación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles.
- Blamodi Despacho Jurídico, S.L.
- MP Mecánica de Precisión, S.L.
- Itelligent Information Technologies, S.L.
- Centro de Educación Infantil Municipal Valle Santa Ana.
- Globally Eventos y Comunicación, S.A.
- Restauración Carande, S.L.
- Visasur, S.L.
- Pilar Ortiz González.
- SP Arch-3, S.L.
- Juan José Blanco Gallego.
- Drimay Consultores, S.L.
- Instelca, S.L.
- Iureko Servicios Profesionales, S.L.P.
- Lipsoft Electronics, S.L.U.
- Escuela de Formación Académica, S.L.U.
- Macroagua Ingesan, S.L.
- Sad. para el Desarrollo de las Comunidades Costeras (Soldecocos).
- (ASESUBPRO) Asoc. Sevillana de Protectores de Personas con Discapacidad Intelectual Grave.
- UED Nuestra Segunda Casa, S.L.L.
- Hospital Cruz Roja de Córdoba.
- Excmo. Ayuntamiento de Estepona.
- Ingedrone, S.L.
- Centro de Desarrollo, Hábitat y Medio Ambiente.
- Clever Insight Gp, S.L.
- Inversion y Edificaciones Sodelor, S.L.
- Mira Comunicación, S.L.
- María Bellerin Rivera.
- MP Productividad, S.A.
- Fco. Javier Carrillo Ruiz.
- Consultores y Mediadores de Seguros, S.L.
- Gescom Gestión y Consultoría Financiera, S.L.
- José Francisco Mera Atienza.
- Club Santa Clara.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- Yanci Consultores, S.A.
- Agricosur, S.L.
- Opdr Iberia S.L.U.
- Edintra Consulting S.L.
- (Fidetia) Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía.
- Rheinshessen-Fachklinik Alzey.
- Ópticas Claravisión.
- Universidad Autónoma de Nicaragua, Managua – UNAN.
- Instituto Superior Tecnológico Crecermas – ISTE (Ecuador).
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México).
- Harbin Institute of Technology (China).
- Almasthetics Coop. And.
- Fundación Ntra. Sra. Rocío de Triana.
- (Amja) Asociación Sectorial de la Jardinería Andaluza.
- Excmo. Ayuntamiento Huercal de Almería.
- Andalucía Digital 2013, S.L.
- Construcciones & Promociones José Luis Campins Martí, S.L.
- Juan Carlos Navia García.
- Goodland Asociados, S.C.
- Moleque, S.L.
- Ayuntamiento de Salvatierra de Los Barros.
- Alba Fernández López.
- Eduardo Vázquez López.
- Esperanza Leal Romero.
- Ana Luciani Martins.
- King Of App, S.L.
- Informe de Gestión Tecnológica, S.L.
- Caser Seguros, S.A.
- Unidad de Tratamiento del Pie, S.L.
- Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.
- Adecco, T.T.S.A.
- Strong Toolss S.L.
- Área Soluciones Integrales, S.L.
- Colegio El Olivar Málaga Institute Of Technology, S.L.L. (Mit School).
- Visual Cia., S.L.
- Asec C.B.
- Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía.
- San Fernando Club Deportivo.
- Proinca Training Centre, S.L.U.
- Ingeniería del Agua y la Energía S. L.
- Sat Limitada Grufesa N° 4771.
- Europcar, Ib. S.A.
- People Staring at Computers, S.L.
- New England School of English, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- Aima (Asociación para la Integración del Discapacitado en Arahal).
- Universidad Da Vinci de Guatemala.
- Universidad Continental de las Ciencias y las Artes – UCCART (Costa Rica).
- BASF Española, S.L.U.

ACUERDO 13/CG 21-12-16, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Declaración de la Universidad de Sevilla en apoyo a la Universidad de Camerino, en los términos del documento que se anexa (Anexo XII).

Lo que le comunico para su conocimiento.

ANEXO I



III PLAN PROPIO DE DOCENCIA

(2017-2020)

Vicerrectorado de Ordenación Académica (Coord.)

Vicerrectorado de Profesorado

Vicerrectorado de Estudiantes

Vicerrectorado de Internacionalización

Vicerrectorado de Desarrollo Digital y Evaluación

Dirección General de Infraestructuras

Dirección General de Transferencia del Conocimiento

Aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de ** de ** de 2016

INTRODUCCIÓN

La función formativa es, incuestionablemente, uno de los pilares de la Universidad. En este escenario de actuación profesional, la comunidad universitaria ha aprendido a adaptarse no sólo al cambio de paradigma educativo, sino a los cambios estructurales (ECTS, Grados, etc.) y sustantivos inherentes al sistema (acreditación y evaluación del profesorado y de los títulos, revisión de las metodologías docentes, etc).

Para hacer frente a estos cambios de forma progresiva, en la última década, desde la Universidad de Sevilla se han puesto en marcha dos Planes Propios de Docencia: El I Plan Propio de Docencia (2008-2012) y el II Plan Propio de Docencia (2013-2016). Finalizada su segunda edición, el Plan Propio ha avanzado, respecto de la primera, en la presentación de actuaciones que han abarcado multitud de áreas y dimensiones involucradas en la docencia, haciendo de él un Plan ambiciosamente transversal. Pero, sin embargo, su evaluación ha puesto de manifiesto que existen una serie de cuestiones que deben ser revisadas, actualizadas y mejoradas. Algunas de ellas se refieren a aspectos como el excesivo número de convocatorias, la demora en los plazos de ejecución, o la excesiva burocracia vinculada al desarrollo de las mismas. Otras nacen de las necesidades de adaptarse y consolidar a los nuevos retos de la educación superior, entre los que adquieren un singular protagonismo los resultados de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de nuestros títulos, ya que permiten reflexionar sobre aquellos aspectos susceptibles de mejora. Asimismo, merecen una especial atención: la necesaria internacionalización de las enseñanzas, la formación y evaluación del profesorado, o la participación activa del estudiantado en los procesos de gestión y mejora de nuestro escenario formativo.

En este contexto, el compromiso adquirido por el actual rector, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, en el programa de gobierno, se orienta a diseñar y poner en marcha el III Plan Propio de Docencia sobre la base de unas necesidades académicas reales. Esta tercera edición pretende corregir las limitaciones identificadas en la anterior edición y convertir el Plan en una plataforma ágil en los tiempos y en los procesos, al servicio de la docencia y de los agentes involucrados en ella: los estudiantes, el profesorado y el personal de administración y servicios.

El Plan se plantea sencillo en su uso y útil para alcanzar los objetivos que requiere el normal desarrollo de la actividad formativa y docente de la Universidad. Busca, en definitiva, ser instrumento, motor y apoyo para la consecución de los principales objetivos y compromisos del programa de gobierno vinculados a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Así pues, en relación con los objetivos estratégicos enfocados a la formación superior, el Plan persigue:

- La simplificación y mejora de los procesos encaminados al seguimiento y acreditación de los títulos oficiales
- Promover la reflexión y análisis de nuestros títulos oficiales y apoyar el diseño de estrategias de mejora
- Apoyar y facilitar los procesos de gestión académica y calidad de la docencia
- El apoyo y fomento de la política lingüística de la Universidad
- El impulso a la proyección internacional y la cooperación interuniversitaria de nuestras enseñanzas

En relación a la creación y transferencia del conocimiento:

- Fomentar las capacidades emprendedoras en el estudiantado

En relación al personal docente e investigador:

- Apoyar la mejora continua y el perfeccionamiento de la actividad docente e investigadora con el diseño y puesta en marcha de planes integrales de formación elaborados de manera participativa
- Completar el diseño, aprobación y aplicación extensiva de un sistema consensuado de evaluación de la actividad docente capaz de realzar el alto rendimiento y la excelencia

En relación a los estudiantes:

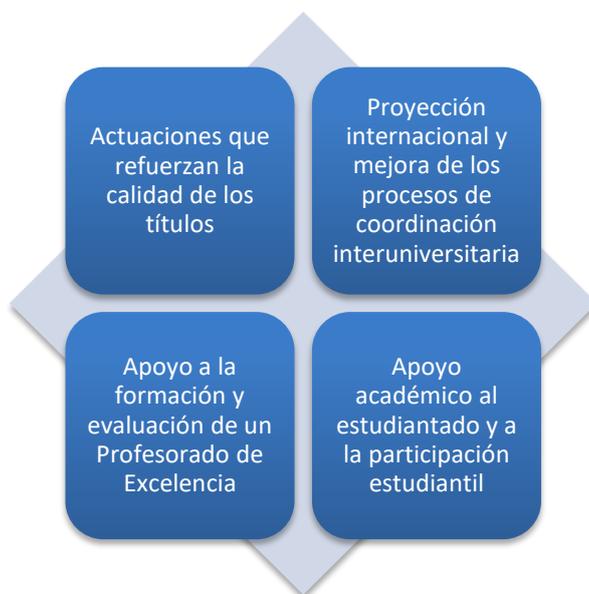
- Garantizar la calidad de los estudios e impulsar la excelencia de en la enseñanza
- El impulso a la adquisición de competencias lingüísticas
- La mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de nuestros estudiantes
- El desarrollo y consolidación de un sistema integral de información y orientación
- Desarrollar el Plan de participación estudiantil

El Plan, una vez más, persigue la transversalidad de las áreas de gobierno (vicerrectorados y direcciones generales) involucradas en la docencia, participando conjuntamente en el diseño de las acciones que se derivan de los objetivos estratégicos. A través de la acción coordinada del vicerrectorado de ordenación académica, se supervisará y se evaluará periódicamente el avance de las actuaciones y los resultados de las mismas, fomentando mecanismos que permitan la visibilidad y la difusión de las principales aportaciones al entorno universitario.

En cuanto a su desarrollo, el presente Plan ha sido diseñado para apoyar los procesos encaminados a la mejora de la docencia en el periodo 2017-2020. Para su aplicación se

publicarán anualmente las bases reguladoras de las actuaciones programadas, de acuerdo con las directrices generales del Plan y la dotación presupuestaria correspondiente, buscando en todo momento la simplificación y la eficacia en la gestión.

Los ejes estratégicos que configuran el III Plan Propio de docencia son:



Líneas estratégicas del III Plan Propio de Docencia (2017-2020)

ESTRUCTURA

El presente documento recoge una estructura articulada en torno a los objetivos estratégicos del equipo de gobierno señalados en la introducción, y desarrollada a través de cuatro ejes o líneas estratégicas, desde donde se plantean las distintas acciones y/o convocatorias. La novedad que se plantea este plan es la coordinación de las actuaciones en un número mucho más reducido de convocatorias que en todo caso se darán a conocer a la comunidad en el primer trimestre del año.

Líneas estratégicas	Acciones/ Convocatorias	Actuaciones
1. Actuaciones que refuerzan la calidad de los títulos	1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.	1.1.1. Estudio y análisis de los títulos y mejora en los procesos de seguimiento y acreditación de los títulos
		1.2.1. Dotación y mejora de recursos para la docencia (actividades docentes planificadas y recursos audiovisuales) .
	1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.	1.2.2. Apoyo a la calidad de las enseñanzas de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos
		1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y a los planes de orientación académica y profesional
		1.2.4. Apoyo a la actividad formativa del Doctorado
2. Proyección internacional y mejora de los procesos de coordinación interuniversitaria	2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones	2.1.1. Apoyo a la preparación de titulaciones internacionales dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado
		2.1.2. Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado Máster y Doctorado
		2.1.3. Actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas
		2.1.4. Apoyo a los títulos bilingües y a la docencia en inglés.

	<p>2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales</p>	<p>2.2.1. Ayudas para la movilidad internacional de estudiantes hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus</p> <p>2.2.2. Ayudas para estudiantes de Dobles Titulaciones internacionales de Master con movilidad en el primer año</p> <p>2.2.3. Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas</p> <p>2.2.4. Ayudas para el intercambio de estudiantes entre Centros Universitarios Españoles (SICUE-SENECA)</p> <p>2.2.5. Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos</p> <p>2.2.6. Ayudas a la movilidad internacional de profesorado hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus</p> <p>2.2.7. Ayudas para la movilidad del PAS para fortalecer las relaciones de gestión académica con otras universidades</p>
<p>3. Apoyo a la formación y evaluación de un Profesorado de Excelencia</p>	<p>3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente</p>	<p>3.1.1. Implantación de un observatorio para la detección y seguimiento de las necesidades formativas docentes del profesorado de la Universidad</p> <p>3.1.2. Formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes del profesorado</p> <p>3.1.3. Impulso de la formación presencial especializada y programada a petición de los centros, para la mejora y perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI.</p> <p>3.1.4. Promoción de la formación especializada y programada, prioritariamente en colaboración con unidades no docentes de la Universidad para el perfeccionamiento de las</p>

3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado		competencias profesionales del PDI.
		3.2.1. Reflexión, análisis y perfeccionamiento del sistema que permitan de manera participativa detectar aquellos aspectos susceptibles de mejora
		3.2.2. Premio a la excelencia docente
4. Apoyo académico al estudiantado y a la participación estudiantil	4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes	4.1.1. Ayudas para la mejora y el desarrollo de las prácticas curriculares
		4.1.2. Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado
	4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas	4.2.1. Becas para la obtención del B1
	4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil	4.3.1. Desarrollo de Programas culturales, de voluntariado, igualdad y cooperación.

En cuanto a la gestión, como en la anterior edición, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, las convocatorias se publicitarán adecuadamente entre los posibles interesados y toda la información del Plan se tramitará en la dirección <http://planpropiodedocencia.us.es> En cada convocatoria se hará constar la dotación, la gestión para la presentación de solicitudes, los colectivos destinatarios, el modelo de memoria, las obligaciones de las personas y los grupos beneficiarios y los criterios de selección de los proyectos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. Actuaciones que refuerzan la calidad de los títulos

Transcurridos más de ocho años desde que se pusieran en marcha los primeros títulos en la Universidad de Sevilla correspondientes al nuevo catálogo de títulos, se han venido desplegando y dando cumplimiento a los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG: Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area). De la implantación del actual Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos se ha derivado la renovación de la acreditación de 108 títulos oficiales de Grado y Máster; en el curso 2016-2017 renovarían 15 títulos más, y en el 2017-2018 lo harán los 31 de Doctorado.

El resultado de las continuas evaluaciones a las que se vienen sometiendo los títulos, ha puesto de manifiesto la necesidad de planificar y acometer mejoras que conducirán a reforzar la calidad de muchos de nuestros títulos. Con esta vocación, en el marco de las actuaciones que la Universidad pretende desarrollar en el III PPD con los actuales recursos, se proponen las siguientes acciones:

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

El punto de partida de la reflexión acerca de las posibilidades de mejora de nuestros títulos es necesariamente llevar a cabo un análisis global, conjuntamente con los Centros, sobre la información obtenida de los informes de seguimientos y de las renovaciones de la acreditación. Del análisis general por indicadores, por Centros y ramas de conocimiento, y de las propuestas recogidas en los Planes de Mejora, se podrá obtener una información imprescindible para priorizar las principales líneas de actuación para reforzar la calidad de nuestros títulos.

En este análisis adquiere una singular importancia el estudio de la oferta académica de Master, incluyendo la enseñanza oficial y la propia, con el fin de conseguir una oferta especializada, coherente y de calidad, capaz de dar respuesta a la realidad profesional y a la demanda social. Se plantea, por tanto, ofrecer apoyo específico a los Centros y a las Comisiones para llevar a cabo el análisis interno de los títulos, de manera que los títulos resultantes cumplan con los requisitos necesarios de excelencia académica.

Por otro lado, el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla, desde su diseño inicial, ha sido actualizado a través de cuatro versiones sucesivas. En este

escenario, y paralelamente, se ha llevado a cabo una revisión en profundidad del actual Sistema y se han diseñado nuevas versiones para Grado y Máster, por un lado, y para Doctorado, por otro, que buscan una orientación hacia la optimización, simplificación y una mayor eficiencia de los procesos de evaluación y mejora.

Se pretende en este contexto llevar a cabo actuaciones que ayuden al despliegue e implantación de las nuevas versiones del Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla, a través de la puesta en marcha de mecanismos de información, formación y comunicación a los colectivos implicados. Asimismo, se busca trabajar en la simplificación y mejora de las herramientas técnicas de gestión, es decir, en el diseño y funcionalidades de la aplicación LOGROS y en el despliegue de mecanismos automáticos para el cálculo de indicadores en general, y en particular, en la gestión de los Planes de Calidad de los títulos y de las recomendaciones derivadas de los informes de los agentes externos (Agencia responsable de la evaluación).

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

Esta acción pretende coordinar, en una convocatoria única, las distintas actuaciones que se gestionan a nivel de Centro y Departamento y que tienen como finalidad apoyar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

1.2.1. Dotación y mejora de recursos para la docencia.

Se centra fundamentalmente en el apoyo a las actividades docentes planificadas, en base a los Planes Anuales de Mejora y a las características organizativas de determinadas materias de los planes de estudio, mediante la dotación de los recursos necesarios para el desarrollo propio de las enseñanzas.

En la necesidad de dotar al profesorado de herramientas que le posibiliten el cambio en su práctica didáctica y que permitan la reflexión de su labor como docentes, se buscará facilitar los espacios y recursos que los programas de enseñanza actuales requieren. Para ello, es preciso acercar a todos los implicados en el proceso educativo a los referentes y modelos metodológicos docentes y propiciar el uso adecuado e innovador de las TI como herramienta de apoyo a las enseñanzas en general y a asignaturas en particular, como los TFG y TFM.

El apoyo a los procesos formativos se hará en dos niveles: atendiendo a la necesidad estructural que la propia organización de las enseñanzas reclama y, en segundo lugar, considerando las particularidades o singularidades que anualmente puedan surgir en el

desarrollo del ejercicio docente y que deberán estar enmarcados en los planes de mejora de los títulos.

En función de los objetivos formativos que se pretenden alcanzar y de su repercusión en la calidad de la docencia, se pretende atender a los gastos derivados de la adaptación de los materiales docentes a las nuevas metodologías y tecnologías incorporadas a la enseñanza, la restructuración y mejora de los espacios docentes mediante dotación de equipamiento de aulas, laboratorios y seminarios y la dotación de recursos materiales y organizativos para las propuestas de desarrollo en los procesos de enseñanza-aprendizaje basados en recursos informáticos, audiovisuales y nuevas tecnologías.

1.2.2. Apoyo a la calidad de las enseñanzas de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos

La especialización, la ampliación de contenidos y líneas de investigación, así como su imbricación con la práctica profesional, se han convertido en un factor clave para la mejora de la calidad de los procesos formativos. Son innumerables las ventajas que las enseñanzas de posgrado experimentan con la participación de especialistas y personas de reconocido prestigio en las áreas implicadas. Por este motivo, se pretende dar continuidad a la posibilidad de la colaboración externa fundamentalmente en las enseñanzas de posgrado (Master y Doctorado), tratando de ofrecer la garantía de planificar anualmente la participación de estos especialistas en el curso académico y simplificando los procesos de gestión a través de su vinculación a los Centros y Departamentos.

Se realizará una división de los títulos, en dos grandes grupos: Máster con características habilitantes, y que normativamente demanden de un personal que deba participar en los mismos, y un segundo grupo de Másteres donde se pueda incorporar con carácter puntual, no estructural, personal preferentemente internacional de prestigio reconocido, a las enseñanzas impartidas en los mismos. En este segundo grupo se incluirán los Doctorados y excepcionalmente los Grados universitarios.

1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y a los planes de Orientación académica y profesional

El III PPD pretende continuar la reflexión, el análisis, la innovación y la mejora docente y la renovación metodológica como un trabajo conjunto, en el que intervengan equipos docentes (transversales y multidisciplinares), líderes

institucionales (equipos de gobierno de centros y departamentos) y, por supuesto el alumnado.

Para ello, se llevará a cabo un seguimiento específico de los proyectos de innovación docente y un estudio sistemático de la valoración de los estudiantes en lo que se refiere a la metodología docente empleada. Con ello se busca reforzar el compromiso institucional de atender a la calidad y la excelencia docente e impulsar, desde la perspectiva de estructura académica y organización curricular, nuevos y necesarios enfoques metodológicos y renovación de los métodos pedagógicos.

Simultáneamente a esto, se continuará impulsando la puesta en marcha de los Planes de acción tutorial y mentoría, los Módulos de la mejora del aprendizaje, y la Orientación para la elaboración del proyecto personal y profesional y Orientación para la transición a la Universidad. La normativa universitaria nacional reconoce la orientación y la tutoría como un derecho esencial de los estudiantes. Este derecho es recogido, asimismo, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla y concretado en el correspondiente Reglamento General de Estudiantes.

El desarrollo de este tipo de actuaciones contribuirá a que los estudiantes puedan sentir mayor satisfacción global con su título, con la acogida recibida para incorporarse al mismo y con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información que recibe en su Centro. Asimismo, se favorecerá la inserción laboral de las personas egresadas. Cerrando con el desarrollo e implementación de estrategias de orientación profesional para la elaboración, por parte de los estudiantes, de su proyecto personal y profesional.

Para ello, se potenciarán las actividades de puertas abiertas de los centros. En todas ellas se tendrá en cuenta la participación de estudiantes que ya forman parte de la Universidad de Sevilla. Asimismo se pretende generar actividades de orientación directa, siguiendo el modelo de Salón del Estudiante y las Mesas Redondas de Difusión.

1.2.4. Apoyo a la actividad formativa del Doctorado

Se seguirá apoyando a los estudios de Doctorado promoviendo las actividades necesarias para su funcionamiento en función de la estructura de estudios fijada en el RD 99/2011. El apoyo a la formación doctoral debe contemplar la particularidad formativa de cada programa de doctorado. La estrategia a seguir resulta fundamental para los ya iniciados Sistemas de Garantía de Calidad de estos títulos.

Los responsables de la aplicación de esta estrategia son las Comisiones Académicas, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS), y su Comité de Dirección.

La estrategia se centrará en las actividades formativas del doctorando, que se agruparán en lo que se define como “formación doctoral”, que incluye todos los aspectos complementarios a la tesis doctoral necesarios para una formación de calidad. Su formato puede ser diverso y variable orientado a la formación de investigadores como cursos, jornadas, seminarios, asistencia a congresos, talleres, etc. Estas actividades son obligatorias para los doctorandos y formarán parte del Documento de Actividades del Doctorando (DAD), necesarias junto al Plan de Investigación (PI) para poder continuar con los estudios de Doctorado.

2. Proyección internacional y mejora de los procesos de coordinación interuniversitaria

Uno de los objetivos estratégicos recogidos en el programa de gobierno se refiere al impulso a la proyección internacional y a la cooperación de nuestras enseñanzas. Se trata, fundamentalmente, de una estrategia transversal clave que persigue no sólo la coordinación académica nacional e internacional, sino el apoyo a cualquier proceso universitario que permita la movilidad de los agentes implicados y la internacionalización de las enseñanzas, así como desarrollar mecanismos de enseñanza aprendizaje en las competencias lingüísticas.

El III Plan Propio de Docencia plantea continuar con la estrategia iniciada en la segunda edición, reforzando el ámbito académico internacional del posgrado, los programas específicos para la movilidad y el intercambio académico de la comunidad universitaria fundamentalmente en dobles títulos y títulos conjuntos. Además, se impulsarán las acreditaciones internacionales y la consecución de sellos de excelencia de nuestras titulaciones, y se desarrollará el II Plan de Política Lingüística (Plan PLUS), adaptándolo a las nuevas necesidades con acciones y estrategias dirigidas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas de los miembros de la comunidad universitaria, y al impulso a la docencia en otras lenguas.

2.1. Apoyo a la Internacionalización de las titulaciones

2.1.1. Apoyo a la preparación e implantación de titulaciones internacionales dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado

Esta acción, que se mantiene con respecto al Plan Propio anterior, pretende impulsar la dimensión internacional de nuestras titulaciones oficiales, mediante el desarrollo de titulaciones internacionales dobles y conjuntas, incluyendo las desarrolladas en el contexto del Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech.

En esta línea, las acciones se encaminarán a preparar propuestas de acuerdos bilaterales, convenios de dobles titulaciones Internacionales, másteres y programas de doctorado conjuntos internacionales, y otras acciones específicas, que conlleven la internacionalización de los títulos de la Universidad. Estas medidas se complementarán con el apoyo a la movilidad internacional, incluido en el apartado siguiente.

De especial relevancia en este periodo será la internacionalización del posgrado, tanto máster como doctorado. En el primero, se continuará con el impulso a los másteres conjuntos Erasmus Mundus y a las dobles titulaciones con universidades de prestigio internacional. En el ámbito del doctorado, el nuevo escenario normativo propicia que las Tesis Doctorales se proyecten internacionalmente a través de varias medidas, como el apoyo al desarrollo de tesis cotuteladas, y a la preparación de propuestas dentro del programa marco H2020 Marie Skłodowska-Curie Innovative Training Networks, como los European Training Networks, European Joint Doctorates, o European Industrial Doctorates, entre otros.

2.1.2. Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado, Máster Universitario y Doctorado.

Se apoyará especialmente aquellas iniciativas encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones y sellos de excelencia internacionales de nuestros títulos que tengan un carácter estratégico en el ámbito académico de nuestra universidad.

Se desarrollará una nueva estrategia de impulso a la Mención Doctorado Industrial. Estos Doctorados actuarán como puentes de transferencia de conocimiento contribuyendo a estrechar las relaciones entre el tejido industrial y la Universidad. El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública.

2.1.3 Actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas.

La Universidad de Sevilla al perseguir consolidar y mejorar su proyección internacional, debe apostar fuertemente por el fomento del plurilingüismo de su personal docente en investigador así como de su personal de investigación y servicios.

Estas actuaciones se concretarán en ayudas para (i) la capacitación lingüística de su profesorado para impartición de materias, cursos o grados en lenguas extranjeras. y (ii) para la formación en lenguas extranjeras de su personal de formación y servicios, muy especialmente los que por su puesto de trabajo requieran competencias lingüísticas.

2.1.4. Apoyo a los títulos bilingües y a la docencia en inglés

En el ámbito de la política lingüística, se pretende fomentar la docencia en inglés, especialmente en posgrado, mediante el asesoramiento, revisión lingüística de las memorias, o cualquier otro documento relevante para la docencia, apoyo en la preparación de materiales y afianzamiento en las medidas compensatorias actualmente consideradas en la dedicación docente del profesorado. Adicionalmente, se promoverán servicios de traducción e interpretación de material docente para la comunidad universitaria.

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad del profesorado, alumnado y PAS y en los títulos oficiales

En el ámbito del III PPD, la movilidad se mantiene como una de las fortalezas para la internacionalización y la adquisición de determinadas competencias, destrezas y habilidades asociadas a una estancia en un país extranjero. Estas acciones contribuyen al impulso de las dobles titulaciones y títulos conjuntos de Grado, Máster y Doctorado, con especial mención a las actuaciones enmarcadas en el Campus Internacional A-TECH.

Todo ello mantiene en una necesidad de primer orden el apoyo a la movilidad de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, mediante instrumentos de fomento de programas de intercambio internacional. En el ámbito de estas actuaciones, se priorizará la movilidad asociada a los acuerdos de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, y se financiarán las estancias en países extracomunitarios (no financiados por el programa Erasmus), con un especial énfasis en nuestras relaciones con América Latina, Asia y Norteamérica.

Estas actuaciones se concretan en: 2.2.1. Ayudas para la movilidad internacional de estudiantes hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus; 2.2.2. Ayudas para estudiantes de Dobles Titulaciones internacionales de Master con movilidad en el primer año ; 2.2.3. Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas; 2.2.4. Ayudas para el intercambio de estudiantes entre Centros Universitarios Españoles (SICUE-SENECA); 2.2.5. Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos; 2.2.6. Ayudas a la movilidad internacional de profesorado hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus; 2.2.7. Ayudas para la movilidad del PAS para fortalecer las relaciones de gestión académica con otras universidades.

3. Apoyo a la formación y evaluación de un Profesorado de Excelencia

Dentro del III PPD se persigue la actualización y mejora continua e integral de las enseñanzas impartidas en el seno de la Universidad de Sevilla como elemento clave para la prestación de un servicio excelente tanto al alumnado, como al profesorado y al conjunto de la sociedad. Para ello, es necesario convertir a la Universidad en un referente nacional e internacional, en cuanto a la excelencia demostrada en el desempeño de su trabajo docente por cumplir, y superar a través de él, la satisfacción de las expectativas y necesidades de todos los colectivos legítimamente interesados en dicho proceso.

En ese sentido, las directrices deben estar encaminadas hacia el refuerzo de la calidad de los títulos impartidos por la Universidad, para su mejor adecuación a las exigencias de una sociedad en constante evolución, tanto por el avance del conocimiento como por las cambiantes necesidades de un mercado laboral cada vez más dinámico y especializado. Se tendrá como objetivo prioritario el incremento de la proyección internacional, el nivel de coordinación interuniversitaria, la visibilidad y el reconocimiento social de la actividad docente de la Universidad de Sevilla.

En todo caso, la docencia se plantea como un proceso comunicativo e interactivo, y dado que la innovación afecta a la organización y planificación del tiempo de estudio y de trabajo del estudiantado, se hace imprescindible la implicación activa del alumnado. Este apoyo académico para los estudiantes compromete un mejor aprovechamiento de la actividad docente desplegada por la Universidad.

En este contexto se plantean dos ejes en torno a la excelencia del profesorado que constituyen procesos interactivos: la formación y la evaluación del profesorado.

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente

En el ámbito de la formación del profesorado, se plantea como línea estratégica el logro de una excelencia docente en innovación, perfeccionamiento y evaluación de las competencias para el desempeño de la actividad profesional desplegada por el profesorado de la Universidad de Sevilla a través de un *Plan Integral para un Profesorado de Excelencia*.

Las actuaciones contempladas para ser desarrolladas en el marco de Plan se centran en: 3.1.1. Implantar un observatorio para la detección y seguimiento de las necesidades formativas docentes del profesorado de la Universidad; 3.1.2. Activar la formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes (especialmente el profesorado novel, pero en

ningún caso limitado a éste) en su trabajo formativo de cara al alumnado; 3.1.3. Impulsar la formación presencial especializada y programada a petición de los centros, para la mejora y perfeccionamiento de las competencias del profesorado de cara al desempeño excelente de sus labores docentes; y 3.1.4. Promover la formación especializada y programada, prioritariamente en colaboración con unidades no docentes de la Universidad para el perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI.

Por último, se plantea atender al compromiso de establecer un programa de divulgación, perfeccionamiento y puesta en marcha del sistema DOCENTIA-US para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la US.

3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado

En los procesos de implantación progresiva del DOCENTIA-US se pretende habilitar foros permanentes de reflexión, análisis y perfeccionamiento del sistema que permitan de manera participativa detectar aquellos aspectos susceptibles de mejora. Asimismo, se proyecta recuperar el premio a la excelencia docente en estrecha vinculación con las evaluaciones obtenidas por el PDI en el marco del DOCENTIA-US.

4. Apoyo académico al estudiantado y a la participación estudiantil

Dos de los ejes claves que se recogen en el programa de gobierno en el entorno de los estudiantes se refieren, en primer lugar, al impulso de la calidad de los estudios y la excelencia en la enseñanza, tomando como referencia el Grado de satisfacción de los egresados en términos del valor de la formación completa adquirida. En esta dimensión toman singular importancia las acciones enfocadas a la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad del estudiantado y el impulso a la adquisición de competencias lingüísticas.

En segundo lugar, resulta clave la elaboración de un Plan de participación estudiantil que redunde en la formación integral de nuestro alumnado para el ejercicio de una ciudadanía responsable. El Plan recoge actuaciones para promover la participación activa en los órganos de gobierno, implicándolos en las estrategias de la institución y haciéndoles partícipes de iniciativas culturales, para la igualdad, de voluntariado, en actividades de cooperación al desarrollo y de educación para el desarrollo, de sostenibilidad y movilidad sostenible, de divulgación del conocimiento y deportivas, entre otras.

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes.

Las prácticas externas curriculares se han convertido en un elemento de especial importancia dentro de los planes de estudio de la Universidad de Sevilla, lo que exige que se activen determinados mecanismos que ayuden a continuar garantizando su calidad, además continúe su avance, tanto en la variedad y pluralidad de la oferta como en la incentivación de agentes externos a la propia Universidad.

Por otra parte, en la sociedad actual la educación necesita docentes y estudiantes con actitud emprendedora e innovadora. En este sentido, la Universidad de Sevilla considera importante la incorporación de actividades relacionadas con la “empresiduría”, o sector emprendedor, en la docencia superior en el que se hace imprescindible el desarrollo de propuestas empresariales sostenibles. Es fundamental fomentar en las aulas el espíritu emprendedor responsable, con el fin de conseguir un tejido empresarial en el que las nuevas iniciativas sean capaces de asegurar su viabilidad económica y, al mismo tiempo, avanzar hacia entornos laborales más inclusivos que redunden en una mayor integración social, mayor respeto medioambiental y un modelo de crecimiento más coherente y equilibrado. El desarrollo de acciones de carácter docente persigue estimular una cultura emprendedora en el alumnado universitario, y a la vez desarrollar su capacidad para idear y llevar a cabo proyectos empresariales innovadores con un fuerte impacto social.

En esta línea se plantean dos actuaciones muy concretas:

4.1.1. Ayudas para la mejora y el desarrollo de las prácticas curriculares

Las prácticas externas forman parte de la oferta formativa de la gran mayoría de los planes de estudio, tanto como asignaturas obligatorias como optativas. Los estudiantes valoran positivamente cada año la realización de estas asignaturas y, en consecuencia, el número de prácticas externas realizadas, que crece de forma continua cada año. Adicionalmente, los estudiantes demandan cada año más la realización de prácticas extracurriculares, que indiscutiblemente, compiten con la oferta de destinos de prácticas curriculares, por lo que el fomento de nuevos destinos de prácticas, es un objetivo estratégico indiscutible. Asimismo, los indicadores asociados a las prácticas externas se valoran en el seguimiento y acreditación de los títulos, por lo que es necesario prestar un apoyo para mejorar en los mismos.

Por todo ello, se pretende continuar dando soporte al desarrollo de las prácticas externas curriculares. Para lo cual: i) Se apoyará la puesta en marcha y el seguimiento de las actividades correspondientes a las prácticas externas dentro del desarrollo de las titulaciones oficiales; ii) Se fomentarán iniciativas para conformar paneles de empresas que garanticen una oferta de plazas de prácticas externas, similar al número de plazas solicitadas por los estudiantes, con especial hincapié en la búsqueda de empresas accesibles con puestos adaptados al alumnado con discapacidad; iii) Se prepararán iniciativas dirigidas a mejorar la gestión en los procedimientos de adjudicación y calidad de las prácticas; y iv) Se impulsarán herramientas de gestión de prácticas a los centros que lo demanden.

4.1.2. Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado

El principal cometido de estas acciones se centra en comunicar, enseñar nuevos conocimientos y ponerlos a disposición de la comunidad universitaria, estudiantes o profesionales que se están formando, de manera que incorporen las herramientas necesarias, tanto sociales, como competencias técnicas, las cuales les serán útiles para su aplicación. Se trata, fundamentalmente, de facilitar el desarrollo de actividades académicas de emprendimiento a varios niveles, destacándose, las iniciativas que acerquen la empresa al estudiante, el diseño de talleres, publicaciones y el acercamiento de agentes externos a la Universidad, y fomento del espíritu emprendedor.

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas

Se pretende a través de esta acción seguir apoyando económicamente las actividades formativas dirigidas a la obtención de la acreditación lingüística, requisito indispensable para la obtención de un título universitario de acuerdo con las directrices del Consejo Europeo para las Lenguas (Consejo de Europa, 2001, 2006), y el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía (Consejería de Educación, 2004). Estas ayudas serán, en todo caso, complementarias a las convocatorias de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, una vez que éstas hayan sido concedidas para tal fin.

4.3. Puesta en marcha del Plan de participación estudiantil

En el ámbito de la siempre necesaria y valiosa aportación del estudiantado, se pretende el fomento de la participación de los estudiantes en aquellas actividades en

las que puedan dar respuesta a sus necesidades formativas. En este sentido, se desarrollarán actuaciones dirigidas a la participación en la vida universitaria y a la divulgación del conocimiento, la ciencia, la iniciación a la investigación, la igualdad, el voluntariado, la cooperación y educación al desarrollo, así como el acercamiento de las actividades culturales a los Centros Universitarios.

Por último, se pretende el reconocimiento y la captación de talento a través de actuaciones como olimpiadas y maratones de conocimiento.

FINANCIACIÓN

Las acciones programadas en este Plan serán financiadas por fondos específicos a cuyo efecto, durante el periodo de vigencia del mismo, el Presupuesto de la Universidad de Sevilla contemplará las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al Plan Propio otros recursos financieros.

La dotación presupuestaria anual se aprobará en los Presupuestos anuales de la Universidad y se distribuirán de acuerdo con lo establecido en las Bases reguladoras que se publicarán anualmente. El Presupuesto previsto para la ejecución de las acciones a desarrollar durante el ejercicio 2017, asciende a 3.285.671 €.

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

El III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

Igualmente, las bases reguladoras de las distintas convocatorias, se difundirán adecuadamente a los interesados, directamente mediante comunicación electrónica, y a través de los Decanatos y Direcciones de Centros y Direcciones de Departamentos, y Delegaciones estudiantiles.

5. PROFESORADO
5.2 Dotación de plazas de Profesor Contratado Doctor por promoción (Acuerdo CIVEA) para la contratación interina

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEDICACIÓN	PERFIL DOCENTE
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	P.C.D.	Acreditación de D ^a Ana María Espinosa Oliva (P.Ayud.D.)
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	P.C.D.	Acreditación de D. Alejandro Gómez Camacho (P.Ayud.D.)
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	P.C.D.	Acreditación de D. Víctor Hugo Perera Rodríguez (P.Ayud.D.)
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	P.C.D.	Acreditación de D ^a María Teresa Gómez del Castillo Segurado (P.Ayud.D.)
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	P.C.D.	Acreditación de D ^a Ruth María Cabeza Ruiz (P.Ayud.D.)
FILOLOGÍA ALEMANA	FILOLOGÍA ALEMANA	P.C.D.	Acreditación de D ^a Carmen Cayetana Castro Moreno (P.Ayud.D.)
FILOLOGIA FRANCESA	FILOLOGÍA FRANCESA	P.C.D.	Acreditación de D ^a Eva Pich Ponce (P.Ayud.D.)
FILOSOFÍA, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	LÓGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	P.C.D.	Acreditación de D ^a María de Ponte Azcarate (P.Ayud.D.)
FISIOLOGÍA	FISIOLOGÍA	P.C.D.	Acreditación de D ^a M ^a América Davis López de Carrizosa (P.Ayud.D.)
PERIODISMO I	PERIODISMO	P.C.D.	Acreditación de D. Francisco Baena Sánchez (P.Ayud.D.)



PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	P.C.D.	Acreditación de D. Miguel Jesús Bascón Díaz (P.Ayud.D.)
QUÍMICA FÍSICA	QUÍMICA FÍSICA	P.C.D.	Acreditación de D. José Luis Olloqui Sariego (P.Ayud.D.)
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	P.C.D.	Acreditación de D. Pablo Álvarez Domínguez (P.Ayud.D.)

5. PROFESORADO
5.3. Perfiles y/o comisiones de plazas de Cuerpos Docentes y de Categoría Laboral
Perfiles de Plazas de Profesores Ayudantes Doctores

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
INGENIERÍA DEL DISEÑO	PROYECTOS DE INGENIERÍA	Perfil Docente : "Diseño y Producto" y "Ergonomía II". Perfil Investigador: "Ingeniería del Diseño Industrial y Desarrollo del Producto".

Perfiles de Plazas de Profesores Asociados

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	Perfil Docente Plaza LPT04 : Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento Perfil Docente Plaza LPT03 : Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA ENERGÉTICA	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	Perfil Docente Plaza LPT04 : "Tecnología Energética y Energías Renovables.



5. PROFESORADO

5.3. Perfiles y/o comisiones de plazas de Cuerpos Docentes y de Categoría Laboral

Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes y de Categoría Laboral

Una plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Obstetricia y Ginecología", adscrita al Departamento de Cirugía. Perfil Docente: Obstetricia y Ginecología. Centro Asistencial Hospital Universitario Virgen de Valme. Categoría Asistencial Facultativo Especialista de Área.

Comisión titular		
Presidente/a	ROGELIO GARRIDO TERUEL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS DUEÑAS DIEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario	JESUS CASTIÑEIRAS FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO J. PADILLO RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	GUILLERMO ANTIÑOLO GIL (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	ANTONIO ORDOÑEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Otorrinolaringología", adscrita al Departamento de Cirugía. Perfil Docente: Otorrinolaringología. Centro Asistencial Hospital Universitario Virgen de Valme. Categoría Asistencial Facultativo especialista de Área.

Comisión titular		
Presidente/a	FRANCISCO ESTEBAN ORTEGA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	HUGO GALERA RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario	JESUS CASTIÑEIRAS FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO J. PADILLO RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LUIS C. CAPITAN MORALES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	ANTONIO ORDOÑEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla



Una plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Traumatología y Ortopedia", adscrita al Departamento de Cirugía. Perfil Docente: Cirugía Ortopédica y Traumatología. Centro Asistencial Hospital Universitario Virgen Macarena. Categoría Asistencial Facultativo Especialista de Área.

Comisión titular		
Presidente/a	ANDRES CARRANZA BENCANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO INFANTE COSSIO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario	JESUS CASTIÑEIRAS FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO J. PADILLO RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LUIS C. CAPITAN MORALES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	ANTONIO ORDOÑEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Anatomía Patológica", adscrita al Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica. Perfil Docente: Anatomía Patológica. Centro Asistencial Hospital Universitario Virgen Macarena. Categoría Asistencial Facultativo Especialista de Área.

Comisión titular		
Presidente/a	AURELIO ARIZA FERNANDEZ (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 1º	ANTONIO LOPEZ BELTRAN (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario	ENRIQUE DE ALAVA CASADO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	INES MARTIN LACAVE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER PARDO MINDAN (CU)	Universidad de Navarra
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	LUIS VICIOSO RECIO (TU)	Universidad de Málaga



Una plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Medicina", adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Medicina Interna. Centro Asistencial Hospital Universitario Virgen del Rocío. Categoría Asistencial Facultativo Especialista de Área.

Comisión titular		
Presidente/a	JERONIMO PACHON DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO MURILLO CABEZAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario	M. DOLORES JIMENEZ HERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	SANTIAGO DURAN GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL ANGEL MUNIAIN EZCURRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	JOSEFA MARIA GARCIA MONTES (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza vinculada de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Cirugía", adscrita al Departamento de Cirugía. Perfil Docente: Cirugía General y del Aparato Digestivo. Centro Asistencial Hospital Universitario Virgen de Valme. Categoría Asistencial Facultativo Especialista del Área.

Comisión titular		
Presidente/a	FRANCISCO J. PADILLO RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO ORDOÑEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario	JESUS CASTIÑERAS FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO ESTEBAN ORTEGA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO INFANTE COSSIO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	ANDRES CARRANZA BENCANO (CU)	Universidad de Sevilla



Una plaza vinculada de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Oftalmología", adscrita al Departamento de Cirugía. Perfil Docente: Oftalmología Centro Asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Categoría Asistencial Facultativo Especialista de Área.

Comisión titular		
Presidente/a	ANTONIO PIÑERO BUSTAMANTE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS DUEÑAS DIEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario	JESUS CASTIÑEIRAS FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO ESTEBAN ORTEGA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	HUGO GALERA RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	FRANCISCO J. PADILLO RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza vinculada de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Pediatria", adscrita al Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología. Perfil Docente: Pediatría y sus áreas específicas. Centro Asistencial Hospital Universitario Virgen de Valme. Categoría Asistencial Facultativo Especialista de Área.

Comisión titular		
Presidente/a	EDUARDO NARBONA LOPEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	ISABEL POLANCO ALLUÉ (EMER)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	MIEMBRO DEL SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO DEL SAS	
Secretario	FEDERICO ARGÜELLES MARTÍN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO J. PÉREZ FRIAS (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	ANTONIO MUÑOZ HOYOS (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	MIEMBRO DEL SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO DEL SAS	
Secretario/a	MARTÍN NAVARRO MERINO (TU)	Universidad de Sevilla

5. PROFESORADO

5.4. Dotación de Plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2016

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	P.C.D.	Ramón y Cajal con certificado I3
GENÉTICA	GENÉTICA	P.T.U.	Propuesta de la Comisión de Investigación

5. PROFESORADO**5.5. Dotación de Plazas de cuerpos docentes por movilidad (Plan de captación de talento)**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEGORÍA
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	LINGÜÍSTICA GENERAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD

ANEXO VI



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE LA US
SGCT_US: GRADOS Y MÁSTER v.5

Diciembre 2016

(Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

Contenidos

1	INTRODUCCIÓN	4
2	REFERENCIAS	7
3	DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	8
4	RESPONSABLES	9
5	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	11
5.1	Criterios para la extinción del título	11
5.2	Criterios y procedimiento en el caso de extinción del título	11
6	SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES	13
6.1	Definiciones	13
6.2	Sistema de recogida de datos	14
6.3	Elaboración del autoinforme de seguimiento o de renovación de la acreditación	14
6.4	Elaboración del plan de mejora	15
6.5	Ejecución y seguimiento del plan de mejora	15
6.6	Publicación/divulgación de la documentación generada	16
6.7	Títulos conjuntos	16
6.8	Coordinación	16

ANEXO I. PROCEDIMIENTOS E INDICADORES ASOCIADOS	18
1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	18
2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO . .	20
3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS	23
4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	27
5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	29
6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	31
7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS	33
8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS	35
9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADO	37
ANEXO II. TABLA DE INDICADORES	40
ANEXO III. HERRAMIENTAS DEL SISTEMA	50

Historial de revisiones del SGCT_US:

Versión	Fecha	Descripción
1	sep-2008	Versión inicial
2	jun-2009	Incorporación de recomendaciones de informe de la Agencia
3	mar-2011	Adecuación a la nueva normativa estatal y de la USE
4	dic-2013	Actualización de indicadores y textos
5	dic-2016	Simplificación de procedimientos internos, herramientas técnicas de gestión e indicadores

1 INTRODUCCIÓN

El modelo de control de calidad cíclico de las titulaciones oficiales, introducido por el RD 1393/2007, de 29 de octubre, basado en verificación inicial, seguimiento y renovación de la acreditación, determina que los títulos universitarios oficiales implantados están sometidos al seguimiento con la periodicidad que establezca la Agencia Andaluza del Conocimiento y a la renovación de la acreditación que, en el caso de los estudios de Máster, ha de producirse antes de cumplirse 4 años desde la verificación inicial, y en el caso de los títulos de Grado, dependiendo de su duración, entre los 6 y 8 años, con consecuencias determinantes, pues si en dicho plazo no se obtiene, el título perdería el carácter oficial y causaría baja en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Para el desarrollo de dicho modelo, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla aprobó en septiembre de 2008 el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, cuyo objetivo principal es facilitar que los Centros responsables de los títulos de la Universidad de Sevilla reflexionen sobre el desarrollo de los mismos, sobre la difusión a la sociedad de la actividad realizada y sobre los compromisos que se adquieren en cada título con los alumnos, garantizando el mayor de nivel de calidad posible. Otro objetivo adicional es apoyar el proceso de renovación de la acreditación con las mayores garantías de éxito, optando para ello por un modelo común para todos los títulos.

Desde su diseño inicial, el Sistema de Garantía de Calidad ha sido actualizado a través de cuatro versiones sucesivas, principalmente con modificaciones menores, orientadas a incorporar los cambios de estructura y denominación de los órganos responsables en materia de seguimiento en la Universidad de Sevilla, así como ajustes y mejoras en las herramientas derivados de las recomendaciones de modificación de obligado cumplimiento que se han propuesto desde la agencia competente en materia de evaluación. Como consecuencia de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos se ha alcanzado la renovación de la acreditación de todos los títulos oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla que actualmente se encuentran verificados y en plazo para su renovación.

En este escenario, es necesaria la revisión en profundidad y la actualización del Sistema de Garantía de Calidad con el objetivo de simplificar los procedimientos internos y las herramientas técnicas de gestión, y, en particular, la evaluación de sus indicadores y sus procedimientos de adquisición de datos, con el objetivo de simplificarlos y automatizar su generación.

Por tanto, en consonancia con todo lo anterior, y de acuerdo con los “criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), la Universidad de Sevilla desarrolla la quinta versión del Sistema de Garantía de Calidad de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster. El objetivo fundamental de esta nueva versión es la simplificación importante de los procesos, indicadores y herramientas asociados a la gestión de la calidad de los títulos. Se da así cumplimiento al compromiso del programa rectoral para dotar al Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla de una mayor eficiencia y avanzando hacia una mayor automatización.

Dicha nueva versión es fruto de un proceso de reflexión y análisis, que ha considerado tres perspectivas: interna, de los centros y órganos centrales de la Universidad de Sevilla; de benchmarking con universidades similares a la nuestra; y también, para atender a las recomendaciones de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) en los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación. Se recogen además aspectos específicos, como la gestión de la calidad de los títulos conjuntos con otras universidades.

Entre los cambios más relevantes, en cuanto a procedimientos, se han reasignado las actividades e indicadores relativos al procedimiento P03 de la v.4, referido a la “Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título”; como consecuencia de los requisitos derivados del seguimiento y renovación de la acreditación se ha hecho necesaria la inclusión de un nuevo procedimiento nº 3 de “Infraestructuras y recursos”; así mismo, se ha trasladado como capítulos al cuerpo del texto del Manual de Garantía de Calidad el contenido de los procedimientos P09 y P11 de la v.4, referidos a “Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título”, y el “Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones”, respectivamente.

En cuanto a indicadores, se hace una distinción en dos niveles según su importancia: troncales (obligatorios) y auxiliares (opcionales), pudiendo ir acompañados ambos de indicadores complementarios. La versión 5 del Sistema de Garantía de Calidad consta de un total de 36 indicadores, de los cuales, 19 son troncales y 17 auxiliares.

Respecto a la estructura de responsabilidades, también con el objetivo de simplificación, se procede a una refundición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y de la Comisión de Garantía de Calidad de cada titulación, en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, dotando a ésta de competencias, tanto sobre la calidad de sus titulaciones, como sobre cualquier otra en materia de calidad propia del Centro y ajena a las titulaciones en sí. Se

procede de esta forma, a una alineación con la futura acreditación institucional, pudiendo dicha Comisión funcionar en pleno o en subcomisiones por titulaciones.

En el ámbito de la gestión, se desarrolla un sistema mixto de gestión, apoyo y supervisión centralizada por la propia universidad, por una parte, combinada con las acciones de valoración, informe y despliegue y ejecución de recomendaciones por los órganos responsables de la impartición de las enseñanzas.

2 REFERENCIAS

Los referentes normativos del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla son:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales consolidado
- Estatutos de la Universidad de Sevilla y su normativa de desarrollo.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA (2015).
- Guía para la verificación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster) (mayo 2016)
- Manual sobre orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de títulos Universitarios Oficiales de Grado, AGAE. (2008)
- Guía para el seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster, AAC (diciembre 2014)
- Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de Grado y Máster de Andalucía, DEVA (mayo 2016).

3 DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los documentos que constituyen el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla son:

- a) Manual de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla: se estructura en seis capítulos, los tres primeros aportan la introducción, las referencias normativas y la descripción de los documentos del SGC. En los tres subsiguientes, teniendo en cuenta las directrices de las guías emanadas de la AAC, se incluyen los responsables, los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del Título y el sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones.
- b) Procedimientos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla: el SGC de la Universidad de Sevilla cuenta con nueve procedimientos documentados:
 1. Evaluación y mejora del rendimiento académico.
 2. Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
 3. Evaluación de las infraestructuras y recursos.
 4. Análisis de los programas de movilidad.
 5. Evaluación de las prácticas externas.
 6. Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.
 7. Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos.
 8. Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias.
 9. Mecanismos para la difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados.
- c) Herramientas del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla. En cuanto a las distintas herramientas que incorpora el SGC, se incluyen, entre otros, formatos de informes, aplicaciones de gestión, plantillas de encuestas y fichas de datos, con un total de 15 herramientas.

Estos documentos se completarán con las instrucciones que se consideren necesarias para desarrollar los contenidos de los procedimientos, así como con los registros e informes generados como consecuencia de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad.

4 RESPONSABLES

1. **Junta de Centro (JC):** Como órgano colegiado de gobierno del Centro, es el máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas al mismo desde su creación hasta la extinción de las mismas.

Es competencia de la Junta de Centro la elaboración de los proyectos de planes de estudio de las titulaciones adscritas al Centro (memorias de verificación), así como las propuestas de modificación de los mismos, como consecuencia del seguimiento realizado, en función de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad en cada titulación.

Es competencia de la Junta de Centro la aprobación y el control de la ejecución del plan de mejora de las titulaciones del Centro.

En la forma que establezca el Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro, se constituirá en cada Centro la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que deberá constar, en todo caso, con representantes de profesorado, personal de administración y servicios, estudiantes, y de agente externo relacionado con las competencias de los titulados.

2. **Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC):** Se encargará de la implantación y el despliegue del Sistema de Garantía de Calidad en el Centro y, por consiguiente, en todas las titulaciones del mismo, atendiendo a lo establecido en los diferentes procedimientos del SGCT para el análisis y elaboración de la documentación requerida. Podrá actuar en pleno o en comisiones, según su reglamento de funcionamiento, y desarrollará sus actuaciones encaminadas a propiciar la mejora continua del Centro y, por consiguiente, de las titulaciones del mismo, la implementación del Sistema de Garantía de Calidad en el Centro, así como a fomentar la implicación de todas las partes interesadas en el mismo.

Actuará en coordinación con la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio en las competencias estatutarias propias de esta última. Así mismo, para el caso de los títulos oficiales de Máster, también actuará en coordinación con sus correspondientes Comisiones Académicas.

3. **Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US):** Constituida y regulada por resolución rectoral, dicha Comisión se encargará de revisar y evaluar anualmente los procedimientos y herramientas comunes a todos los títulos de la Universidad de Sevilla, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos al contexto universitario de cada momento. Deberá además coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier

otra información sobre el desarrollo de los Títulos de la Universidad de Sevilla, impulsar y supervisar el Sistema de Gestión de Calidad establecido y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.

4. **Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla:** Regulada por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (Aprobado por el Acuerdo 6.1. del Consejo de Gobierno en la sesión de 16 de febrero de 2009), tiene las funciones de estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de la calidad de las actividades universitarias, así como de informe previo al Consejo de Gobierno, sobre los siguientes temas:

- a) Sistemas de evaluación de la calidad.
- b) Planes de mejora de la calidad.
- c) Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.

La Comisión de Garantía de la Calidad delegada del Consejo de Gobierno tendrá, además, la competencia de establecer las bases y resolver las convocatorias de las distintas acciones contenidas en los planes de mejora de la calidad de la docencia aprobados por el Consejo de Gobierno.

Toda referencia en este documento a personas, colectivos, cargos, etc. en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

5 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Con el propósito de definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del título, que garantice a los estudiantes la posibilidad de terminar sus estudios, se considerará con carácter general lo establecido en los siguientes apartados.

5.1 Criterios para la extinción del título

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- En los términos y por las causas que se establecen en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

5.2 Criterios y procedimiento en el caso de extinción del título

Si se produjera la extinción del título, la Universidad de Sevilla, y el Centro responsable del título, garantizará a los alumnos afectados la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa de matrícula anual.

A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecerán mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

En caso de extinción, se publicará en la página web del título, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, información detallada acerca del calendario de extinción, tabla y procedimiento de adaptación, otra información que se considere de interés para los alumnos interesados, así como los mecanismos para garantizar a los estudiantes el derecho a la finalización de los estudios en extinción, que en todo caso, habrán de tener en cuenta lo

dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD), que dispone lo siguiente:

1. Los planes de estudios de las titulaciones oficiales que sean suprimidos o modificados se extinguirán curso por curso, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde otra secuencia temporal de extinción por criterios de interés estratégico para la Universidad de Sevilla.
2. Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso, se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes.

El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

3. Los estudiantes tendrán derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias, salvo en el caso contemplado en el artículo 61.4 del RGAD, que será de aplicación también en el ámbito de aplicación de esta disposición adicional.
4. El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación. El profesorado encargado de evaluar dichas convocatorias será designado por el Consejo de Departamento.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro velará para que se aplique correctamente el procedimiento e instará al Decanato/Dirección del Centro y/o a los Órganos Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

6 SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

A continuación se especifica cómo los responsables en materia de calidad analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del título, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

6.1 Definiciones

1. **Autoinforme global de renovación de la acreditación:** Documento que se adjunta a la solicitud de renovación de la acreditación que ha de presentarse acompañado de las evidencias que lo avalen.
2. **Autoinforme de seguimiento:** Es el documento que recoge el análisis del resultado del seguimiento periódico de la titulación realizada por la CGCC.
3. **Informe de recomendaciones/modificaciones:** Documento resultante de la ejecución de la gestión de las recomendaciones/modificaciones no resueltas, provenientes de los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.
4. **Plan de mejora:** Es el documento que recoge el conjunto de objetivos, y acciones de cambio que se adoptan para la mejora de las titulaciones y del Centro en general. Han de ir acompañadas de indicadores de ejecución para la medición del desarrollo de las mismas. Es elaborado por la Dirección/Decanato del Centro y debe especificar las actividades que es necesario realizar para alcanzar los objetivos planteados, en función de las debilidades detectadas en los autoinformes y de las recomendaciones indicadas por la Agencia competente en materia de evaluación de los títulos. El plan de mejora deberá ser aprobado por la Junta de Centro.
5. **Acción de mejora:** Consiste en la definición de las actuaciones concretas a realizar para llevar a cabo la propuesta orientada a la eliminación o reducción de la diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada.
6. **Indicador de acción de mejora:** Es el indicador con el cual se mide la ejecución del plan de mejora.

6.2 Sistema de recogida de datos

Tanto la obtención de los datos, como los cálculos necesarios para obtener el resultado de los indicadores del SGC relacionados con cada uno de los procedimientos, se realizan centralizadamente por el Vicerrectorado competente en la materia, siguiendo las especificaciones descritas en las fichas de los indicadores. Una vez obtenidos los resultados, con la periodicidad y plazos previstos, se procede a su publicación en la plataforma LOGROS.

6.3 Elaboración del autoinforme de seguimiento o de renovación de la acreditación

Dentro del plazo establecido por la AAC, el Vicerrectorado competente en la materia fijará el plazo para la elaboración por parte del Centro del autoinforme, ya sea de seguimiento o de renovación de la acreditación, así como para la definición del plan de mejora, que habrá de ser aprobado por la Junta de Centro.

En el caso del seguimiento, dentro de dicho plazo, la CGCC realizará un análisis de los indicadores, procedimiento a procedimiento, reflexionando sobre las fortalezas y debilidades detectadas, e identificando las áreas de mejora. Para ello deberá considerar los tres tipos de indicadores que podrán ser:

- **Indicador Troncal:** se trata de un indicador que requiere un análisis periódico obligatorio que deberá ser incluido en el autoinforme de seguimiento/acreditación en aplicación de los procedimientos del SGC.
- **Indicador Auxiliar:** los indicadores auxiliares aportan información adicional sobre la titulación. Es opcional incorporar su análisis al autoinforme, a criterio de la CGCC.
- **Indicador Complementario:** los indicadores troncales o auxiliares podrán estar desagregados en indicadores complementarios, los cuales aportarán matices o un mayor nivel de detalle al correspondiente indicador. En cuanto a relación jerárquica, se trata de indicadores de segundo nivel.

En el caso de la renovación de la acreditación, se deberá proceder según lo establecido en la guía publicada al efecto por la Agencia competente, en la cual se indican los criterios que deberán ser considerados, y se realizará un análisis criterio a criterio.

Así mismo, realizará el análisis de la gestión de las recomendaciones realizadas por la AAC respecto a informes anteriores derivados de la verificación inicial, seguimiento o renovación de la acreditación. Los resultados correspondientes, junto con las evidencias que los avalen, se incluirán en la plataforma LOGROS, que facilitará la generación de los documentos necesarios para la solicitud del seguimiento/acreditación con el formato y estructura establecido por la AAC.

A partir de los informes provisionales generados por la AAC se podrán realizar alegaciones a los mismos, en el plazo que se establezca para ello. Una vez se reciban los informes finales de cada seguimiento o renovación de la acreditación se atenderán a las modificaciones o recomendaciones de mejora y deberán tener una respuesta específica en el siguiente seguimiento que dé cuenta de su cumplimiento.

6.4 Elaboración del plan de mejora

El Decano/Director, a la vista del autoinforme elaborado por la CGCC, propondrá un plan de mejora que, en todo caso, deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

La Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US) velará por que los planes de mejora aprobados por los Centros, se ajusten a los requisitos presupuestarios y sean coherentes con las líneas de actuación de la propia universidad. Asimismo, podrá proponer la realización de actuaciones generales, organizativas y económicas, con el objetivo de optimizar la ejecución de los planes de mejora de todos los títulos de la Universidad de Sevilla y potenciar los resultados previstos.

Por otro lado, la Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno estudiará, asesorará y realizará el seguimiento de las actividades que se emprendan respecto de los planes de mejora en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla. Además, establecerá las bases y resolverá las convocatorias de las distintas acciones contenidas en los planes de mejora de la calidad de la docencia aprobados por el Consejo de Gobierno.

6.5 Ejecución y seguimiento del plan de mejora

El Decano/Director del Centro será el responsable de impulsar la ejecución de las diferentes acciones de mejora incluidas en el plan de mejora del título. Para ello utilizará el módulo correspondiente de la aplicación LOGROS.

La CGCC hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora e incorporará los resultados de dicho seguimiento a su autoinforme, proponiendo acciones de mejora para paliar, en su caso, las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La elaboración del siguiente autoinforme por parte de la CGCC inicia de nuevo el proceso que se ha descrito anteriormente, estableciéndose así un proceso de mejora continua.

6.6 Publicación/divulgación de la documentación generada

El Vicerrectorado competente en la materia, garantizará la publicación de cuantos documentos se generen en el SGC, en la web de la titulación.

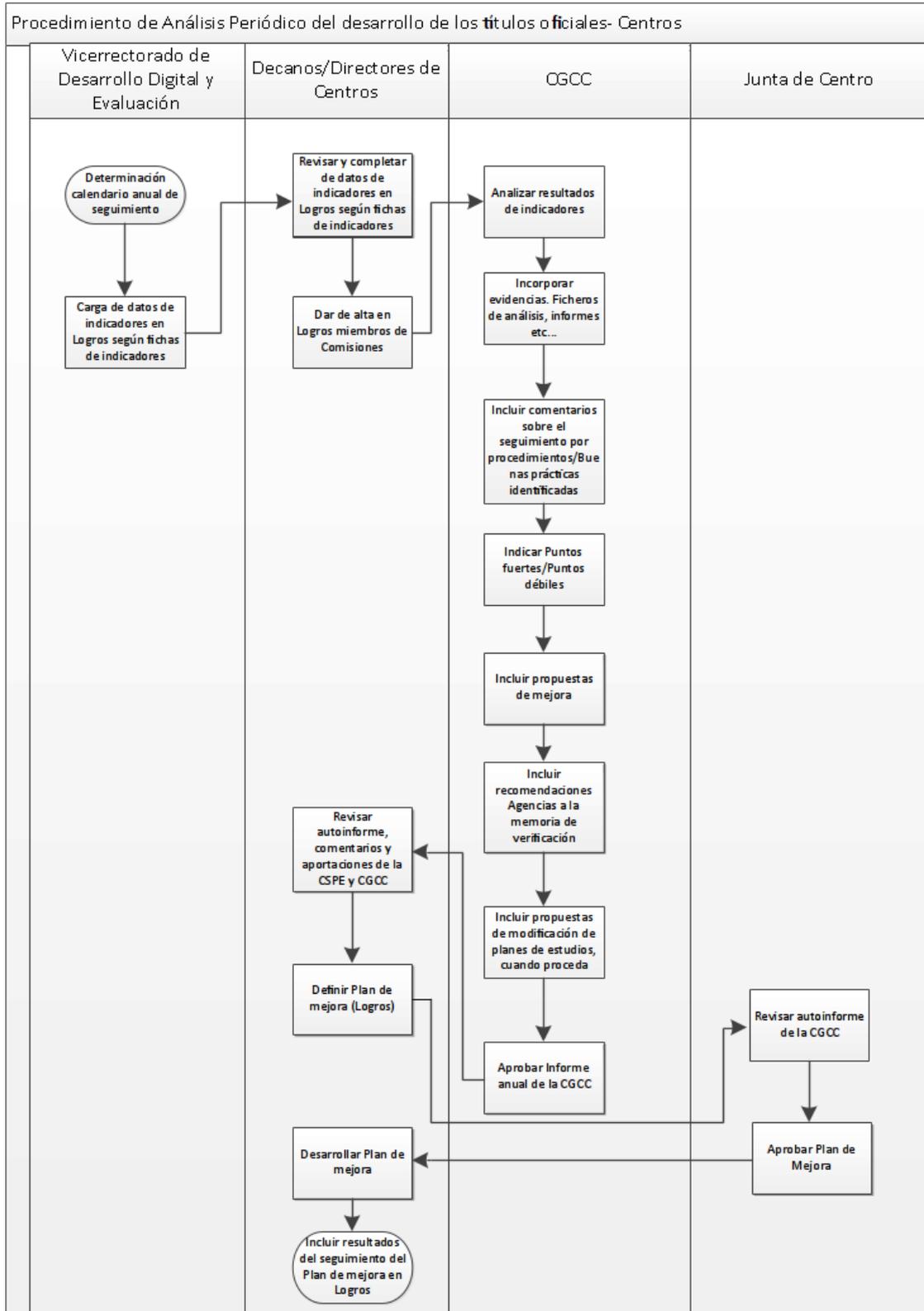
6.7 Títulos conjuntos

En el caso de títulos impartidos en varios centros, las respectivas CGCC deberán intercambiar la información necesaria para la realización del seguimiento/acreditación, con la coordinación del Vicerrectorado competente en la materia. El autoinforme de un título impartido en varios centros aportará la información desagregada.

En aquellos casos en que la Universidad de Sevilla sea la responsable administrativa, por haber sido la encargada de la tramitación de la memoria de verificación, se aplicará el SGC de la misma. En este caso, el Vicerrectorado competente en la materia establecerá los mecanismos de coordinación y las herramientas necesarias para su aplicación.

6.8 Coordinación

El Vicerrectorado competente en la materia, mantendrá las relaciones necesarias, a todos los niveles, al objeto de coordinar tanto interna como externamente las actividades necesarias que aseguren que los títulos de la Universidad de Sevilla cumplan con las directrices, normativa etc. para su seguimiento/acreditación sistemática y mejora continua, así como del cumplimiento de plazos, y garantizará su conocimiento por todos los responsables para el seguimiento anual.



ANEXO I. PROCEDIMIENTOS E INDICADORES ASOCIADOS

1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	TASA DE OCUPACIÓN.	Troncal
1.1.1	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	Complementario
1.1.2	OFERTA	Complementario
1.2	DEMANDA.	Troncal
1.3	NOTA MEDIA DE INGRESO.	Auxiliar
1.4	NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN.	Auxiliar
1.5	Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS.	Auxiliar
1.6	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO.	Troncal
1.7	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO.	Troncal
1.8	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO.	Troncal
1.9	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO.	Troncal
1.10	NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO.	Auxiliar
1.11	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO.	Troncal

2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza y la actividad docente del profesorado, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza y el profesorado.

DESARROLLO

Para analizar, los resultados de los indicadores relacionados con este procedimiento, se tendrán en cuenta las siguientes variables:

1. Tipología del profesorado implicado en el título.
2. Datos referentes a la evaluación del profesorado.
3. Datos referentes a la planificación de la docencia:
 - Programas de asignaturas y proyectos docentes del título publicados según el procedimiento y plazos establecidos en la Instrucción Técnica de la aplicación ALGIDUS.
4. Datos referentes a las acciones realizadas para la renovación de las metodologías docentes y la mejora de la enseñanza el título.
 - Relación de proyectos de innovación docente y otras actividades de formación realizadas por los profesores del título en el marco de convocatorias institucionales del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

Se entenderá por programa de la asignatura el “Instrumento mediante el cual los Departamentos desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y actividades formativas y de evaluación.” (Art. 11.1 del RGAD). El programa docente contendrá, además de los datos básicos de la asignatura, los objetivos docentes específicos de la asignatura

en cuanto a la adquisición de competencias, conocimientos, destrezas y capacidades, una relación sucinta de los contenidos de la asignatura, especificando, en su caso, los bloques temáticos en los que se divide, las actividades formativas, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con los objetivos docentes específicos, los diversos sistemas y criterios de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante. “El programa deberá, en lo posible, mantener su contenido durante la vigencia del plan de estudios.” (Art. 11.1 del RGAD).

“Los proyectos docentes son las propuestas concretas de cómo se llevará a cabo, en cada curso académico, el programa de una asignatura en cada uno de sus grupos de impartición por parte del profesorado asignado” (Art. 11.4 del RGAD). Además del contenido correspondiente del programa de la asignatura, el proyecto docente debe recoger información relativa a los horarios y el calendario de todas las actividades docentes, la programación temporal y el contenido de la asignatura dividido en temas o lecciones, la bibliografía y los recursos docentes necesarios, el sistema concreto de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes, los criterios de calificación con indicación expresa de las puntuaciones y los coeficientes de ponderación de todas las actividades de evaluación continua y de los exámenes parciales y finales, la composición del tribunal de apelación y, en su caso, del coordinador de la asignatura.

Por otro lado, también deberán ser tenidos en cuenta los mecanismos de coordinación docente para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la memoria de verificación del título.

Con la periodicidad establecida por la AAC, la CGCC realizará un análisis pormenorizado de toda la información que se detalla en los párrafos anteriores. En su análisis deberá incluir, cuando sea pertinente, una comparación de los indicadores que ponga de manifiesto la evolución de los mismos en los últimos años, así como con los de otros títulos que pudieran servir de referencia.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
2.1	PROFESORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO.	Troncal
2.1.1	PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO	Complementario
2.1.2	SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO	Complementario
2.1.3	PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO	Complementario
2.1.4	PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO	Complementario
2.1.5	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	Complementario
2.1.6	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	Complementario
2.2	NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO.	Troncal
2.3	GUÍAS DOCENTES: PROGRAMAS Y PROYECTOS PUBLICADOS EN PLAZO ESTABLECIDO.	Troncal
2.3.1	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	Complementario
2.3.2	PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	Complementario
2.4	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE.	Auxiliar
2.5	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO/MÁSTER.	Auxiliar

3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer el sistema para garantizar que las infraestructuras, recursos y los servicios de orientación académica y profesional son los adecuados para las características y el normal funcionamiento de los títulos de la Universidad de Sevilla.

DESARROLLO

1. Infraestructuras.

La dotación de las infraestructuras universitarias necesarias para el normal desarrollo de las titulaciones de la Universidad de Sevilla, así como su política y ejecución de obras, es competencia del Órgano Central de la Universidad de Sevilla correspondiente, en coordinación con los Centros responsables de la impartición de las titulaciones.

La medición del nivel de satisfacción por los diferentes colectivos se lleva a cabo anualmente mediante la encuesta general de satisfacción con la titulación.

2. Orientación Académica

Dentro de las líneas estratégicas de la Universidad de Sevilla se ha priorizado la creación de un Sistema Integral de Información y Orientación, con objeto de atender las necesidades de orientación, apoyo tutorial y mentoría del estudiantado a lo largo de todas las fases de su vida académica. El propósito es proporcionar apoyo al estudiante en su etapa preuniversitaria, durante su tránsito por los estudios universitarios y también en su integración profesional.

El núcleo de la estructura en la que se sustenta el Sistema de Información y Orientación Académica en la Universidad de Sevilla es el Órgano Central con competencia en materia de orientación y atención a estudiantes, el cual actúa como eje vertebral de referencia para los Centros, encargados de ofrecer orientación específica a los estudiantes de sus distintas titulaciones.

Las principales acciones que se llevan a cabo son:

- Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) en los Centros propios de la Universidad, dando respaldo económico (a través de las convocatorias de ayudas

en el marco del Plan Propio de Docencia) y funcional (facilitando unas directrices comunes y el apoyo técnico necesario) y promoviendo el afianzamiento del profesor-tutor, del estudiante-mentor y del PAS-colaborador como figuras claves en el acompañamiento e integración social y académica del estudiante en su tránsito por la Universidad.

- El portal del Centro de Atención a Estudiantes (cat.us.es), cuyos contenidos se van ampliando y actualizando de forma continua, además de implementarse mejoras en su estructura y accesibilidad. A través del portal, los estudiantes pueden realizar cualquier tipo de consultas, que son atendidas con carácter general en un plazo máximo de 48 horas. Este servicio de atención al estudiante está disponible durante todo el año.
- Antes de iniciar los estudios son: el Salón de Estudiantes, los ciclos de Mesas Redondas de orientación para la transición a la Universidad, las Jornadas de Puertas Abiertas o las Olimpiadas de Física, Química y Matemáticas, entre otras.
- Jornada de Bienvenida para Estudiantes de Nuevo Ingreso, se les facilita un Manual de acogida en formato impreso. Asimismo se pone a su disposición dicho manual en su versión digital, además de la Guía de Estudiantes adaptada a dispositivos móviles, se ofrece información sobre el proceso de Automatrícula, sobre Becas y Ayudas (propias y externas), actividades de orientación programadas (Curso de Orientación al Estudio y desarrollo de competencias informáticas e informacionales, Cursos de iniciación para atender las carencias formativas de los estudiantes de nuevo ingreso -cursos 0-, Jornadas de Acogida, Programas de alumnos mentores, tutorías de titulación), información sobre prácticas en empresas, movilidad nacional e internacional, servicios ofrecidos a los estudiantes (asistenciales, deportivos, culturales, tecnológicos), actividades de participación en la vida universitaria, etc.
- Información sobre Becas y Ayudas (propias y externas), información sobre prácticas en empresas, recursos y ofertas de empleo, movilidad nacional e internacional, y sobre actividades universitarias en las que puede participar, entre otras. La totalidad de las Becas y Ayudas que ofrece la Universidad de Sevilla y las principales becas de estudio estatales, clasificadas en función de su finalidad (Ayudas al Estudio, Asistenciales, Formación, Movilidad, Culturales y Deportivas, y Premios y Distinciones), se pone a disposición del estudiantado a través de una web institucional:

<http://www.us.es/es1/estudios/becasyayudas/index.html>

La medición del nivel de satisfacción de los estudiantes con los servicios de información y orientación académica se lleva a cabo anualmente mediante la encuesta general de satisfacción con la titulación.

3. Orientación profesional

El Órgano Central con competencia en materia de prácticas en empresa y empleo de la Universidad de Sevilla será el encargado de llevar a cabo la orientación profesional de los estudiantes y egresados de la Universidad de Sevilla, con el objeto de facilitar la inserción laboral de los estudiantes y/o titulados universitarios.

La Orientación Profesional se realiza sobre:

- Salidas profesionales y posibilidad de inserción laboral.
- Becas y prácticas públicas/privadas.
- Formación complementaria y de posgrado.
- Oportunidades de becas y empleo en el extranjero.
- Herramientas de búsqueda de empleo (carta de presentación, curriculum...).
- Procesos de selección.
- Posibilidad de acceder a otros servicios y programas de formación y empleo.

Las actividades que se desarrollan para la orientación profesional son:

- Entrevista de diagnóstico, en una primera entrevista.
- Seguimiento individualizado, mediante el desarrollo de recursos y habilidades que ayuden al estudiante/titulado a superar barreras personales que le dificulten su inserción laboral.
- Orientación grupal, mediante sesiones grupales de orientación.

Anualmente, mediante la encuestación de la satisfacción con el título, se llevará a cabo la recogida de datos para realizar el análisis de la satisfacción con las infraestructuras y recursos, tanto para estudios de Grado como de Máster.

Con la periodicidad establecida por la AAC, la CGCC realizará un análisis pormenorizado de toda la información que se detalla en los párrafos anteriores.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
3.1	GRADO DE SATISFACCIÓN CON LAS INFRAESTRUCTURAS.	Auxiliar
3.2	GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA.	Auxiliar
3.3	GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.	Auxiliar

4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

OBJETO

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los estudiantes, cuando corresponda en función de lo establecido en la memoria de verificación, mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

DESARROLLO

Se entenderá por movilidad la posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, el programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

Con la periodicidad establecida por la AAC, cuando corresponda en función de lo establecido en la memoria de verificación, la CGCC analizará los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación de gestión de la calidad de los títulos LOGROS, así como aquellos datos cuya responsabilidad de obtención recaiga en el propio Centro a través del Decanato/Dirección del mismo. Se analizará la siguiente información sobre los programas de movilidad en el título:

1. Datos objetivos:

- Nº de estudiantes que participan en los programas de movilidad internacional.
- Origen de la movilidad internacional.
- Destino de la movilidad internacional.
- Destino de la movilidad nacional.

2. Satisfacción de los estudiantes participantes:

- Grado de satisfacción de los estudiantes de la Universidad de Sevilla con los programas de movilidad.

- Grado de satisfacción de los estudiantes visitantes con los programas de movilidad.

La CGCC, cuando corresponda en función de lo establecido en la memoria de verificación, se encargará de realizar el análisis y extraer conclusiones sobre el seguimiento de los estudiantes del título que participan en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, con vistas a la mejora y perfeccionamiento de los mismos.

A la vista del autoinforme, el Decano/Director propondrá el plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
4.1	TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES.	Troncal
4.2	TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES.	Troncal
4.3	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES.	Auxiliar
4.4	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES.	Auxiliar

5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

OBJETO

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas tanto curriculares, cuando corresponda en función de lo establecido en la memoria de verificación, como extracurriculares, para los estudiantes de la Universidad de Sevilla.

DESARROLLO

1. **Prácticas curriculares:** las que forman parte del plan de estudios de la titulación, ya sean como asignaturas obligatorias u optativas, y por lo tanto estarán recogidas en la memoria de verificación del título. Generalmente gestionadas por los Centros bajo la coordinación y supervisión del Órgano Central con competencia en materia de prácticas en empresa de la Universidad de Sevilla.
2. **Prácticas extracurriculares:** las que sin formar parte del plan de estudios, tienen por objeto completar la formación académica y facilitar la inserción laboral de los estudiantes de la Universidad de Sevilla. Generalmente gestionadas por el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla, aunque también podrían ser gestionadas por los Centros bajo la coordinación y supervisión del Órgano central con competencia en materia de prácticas en empresa de la Universidad de Sevilla.

El Órgano Central con competencia en materia de prácticas en empresa de la Universidad de Sevilla será el encargado de la gestión de convenios de prácticas externas, así como el seguimiento y la evaluación de las prácticas de los estudiantes de la Universidad de Sevilla, por lo que aportará la información desagregada por titulaciones para su análisis por la CGCC.

La CGCC, llevará a cabo el análisis de los datos e indicadores disponibles, referentes a los estudiantes que realizan prácticas externas, tanto curriculares, cuando corresponda en función de lo establecido en la memoria de verificación, como extracurriculares, así como la satisfacción con las mismas de los distintos agentes implicados, definiendo los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias.

A la vista del autoinforme, el Decano/Director propondrá el plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
5.1	EMPRESAS CON CONVENIO CON ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS EXTERNAS.	Troncal
5.2	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.	Auxiliar
5.3	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES CON LAS PRÁCTICAS.	Auxiliar
5.3.1	NIVEL DE SATISFACCIÓN TUTORES INTERNOS DE PRÁCTICAS	Complementario
5.3.2	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES EXTERNOS CON LAS PRÁCTICAS	Complementario

6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

OBJETO

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir la empleabilidad de los egresados y su satisfacción con la formación adquirida, así como la de sus empleadores.

DESARROLLO

El Laboratorio Ocupacional (LO), es el órgano encargado del análisis y evaluación de la inserción laboral y satisfacción de egresados y empleadores para la toma de decisiones estratégicas referente a la inserción laboral de los egresados.

1. Evaluación de la inserción laboral.

El LO realizará una encuesta anual de inserción laboral a los egresados, según las herramientas disponibles en cada momento, y realizará un estudio de inserción laboral mediante la información obtenida en la encuestación, las bases de datos de la Universidad de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo y del Instituto de Seguridad Social. La realización de este estudio se llevará a cabo al año y medio siguiente al egreso, e incluirá un análisis para la totalidad de la Universidad de Sevilla y un análisis específico por titulación, garantizando la protección de la identidad de los estudiantes egresados.

2. Evaluación de la satisfacción con la formación recibida.

Para realizar el estudio sobre la satisfacción con la formación adquirida por los titulados, se recabará información de los propios titulados y de los empleadores. En su caso, se obtendrá también información de los empleadores a través de las empresas que reciban a alumnos en prácticas, cuando proceda.

El mecanismo general para obtener la información será la realización de la encuesta sobre inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla.

La realización del estudio sobre la satisfacción de los empleadores con la formación recibida se llevará a cabo de forma bienal y se realizará mediante la encuesta de opinión de los empleadores sobre la formación adquirida por los egresados de la Universidad de Sevilla.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) podrá añadir ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del mismo.

La realización de las encuestas se hará cada dos años y, por primera vez, el año y medio siguiente al de terminación de los estudios de la primera promoción.

La CGCC, a la vista de los datos y de los informes disponibles, realizará un análisis interpretativo y elaborará un informe con los resultados y las conclusiones de dicho análisis que incluirá, en su caso, una relación de las posibles propuestas de mejora.

A la vista del autoinforme, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
6.1	EGRESADOS OCUPADOS INICIALES.	Troncal
6.2	TIEMPO MEDIO EN OBTENER EL PRIMER CONTRATO.	Auxiliar
6.3	ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL A LA TITULACIÓN.	Auxiliar
6.4	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA.	Troncal
6.5	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN ADQUIRIDA.	Troncal

7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos internos implicados en el título (profesorado, alumnado y personal de administración y servicios) en relación a la orientación y la acogida a los alumnos, la planificación y el desarrollo de la docencia, la organización del Centro y de las actividades académicas, y los resultados obtenidos.

DESARROLLO

Se recabará información de los diferentes agentes internos implicados en el título; esto es, alumnado, profesorado (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

En cuanto a la satisfacción del alumnado con el título, se realizará anualmente encuesta presencial a un grupo de cada curso y turno, a elección del Centro. Sólo en el caso de imposibilidad de encuestación presencial se procede a la encuestación on-line mediante el gestor de encuestas OPINA.

En cuanto a la encuesta de opinión del profesorado y del PAS sobre la satisfacción global con el título, se realiza anualmente a todo el colectivo, mediante el gestor de encuestas OPINA.

La CGCC, analizará los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos con el título, en relación a cada una de las variables que conforman la encuesta. En su análisis deberá incluir, cuando sea pertinente, una comparación de los indicadores que ponga de manifiesto la evolución de los mismos en los últimos años, así como con los de otros títulos que pudieran servir de referencia, definiendo los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de acciones de mejora detalladas.

A la vista del autoinforme, el Decano/Director propondrá el plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
7.1	NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO.	Troncal
7.2	NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO.	Troncal
7.3	NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO.	Troncal

8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS

OBJETO

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el título (profesorado, alumnado y personal de administración y servicios) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios del título (matrícula, orientación, docencia, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios, etc.).

DESARROLLO

Las quejas, sugerencias e incidencias referentes a cada uno de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla se canalizarán a través del buzón electrónico de quejas, sugerencias, incidencias y felicitaciones EXPON@US de la Universidad de Sevilla. En la página de inicio de la Web del título, en la de la Universidad y en la del Centro responsable del título, se dispondrá de un enlace a dicho buzón.

Las quejas tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio del reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del título, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas de manera individual.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el título y el incremento de la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos.

Las incidencias reflejarán alguna situación puntual y anómala relacionada con el desarrollo del título o el funcionamiento del Centro o los Departamentos.

Una vez presentada a través del buzón electrónico la queja, sugerencia o incidencia, el interesado recibirá un acuse de recibo con una referencia identificativa única.

Aunque se procurará que las quejas sean presentadas a través del buzón electrónico EXPON@US, en el caso de que se recibieran quejas, sugerencias, felicitaciones o incidencias por otras vías, será el Administrador de Centro el responsable de que sean incorporadas al buzón electrónico (mecanización).

El procedimiento para la conclusión de la queja, sugerencia o incidencia estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites y respetando la normativa general sobre quejas y sugerencias que tenga establecida la Universidad y el Centro.

La queja/sugerencia/incidencia presentada a través del buzón electrónico llegará al responsable de atenderla de manera automática a través de la propia aplicación.

Cada queja/sugerencia/incidencia será analizada e informada por el correspondiente responsable u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. En cualquier caso, la Dirección/Decanato del Centro deberá remitir un informe de todas las quejas, sugerencias e incidencias a la CGCC, quien las analizará a fin de poder elaborar el autoinforme, ya sea de seguimiento o de renovación de la acreditación.

A la vista del autoinforme, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
8.1	QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES INTERPUESTAS.	Auxiliar
8.1.1	QUEJAS INTERPUESTAS	Complementario
8.1.2	INCIDENCIAS INTERPUESTAS	Complementario
8.1.3	SUGERENCIAS INTERPUESTAS	Complementario
8.1.4	FELICITACIONES RECIBIDAS	Complementario

9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS

OBJETO

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, futuros estudiantes, agentes externos, y la sociedad en general).

DESARROLLO

La página web del título (web institucional) y la del Centro responsable del mismo, serán los medios preferentes de difusión de la titulación, pudiendo ser completada con cualquier otro medio que se considere conveniente.

El Vicerrectorado competente en materia de seguimiento y acreditación de los títulos es el órgano responsable de la página web del título (web institucional), recopilando y difundiendo la información referente a la titulación (Información Pública Disponible), de forma centralizada y con un formato común para todos los títulos oficiales, mediante la información relativa a relativa a:

1. Cuestiones de carácter general.

- La normativa y el calendario de matrícula.
- Las políticas generales de acceso y orientación de los estudiantes.
- Los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Las normas de permanencia.
- La accesibilidad para estudiantes con discapacidad.

2. Cuestiones específicas de cada título:

- Datos generales: denominación; fecha de publicación del título en el RUCT; duración en créditos/años; centro centros en los que se imparte el título y centro responsable, en su caso; curso académico y cronograma de implantación; tipo de enseñanza (presencial/semipresencial/no presencial); lenguas utilizadas; oferta y demanda de plazas; datos de matriculación; y perfil del alumnado de nuevo ingreso.

- Requisitos de acceso y admisión (para másteres).
- Salidas académicas.
- Salidas profesionales y, en su caso, profesión regulada para la que capacita el título.
- Los objetivos y las competencias generales que se espera que adquieran los titulados.
- El Plan de estudios detallado y la oferta formativa.
- Los programas y los proyectos docentes de todas las asignaturas del Título, normalizados y actualizados según el sistema definido para el año en curso por el Vicerrectorado competente, y con el contenido establecido en el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, que es en cada caso el siguiente: Programas de las asignaturas: nombre de la asignatura y titulación en cuyo plan de estudios se encuentra, con indicación de su carácter (formación básica, troncal, obligatoria, optativa) y periodo temporal en el que se imparte; departamento y área de conocimiento a los que se adscribe, incluyendo los datos de localización física y electrónica del Departamento; número de créditos y su distribución en horas lectivas y horas de trabajo personal; objetivos docentes específicos de la asignatura en cuanto a la adquisición de competencias, conocimientos, destrezas y capacidades; relación sucinta de los contenidos de la asignatura, especificando, en su caso, los bloques temáticos en los que se divide; actividades formativas, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con los objetivos docentes específicos; y los diversos sistemas y criterios de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante.
- Proyectos docentes: los horarios semanales de las clases lectivas, con expresión, para cada uno de los grupos a los que afecta el proyecto, de los lugares en que se desarrollan, los horarios y los profesores que imparten la asignatura en dichos grupos, indicándose, en el caso de grupos compartidos, la asignación temporal correspondiente a cada profesor; la ordenación temporal de los contenidos de la asignatura divididos en lecciones o temas; la bibliografía y otros recursos para el óptimo seguimiento de la asignatura; el sistema concreto de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes, con inclusión de los criterios específicos de calificación; el calendario, el horario y los lugares de realización de las actividades de evaluación descritas en el artículo 56.1.b); y la composición de los tribunales específicos de evaluación y de

apelación de la asignatura y, en su caso, el coordinador.

- Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a las diferentes asignaturas.
- En su caso, información sobre el procedimiento que garantiza la continuidad de los estudios en caso de extinción del título.

La herramienta utilizada para la creación y mantenimiento de la Información Pública Disponible es la FICHAPE.

Paralelamente, desde el portal web de la Universidad de Sevilla, se dispondrá de acceso a la página web propia del Centro, complementaria y alineada con la web institucional y con la memoria de verificación. El Equipo de Dirección/Decanato del Centro, es el responsable de la recopilación, mantenimiento y publicación de dicha información.

Asimismo deberá supervisar y en su caso, reportar las posibles incidencias que pudieran existir en la información que exista en todo momento del título en el portal institucional.

Podrán utilizarse asimismo otros medios de difusión complementarios como publicaciones, anuncios de convocatorias (matriculación, cursos, etc.), póster, folletos, noticias en prensa u otros medios de comunicación, etc.

La CGCC revisará y analizará periódicamente la información a la que se hace referencia en los párrafos anteriores, así como, si lo estima oportuno, el resultado del indicador disponible para este procedimiento, a fin de poder elaborar el autoinforme, ya sea de seguimiento o de renovación de la acreditación.

A la vista del autoinforme, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
9.1	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB.	Auxiliar

ANEXO II. TABLA DE INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
1.1	TASA DE OCUPACIÓN.	Relación porcentual de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en 1er curso frente a la oferta (de primer curso).	$X = (\text{N}^\circ \text{ de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en primer curso} / \text{N}^\circ \text{ de plazas ofertadas en primer curso}) * 100.$	Troncal
1.1.1	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	Número de estudiantes de nuevo ingreso en el estudio que acceden a través del proceso de preinscripción realizando matrícula.	X= Recuento de los estudiantes de nuevo ingreso.	Complementario
1.1.2	OFERTA	Número de plazas universitarias para los estudiantes de nuevo ingreso en los estudios oficiales que acceden a través del proceso de preinscripción.	X=Recuento de la oferta de plazas que ofrece la Universidad en cada titulación.	Complementario
1.2	DEMANDA.	Relación porcentual de estudiantes de nuevo ingreso matriculados que eligieron el título en primera opción frente al total de plazas ofertadas.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en 1}^\circ \text{ opción} / \text{N}^\circ \text{ de plazas ofertadas}) * 100.$	Troncal
1.3	NOTA MEDIA DE INGRESO.	Media de las notas de acceso de los estudiantes de nuevo ingreso en el título en el curso objeto de estudio.	X = Suma de las notas de acceso de los estudiantes de nuevo ingreso / N° de estudiantes de nuevo ingreso.	Auxiliar

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
1.4	NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN.	Calificación mínima de acceso a la titulación, según la oferta anual, en cada uno de los cupos. Es decir, nota de admisión a una titulación del último estudiante que ha sido admitido en el proceso de preinscripción por cada cupo.	$X = \text{Nota de corte.}$	Auxiliar
1.5	Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS.	Número de estudiantes matriculados en el título.	$X = \text{Recuento de estudiantes matriculados.}$	Auxiliar
1.6	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO.	Porcentaje entre el número total de créditos superados en un curso por el alumnado en el título en el curso objeto de estudio y el número total de créditos en los que se ha matriculado en dicho curso.	$X = (\text{Nº total de créditos superados por los estudiantes} / \text{Nº de créditos matriculados}) * 100.$	Troncal
1.7	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO.	Porcentaje de créditos superados por el alumnado en el curso objeto de estudio en relación al número de créditos correspondientes a las asignaturas a las que se ha presentado.	$X = (\text{Nº de créditos superados por el alumnado} / \text{Nº de créditos de las asignaturas a las que se presenta}) * 100.$	Troncal

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
1.8	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO.	Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios en los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de titulados del curso objeto de estudio y el número total de créditos en los que realmente han tenido	$X = (\text{Créditos teóricos del plan de estudios} * \text{Número de titulados} / \text{Nº total de créditos de los que se han matriculado los titulados}) * 100.$	Troncal
1.9	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO.	Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.	$X = (\text{Nº de estudiantes de una cohorte de entrada C que finalizan sus estudios en el tiempo previsto (o antes) en el plan de estudios o en un año más} / \text{Nº de estudiantes de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C}) * 100.$	Troncal
1.10	NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO.	Número de estudiantes egresados en el título.	$X = \text{Recuento de estudiantes egresados por curso.}$	Auxiliar
1.11	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO.	Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título en el curso académico anterior al curso objeto de estudio y que no se han matriculado ni en el curso objeto de estudio ni en el anterior	$X = (\text{Nº de estudiantes de una cohorte de entrada C que, sin haberse graduado, no se han matriculado ni en el curso objeto de estudio ni el anterior} / \text{Nº de estudiantes de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C}) * 100.$	Troncal

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
2.1	PROFESORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO.	Número de personal docente e investigador que imparte docencia en el título.	$X = \text{Recuento de profesores que imparten docencia en el título.}$	Troncal
2.1.1	PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO	Porcentaje de Profesores Doctores que imparten docencia en el título.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de Profesores Doctores del título} / \text{N}^\circ \text{ de profesores del título}) * 100.$	Complementario
2.1.2	SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO	Suma de sexenios obtenidos por los profesores que imparten docencia en la titulación.	$X = \text{Suma de sexenios reconocidos al profesorado del título.}$	Complementario
2.1.3	PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO	Porcentaje de Profesores Asociados que imparten docencia en el título.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de Profesores Asociados implicados en título} / \text{N}^\circ \text{ de profesores del título}) * 100.$	Complementario
2.1.4	PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO	Relación porcentual de profesores con vinculación permanente que imparten docencia en el título.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de Profesores con vinculación permanente del título} / \text{N}^\circ \text{ de profesores del título}) * 100.$	Complementario
2.1.5	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	Porcentaje de Profesores Titulares de Universidad que imparten docencia en el título.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de Profesores Titulares de Universidad del título} / \text{N}^\circ \text{ de profesores del título}) * 100.$	Complementario
2.1.6	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	Relación porcentual de Profesores Catedráticos de Universidad que imparten docencia en el título.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de Profesores Catedráticos de Universidad del título} / \text{N}^\circ \text{ de profesores del título}) * 100.$	Complementario

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
2.2	NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO.	Grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente desarrollada por el profesorado.	$X = \text{Media del ítem 18 del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado.}$	Troncal
2.3	GUÍAS DOCENTES: PROGRAMAS Y PROYECTOS PUBLICADOS EN PLAZO ESTABLECIDO.	Relación porcentual de programas y proyectos docentes que han sido publicados en el plazo establecido.	$Xa = (\text{N}^\circ \text{ de programas de asignaturas publicados en plazo} / \text{N}^\circ \text{ de asignaturas del título}) * 100.$ $Xb = (\text{N}^\circ \text{ de proyectos docentes publicados en plazo} / \text{N}^\circ \text{ de proyectos docentes}) * 100.$	Troncal
2.3.1	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	Relación porcentual de programas de asignaturas que han sido publicados en el plazo establecido.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de programas de asignaturas publicados en plazo} / \text{N}^\circ \text{ de asignaturas del título}) * 100.$	Complementario
2.3.2	PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	Relación porcentual de proyectos docentes que han sido publicados en el plazo establecido.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de proyectos docentes publicados en plazo} / \text{N}^\circ \text{ de proyectos docentes}) * 100.$	Complementario
2.4	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE.	Relación porcentual de profesores del título que ha participado en proyectos de innovación docente (P.I.D.).	$X = (\text{N}^\circ \text{ de profesores que han participado en P.I.D. en el curso objeto de estudio} / \text{N}^\circ \text{ de profesores del título}) * 100.$	Auxiliar
2.5	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO/MÁSTER.	Grado de satisfacción de los estudiantes con la elección y realización de los TFC.	$X = \text{Media del ítem correspondiente del cuestionario sobre la satisfacción global con el título.}$	Auxiliar

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
3.1	GRADO DE SATISFACCIÓN CON LAS INFRAESTRUCTURAS.	Grado de satisfacción de los estudiantes, PAS y PDI con las infraestructuras.	X= Media del ítem correspondiente del cuestionario sobre la satisfacción global con el título.	Auxiliar
3.2	GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA.	Grado de satisfacción con los recursos de orientación académica.	X = Media del ítem correspondiente del cuestionario sobre la satisfacción global con el título.	Auxiliar
3.3	GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.	Grado de satisfacción con los recursos de orientación profesional.	X = Media del ítem correspondiente del cuestionario sobre la satisfacción global con el título.	Auxiliar
4.1	TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES.	Porcentaje de estudiantes de la titulación en otras universidades.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de estudiantes de la titulación en otras universidades} / \text{N}^\circ \text{ de estudiantes matriculados en el título}) * 100.$	Troncal
4.2	TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES.	Porcentaje de estudiantes que proceden de otras universidades respecto al total de estudiantes de la titulación.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de estudiantes procedentes de otras universidades matriculados en asignaturas del título} / \text{N}^\circ \text{ de estudiantes matriculados en el título}) * 100.$	Troncal
4.3	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES.	Grado de satisfacción de los estudiantes de la titulación que estudian en otras universidades con los programas de movilidad.	Xa = Media del ítem 7 de la encuesta de movilidad ERASMUS. Xb = Media del ítem 7 de la encuesta de movilidad SICUE.	Auxiliar

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
4.4	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES.	Grado de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades con los programas de movilidad.	Xa = Media del ítem 7 de la encuesta de movilidad ERASMUS. Xb = Media del ítem 7 de la encuesta de movilidad SICUE.	Auxiliar
5.1	EMPRESAS CON CONVENIO CON ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS EXTERNAS.	Recuento de empresas con convenio en las que los alumnos desarrollan las prácticas externas en el curso académico objeto de estudio.	X = Nº de empresas con convenios en las que los estudiantes realizan prácticas externas.	Troncal
5.2	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.	Grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas de los estudiantes (Por el estudiante).	X = Media del ítem 1.1 de la encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas de estudiantes.	Auxiliar
5.3	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES CON LAS PRÁCTICAS.	Grado de satisfacción de los tutores profesionales y académicos con las prácticas externas de los estudiantes.	X = Media del ítem correspondiente de la encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas de estudiantes.(Por la empresa/Universidad).	Auxiliar
5.3.1	NIVEL DE SATISFACCIÓN TUTORES INTERNOS DE PRÁCTICAS	Grado de satisfacción de tutores internos que puntúan el ítem correspondiente "Encuesta de satisfacción con el título".	X = Media del ítem correspondiente de la encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas de estudiantes.(Por la Universidad).	Complementario

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
5.3.2	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES EXTERNOS CON LAS PRÁCTICAS	Grado de satisfacción de tutores externos que puntúan el ítem 1.1 de la "Encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas de los estudiantes" (Por la empresa)	$X = \text{Media del ítem correspondiente de la encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas de los estudiantes. (Por la empresa)}$	Complementario
6.1	EGRESADOS OCUPADOS INICIALES.	Porcentaje de egresados ocupados al año de su egreso.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de egresados ocupados al año de su egreso} / \text{N}^\circ \text{ de egresados del título}) * 100.$	Troncal
6.2	TIEMPO MEDIO EN OBTENER EL PRIMER CONTRATO.	Tiempo medio que tardan los egresados en obtener su primer contrato o ejercer una actividad profesional por cuenta propia.	$X = \text{Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en la Seguridad Social desde su egreso} / \text{N}^\circ \text{ de egresados con nuevas altas en la Seguridad Social desde su egreso.}$	Auxiliar
6.3	ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL A LA TITULACIÓN.	Grado de satisfacción de los egresados ocupados con su situación laboral en conexión con su titulación.	$X = \text{Media del ítem 7.4 (Grado) ó 6.4 (Máster) del cuestionario sobre inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla.}$	Auxiliar
6.4	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA.	Grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.	$X = \text{Media del ítem 1.4 del cuestionario sobre inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla.}$	Troncal

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
6.5	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN ADQUIRIDA.	Grado de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida por los egresados.	$X =$ Media del ítem correspondiente de la encuesta de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida por los egresados.	Troncal
7.1	NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO.	Media del ítem 16 "Encuesta de opinión sobre la satisfacción global con el Título de Máster" o 17 de la "Encuesta de opinión sobre la satisfacción global con el Título de Grado/Máster".	$X =$ Media del ítem 16 (Máster)/17 (Grados) del cuestionario sobre la satisfacción global con el título.	Troncal
7.2	NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO.	Media del ítem 17 de la "Encuesta de opinión sobre la satisfacción global con el Título de Máster/ Título de Grado".	$X =$ Media del ítem 17 del cuestionario.	Troncal
7.3	NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO.	Media del ítem 12 de la "Encuesta de opinión sobre la satisfacción global con el Título de Máster/ Título de Grado".	$X =$ Media del ítem 12 del cuestionario.	Troncal
8.1	QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES INTERPUESTAS.	Quejas, sugerencias, incidencias, felicitaciones interpuestas en función del número de estudiantes.	$X =$ Nº de quejas, sugerencias, incidencias, felicitaciones interpuestas a través del buzón Expon@us/ Nº de estudiantes del título.	Auxiliar
8.1.1	QUEJAS INTERPUESTAS	Quejas interpuestas en función del número de estudiantes.	$X =$ Nº de quejas interpuestas a través del buzón Expon@us / Nº de estudiantes del título.	Complementario

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
8.1.2	INCIDENCIAS INTERPUESTAS	Incidenias interpuestas en función del número de estudiantes.	$X = \text{N}^\circ$ de incidencias interpuestas a través del buzón Expon@us / N° de estudiantes del título".	Complementario
8.1.3	SUGERENCIAS INTERPUESTAS	Sugerencias interpuestas en función del número de estudiantes.	$X = \text{N}^\circ$ de sugerencias interpuestas a través del buzón Expon@us / N° de estudiantes del título".	Complementario
8.1.4	FELICITACIONES RECIBIDAS	Felicitaciones recibidas en función del número de estudiantes.	$X = \text{N}^\circ$ de felicitaciones recibidas / N° de estudiantes del título.	Complementario
9.1	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB.	N° de entradas a la web institucional del título.	$X = \text{N}^\circ$ de entradas a la web institucional del título.	Auxiliar

ANEXO III. HERRAMIENTAS DEL SISTEMA

1. Aplicación LOGROS
2. Cuestionario de opinión del alumno sobre la actuación docente del profesorado
3. Encuesta de opinión del alumnado con respecto a los programas de movilidad-ERASMUS
4. Encuesta de opinión del alumnado con respecto a los programas de movilidad-SICUE
5. Encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas de los estudiantes (Por la empresa)
6. Encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas de los estudiantes (Por el estudiante)
7. Cuestionario de inserción laboral de los egresados
8. Cuestionario de opinión de los empleadores sobre la formación adquirida por los egresados
9. Encuesta de opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título de MASTER
10. Encuesta de opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título de GRADO
11. Encuesta de opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el título de GRADO-MASTER
12. Encuesta de opinión del PAS sobre la satisfacción global con los títulos del Centro
13. Buzón de quejas, sugerencias, incidencias y felicitaciones Expon@us.
14. FICHAP
15. ICARO



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS
PROGRAMAS DE DOCTORADO
SGCPD_US v.3

Diciembre 2016

(Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

Contenidos

1	INTRODUCCIÓN	4
2	REFERENCIAS	6
3	DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	7
4	RESPONSABLES	8
5	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	11
5.1	Criterios para la extinción del título	11
5.2	Criterios y procedimiento en el caso de extinción del título.	11
6	SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES	13
6.1	Definiciones	13
6.2	Sistema de recogida de datos	14
6.3	Elaboración del autoinforme de seguimiento o de renovación de la acreditación	14
6.4	Elaboración del plan de mejora	15
6.5	Ejecución y seguimiento del plan de mejora	15
6.6	Publicación/divulgación de la documentación generada	16
6.7	Coordinación	16
	ANEXO I. PROCEDIMIENTOS E INDICADORES ASOCIADOS	18
1.	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	18
2.	RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	20

3. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA	22
4. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	24
5. ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN DOCTORAL	26
6. ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES	28
7. ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS	29
8. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	31
ANEXO II. TABLA DE INDICADORES	33
ANEXO III. HERRAMIENTAS DEL SISTEMA	43

Historial de revisiones del SGCT_US:

Versión	Fecha	Descripción
1	dic-2012	Versión inicial
2	jun-2013	Incorporación de recomendaciones de informe de la Agencia
3	dic-2016	Simplificación de procedimientos internos, herramientas técnicas de gestión e indicadores

1 INTRODUCCIÓN

El modelo de control de calidad cíclico de las titulaciones oficiales, introducido por el RD 1393/2007, de 29 de octubre, basado en verificación inicial, seguimiento y renovación la acreditación, determina que los títulos universitarios oficiales implantados están sometidos al seguimiento con la periodicidad que establezca la Agencia Andaluza del Conocimiento y a la renovación de la acreditación que, en el caso de los estudios de Doctorado, ha de producirse antes de cumplirse 6 años desde la verificación inicial, con consecuencias determinantes, pues si en dicho plazo no se obtiene, el título perdería el carácter oficial y causaría baja en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Por su parte, el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, configura a estos estudios como el tercer ciclo de los estudios universitarios, conducentes a la obtención del título de doctor y establece una clara distinción de los mismos, indicando criterios específicos para la verificación y evaluación de los Programas de Doctorado, como referencia para su reconocimiento y atractivo internacionales, claramente diferenciados de los de Grado y Máster, lo que viene a justificar la existencia de un Sistema de Garantía de Calidad propio de estos estudios (SGCPD). Fruto de ello, el Consejo de Gobierno de diciembre de 2012 aprobó la primera versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, con el fin de facilitar el seguimiento de los mismos, modificado posteriormente, en junio de 2013, para incorporar las recomendaciones realizadas por la Agencia competente en materia de evaluación, constandingo de un total de 57 indicadores para evaluar las variables desarrolladas en sus 10 procedimientos.

En marzo de 2016, la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), a la que pertenece la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), acuerda los criterios comunes de actuación para el seguimiento y acreditación de los títulos oficiales de Doctorado junto a una relación de posibles indicadores para la evaluación de los mismos.

En este escenario, en consonancia con todo lo anterior, y con los *“criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”* elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), la Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado a través del seguimiento y acreditación, desarrolla la tercera versión del SGCPD, atendiendo con ello a las recomendaciones de AAC en los informes de verificación, a los criterios establecidos por REACU, y dando así cumplimiento al compromiso del programa rectoral de dotar al SGC de

los títulos de la Universidad de Sevilla de una mayor eficiencia y automatización. De forma adicional, se incluyen indicadores específicos referidos a la internacionalización y a la excelencia de los programas de formación de Doctorado.

En el ámbito de la gestión, se desarrolla un sistema mixto de gestión, apoyo y supervisión centralizada por la propia universidad y, a nivel de Centro, por la Escuela Internacional de Doctorado, por una parte, combinado con las acciones de valoración, informe y despliegue y ejecución de recomendaciones por los órganos responsables del SGC de los Programas de Doctorado.

Entre los cambios más relevantes, en cuanto a procedimientos, se han trasladado como capítulos al cuerpo del texto del Manual de Garantía de Calidad el contenido de los procedimientos P09 y P10 de la v.2, referidos a “Extinción del programa de doctorado” y “Análisis, mejora y toma de decisiones”, respectivamente.

En cuanto a indicadores, se hace una distinción en dos niveles según su importancia: troncales (obligatorios) y auxiliares (opcionales), pudiendo ir acompañados ambos de indicadores complementarios. La versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad consta de un total de 28 indicadores, de los cuales 21 son troncales y 7 auxiliares.

Respecto a la estructura de responsabilidades, también con el objetivo de simplificación, se procede a una reestructuración en tres niveles: de Programa de Doctorado, de Centro e Institucional.

2 REFERENCIAS

Los referentes normativos del Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla son:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.
- Estatutos de la Universidad de Sevilla y su normativa de desarrollo.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA (2015).
- Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado (REACU, 12/12/2011).
- Procedimiento de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado (AAC, v.01.31/10/12).
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado (AAC, v02-09/11/12).
- Guía para el seguimiento de Doctorados (AAC, v01.19/12/2014).
- Criterios y directrices de evaluación para el seguimiento y acreditación de títulos oficiales de Doctorado (REACU, 2016)

3 DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los documentos que constituyen el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla son:

- a) Manual de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla: se estructura en seis capítulos, los tres primeros aportan la introducción, las referencias normativas y la descripción de los documentos del SGC. En los tres subsiguientes, teniendo en cuenta las directrices de las guías emanadas de la AAC, se incluyen los responsables, los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del Título y el sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones.
- b) Procedimientos de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla: el SGCPD de la Universidad de Sevilla cuenta con ocho procedimientos documentados:
 1. Desarrollo del programa de doctorado.
 2. Resultados del programa de doctorado.
 3. Evaluación de los recursos del programa.
 4. Evaluación de los programas de movilidad.
 5. Análisis de la inserción laboral de los doctores y de la satisfacción con la formación doctoral.
 6. Atención a las quejas, sugerencias, incidencias y felicitaciones.
 7. Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.
 8. Difusión del programa de doctorado.
- c) Herramientas del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla. En cuanto a las distintas herramientas que incorpora el SGCPD, se incluyen, entre otros, formatos de informes, aplicaciones de gestión, plantillas de encuestas y fichas de datos, con un total de 7 herramientas.

Estos documentos se completarán con las instrucciones que se consideren necesarias para desarrollar los contenidos de los procedimientos, así como con los registros e informes generados como consecuencia de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad de los Programas de Doctorado.

4 RESPONSABLES

Acorde a su organización y a la normativa en vigor, en la Universidad de Sevilla existen tres niveles de responsabilidad con competencias en garantía de calidad y excelencia de los Programas de Doctorado:

1. A nivel de cada Programa de Doctorado.

Dentro de cada Programa de Doctorado, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de Doctorado será la **Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD)**, que tendrá como núcleo la Comisión Académica del mismo, estando compuesta al menos por:

- El Coordinador del Programa, que actuará como presidente de la Comisión.
- Dos investigadores que desarrollen su actividad dentro del Programa, de los que uno de ellos actuará como secretario.
- Un doctorando del Programa de Doctorado.
- Un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la gestión administrativa del Programa.
- Un representante de las entidades o empresas con las que se haya establecido convenio de colaboración.

Las CGICPD de los Programas de Doctorado interuniversitarios contarán con representantes de todas las Universidades participantes, siendo un representante de la Universidad coordinadora el que presida dicha Comisión.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado se reunirá al menos dos veces al año, y tendrá entre sus funciones al menos las siguientes:

- Analizar los resultados de los procedimientos que componen el SGCPD.
- Realizar el plan de mejora y el autoinforme de seguimiento/acreditación del Programa.
- Elevar al Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para su aprobación los documentos anteriores.
- Cualquier otra que le venga asignada por el presente documento o por los procedimientos de desarrollo del mismo.

2. A nivel de Centro: Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS).

- A) **Comité de Dirección de la EIDUS:** El Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla participará en los procesos derivados de los requerimientos sobre verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado responsabilidad de la Escuela. Su composición queda supeditada a lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Régimen Interno de la EIDUS (Acuerdo 7.1/CG 18-6-14). El Comité de Dirección de la EIDUS aprobará los planes de mejora que se deban implementar en los Programas de Doctorado, en base al análisis de resultados obtenidos en las revisiones que realizan las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los Programas.
- B) En el desarrollo de sus funciones en materia de calidad, el Comité de Dirección de la EIDUS podrá nombrar una **Subcomisión de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado** que será responsable de promover e impulsar los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos que se adscriban a la EIDUS.

3. A nivel Institucional.

- A) **Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US):** Además de las definidas en el SGC de los títulos de grado y máster, esta Comisión velará porque el SGCPD se desarrolle conforme a la normativa de aplicación, así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla, que los planes de mejora propuestos por las CGICPG y aprobados por el Comité de Dirección de la EIDUS se ajusten a los requisitos presupuestarios y sean coherentes con las líneas de actuación de la propia Universidad, así como proponer la realización de actuaciones generales para todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en materia de aseguramiento de la calidad.

Será responsable de que la documentación y el propio SGCPD se revisen y actualicen sistemáticamente.

Su composición está regulada por Resolución Rectoral.

- B) **Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla:** Regulada por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (Aprobado por el Acuerdo 6.1. del Consejo de Gobierno en la sesión de 16 de febrero de 2009), tiene las funciones de estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de la calidad de las actividades universitarias, así como de informe previo al Consejo de Gobierno, sobre los siguientes temas:

- a) Sistemas de evaluación de la calidad.
- b) Planes de mejora de la calidad.
- c) Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.

La Comisión de Garantía de la Calidad delegada del Consejo de Gobierno tendrá, además, la competencia de establecer las bases y resolver las convocatorias de las distintas acciones contenidas en los planes de mejora de la calidad de la docencia aprobados por el Consejo de Gobierno.

Toda referencia en este documento a personas, colectivos, cargos, etc. en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

5 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Con el propósito de definir los criterios y actuaciones específicas del sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado para que, en caso de una posible extinción del título, se garantice a los doctorandos la posibilidad de concluir sus estudios, se considerará con carácter general lo establecido en los siguientes apartados.

5.1 Criterios para la extinción del título

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- En los términos y por las causas que se establecen en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

5.2 Criterios y procedimiento en el caso de extinción del título.

Si se produjera la extinción del Programa de Doctorado, la Universidad de Sevilla garantizará a los doctorandos afectados la posibilidad de concluir su formación investigadora mediante la aplicación de la normativa que para ello se pueda desarrollar.

Esta normativa hará referencia a:

- Número de años académicos, posteriores a la extinción del Programa, de vigencia de estos derechos.
- Alternativas propuestas (nuevos Programas) para los estudiantes que estén cursando el Programa suspendido.

- Acciones de asesoramiento específica a estos estudiantes.
- Planificación del seguimiento del Programa de Doctorado en proceso de extinción.
- Otros mecanismos determinados por resolución rectoral.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado velará para que se aplique correctamente el procedimiento e instará a la Dirección de la EIDUS y/o a los Órganos Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

6 SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

A continuación se especifica cómo la CGICPD y los responsables del Programa de Doctorado analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

6.1 Definiciones

1. **Autoinforme global de renovación de la acreditación:** Documento que se adjunta a la solicitud de renovación de la acreditación que ha de presentarse acompañado de las evidencias que lo avalen.
2. **Autoinforme de seguimiento:** Es el documento que recoge el análisis del resultado del seguimiento periódico del Programa de Doctorado realizado por la CGICPD.
3. **Informe de recomendaciones/modificaciones:** Documento resultante de la ejecución de la gestión de las recomendaciones/modificaciones no resueltas, provenientes de los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.
4. **Plan de mejora:** Es el documento que recoge el conjunto de objetivos, y acciones de cambio que se adoptan para la mejora del Programa de Doctorado. Han de ir acompañadas de indicadores de ejecución para la medición del desarrollo de las mismas. Es elaborado por la CGICPD, en coordinación con la Dirección de la EIDUS, y debe especificar las actividades que es necesario realizar para alcanzar los objetivos planteados, en función de las debilidades detectadas en los autoinformes y de las recomendaciones indicadas por la Agencia competente en materia de evaluación de los títulos. El plan de mejora deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.
5. **Acción de mejora:** Consiste en la definición de las actuaciones concretas a realizar para llevar a cabo la propuesta orientada a la eliminación o reducción de la diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada.
6. **Indicador de acción de mejora:** Es el indicador con el cual se mide la ejecución del plan de mejora.

6.2 Sistema de recogida de datos

Tanto la obtención de los datos, como los cálculos necesarios para obtener el resultado de los indicadores del SGCPD, relacionados con cada uno de los procedimientos, se realizan centralizadamente por el Vicerrectorado competente en la materia, siguiendo las especificaciones descritas en las fichas de los indicadores. Una vez obtenidos los resultados, con la periodicidad y plazos previstos, se procede a su publicación en la plataforma LOGROS-Doctorado y se pondrá a disposición de los responsables de los Programas de Doctorado y de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD.

6.3 Elaboración del autoinforme de seguimiento o de renovación de la acreditación

Dentro del plazo establecido por la AAC, el Vicerrectorado competente en la materia fijará el plazo para la elaboración por parte de la Escuela Internacional de Doctorado de los autoinformes, ya sea de seguimiento o de renovación de la acreditación, así como para la definición del plan de mejora, que habrá de ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.

En el caso del seguimiento, dentro de dicho plazo, la CGICPD realizará un análisis de los indicadores, procedimiento a procedimiento, reflexionando sobre las fortalezas y debilidades detectadas, e identificando las áreas de mejora. Para ello deberá considerar los tres tipos de indicadores que podrán ser:

- **Indicador Troncal:** se trata de un indicador que requiere un análisis periódico obligatorio que deberá ser incluido en el autoinforme de seguimiento/acreditación en aplicación de los procedimientos del SGC.
- **Indicador Auxiliar:** los indicadores auxiliares aportan información adicional sobre la titulación. Es opcional incorporar su análisis al autoinforme, a criterio de la CGICPD.
- **Indicador Complementario:** los indicadores troncales o auxiliares podrán estar desagregados en indicadores complementarios, los cuales aportarán matices o un mayor nivel de detalle al correspondiente indicador. En cuanto a relación jerárquica, se trata de indicadores de segundo nivel.

En el caso de la renovación de la acreditación, se deberá proceder según lo establecido en la guía publicada al efecto por la Agencia competente, en la cual se indican los criterios que deberán ser considerados, y se realizará un análisis criterio a criterio.

Así mismo, realizará el análisis de la gestión de las recomendaciones realizadas por la AAC respecto a informes anteriores derivados de la verificación inicial, seguimiento o renovación de la acreditación. Los resultados correspondientes, junto con las evidencias que los avalen, se incluirán en la plataforma LOGROS-Doctorado, que facilitará la generación de los documentos necesarios para la solicitud del seguimiento/acreditación con el formato y estructura establecido por la AAC.

A partir de los informes provisionales generados por la AAC se podrán realizar alegaciones a los mismos, en el plazo que se establezca para ello. Una vez se reciban los informes finales de cada seguimiento o renovación de la acreditación se atenderán a las modificaciones o recomendaciones de mejora y deberán tener una respuesta específica en el siguiente seguimiento que dé cuenta de su cumplimiento.

6.4 Elaboración del plan de mejora

La CGICPD, a la vista del autoinforme, propondrá a la Dirección de la EIDUS un plan de mejora que, en todo caso, deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.

Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, procederá a la revisión de los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables.

Por otro lado, la Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno estudiará, asesorará y realizará el seguimiento de las actividades que se emprendan respecto de los planes de mejora en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla. Además, establecerá las bases y resolverá las convocatorias de las distintas acciones contenidas en los planes de mejora de la calidad de la docencia aprobados por el Consejo de Gobierno.

6.5 Ejecución y seguimiento del plan de mejora

La Dirección de la EIDUS será responsable de impulsar la ejecución de las diferentes acciones de mejora incluidas en el plan de mejora de los Programas de Doctorado.

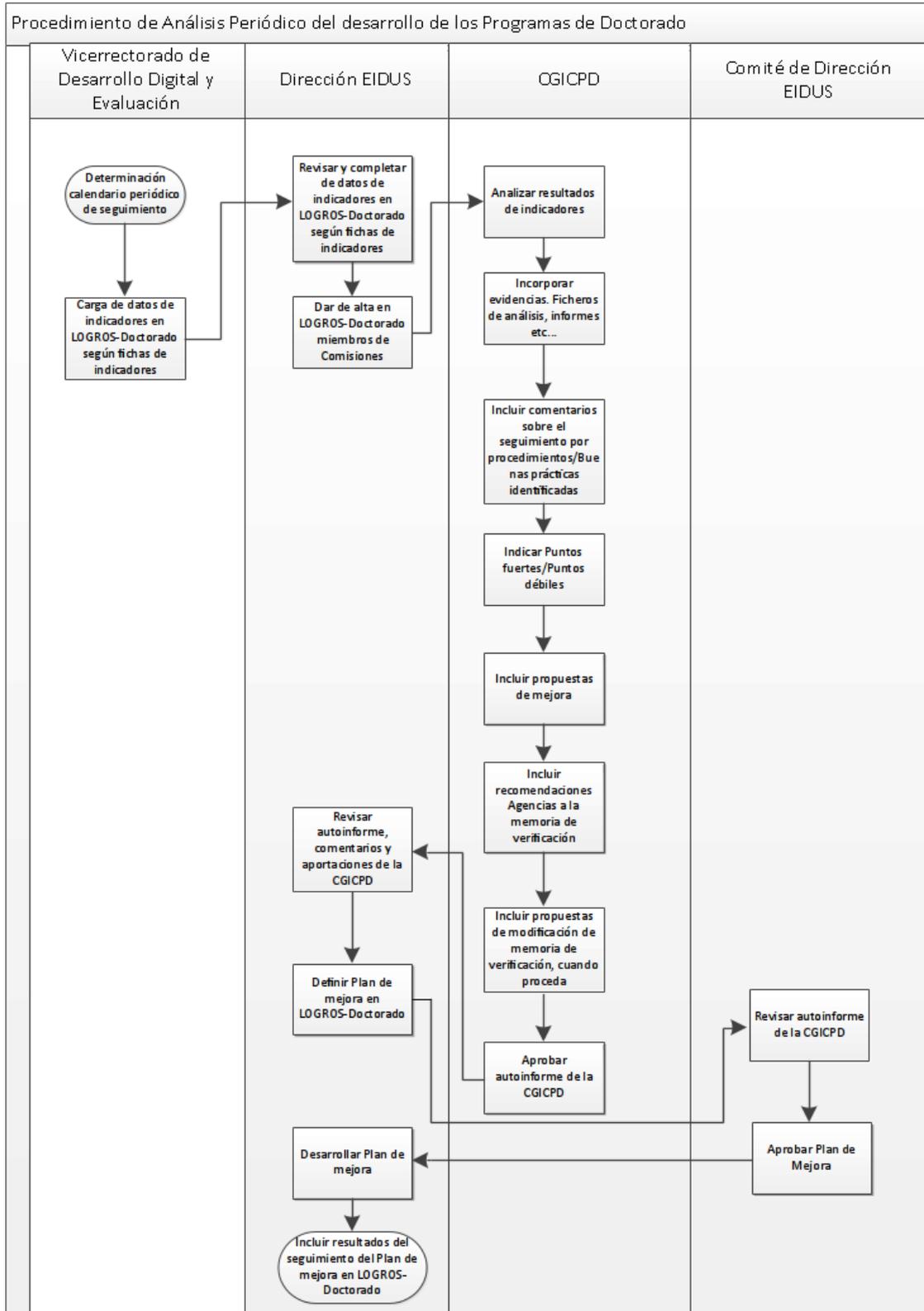
La CGICPD hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora e incorporará los resultados de dicho seguimiento a su autoinforme, para ello utilizará el módulo correspondiente de la aplicación LOGROS-Doctorado, proponiendo acciones de mejora para paliar, en su caso, las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La elaboración del siguiente autoinforme por parte de la CGICPD inicia de nuevo el proceso que se ha descrito anteriormente, estableciéndose así un proceso de mejora continua.

6.6 Publicación/divulgación de la documentación generada

El Vicerrectorado competente en la materia, garantizará la publicación de cuantos documentos se generen en el SGCPD, en la web del Programa de Doctorado.

6.7 Coordinación

El Vicerrectorado competente en la materia, mantendrá las relaciones necesarias, a todos los niveles, al objeto de coordinar tanto interna como externamente las actividades necesarias que aseguren que los títulos de la Universidad de Sevilla cumplan con las directrices, normativa etc. para su seguimiento/acreditación sistemática y mejora continua, así como del cumplimiento de plazos, y garantizará su conocimiento por todos los responsables para el seguimiento con la periodicidad que se determine en cada caso.



ANEXO I. PROCEDIMIENTOS E INDICADORES ASOCIADOS

1. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es establecer los mecanismos mediante los cuales la Universidad de Sevilla (US) evalúa y controla periódicamente la calidad y mejora del Programa formativo.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado realizará un análisis del desarrollo del Programa cuya primera finalidad es llevar a cabo el seguimiento de los doctorandos, tanto de aquellos que acceden al Programa (nuevo ingreso) como de los que continúan su formación doctoral. El análisis se llevará a cabo mediante los indicadores asociados a este procedimiento, con el objeto de reflexionar respecto a la adecuación del perfil de ingreso de los doctorandos matriculados, así como respecto a la coherencia con las características y distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.

Conocer la demanda del título y el número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso permitirá valorar si la oferta de plazas es coherente con las características y recursos disponibles del título. Así mismo, tener conocimiento de los perfiles de ingreso y requerimientos de acceso (complementos formativos) en el Programa ofrecerá información sobre el grado de ajuste a lo establecido en la memoria verificada.

Se analizarán otros datos de especial relevancia que inciden directamente en el desarrollo y organización de la formación doctoral e investigadora del Programa, como son el número de estudiantes según su régimen de dedicación (tiempo completo o tiempo parcial), los estudiantes matriculados por líneas de investigación y los doctorandos de nacionalidad extranjera que han formalizado su matrícula (uno de los indicadores que reflejan el grado de internacionalización del Programa). Igualmente, será objeto de análisis la financiación de los doctorandos, medida como los estudiantes matriculados en el Programa que han obtenido una beca o contrato predoctoral para cursar sus estudios de Doctorado.

Además, la CGICPD valorará los resultados anuales de la evaluación conjunta de los doctorandos, medida según el procedimiento establecido en la normativa de Doctorado de la US.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos, el informe elaborado por la CGICPD deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe la EIDUS.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, la Dirección de la EIDUS propondrá el plan de mejora definitivo para el Programa de Doctorado, que deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	Oferta de plazas.	Troncal
1.2	Demanda.	Troncal
1.3	Doctorandos de nuevo ingreso.	Troncal
1.3.1	Estudiantes de Nuevo Ingreso en cada Línea de investigación del programa de doctorado.	Complementario
1.3.2	Estudiantes según requerimientos de acceso.	Complementario
1.3.3	Porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades españolas.	Complementario
1.4	Estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado.	Troncal
1.4.1	Dedicación investigadora del doctorando.	Complementario
1.4.2	Doctorandos con calificación favorable de la Evaluación Conjunta.	Complementario
1.4.3	Doctorandos extranjeros.	Complementario
1.4.4	Estudiantes matriculados en cada Líneas de investigación del programa de doctorado.	Complementario
1.5	Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral.	Troncal

2. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es determinar el desarrollo y continuidad del Programa por los doctorandos matriculados, así como la calidad e internacionalización de las tesis doctorales del Programa.

DESARROLLO

La CGICPD procederá, periódicamente, al análisis de los resultados obtenidos en el Programa, lo que permitirá valorar la evolución de éstos durante el desarrollo del mismo y el ajuste a lo propuesto en la memoria de verificación.

Para conocer el desarrollo y continuidad del Programa por los doctorandos matriculados, se valorarán el abandono del Programa de Doctorado, el número de estudiantes que finalizan sus estudios a tres y cuatro años, el número de tesis defendidas de forma desagregada (tiempo completo / tiempo parcial), y la duración media del Programa de Doctorado.

Con el objetivo de valorar la calidad y la internacionalización de las tesis defendidas en el seno del Programa, se analizarán las tesis que hayan alcanzado la mención cum laude, los resultados científicos derivados de las tesis doctorales producidas, y las tesis defendidas por compendio de publicaciones como alternativa al formato tradicional.

Por otro lado, se valorarán aquellas tesis que hayan logrado la mención internacional, o que hayan sido realizadas en régimen de co-tutela. Asimismo, se valorará si el Programa de Doctorado posee algún reconocimiento a la excelencia (nacional o internacional) tales como “menciones de excelencia” otorgadas por agencias de calidad u otros organismos de acreditación, o la participación del Programa en redes o proyectos de Doctorado internacionales.

De forma complementaria, por su creciente interés y en consonancia con políticas de fomento de la empleabilidad, se valorará el número de tesis que han sido defendidas en el seno de Doctorados industriales, nacionales o internacionales (ej. European Industrial Doctorates).

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos, el informe elaborado por la CGICPD deberá proponer una serie de acciones de mejora para

solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe la EIDUS.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, la Dirección de la EIDUS propondrá el plan de mejora definitivo para el Programa de Doctorado, que deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
2.1	Tesis defendidas.	Troncal
2.1.1	Tesis con la calificación de cum laude.	Complementario
2.1.2	Tesis por compendio.	Complementario
2.1.3	Tesis con mención internacional.	Complementario
2.1.4	Tesis en régimen de cotutela.	Complementario
2.1.5	Tesis desarrolladas en doctorados industriales.	Complementario
2.2	Tasa de éxito de los Programas de Doctorado.	Troncal
2.2.1	Tasa de éxito a los tres años del ingreso.	Complementario
2.2.2	Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso.	Complementario
2.3	Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral.	Troncal
2.4	Porcentaje de abandono del programa de doctorado.	Troncal
2.5	Número de resultados científicos de las tesis doctorales.	Troncal
2.5.1	Número de patentes.	Complementario
2.5.2	Número de libros/artículos de libros.	Complementario
2.5.3	Promedio de contribuciones científicas de las tesis	Complementario
2.6	Tesis defendidas en relación al total de Directores de Tesis.	Auxiliar
2.7	Tasa de Rendimiento de Tesis.	Troncal

3. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA

OBJETO

El propósito de este procedimiento es analizar la información sobre los recursos del Programa al objeto de determinar su grado de ajuste y adecuación a las características del título, su ámbito científico y el número de estudiantes.

DESARROLLO

La CGICPD procederá periódicamente al análisis de los recursos de los que dispone el Programa de Doctorado.

Para valorar si el personal académico reúne los requisitos de cantidad y calidad exigidos para su participación en el Programa de Doctorado, se valorará tanto el número de sexenios de investigación (u otro indicador equivalente) del mismo, así como el número de directores que han dirigido tesis ya defendidas en el Programa. Además, se valorará la participación de los profesores en proyectos de I+D+I competitivos y convocatorias públicas (como IPs o investigadores), así como las publicaciones indexadas de los directores de tesis. Dentro de este apartado, se valorará igualmente el número de profesorado internacional adscrito al Programa.

De forma complementaria, se valorarán las actividades formativas y los recursos materiales de los que dispone el Programa.

Finalmente, al objeto de valorar el grado de satisfacción de los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado con la actuación de los investigadores, se recabará información a través de los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción de los doctorandos.

En el contexto del análisis anual del Programa de Doctorado, se harán constar expresamente aquellos cambios relacionados con los recursos disponibles para el desarrollo de la formación investigadora del doctorando, con respecto a los que se indicaron en la memoria de verificación.

Con la periodicidad establecida por la AAC, la CGICPD realizará un análisis pormenorizado de toda la información que se detalla en los párrafos anteriores.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, la Dirección de la EIDUS propondrá el plan de mejora definitivo para el Programa de Doctorado, que deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
3.1	Profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado.	Troncal
3.1.1	Sexenios u otros indicadores de calidad de la investigación de directores/profesorado del programa de doctorado.	Complementario
3.1.2	Directores de tesis defendidas.	Complementario
3.1.3	Profesores investigadores extranjeros participantes en el Programa de Doctorado.	Complementario
3.2	Nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.	Troncal
3.3	Número de contribuciones científicas de los profesores que participan en el Programa de Doctorado.	Auxiliar
3.3.1	Número de Proyectos de investigación competitivos vivos.	Complementario
3.3.2	Reconocimientos y premios.	Complementario
3.3.3	Número de patentes.	Complementario
3.3.4	Número de libros.	Complementario
3.3.5	Número de artículos de libros.	Complementario
3.3.6	Número de contribuciones en Congresos.	Complementario
3.3.7	Número de otras contribuciones científicas.	Complementario

4. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

OBJETO

El propósito de este procedimiento es valorar los Programas de movilidad que se llevan a cabo en el título, al objeto de mejorar la calidad de los mismos.

DESARROLLO

Periódicamente, se establecerá como referencia la realización por los doctorandos y profesores de estancias de investigación en centros de investigación o en otras universidades. Se valorará tanto a los estudiantes y profesores propios que se desplazan a otras universidades como a los que acuden a esta Universidad.

Para el conocimiento de las expectativas y resultados de los Programas de movilidad, se realizarán y se analizarán, con la periodicidad establecida, encuestas de satisfacción de los doctorandos y profesores.

Así mismo, se analizará la participación del Programa de Doctorado en convenios de colaboración nacionales e internacionales con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, que hayan sido aprobados por la Universidad de Sevilla.

La CGICPD se encargará de realizar el análisis y extraer conclusiones sobre el seguimiento de los estudiantes y profesores del título que participan en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, con vistas a la mejora y perfeccionamiento de los mismos.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, la Dirección de la EIDUS propondrá el plan de mejora definitivo para el Programa de Doctorado, que deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
4.1	Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.	Auxiliar
4.2	Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.	Troncal
4.2.1	Nivel de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.	Complementario
4.2.2	Nivel de satisfacción de los profesores con los programas de movilidad.	Complementario
4.3	Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.	Auxiliar
4.4	Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.	Troncal
4.5	Duración media de estancias de doctorandos.	Auxiliar

5. ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN DOCTORAL

OBJETO

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita realizar un seguimiento de la incorporación al mundo laboral de los egresados del Programa de Doctorado, con el objetivo de disponer de resultados que permitan valorar si la misma es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del Programa.

DESARROLLO

Los indicadores asociados a este procedimiento permitirán a la CGICPD conocer la evolución de la inserción laboral de los egresados mediante la tasa de empleo y el grado de adecuación de los estudios cursados (Nivel 4 MECES) al puesto, así como del nivel de satisfacción de egresados y empleadores con la formación investigadora adquirida.

La consulta se realizará a través del laboratorio ocupacional en base al cuestionario realizado por los egresados y sus empleadores, y que se corresponde con una de las herramientas del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado. Se realizará al año y medio de la obtención del título de doctor.

La CGICPD, a la vista de los datos y de los informes disponibles, realizará un análisis interpretativo y elaborará un autoinforme con los resultados y las conclusiones de dicho análisis que incluirá, en su caso, una relación de las posibles propuestas de mejora.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, la Dirección de la EIDUS propondrá el plan de mejora definitivo para el Programa de Doctorado, que deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
5.1	Tasa de empleo.	Troncal
5.2	Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.	Troncal
5.3	Adecuación del puesto de trabajo a los estudios.	Troncal
5.4	Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.	Troncal

6. ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES

OBJETO

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita analizar las quejas, sugerencias, incidencias y felicitaciones de los distintos grupos de interés implicados en el Programa de Doctorado (PDI, estudiantes y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, Programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.).

DESARROLLO

La Universidad de Sevilla dispone de un buzón electrónico de quejas y sugerencias, único de gestión centralizada que permite una vía de comunicación inmediata de los estudiantes y usuarios en general de la Universidad de Sevilla. Su regulación queda al margen de los procedimientos y recursos administrativos ordinarios. En definitiva se trata de dotar a los distintos grupos de interés internos de la universidad como los externos, de una herramienta que permita una canalización de la comunicación ascendente con un tratamiento dentro del contexto de la gestión de la calidad, a todos los niveles.

La tramitación de las quejas, sugerencias, incidencias y felicitaciones se gestionará por un responsable designado por la CGICPD.

Periódicamente, la CGICPD revisará los datos de los indicadores asociados a este procedimiento, así como los contenidos de las quejas y las sugerencias recibidas a fin de que puedan ser tenidas en cuenta, en su caso, a los efectos de la elaboración del plan de mejora, cuando proceda.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
6.1	Quejas resueltas, Sugerencias, Incidencias y Felicitaciones recibidas.	Auxiliar

7. ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

OBJETO

El propósito de este procedimiento es analizar el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el Programa de Doctorado (doctorandos, tutores, directores, PAS, egresados, empleadores, instituciones colaboradoras, etc) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

DESARROLLO

Se realizará periódicamente una encuesta para la obtención de las percepciones que sobre el Programa de Doctorado tienen los distintos colectivos implicados en el mismo.

El procedimiento para la realización de las encuestas se desarrollará por el Vicerrectorado competente en materia de seguimiento y acreditación de los títulos.

Aunque se emplearán encuestas diferentes para cada colectivo, algunos de sus ítems coinciden, lo que permitirá contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Las encuestas recogerán información sobre variables sociodemográficas (edad, género, Programa de Doctorado) y las cuestiones propias para cada colectivo en relación con el Programa.

Previamente a la realización de la encuesta, se solicitará la colaboración de los responsables del Programa de Doctorado para la divulgación de tal acción entre los colectivos implicados, con el objetivo de asegurar el mayor número posible de respuestas.

La CGICPD, analizará los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos con el título, en relación a cada una de las variables que conforman la encuesta. En su análisis deberá incluir, cuando sea pertinente, una comparación de los indicadores que ponga de manifiesto la evolución de los mismos en los últimos años, definiendo los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de acciones de mejora detalladas.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, la Dirección de la EIDUS propondrá el plan de mejora definitivo para el Programa de Doctorado, que deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
7.1	Nivel de satisfacción con el PD.	Troncal
7.1.1	Nivel de satisfacción del doctorando con el PD.	Complementario
7.1.2	Nivel de satisfacción de los investigadores con el PD.	Complementario
7.1.3	Nivel de satisfacción del PAS con el PD.	Complementario

8. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es analizar los mecanismos que garanticen el acceso a la información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y sus resultados, a todos los grupos de interés, así como su revisión y mejora.

DESARROLLO

La página web del título (web institucional) y la de la Escuela Internacional de Doctorado, serán los medios preferentes de difusión de la titulación, pudiendo ser completada con cualquier otro medio que se considere conveniente.

El Vicerrectorado competente en materia de seguimiento y acreditación de los títulos es el órgano responsable de la página web del título (web institucional), recopilando y difundiendo la información referente a la titulación (Información Pública Disponible), de forma centralizada y con un formato común para todos los Programas de Doctorado, en coordinación con la Escuela Internacional de Doctorado.

La información contenida en el portal institucional guardará una estructura homogénea para todos los Programas de Doctorado, siendo objeto de revisión continúa con el fin de garantizar un fácil acceso a la información del Programa por parte de los grupos de interés.

Siguiendo el contenido de la Guía de apoyo para el seguimiento de los Programas de Doctorado publicada por la AAC, la información pública contendrá, entre otra:

- Información sobre el acceso y normativa.
- Datos generales, colaboraciones y competencias
- Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, y sus resultados.
- Organización y Recursos Humanos.
- Complementos y actividad formativa.

La CGICPD revisará y analizará periódicamente la información a la que se hace referencia en los párrafos anteriores, así como los resultados de los indicadores disponibles para este procedimiento, a fin de poder elaborar el autoinforme, ya sea de seguimiento o de renovación de la acreditación.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, la Dirección de la EIDUS propondrá el plan de mejora definitivo para el Programa de Doctorado, que deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
8.1	Satisfacción con la información pública disponible sobre el PD.	Troncal
8.1.1	Satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD.	Complementario
8.1.2	Satisfacción de los profesores con la información pública disponible sobre el PD.	Complementario
8.2	Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web.	Auxiliar

ANEXO II. TABLA DE INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
1.1	Oferta de plazas.	Recuento del número de plazas que ofrece un programa de doctorado en el curso objeto de estudio.	X= Número de plazas que ofrece el Programa de Doctorado en el curso objeto de estudio.	Troncal
1.2	Demanda.	Recuento del número de solicitudes presentadas para acceder a un programa de doctorado.	X= Número de solicitudes por cada programa de doctorado.	Troncal
1.3	Doctorandos de nuevo ingreso.	Recuento del número de doctorandos de nuevo ingreso en el Programa de Doctorado.	X= Nº de doctorandos de nuevo ingreso en el programa de doctorado.	Troncal
1.3.1	Estudiantes de Nuevo Ingreso en cada Línea de investigación del programa de doctorado.	Número de estudiantes de Nuevo Ingreso por Líneas concretas de investigación de programa de doctorado.	X= Recuento de estudiantes de Nuevo Ingreso en cada línea de investigación por cada programa de doctorado.	Complementario
1.3.2	Estudiantes según requerimientos de acceso.	Número de doctorandos que han requerido complementos formativos.	X= Nº de estudiantes que han requerido complementos formativos.	Complementario
1.3.3	Porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades españolas.	Número de estudiantes que no proceden de la misma universidad en relación con el número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado.	X= (Número de estudiantes que proceden de otras universidades españolas/ Nº total de alumnos matriculados en el P.D.)*100.	Complementario
1.4	Estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado.	Recuento del total de estudiantes que en el curso objeto de estudio han formalizado su matrícula en el programa de doctorado.	X= Número total de estudiantes matriculados en cada Programa de Doctorado.	Troncal

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
1.4.1	Dedicación investigadora del doctorando.	Número de estudiantes que han formalizado su matrícula en un programa de doctorado a los que se les ha autorizado a desarrollar el trabajo de tesis a tiempo parcial o a tiempo completo.	$X_a =$ Nº de doctorandos matriculados a tiempo completo en PD. $X_b =$ Nº de doctorandos matriculados a tiempo parcial en PD.	Complementario
1.4.2	Doctorandos con calificación favorable de la Evaluación Conjunta.	Número de doctorandos con calificación favorable en la evaluación anual conjunta.	$X =$ Nº de doctorandos con documento de actividades calificado como favorable.	Complementario
1.4.3	Doctorandos extranjeros.	Número de doctorandos extranjeros matriculados en el Programa de doctorado.	$X =$ Nº total de Doctorandos extranjeros matriculados en el Programa de doctorado.	Complementario
1.4.4	Estudiantes matriculados en cada Líneas de investigación del programa de doctorado.	Número de estudiantes de matriculados por Líneas concretas de investigación de programa de doctorado.	$X =$ Recuento de estudiantes matriculados en cada línea de investigación por cada programa de doctorado.	Complementario
1.5	Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral.	Porcentaje de doctorandos que cuentan con financiación de cualquier tipo para la realización de la formación investigadora.	$X = (\text{Nº de doctorandos con contratos predoctorales, becas, subvenciones de cualquier tipo} / \text{Nº de doctorandos del PD}) * 100.$	Troncal
2.1	Tesis defendidas.	Recuento de tesis defendidas por los estudiantes del programa de doctorado.	$X =$ Número de tesis defendidas por los estudiantes del programa de doctorado.	Troncal

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
2.1.1	Tesis con la calificación de cum laude.	Doctorandos que obtienen la calificación cum laude en la defensa de la tesis doctoral en curso académico.	$X = N^{\circ}$ de tesis con calificación cum laude.	Complementario
2.1.2	Tesis por compendio.	Número de tesis defendidas en formato compendio.	$X = N^{\circ}$ de tesis superadas presentadas en formato compendio.	Complementario
2.1.3	Tesis con mención internacional.	Número de Tesis con Mención Internacional del Programa de doctorado.	$X = N^{\circ}$ de tesis con Mención Internacional del PD.	Complementario
2.1.4	Tesis en régimen de cotutela.	Número de Tesis desarrolladas en régimen de cotutela.	$X = N^{\circ}$ de tesis desarrolladas en régimen de cotutela.	Complementario
2.1.5	Tesis desarrolladas en doctorados industriales.	Número de Tesis desarrolladas en doctorados industriales.	$X = N^{\circ}$ de tesis superadas presentadas en doctorados industriales.	Complementario
2.2	Tasa de éxito de los Programas de Doctorado.	Porcentaje de Doctorandos que culminan la tesis a los tres/cuatro años del ingreso.	$X = (N^{\circ} \text{ de doctorandos de una cohorte de entrada C que finalizan la tesis en los } 3/4 \text{ primeros años} / N^{\circ} \text{ de doctorandos de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C}) * 100.$	Troncal
2.2.1	Tasa de éxito a los tres años del ingreso.	Doctorandos que culminan la tesis a los tres años del ingreso.	$X = (N^{\circ} \text{ de doctorandos de una cohorte de entrada C que finalizan la tesis en los tres primeros años} / N^{\circ} \text{ de doctorandos de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C}) * 100$	Complementario

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
2.2.2	Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso.	Doctorandos que culminan la tesis a los cuatro años del ingreso.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de doctorandos de una cohorte de entrada C que finalizan la tesis en los cuatro primeros años} / \text{N}^\circ \text{ de doctorandos de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C}) * 100.$	Complementario
2.3	Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral.	Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral en función de la dedicación del doctorando.	$X = \text{Duración media del programa de doctorado.}$	Troncal
2.4	Porcentaje de abandono del programa de doctorado.	Número de estudiantes que durante un curso académico no han formalizado la matrícula en el programa de doctorado que cursaban ni han defendido la tesis en relación con el total de estudiantes que se podrían haber vuelto a matricular ese mismo curso.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de doctorandos de una cohorte de entrada C que debieron defender la tesis el curso objeto de estudio y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior} / \text{N}^\circ \text{ de doctorandos de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C}) * 100.$	Troncal
2.5	Número de resultados científicos de las tesis doctorales.	Número de contribuciones científicas vinculadas a las tesis producidas.	$X = \text{Recuento de las contribuciones científicas de cada Tesis doctoral producida en el PD en el curso objeto de estudio.}$	Troncal
2.5.1	Número de patentes.	$X = \text{Número de patentes inscritas por los doctorandos en el curso objeto de estudio.}$	$X = \text{Recuento de patentes inscritas por los doctorandos en el curso objeto de estudio.}$	Complementario

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
2.5.2	Número de libros/artículos de libros.	X= Número de libros/artículos de libros publicados por el doctorando PD durante el curso objeto de estudio.	X= Recuento de libros/artículos de libros publicados durante el curso objeto de estudio.	Complementario
2.5.3	Promedio de contribuciones científicas de las tesis	Promedio de las contribuciones científicas al año de la defensa de la tesis por el doctorando.	X= Media de contribuciones científicas al año de la defensa de la tesis.	Complementario
2.6	Tesis defendidas en relación al total de Directores de Tesis.	Número de tesis defendidas en relación al total de profesores con tesis dirigidas.	X= Nº de tesis defendidas/ Nº Directores de Tesis.	Auxiliar
2.7	Tasa de Rendimiento de Tesis.	Porcentaje de tesis doctorales defendidas y aprobadas, respecto al total de Planes de Investigación presentados, dentro de los plazos establecidos.	X=(Total de tesis defendidas y aprobadas/Nº de Planes de Investigación presentados)*100.	Troncal
3.1	Profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado.	Total de profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado distribuidos por categorías.	X=Recuento de investigadores participantes en el Programa de Doctorado.	Troncal
3.1.1	Sexenios u otros indicadores de calidad de la investigación de directores/profesorado del programa de doctorado.	Suma de sexenios obtenidos por directores/profesorado del programa de doctorado. Para el profesorado que no pueda acceder al reconocimiento de sexenios se tomarán otros indicadores de calidad de la investigación.	X=Suma de sexenios reconocidos a los investigadores participantes en PD.	Complementario

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
3.1.2	Directores de tesis defendidas.	Número de directores que han dirigido tesis que han sido defendidas en el programa de doctorado.	$X = \text{N}^{\circ}$ profesorado que dirige tesis doctorales.	Complementario
3.1.3	Profesores investigadores extranjeros participantes en el Programa de Doctorado.	Total de profesores investigadores extranjeros participantes en el Programa de Doctorado.	$X = \text{Suma}$ de investigadores extranjeros participantes en el Programa de Doctorado.	Complementario
3.2	Nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.	Grado de satisfacción de los doctorandos con la actuación desarrollada por los investigadores implicados en el Programa de doctorado.	$X = \text{Media}$ del ítem 3.	Troncal
3.3	Número de contribuciones científicas de los profesores que participan en el Programa de Doctorado.	Número total de contribuciones científicas producidas por los profesores vinculados al PD.	$X = \text{Recuento}$ de contribuciones científicas.	Auxiliar
3.3.1	Número de Proyectos de investigación competitivos vivos.	Proyectos de investigación en los que participan los profesores vinculados al PD.	$X = \text{N}^{\circ}$ total de proyectos de investigación competitivos vivos.	Complementario
3.3.2	Reconocimientos y premios.	Premios de investigación reconocidos a los investigadores vinculados al PD.	$X = (\text{N}^{\circ}$ de premios reconocidos a los investigadores vinculados en el PD/Investigadores en el PD)*100.	Complementario

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
3.3.3	Número de patentes.	Número de patentes inscritas por el profesorado adscrito al PD en el curso objeto de estudio.	X= Recuento de patentes inscritas durante el curso objeto de estudio.	Complementario
3.3.4	Número de libros.	Número de libros publicados por el profesorado que imparte docencia en el PD durante el curso objeto de estudio.	X= Recuento de libros publicados durante el curso objeto de estudio.	Complementario
3.3.5	Número de artículos de libros.	Número de artículos de libros publicados por el profesorado que imparte docencia en el PD durante el curso objeto de estudio.	X= Recuento de artículos de libros publicados durante el curso objeto de estudio.	Complementario
3.3.6	Número de contribuciones en Congresos.	Número de contribuciones en Congresos realizadas por el profesorado que imparte docencia en el PD durante el curso objeto de estudio.	X= Recuento de contribuciones en Congresos durante el curso objeto de estudio.	Complementario
3.3.7	Número de otras contribuciones científicas.	Número de otras contribuciones científicas producidas por el profesorado adscrito al PD en el curso objeto de estudio.	X= Recuento de contribuciones distintas a libros, artículos de libros, congresos y patentes durante el curso objeto de estudio.	Complementario
4.1	Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.	Porcentaje de doctorandos que realizan estancias de investigación frente a doctorandos con Planes de Investigación aprobados.	X= (Nº de doctorandos que participan en programas de movilidad nacionales y extranjeros del PD/Nº de Planes de Investigación Aprobados)*100.	Auxiliar

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
4.2	Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.	Grado de satisfacción de los doctorandos y de los profesores participantes en los programas de movilidad con los mismos.	X=Media del ítem correspondiente de la encuesta de satisfacción de los doctorandos y de los profesores con los programas de movilidad.	Troncal
4.2.1	Nivel de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.	Grado de satisfacción de los doctorandos participantes en los programas de movilidad con los mismos.	X=Media del ítem 5 de la encuesta de satisfacción con los doctorandos.	Complementario
4.2.2	Nivel de satisfacción de los profesores con los programas de movilidad.	Grado de satisfacción de los profesores vinculados al PD participantes en los programas de movilidad con los mismos.	X=Media del ítem correspondiente de la encuesta de satisfacción con los doctorandos.	Complementario
4.3	Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.	Convenios de colaboración nacionales o internacionales en las que participa el PD.	X=Recuento de convenios de colaboración nacionales o internacionales en los que participa el PD.	Auxiliar
4.4	Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.	Porcentaje de doctorandos que participan en programas de movilidad nacionales y extranjeros frente al total de estudiantes que participan en programas de movilidad.	X= (Nº de doctorandos que participan en programas de movilidad nacionales y extranjeros del PD/Nº estudiantes participantes en programas de movilidad)*100.	Troncal
4.5	Duración media de estancias de doctorandos.	Media de duración de las estancias de investigación.	X=Suma de meses de todas las estancias/Nº de doctorandos con estancias.	Auxiliar

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
5.1	Tasa de empleo.	Porcentaje de egresados ocupados a al año y medio de su egreso frente al total de egresados del Programa de Doctorado.	$X = (\text{N}^\circ \text{ de egresados ocupados al año y medio de su egreso del PD} / \text{N}^\circ \text{ total de egresados del PD}) * 100.$	Troncal
5.2	Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.	Grado de satisfacción de los egresados ocupados con la formación adquirida.	$X =$ Media del ítem correspondiente de la encuesta de satisfacción de inserción laboral de la Universidad de Sevilla.	Troncal
5.3	Adecuación del puesto de trabajo a los estudios.	Grado de satisfacción de los doctores ocupados con la conexión con su titulación.	$X =$ Media del ítem correspondiente al grado de satisfacción de los doctores ocupados con la conexión con su titulación.	Troncal
5.4	Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.	Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.	$X =$ Media del ítem correspondiente.	Troncal
6.1	Quejas resueltas, Sugerencias, Incidencias y Felicitaciones recibidas.	Total de quejas interpuestas, Sugerencias, Incidencias y Felicitaciones recibidas.	X_q : Número de quejas interpuestas. X_s : Número de sugerencias. X_i : Número de incidencias. X_f : Número de felicitaciones.	Auxiliar
7.1	Nivel de satisfacción con el PD.	Grado de satisfacción global con el PD.	$X =$ Media de los ítem correspondientes del cuestionario de satisfacción con el PD de cada colectivo.	Troncal
7.1.1	Nivel de satisfacción del doctorando con el PD.	Grado de satisfacción global de los doctorandos con el PD.	$X =$ Media del ítem 6 del cuestionario.	Complementario

ID	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	TIPO
7.1.2	Nivel de satisfacción de los investigadores con el PD.	Grado de satisfacción global de los investigadores con el PD.	X= Media del ítem 6 del cuestionario.	Complementario
7.1.3	Nivel de satisfacción del PAS con el PD.	Grado de satisfacción global del PAS con el PD.	X=Media del ítem 6 del cuestionario.	Complementario
8.1	Satisfacción con la información pública disponible sobre el PD.	Grado de satisfacción de doctorandos y profesorado con la información pública disponible sobre el PD.	X=Media de los ítems correspondientes de la encuesta de satisfacción de los doctorandos con el PD.	Troncal
8.1.1	Satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD.	Grado de satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD.	X=Media del ítem 1 de la encuesta de satisfacción global de los doctorandos con el PD.	Complementario
8.1.2	Satisfacción de los profesores con la información pública disponible sobre el PD.	Grado de satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD.	X=Media del ítem 3 de la encuesta de satisfacción global del profesorado con el PD.	Complementario
8.2	Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web.	Nº de entradas a la web del título.	X=Nº total de entradas a la web del PD.	Auxiliar

ANEXO III. HERRAMIENTAS DEL SISTEMA

1. Aplicación LOGROS-Doctorado.
2. Buzón de Quejas, Sugerencias y felicitaciones. EXPON@US
3. Encuesta de Satisfacción de los Doctorandos Doctorado
4. Encuesta de Satisfacción de los investigadores con el Programa de Doctorado
5. Encuesta de Satisfacción del P.A.S de Doctorado
6. Encuesta de Satisfacción de los Egresados
7. Encuesta de Satisfacción de los Empleadores

ANEXO VII



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(2017 – 2020)**

Las acciones de este VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla están cofinanciadas por el Programa Operativo Fondos Europeos de Desarrollo Regional de Andalucía (2014-2020) (FEDER).



PRESENTACIÓN

La generación y transferencia de conocimiento son funciones esenciales e inseparables de la universidad, como bien queda definido en la LOU, y ampliamente admitidas en la sociedad moderna como los vehículos más eficientes y capaces de crear riqueza y bienestar. El VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla (VI PPIT-US) supone un serio esfuerzo institucional que se sustenta en la convicción de la importancia central que tienen estas funciones en la institución universitaria.

Por ello, el VI PPIT-US se convierte en la herramienta central de nuestra universidad para impulsar la generación del conocimiento y su transformación en resultados beneficiosos para nuestro entorno, y define la estrategia de la US en el desarrollo de estas funciones, que sin duda resultan esenciales para diferenciar las universidades más prestigiosas a nivel internacional.

El VI PPIT continúa la trayectoria previa con actuaciones que se han mostrado como claves y que conviene mantener y potenciar, y que se complementan con otras nuevas de carácter estratégico para el impulso de la investigación de la US y que, en conjunto, tienen como objetivo mejorar la calidad de nuestra investigación y nuestra competitividad en el escenario de investigación internacional. De ello debería derivarse una mejora de los diversos indicadores usados para comparar el nivel de la investigación en las instituciones académicas de todo el mundo.

En el presente VI PPIT destaca el énfasis en los siguientes aspectos:

- ✓ *Promoción de la excelencia*, como principio básico que rige todo el plan, esencial para posibilitar la consecución de resultados relevantes de investigación y transferencia, así como posibilitar el establecimiento de grandes alianzas en el escenario internacional.
- ✓ *Captación y retención del talento*, imprescindible y definitoria del futuro de nuestra universidad como líder en la generación de conocimiento y motor de la economía basada en el conocimiento. Por un lado, establece procesos selectivos que tienen como objetivo incorporar a los profesionales más cualificados a nuestra universidad y, por otro, persigue incrementar el éxito en convocatorias competitivas.
- ✓ *Estímulo a la investigación de calidad en todas las ramas de conocimiento*, adaptándose a las características particulares de cada una de ellas, con un apoyo específico a la actividad de líneas de investigación emergentes y precompetitivas y a áreas de conocimiento de reciente incorporación plena a las actividades investigadoras.
- ✓ *Impulso a la internacionalización* de la actividad investigadora, potenciando la participación en convocatorias internacionales así como la formación de consorcios que permitan alcanzar masa crítica para acceder a convocatorias de excelencia.
- ✓ *Intensificación de las acciones de transferencia de conocimiento en todas las ramas del saber*, acciones fundamentales que completan necesariamente a la actividad investigadora y que deben sustentar un PPIT como el presente, desde la convicción de que el objetivo final es la máxima contribución de la institución al desarrollo económico y mejora social.
- ✓ *Incremento del apoyo a la divulgación y difusión de nuestra actividad de investigación y transferencia*, en el convencimiento de la necesidad y utilidad de trasladar a la sociedad los avances científicos e innovadores que se generan y promover la cultura y conocimientos científicos en la sociedad.

- ✓ *Carácter complementario*, en la medida de que las acciones están alineadas con las convocatorias regionales, estatales y europeas, como medio para fomentar la participación de nuestros investigadores en las convocatorias públicas competitivas y mejorar nuestra tasa de éxito en dichas convocatorias.

Para su implementación, el presente PPIT se ha estructurado en 4 grandes líneas estratégicas que son desarrolladas por 38 acciones específicas cuya estructura y objetivos se describen a continuación.

Julián Martínez Fernández
Vicerrector de Investigación
Universidad de Sevilla

VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA: OBJETIVOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ÁMBITO TEMPORAL

El VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla (VI PPIT-US) surge con el objetivo fundamental de constituirse en el instrumento esencial en la Universidad de Sevilla con el que articular las actividades de investigación y de la transferencia de conocimientos resultantes.

Desde su primera edición ha sido una herramienta clave para la US, que ha ido evolucionando con el tiempo para adaptarse al escenario real, tanto nacional como internacional, en el que se ha ido desarrollando la actividad investigadora.

De los resultados obtenidos a lo largo de este proceso se determina la conveniencia de mantener muchas de las acciones implementadas hasta la fecha, potenciándolas en la medida de lo posible, e introduciendo nuevas actuaciones tanto de apoyo a la investigación como a la transferencia que ayuden a mantener e incrementar nuestra investigación de excelencia en todas las ramas del conocimiento.

Se pretende, con la implementación de las cuatro líneas estratégicas en las que se estructura este VI PPIT-US, mantener e impulsar las líneas de investigación y de transferencia de calidad de nuestros grupos de investigación más excelentes, así como aumentar los niveles de calidad en aquellas líneas en las que se esté haciendo un esfuerzo por parte de los grupos de investigación implicados.

Para conseguir el objetivo propuesto, el VI PPIT-US se estructura en cuatro líneas estratégicas:

- I. Impulso a las distintas actividades de investigación y de transferencia de conocimiento, estimulando la internacionalización de nuestras actividades.
- II. Dotación de recursos humanos para la actividad investigadora, desde el comienzo a través de becas de iniciación a la investigación, continuando con un programa de contratos predoctorales y a través de diversas modalidades de contratos postdoctorales, hasta acciones encaminadas a captación y retención de talento así plazas de profesores universitarios por necesidades investigadoras en áreas estratégicas de nuestra universidad.
- III. Fomento de las actividades de divulgación y difusión de la investigación y transferencia, así como reconocimiento a dichas actividades.
- IV. Apoyo a acciones de investigación y de transferencia de interés estratégico para la US.

Estas 4 líneas estratégicas se desarrollan en 38 acciones:

I. Impulso a las actividades de investigación y de transferencia

- I.1. Ayudas a departamentos para gastos de funcionamiento de grupos de investigación
- I.2. Ayudas a institutos universitarios de investigación para gastos de funcionamiento
- I.3. Ayudas para movilidad internacional del personal dedicado a la investigación
- I.4. Ayudas para presentar proyectos de investigación internacionales, apoyo a H2020, y formación de consorcios estratégicos en convocatorias públicas de I+D+i
- I.5. Ayudas para el uso de los SGI
- I.6. Ayudas para la gestión de investigación y de la transferencia de conocimiento

- I.7. Ayudas para acciones específicas de transferencia de conocimiento
- I.8. Asignación temporal de espacios para desarrollar proyectos de investigación
- I.9. Ayudas a empresas basadas en el conocimiento de la US

II. Dotación de Recursos Humanos para la investigación

- II.1. Programa de Becas de iniciación a la investigación
 - Modalidad 1. Alumnos de grados
 - Modalidad 2. Alumnos de máster oficial
- II.2 Programa de formación predoctoral
 - Modalidad 1. Contratos predoctorales (PIF) para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la US
 - Modalidad 2. Ayudas predoctorales en colaboración con empresas u otras entidades
- II.3. Cofinanciación de contratos puente posdoctorales
- II.4. Contratos de perfeccionamiento posdoctoral mediante estancias en el extranjero
- II.5. Contratos de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la US
- II.6. Co-financiación de contratos de técnicos de apoyo a la investigación
- II.7. Plazas de Profesor Ayudante Doctor por necesidades investigadoras
- II.8. Profesores visitantes

III. Divulgación y difusión de las actividades investigadoras y de transferencia

- III.1. Ayudas a revistas de la US
- III.2. Ayudas para organizar congresos y reuniones científicas con proyección internacional
- III.3. Ayudas para actividades de divulgación científica
- III.4. Publicación de trabajos de divulgación científica
- III.5. Promoción de patentes y otros títulos de propiedad industrial
- III.6. Premio US a la divulgación científica
- III.7. Premio US a trabajos de especial relevancia
- III.8. Premio US a actividades de transferencia de conocimiento
- III.9. Premios US a investigadores de alto impacto
- III.10. Premios FAMA – Universidad de Sevilla a la trayectoria investigadora

IV. Acciones estratégicas de investigación y transferencia

- IV.1. Retención de talento. Oferta de empleo público por necesidades estratégicas de investigación
- IV.2. Atracción de talento. Investigadores con alto potencial

- IV.3. Contratos predoctorales (PIF) para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la US en áreas de especial atención
- IV.4. Ayudas a proyectos de investigación precompetitivos
- IV.5. Ayuda para el impulso de la formación de unidades de excelencia
- IV.6. Ayuda a la preparación de proyectos de investigación en A-Tech
- IV.7. Ayuda suplementaria a grupos de investigación por captación de fondos en las convocatorias de proyectos de investigación del Plan Estatal
- IV.8. Ayudas a grupos de investigación de grupos emergentes
- IV.9. Acciones especiales de internacionalización de la investigación
- IV.10. Reparación y validación de material científico
- IV.11. Acciones especiales

- El presente Plan Propio de Investigación extenderá su ámbito temporal de aplicación desde el momento de su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020, manteniéndose, tras dicha fecha final, la eficacia de las medidas que hayan sido acordadas con anterioridad en cumplimiento de las previsiones del Plan.
- Toda referencia en este VI PPIT-US a personas, colectivos, cargos, etc. en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.
- Los beneficiarios de las ayudas deberán tomar todas las medidas necesarias para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la ejecución de las acciones. Su objetivo, en la medida de lo posible, deberá ser el equilibrio entre hombres y mujeres a todos los niveles del personal asignado a la acción.
- La Universidad de Sevilla está comprometida con el control ético y de impacto social y medioambiental de su actividad investigadora. Este compromiso se extiende a las acciones del VI PPIT-US desarrollado tanto de manera individual como en colaboración con empresas u otras entidades.
- En el proceso de selección de las diversas acciones del VI PPIT – US, la Comisión de Investigación tendrá en consideración el carácter emergente de las áreas de conocimiento recién incorporadas plenamente a las actividades investigadoras.
- Se autoriza a la Comisión de Investigación de la US (CI-US) a realizar modificaciones menores por alteración de la norma y/o para garantizar su aplicabilidad, y en función de la evolución de los indicadores.
- La ejecución de las acciones presentadas en este documento queda supeditada a disponibilidad presupuestaria. Los fondos y números de plazas asociados a cada acción son orientativos y se concretarán en la publicación de las convocatorias correspondientes.

NORMAS GENERALES

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BENEFICIARIOS

- a. Los solicitantes deberán cumplir los requisitos exigibles en las convocatorias a las que opten en el momento de presentación de las solicitudes.
- b. Cuando se concurra a acciones dirigidas a miembros de la comunidad universitaria definidos en el Estatuto de la US, éstos deberán tener vinculación con la US en el momento de la solicitud y mantenerla durante el período de disfrute de la ayuda concedida.
- c. No podrán tener pendientes de justificación ayudas concedidas en convocatorias previas del presente o de anteriores Planes Propios de Investigación.
- d. Deberán solicitar también las ayudas equivalentes de otros organismos públicos, en los casos en que existan dichas convocatorias.

IMPORTANTE

Con objeto de que la CI-US pueda llevar a cabo una evaluación más eficaz, en las acciones en las que se deban valorar *curricula vitae* y listado de publicaciones, es necesario que tanto éstos como los documentos que los acompañen respondan de forma directa y ordenada a los apartados del baremo que les sean de aplicación.

Con carácter general, no será necesario acreditar documentalmente los méritos aportados excepto si son requeridos en las bases, aunque la CI-US podrá solicitar dicha acreditación si lo estima conveniente.

Igualmente, cuando se requieran indicadores de calidad de las aportaciones de investigación (que deben describirse de manera detallada), éstos deberán mostrarse de forma clara y concisa (por ejemplo, factor de impacto, posición de la revista en el área, etc.), con indicación expresa y exacta de la fuente de dichos datos.

En las acciones que les sean de aplicación y para los periodos en los que los solicitantes estén vinculados a la Universidad de Sevilla, solo se considerarán las aportaciones científicas en las que la filiación de la Universidad de Sevilla aparezca correctamente (https://investigacion.us.es/docs/web/files/codigo_firma_publicaciones.pdf), y en relación con los proyectos de investigación de convocatorias competitivas, los que sean gestionados por la US, o los que la Universidad de Sevilla sea solicitante y centro de aplicación.

El Vicerrectorado podrá consultar otras bases de datos y plataformas online, cuando proceda, para verificar la producción científica de sus agentes o crear productos secundarios de evaluación y difusión de la producción científica.

Es obligatorio, para tal fin, que los investigadores adscritos a la Universidad de Sevilla que soliciten una ayuda del Plan Propio cuenten con un perfil abierto con su respectivo número identificativo en las siguientes plataformas:

ORCID identifier: <http://orcid.org/>

Research ID: <http://www.researcherid.com/>

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, deberán cumplimentarse obligatoriamente vía telemática en los impresos normalizados disponibles en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación, subiendo a la aplicación la documentación requerida en formato electrónico. El sistema generará una hoja resumen que se deberá imprimir y presentarse en el Registro General o en el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla dentro del plazo establecido en cada convocatoria. Las bases podrán indicar el uso de otro procedimiento durante el desarrollo del Plan Propio.

La presentación de la solicitud implica la aceptación las bases de la convocatoria. Las solicitudes deberán incluir una dirección de correo electrónico a través de la cual se realizarán todas las comunicaciones y/o requerimientos durante el proceso de revisión y evaluación de la solicitud. Estas comunicaciones serán consideradas como válidas a efectos de notificaciones.

El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes y, en el caso de estar incompletas o presentar alguna deficiencia, se requerirá al interesado para que subsane los defectos encontrados o aporte la documentación requerida. En caso de no hacerlo en el plazo que le sea indicado, se entenderá que desiste en su solicitud.

Finalizada la revisión administrativa, los expedientes se remitirán a la Comisión de Investigación para su evaluación.

El interesado podrá seguir el estado de su solicitud, una vez presentada, dentro de la aplicación informática del VI PPIT “Gestor de Solicitudes”.

La resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación, siendo ésta la fecha de notificación a todos los efectos.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Aceptar las normas generales del VI PPIT-US y las específicas de cada acción.
- Notificar al Vicerrector de Investigación de la US cualquier modificación de las condiciones o plazos aprobados.
- Mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de las acciones subvencionadas que la actividad ha sido financiada por el VI PPIT-US.
- Dado el carácter complementario del presente Plan Propio de Investigación, deberá presentarse justificante de participación en las convocatorias oficiales análogas, tanto internacionales como nacionales y autonómica, caso que las hubiere. Si se recibiese subvención para la misma actividad, la ayuda del presente Plan Propio estará limitada al importe de los gastos realizados que no hubieran sido cubiertos por la subvención externa al VI PPIT-US, debiendo reintegrarse al mismo la parte de la ayuda recibida que exceda de dicho importe.
- Con carácter general, se remitirá al Servicio de Gestión de Investigación, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación científica y económica de la ayuda concedida. La justificación económica de las ayudas se realizará del modo

indicado en la web del Vicerrectorado de Investigación de la US: <http://investigacion.us.es/area-investigacion/procedimientos/gestion-plan-propio>

- El incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios de las ayudas podrá ocasionar la suspensión y/o revocación de las mismas, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que se pudiera incurrir.

INTERRUPCIÓN DE LAS AYUDAS

En el caso de que en los contratos celebrados al amparo de este VI PPIT se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal por un periodo de al menos 3 meses consecutivos, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, podrán solicitar la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de la suspensión, conforme a las instrucciones publicadas en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

EN RELACIÓN CON LAS FECHAS DE OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR

En las acciones del presente Plan Propio en las que los candidatos deban acreditar el grado de doctor, se establece habitualmente como requisito un intervalo de tiempo determinado para haber obtenido dicho grado. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

Cuando concurra alguna de las situaciones que se citan a continuación se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor, siempre que los periodos de interrupción derivados de tales situaciones se hayan producido entre la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y el límite inferior.

1. Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de un año por cada hijo.
2. Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.
3. Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de tres meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos.

Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

En el caso de los solicitantes al turno de personas con discapacidad, el límite inferior de la fecha de obtención del grado de doctor se ampliará en 3 años, pudiendo aplicarse también las ampliaciones recogidas en este apartado para el turno general cuando concurran las situaciones citadas de forma análoga.

RESERVA DE CUOTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las convocatorias determinarán el número de plazas reservadas a personas con discapacidad, que será del 2% del total de plazas ofertadas.

Para optar a este cupo reservado se debe adjuntar documento acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 50%. La no acreditación del grado de discapacidad implicará la desestimación de la solicitud, que no podrá ser considerada para el acceso general. Quienes opten por participar por el cupo de personas con discapacidad no podrán cambiarse de cupo una vez formulada la solicitud por dicha opción.

Las ayudas no cubiertas en este turno de reserva se acumularán al turno de acceso general.

Así mismo, las ayudas del turno de personas con discapacidad no tendrán una distribución prefijada entre las distintas ramas del conocimiento.

DIRECCIONES PARA FORMULAR CONSULTAS:

Consultas generales: consultas-VIPPIT@us.es

Justificaciones: justificacion-VIPPIT@us.es

**IMPULSO A LAS ACTIVIDADES
DE INVESTIGACIÓN Y DE TRANSFERENCIA**

Línea estratégica I

IMPULSO A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DE TRANSFERENCIA

Línea estratégica I

I.1. AYUDAS A DEPARTAMENTOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Acción específica dirigida a apoyar las actividades de investigación de los departamentos recogidas dentro del artículo 32.1 del Estatuto de la US.

Se realizará mediante la distribución anual de la dotación global que cada ejercicio, dentro del periodo de vigencia del VI PPIT-US, proponga la CI-US de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. La dotación de esta acción será de 500.000 €.

La dotación anual se desglosará en tres modalidades:

A. Ayuda básica

El criterio de distribución de esta ayuda será directamente proporcional a los fondos captados por (i) investigación competitiva y (ii) contratos de investigación por un valor mínimo que se definirá anualmente por área, en base al valor promedio de la financiación de los proyectos de investigación del Plan Estatal de esa área.

Se contabilizará la financiación obtenida en los 2 años anteriores a la solicitud.

B. Ayuda complementaria

Se distribuirá entre aquellos departamentos que hayan incorporado en el ejercicio anterior algún investigador doctor contratado, seleccionado en programas de incorporación de doctores en convocatorias oficiales, públicas y competitivas (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Postdoctorales de Excelencia, Contratos de Acceso y similares (previo acuerdo explícito por parte de la CI-US)). Esta ayuda se concederá una sola vez por cada investigador contratado y se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que genere su incorporación al departamento.

C. Ayuda a la internacionalización de la investigación

Se repartirá proporcionalmente en función del número de las publicaciones con proyección internacional acreditadas debidamente como Universidad de Sevilla, de su incremento y de sus indicios de calidad.

Con cargo a las ayudas de las modalidades A y C, que no podrán superar una cantidad determinada que se especificará en cada anualidad, los departamentos deberán atender a gastos directamente relacionados con la actividad investigadora, incluyendo eventualmente la gestión de la misma.

En el caso de grupos de investigación inter-departamentales, las ayudas del Plan Propio se asignarán por defecto al departamento al que pertenezca el responsable del grupo.

En el supuesto de que durante el primer trimestre del año lleguen a las universidades andaluzas fondos de investigación procedentes del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2020, para la financiación de la actividad investigadora de sus grupos

oficiales de investigación, la CI-US podrá articular un procedimiento para la adjudicación de ayudas a sus grupos de investigación de la US.

En este supuesto, la CI-US podrá establecer un porcentaje determinado de retorno de esta financiación que irá destinado a las ayudas a los departamentos para atender los gastos de funcionamiento derivados de la actividad investigadora de sus grupos, quedando esta acción I.1 financiada total o parcialmente a través de este procedimiento.

I.2. AYUDAS A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Ayuda específica dirigida a apoyar las actividades de investigación de los Institutos Universitarios de Investigación recogidos en el artículo 40 del Estatuto de la US y aquellos que deriven del desarrollo del Reglamento General de Investigación de la US.

Se realizará mediante la distribución anual de la dotación global que, dentro del periodo de vigencia del VI PPIT-US, proponga la CI-US en cada ejercicio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. La dotación de esta acción será de 60.000 €.

La dotación anual se desglosará en tres modalidades:

A. Ayuda básica

El criterio de distribución de esta ayuda será directamente proporcional a los fondos captados por (i) investigación competitiva y (ii) contratos de investigación por un valor mínimo que se definirá anualmente por área, en base al valor promedio de la financiación de los proyectos de investigación del Plan Estatal de esa área, por los grupos adscritos a cada Instituto. Se contabilizará la financiación obtenida en los 2 años anteriores a la solicitud. La ayuda no podrá superar una cantidad determinada que se especificará en cada anualidad.

B. Ayuda complementaria

Se distribuirá entre los Institutos que hayan incorporado en el ejercicio anterior algún investigador contratado, seleccionado en programas de incorporación de doctores en convocatorias oficiales, públicas y competitivas (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Postdoctorales de Excelencia, Contratos de Acceso y similares (previo acuerdo explícito por parte de la CI-US)). Esta ayuda se concederá una sola vez por cada investigador contratado y se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que genere su incorporación al Instituto. Esta ayuda se financiará con los fondos del apartado B de la acción I.1, para lo cual el departamento de adscripción del doctor incorporado deberá renunciar a la ayuda obtenida por dicho concepto.

C. Ayuda a la internacionalización

Se repartirá proporcionalmente en función del número de las publicaciones internacionales acreditadas debidamente como Universidad de Sevilla, de su incremento y de sus indicios de calidad.

Con cargo a esta ayuda los Institutos deberán atender prioritariamente gastos directamente relacionados con la actividad investigadora, incluyendo eventualmente la gestión de la misma.

I.3. AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL DEDICADO A LA INVESTIGACIÓN

Esta línea de actuación está destinada a facilitar la movilidad del PDI y del personal contratado dedicado a tareas de investigación con el objeto de intensificar la actividad investigadora y fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos e información científica de los miembros de la US.

Estas ayudas se podrán aplicar a las siguientes modalidades:

A. Estancias breves en Centros de Investigación que tengan un marcado reconocimiento internacional, preferiblemente en el extranjero y muy excepcionalmente en España. Se presentan 2 modalidades:

A1. En otras Universidades o Centros de Investigación.

A2. En departamentos de I+D+i de empresas o de instituciones públicas o privadas con una trayectoria reconocida de marcado carácter internacional.

B. Participación relevante en congresos de carácter internacional.

C. Estancias breves en la US de profesores e investigadores de reconocido prestigio de otras Universidades o Centros de Investigación. La financiación de una estancia a través de esta actuación es incompatible con la financiación a través del PP de Docencia.

Beneficiarios

Para la actividad A:

- a. El PDI de la US, en cualquiera de sus modalidades, salvo los beneficiarios de las acciones destinadas a contratos predoctorales o de PIF propias de la US, por disponer éstas de un programa específico de ayuda a la movilidad. Para aquéllos contratos predoctorales de otras convocatorias oficiales que dispongan de programas específicos de ayuda a la movilidad, será incompatible la concesión de ambas para el mismo ejercicio. Se recuerda la obligatoriedad de concurrir al programa específico en cuestión.
- b. El personal técnico dedicado a tareas de apoyo a la investigación.

Para la actividad B:

- a. El PDI de la US, en cualquiera de sus modalidades.
- b. El personal técnico dedicado a tareas de apoyo a la investigación.

Para la actividad C:

- a. Los departamentos e Institutos de Investigación.
- b. Los grupos de investigación de la US reconocidos en el PAIDI.

Requisitos de los beneficiarios

1. Para las modalidades A y B los recogidos en el apartado anterior. En caso de ser personal contratado a tiempo determinado, el contrato debe estar vigente en la fecha de la convocatoria y durante el periodo completo de disfrute de la ayuda.
2. Para las modalidades A y B, concedida la ayuda, el beneficiario deberá contar con la licencia de estudios reglamentaria.
3. Disponer del documento de aceptación de la entidad receptora, con expresión de la duración de la estancia para las 2 modalidades A o la aceptación del Comité Organizador del Congreso de la ponencia que se presentará para la modalidad B.

4. En el caso de las modalidades A y en el de la C se tendrá que presentar un programa de la investigación a desarrollar por los beneficiarios de la ayuda, incluyendo producción científica estimada que deberá ser presentada al justificar la ayuda.
5. En las tres modalidades habrá de presentarse justificante de participación en las convocatorias oficiales análogas, tanto internacionales como nacionales y autonómicas, caso que las hubiere. Si se recibiese subvención para la misma actividad, la ayuda del presente Plan Propio estará limitada al importe de los gastos realizados que no hubieran sido cubiertos por la subvención externa al VI PPIT-US, debiendo reintegrarse al mismo la parte de la ayuda recibida que exceda de dicho importe.

Dotación de las ayudas

En cada convocatoria anual el periodo de estancia a financiar para las modalidades A y C no podrá ser inferior a 30 días ni superior a 3 meses, en uno o varios centros de investigación, con independencia de que se pueda solicitar autorización para estancias superiores a 3 meses si el período formativo o el proyecto investigador de la estancia lo requiere.

Durante la vigencia del VI PPIT, para las modalidades A se concederá, como máximo, ayudas hasta un total de 6 meses de estancia, y para la modalidad B, un máximo de 1 ayuda por solicitante.

Cada solicitud presentada podrá ser financiada con las ayudas para gastos de desplazamiento y las dotaciones económicas para estancias que acuerde la CI-US para cada convocatoria, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. La concesión de la ayuda no supondrá merma alguna de otros haberes percibidos por los solicitantes.

La dotación anual para esta acción será de 250.000 €.

Criterios para la concesión de las ayudas

La CI-US resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios:

1. *Curriculum vitae* del solicitante.
2. Programa de trabajo a desarrollar, incluyendo producción esperada expresada en los términos usuales en cada rama del conocimiento.
3. Modalidades A: excelencia investigadora del centro receptor o del grupo de acogida.
4. Modalidad B: entidad, naturaleza y repercusión de la actividad, así como la visibilidad de la US.
5. Modalidad C: méritos académicos y científicos tanto del solicitante como del visitante.

Compromiso de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación científica (incluyendo resultados mensurables) y económica de la ayuda concedida para su evaluación. La CI-US evaluará la justificación remitida y el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo. El incumplimiento de los planes propuestos supondrá el reembolso de la ayuda obtenida.

I.4. AYUDAS PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES, APOYO A H2020 Y FORMACIÓN DE CONSORCIOS ESTRATÉGICOS EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE I+D+i

Esta acción específica está destinada a promover y facilitar la participación del PDI de la US en convocatorias públicas internacionales, principalmente proyectos europeos de I+D+i con la finalidad de impulsar la investigación de la US en el contexto europeo y la captación de recursos económicos que posibiliten una investigación de calidad.

La ayuda estará destinada a atender los gastos iniciales de promoción, preparación de las propuestas, formalización de las solicitudes de proyectos y ejecución inicial.

Este Plan de Apoyo, con una dotación presupuestaria de 120.000 €, se articula en 3 modalidades que se desarrollan en 7 acciones:

A. Promoción y formación de consorcios.

1. Ayuda a la formación, información y difusión del Programa H2020 y otras convocatorias públicas internacionales. Apoyar la asistencia a eventos de difusión de H2020 y otras convocatorias públicas internacionales, y a cursos de formación específica para la elaboración y presentación de propuestas, etc.
2. Ayuda a la formación de consorcios para participación en H2020 y otras convocatorias públicas internacionales. Apoyar la movilidad de los investigadores para la creación o participación de consorcios; organización de eventos para la preparación de propuestas, etc.
3. Ayuda para la formación de unidades de excelencia que permitan concurrir a convocatorias que requieran una alta masa crítica de investigadores (María de Maeztu, etc.).

B. Preparación de propuestas.

4. Ayuda para la participación en el Programa de Retos Sociales de H2020. Apoyar la elaboración de propuestas al Programa de Retos Sociales: asesoría y redacción.
5. Ayuda para la participación en el Programa Ciencia Excelente de H2020. Apoyar la elaboración de propuestas al Programa de Ciencia Excelente: asesoría y redacción.
6. Ayuda para la participación en Programa Liderazgo Industrial de H2020. Apoyar la elaboración de propuestas al Programa de Liderazgo Industrial: asesoría y redacción.

C. Fases iniciales de ejecución.

7. Ayudas para abordar las etapas iniciales de ejecución del proyecto. Apoyar actuaciones imprescindibles para el arranque del proyecto.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los conceptos señalados en el apartado anterior, con una subvención de hasta 6.000 € por solicitud.

Para la evaluación de las solicitudes, se creará una comisión asesora nombrada por la CI, presidida por el Vicerrector de Investigación, y en la que participen el Vicerrectorado de Internacionalización y la Dirección General de Transferencia, que evaluará basándose en criterios tanto curriculares del solicitante y/o equipo investigador (últimos 5 años), como de calidad y viabilidad de la actividad presentada, interés estratégico para la US, y entidad, naturaleza y repercusión de la actividad, así como la visibilidad de la US.

Se valorará especialmente la coordinación por parte de la US.

Evaluadas las solicitudes, el Vicerrector de Investigación resolverá la presente convocatoria, previo informe a la CI-US.

En su distribución se tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, las cinco ramas del conocimiento establecidas por la CI-US.

Los investigadores que soliciten estas ayudas con arreglo a lo establecido en las bases anuales de la convocatoria, deberán comprometerse a presentar el proyecto propuesto a la siguiente convocatoria del correspondiente programa oficial de I+D+i.

I.5. AYUDAS PARA EL USO DE LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

Acción destinada a ayudar a los investigadores de la US a cubrir los gastos derivados del uso del equipamiento científico – técnico de los SGI de la US.

Dotación y cuantía

Dotación anual de 30.000 €, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

La ayuda máxima no excederá de 3.000 € anuales. Tendrán prioridad los solicitantes que no hayan disfrutado de estas ayudas previamente.

Criterios de concesión

Se valorará la producción científica asociada a la investigación para la que se solicita la ayuda. En todo caso, deberá quedar claramente justificada la necesidad del uso de los SGI y la dificultad de cubrir totalmente los gastos derivados de ese uso.

Compromiso de los beneficiarios

Los beneficiarios se comprometerán a destinar la ayuda al fin previsto, así como a mencionar al VI PPIT de la US en los resultados de la investigación que se produzcan.

1.6 AYUDAS PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El objeto de esta acción es apoyar a grupos o consorcios de grupos de investigación de la US que cuenten con financiación por medio de proyectos de investigación de convocatorias públicas competitivas, mediante la cofinanciación para asignación temporal de un personal que ayude en las tareas de gestión de los proyectos de investigación del grupo o consorcio, así como de la transferencia de los resultados de la investigación realizada.

Los consorcios podrán formarse por afinidad científica o proximidad geográfica.

Dotación y cuantía

La dotación anual de esta acción será de 60.000 €, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. En cada convocatoria anual del VI PPIT-US se dotarán hasta 10 ayudas, que serán distribuidas por la CI-US, en función del volumen a gestionar.

En sucesivos ejercicios la dotación de esta acción podrá incrementarse con nuevas aportaciones que cubrirían la cofinanciación de la renovación de los contratos ya formalizados o de los que se adjudiquen en nuevas convocatorias públicas.

Criterios de concesión

Para la selección de las solicitudes se valorarán fundamentalmente el volumen y la calidad de los proyectos de investigación asociados en el consorcio, la calidad de la investigación producida y su grado de internacionalización.

Igualmente se valorará el esfuerzo en la optimización del uso de la ayuda concedida, de forma que se priorizarán las ayudas solicitadas en consorcio de grupos de investigación.

Se valorará especialmente las solicitudes en las que estén implicados proyectos ERC u otros consorcios que aporten una alta financiación a la investigación y a la transferencia de la US.

La cofinanciación puede extenderse a lo largo del periodo de vigencia del VI PPIT mediante la renovación anual de la ayuda concedida en función de los resultados científicos obtenidos. Se concederá como máximo una ayuda por grupo o consorcios de grupos de investigación a lo largo del presente PPIT.

Compromiso de los beneficiarios

Los beneficiarios se comprometerán a destinar la ayuda al fin previsto, así como a mencionar al PPIT de la US en los resultados de la investigación que se produzcan.

Como requisito indispensable para las renovaciones anuales, los beneficiarios de estas ayudas deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la memoria anual justificativa para su evaluación por parte de la CI-US, en la que se incluirán los logros científicos exigidos para la renovación de la ayuda.

I.7. AYUDAS PARA ACCIONES ESPECÍFICAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Se concretan en las 3 modalidades siguientes:

A. Solicitud de patentes y modelo de utilidad a nivel nacional, extensión internacional de patentes por procedimiento PCT y entrada en fases nacionales.

Esta acción esté orientada a fomentar la protección de las investigaciones de la US a través de patentes y modelos de utilidad, así como promover la internacionalización de las patentes presentadas por la US en el territorio nacional y su posterior explotación comercial.

Dotación y cuantía

Esta convocatoria tendrá una dotación global de 100.000 €. Las ayudas solicitadas en el marco de esta convocatoria se canalizarán a través del Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento de la US. Se contemplan tres tipos de participación:

1. Ayuda a la **solicitud** de patente y modelo de utilidad a nivel nacional, en 2 apartados:
 - 1.1. Redacción de patentes por un agente externo. Los costes no pueden superar los 1.800 € por redacción.
 - 1.2. Trámites del proceso de solicitud: financiación de los costes fijados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).El coste máximo financiado entre los 2 apartados no podrá superar los 3.000 €
2. Ayudas **PCT**: financiación de los costes que fije anualmente la OEPM para la presentación internacional PCT (*Patent Cooperation Treaty*).

3. Ayudas a entrada en fases nacionales: co-financiación de los costes teniendo en cuenta el número de países solicitados. El máximo será de 5.000 € por ayuda. La co-financiación será completada por el grupo de investigación o empresa licenciataria si la hubiera.

Requisitos de los solicitantes

Podrá solicitar la ayuda el PDI de la US que aparezca como inventor de un resultado de investigación protegido, cuya titularidad o co-titularidad corresponda a la US y que haya sido gestionada por el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de la US.

Criterios de concesión

Para la resolución de la convocatoria anual, la CI-US tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Para la modalidad 1, se valorará que el origen de la investigación proceda de un proyecto o contrato público o privado (documentación a aportar). Se requiere el informe tecnológico de patentabilidad elaborado por la Agencia IDEA o similar, y en el caso A.2., el acuerdo de co-titularidad.

Se podrá solicitar un máximo de dos ayudas/año dentro de esta modalidad.

2. Informe del técnico de patentes del Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de la US en función del Informe Tecnológico de patentabilidad (ITP) para la extensión PCT.
3. Opinión escrita del Informe de Búsqueda Internacional (IBI) para la entrada en fases nacionales.
4. Expresión de interés de empresas licenciadoras interesadas en la co-financiación de las ayudas tanto para la extensión PCT como para la entrada en fases nacionales.
5. Compromiso del solicitante en la co-financiación de las ayudas tanto para la extensión PCT como para la entrada en fases nacionales.
6. Documento de productividad de las patentes anteriores solicitadas por el investigador, generado por el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de la US.

B. Ayudas para elaborar prototipos y pruebas de concepto.

Esta acción tiene como objetivo generar valor a partir del capital intelectual de nuestra universidad, acercando los resultados de la investigación cuya titularidad sea de la US, a la sociedad y facilitando su comercialización y/o la solución de problemas de la sociedad. Consistirá en la ayuda al desarrollo de actuaciones o prototipos para su validación en condiciones reales.

Dotación y cuantía

La dotación anual de esta acción será de 30.000 €, y la ayuda no podrá exceder de 6.000 €, salvo casos excepcionales.

Los costes elegibles serán los derivados directa y exclusivamente de la construcción del prototipo o del desarrollo de la actuación, y en ningún caso será elegible el gasto de personal.

Criterios de concesión

Se evaluará en función de la memoria a desarrollar presentada y el impacto social y/o económico de la actuación. Se valorará tanto la posibilidad de cofinanciación como los resultados previos de la investigación y las actuaciones de transferencia realizados por el solicitante.

Si hubiera cotitularidad con otra Institución o Empresa, la ayuda deberá ser complementada por los otros cotitulares en la medida de los porcentajes de participación.

Se solicitará informe del Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de la US.

C. Ayudas para la búsqueda de oportunidades de transferencia

Esta ayuda está destinada a financiar las actividades que promuevan acciones de transferencia de los resultados de la investigación o de prototipos o pruebas de conceptos, de nuestro personal investigador, estableciendo relaciones con el sector empresarial o con otras instituciones públicas o privadas. Los resultados deberán estar debidamente protegidos y en cuya titularidad deberá aparecer la US.

Se centrará en actuaciones como ayuda a la asistencia a cursos formativos y encuentros, edición de material informativo, actividades de asesoramiento, estudios de mercado y otras acciones orientadas a facilitar la transferencia de los resultados.

Dotación y cuantía

Esta ayuda tendrá una dotación anual. La ayuda máxima no excederá los 2.000 €, teniendo prioridad los solicitantes que no hayan dispuesto de esta ayuda previamente.

Criterios de concesión

Se valorará fundamentalmente el interés y la viabilidad de la propuesta, el impacto de la actividad en el marco de la transferencia y la previsión de los resultados que puedan obtenerse, así como resultados previos tanto de investigación como de transferencia de dichos resultados.

Se solicitará informe del Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de la US.

I.8. ASIGNACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Se trata de una acción específica destinada a apoyar a los grupos de investigación de la US que cuenten con financiación por medio de proyectos obtenidos en convocatorias públicas competitivas, mediante la asignación temporal de espacios en los SGI y centros y espacios de investigación de la US, en función de las disponibilidades de la Universidad.

Dotación y cuantía

Tendrá una dotación anual de 30.000 €, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. En cualquier caso, las convocatorias anuales del VI PPIT-US estarán condicionadas a la disponibilidad de espacios; éstos podrán asignarse en términos de puestos de trabajos en lugar de recintos completos, en caso de que el número de solicitudes lo haga necesario.

La ayuda consistirá en la asignación temporal del espacio y en los costes de adecuación a la actividad investigadora y gastos generales de funcionamiento, hasta un máximo de 3.000 €. El espacio se mantendrá durante el período de vigencia del proyecto de investigación sobre el que el grupo de investigación solicite la ayuda, que nunca podrá ser superior a tres años, con posibilidad excepcional de una prórroga por un año más.

Criterios de concesión

Para la selección de las solicitudes se valorará fundamentalmente:

La excelencia del proyecto de investigación sobre el que el grupo de investigación solicite la ayuda, fundamentada en indicadores como la financiación obtenida en convocatorias competitivas, producción científica, internacionalización y posibilidades de transferencia del conocimiento, así como el interés estratégico para la US de los resultados esperados de la actividad.

Compromiso de los beneficiarios

Los beneficiarios se comprometerán a enviar los resultados obtenidos, para su publicación, a medios de reconocido prestigio y alto impacto, presentar solicitud de patentes en los casos que sea aplicable, solicitar proyectos de investigación adicionales que complementen al que se ejecuta, y a otras acciones que permitan potenciar la difusión de los resultados y el impacto de éstas.

También se comprometerán, mediante acuerdo, a abonar a los SGI, centro o espacio en el que se aloje una cantidad en concepto de gastos generales de funcionamiento y gastos de suministros.

Los beneficiarios se comprometerán a presentar un informe anual que incluya las actividades realizadas y los resultados obtenidos, cuya aprobación por parte del Vicerrectorado de Investigación será requisito necesario para continuar en el uso de los espacios durante la vigencia del proyecto.

I.9. AYUDAS A EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO DE LA US

Estas ayudas, con dotación presupuestaria anual de 30.000 €, están destinadas a incentivar e impulsar iniciativas empresariales que se constituyan como Empresas Basadas en el Conocimiento (EBC) de la US.

Adicionalmente, se podrán aplicar estas ayudas para las EBCs que necesiten, para su creación y funcionamiento, hacer uso de los espacios de incubación disponibles en las instalaciones de los SGI y Centros y Espacios de Investigación de la US, condicionadas a las disponibilidades anuales. En este caso las condiciones de instalación en los espacios de incubación de la US vendrán reguladas por un convenio.

Se establecen 2 modalidades:

A. Creación de EBC. Para impulsar la creación de EBCs, cuyos objetivos empresariales se basen en la explotación de los resultados de investigación de los miembros de la US.

B. Impulso de EBCs constituidas en los últimos 5 años que tengan entre sus promotores a miembros del PDI de la US, para potenciar actuaciones del PDI que mejoren el posicionamiento de la EBC en el sector empresarial.

Dotación y cuantía

A. Contará con una dotación anual de 10.000 €. La ayuda máxima será de 2.000 €, para cofinanciar los gastos de constitución de la EBC.

B. Contará con una dotación anual de 20.000 €. La ayuda máxima será de 4.000 €.

Criterios de concesión

Se basarán en el interés del proyecto empresarial, viabilidad de la propuesta, experiencia del equipo en el ámbito de la transferencia, posibilidad de retorno o capacidad de cofinanciación.

Se solicitará informe del Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de la US.

**DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN**

Línea estratégica II

DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

Línea estratégica II

II.1. BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

El objetivo de esta acción es fomentar el acceso y la iniciación a la investigación de los estudiantes de la US que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico, mediante un plan de formación básica en investigación centrado en un trabajo de investigación tutelado.

Se estructura en 2 modalidades:

A. Estudiantes de grados de la US que estén en el último curso de su titulación.

B. Estudiantes de másteres oficiales de la US.

En ambas, la dirección del trabajo será a cargo de un profesor doctor de la US que imparta docencia en la titulación o máster que esté cursando el solicitante.

Número de becas, dotación económica y características de la ayuda

A. En cada convocatoria anual del VI PPIT-US se dotarán hasta 50 becas, a distribuir a razón de 10 por cada una de las ramas del conocimiento establecidas por la CI-US.

Tendrán una financiación mínima de 1.250 € y máxima de 1.750 €, a distribuir de la siguiente manera:

- 1.250 € con la concesión de la beca, que se repartirá según quede recogido en las bases anuales, y que puede comenzar desde ese momento y durar hasta la finalización del curso.
- 500 € tras formalizar la matrícula en un máster oficial de la US o, en los grados que den acceso directo al programa de doctorado, tras formalizar la matrícula en el programa, en el curso inmediatamente siguiente al disfrute de la ayuda.

B. Se dotarán hasta 20 becas por convocatoria anual, 4 por cada rama del conocimiento. En esta modalidad, se podrán dotar becas participadas con empresas o instituciones; en estos casos, cada 2 becas computan como una en el total de 20.

Tendrán una dotación mínima de 1.500 € y máxima de 1.750 €, a distribuir de la siguiente manera:

- 1.500 € con la concesión de la beca, que se repartirá según quede recogido en las bases anuales, y que puede comenzar desde ese momento y durar hasta la finalización del curso o máster. En el caso de que haya participación por una empresa o institución, ésta cofinanciará el 70% de la beca.
- 250 € tras formalizar la matrícula en un programa de doctorado en el curso inmediatamente siguiente al disfrute de la ayuda.

Estas becas serán incompatibles con la concesión de otras becas o ayudas con la misma finalidad, y sólo se podrá disfrutar una vez.

Requisitos

Modalidad A. Estudiantes de grado de la US que no le resten más de 60 créditos para finalizar el grado, entre los que no debe haber asignaturas de los 2 primeros cursos. Deberán tener una nota media igual o superior a 7.0 en escala de 0 a 10 (o similar en otra escala), ponderándose la nota media de acuerdo a la titulación.

En el caso de la modalidad B, deberá estar matriculado en un máster oficial de la US y haber obtenido más de 7.0 de media, en escala de 0 a 10 (o similar en otra escala), en el grado, ponderándose la nota media de acuerdo a la titulación.

Criterios de concesión

Para la obtención de esta ayuda se tendrán en cuenta el *curriculum vitae* del estudiante, la calidad científico-técnica de la memoria presentada, la trayectoria investigadora del director de la beca y la empresa o institución participante, caso que la hubiere.

Se valorará positivamente la participación previa del candidato en la convocatoria de las Becas de Colaboración del Ministerio.

II.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN PREDOCTORAL

Se desarrolla en 2 modalidades:

A. CONTRATOS PREDOCTORALES (PIF), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROPIO DE I+D+i DE LA US

Esta acción tiene como objetivo garantizar la formación y capacitación investigadora de titulados superiores que realicen su tesis doctoral en el seno de un grupo de investigación de la US, bajo la dirección de alguno de los doctores pertenecientes a dicho grupo.

Los contratos de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral se celebrarán de acuerdo con los requisitos recogidos en el Art. 21 de la LeyCTI. Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación.

Este programa de ayudas a la formación del personal investigador se inscribirá en el Registro general de programas de ayudas a la investigación y quedará sujeto a lo regulado en el Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del PIF. Las personas beneficiarias de esta ayuda gozarán de todos los derechos y tendrán los deberes, que le sean de aplicación, contemplados en el mencionado Real Decreto y en las bases de la correspondiente convocatoria anual realizada por la CI-US.

Requisitos de los solicitantes

1. Los criterios de admisión se ajustarán a lo dispuesto en las correspondientes convocatorias anuales del Ministerio competente en esta materia sobre las ayudas para contratos de FPU del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación.
2. Los candidatos de estos contratos predoctorales deberán haber participado en la convocatoria de FPU inmediatamente anterior a la correspondiente convocatoria anual del VI PPIT, y presentar su solicitud con el mismo Director de proyecto (que debe ser PDI de la US) y grupo y propuesta de investigación.

3. Deberán presentar documentación acreditativa de la evaluación de su expediente y resultados de la misma, donde conste puntuación detallada, título del proyecto y nombre del director de la solicitud del contrato FPU.
4. Los solicitantes deberán cursar sus estudios de doctorado en programas de doctorado de la US.
5. No podrán participar en la convocatoria quienes ya estén en posesión del título de doctor por alguna Universidad o Institución nacional o extranjera.
6. Los ciudadanos de otros países de la UE deberán estar en posesión del NIE en el momento de la concesión del contrato. Los ciudadanos de la UE y asimilados deberán estar en posesión del registro de ciudadano de la Unión.

Requisitos de los directores de tesis

1. Deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de régimen de tesis doctoral de la US.
2. En el supuesto de vinculación contractual del director del proyecto, ésta deberá mantenerse durante todo el tiempo de duración del contrato.
3. Ningún director/a podrá figurar como tal en más de una solicitud de beca en cada convocatoria. La presentación de más de una solicitud avalada por el mismo director de la tesis será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas.

Calendario de las convocatorias y valoración de las solicitudes

Las convocatorias anuales de estas ayudas se adecuarán a las correspondientes convocatorias de FPU del Ministerio.

Se emplearán las puntuaciones otorgadas por el Ministerio para valorar las solicitudes presentadas al VI PPIT-US.

En el supuesto de que tras la evaluación final de la ANECA no hubiera número de candidatos suficientes para cubrir cada una de las ramas, la CI-US empleará los datos emitidos por el Ministerio en lo referente a la evaluación de los expedientes académicos, y el proceso se podrá complementar con una evaluación del expediente por parte de la CI-US.

Si aun así no se pudiera cubrir alguna de las ramas de conocimiento, los contratos que quedaran vacantes pasarían a las restantes ramas.

En el caso de que no hubiera convocatoria del Ministerio, la CI-US establecerá los mecanismos necesarios para arbitrar la adjudicación de estas ayudas.

Número de ayudas

En cada convocatoria anual del VI PPIT se dotarán hasta 20 ayudas, a distribuir en razón de 4 por cada una de las ramas científicas establecidas por la CI-US. El número de ayudas previstas podrá ser ampliado en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sólo se concederá 1 contrato por esta modalidad a lo largo del presente Plan Propio por director de tesis. Los departamentos a los que se les conceda un contrato no podrán obtener un nuevo contrato en la convocatoria siguiente a la de la concesión.

Duración del contrato

El contrato, de duración determinada con dedicación a tiempo completo, tendrá una duración de un año, prorrogable por períodos anuales previo informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la Escuela de Doctorado, durante el

tiempo que dure su permanencia en el programa. Igualmente, para acceder a las prórrogas anuales, el contratado deberá presentar al Vicerrectorado de la US la memoria anual de actividades con el informe favorable del director de la tesis doctoral.

En ningún caso la duración acumulada del contrato inicial más las prórrogas podrá exceder de 4 años, salvo las excepciones señaladas en el Art. 21 de la LeyCTI.

La consecución de la titulación de doctor pondrá fin a la etapa de formación del personal investigador (punto 4 del Art. 20 de la Ley CTI). A estos efectos, la fecha se considerará al día siguiente de la lectura y aprobación de la tesis doctoral.

En este supuesto, el contratado puede pasar, previa solicitud expresa al Vicerrectorado de Investigación de la US, a un contrato-puente postdoctoral, cuyas características serán las mismas que las que presenta la ayuda de Contratos puente postdoctorales del VI PPIT-US, salvo la condición exigida de co-financiación. La duración del contrato será de 6 meses máximo. Excepcionalmente, el contrato se podrá prorrogar hasta 6 meses más condicionado a un informe favorable por parte de la CI-US. En ningún caso podrá superar la fecha prevista inicialmente de finalización del cuarto año de su contrato predoctoral PIF.

Igualmente, finalizado este plazo, se podrá solicitar la ayuda de contratos puente postdoctorales del VI PPIT-US siempre que se cumpla con las condiciones estipuladas en esta acción, incluyendo los requisitos de la fecha de obtención del título de doctor.

En caso de nombramiento de nuevo beneficiario por renuncia del titular en los 6 primeros meses, el periodo de vigencia anual de la nueva ayuda se computará íntegramente desde la fecha de nombramiento del sustituto, por una única vez.

Retribución

La retribución bruta mensual, incluido prorrateo de 2 pagas extras, es de 1.341,67 € (coste anual aproximado de cada contrato, incluidas cuotas patronales, 19.935,12 €).

La US asumirá el coste de la inscripción del beneficiario en el Régimen General de la Seguridad Social.

Obligaciones de los beneficiarios de las ayudas

1. Deberán cumplir el programa de formación establecido en su proyecto.
2. El beneficiario de esta ayuda deberá colaborar en actividades docentes en el departamento entre 20 - 30 horas anuales durante los dos primeros años del contrato predoctoral, aumentando su participación en la docencia durante los 2 últimos años del contrato hasta un total de entre 30 – 60 horas anuales, sin que ello suponga ningún compromiso laboral por parte de la US y sin que suponga responsabilidad exclusiva del contratado sobre la asignatura. Esta colaboración será incluida en el Plan de Organización Docente del departamento.
3. Con carácter general, la docencia impartida por el beneficiario de esta ayuda se retraerá de la carga docente del director de la tesis doctoral, caso que éste perteneciera al departamento en cuestión. Si no fuera así, computaría en el encargo docente común del departamento de adscripción. En el caso de que hubiera más de un director, el reparto sería proporcional entre ellos.
4. Deberá presentar memoria anual de actividades, con el informe favorable del director de la tesis doctoral, antes de finalizar el décimo mes de cada año de contrato.
5. En un plazo no superior a 6 meses desde la fecha de finalización del contrato, el beneficiario de esta ayuda deberá presentar documentación que demuestre la

consecución del grado de doctor. Excepcionalmente, se podrán solicitar prLa no aportación de dicha documentación dará lugar a la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda y en su caso, el reintegro de la misma. El director de la tesis doctoral se compromete al cumplimiento de esta obligación; salvo justificación, en caso de incumplimiento se le penalizará sin poder participar en este tipo de convocatoria en el siguiente Plan Propio.

6. Deberá mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de esta acción que ha sido financiada por el VPPI-US.

Ayudas

Los beneficiarios de esta acción tendrán derecho a concurrir a la convocatoria de las siguientes ayudas, en las condiciones que se describen:

1. Ayudas para estancias breves

Objeto:

Las ayudas para estancias breves del PIF en otros centros tendrán por objeto reforzar la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de su tesis.

Estas ayudas se aplicarán a estancias en centros de prestigio internacional, preferentemente en el extranjero y muy excepcionalmente en centros españoles. Los centros de destino en España deberán estar ubicados en una localidad distinta a la del centro de adscripción de la beca y deberá implicar, necesariamente, cambio de residencia respecto del domicilio habitual y ser diferente a la residencia familiar y al centro de formación académica anterior. Igualmente las estancias a realizar en centros extranjeros deberán asegurar un grado de internacionalización a la que no hubiera accedido por formación académica anterior o por nacionalidad.

Características:

Las estancias susceptibles de recibir esta ayuda tendrán una duración mínima de 2 meses y máxima de 4, debiendo coincidir, salvo excepciones justificadas, con los periodos académicos y/o los de actividad ordinaria de los centros de destino.

El máximo número de estancias breves a lo largo de los 48 meses será de 3 y por un período máximo de 9 meses entre todas ellas. Las estancias no podrán llevarse a cabo durante los últimos 6 meses de los 48 de duración del contrato salvo que la tesis ya estuviese presentada a trámite para su defensa pública o que haya indicación expresa favorable en el informe del director de la tesis doctoral.

Los beneficiarios de ayudas para estancias breves en centros en el extranjero, disfrutarán, sin perjuicio de la cobertura de la Seguridad Social, de un seguro de accidentes y de asistencia médica en los desplazamientos cuando se trate de países sin concierto con la Seguridad Social española o cuando las coberturas de este concierto fueran insuficientes. La cobertura de este seguro alcanzará única y exclusivamente hasta el límite de la póliza contratada para el período para el que fuera concedida la estancia breve.

Una vez concedidas las ayudas y en casos debidamente justificados en los que concurren circunstancias de fuerza mayor, se podrá autorizar cambios sobrevenidos por situaciones posteriores, sin que ello suponga incremento del gasto aprobado ni modifique sustancialmente los elementos tenidos en cuenta en la evaluación.

Requisitos:

Podrán disfrutar de esta ayuda los contratados predoctorales del Plan Propio que hayan completado un periodo igual o superior a doce meses, aunque pueden solicitarla antes de haber transcurrido el citado periodo.

La presentación de las solicitudes, así como el proceso de evaluación y selección, se detallarán en cada convocatoria anual del presente Plan Propio.

Estas ayudas para estancias breves se adjudicarán en las cuantías y condiciones que determine la CI-US.

Los beneficiarios se comprometen a solicitar ayudas de movilidad dentro de las convocatorias oficiales que se convoquen para dicho fin, a nivel autonómico, nacional e internacional.

Pago y justificación de las ayudas para estancias breves:

El 50% máximo del importe de las ayudas concedidas para la realización de estancias breves se entregará por adelantado a los beneficiarios, con fecha anterior al inicio de la estancia.

Una vez concluida la estancia y en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a su regreso, los beneficiarios justificarán la realización de la misma. Los beneficiarios deberán presentar ante la CI-US el formulario de justificación con la siguiente documentación:

1. Certificación del responsable del grupo receptor, en la que constará el día de inicio y de finalización de la estancia.
2. Justificantes del gasto por desplazamiento desde el lugar de disfrute de la beca al centro receptor de la estancia breve y regreso.
3. Memoria descriptiva, con una extensión máxima de 1.000 palabras, en la que figurará el visto bueno del director de la tesis; dicha memoria irá encabezada por el título del proyecto de tesis y por la referencia del contratado predoctoral.

En caso de no llevarse a cabo la estancia en las condiciones que fue concedida o de no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a reintegrar la totalidad de la cantidad percibida. En el caso de reducción del periodo concedido, el beneficiario deberá justificar las causas. Igualmente deberá reintegrar las cantidades percibidas en exceso sobre el coste real al viaje realizado, todo ello relacionado con la finalidad de la estancia.

2. Traslado temporal a un centro extranjero

Con el objetivo de reforzar la internacionalización de la formación científica y capacidad técnica se convocan 5 ayudas (1 por rama de conocimiento) para traslado temporal a un centro o grupo de investigación relevante en el ámbito internacional y vinculado al campo científico, técnico o artístico correspondiente al contenido de la tesis doctoral para la que se concedió el contrato. Si alguna de las ramas no contara con candidatos suficientes para cubrir las plazas que le corresponden, las vacantes podrán reasignarse al resto de las ramas.

La ayuda consistirá en la cofinanciación del gasto derivado de la estancia, en una cuantía estipulada en cada convocatoria.

Requisitos:

Podrán disfrutar el traslado temporal, los contratados predoctorales que hayan completado los 2 primeros años del contrato y que hayan obtenido informe favorable a la

memoria de seguimiento. La solicitud podrá realizarse antes de transcurrido dicho periodo. La CI-US establecerá los criterios y la puntuación mínima para la adjudicación de estas ayudas.

Características:

Todo el periodo de traslado temporal deberá superponerse con el periodo de actividad de la ayuda de PIF, no pudiendo por esta causa superarse los 48 meses de duración máxima del contrato.

El periodo de traslado a un centro extranjero a financiar será de 6 meses, con independencia de que pueda solicitar autorización para estancias de hasta 9 meses si el período formativo lo requiere.

El disfrute de un traslado temporal es incompatible con el de una estancia breve u otra estancia temporal que finalice en el mismo año y deberán mediar al menos 6 meses entre ambas. La estancia de traslado temporal no podrá superponerse con los últimos 6 meses de contrato, salvo que la tesis ya estuviese presentada.

Las cuantías de las ayudas que comporten el traslado temporal al extranjero serán fijadas por la CI-US y publicadas en cada convocatoria anual.

Los beneficiarios de ayudas para traslado temporal a centros en el extranjero disfrutarán, sin perjuicio de la cobertura de la Seguridad Social, de un seguro de accidentes y de asistencia médica en los desplazamientos al extranjero autorizados, cuando se trate de países sin concierto con la Seguridad Social española o cuando las coberturas de este concierto fueran insuficientes. La cobertura de este seguro alcanzará única y exclusivamente hasta el límite de la póliza contratada para el periodo para el que fuera concedido el traslado.

No podrá concederse más de un periodo de traslado temporal a lo largo de los 48 meses de duración máxima del período de formación establecido en este programa.

Los centros de destino no podrán coincidir con el país de nacionalidad del beneficiario o de su formación académica.

La presentación de las solicitudes, así como la evaluación y selección se detallarán en cada convocatoria anual del presente Plan Propio.

El pago y la justificación de las ayudas para estancias temporales en el extranjero se llevarán a cabo de la misma forma que para las estancias breves.

3. Interrupción voluntaria de las ayudas y ausencias temporales

No se autorizará la interrupción voluntaria por motivos no relacionados con el contrato predoctoral y la actividad del programa de doctorado.

Las ausencias temporales de corta duración, como máximo de 15 días, del centro de adscripción con motivo de la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas, así como las ausencias temporales de larga duración que vayan a realizarse en otros centros diferentes al de adscripción, no financiadas por la convocatoria específica de Estancias Breves, requerirán en ambos casos de la autorización del Vicerrector de Investigación. La solicitud de ausencia temporal de larga duración deberá contar con un informe favorable del director de la tesis y justificarse con una memoria detallada de la actividad que se vaya a realizar durante la misma.

Tales ausencias no podrán modificar el calendario formativo ni extenderse por periodos que puedan retrasarlo. Tampoco podrán superponerse con los últimos 6 meses de

contrato, salvo que la tesis ya esté presentada. Así mismo, no podrá fundamentarse en actividades con objetivos diferentes a la realización del doctorado.

Los periodos de ausencia temporal autorizada, siempre que sea compatible con el disfrute de la ayuda, en ningún caso podrán superar 9 meses a lo largo del periodo máximo de 48 meses de duración de la ayuda.

4. Ayudas de precios públicos por matrícula en el Programa de Doctorado

Las ayudas por los precios públicos de la matrícula en un Programa de la presente convocatoria se aplicarán exclusivamente en la tutela académica durante los cursos académicos coincidentes con el período total de la ayuda. Estas ayudas no podrán aplicarse en los casos de convalidaciones de estudios realizados con anterioridad.

Incompatibilidades:

Esta ayuda será incompatible con las obtenidas para el mismo fin en cualquier otra convocatoria de entidades públicas o privadas, para cursar las mismas enseñanzas que se acrediten en la solicitud de la presente convocatoria.

B. AYUDAS PREDOCTORALES EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS U OTRAS ENTIDADES

El objeto de esta acción es promover la formación de personal investigador en colaboración con el sector empresarial u otras instituciones, mediante la realización de tesis doctorales en la modalidad de doctorado Industrial. Se persigue estimular la colaboración entre el entorno universitario y el sector productivo, fomentando iniciativas emprendedoras e incentivando la contratación en empresas.

Número de ayudas

En cada convocatoria anual del VI PPIT-US se dotarán hasta 10 ayudas. En la medida de lo posible se distribuirán de manera equitativa entre las ramas científicas establecidas por la CI-US. El umbral mínimo de puntuación para el acceso a esta ayuda lo determinará la CI-US.

Formalización de solicitudes

Se hará en 2 fases.

En la fase A, los directores de los proyectos, PDI de la US que serán a su vez los directores de tesis de los nuevos beneficiarios, solicitarán la ayuda y firmarán un convenio de colaboración con la empresa o entidad colaboradora en donde se defina el compromiso de colaboración científica y de cofinanciación del doctorando. Se seleccionarán en función del interés del proyecto presentado y la relevancia de la empresa o entidad colaboradora en relación al proyecto de tesis.

En la fase B, se presentarán los candidatos (que deberán estar pre-admitidos o matriculados en un programa de doctorado de la US, o al menos en condiciones de realizar el programa de doctorado en caso de ser seleccionados), que se seleccionarán por medio de un concurso público a través de una convocatoria oficial. La selección se hará de forma conjunta entre la US y la empresa, institución o entidad colaboradora.

Características de la ayuda:

1. La finalidad es realizar una tesis doctoral en el marco de un convenio de colaboración entre la US y la empresa o institución participante.

2. El contrato será por la modalidad de cofinanciación, en un 30% por la US y un 70% por la empresa o institución.
3. Los directores de tesis deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de régimen de tesis doctoral de la US.
4. La empresa o entidad participante deberá nombrar un responsable que colaborará en la supervisión del contratado.
5. Las tesis defendidas con esta ayuda recibirán la mención de Doctorado Industrial.
6. La US y la empresa participante firmarán un convenio relativo a la propiedad intelectual de los resultados obtenidos por el contratado predoctoral.

Duración del contrato

El contrato, de duración determinada con dedicación a tiempo completo, tendrá una duración de un año, prorrogable por períodos anuales previo informe favorable de la comisión académica del Programa de Doctorado, o en su caso de la Escuela de Doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa. Igualmente, para acceder a las prórrogas anuales, el contratado deberá presentar al Vicerrectorado de la US la memoria anual de actividades con el informe favorable del director de la Tesis Doctoral y del responsable de la empresa o institución colaboradora.

En todo caso, la renovación estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias de las entidades co- financiadoras, circunstancia que se deberá acreditar en el momento de solicitar la renovación.

En ningún caso la duración acumulada del contrato inicial más las prórrogas podrá exceder de 4 años, salvo las excepciones señaladas en el Art. 21 de la LeyCTI.

En cuanto a la dotación, obligaciones de los beneficiarios y determinadas ayudas, se cumplirá con lo dispuesto en la modalidad A. En las bases se determinará el nivel de cofinanciación por parte de la empresa participante para las ayudas a asignar.

II.3. AYUDAS PUENTE POSTDOCTORALES

El objetivo de esta acción es estimular la realización de estancias postdoctorales en el extranjero de doctores con *curricula vitae* competitivos.

Está dirigida a servir de enlace entre la etapa predoctoral y post-doctoral, para facilitar su incorporación a programas de perfeccionamiento post-doctoral. Se evita así interrupciones de la labor investigadora y se permite mantener la vinculación con el grupo de investigación de la US hasta que se resuelvan las convocatorias de formación post-doctoral.

Sólo se concederá una ayuda anual por grupo de investigación, y un investigador sólo dispondrá de esta ayuda por una única vez.

Los beneficiarios de esta acción podrán prestar colaboraciones docentes hasta un máximo semestral de 30 horas. La docencia impartida por el beneficiario se retraerá, salvo acuerdo en contrario, de la carga docente de los miembros del grupo de investigación pertenecientes al departamento que lo acoge, o del departamento, si así lo determina el responsable del grupo.

Esta ayuda no generará obligaciones contractuales con la US, y será incompatible con otras ayudas financiadas con otros fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del beneficiario.

Número de ayudas

En cada convocatoria anual del VI PPIT-US se dotarán hasta 20 ayudas, a distribuir en razón de 4 por cada una de las ramas científicas establecidas por la CI-US, que determinará un umbral mínimo de puntuación para el acceso a esta ayuda. Si alguna de las ramas no contara con candidatos suficientes para cubrir las ayudas que le corresponden, las vacantes podrían reasignarse al resto de las ramas en función de la puntuación alcanzada por los solicitantes.

Condiciones de la ayuda puente posdoctoral

Estas ayudas se realizarán bajo la modalidad de contrato para el desarrollo de un proyecto de investigación, con una duración máxima de 6 meses. De manera excepcional la ayuda se podrá prorrogar otros 6 meses más por el mismo importe condicionado al informe favorable de la CI-US. Este informe se emitirá en función de la memoria final de actividades presentada por el beneficiario de esta acción. Para la renovación excepcional de la ayuda deberán acreditarse resultados de investigación que conduzcan a publicaciones de carácter internacional o patentes acreditadas a la US. Así mismo se debe reafirmar el compromiso de realizar la estancia post-doctoral invocada en la solicitud.

El VI PPIT-US co-financiará el 50% del coste de la ayuda, quedando la financiación restante a cargo del grupo de investigación, que deberá presentar la documentación que acredite la posibilidad de cofinanciar el contrato, que será evaluada por el área de investigación de la US.

Una vez concedida la ayuda, se formalizará cuando esté disponible en el centro de gasto correspondiente el 50 % del importe.

Los beneficiarios percibirán una retribución bruta mensual, incluido prorrateo de 2 pagas extras, de 1.341,67 € (coste anual aproximado de cada contrato, incluido cuotas patronales y finiquito, 21.797,52 €).

Requisitos de los solicitantes

1. Haber realizado el doctorado, principalmente tras disfrutar íntegramente los 4 años de beca/contrato predoctoral, en la US.
2. Haber defendido la Tesis Doctoral en la US como máximo 6 meses antes de la apertura del plazo de solicitud. Las solicitudes podrán hacerse hasta 5 meses antes de finalizar el período predoctoral, aunque el beneficiario deberá estar en posesión del título de Doctor antes de recibir la ayuda.
3. Haber sido admitido en un centro de investigación extranjero de reconocida solvencia para realizar una estancia post-doctoral.
4. Haber participado, o comprometerse a hacerlo, en las convocatorias de ayudas específicas para estancias postdoctorales por una duración no inferior a un año, al menos desde la aceptación de la ayuda y durante el período de disfrute de la misma.

A la recepción de la ayuda, deben cumplirse todos los requisitos expuestos anteriormente.

Documentación

- a. Certificado acreditativo del Título de Doctor o de defensa de la Tesis Doctoral.
- b. *Curriculum vitae* del solicitante.
- c. Documento de aceptación del solicitante por el grupo de investigación.

- d. Documento de aceptación en el centro de investigación para estancia no inferior a 12 meses.
- e. Copias de las solicitudes de ayudas presentadas para realizar estancias postdoctorales, o compromisos de participación en próximas convocatorias.
- f. Memoria de actividades a realizar durante la vigencia de la ayuda, con indicación expresa de las actividades encaminadas a difundir los resultados de su Tesis Doctoral.

Criterios para la asignación de las ayudas

La CI-US valorará las solicitudes presentadas, admitiéndose sólo los méritos acreditados documentalmente. Los méritos científicos que se contemplarán como principales criterios de selección estarán referidos a la calidad científica (índices de impacto e indicadores al uso dentro de cada rama del conocimiento) de los trabajos presentados por los candidatos.

Obligaciones de los beneficiarios.

- Incorporarse al grupo de investigación del centro receptor en el plazo de un mes desde la firma del contrato, salvo que cuente con autorización oficial de desplazamiento.
- Presentar, al finalizar la ayuda de los 6 primeros meses, memoria final de actividades, acompañada con la valoración del responsable del grupo de investigación y de toda aquella documentación que estime oportuna para obtener la prórroga de carácter extraordinario si se solicita.
- Presentar memoria final si se ha accedido a la prórroga extraordinaria de 6 meses.

II.4. AYUDAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO POSTDOCTORAL MEDIANTE ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO

El objetivo de esta acción es facilitar el proceso de perfeccionamiento postdoctoral de los jóvenes doctores formados en la US a través de programas oficiales que (i) hayan tenido un contrato predoctoral de duración mínima de 4 años y (2) se hayan disfrutado íntegramente (a no ser que se haya obtenido el título de doctor antes de finalizar los 4 años del contrato predoctoral). La ayuda consistirá en la financiación de estancias en centros de investigación en el extranjero de reconocido prestigio científico internacional.

La fecha de obtención del título de doctor deberá tener una antigüedad de 2 años máximo con respecto a las convocatorias anuales del presente VI PPIT-US.

Así mismo, los candidatos deberán haber solicitado las ayudas de Juan de la Cierva (o similar, definido anualmente por la CI-US). En el caso de que no hubiera habido convocatoria del Ministerio previa a las convocatorias anuales del presente PPIT, se deberá presentar compromiso de participación en la primera convocatoria del ministerio inmediatamente posterior a la solicitud al VI PPIT.

Se dotarán hasta 5 ayudas a repartir de forma homogénea entre las 5 ramas de conocimiento. Las ayudas se materializarán por medio de un contrato de trabajo por obra o servicio determinado con la US, de 6 meses de duración, para el desarrollo de un proyecto de investigación en el centro de destino, que necesariamente deberá estar ubicado fuera de España. Deberá aparecer correctamente la filiación a la Universidad de Sevilla en toda su producción científica.

Los beneficiarios de esta ayuda percibirán una retribución bruta mensual, incluido prorrateo de 2 pagas extras, de 2.000 € (coste aproximado de cada contrato, para 6 meses, incluido cuotas patronales y finiquito, 16.246,52 €).

Criterios de selección

Se basarán en el *curriculum vitae* investigador del solicitante, la puntuación obtenida en la evaluación de la Convocatoria Juan de la Cierva (Formación) o similar, calidad del centro receptor, interés y calidad del proyecto de investigación.

Los beneficiarios de esta ayuda deberán presentar solicitud a las convocatorias oficiales de programas de perfeccionamiento de doctores que se realicen durante el periodo de vigencia de su contrato. En caso de serle concedida alguna de las ayudas solicitadas, los beneficiarios de este programa tendrán obligación de renunciar a este contrato.

II.5. CONTRATOS DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROPIO DE I+D+i DE LA US

Esta acción va dirigida a posibilitar que investigadores que estén en posesión del título de Doctor o equivalente y puedan acreditar una dilatada experiencia postdoctoral, participen en el desarrollo del programa de I+D+i de la US. El trabajo a desarrollar consistirá primordialmente en realizar tareas de investigación orientadas a la obtención, por el personal investigador, de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional.

La solicitud de estas ayudas la realizarán los departamentos e institutos de investigación de la US que acrediten adecuada producción científica y capacidad formativa investigadora y de captación de fondos en convocatorias públicas competitivas. En el momento de presentar la solicitud, el departamento o instituto universitario se compromete a aceptar al candidato finalmente seleccionado por la CI-US.

Una vez asignados los departamentos o institutos universitarios beneficiarios, la selección de los candidatos a contratar correrá a cargo de la CI-US.

Dotación de contratos y cuantía

Anualmente, se dotarán hasta 20 contratos, a distribuir entre las cinco ramas científicas establecidas por la CI-US, que establecerá y publicará unos criterios mínimos de puntuación para asignar estos contratos.

Si alguna de las ramas no contara con candidatos suficientes para cubrir las plazas que le corresponden, las vacantes podrían reasignarse al resto de las ramas en función de la puntuación alcanzada por los solicitantes.

Ningún departamento o instituto universitario podrá tener más de 1 contrato en activo por esta modalidad durante el VI PPIT-US. No obstante, se contempla la posibilidad de que la CI-US arbitre un mecanismo por el que se les pueda asignar un nuevo contrato a departamentos o institutos universitarios ya beneficiados por esta acción en el presente PPIyT.

Durante la vigencia del VI PPIT-US, el número de plazas a dotar cada año podrá modificarse por el Consejo de Gobierno en razón de las disponibilidades presupuestarias.

Los beneficiarios percibirán una retribución bruta mensual, incluido prorrateo de 2 pagas extras, de 2.037,17 € (coste aproximado anual de cada contrato, incluido cuotas patronales, 32.000 €).

Los contratos serán incluidos a su finalización en el plan de estabilidad del PDI de la US que anualmente se contemple en la correspondiente Oferta de Empleo Público, ofreciendo de este modo la posibilidad de estabilización para un investigador por cada uno de los contratos efectuados bajo esta modalidad, siempre que se haya disfrutado el contrato al menos 3 de los 4 años de duración.

Criterios para la asignación de contratos a los departamentos o institutos

Se valorarán tanto (i) la producción científica y la captación de financiación de los departamentos e institutos universitarios como (ii) su capacidad formativa en función del número de becarios de investigación y tesis doctorales dirigidas por algún miembro del departamento y presentadas en el mismo en un periodo de tres años anteriores a la convocatoria de contratos.

La CI-US publicará los baremos para estas asignaciones y la puntuación mínima para la dotación del contrato.

Selección de los candidatos

La selección del personal a contratar por esta modalidad la llevará a cabo la CI-US. Para ello, la CI-US elaborará y publicará los criterios para la selección de los doctores candidatos a estos contratos. Se considerará como muy relevante la participación previa de los candidatos en las convocatorias anuales de contratos Ramón y Cajal y Juan de la Cierva de Incorporación, inmediatamente anteriores a las de esta acción. En especial, se podrán tener en cuenta las puntuaciones obtenidas en ellas.

En todo caso, los candidatos habrán de acreditar estancias en centros de investigación de prestigio internacional, preferentemente en el extranjero y muy excepcionalmente en España (sólo si la naturaleza de la investigación hace obligatoria realizar parte de dicha estancia en un centro español), por un período total no inferior a 12 meses, incluyendo tanto las etapas pre- como postdoctorales. El criterio fundamental para la selección será el *curriculum vitae* investigador. La CI-US establecerá una puntuación mínima para que el contrato se lleve a cabo.

Duración del contrato

El contrato, de duración determinada con dedicación a tiempo completo, tendrá una duración de un máximo de 4 años. Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato, tal como se indica en las normas generales.

Las prórrogas se otorgarán tras la evaluación de los resultados presentados en las memorias anuales de seguimiento. En las bases de la convocatoria, la CI-US establecerá y publicará los indicadores de seguimiento para estas evaluaciones anuales.

Participación en la docencia

El personal investigador que sea contratado por esta modalidad deberá prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con la actividad de investigación propuesta, hasta un máximo de 80 horas anuales, con la aprobación del Vicerrectorado de Investigación y con sometimiento a la normativa vigente de

incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y a la Normativa de dedicación docente del profesorado en cada curso.

II.6. CO-FINANCIACIÓN DE CONTRATOS DE TÉCNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

El objeto de esta acción es complementar, con cargo a las dotaciones del VI PPIT, la subvención concedida en convocatorias públicas de aquellos programas que requieran co-financiación para la contratación de técnicos de investigación (adscritos a los Secretariados de Investigación y de Transferencia, a los SGI o a los departamentos e institutos universitarios de investigación).

Dotación y cuantía de las ayudas

Para el primer año de vigencia del VIPPIT-US se destinará una dotación global de 120.000 € con la que se co-financiará el coste anual de hasta 14 contratos de técnicos de investigación.

En sucesivos ejercicios, la dotación de esta acción podría incrementarse con nuevas aportaciones que cubrirían la co-financiación de la renovación de los contratos ya formalizados, o de los que se adjudiquen en nuevas convocatorias públicas.

Criterios de adjudicación de la co-financiación

La CI-US, a la vista de la resolución favorable de las convocatorias públicas de subvención de contratos de técnicos de investigación y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, asignará las ayudas de co-financiación atendiendo a lo indicado en la convocatoria del ministerio.

II.7. PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR POR NECESIDADES INVESTIGADORAS

Se trata de una acción destinada a impulsar el tejido investigador de la US, en términos de recursos humanos, mediante la dotación de plazas de Ayudante Doctor en áreas donde exista necesidades investigadoras que se consideren de especial interés para la US.

Esta acción se desarrolla en el marco del actual Protocolo de actuación para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas cuando concurren necesidades investigadoras de carácter urgente e inaplazable. A tales efectos, la US deberá justificar ante la Consejería de Economía y Conocimiento que la línea de investigación se encuentra vigente, que ha obtenido financiación a través de cualquier organismo público o privado, si se trata de investigación contratada de especial relevancia, y que se sufriría un menoscabo en la actividad investigadora por pérdida de efectivos, si no se convocara la plaza. Igualmente, deberá justificarse el carácter prioritario de la actividad investigadora a cubrir o la afectación al funcionamiento de un servicio público esencial.

Anualmente se determinará el número de plazas dependiendo de la disponibilidad económica y necesidades estratégicas, a propuesta de los Vicerrectorados de Investigación y de Profesorado. Propuesta que incluirá la dotación de plazas asociadas al Plan de Estabilidad de la US que anualmente se haya contemplado en la Oferta de Empleo Público. Adicionalmente, en función de las disponibilidades presupuestarias, la subcomisión podrá identificar otras áreas en las que

dotar nuevas plazas, en función de que posean una masa crítica de personal investigador postdoctoral de alta cualificación con elevada producción científica de calidad.

Para dar trámite a esta ayuda, la CI-US designará una subcomisión, presidida por el Vicerrector de Investigación y en cuya composición también estará el Vicerrector de Profesorado.

La propuesta emitida por la subcomisión, no vinculante, será considerada por la CI-US para la selección de las áreas a las que se dotarán las ayudas. En base a ella, los Vicerrectorados de Investigación y de Profesorado elaborarán la correspondiente propuesta de dotación al Consejo de Gobierno de la US, para su aprobación.

Siguiendo el procedimiento de autorización de convocatorias de Personal Docente e Investigador vigente en cada curso académico, el Vicerrectorado de Profesorado solicitará autorización para la convocatoria pública de las plazas aprobadas, justificando la concurrencia de necesidades investigadoras de carácter urgente e inaplazable, según lo dispuesto en el citado Protocolo.

Una vez obtenida dicha autorización, y solo en ese caso, la selección del profesorado para cubrir las plazas de Profesor Ayudante Doctor que anualmente se doten por este VI PPIT-US será llevada a cabo por el procedimiento establecido al efecto. La CI trasladará los perfiles investigadores a los departamentos y elaborará unos criterios específicos relativos a los méritos de investigación para el baremo, que los pondrá a disposición de los departamentos.

II.8. PROFESORES VISITANTES

Con esta acción se persigue atraer a la Universidad de Sevilla a investigadores internacionales de centros extranjeros de prestigio excepcional, con objeto de impulsar la internacionalización, estimulando la colaboración científica entre ellos y nuestros grupos de investigación.

El objetivo es que de estas colaboraciones resulten actividades investigadoras que se concreten en proyectos de investigación y publicaciones de alto impacto, a la vez que se amplíe la oferta formativa de la US en áreas con reconocimiento internacional que supongan un alto valor añadido para nuestra universidad.

En cada anualidad se dotarán hasta 5 ayudas, si es posible de forma igualitaria entre las ramas del conocimiento científico.

La ayuda consistirá en una dotación de 9.000 €, aproximadamente, por profesor visitante, para cubrir los gastos de viaje y estancia del investigador, que deberá ser de en torno a 1 mes de duración, al menos, así como sus emolumentos.

Las solicitudes podrán provenir de grupos de investigación, departamentos, centros o institutos universitarios.

Para resolver estas ayudas, la CI-US nombrará anualmente una subcomisión de expertos, presidida por el Vicerrector de Investigación y con la participación del responsable de los programas de Master y/o Doctorado, que evaluará las solicitudes presentadas valorando, principalmente, los *curricula vitae* de los profesores visitantes, la excelencia investigadora de sus centros de procedencia, el carácter estratégico de la colaboración científica planteada, y la calidad de la actividad formativa propuesta, vinculadas a másteres y/o a programas de doctorado.

El informe emitido por la comisión de expertos deberá ser ratificado por la CI-US.

Los nombramientos de los Profesores visitantes deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la US.

**DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

Línea estratégica III

DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Línea estratégica III

III.1. AYUDAS A REVISTAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Esta acción está destinada a contribuir al mantenimiento y a la mejora de las revistas científicas de la US para garantizar la publicación de artículos de calidad científica, y la difusión y transferencia de resultados de investigación y de conocimiento tanto a la comunidad científica como a la sociedad.

Para ello, se potenciarán los programas de impulso a las revistas científicas, en formato electrónico, que se ajustan a los criterios de calidad ampliamente reconocidos como los de la FECYT, entre otros, y estas publicaciones sean reconocidas en las bases de datos de su comunidad científica de referencia.

Esta acción se llevará a cabo en coordinación con la Editorial de la Universidad de Sevilla, desde donde se fomentará la edición de las revistas en su formato electrónico.

Tendrá una dotación presupuestaria de 30.000 € por año, con un máximo subvencionable de 4.000 € por ayuda. Las revistas no podrán recibir más de 1 ayuda por anualidad.

Los solicitantes deberán ser PDI de la US y además ser miembros del equipo directivo de la revista o formar parte del consejo editor de la publicación.

III.2. AYUDAS PARA ORGANIZAR CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL

Con el objetivo de fomentar y colaborar a la difusión y al intercambio de resultados de la investigación científica en el ámbito internacional, el VI PPIT-US contempla la concesión de ayudas para realizar congresos y reuniones científicas de marcado carácter internacional en cuya organización participen investigadores de la US y se realicen dentro del ámbito de la misma.

Sólo serán admisibles aquellas actividades que, cumpliendo las bases de la convocatoria, contribuyan a la difusión y al intercambio de resultados de la investigación científica, quedando excluidas las destinadas a complementar o reforzar la actividad docente y las que tengan por objeto la difusión cultural.

La dotación presupuestaria para esta acción será de 90.000 € por año y las ayudas por actividad no podrán rebasar la cantidad de 2.500 €. Excepcionalmente, la CI-US podrá incrementar la ayuda hasta un máximo de 4.000 € para aquellas actividades de especial relevancia. La ayuda estará destinada a complementar los gastos de organización y promoción del congreso internacional.

Se remitirá al Servicio de Gestión de Investigación, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación científica y económica de la ayuda concedida para su evaluación por la CI-US.

III.3. AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Con estas ayudas se pretende promover, mediante su financiación, la realización de actividades de divulgación científica de calidad orientadas al fomento de la cultura científica y tecnológica de la sociedad y a promocionar el interés de la misma en la Ciencia y la Tecnología. De forma preferente, serán objeto de esta acción la realización de acciones que además tiendan a promocionar en la sociedad las actividades científicas y tecnológicas de la US.

Estas actividades se vincularán a la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) de la US, perteneciente a la Red de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) del Ministerio de Economía y Competitividad.

La dotación anual será de 60.000 €. Se concederán ayudas por un máximo de 4.000 €

Los equipos de trabajo que soliciten estas ayudas deberán estar dirigidos por un profesor doctor en activo a tiempo completo de la US.

Para la resolución de esta convocatoria se valorará la calidad científica y la viabilidad de la actividad que se pretende realizar en relación con los objetivos de la convocatoria.

El beneficiario de esta ayuda remitirá, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación científica y económica de la ayuda concedida para su evaluación por la CI-US así como un resumen en un formato normalizado de la convocatoria. Con la concesión de la ayuda el solicitante accede a la publicación de dicho resumen en la memoria anual de actividades de divulgación de la US.

Asimismo, se compromete a publicitar convenientemente durante la realización de la actividad y en el material generado asociado la ayuda recibida del VI PPIT-US.

III.4. PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

El objeto de esta acción es publicar, por la Editorial de la US, trabajos de divulgación científica derivados de la actividad de los investigadores de nuestra Universidad. Las obras seleccionadas formarán parte del catálogo de Divulgación Científica de la US.

La dotación anual por cada ejercicio de vigencia del VI PPIT-US para esta ayuda será de 15.000 €, destinados a cubrir el presupuesto de edición de un máximo de 5 obras, una por cada rama del conocimiento.

La CI-US procederá a evaluar las obras, aplicando los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria. Se valorará la capacidad de las obras para hacer llegar el conocimiento científico al público no especializado en un tema específico, pero con interés en conocer sobre el mismo. No se aceptarán ni Tesis Doctorales ni monografías especializadas.

Para adoptar su decisión, la CI-US podrá recurrir a la evaluación de los trabajos por especialistas externos a la propia Comisión.

III.5. PROMOCIÓN DE PATENTES Y OTROS TÍTULOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Los objetivos de esta acción son:

- Ofertar la cartera de patentes de la US al sector empresarial mediante la asistencia del investigador responsable a encuentros bilaterales de transferencia de los resultados de investigación protegidos (cuya titularidad o co-titularidad corresponda a la US y que haya sido gestionada por el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento) a terceros, junto con la presencia de personal técnico de la OTRI.
- Elaborar material divulgativo que contribuya a la promoción de las patentes propiedad de la US.

Podrán solicitar esta ayuda el PDI con vinculación contractual con la US y que aparezca como inventor de un resultado de investigación protegido por la US.

Los criterios de concesión se basarán en:

1. Estar la solicitud de patente admitida a trámite por la Oficina Española de Patentes y Marcas.
2. Características de los encuentros e identificación de los asistentes.

La dotación anual para esta acción será de 50.000 €. Se concederán ayudas para:

- Gastos de viajes y dietas asociados a la asistencia al encuentro, con un máximo de dos encuentros por patente ofertada y por año.
- Costes de elaboración del material divulgativo, sin superar un máximo de 3.000 por patente.

III.6. PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Con este premio a la divulgación científica se pretende promover, fuera de los ámbitos estrictamente académicos e investigadores, la difusión del conocimiento científico y los resultados de la investigación realizada en la US. Consistirá en la publicación anual de una obra que reúna los máximos niveles de calidad y capacidad divulgativa.

El Premio Universidad de Sevilla de Divulgación Científica será dotado con la cantidad de 5.000 €, además de la edición y publicación de la obra seleccionada por el Secretariado de Publicaciones de la US.

La selección de las obras que concurren al concurso y se adaptan a lo establecido en las bases de la convocatoria será realizada por un jurado de especialistas, tanto académicos como no académicos, designados por la CI-US. Además de la publicación de la obra premiada, el jurado podrá proponer la publicación de uno o varios accésit honoríficos y su incorporación al Catálogo de Divulgación Científica de la US.

Alternativamente, se podrán premiar acciones de difusión y divulgación en cualquier otro formato alternativo a la publicación de una obra.

III.7. PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA A TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIAL RELEVANCIA

El objetivo de este premio es reconocer a los investigadores de la US autores de trabajos de investigación que hayan tenido una relevancia especial a nivel internacional. Se podrá otorgar 1 premio por cada una de las 5 ramas de conocimiento establecidas por la CI-US.

Los candidatos deberán aportar los índices de impacto y parámetros bibliométricos que orienten sobre la calidad y la excelencia de las aportaciones presentadas, usando como indicios objetivos de calidad principalmente los datos publicados por el ISI. Se valorará fundamentalmente lo que hayan supuesto en el avance en el conocimiento los resultados publicados.

Se deberá justificar el papel esencial del candidato en el trabajo publicado. Así mismo, se tendrá en cuenta el porcentaje e importancia de la participación de los investigadores de la US en la autoría del trabajo.

Los trabajos de investigación que se presenten a este premio deberán haberse publicado en un periodo de tiempo no superior a 3 años previos a cada convocatoria anual del VI PPIT-US.

Las candidaturas deberán ser presentadas por uno de los autores, con la autorización expresa de los co-autores de la US, si los hubiera.

Las aportaciones presentadas se someterán a evaluación por parte de un jurado designado por la CI-US formado por especialistas.

El premio consistirá en un reconocimiento en un acto solemne y público presidido por el Rector de la US.

III.8. PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA A ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Se pretende con este premio reconocer la labor de investigadores de la US que hayan obtenido un reconocimiento importante, a nivel nacional o internacional, de actividades de transferencia del conocimiento generado por su investigación.

La presentación de una selección de candidaturas corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección General de Transferencia de Conocimiento de la US. La designación de los premiados se hará a través de una comisión de expertos nombrada en cada anualidad en la Comisión de Investigación de la US.

El premio consistirá en un reconocimiento en un acto solemne y público presidido por el Rector de la US.

III.9. PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA A INVESTIGADORES DE ALTO IMPACTO

Con este premio se quiere reconocer el trabajo de los investigadores de la US con una producción científica de alta calidad e impacto reconocida en el escenario científico internacional, centradas fundamentalmente 3 años anteriores a cada convocatoria del presente VI PPIT-US.

Los criterios por los que se efectuará la selección de los candidatos se fundamentarán en aspectos relacionados con la calidad y el impacto de la producción científica de los candidatos.

Se podrán dotar hasta 5 premios en esta modalidad, uno para cada una de las ramas del conocimiento científico. Las candidaturas serán presentadas por el Vicerrectorado de Investigación de la US, tras realizar un análisis sobre las bases de los criterios de selección.

La selección final será llevada a cabo por una comisión de expertos nombrada anualmente por la CI-US.

El premio consistirá en un reconocimiento en un acto solemne y público presidido por el Rector de la US.

III.10. PREMIOS FAMA – UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LA TRAYECTORIA INVESTIGADORA

El objetivo de estos premios es reconocer y divulgar los méritos acumulados por los profesores durante una trayectoria investigadora de excelencia desarrollada en la US.

Requisitos de los candidatos

Ser PDI de la US, en activo o emérito, y haber desarrollado en dicha institución la mayor parte de la trayectoria investigadora que se premia. La convocatoria del premio podrá establecer otros requisitos adicionales, de acuerdo con lo que determine el modelo de la misma, que será elaborado por la CI-US.

Dotación del Premio

Entrega por el Rector, en acto solemne, de la mención honorífica y de una reproducción de la estatua FAMA.

Selección de candidatos

Las distintas candidaturas se someterán a la evaluación de un jurado propuesto por el Sr. Rector Magnífico de la US, que propondrá la concesión de un máximo de cinco distinciones anuales (una por cada rama del conocimiento de las establecidas por la CI-US).

**APOYO A ACCIONES ESTRATÉGICAS
DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

Línea estratégica IV

Línea estratégica IV

IV.1. RETENCIÓN DE TALENTO. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO POR NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE INVESTIGACIÓN

Esta acción, de carácter estratégico, tiene como objetivo establecer una herramienta que permita a la US mantenerse competitiva en investigación. Para ello, se establece el presente mecanismo con el objeto de que la US no pierda líneas estratégicas que son el fruto del intenso esfuerzo humano y económico realizado en la institución de manera prolongada. Se integra dentro de las acciones que impulsan la consideración estratégica de la investigación en las políticas de dotación de plazas.

Para ello, el Consejo de Gobierno de la US podrá solicitar anualmente a la CI-US que realice una propuesta de dotación de plazas para la retención de talento.

Para esta acción, la CI-US nombrará anualmente una comisión de expertos, presidida por el Vicerrector de Investigación y actuando como Secretario el Dtr. del Secretariado de Investigación, con representación igualitaria de todas las ramas del conocimiento, que realizará un informe en base a las solicitudes presentadas, de acuerdo con criterios de valoración centrados fundamentalmente en una producción investigadora elevada y de excelencia, capacidad demostrada para captar fondos en convocatorias públicas fuertemente competitivas, análisis de la pérdida científica y de recursos que produciría la salida de personal del área en cuestión, así como indicios que apunten hacia la pérdida de talento en esa área.

El informe emitido por esta comisión de expertos, no vinculante, será empleado por la CI-US para realizar la propuesta de dotación de plazas al Consejo de Gobierno de la US.

IV.2. ATRACCIÓN DE TALENTO. INVESTIGADORES CON ALTO POTENCIAL

Esta acción tiene por objetivo incorporar a la US a doctores que hayan finalizado con éxito su etapa de especialización postdoctoral en áreas de investigación consideradas como estratégicas para la US.

Consistirá en financiar proyectos de investigación innovadores dirigidos por un IP que haya sido seleccionado en la convocatoria Ramón y Cajal y no estén incorporados previamente en la US. El investigador se integrará como PDI en la US. En estos casos, los contratados estarán incluidos en el Plan de Estabilidad de la Universidad de Sevilla que anualmente se contemple en la Oferta de Empleo Público.

Así mismo, en caso de existir fondos remanentes en la anualidad, podrán participar investigadores que hayan sido seleccionados como reserva en el Programa Ramón y Cajal del Ministerio de Economía y Competitividad, o hayan obtenido calificación B en la convocatoria *Starting Grants* o similares (definidos anualmente por la CI), inmediatamente anteriores a cada convocatoria del presente PPIT. En estos casos, deberán estar en disposición de presentarse a la convocatoria de la siguiente anualidad.

Los proyectos serán de 1 año de duración, con la posibilidad de prorrogar durante 1 año más en función de la evaluación de los resultados.

Dotación y cuantía

La dotación presupuestaria para esta acción será de 200.000 €, con un presupuesto por proyecto máximo de 40.000 € anuales por ayuda, que incluirán los gastos de ejecución del proyecto.

Proceso de selección

Se hará tras la resolución de las convocatorias pertinentes, seleccionándose los candidatos en función tanto de la evaluación obtenida en los Programa Ramón y Cajal, *Starting Grants* y similares, como de las líneas de investigación que desarrollen y que se consideren estratégicas para la US.

Los investigadores seleccionados se integrarán con todos los derechos a un departamento, instituto universitario o centro de la US. Se valorará positivamente que el investigador contratado abra una nueva línea de investigación.

deberán crear un nuevo grupo de investigación en los que desarrollar sus líneas de trabajo científico.

Como se ha indicado, si no se agotaran los fondos asignados a esta ayuda por esta modalidad, se podrán seleccionar investigadores que estén en el cupo de reserva en la convocatoria de Ramón y Cajal, o que en las convocatorias ERC hayan sido evaluados B. En este caso concreto, la ayuda incluirá los gastos de contratación del propio solicitante. Además, en estos casos, las personas seleccionadas se deberán comprometer a presentarse de nuevo a la convocatoria por la que han sido seleccionado, así como a ejecutar su contrato, caso de obtenerlo, en la US. En caso de no incorporarse a la US habiendo obtenido el contrato en estas convocatorias, deberá devolver la ayuda otorgada por este VI PPIT.

IV.3. CONTRATOS PREDOCTORALES (PIF) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROPIO DE I+D+i DE LA US EN ÁREAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

Esta acción tiene como objetivo fomentar la formación y capacitación investigadora de titulados superiores con la realización de una tesis doctoral en el seno de un departamento de la US para atender necesidades investigadoras de interés estratégico para la Universidad de Sevilla. La tesis se deberá realizar bajo la dirección de alguno de los doctores pertenecientes a dicho departamento.

Para cada anualidad del VI PPIT-US se dotarán hasta 10 ayudas que se distribuirán entre las áreas de conocimiento y departamentos que la CI-US establezca para el curso en el que se realiza la convocatoria. Sólo se dotará 1 ayuda por departamento durante la vigencia del VI PPIT-US.

Para este propósito, la CI-US nombrará anualmente una comisión de expertos con representación igualitaria de las 5 ramas de conocimientos, presidida por el Vicerrector de Investigación. Las líneas esenciales por las que se definirán estas áreas de conocimiento y departamentos estarán orientadas a promocionar la investigación, bien porque la presión docente dificulte la actividad investigadora, bien porque la misma sea muy amplia y necesite apoyo, o por cualquier otra circunstancia que impulse a la Universidad de Sevilla a comenzar

o a apoyar la actividad investigadora en un área o departamento determinados. El informe emitido por esta subcomisión de expertos, no vinculante, será empleado por la CI-US para designar las áreas de conocimiento o departamentos a las que se les dotarán estos contratos predoctorales.

Todo lo referente a esta acción, tanto en lo relativo a la convocatoria, duración del contrato, dotación y cuantía de estas ayudas, así como las obligaciones de los beneficiarios y el ámbito de aplicación, serán equivalentes a las ayudas del apartado II.2 del presente Plan Propio de Investigación y Transferencia.

Los departamentos beneficiarios de contratos predoctorales PIF del VI PPIT-US no podrán ser beneficiarios de esta acción.

IV.4. AYUDA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRECOMPETITIVOS

Se trata de una acción orientada a apoyar a los grupos de investigación de la US que se hayan involucrado en el desarrollo de nuevas líneas de investigación o cambiado a líneas más innovadoras, y que hayan presentado al respecto una propuesta de proyecto de investigación en convocatorias públicas de carácter competitivo, ya sean autonómicas, nacionales o internacionales, en la convocatoria inmediatamente anterior, y no hayan logrado financiación por razones de prioridad económica (clasificación B en el caso de la convocatoria del Plan Estatal).

Dotación y cuantía

Tendrá una dotación económica de hasta 100.000 €, pudiéndose otorgar hasta 3 ayudas por cada una de las 5 ramas, por un importe máximo de 8.000 € por ayuda.

Deberá destinarse a iniciar la investigación prevista en la propuesta con el objeto de mejorar la solicitud. Se comprometerá a concurrir a la próxima convocatoria, por lo que se concederá por un solo año improrrogable.

Criterios de evaluación

Se dará prioridad a las líneas novedosas propuestas por grupos emergentes liderados por investigadores jóvenes.

Para la evaluación de las propuestas presentadas, se empleará principalmente el informe de evaluación emitido por el agente evaluador competente, así como la viabilidad e impacto de las acciones previstas que pudieran conseguirse caso de disponer de la ayuda solicitada.

IV.5. AYUDA PARA EL IMPULSO DE LA FORMACIÓN DE UNIDADES DE EXCELENCIA

Esta acción está destinada a impulsar el establecimiento de unidades de excelencia entre grupos de investigación de la US y, si procede, grupos externos a las US, con objeto de alcanzar masa crítica y otros requerimiento de las convocatorias altamente competitivas tipo María de Maeztu, Severo Ochoa y similares (deberán ser definidas por el CI), en áreas estratégicas en las que las US tenga especial relevancia.

Esta ayuda tendrá una dotación presupuestaria de 100.000 €.

La CI seleccionará las propuestas de unidades de excelencia sobre la base del cumplimiento de los requerimientos de las convocatorias a las que se orientan, la calidad del consorcio y sus probabilidades de éxito.

La ayuda se destina a los gastos de funcionamiento de las unidades de excelencia seleccionadas.

La CI elevará la propuesta de dichas unidades de excelencia al Consejo de Gobierno de la US.

Las unidades deben formalizar la presentación a las convocatorias inmediatamente posteriores a la concesión de la ayuda. En caso contrario, deberán devolver la ayuda concedida.

IV.6. AYUDA A LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN A-TECH

Acción específica destinada al PDI o grupos de investigación de la US para fomentar la elaboración y presentación de proyectos de investigación a las distintas convocatorias públicas, preferentemente internacionales, por medio de consorcios con otros grupos de investigación de la Universidad de Málaga, así como grupos de la US y agentes agregados de A-Tech.

Estas ayudas se destinarán a atender los gastos iniciales de elaboración y formalización de la solicitud de proyectos.

El consorcio formado que solicite estas ayudas con arreglo a lo establecido en las bases de la convocatoria, deberá comprometerse a presentar el proyecto propuesto a la siguiente convocatoria del correspondiente programa de I+D+i.

El equipo de investigación propuesto para la ejecución del proyecto deberá contar con un mínimo de 2 grupos de investigación (uno de la US y otro de la UMA), o un grupo de investigación de la US y uno o varios agentes agregados A-Tech. Entre ambos, deberán contar con un número de doctores adecuados a la propuesta presentada.

La solicitud se realizará de forma paralela en las Universidades de Sevilla y Málaga.

En todas las solicitudes deberá quedar acreditada suficientemente la implicación A-Tech.

Criterios de concesión.

Para la resolución de esta convocatoria se valorará la calidad y viabilidad del proyecto presentado, el enfoque interdisciplinar del equipo internacional y la composición del equipo de investigación que conforma el consorcio, así como la financiación previa obtenida por los grupos de investigación participantes.

Se valorará también el interés manifestado por el sector empresarial en la propuesta de investigación.

La resolución debe ser positiva tanto en la US como en la UMA, caso de que estén implicados grupos de investigación de ambas entidades, y se hará efectiva en la Universidad a la que pertenezca el IP de la propuesta presentada.

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción será de 30.000 €. La subvención máxima por proyecto será de 3.000 €; la cantidad concedida será cofinanciada de forma proporcional entre ambas Universidades en función del número de doctores que aporte cada una al consorcio.

El 50% de la ayuda será abonado en el momento de la concesión y el resto una vez que se justifique la presentación del proyecto en alguna de las convocatorias establecidas anteriormente.

La no presentación del proyecto y su aceptación para evaluación supondrá la devolución de la ayuda percibida.

IV.7. AYUDA SUPLEMENTARIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN POR CAPTACIÓN DE FONDOS EN LAS CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN ESTATAL

Acción específica dirigida a recompensar al PDI de los grupos de investigación de la US que contribuyen de manera activa a la captación de fondos en convocatorias públicas competitivas de proyectos de investigación del Plan Estatal.

Esta acción estará dotada con 200.000 € en cada anualidad.

La ayuda consistirá en poner a disposición de los IP de proyectos del Plan Estatal un 10% de los *overheads* generados. Los IP de los proyectos calificados como “excelentes” en su área (Plan Estatal, calificación A en anteriores convocatorias), recibirán un 15% de los *overheads*.

En caso de que por los porcentajes de retorno indicados se supere la dotación presupuestaria anual, se podrán establecer un valor máximo de ayuda y un reparto proporcional entre los adjudicatarios de esta ayuda.

Durante la vigencia del VI PPIT-US, los porcentajes anteriores relativos a los *overheads* podrán ser modificados en función de la disponibilidad presupuestaria.

Puede quedar condicionada parte de la ayuda a la correcta ejecución del proyecto de investigación.

IV.8. AYUDAS A ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE GRUPOS EMERGENTES

Esta acción está destinada específicamente a ayudar a los grupos de investigación de la US de nueva creación que demuestren tener una trayectoria investigadora relevante y emergente.

Requisitos.

1. El grupo de investigación debe estar registrado en el PAIDI con no más de 4 años de antelación previo a la solicitud de la ayuda.
2. El Investigador responsable del grupo de investigación debe pertenecer a la US, y no haber sido responsable de ningún grupo registrado en el PAIDI.
3. Al menos el 60% de los componentes del grupo deben ser miembros de la Universidad de Sevilla.

La CI-US establecerá los criterios adecuados que permitan determinar la relevancia y continuidad de la actividad investigadora de los Grupos de Investigación solicitantes.

Se concederá una única ayuda por grupo de investigación durante la vigencia del VI PPIT-US.

Dotación.

La dotación anual será de 50.000 €. Se concederán ayudas por un máximo de 5.000 €.

Se destinará a ayudar a financiar los gastos elegibles que permitan las ayudas similares concedidas por la Junta de Andalucía a grupos PAIDI.

Condiciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a:

1. Presentar una memoria anual de actividades que hará referencia a los objetivos planteados en la petición, que deberán incluir resultados mensurables.
2. Permanecer en el catálogo de grupos de investigación del PAIDI durante la vigencia del VI PPIT-US.
3. Presentar propuestas de proyectos de investigación en convocatorias oficiales.
4. Contribuir intensamente a mejorar la producción científica de la US.

IV.9. ACCIONES ESPECIALES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA TRANSFERENCIA

Además de las líneas de actuación anteriores destinadas a internacionalizar la actividad investigadora de la US por medio de ayudas para actuaciones que permitan difundir los resultados de la investigación a nivel internacional y solicitudes de proyectos internacionales, la presente actuación tiene como objeto el fomentar el establecimiento de nuevas relaciones y el inicio de colaboración entre equipos de investigación de la US e investigadores de otros países, co-financiando actividades que ayuden a establecer consorcios internacionales y relaciones institucionales fuertemente competitivas. A su vez tiene como objetivo fomentar la pertenencia a redes/asociaciones de gran presencia internacional y activas en proyectos de investigación internacionales con especial foco en Europa.

Se contemplarán las acciones en las que exista una clara y activa participación empresarial.

Dotación y cuantía.

Tendrá una dotación presupuestaria anual de 40.000 €. Durante la vigencia del VI PPIT-US se dotarán anualmente hasta 20 ayudas (4 por cada una de las ramas de conocimiento establecidas por la CI-US), para co-financiar viajes y dietas del PDI de la US que participe en la actividad, quedando excluidos los gastos de los equipos de investigadores extranjeros.

Sólo habrá una ayuda por grupo de investigación y año.

Requisitos.

El equipo deberá estar compuesto por un mínimo de tres doctores de la US con dedicación a tiempo completo, incluyendo el IP.

Criterios de selección.

Se valorarán aspectos relacionados con la calidad científica, viabilidad e interés de la propuesta de investigación o transferencia y de los equipos de investigación participantes, complementariedad entre ellos, o adecuación de los objetivos de la acción a las necesidades de proyección internacional de la Universidad de Sevilla.

Obligaciones.

Se deberá llevar a cabo la acción prevista en las condiciones establecidas y presentar, en el plazo de un mes desde la realización de la acción, una breve memoria explicativa de la labor efectuada y los pertinentes justificantes económicos. La no realización de la actividad supondrá el reembolso de la ayuda concedida.

IV.10. REPARACIÓN Y VALIDACIÓN DE MATERIAL CIENTÍFICO

Esta acción está destinada a ayudar en la reparación y validación de equipos y material científico de los grupos de investigación, departamentos, institutos y centros de investigación de la US.

Las solicitudes, presentadas por los responsables de los grupos de investigación, directores de departamentos e institutos universitarios de la US, deberán venir acompañadas de una memoria explicativa de la necesidad de llevar a cabo la reparación o validación, así como de la factura pro-forma de la misma.

Los beneficiarios deberán llevar a cabo la reparación para la que han obtenido la ayuda según el presupuesto presentado, y remitir, en el plazo de un mes después de efectuada la reparación, copia de los correspondientes justificantes económicos.

Se destinará una dotación anual de 50.000 €, no pudiéndose superar la cantidad de 4.000 € al año por grupo de investigación, departamento, instituto y centro de investigación de la US.

IV.11. ACCIONES ESPECIALES

Estas ayudas están destinadas a cofinanciar determinadas actividades de investigación no incluidas en las modalidades anteriores del presente VIPPIT pero que, a juicio de la CI-US, sean especialmente importantes para la investigación y la transferencia, contribuyendo a mejorar el posicionamiento de la universidad en los rankings y foros internacionales, así como su visibilidad internacional, y a aumentar la participación de la US en organizaciones internacionales que presenten un alto retorno e interés estratégico.

También tendrán una consideración especial las solicitudes en las que haya participación de la Universidad de Sevilla en actividades investigadoras de especial trascendencia y repercusión social, entre otras, en actuaciones en relación con el patrimonio social y cultural.

La dotación anual para esta acción será de 150.000 €.

Podrán solicitar esta ayuda los profesores, grupos de investigación, consorcios de grupos, departamentos o institutos de la US. La solicitud deberá acompañarse de una memoria suficientemente detallada de la actividad a realizar, con indicación expresa del interés y de la viabilidad de la propuesta, así como de las necesidades económicas y presupuesto detallado de la actividad.

La CI-US valorará las prioridades de las propuestas presentadas, así como la cuantía de la ayuda, atendiendo fundamentalmente al interés científico e institucional de la propuesta y a las disponibilidades presupuestarias de cada anualidad de vigencia del VI PPIT-US.

Los beneficiarios de esta acción deberán presentar, en los plazos estipulados en las convocatorias anuales, memoria justificativa tanto científica como económica de la acción llevada a cabo, incluyendo resultados mensurables y especificando de forma detallada el impacto obtenido.

FINANCIACIÓN

Las acciones previstas en el presente Plan Propio de Investigación serán financiadas en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. A tal fin en los Presupuestos de la US de cada año se asignarán las dotaciones necesarias.

De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al Plan Propio de Investigación recursos financieros externos.

Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrán ampliar, en función del incremento financiero, el número de ayudas y subvenciones de las diferentes acciones que este Plan contempla e incorporar nuevas acciones.

DISPOSICIÓN FINAL

El VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.

La CI-US aprobará anualmente las bases reguladoras de las distintas convocatorias, que serán publicadas en el BOUS y en la página web del Vicerrectorado de Investigación, comunicándose a los departamentos e institutos de investigación de la US.

ANEXO VIII

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
2017-2020



Título:

Estrategia de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla 2017-2020.

Autor:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS).

Edita

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS), Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios.

C/ Avicena s/n. Campus Perdigones. Universidad de Sevilla.

<http://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus>

Edición:

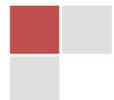
Presentación

En el programa de gobierno con el que me presenté a Rector para el periodo 2016-2019 he adquirido el compromiso de consolidar la actuación general en materia de prevención de riesgos laborales como marca de excelencia de la Universidad de Sevilla y desarrollar un Plan de Prevención, integrando la prevención de riesgos laborales en los Centros, Departamentos y Servicios y continuar en el proceso de certificación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL). Para ello, me comprometí a que se elaborara una Estrategia General de Seguridad y Salud para el periodo 2017-2020 que sea común para toda la comunidad universitaria y describa la ruta a seguir en la Universidad de Sevilla para trabajar, estudiar e investigar en las mejores condiciones de seguridad y salud y ser referente en las universidades españolas.

Presentamos la estrategia que se ha elaborado desde el Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios, con el asesoramiento técnico del SEPRUS. La estrategia se asienta en el compromiso de liderazgo institucional, dando cabida a la integración de la prevención a través de la participación y colaboración de todos los que formamos la comunidad universitaria. El despliegue de la Estrategia se materializa en 8 objetivos estratégicos, que a su vez se desarrollan en 21 objetivos específicos y 80 líneas de actuación, que se concretarán anualmente en acciones, con el objetivo final de que se trabaje, se estudie y se investigue en las mejores condiciones de seguridad y salud.

Miguel Ángel Castro Arroyo

Rector



Antecedentes

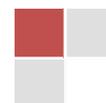
Por Resolución Rectoral del Rector Miguel Florencio Lora, el 1 de octubre de 1999 en la Universidad de Sevilla se constituyó el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, como la unidad encargada de asesorar técnicamente en materia de prevención de riesgos laborales al equipo de gobierno de la Universidad, a los representantes de los trabajadores y a toda la comunidad universitaria. Durante los siguientes años se va desarrollando la actividad preventiva con objetivos anuales.

En el año 2008 se produce un salto cualitativo con la declaración de la Política Preventiva de la Universidad de Sevilla del Rector Joaquín Luque Rodríguez y se desarrolla un proceso para implantar un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que culmina con la certificación del sistema por la OHSAS 18001:2007 por parte de AENOR, en el año 2010. Durante los años 2011-2014 se ha renovado la certificación del Sistema, tras las auditorias anuales a las que se ha sometido el mismo.

En el año 2012, con el Rector Antonio Ramírez de Arellano la prevención pasa a un primer nivel con el nombramiento de un Delegado del Rector para la Prevención de Riesgos Laborales y se elabora un Plan de Prevención de Riesgos Laborales que es aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el 17 de diciembre del 2014.

En el año 2015 se ha auditado el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales tanto reglamentariamente como por la OHSAS 18001: 2007 alcanzando la certificación positiva del mismo.

En febrero de 2016, con el nuevo equipo de gobierno del Rector D. Miguel Ángel Castro Arroyo se pretende dar continuidad a las líneas de actuación iniciadas y dar un nuevo impulso a la prevención desarrollando la primera estrategia de seguridad y salud de la Universidad de Sevilla con un marco temporal 2017-2020.



Objeto:

La Estrategia de Seguridad y Salud en la Universidad de Sevilla (US) se asienta en el Estatuto de la Universidad, en el Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la US el 17 de diciembre de 2014, así como en la Política de Prevención de Riesgos Laborales firmada por el Rector D. Miguel Ángel Castro Arroyo.

Alineada:

Esta estrategia de seguridad y salud se alinea con los principios de la acción preventiva de la Ley 31/1995, así como con la Resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de noviembre de 2011, donde se recoge el acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen las Directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria. Asimismo, tiene como referente a la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo 2015-2019 y el Marco Estratégico de la Unión Europea en materia de seguridad y salud en el trabajo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea. La Estrategia de Seguridad y Salud se integrará en el I Plan de Universidad Saludable así como en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla cuando se desarrolle.

Misión:

Elaborar y desarrollar una Estrategia de Seguridad y Salud, que desarrolle el Plan de Prevención de Riesgos laborales de la Universidad de Sevilla ,contribuyendo a que la actividad de la comunidad universitaria se realice en un entorno seguro, saludable y de bienestar.

Visión:

Que la comunidad universitaria integre de forma eficaz la prevención en todas sus actividades y mejore sus condiciones de seguridad y salud.

Principios:

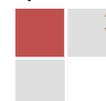
Los principios que inspiran la elaboración de esta Estrategia y que deben regir para su implantación son:

a) Liderazgo.

El compromiso del Rector, queda patente en la Declaración de la Política Preventiva de la Universidad. Este compromiso es fundamental para que se



Estrategia de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla 2017-2020



impulse, integre y mantenga el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Compromiso y colaboración.

El compromiso e implicación de la comunidad universitaria en su conjunto, es un aspecto fundamental para que, con la colaboración de todos, representación de los trabajadores, equipos de gobierno de la Universidad, de sus Centros, Departamentos, Institutos y Servicios, se integre la prevención en todas las actividades y en todos los niveles jerárquicos.

c) Mejora continua.

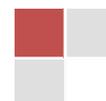
Se trata de una estrategia abierta y flexible que permite adaptarse a la realidad en cada momento, incorporando modificaciones o líneas de actuación nuevas, si fuese necesario, en función de la evaluación continua y de su medición.

Para validar la misión, la visión y los principios que se han planteado, como punto de partida, es necesario que definamos cuáles son los objetivos estratégicos, los objetivos específicos y su desarrollo en líneas de actuación concretas y planes de acción para cada año. Todo ello debe ser medido a través de indicadores de gestión que informen de los resultados con claridad y visibilidad, y si éstos se alinean con los objetivos estratégicos establecidos en la US.

Para determinar los objetivos estratégicos se han tenido en cuenta las Auditorías Internas y Externas, la valoración de la siniestralidad de la US y un análisis DAFO de la prevención en la Universidad (Ver Anexo II).

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 1) Consolidar la Prevención de Riesgos Laborales como marca de excelencia en la Universidad de Sevilla, desarrollando su Plan de Prevención y la integración preventiva en los Centros, Departamentos y Servicios para alcanzar la certificación de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
- 2) Fomentar y desarrollar comportamientos seguros y saludables con la participación e implicación de los agentes sociales y de la comunidad universitaria, con especial referencia a la integración de la prevención en los laboratorios, en la investigación y en la implantación de los planes de



autoprotección y emergencias en todos sus edificios, para mantener el contexto universitario en un entorno seguro y saludable.

- 3) Desarrollar un programa de intervención psicosocial, que incluya la evaluación, la búsqueda de estrategias de intervención orientadas a la solución autónoma de conflictos, el seguimiento de la implantación, así como la valoración de su eficacia, para alcanzar el bienestar psicológico de las personas.
- 4) Potenciar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US con los medios humanos y técnicos necesarios que permitan un asesoramiento técnico adecuado para lograr la implantación e integración de la prevención de riesgos laborales en todos los centros, actividades y niveles jerárquicos.
- 5) Promocionar y cuidar la salud de los trabajadores y trabajadoras, evitando daños a la salud en el trabajo: prevenir accidentes y enfermedades.
- 6) Fomentar la investigación en prevención de riesgos laborales para generar conocimientos aplicables a la institución y a la sociedad.
- 7) Desarrollar acciones para abordar la adaptación del puesto de trabajo/estudio a la persona, con especial atención a las personas especialmente sensibles: personas con discapacidad, mujeres embarazadas, y estados biológicos, conocidos.
- 8) Impulsar el desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y empresas para fomentar la cultura de la prevención de riesgos laborales.

Estos 8 objetivos generales se desarrollan en 21 objetivos específicos y 80 líneas de actuación que se irán programando anualmente en acciones, asociadas a indicadores de resultados, de desempeño, de eficacia y eficiencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.

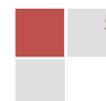
Consolidar la Prevención de Riesgos Laborales como marca de excelencia en la Universidad de Sevilla, desarrollando su Plan de Prevención y la integración preventiva en los Centros, Departamentos y Servicios para alcanzar la certificación de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Objetivos específicos y líneas de actuación:

O.E.E.1.1 Evaluar los riesgos de lugares y puestos de trabajo.



Estrategia de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla 2017-2020



Línea 1.1.- Evaluación general de los espacios comunes de todos los edificios de la Universidad de Sevilla, impulsando la participación de las personas designadas.

Línea 1.2.- Evaluación general de lugares de laboratorios y talleres.

Línea 1.3.- Actualización de los riesgos de los puestos de trabajo, aumentando las evaluaciones específicas.

Línea 1.4.- Evaluación de la exposición a sustancias químicas y biológicas en los laboratorios, aplicando una planificación y metodología adecuada.

Línea 1.5.- Evaluación específica de riesgos mecánicos y físicos en laboratorios y talleres.

Línea 1.6.- Identificación y evaluación de los equipos de trabajo y los riesgos emergentes.

Línea 1.7.- Considerar la perspectiva de género en la evaluación de riesgos en los puestos de trabajo y estudio.

O.E.E.1.2 Planificar la actividad preventiva para la mejora de las condiciones de trabajo.

Línea 1.8.- Establecimiento en los pliegos de condiciones de la contratación administrativa y técnica, cláusulas y compromisos referentes a la seguridad y salud.

Línea 1.9.- Seguimiento de las acciones correctoras propuestas tras los informes y evaluaciones de riesgos.

Línea 1.10.- Revisión de los equipos de trabajo.

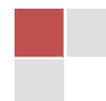
Línea 1.11.- Revisión e identificación de los medios de protección individual (EPI's) y colectivos: medios y equipos contra incendios, campanas, duchas lavaojos, etc.

O.E.E.1.3 Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en Centros, Departamentos y Servicios.

Línea 1.12.- Desarrollo de Guías específicas de integración de la prevención en centros, departamentos y servicios de las cinco ramas del conocimiento.

Línea 1.13 Desarrollar la figura de la persona responsable en materia de seguridad y salud en los Centros, Departamentos y Servicios.

Línea 1.14.- Desarrollar un Plan de Comunicación para la difusión de las Guías de integración de la prevención.



Línea 1.15.- Desarrollo de la Coordinación de actividades empresariales implantando el sistema Gesprem en los Centros, así como aumentado la relación con las empresas, fundaciones en materia de investigación.

Línea 1.16.- Aplicación de las Guías preventivas para la impartición de prácticas docentes en laboratorios y talleres.

Línea 1.17.- Implementar los procedimientos de radio protección.

O.E.E.1.4 Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en los Proyectos de Investigación.

Línea 1.18.- Difusión de la Guía Preventiva para el personal investigador.

Línea 1.19.- Desarrollo de la memoria preventiva en todos los proyectos de investigación.

O.E.E.1.5 Certificación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Línea 1.20.- Realización de auditorías internas de forma periódica.

Línea 1.21.- Realización de auditorías anuales del SGPRL por el requisito OHSAS 18001:2007.

INDICADORES:

IO 1.1. Porcentaje de edificios evaluados en relación al número de edificios de la Universidad de Sevilla.

IO 1.2. Porcentaje de puestos de trabajos evaluados en relación al total de puestos.

IO 1.3. Porcentaje de laboratorios y talleres evaluados en relación al número de laboratorios y talleres.

IO 1.4. Porcentaje de seguimiento de acciones correctoras realizadas sobre las planificadas.

IO 1.5. Guías elaboradas.

IO 1.6. Realizada auditoria y Certificación anual del SGPRL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.

Fomentar y desarrollar comportamientos seguros y saludables con la participación e implicación de los agentes sociales y de la comunidad universitaria, con especial referencia a la integración de la prevención en los laboratorios, en la investigación y en la implantación de los planes de autoprotección y emergencias en todos los edificios para mantener y promover un entorno seguro y saludable.

Objetivos específicos y líneas de actuación

O.E.E.2.6 Desarrollar estrategias de información preventiva.

Línea 2.22.- Estrategias de mejora de la comunicación: redes sociales, aplicaciones, videos.

Línea 2.23.- Desarrollo de la Web.

Línea 2.24.- Desarrollo de guías, fichas, criterios técnicos, legales...

Línea 2.25.- Divulgación a través de los medios de comunicación: campañas preventivas.

O.E.E.2.7 Desarrollar un plan de formación preventiva que dé respuesta a las necesidades preventivas del entorno universitario.

Línea 2.26.- Diseño y aplicación de un plan formativo que contemple todas las áreas preventivas, contemplando la formación específica de personas responsables de la seguridad en Centros, Departamentos y Servicios.

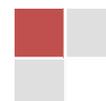
Línea 2.27.- Desarrollar formación específicamente en el ámbito de los factores psicosociales.

Línea 2.28.- Diseño y aplicación de actuaciones formativas on-line, especialmente en primeros auxilios, planes de autoprotección y formación del PDI.

Línea 2.29.- Diseño y puesta en marcha de un itinerario formativo en materia de prevención de riesgos laborales con reconocimientos de créditos para el alumnado adaptado a las necesidades de los distintos grados.

O.E.E.2.8 Consolidar la consulta y participación.

Línea 2.30.- Realizar las reuniones periódicas del Comité de Seguridad y Salud.



Línea 2.31.- Desarrollar canales de comunicación específicos para los y las delegadas de prevención y así como entre las personas que forman parte del CSS.

Línea 2.32.- Consolidar las reuniones periódicas de la Mesa Universidad de Sevilla-Mutua de accidentes de Trabajo.

Línea 2.33.- Consolidar la Mesa de Prevención como máximo órgano de coordinación del Equipo de Gobierno en materia de prevención de riesgos laborales.

Línea 2.34.- Consolidar la convocatoria anual de los reconocimientos a la prevención como referencia de buenas prácticas preventivas.

O.E.E.2.9 Integrar la Prevención en los laboratorios y talleres docentes y de investigación (en consonancia con el O.E.E.1.1), desarrollando las siguientes líneas de actuación

Línea 1.2.- Evaluación general de lugares de laboratorios y talleres.

Línea 1.3.- Actualización de los riesgos de los puestos de trabajo.

Línea 1.4.- Evaluación de exposición a sustancias químicas y biológicas en los laboratorios, aplicando una planificación y metodología adecuadas.

Línea 1.5.- Evaluación específica de riesgos mecánicos y físicos en laboratorios y talleres.

Línea 1.6.- Identificación y evaluación de los equipos de trabajo y los riesgos emergentes.

Línea 1.7.- Considerar la perspectiva de género en la evaluación de riesgos en los puestos de trabajo y estudio.

Línea 1.11.- Revisión e identificación de los medios de protección individual (EPI's) y colectiva: medios y equipos contra incendios, campanas, duchas lavavojos, etc.

O.E.E.2.10 Implantar medidas de emergencias en todos los edificios de la Universidad.

Línea 2.35.- Adaptar todos los planes de autoprotección al Real Decreto 393/2007.

Línea 2.36.- Implantar los planes de autoprotección en todos los edificios de la Universidad.

Línea 2.37.- Desarrollo de la Guía para la implantación de los Planes de Autoprotección.

Línea 2.38.- Desarrollar planes de emergencias especiales para actividades festivas y culturales.

Línea 2.39.- Desarrollo de formación e información en primeros auxilios y RCP.

INDICADORES:

IO2.7. Desarrollado la Web.

IO2.8. Porcentaje de campañas preventivas realizadas sobre las planificadas.

IO1.5. Guías Elaboradas.

IO2.9. Porcentaje del Plan de Formación redactado sobre el planificado.

IO2.10. Número de convocatorias del Comité de Seguridad y Salud anuales realizadas.

IO1.3. Porcentaje de laboratorios y talleres evaluados en relación al número de laboratorios y talleres.

IO2.11. Porcentaje de planes de autoprotección adaptados al 393/2007.

IO2.12. Porcentaje de edificios con planes de autoprotección implantados.

IO2.13. Desarrollo de la Guía de implantación de Planes de Autoprotección.

IO2.14. Porcentaje de cursos de formación en primeros auxilios realizados sobre lo planificado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.

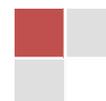
Desarrollar un programa de intervención psicosocial que incluya la evaluación y búsqueda de estrategias de intervención orientadas a la solución autónoma de conflictos, el seguimiento de la implantación, así como la valoración de la eficacia, para alcanzar el bienestar psicológico de las personas.

Objetivos específicos y líneas de actuación.

O.E.E.3.11 Implantar y desarrollar un procedimiento de factores psicosociales.

Línea 3.40.- Estudio de los factores de riesgo psicosocial a través de una metodología de evaluación, prevención y seguimiento en todos los Centros, Departamentos y Servicios.

Línea 3.41.- Planificar la actividad preventiva a través de la formación e información sobre factores psicosociales para mejorar las condiciones organizativas.



Línea 3.42.- Revisión, aplicación y difusión del protocolo para la prevención, evaluación e intervención del acoso laboral, sexual y por razón de sexo.

Línea 3.43.- Aplicar el protocolo de vigilancia de la salud de factores psicosociales en todos los reconocimientos médicos.

Línea 3.44.- Interactuar entre el área de vigilancia de la salud y el área técnica en los casos de conflictos y acoso.

Línea 3.45.- Desarrollo de estrategias de intervención psicosocial con el alumnado.

O.E.E.3.12 Desarrollar la mediación.

Línea 3.46.- Aprobar y desarrollar la Unidad de Mediación en Conflictos.

Línea 3.47.- Desarrollo de una red de personas formadas en mediación en Centros, Departamentos y Servicios.

Línea 3.48.- Desarrollo de la red de estudiantes mediadores.

Línea 3.49.- Diseñar e implantar formación para el PAS, PDI y estudiantes en temas de mediación para configurar la red de mediación.

Línea 3.50.- Reconocimiento de la formación en mediación en los baremos de promoción y en la formación y competencias del alumnado.

INDICADORES:

IO3.15. Porcentaje de Centros, Departamentos y Servicios evaluados en factores psicosociales.

IO3.16. Porcentaje de medidas preventivas implantadas en relación al número de informes de factores psicosociales emitidos.

IO3.17. Número de casos detectados de factores psicosociales a través de la aplicación del protocolo de vigilancia de la salud de factores psicosociales en los reconocimientos médicos en relación al total anual de reconocimiento efectuados.

IO3.18. Número de cursos de formación y campañas informativas en relación al acoso.

IO3.19. Unidad de Mediación constituida.

IO3.20. Número y porcentaje de personas del PAS, PDI y estudiantes formados en mediación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.

Potenciar el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US con los medios humanos y técnicos necesarios que permitan un asesoramiento técnico adecuado para lograr la implantación e integración de la prevención de riesgos laborales en todos sus centros, actividades y niveles jerárquicos.

Objetivos concretos y líneas de actuación

O.E.E.4.13 Estructurar la Relación de Puestos de Trabajo del SEPRUS.

Línea 4.51.- Creación, estabilización y promoción de puestos en el área técnica y médica.

O.E.E.4.14 Dotar de medios económicos y técnicos al SEPRUS.

Línea 4.52.- Dotar de instrumental necesario para el desarrollo de la actividad del SEPRUS.

Línea 4.53.- Dotar de programas informáticos de gestión.

Línea 4.54.- Dotación de presupuesto de funcionamiento.

O.E.E.4.15 Impulsar la investigación y la participación de los técnicos del SEPRUS.

Línea 4.55.- Participación de los técnicos de prevención en proyectos de investigación en materia de seguridad y salud.

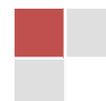
Línea 4.56.- Participar en Congresos, Jornadas y Seminarios.

Línea 4.57.- Participación en la sectorial de la CRUE de sostenibilidad, promoción de la salud y universidades saludables y en las reuniones periódicas de las Universidades Andaluzas en materia de PRL.

INDICADORES:

IO4.21. Aumento de la Relación de puestos de trabajo del SEPRUS.

IO4.22. Programas informáticos implantados.



IO4.23. Número de Proyectos de investigación y ponencias en congresos en las que participe el SEPRUS.

IO4.24. Asistencia a reuniones de las universidades andaluzas y CRUE-Sostenibilidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.

Promocionar y cuidar la salud de los trabajadores y trabajadoras, evitando daños a la salud en el trabajo: prevenir accidentes y enfermedades.

Objetivos concretos y líneas de actuación.

O.E.E.5.16. Impulsar la investigación de los daños a la salud.

Línea 5.58.- Análisis pormenorizado de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, impulsando la relación entre las áreas técnica y médica.

Línea 5.59.- Desarrollar un mapa de riesgos para reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Línea 5.60.- Realizar campañas de sensibilización y formación para reducir los accidentes por sobreesfuerzos.

Línea 5.61.- Implantar medidas preventivas para reducir los accidentes *in itinere*.

Línea 5.62.- Realizar un seguimiento y estudio epidemiológico de las bajas por contingencia común en su relación con el trabajo.

Línea 5.63.- Potenciar la relaciones con Salud Pública y la inspección sanitaria.

O.E.E.5.17 Impulsar la promoción de la salud integrándola en el Plan de Universidades Saludables.

Línea 5.64.- Desarrollar la vigilancia de la salud "específica" en función del puesto.

Línea 5.65.- Fomentar la información y formación para la promoción y el cuidado de la salud: nutrición, deporte, etc.

Línea 5.66.- Desarrollar un programa de bienestar Psico-emocional.

Línea 5.67.- Impulsar programas de desarrollo de hábitos cardiosaludables.

Línea 5.68.- Implantar desfibriladores semiautomáticos en los Centros.

INDICADORES:

IO5.25. Reducir la incidencia de los accidentes de trabajo.

IO5.26. Reducir la gravedad de los accidentes de trabajo.

IO5.27. Estudio epidemiológico de las bajas por contingencia común.

IO5.28. Número de actividades realizadas para sensibilizar sobre los accidentes por trastornos músculo-esqueléticos e in itinere.

IO5.29. Número de reconocimientos médicos realizados año.

IO5.30. Número de actividades de promoción de la salud.

IO5.31. Número de desfibriladores existentes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.

Fomentar la investigación en prevención de riesgos laborales para generar conocimientos aplicables a la institución y a la sociedad.

Objetivos concretos y líneas de actuación.

O.E.E.6.18 Impulsar la investigación en materia de prevención de riesgos laborales.

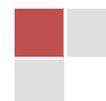
Líneas 6.69.- Promover proyectos de investigación en las áreas química y biológica, en relación con las nuevas tecnologías y metodologías aplicables.

Líneas 6.70.- Impulsar estudios de investigación en el campo de la Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología aplicada a la prevención, a través de proyectos fin de grado, de máster y tesis doctorales.

Línea 6.71.- Desarrollar alianzas y acuerdos con la Cátedra de prevención de riesgos laborales de la US, así como con centros donde se impartan Máster de Prevención y con Departamentos y Servicios de la Universidad.

INDICADORES:

IO6.32. Número de proyectos de investigación realizados.



IO6.33. Número de TFG y TFM en relación a la prevención.

IO6.34. Número de acuerdos firmados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.

Desarrollar acciones para abordar la adaptación del puesto de trabajo/estudio con especial atención a las personas especialmente sensibles: personas con discapacidad, mujeres embarazadas y estados biológicos conocidos.

Objetivos concretos y líneas de actuación.

O.E.E.7.19 Desarrollar procedimientos de adaptaciones al puesto de trabajo y estudio.

Línea 7.72.- Desarrollo de procedimientos de actuación enfocados a la adaptación del puesto de trabajo del PDI y PAS con problemas de salud o con especial sensibilidad.

Línea 7.73.- Desarrollo de un procedimiento para atender al alumnado con necesidades especiales por motivos de salud, tanto en el acceso a la universidad como durante su permanencia en la misma.

Línea 7.74.- Contribuir a la implantación del Plan integral de actuación con personas con necesidades especiales en la US.

Línea 7.75.- Desarrollar campañas específicas de sensibilización.

INDICADORES:

IO7.35. Documento del procedimiento para personas de la comunidad universitaria especialmente sensibles.

IO7.36. Documento del procedimiento de actuaciones preventivas con estudiantes.

IO7.37. II Plan Integral de Atención a la Discapacidad.

IO7.38. Número de campañas realizadas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.

Impulsar el desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y empresas para fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales.



Objetivos concretos y líneas de actuación

O.E.E.8.20 Participación institucional en el ámbito de las Universidades españolas y andaluzas.

Línea 8.76.- Impulso de la participación en la Sectorial de la CRUE-SOSTENIBILIDAD en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Línea 8.77.- Coordinar las acciones en materia de prevención creando grupos de trabajo de la red de Universidades Andaluzas.

O.E.E.8.21 Promover y desarrollar acuerdos con instituciones y empresas.

Línea 8.78.- Promover una red de colaboración y de buenas prácticas con otras entidades y empresas.

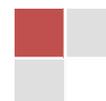
Línea 8.79.- Acordar convenios de colaboración con instituciones y empresas referentes en materia de prevención de riesgos laborales.

Línea 8.80.- Desarrollar acuerdos con la Dirección General de Seguridad y Salud de la Junta Andalucía en materia de información, formación, investigación y desarrollo de la cultura preventiva.

INDICADORES:

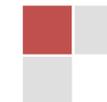
IO8.39. Representación en el grupo de la CRUE- Sostenibilidad.

IO8.40. Número de acuerdos y convenios firmados.



ANEXO I

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
<p>1. Consolidar la Prevención de Riesgos Laborales como marca de excelencia en la Universidad de Sevilla, desarrollando su Plan de Prevención y la integración preventiva en los Centros, Departamentos y Servicios para alcanzar la certificación de su sistema de gestión de prevención de riesgos laborales.</p>	<p>O.E.E.1.1 <i>Evaluar los riesgos de lugares y puestos de trabajo</i></p> <p>O.E.E.1.2 <i>Planificar la actividad preventiva para la mejora de las condiciones de trabajo.</i></p> <p>O.E.E.1.3 <i>Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en Centros, Departamentos y Servicios</i></p> <p>O.E.E.1.4 <i>Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en los Proyectos de Investigación</i></p> <p>O.E.E.1.5 <i>Certificación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</i></p>	<p>Línea 1.1. Evaluación general de los espacios comunes de todos los edificios de la Universidad de Sevilla, impulsando la participación de las personas designadas.</p> <p>Línea 1.2. Evaluación general de lugares de laboratorios, talleres.</p> <p>Línea 1.3. Actualización de riesgos de los puestos de trabajo, aumentando las evaluaciones específicas.</p> <p>Línea 1.4. Evaluación de exposición a sustancias químicas y biológicas en los laboratorios aplicando una planificación y una metodología adecuada.</p> <p>Línea 1.5. Evaluación de riesgos mecánicos y físicos en laboratorios y talleres.</p> <p>Línea 1.6. Identificación y evaluación de los equipos de trabajo y los riesgos emergentes.</p> <p>Línea 1.7. Considerar la perspectiva de género de riesgos en los puestos de trabajo y estudio.</p> <p>Línea 1.8. Establecimiento en los pliegos de condiciones de contratación administrativa y técnica cláusulas y compromisos referentes a la seguridad y salud</p> <p>Línea 1.9. Seguimiento de las acciones correctoras propuestas tras los informes evaluaciones.</p> <p>Línea 1.10. Revisión de los equipos de trabajo</p> <p>Línea 1.11. Revisión e identificación de los medios de protección individual y colectiva: medios contra incendios, campanas, duchas lavaojos, EPIS.</p> <p>Línea 1.12. Desarrollo de las Guías específicas de integración de la prevención en centros, departamentos y servicios de las 5 ramas del conocimiento.</p> <p>Línea 1.13. Desarrollar la figura de la persona responsable en materia de seguridad y salud en los Centros, Departamentos y Servicios</p> <p>Línea 1.14. - Desarrollar un Plan de Comunicación para la difusión de las Guías de integración de la prevención</p> <p>Línea 1.15. Desarrollo de la Coordinación de actividades empresariales implantado el sistema Gesprem en los Centros, así como aumentado la relación con las empresas, fundaciones en materia de investigación.</p> <p>Línea 1.16. Aplicación de las Guías preventivas para la impartición de prácticas docentes en laboratorios y talleres.</p> <p>Línea 1.17 Implementar los procedimientos de radio protección.</p> <p>Línea 1.18 Difusión de la Guía Preventiva para el personal investigador</p>	<p>IO1.1 Porcentaje de edificios evaluados en relación al número de edificios de la Universidad de Sevilla.</p> <p>IO1.2 Porcentaje de puestos de trabajos evaluados en relación al total de puestos.</p> <p>IO1.3 Porcentaje de laboratorios y talleres evaluados en relación al número de laboratorios y talleres.</p> <p>IO1.4 Porcentaje de seguimiento de acciones correctoras realizadas sobre planificadas.</p> <p>IO1.5 Guías elaboradas</p> <p>IO1.6 Realizada auditoria y Certificación anual del SGPR</p>

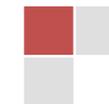


OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
		<p>Línea 1.19. Desarrollo de la memoria preventiva en todos los proyectos de investigación.</p> <p>Línea 1.20. Realización de auditoria internas de forma periódica</p> <p>Línea 1.21. Realización de auditoria anuales del SGPRL por el requisito OHSAS 18001:20007</p>	

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
<p>2. Fomentar y desarrollar comportamientos seguros y saludables con la participación e implicación de los agentes sociales y de la comunidad universitaria, con especial referencia a la integración de la prevención en los laboratorios, en la investigación y en la implantación de los planes de autoprotección y emergencias en todos sus edificios para mantener el contexto universitario en un entorno seguro y saludable.</p>	<p>O.E.E.2.6 <i>Desarrollar estrategias de información preventiva</i></p> <p>O.E.E.2.7 <i>Desarrollar un plan de formación preventiva que dé respuesta a las necesidades preventivas del entorno universitario.</i></p> <p>O.E.E.2.8 <i>Consolidar la consulta y participación</i></p> <p>O.E.E.2.9 <i>Integrar la Prevención en los laboratorios y talleres docente e investigación</i></p> <p>O.E.E.2.10 <i>Implantar medidas de emergencias en todos los edificios de la Universidad</i></p>	<p>Línea 2.22. Estrategias de mejora de comunicación: redes sociales, aplicaciones, videos.</p> <p>Línea 2.23. Desarrollo de la Web.</p> <p>Línea 2.24. Desarrollo de guías, fichas, criterios técnicos, legales</p> <p>Línea 2.25. Divulgación a través de los medios de comunicación: campañas preventivas.</p> <p>Línea 2.26. Diseño y aplicación de un plan formativo que contemple todas las áreas preventivas con especial hincapié en la formación específica de las personas responsables de seguridad en Centros, Departamentos y Servicios.</p> <p>Línea 2.27. Desarrollar formación específicamente en el ámbito de los factores psicosociales.</p> <p>Línea 2.28. Diseño de formación online, especialmente en primeros auxilios, planes de autoprotección y formación del PDI.</p> <p>Línea 2.29. Diseño y puesta en marcha de un itinerario formativo en materia de prevención de riesgos laborales con reconocimientos de créditos al alumnado adaptado a las necesidades de los distintos grados.</p> <p>Línea 2.30. Realizar las reuniones periódicas del Comité de Seguridad y Salud.</p> <p>Línea 2.31. Desarrollar canales de comunicación específicos para las y los delegados de prevención y las personas que forman parte del CSS.</p> <p>Línea 2.32. Consolidar las reuniones periódicas Mesa Universidad de Sevilla-Mutua de accidentes de Trabajo.</p> <p>Línea 2.33. Consolidar la Mesa de Prevención como máximo órgano de coordinación del equipo de gobierno en materia de prevención de riesgos laborales</p> <p>Línea 2.34. Consolidar la convocatoria anual de los reconocimientos a la</p>	<p>IO2.7 Desarrollo de la Web.</p> <p>IO2.8 Porcentaje de campañas preventivas realizadas sobre las planificadas</p> <p>IO1.5 Guías Elaboradas</p> <p>IO2.9 Porcentaje del Plan de Formación redactado sobre el planificado.</p> <p>IO2.10 Número de convocatorias del Comité de Seguridad y Salud anuales realizadas.</p> <p>IO1.3 Porcentaje de laboratorios y talleres evaluados en relación al número de laboratorios y talleres.</p> <p>IO2.11 Porcentaje de planes de autoprotección adaptados al 393/2007.</p> <p>IO2.12 Porcentaje de edificios</p>

		<p>prevención como referencias de buenas prácticas preventivas.</p> <p>Línea 1.2. Evaluación general de laboratorios, talleres</p> <p>Línea 1.3. Actualización de riesgos de los puestos de trabajo en los laboratorios/talleres.</p> <p>Línea 1.4. Evaluación de la exposición a sustancias químicas y biológicas en los laboratorios aplicando una planificación y una metodología adecuada.</p> <p>Línea 1.5. Evaluación de riesgos mecánicos y físicos en laboratorios y talleres.</p> <p>Línea 1.6. Identificación y evaluación de los equipos de trabajo.</p> <p>Línea 1.7. Evaluación de riesgos emergentes.</p> <p>Línea 1.11. Revisión e identificación de los medios de protección individual y colectiva: medios contra incendios, campanas, duchas lavavojos, EPIS.</p> <p>Línea 2.35. Adaptar todos los planes de autoprotección al Real Decreto 393/2007.</p> <p>Línea 2.36. Implantar los planes de autoprotección en todos los edificios de la Universidad.</p> <p>Línea 2.37. Desarrollo de la Guía para la implantación de los Planes de Autoprotección.</p> <p>Línea 2.38. Desarrollar planes de emergencias especiales para actividades festivas y culturales.</p> <p>Línea 2.39. Desarrollo de formación e información en primeros auxilios y RCP.</p>	<p>con planes de autoprotección implantados.</p> <p>IO2.13 Guía de Implantación de Planes de Autoprotección</p> <p>IO2.14 Porcentaje de cursos de formación en primeros auxilios realizados sobre lo planificado.</p>
--	--	---	---

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
<p>3.- Desarrollar un programa de intervención psicosocial, que incluya la evaluación, la búsqueda de estrategias de intervención orientadas a la solución autónoma de conflictos, el seguimiento de la implantación, así como la valoración de la eficacia, para alcanzar el bienestar psicológico de las personas.</p>	<p>O.E.E.3.11 <i>Implantar y Desarrollar procedimiento de factores psicosociales</i></p> <p>O.E.E.3.12 <i>Desarrollar la mediación</i></p>	<p>Línea 3.40. Estudio de los factores de riesgo psicosocial a través de una metodología de evaluación, prevención y seguimiento en todos sus Centros, Departamentos y Servicios.</p> <p>Línea 3.41. Planificar la actividad preventiva a través de la formación e información sobre factores psicosociales para mejorar las condiciones organizativas.</p> <p>Línea 3.42. Revisión, aplicación y difusión del protocolo para la prevención, evaluación e intervención del acoso laboral, sexual y por razón de sexo.</p> <p>Línea 3.43. Aplicar el protocolo de vigilancia de la salud de factores psicosociales en todos los reconocimientos médicos.</p> <p>Línea 3.44. Interactuar entre el área de vigilancia de la salud y el área técnica en los casos de conflictos y acoso.</p> <p>Línea 3.45. Desarrollo de estrategias de intervención psicosocial con el alumnado.</p> <p>Línea 3.46. Aprobar y Desarrollar la Unidad de mediación</p>	<p>IO3.15 Porcentaje de Centros, Departamentos y Servicios evaluados en factores psicosociales.</p> <p>IO3.16 Porcentaje de medidas preventivas implantadas en relación al número de informes de factores psicosociales</p> <p>IO3.17. Número de casos detectados de factores psicosociales a través de la aplicación del protocolo de vigilancia de la salud de factores psicosociales en los</p>



OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
		<p>Línea 3.47. Desarrollo de red de mediación en Centros, Departamentos, Servicios.</p> <p>Línea 3.48. Desarrollo de la red de mediación entre el alumnado</p> <p>Línea 3.49. Diseñar e implantar formación para el PAS, PDI y estudiantes en mediación para configurar la red.</p> <p>Línea 3.50. Reconocimiento de la formación en mediación en los baremos de promoción y en el expediente de los y las estudiantes,</p>	<p>reconocimientos médicos en relación al total anual de reconocimientos efectuados.</p> <p>IO3.18 Numero de cursos de formación y campañas informativas en relación al acoso.</p> <p>IO3.19 Unidad de Mediación constituida.</p> <p>IO3.20 Número de PAS, PDI y alumnos formados en mediación.</p>

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
<p>4.- Potenciar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US con los medios humanos y técnicos necesarios que permitan un asesoramiento técnico adecuado para lograr la implantación e integración de la prevención de riesgos laborales en todos sus centros, actividades y niveles jerárquicos</p>	<p>O.E.E.4.13 Estructurar la Relación de Puestos de Trabajo SEPRUS</p> <p>O.E.E.4.14 Dotar de medios económicos, técnicos al SEPRUS</p> <p>O.E.E.4.15 Impulsar la investigación y la participación de los técnicos del SEPRUS.</p>	<p>Línea 4.51 Creación, estabilización y promoción de puestos en el área técnica y médica.</p> <p>Línea 4.52. Dotar de instrumental necesario para el desarrollo de la actividad del SEPRUS.</p> <p>Línea4.53 Dotar de programas informáticos de gestión</p> <p>Línea 4.54 Dotación de presupuesto de funcionamiento.</p> <p>Línea 4.55 Participación de los técnicos de prevención en proyectos de investigación en materia de seguridad y salud</p> <p>Línea 4.56 Participar en Congresos, Jornadas y Seminarios.</p> <p>Línea 4.57 Participación en la CRUE sostenibilidad y en las reuniones periódicas de las Universidades Andaluzas.</p>	<p>IO4.21 Aumento de la Relación de puestos de trabajo SEPRUS</p> <p>IO4.22 Programas informáticos implantados.</p> <p>O4.23. Número de Proyectos de investigación y ponencias en congresos en las que participe el SEPRUS.</p> <p>IO4.24 Asistencias a reuniones universidades andaluzas y CRUE-Sostenibilidad</p>

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
<p>5.- Promocionar y cuidar la salud para evitar los daños a la salud en el trabajo: prevenir accidentes y enfermedades</p>	<p>O.E.E.5.16 <i>Impulsar la investigación de los daños a la salud.</i></p> <p>O.E.E.5.17 <i>Impulsar la promoción de la salud integrándola en el Plan de Universidades Saludables</i></p>	<p>Línea 5.58. Analizar de forma pormenorizada los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, impulsando la relación de las áreas técnica y médica</p> <p>Línea 5.59. Desarrollar un mapa de riesgos para reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales</p> <p>Línea 5.60. Realizar campañas de sensibilización y formación para reducir los accidentes por sobreesfuerzos.</p> <p>Línea 5.61. Implantar medidas preventivas para reducir los accidentes <i>in itinere</i></p> <p>Línea 5.62. Realizar un seguimiento y estudio epidemiológico de las bajas por contingencia común en su relación con el trabajo.</p> <p>Línea 5.63. Potenciar las relaciones con Salud Pública y la inspección sanitaria.</p> <p>Línea 5.64. Desarrollar la vigilancia de la salud "específica" en función del puesto.</p> <p>Línea 5.65. Fomentar la información y formación para la promoción y el cuidado de la salud: nutrición, deporte, etc.</p> <p>Línea 5.66. Desarrollar un programa de bienestar Psico-emocional.</p> <p>Línea 5.67. Impulsar programas de desarrollo de hábitos cardiosaludables.</p> <p>Línea 5.68. Implantar desfibriladores semiautomáticos en los Centros.</p>	<p>IO5.25 Reducir la incidencia de los accidentes de trabajo.</p> <p>IO5.26 Reducir la gravedad de los accidentes de trabajo.</p> <p>IO5.27 Estudio epidemiológico de las bajas por contingencia común.</p> <p>IO5.28 Número de actividades realizadas para sensibilizar sobre los accidentes por trastornos músculo-esqueléticos e in itinere.</p> <p>IO5.29 Número de reconocimientos médicos realizados año.</p> <p>IO5.30 Número de actividades de promoción de la salud.</p> <p>IO5.31 Número de desfibriladores existentes.</p>

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
------------------------	-----------------------	--------------------	-------------



OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
6.- Fomentar la investigación en prevención de riesgos laborales para generar conocimientos aplicables a la institución y a la sociedad	O.E.E.6.18 Impulsar la investigación en materia de prevención de riesgos laborales	<p>Línea 6.69. Promover proyectos de investigación en las áreas química y biológica, en relación con las nuevas tecnologías y metodologías aplicables.</p> <p>Línea 6.70. Impulsar estudios de investigación en el campo de la Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología aplicada a la prevención, a través de proyectos fin de grado, de máster y tesis doctorales.</p> <p>Línea 6.71. Desarrollar alianzas y acuerdos con la cátedra de prevención de riesgos laborales la US, así como con Centros donde se impartan Master de Prevención como con Departamentos y Servicios de la Universidad</p>	<p>IO6.32 Número de proyectos de investigación realizados</p> <p>IO6.33 Número de TFG y TFM en relación a la prevención.</p> <p>IO6.34 Número de acuerdos firmados.</p>

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
7.- Desarrollar acciones para abordar la adaptación del trabajo/estudio a la persona, con especial atención a las personas especialmente sensibles:	O.E.E.7.19 Desarrollar procedimientos de adaptaciones de los puestos al trabajo y estudio	<p>Línea 7.72. Desarrollo un procedimiento de actuación para la adaptación del puesto del PDI y PAS con problemas de salud o especialmente sensibles.</p> <p>Línea 7.73. Desarrollo de un procedimiento para la adaptación del puesto del alumnado con necesidades por motivos de salud, tanto en el acceso la universidad como durante su permanencia en la misma.</p>	IO7.35 Documento del procedimiento de adaptación del puesto de personas especialmente

discapacitadas, embarazadas y con problemas de salud.		<p>Línea 7.74. Contribuir a la implantación del Plan integral de actuación en personas con necesidades especiales en la US.</p> <p>Línea 7.75. Desarrollar campañas específicas de sensibilización</p>	<p>sensibles</p> <p>IO7.36 Documento del procedimiento de actuaciones preventivas con el alumnado.</p> <p>IO7.37 Desarrollado el II Plan Integral de Atención a la Discapacidad</p> <p>IO7.38 Número de campañas realizadas.</p>
---	--	--	---

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
8.- Impulsar el desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y empresas para fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales	<p>O.E.E.8.20 <i>Participación institucional en el ámbito de las Universidades españolas y andaluzas</i></p> <p>O.E.E.8.21 <i>Promover y desarrollar acuerdos con instituciones y empresas.</i></p>	<p>Línea 8.76. Impulso de la participación en la Sectorial de la CRUE-SOSTENIBILIDAD en materia de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Línea 8.77. Coordinar en grupos de la red de Universidades Andaluzas en materia de prevención en riesgos laborales.</p> <p>Línea 8.78.- Promover una red de colaboración y de buenas prácticas con otras entidades y empresas.</p> <p>Línea 8.79.- Acordar convenios de colaboración con instituciones y empresas referentes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Línea 8.80.- Desarrollar acuerdos con la Dirección General de Seguridad y Salud de la Junta Andalucía en materia de información, formación, investigación y desarrollo de la cultura preventiva.</p>	<p>IO8.39 Representación en el grupo de la CRUE-Sostenibilidad.</p> <p>IO8.40 Número de acuerdos y convenios firmado.</p>



ANEXO II. DAFO

El objetivo de la prevención es promover la seguridad y la salud de los trabajadores, y en general en la US de toda su comunidad universitaria, para ello hay que desarrollar actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo. Analizaremos estas actividades, para saber cuál es nuestra situación y poder marcar una adecuada estrategia de seguridad y salud.

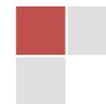
ÍTEM VALORADO	DEBILIDAD	AMENAZA	FORTALEZA	OPORTUNIDAD
<p>Artículo 16.</p> <p>Plan de prevención de riesgos laborales: Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.</p>	<p>-Integrar la actividad preventiva en los Centros, Departamentos y Servicios.</p> <p>-Integrar la prevención en los proyectos de investigación.</p>	<p>-Falta de cultura preventiva.</p>	<p>-Aprobado por Consejo de Gobierno del 17/12/2014.</p> <p>-Certificado del Sistema por Auditoría Reglamentaria y Auditoría OHSAS 18001:2007.</p> <p>-Elaboradas las Guías de integración de la prevención.</p>	<p>-Desarrollar una planificación de la actividad preventiva.</p> <p>-Desarrollar la figura del responsable en materia de seguridad y salud aplicando las guías preventivas para la integración de la prevención en Centros, Departamentos y Servicios</p> <p>-Desarrollar un modelo de memoria preventiva para todos los proyectos de investigación en el marco de la CRUE-SOSTENIBILIDAD</p>
<p>Artículo 16.</p> <p>Plan de prevención de riesgos laborales: Evaluación de los riesgos</p>	<p>-Evaluación de los factores psicosociales</p>	<p>-La dimensión de la Universidad de Sevilla.</p> <p>-La reticencia a las</p>	<p>-Se dispone de una evaluación general de todos los Centros y de los puestos de trabajo tipo, así como de evaluaciones de laboratorios y talleres.</p> <p>-Se dispone de</p>	<p>-Revisar las evaluaciones de los lugares de trabajo y de los puestos, aumentando las evaluaciones específicas.</p> <p>-Planificar la evaluación de laboratorios y talleres, utilizando en su caso</p>

y planificación de la actividad preventiva.		evaluaciones psicosociales.	procedimientos de evaluación y un protocolo del acoso y de factores psicosociales. -Planes formativos. - Se dispone de protocolo de valoración de riesgos psicosocial en Vigilancia de la salud	aplicaciones. -Planificar la evaluación de los factores psicosociales. -Desarrollar red de mediadores para la gestión de los conflictos. Interactuar área técnico-médica. - Contrastar evaluaciones con valoración específica en vigilancia de la salud.
ÍTEM VALORADO	DEBILIDAD	AMENAZA	FORTALEZA	OPORTUNIDAD
Artículo 17. Equipos de trabajo y medios de protección.	-No se archiva la documentación de los equipos. Muchos equipos de trabajo no cumplen con el RD 1215/97. -No se revisan periódicamente las duchas lavaojos de emergencias	-La falta de recursos económicos para adaptar los equipos y renovar los mismos. -No se tiene en cuenta en los procedimientos de trabajo en los laboratorios la revisión de equipos y medios de protección.	-Se dispone de una base de equipos de trabajo y de procedimientos. -Se revisan periódicamente todos los medios de protección contra incendios y las campanas de gases.	-Establecer en los pliegos de condiciones de contratación, los requisitos de seguridad y ergonómicos para adquirirlos. -Aplicar las instrucciones operativas de revisión de duchas lavaojos, y epis. -Integrar la prevención en los procedimientos de trabajo: Prácticas e investigación. - Actualizar base de datos de equipos de trabajo



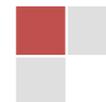
Artículo 18 Información, consulta y participación	-Escasa visibilidad de la información, que se acentúa en los medios externos.		-Desarrollo de Guías preventivas. -Píldoras Informativas. -Instrucciones operativas.	Desarrollo de la WEB abierta a toda la comunidad universitaria como fuente de información.
Artículo 18 Información, consulta y participación			-Funcionamiento regular del CSS. Constituida Mesa-Mutua. Implicación de los Delegados de Prevención y canales de comunicación abiertos con el SEPRUS. Reconocimientos a la prevención.	Desarrollar un plan de comunicación para la difusión de las guías de integración de la prevención de los Centros, Departamentos y Servicios para que conozcan funciones y responsabilidades en materia preventiva. -Desarrollo de nuevos canales de comunicación con las nuevas tecnologías. - Desarrollar una lista de comunicación entre los delegados de prevención y miembros del CSS. - Desarrollar una campaña informativa sobre las vías de participación y de difusión de buenas prácticas
Artículo 19 Formación	-Escasa participación del PDI en los cursos. Falta de itinerario formativo en prevención		-Se dispone de un plan formativo anual que abarca todas las áreas de prevención.	-Desarrollar la formación on line. -Extender la formación de PRL

	de riesgos laborales en todos los grados para los alumnos.			en todos los grados. - Diseñar una formación específica para los responsables de seguridad y salud de Centro, Departamentos y Servicios
ÍTEM VALORADO	DEBILIDAD	AMENAZA	FORTALEZA	OPORTUNIDAD
Artículo 20 Medidas de emergencia	-Falta de cultura preventiva de actuación ante emergencias, sobre todo en el PDI.	-El elevado número de edificios y coste económico de los medios contraincendios.	-Plan 2013-2016: Adaptación Planes de Autoprotección al 393/2007. -Plan de formación e información en primeros auxilios presencial y on line. -Convenio en materia de emergencias con el Servicio de bomberos del Ayuntamiento de Sevilla. -Se desarrollan planes específicos de emergencias para actividades festivas.	-Disponer todos los edificios de la US de un plan de autoprotección. -Desarrollar una Guía para la implantación de los planes de autoprotección en la US. -Formación e información para integrar la actuación ante emergencias.
Artículo 22 Vigilancia de	-No poder controlar los factores que originan los accidentes in itinere.	-El aumento de los accidentes in itinere. -El nuevo sistema de comunicación	-Se realiza la vigilancia de la salud por protocolos específicos para cada puesto de trabajo. Se realiza una oferta de reconocimientos	-Impulsar que los trabajadores soliciten reconocimientos médicos. -Impulsar un Plan de

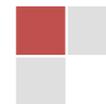


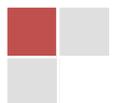
la Salud		de la inspección sanitaria, que dificulta la relación con la misma.	<p>anuales, estando abierta todo el año para solicitarla.</p> <p>-Se realiza investigación de los accidentes de trabajo y se implantan las medidas para que no vuelvan a ocurrir.</p> <p>--Formación e información sobre factores cardiovasculares.</p>	<p>Universidades Saludables.</p> <p>-Desarrollar medidas para evitar accidentes por trastornos músculo-esqueléticos.</p>
Artículo 23. Documentación			<p>-Se dispone de una base de datos y un registro en formato papel y electrónico.</p> <p>-Auditorias que se superan.</p>	-Desarrollar un nuevo programa informático de gestión de toda la prevención.
ÍTEM VALORADO	DEBILIDAD	AMENAZA	FORTALEZA	OPORTUNIDAD
Artículo 24. Coordinación de actividades empresariales.	<p>-No existe sensibilidad, ni conocimiento por parte de investigadores en que deben integrar la prevención en sus proyectos, tanto al ir fuera de la US, como al recibir a investigadores.</p> <p>- Desconocimiento por parte de Decanos y Directores de la</p>		<p>-Se dispone de un procedimiento y de un sistema de gestión GESPREM para trabajadores de empresas externas para realizar actividades contratadas por diferentes servicios de la Universidad:</p> <p>mantenimientos, equipamientos, sic.</p> <p>-Procedimiento inicial para</p>	<p>-Extender el sistema Gesprem a Centros.</p> <p>-Desarrollar la coordinación con centros de investigación.</p> <p>-Desarrollar un procedimiento de coordinación para investigadores visitantes.</p>

	coordinación de actividades empresariales.		coordinación de investigadores que salen fuera.	
Artículos 25 y 26. Protección a trabajadores especialmente sensibles y embarazadas.	<p>-Que los trabajadores y estudiantes no comuniquen su especial sensibilidad.</p> <p>-Falta de recursos para atender a todos los estudiantes.</p>	<p>-Inspección sanitaria: Está dando de alta a personas que pueden verse dificultadas/limitadas para realizar su actividad en la US con su estado de salud, precisando adaptaciones difícilmente abordables.</p>	<p>-Se gestionan las adecuaciones de puestos de trabajo del PAS y PDI con informes individualizados.</p> <p>- Subcomisión de Salud Laboral y comunicación fluida con las partes en relación a las adaptaciones propuestas.</p> <p>-Existencia de un procedimiento de embarazo y su comunicación.</p> <p>-Se gestionan las adaptaciones de los alumnos que ingresan en la US: Acceso, mayores de 25 y 45 años.</p>	<p>-Desarrollar un procedimiento integral de actuación ante necesidades especiales: Trabajadores y estudiantes.</p> <p>-Colaborar en el II Plan Integral de la Discapacidad.</p> <p>-Realizar campañas de información y sensibilización.</p>
Artículo 29. Obligaciones de los trabajadores	<p>-El número elevado de trabajadores y la falta generalizada de cultura preventiva de integrar la prevención.</p>		<p>-Se dispone de una Política Preventiva y de un Plan de Prevención, donde se establecen funciones y responsabilidades. Disponer de Guías de integración.</p>	<p>-Implantar las Guías para integrar la prevención en todas las actividades y niveles jerárquicos.</p>



<p>Artículos 30, 31, trabajadores designados y servicio de prevención.</p>	<p>-Falta de recursos económicos, técnicos y humanos en el servicio de prevención</p> <p>-Escasa participación de la red de trabajadores designados.</p>	<p>-La justicia no entiende de falta de medios humanos. - Carencia de formación de los jueces en PRL.</p>	<p>-Constituido un Servicio de Prevención Propio.</p> <p>-Red de trabajadores designados (TD).</p>	<p>-Consolidar la RPT del servicio de prevención con recursos humanos suficientes. Dotar de instrumental técnico. Dotar de un presupuesto económico de gestión. Potenciar y aumentar la red de TD.</p>
<p>ÍTEM VALORADO</p>	<p>DEBILIDAD</p>	<p>AMENAZA</p>	<p>FORTALEZA</p>	<p>OPORTUNIDAD</p>
<p>Investigación en materia preventiva</p>	<p>-Falta de acuerdos y alianzas con la Centros, Departamentos y la Cátedra de PRL.</p>		<p>-Disponemos en la Universidad de Sevilla de investigadores en todas las áreas de conocimiento que pueden aplicar la prevención.</p> <p>-Reconocer la investigación como eje fundamental de avance.</p>	<p>-Impulsar estudios de investigación en materia de prevención de riesgos laborales, desarrollando acuerdos.</p> <p>-Impulsar el número de TFG, TFM y estudios de doctorado.</p> <p>-Desarrollar observatorios de investigación en PRL.</p>
<p>Colaboración para el desarrollo de la prevención</p>	<p>-Escaso número de convenios de colaboración.</p>	<p>La competencia existente que no facilita la difusión de buenas prácticas</p>	<p>-Se forma parte del grupo de trabajo CRUE- Sostenibilidad y del grupo de trabajo de Universidades andaluzas.</p> <p>-Se tienen relaciones con instituciones y empresas relacionadas con la prevención.</p>	<p>-Promover una red de colaboración con instituciones y empresas.</p> <p>-Generar buenas prácticas preventivas.</p>







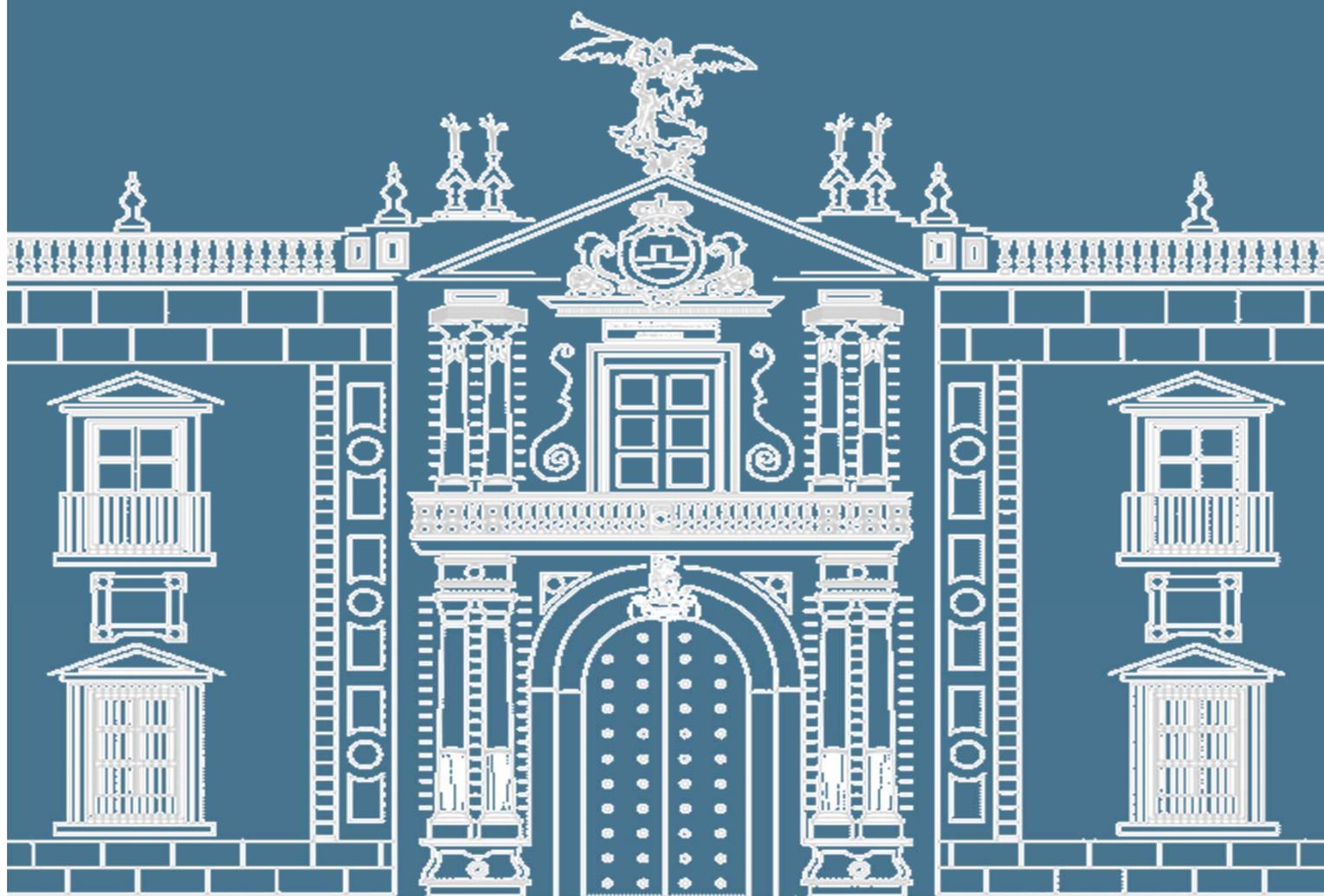
VICERRECTORADO DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Universidad de Sevilla (SEPRUS)

ANEXO IX

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTO 2017



Gerencia

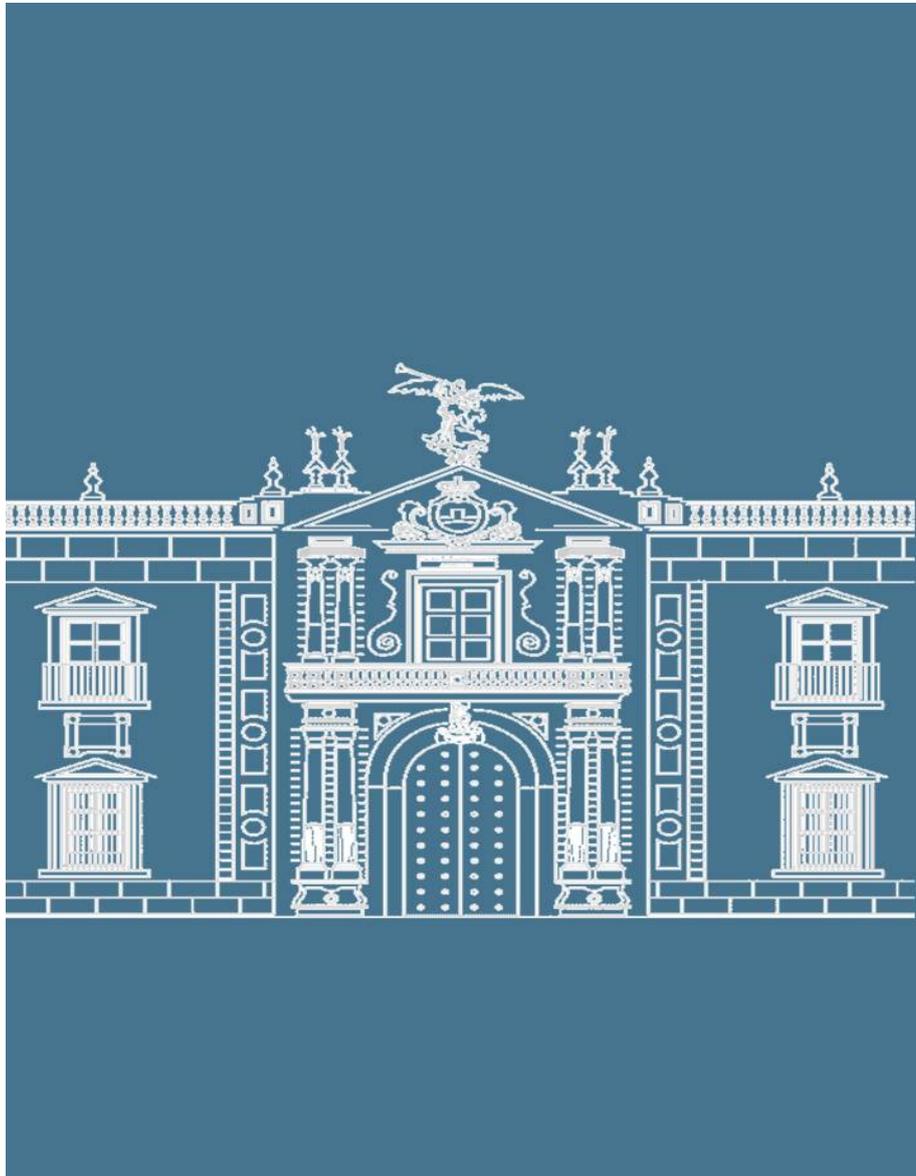
UNIVERSIDAD DE SEVILLA



NOTA: Se ha incluido un nuevo Anexo denominado "Anexo IV - Plan Plurianual de Inversiones" para recoger una información posterior al cierre de este documento relativa a la activación de la nueva programación plurianual de la US en el periodo 2017-2019.

1. MEMORIA	7
2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	31
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. Clasificación económica y funcional	45
4. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	69
5. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	91
6. GASTOS DE PERSONAL	127
7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES	155
8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185
9. INVERSIONES REALES	189
10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	195
ANEXO I. R.P.T. DEL P.D.I.	245
ANEXO II. R.P.T. DEL P.A.S.	301
ANEXO III. TARIFAS	383
ANEXO IV. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE INVERSIONES	437





1. MEMORIA.



1. MARCO JURÍDICO

El artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, establece los términos de la autonomía económica y financiera otorgada a las universidades por el artículo 27.10 de la Constitución Española.

Las universidades, como entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, se someten a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El documento presupuestario para el ejercicio económico 2017 ha sido elaborado desde el estricto cumplimiento de otros preceptos normativos que, de índole más general, responden al siguiente detalle: Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera antes citada.

Además, la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio económico 2017 ha estado basada tanto en la Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en el contenido del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla y sus posteriores modificaciones (Decreto 348/2004, de 25 de Mayo y Decreto 16/2008, de 29 de enero)

La capacidad para la elaboración de este presupuesto está radicada en los artículos 2.2 h) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), y en el 4 c) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, que otorgan a la Universidad de Sevilla autonomía para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

Para ello, el artículo 137 del citado Estatuto encomienda a la Gerencia de la Universidad la elaboración del presupuesto bajo la forma de proyecto; al Consejo de Gobierno, con su informe favorable, la propuesta de aprobación del proyecto; y, finalmente, al Consejo Social la aprobación, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2. REFERENCIA EXPRESA AL CUMPLIMIENTO DEL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA ESTABLECIDO POR EL RDL 14/2012

El artículo 6 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE n° 96, de 21 de abril), modificó el apartado 2 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que:

“El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera”.*

En base a lo anterior, hemos de observar el artículo 3 del texto de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE n° 103, de 103, de 30 de abril), donde establece que por estabilidad presupuestaria ha de entenderse la situación de equilibrio o superávit estructural.

Asimismo, el artículo 4 del mismo precepto legal determina que se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

En este marco legal, la Gerencia de la Universidad de Sevilla realiza la siguiente referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera, como elemento integrante del presupuesto de esta institución para el ejercicio económico 2017.

Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2017, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2017, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de responsabilidad económica y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones sea similar al alcanzado en los ejercicios económicos anteriores, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2017 no incurrirá en déficit, medido en términos de ingresos no financieros menos gastos no financieros (SEC 2010).

No obstante, el cumplimiento de estas previsiones requerirá que durante el ejercicio económico 2017 se realice un especial seguimiento al importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio 2016 velando, en la medida de lo posible, porque estos importes puedan ser compensados, bien con desviaciones de financiación a generar durante 2017 bien con menores gastos en la cuantía necesaria.

3. MARCO ECONÓMICO-FINANCIERO

3.1. Introducción

Las Universidades ocupan un papel central en el desarrollo cultural, económico y social de nuestro país.

Las Universidades se encuentran inmersas en un entorno dinámico y cambiante y se hace necesario reforzar su capacidad de actuación y dotar a sus estructuras de la mayor flexibilidad para afrontar estrategias diferenciadas en el marco de dicho escenario.

Esta capacidad permitirá a las Universidades desarrollar planes específicos acordes con sus características propias, con la composición de su profesorado, su oferta de estudios y con sus procesos de gestión e innovación. Sólo así podrán responder al dinamismo de una sociedad avanzada como la española, y sólo así, la sociedad podrá exigir de sus Universidades su adaptabilidad al futuro mediante una docencia de calidad, una investigación de excelencia y la transferencia a la sociedad de esos conocimientos.

Durante los últimos años las Universidades hemos avanzado en la consecución de dichos fines y hemos visto cómo se les han dotado de infraestructuras docentes e investigadoras pioneras en sus ámbitos de actuación, de unos recursos humanos totalmente cualificados y con una excelente formación para la prestación de un servicio superior de máxima calidad y de unas estructuras administrativas modernas y preparadas para que la Universidad cumpla con los fines que se establecen en la Ley.

Para poder llevar a cabo estos fines ha sido necesario contar con una suficiencia financiera y con una gestión excelente en lo que se refiere a la administración de nuestros recursos, y así se ha visto reflejado en los presupuestos y en su ejecución en años anteriores.

No obstante, debemos seguir avanzando en la consecución de los objetivos anteriormente señalados y para ello se debe garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Públicas andaluzas, mediante un adecuado volumen de recursos financieros procedentes tanto de la captación de recursos propios como de los recursos que la Comunidad Autónoma de Andalucía pone a disposición del conjunto de Universidades Públicas.

Para determinar la asignación de estos recursos procedentes de la Comunidad entre las instituciones universitarias, la Comunidad Autónoma ha establecido un nuevo modelo de financiación para el período 2017 – 2021, que incorporará todos recursos que la Administración autonómica destina a las universidades públicas.

Además se hace necesario que las Universidades seamos conscientes de que no solamente debemos basar nuestra suficiencia financiera en nuestros recursos propios y en los recursos procedentes de la Comunidad Autónoma, sino que es fundamental abrirnos al exterior y captar recursos de nuestro entorno, para ello es vital la prospección sobre vías externas de financiación y el desarrollo de nuevas líneas de captación de recursos.

3.2. Nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas 2017-2021

El nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas (periodo 2017-2021) quiere incidir en los objetivos descritos en el apartado anterior potenciando la autonomía de la Universidad desde el aseguramiento de una financiación estable y en gran parte garantizada como financiación básica, unida a una simplificación de la gestión en la transferencia de los fondos.

El Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2017-2021 es la continuación del camino iniciado con el primer Modelo aprobado para el periodo 2002-2006, al que siguió el del periodo 2007-2011, prorrogado en tres ocasiones; la primera hasta 2014, en 2015 y finalmente hasta el 2016.

El Modelo 2002-2006 significó instaurar un marco de estabilidad financiera donde se utilizaron criterios de objetividad, certidumbre y transparencia, así como la introducción de criterios de asignación y distribución de la financiación pública en función de indicadores de actividad y resultados universitarios como señales inequívocas hacia un comportamiento más eficiente de las instituciones de educación superior. El segundo Modelo avanzó en esa misma línea y estableció que las universidades debían financiarse más por lo que hacían que por lo que eran, centrando la financiación más en los resultados pertinentes que en los insumos.

El nuevo Modelo de financiación incorpora nuevas características y un conjunto de pautas para mejorar la prestación del servicio público de las universidades y su contribución a la recuperación económica y revalorización social. A modo de resumen establece cuatro tipos de financiación:

- a) Financiación Básica, que se compone de la Financiación Básica Operativa, de Planes específicos de financiación de las Inversiones, y de Planes específicos de financiación de la Investigación. La financiación operativa está destinada a dar cobertura complementaria a los gastos ordinarios o de funcionamiento para la prestación del servicio universitario con un nivel de calidad suficientemente homogéneo, en desarrollo de las funciones asignadas a las instituciones universitarias (básicamente formación, investigación, innovación y transferencia) de forma que, con los demás ingresos que obtengan, se asegure la suficiencia financiera sobre la base de alcanzar unos adecuados niveles de eficiencia en la gestión de los recursos.

Los Planes específicos de financiación de las Inversiones están destinados a programar las necesidades de infraestructuras, instalaciones y equipamientos básicos. Las grandes inversiones tendrán un horizonte plurianual, en el contexto de los Planes Estratégicos de cada Universidad y de acuerdo con la Consejería de Hacienda.

Los Planes específicos de financiación de la Investigación tienen como objetivo financiar la investigación básica que comprende la financiación de los grupos de investigación de la Junta de Andalucía y los Planes Propios de Investigación.

- b) Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA) que responden a la voluntad de impulsar la excelencia en los distintos ámbitos universitarios y a cohesionar las universidades que componen el sistema andaluz.

- c) Plan Andaluz de I+D+I (PAIDI) en el ámbito universitario que tendrán su reflejo en las convocatorias de proyectos de investigación, en las convocatorias de ayudas a las infraestructuras, en las convocatorias de ayudas al capital humano y en otras convocatorias de ayudas a la I+D+I.
- d) Calidad y gestión, por el cumplimiento de distintos parámetros relacionados con el ámbito de la calidad universitaria y de la mejora en los procesos de gestión.

Los recursos que se asignen a los Planes PECA, al Plan Andaluz de I+D+I como a incentivar la calidad y gestión universitaria estarán vinculados al cumplimiento de los distintos Contratos Programas, que según lo dispuesto en los artículos 87.4 y 87.7 de la Ley Andaluza de Universidades, se definen como el instrumento que liga el mecanismo de distribución y asignación de financiación de las dotaciones presupuestarias con la consecución de objetivos concretos que promuevan mejora de la calidad y de la gestión en los ámbitos de la actividad universitaria. Por tanto, la finalidad del Contrato Programa es guiar e incentivar la actuación y gestión de las universidades hacia la consecución de objetivos concretos y acciones que se encuadran en las líneas estratégicas principales de la actividad universitaria: Actividad formativa, excelencia investigadora e innovación y gestión.

3.3. Estrategia del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2017 en educación e investigación universitaria.

La Comunidad Autónoma propugna que las Universidades andaluzas son clave fundamental en su modelo de crecimiento, y entiende que son un factor fundamental en la recuperación económica y la consolidación de una economía basada en el conocimiento, así como un derecho para todos los andaluces. Considera que constituyen un motor de cambio, capaz de construir un nuevo modelo productivo sobre las bases del conocimiento y la innovación y todo ello materializado a través de la transferencia del conocimiento científico hacia las empresas y en la formación permanente de capital humano.

En cuanto a la formación del capital humano, la Comunidad ha aprobado la oferta de titulaciones y los precios de matrícula de las Universidades para el curso 2016/2017. En relación a los títulos, la oferta de grados no presenta novedad este año, experimentando el apartado de másteres un leve aumento.

Relacionado con la oferta de estudios se encuentra el establecimiento de los precios públicos por la Comunidad Autónoma, así los precios públicos para el crédito de los estudios de grado se mantienen por cuarto año consecutivo como cuantía única para todas las titulaciones en primera y segunda matrícula, situándose en el mínimo de la horquilla fijada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (entre el 15% y el 25% del coste de la enseñanza). Por su parte, los precios de los másteres se mantienen con relación a los precios establecidos en el curso anterior.

Junto a la política de precios, el Gobierno andaluz mantiene el próximo curso las medidas encaminadas a atenuar el esfuerzo del alumnado y de sus familias, con la posibilidad de que la liquidación de precios públicos que resulte al formalizar la matrícula, se pueda realizar mediante pagos fraccionados hasta en ocho plazos.

Así mismo, con el objeto de conseguir la igualdad de acceso a la formación independientemente del nivel económico de las familias, se continúa con el apoyo financiero para la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de grado al alumnado que se halle en situación de dificultad económica.

En cuanto a la Investigación, Desarrollo e inversión (I+D+I), el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma considera que representa una herramienta estratégica para crecer de manera sostenida a largo plazo. Por ello, prevé aumentar en el año 2017 la inversión en investigación científica y en innovación en un 3,2%, siguiendo la tendencia del año 2016 en la que aumentó un 2,2% respecto al 2015.

En el ejercicio 2016 ha comenzado la aplicación de un nuevo instrumento de planificación de la I+D+I, el PAIDI 2020, para procurar que el Sistema andaluz sea motor de desarrollo, en coordinación con los instrumentos de otras administraciones que inciden en nuestro territorio, como la Unión Europea que ha definido la Estrategia Europa 2020, para conseguir que la región cimente su economía en un crecimiento sostenible, en el conocimiento y en la innovación. Esta estrategia plantea cinco objetivos principales, centrados en empleo, investigación e innovación, cambio climático y energía, educación y lucha contra la pobreza.

El PAIDI, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 15 de marzo de 2016, es el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su finalidad es el asentamiento de las bases de un nuevo modelo productivo fundamentado en el conocimiento y en la innovación, que haga un uso más racional y eficaz de los recursos materiales y humanos, y que conduzca a la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la cohesión social.

A través del PAIDI, se establecen una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza, que permitirán impulsar la competitividad empresarial y potenciar la rentabilidad social y el empleo, asumiendo además el programa de becas Talentia, que incluirá novedades como una línea de apoyo a investigadores predoctorales.

Como instrumentos para el impulso del desarrollo del PAIDI 2020, el fomento de sus objetivos y la financiación de sus medidas, se pondrán a disposición del talento y de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento líneas de ayudas pertinentes en los ámbitos de la movilidad internacional; la realización de proyectos de I+D+i; la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i; la financiación de las infraestructuras y equipamientos de I+D+I así como acciones complementarias de I+D+i entre otras.

4. ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla representa el principal instrumento de planificación financiera a corto plazo y define el marco jurídico-financiero al que la misma ha de someter sus actuaciones. Representa la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la institución durante el año 2017, así como de los derechos que son previsibles liquidar en el transcurso del año natural.

La ejecución presupuestaria se realizará atendiendo a la Ley Orgánica de Universidades, a la Ley Andaluza de Universidades, a los Estatutos de la Universidad de Sevilla y el Reglamento General de Régimen Económico y financiero y a las normas de ejecución que acompañan el presente documento.

Para la elaboración del presupuesto del 2017 de la Universidad de Sevilla se han tenido en cuenta tanto los principios inspiradores de las políticas contenidas en el programa electoral del Sr. Rector como los condicionantes económicos y legales a los que se debe de someter nuestra Universidad como parte integrante del Sistema Público Andaluz.

El presente presupuesto ha sido elaborado bajo los principios de legalidad y transparencia y velando por una distribución de recursos basada en la eficiencia y orientado en su conjunto a la satisfacción de todas las necesidades de nuestra comunidad universitaria.

Es pues, una herramienta para informar a la sociedad y a la comunidad universitaria sobre toda la actividad que, con repercusión presupuestaria, se pretende llevar a cabo en 2017, así como las normas que van a regir esa actuación universitaria. Es un reflejo de las líneas estratégicas y programáticas de nuestra Universidad y pretende ser un instrumento económico para poder alcanzar los objetivos marcados por la institución.

El presupuesto para el 2017 asciende a 428.282.798 euros; este montante representa un aumento del 1,06% respecto al presupuesto del 2016 y refleja el esfuerzo del equipo Rectoral para afrontar con la máxima eficacia las nuevas políticas universitarias que se están implantando en nuestra Universidad.

El documento que se presenta contará con la máxima publicidad según se establece en la Ley Orgánica de Universidades, por ello, tras su aprobación por el Consejo Social se publicará tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el portal web institucional de la Universidad de Sevilla.

El documento del presupuesto se estructura en diez apartados y tres anexos. A continuación se detalla el contenido de cada uno de ellos:

1. Memoria.

En este apartado se incluye el marco jurídico al que debe de someterse nuestra Universidad en materia económico-financiera.

Se acompaña de una referencia al nuevo Modelo de financiación de las Universidades elaborado

por nuestra Comunidad Autónoma y de los principios, relativos tanto a docencia como a investigación, que han presidido la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma y del cual conseguimos el aseguramiento de una financiación estable.

Se cierra este apartado comparando el presente ejercicio con la previsión del próximo, mediante el análisis de las principales magnitudes presupuestarias, aportando información sobre los motivos de las variaciones cuantitativas y/o cualitativas más importantes.

2. Normas de ejecución.

Fijan los aspectos legales y reglamentarios que se deben cumplir en la ejecución del presupuesto de 2017, haciendo mención expresa a las disposiciones estatales y autonómicas, así como a la normativa propia de la Institución que son aplicable.

3. Clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto.

Siguiendo las disposiciones sobre clasificación económica establecidas para las Universidades de Andalucía por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, se detallan las cantidades que conforman el presupuesto inicial tanto en la vertiente de ingresos como en la vertiente de gastos.

4. Detalle de ingresos.

En este apartado se presenta información pormenorizada sobre la procedencia y la cuantía de los ingresos que se prevé obtener durante el ejercicio económico del 2017. Contiene un cuadro-resumen que realiza una comparación del presupuesto del 2017 con respecto al 2016 y un gráfico de las previsiones de ingresos agrupadas a nivel de capítulo.

5. Detalle de gastos.

En este apartado se presenta información pormenorizada sobre las cuantías de los créditos de gastos que, como máximo, se prevé ejecutar durante el ejercicio económico del 2017. Contiene un cuadro-resumen que realiza una comparación del presupuesto del 2017 con respecto al 2016 y un gráfico de los créditos presupuestarios de gastos agrupados a nivel de capítulo.

6. Gastos de personal.

Contiene la información relativa a los costes de los Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla. La información de este apartado se desagrega por tipo de régimen jurídico de los distintos trabajadores, así nos encontramos con cuatro grandes grupos: Personal Docente Funcionario, Personal Docente Laboral, Personal de Administración y Servicios Funcionario y Personal de Administración y Servicios Laboral. Además de la información detallada del conjunto de conceptos retributivos y números de efectivos se especifican los costes sociales en los que incurre de Universidad y el gasto destinado al Fondo de Acción Social.

7. Centros y Departamentos y Servicios Generales.

En este apartado se consignan los créditos presupuestarios de Centros y Departamentos distinguiendo las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI). Asimismo se presenta el modelo que se ha utilizado para la asignación de los recursos a cada Centro y a cada Departamento.

En cuanto a los Servicios Generales se presenta un cuadro-resumen con la asignación presupuestaria en función de las distintas actuaciones establecidas en el presupuesto de la Universidad, distinguiendo igualmente las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

8. Transferencias corrientes.

Se incluyen en este apartado el conjunto de becas, ayudas, premios y subvenciones, gestionadas con cargo al Capítulo IV, distinguiendo entre la financiación ajena y la realizada con los recursos propios de la Universidad.

9. Inversiones reales.

Se presenta en este apartado el conjunto de las inversiones a realizar durante el ejercicio, reflejadas en el Capítulo VI, distinguiendo entre créditos para las inversiones materiales e inmateriales de la Institución, de aquellos que se destinan a atender las actividades del Centro de Formación Permanente, y de los que gestionan la investigación universitaria, que agrupa la investigación propiamente dicha, con el Plan Propio de Investigación y con los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU que continúan en ejecución. Se informa, en cada caso, si la financiación es con recursos propios y/o ajenos.

10. Clasificación orgánica.

Finaliza el documento con la relación de todas las orgánicas (centros de gasto) y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de centro gestor y la naturaleza del gasto.

Anexos:

Se acompaña el documento de los anexos exigidos por el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades, las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*).

Finalmente se completa (artículo 81.3.c de la LOU) con el *Anexo III* donde se contienen las tarifas que aplicarse por los servicios universitarios durante el ejercicio.

5. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA 2017. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2017 A LA REGLA DE GASTO ESTABLECIDA Y AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, en su artículo 15, respecto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas que el Gobierno fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC. Para su fijación se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de esta Ley y el saldo estructural alcanzado en el ejercicio anterior.

El citado artículo 12 determina, respecto a la regla de gasto, que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos. Esta tasa ha sido fijada para el ejercicio 2017 en el 2,2% según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de julio de 2015 (a falta de acuerdo más reciente)

Por último, el artículo 30 recoge que las administraciones central, autonómica y local aprobarán un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Además el artículo 6 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo modificó el apartado 2 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.

Dado que no existe ninguna referencia normativa que establezca la metodología a seguir para realizar estos cálculos, la Universidad de Sevilla ha seguido las directrices establecidas en la *Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la L.O. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales, 3ª edición de noviembre de 2014*, con las adaptaciones a la idiosincrasia de las universidades.

Deberemos establecer el límite de gasto no financiero y posteriormente comprobar la adecuación del presupuesto del ejercicio 2017 a la regla de gasto establecida para el 2017 y el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

- a) Cálculo del Límite de gasto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2017 (Cálculo realizado con la previsión de liquidación del ejercicio 2016 a fecha 31/10/2016)

CONCEPTO	Previsión Liq. 2016 (a 31/10/2016)
Cap. 1. Gastos de Personal	292.000.000
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	48.000.000
Cap. 3. Gastos financieros	390.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	9.000.000
Cap. 6. Inversiones reales	43.000.000
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	392.390.000
(+/-) Ajustes SEC que inciden en gastos	-130.826
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	392.259.174
(+/-) Intereses de la deuda	-89.595
(+/-) Gastos financiados con fondos de financiación afectada	-34.624.500
C) GASTO COMPUTABLE BASE (31/12/2016)	357.545.079
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (2,2%)	2,2%
BASE GASTO COMPUTABLE AÑO 2016	365.411.071
(+) Intereses de la deuda previsto ejercicio 2017	81.795
(+) Gastos financiados con fondos de financiación afectada 2017	54.067.759
(+) Remanentes de Tesorería afectados 2016	32.277.668
(+) Margen para imprevistos no incluido partidas anteriores (5%) ¹	17.877.254
LIMITE DE GASTO EN EMPLEOS NO FINANCIEROS	469.715.547

¹ Ingresos en expectativa cuya percepción y/o estimación no puede asegurarse de manera fiable a la fecha de elaboración del presupuesto.

Por tanto el límite de gasto de la Universidad de Sevilla para el presupuesto 2017 asciende a 469.715.547 euros.

- b) Adecuación del presupuesto del ejercicio 2017 a la regla de gasto establecida para el 2017. Para comprobar que el presupuesto de 2017 cumple con la regla de gasto debemos comparar los gastos computables del año 2016 con la previsión de gastos computables del año 2017. El incremento del 2017 respecto al 2016 no debe ser superior al 2,2%.

Presupuesto Inicial 2017 (1-7)	
CAPÍTULOS	GASTOS
Cap. 1. Gastos de Personal	298.107.400
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	49.328.365
Cap. 3. Gastos financieros	291.795
Cap. 4. Transferencias corrientes	8.430.193
Cap. 6. Inversiones reales	69.070.904
A) TOTAL	425.228.657

(+/-) Ajustes SEC que inciden en gastos	-130.000
(+/-) Ajuste de ejecución en 2017 (1,7%) ²	-7.228.887
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	417.869.770
(+) Intereses de la deuda 2017	81.795
(+) Gastos financiados con fondos de financiación afectada 2017	54.067.759
C) GASTO COMPUTABLE ESTIMADO AÑO 2017	363.720.216

El gasto computable estimado en 2017 será de 363.720.216 euros. Si comparamos este dato con el gasto computable del 2016 que era de 357.545.079 y le calculamos el incremento vemos que asciende al 1,73%, que es inferior al 2,2% que establece el Gobierno para el 2017. Vemos pues que el presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2017 cumple con la regla de gasto establecida.

² *Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones Locales. Apartado 1.13. Ajuste por grado de ejecución del gasto: (...) la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un "ajuste por grado de ejecución del gasto" que reducirá o aumentará los empleos no financieros. La US estima que a 31/12/2017 existirá un grado de ejecución del 98,30%.*

- c) Cumplimiento del principio de Estabilidad presupuestaria en el presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2017.

El artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que por estabilidad presupuestaria ha de entenderse la situación de equilibrio o superávit estructural. Tendremos que verificar que la suma de los capítulos 1 al 7 de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 al 7 de gastos.

Presupuesto Inicial 2017 (1-7)		
CAPÍTULOS	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1		298.107.400
Capítulo 2		49.328.365
Capítulo 3	66.887.682	291.795
Capítulo 4	178.065.682	8.430.193
Capítulo 5	1.018.207	
Capítulo 6		69.070.904
Capítulo 7	179.491.527	
Total 1-7	425.463.098	425.228.657
Superávit / Déficit Estructural (Ingresos - Gastos)		234.441

Vemos pues que el presupuesto de la Universidad de Sevilla para el 2017 posee un superávit estructural de 234.441 euros, con lo cual cumple con el principio de estabilidad presupuestaria que marca la Ley Orgánica 2/2012.

6. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

6.1.- Presupuesto de ingresos.

El Presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla para 2017 se eleva a 428.282.798 €, lo que representa un incremento del 1,06 % (4.492.180 €) con respecto al del ejercicio anterior.

A continuación se presenta un cuadro comparativo con el ejercicio 2016 por capítulos de ingresos en el que se observa la variación en valor absoluto y en valor relativo, así como el porcentaje de cada capítulo respecto al total de los ingresos.

CAPITULOS	2017	2016	Variación 2017-2016	%	% Distribución 2017
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.738.708,00	68.408.251,00	-1.669.543,00	-2,44%	15,58%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.065.682,00	208.278.946,00	-30.213.264,00	-14,51%	41,58%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.018.207,00	945.369,00	72.838,00	7,70%	0,24%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.640.501,00	141.319.199,00	38.321.302,00	27,12%	41,94%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.384.757,00	4.838.853,00	-3.454.096,00	-71,38%	0,32%
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.434.943,00	0,00	1.434.943,00	0,00%	0,34%
TOTAL INGRESOS	428.282.798,00	423.790.618,00	4.492.180,00	1,06%	100,00%

Los ingresos más importantes desde un punto de vista cuantitativo se encuentran en el capítulo 4 y en el capítulo 7. Aquí se engloban las transferencias que la Comunidad Autónoma de Andalucía aporta a nuestra Universidad, denominada “Financiación Operativa”, y cuya finalidad es proporcionar una financiación sostenible a la actividad estructural de la Universidad.

En el año 2017 recibiremos una financiación operativa de 293,2 M €. En 2016 se presupuestó 295 M €, aunque definitivamente recibiremos 291,9 M €.

A continuación se presenta un detalle explicativo de cada uno de los capítulos de los ingresos para el año 2017:

a) Capítulo 3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2017	2016	Variación 2017-2016	%
303 Tasas académicas	2.159.238	2.173.357	-14.119	-0,65%
312 Servicios académicos por enseñanzas regladas	51.594.279	52.024.186	-429.907	-0,83%
320 Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias	7.763.723	8.663.630	-899.907	-10,39%
321 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	20.000	20.000	0	0,00%
323 Contratos art. 68/83 LOU	670.000	733.522	-63.522	-8,66%
324 Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	651.026	846.000	-194.974	-23,05%
325 Derechos de alojamiento, restauración y otros	899.394	880.333	19.061	2,17%
326 Servicios deportivos universitarios	1.600.000	1.600.000	0	0,00%
329 Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.121.048	1.207.223	-86.175	-7,14%
330 Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00%
380 Reintegros de ejercicios cerrados	60.000	60.000	0	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 3	66.738.708	68.408.251	-1.669.543	-2,44%

El capítulo 3 de tasas, precios públicos y otros ingresos ha sufrido un pequeño descenso respecto del 2016. Este descenso se explica, en parte, por el concepto 312 que incluye los derechos de matrícula de títulos oficiales. Dentro de este concepto existe un descenso de

430.000 euros de ingresos por matrículas oficiales, consecuencia de un leve descenso en el número de alumnos matriculados en el curso 2016/2017 y que se estima continúe en el curso 2017/2018. Por otra parte, el concepto 320 que incluye los derechos de matrículas y seminarios de enseñanzas propias disminuye su previsión de ingresos en aproximadamente 900.000 euros debido principalmente a la disminución en el ejercicio 2016 de la oferta de Títulos Propios y de Formación Continua y que no se vio compensada por el aumento de las matrículas.

b) Capítulo 4 – Transferencias Corrientes.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2017	2016	Variación 2017-2016	%
410	De Organismos Autónomos Estatales	1.429.336	1.926.514	-497.178	-25,81%
421	Del Servicio Andaluz de Salud	3.054.022	3.073.392	-19.370	-0,63%
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	168.397.922	198.854.831	-30.456.909	-15,32%
451	De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía	134.867	118.868	15.999	13,46%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	16.500	16.373	127	0,78%
461	De Ayuntamientos	64.849	62.927	1.922	3,05%
470	Entidades financieras	2.620.000	2.600.000	20.000	0,77%
495	Otras transferencias de la Unión Europea	1.340.986	1.603.441	-262.455	-16,37%
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	984.600	0	984.600	0,00%
497	Convenios Internacionales de Cooperación	22.600	22.600	0	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 4		178.065.682	208.278.946	-30.213.264	-14,51%

En este capítulo el cambio más significativo se produce dentro del concepto 450, en el que se recoge, entre otros elementos, la financiación operativa. El importe aproximado de dicha disminución, en términos absolutos, asciende a 31 M € y se explica por el cambio en el Modelo de Financiación de las Universidades 2017-2021, comentado en el apartado 3.2 de la presente Memoria; este descenso viene compensado por el aumento en 29,7 M € en el concepto 750 del capítulo 7 de transferencias de capital.

El resto de aumentos y disminuciones en otros conceptos de este capítulo viene explicado por el aumento o disminución de ingresos de financiación afectada que vamos a recibir de distintos organismos, destacando un ingreso por transferencias corrientes por importe de 984.600 euros procedentes de un nuevo convenio firmado entre nuestra Universidad y el Ministerio de Educación de República Dominicana.

c) Capítulo 5 – Ingresos Patrimoniales.

5	INGRESOS PATRIMONIALES	2017	2016	Variación 2017-2016	%
520	Intereses de cuentas bancarias	1.000,00	5.000,00	-4.000,00	-80,00%
541	Alquiler y productos de inmuebles	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00%
551	De concesiones Administrativas	361.733,00	362.869,00	-1.136,00	-0,31%
599	Otros ingresos patrimoniales	648.974,00	571.000,00	77.974,00	13,66%
TOTAL CAPÍTULO 5		1.018.207,00	945.369,00	72.838,00	7,70%

El capítulo 5 en términos absolutos no presente una gran variación respecto al ejercicio anterior. Hay que destacar el incremento del 13,66% en el concepto 599 que corresponden a ingresos procedentes del uso de las instalaciones del CITIUS.

d) Capítulo 7 – Transferencias de Capital.

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2017	2016	Variación 2017-2016	%
700	De Ministerios con competencias en materia de Universidades	20.506.480	10.290.000	10.216.480	99,29%
701	De otros Ministerios	50.000	105.000	-55.000	-52,38%
710	De Organismos Autónomos	321.100	847.000	-525.900	-62,09%
740	De Sociedades Mercantiles y Otras	0	370.000	-370.000	-100,00%
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	156.770.102	128.355.000	28.415.102	22,14%
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	174.278	166.449	7.829	4,70%
759	De otras Comunidades Autónomas	23.000	0	23.000	0,00%
779	De otras Empresas Privadas	28.439	0	28.439	0,00%
781	De Instituciones sin fines de lucro	612.000	115.250	496.750	431,02%
795	Otras transferencias de la Unión Europea	855.102	790.500	64.602	8,17%
796	Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea	300.000	280.000	20.000	7,14%
TOTAL CAPÍTULO 7		179.640.501,00	141.319.199,00	38.321.302,00	27,12%

Este capítulo ha sufrido un importante incremento respecto del ejercicio anterior explicado fundamentalmente por el concepto 700 que se ha incrementado en un 99,29% como consecuencia de las transferencias que se recibirán del Plan Estatal para financiar actividades de investigación y por el concepto 750 que ha aumentado en un 22,14%, incremento que se explica por el aumento de 29,7 M € debido al cambio en el Modelo de Financiación (tal y como se ha explicado en el apartado b) de transferencias corrientes). Sin embargo aun aumentando dicho porcentaje en el concepto 750 se observa, que en términos absolutos, se produce un leve descenso en las transferencias para la investigación.

e) Capítulo 8 – Activos Financieros.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2017	2016	Variación 2017-2016	%
821	Reintegro Préstamos Largo Plazo Personal	900.000,00	900.000,00	0,00	0,00%
870	Remanente de Tesorería	484.757,00	3.938.853,00	-3.454.096,00	-87,69%
TOTAL CAPÍTULO 8		1.384.757,00	4.838.853,00	-3.454.096,00	-71,38%

El concepto 821 contiene los ingresos procedentes de la devolución de los préstamos concedidos al personal de la Universidad. La concesión de estos préstamos forma parte de la política del Plan de Acción Social.

El concepto 870 recoge el ingreso procedente de la aplicación de Remanentes de Tesorería no afectados, también denominados de libre disposición. Según la norma sólo se permite incluir ingresos de dicho concepto en el presupuesto inicial para proceder a la amortización de pasivos financieros. En el año 2017 se ha producido un descenso del 87,69%, lo que significa que la Universidad, para proceder a la amortización de los préstamos, ha contado con la utilización de ingresos del ejercicio.

f) Capítulo 9 – Pasivos Financieros.

9	PASIVOS FINANCIEROS	2017	2016	Variación 2017-2016	%
921	En moneda nacional	1.434.943,00	0,00	1.434.943,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 9		1.434.943,00	0,00	1.434.943,00	0,00%

Los pasivos financieros proceden de financiación afectada y corresponden a Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), obtenidos en forma de préstamo, y que se destinarán a la investigación universitaria.

6.2.- Presupuesto de gastos.

El Presupuesto de gastos de la Universidad de Sevilla para 2017 se eleva a 428.282.798 €, lo que representa un incremento del 1,06 % (4.492.180 €) con respecto al del ejercicio anterior.

A continuación se presenta un cuadro comparativo con el ejercicio 2016 por capítulos de gastos en el que se observa la variación en valor absoluto y en valor relativo, así como el porcentaje de cada capítulo respecto al total de los gastos.

CAPITULOS	2017	2016	Variación 2017-2016	%	% Distribución 2017
1 GASTOS DE PERSONAL	298.107.400	299.998.092	-1.890.692	-0,63%	69,61%
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.328.365	49.211.592	116.773	0,24%	11,52%
3 GASTOS FINANCIEROS	291.795	399.595	-107.800	-26,98%	0,07%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.430.193	8.369.398	60.795	0,73%	1,97%
6 INVERSIONES REALES	69.070.904	60.806.639	8.264.265	13,59%	16,13%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	900.000	0	0,00%	0,21%
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.154.141	4.105.302	-1.951.161	-47,53%	0,50%
TOTAL GASTOS	428.282.798	423.790.618	4.492.180	1,06%	100%

Los gastos más importantes desde un punto de vista cuantitativo se encuentran en el capítulo 1 de gastos de personal, estos representan un 69,61% del presupuesto; este elevado porcentaje se corresponde con una institución dedicada principalmente a la prestación de servicios y en la que el capital humano es el principal factor para realizar dichas funciones.

Asimismo destacar la importancia de los capítulos 2, que dedica sus recursos al programa de enseñanzas educativas, y del capítulo 6 que dedica sus recursos a la investigación científica y a las inversiones tanto en educación como en investigación. Ambos capítulos dan soporte operativo a la prestación del servicio de educación superior y a la investigación, objetivos prioritarios de las Universidades.

A continuación se presenta un detalle explicativo de cada uno de los capítulos de los gastos para el año 2017:

a) Capítulo 1 – Gastos de Personal.

1 GASTOS DE PERSONAL	2017	2016	Variación 2017-2016	%
12 Funcionarios docentes	102.693.284	104.753.251	-2.059.967	-1,97%
12 PAS Funcionario	38.935.525	39.343.741	-408.216	-1,04%
13 Laborales docentes	47.954.612	47.123.688	830.925	1,76%
13 PAS Laboral	39.952.813	41.243.182	-1.290.370	-3,13%
14 Otro Personal	596.226	475.223	121.003	25,46%
15 Incentivos al rendimiento docente	16.688.722	16.785.534	-96.812	-0,58%
15 Incentivos al rendimiento PAS	1.613.649	1.529.847	83.802	5,48%
160 Cuotas Sociales	41.089.433	39.224.755	1.864.678	4,75%
162 Prestaciones y gastos sociales del personal	8.583.136	9.518.871	-935.735	-9,83%
TOTAL CAPÍTULO I	298.107.400	299.998.092	-1.890.692	-0,63%

El gasto de personal está sujeto a la autorización previa de la Comunidad Autónoma, que establece en su Ley de Presupuesto el importe máximo que cada Universidad puede gastar en el ejercicio económico, y que constituye la “Cota de Personal”.

El Capítulo 1 del Presupuesto, “Gastos de Personal”, porcentualmente ha disminuido un 0,63% respecto al ejercicio anterior, no obstante si efectuamos un análisis del contenido de ambos presupuestos se puede observar que el presupuesto del 2017 aumenta respecto al 2016 ya que se debe aislar del presupuesto 2016 el montante de la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, de la que quedaban por devolver 91 días en 2016, este montante ascendía a 5.911.164 euros, así pues el presupuesto estructural del 2016 de Capítulo I ascendió a 294.086.927. Si se compara este montante neto del 2016 con el montante del presupuesto del 2017 se aprecia, que los gastos de personal, en términos absolutos han aumentado en aproximadamente 4 millones de euros y en términos relativos un 1,37%. Este incremento, siguiendo las políticas del nuevo equipo Rectoral, se emplearán tanto en la consolidación del empleo como en la promoción profesional del personal de la plantilla de la Universidad, así como en el mantenimiento del empleo eventual y en la reposición del 100% de la plantilla conforme establece la tasa de reposición vigente a la fecha, sin perder de vista las políticas de acción social y de mejora de las condiciones de trabajo del personal.

b) Capítulo 2 – Gastos en bienes corrientes y servicios.

2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2017	2016	Variación 2017-2016	%
20	Arrendamientos y cánones	1.126.466	2.406.285	-1.279.819	-53,19%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.990.329	6.502.945	487.384	7,49%
22	Material, suministros y otros	39.830.784	38.489.242	1.341.542	3,49%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.380.786	1.813.120	-432.334	-23,84%
	TOTAL CAPÍTULO 2	49.328.365	49.211.592	116.773	0,24%

El capítulo 2 contiene los gastos en bienes corrientes y servicios en los que incurrirá la Universidad para el mantenimiento de sus instalaciones y servicios así como para dar apoyo al programa destinado a la educación. Prácticamente el gasto con respecto al 2016 se ha mantenido estable.

Este capítulo, más que por su naturaleza nos interesa analizarlo desde el punto de vista de la gestión ya que es gestionado por distintos centros de gastos (26 Centros, 133 Departamentos y más de 40 Servicios Generales). Son estos centros gestores los que velan porque el gasto se ejecute de una manera prudente y con eficacia.

Destaca, dentro de este capítulo, el Plan Propio de Docencia, dotado con 3.285.671 € cuyo objetivo es la mejora integral y continuada de las enseñanzas, la mejora de la presencia académica externa de la Universidad y la mejora de la oferta académica global.

También contiene este capítulo, dentro de la gestión que realiza el centro de gasto “Servicio de Informática y Comunicaciones”, una dotación presupuestaria para la adaptación de los sistemas

de gestión a las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

c) Capítulo 3 – Gastos financieros.

3	GASTOS FINANCIEROS	2017	2016	Variación 2017-2016	%
310	Intereses	81.795	89.595	-7.800	-8,71%
342	Intereses de demora	210.000	310.000	-100.000	-32,26%
	TOTAL CAPÍTULO 3	291.795	399.595	-107.800	-26,98%

En el concepto 310 se recogen los intereses del préstamo del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y del préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el programa Innocampus.

En el concepto 342 se encuentran los intereses de demora que nos pueden llegar a reclamar nuestros proveedores así como por distintos organismos por expedientes de reintegros de subvenciones de investigación u otros.

d) Capítulo 4 – Transferencias Corrientes.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2017	2016	Variación 2017-2016	%
410	A organismos autónomos estatales	549.075	528.575	20.500	3,88%
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.833.372	1.520.514	312.858	20,58%
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	4.548.411	4.670.916	-122.505	-2,62%
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	619.967	689.341	-69.374	-10,06%
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	25.000	4.000	21.000	525,00%
484	Convenios con otras instituciones	0	100.000	-100.000	-100,00%
485	A otras instituciones sin fines de lucro	850.068	851.552	-1.484	-0,17%
490	Al exterior	4.300	4.500	-200	-4,44%
	TOTAL CAPÍTULO 4	8.430.193	8.369.398	60.795	0,73%

En el capítulo 4 de transferencias corrientes se recogen, en primer lugar, las subvenciones que nuestra Universidad concede a los Centros Mixtos de Investigación para su funcionamiento, tal y como se recogen en sus respectivos Convenios de Colaboración. La Universidad de Sevilla participa en los siguientes centros mixtos: CICIC, IBIS, CABIMER y el Instituto de Microelectrónica de Sevilla.

Por otra parte, se recogen las becas y ayudas a estudiantes, ya sean financiadas por la propia

Universidad o por otras instituciones (becas con financiación externa). Destacar las becas y ayudas propias a estudiantes del concepto 480 que se incrementan un 20,58% respecto al año 2016 y que compensan en gran medida el decremento del 2,62% sufrido en las becas y ayudas con financiación externa.

e) Capítulo 6 – Inversiones Reales.

6	INVERSIONES REALES	2017	2016	Variación 2017-2016	%
60	Inversión nueva en bienes materiales	8.899.957	9.069.930	-169.973	-1,87%
640	Gastos en inversiones inmateriales	284.000	475.193	-191.193	-40,23%
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	20.399.206	9.610.000	10.789.206	112,27%
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	3.534.935	3.164.401	370.534	11,71%
648	Centro de Formación Permanente	5.868.000	6.572.500	-704.500	-10,72%
649	Gastos en investigación y desarrollo	27.156.904	28.920.242	-1.763.338	-6,10%
66	Inversión de reposición	2.927.902	2.994.373	-66.471	-2,22%
TOTAL CAPÍTULO 6		69.070.904	60.806.639	8.264.265	13,59%

En el capítulo 6 de gastos debemos distinguir, por un lado, las inversiones materiales recogidas en los artículos 60 y 66 (edificios, mobiliario y enseres, libros, revistas, equipamientos informáticos, etc.) y por otro lado las inversiones inmateriales recogidas en los conceptos 640, 645 y 649, es decir, la investigación. También se recogen las actividades del Centro de Formación Permanente (concepto 648) y otros programas y proyectos de carácter inmaterial (concepto 646).

En las inversiones materiales se recoge junto a las autofinanciadas, la aplicación del Plan específico de financiación de las Inversiones previsto en el nuevo Modelo de financiación de las Universidades Públicas, por 5 M €.

Por último, queremos destacar la incorporación del VI Plan Propio de Investigación (2017-2020) que entrará en vigor para el año 2017 y que está dotado con 7.900.000 €. Las líneas estratégicas de este Plan Propio son el Impulso a las actividades de investigación y de transferencia, Dotación de Recursos Humanos para la investigación y divulgación, Difusión de las actividades investigadoras y de transferencia, así como Acciones estratégicas de investigación y transferencia.

f) Capítulo 8 – Activos Financieros.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2017	2016	Variación 2017-2016	%
831	Concesión de préstamo a largo plazo al personal	900.000	900.000	0	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 8		900.000	900.000	0	0,00%

El concepto 831 contiene los gastos de los préstamos que la Universidad podrá conceder a su personal. La concesión de estos préstamos forma parte de la política del Plan de Acción Social.

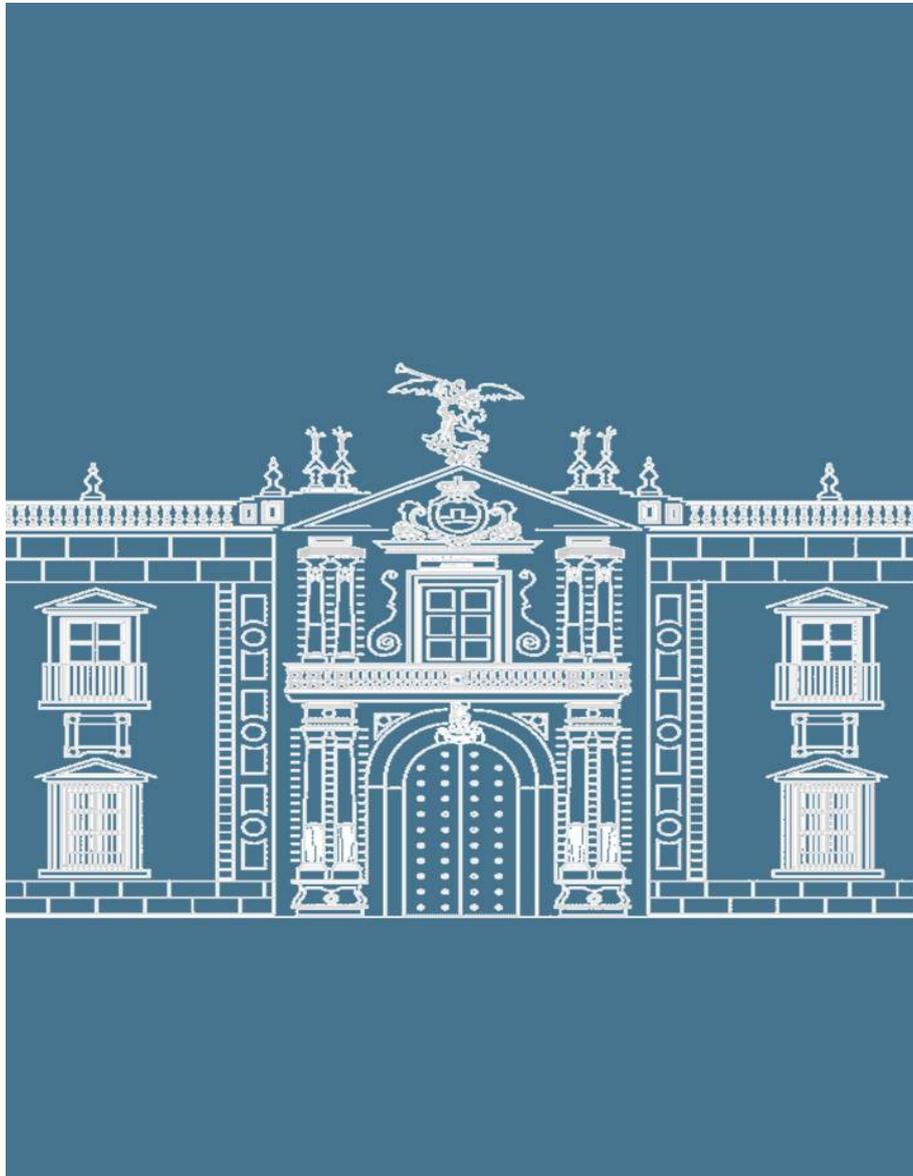
g) Capítulo 9 – Pasivos Financieros.

9	PASIVOS FINANCIEROS	2017	2016	Variación 2017-2016	%
911	A largo plazo de entes del sector público	2.154.141	4.105.302	-1.951.161	-47,53%
	TOTAL CAPÍTULO 9	2.154.141	4.105.302	-1.951.161	-47,53%

En el capítulo 9 se recoge la amortización de préstamos concedidos por el Estado, por la Comunidad Autónoma o por otras instituciones para financiar infraestructuras e inversiones.

En conclusión, estamos ante un Presupuesto ajustado, equilibrado y comprometido con las necesidades de nuestra comunidad universitaria y con la sociedad en general, que da cobertura con solvencia a las tareas encomendadas a esta Institución: la enseñanza superior, la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión de la cultura.

Juan Ignacio Ferraro García
Gerente de la Universidad de Sevilla



2. NORMAS DE EJECUCIÓN.



Artículo 1. Créditos iniciales.

En aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollado por el Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2017, elevándose sus estados de ingresos y de gastos a la cuantía de 428.282.798 euros.

1. A. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81 de la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad.

B. Los recursos obtenidos por la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo aquellos que por las condiciones específicas establecidas en los acuerdos, convenios o contratos de concesión se establezca su afectación a fines determinados. La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Sevilla corresponden a la Gerencia.

C. El régimen de los derechos económicos establece que no se podrán enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Sevilla, salvo en los supuestos establecidos por las leyes. Tampoco se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes.

D. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos prescribirán según disponga la normativa en vigor, que actualmente (art. 24.1 DL 1/2010 TRLGHP) fija en cuatro años el plazo para reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse; y para cobrar los créditos reconocidos o liquidados, contándose dicho plazo desde la fecha de su notificación o, si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento.

La prescripción quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

Los derechos declarados prescritos serán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

2. A. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, conforme a la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

B. Las obligaciones económicas de la Universidad de Sevilla nacen de la ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

C. Las obligaciones de pago solamente podrán exigirse de la Universidad de Sevilla cuando resulten de la ejecución de su presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones de tesorería, legalmente autorizadas. Si dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios a la Universidad, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

D. Al Rector corresponde dar cumplimiento a las resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, que acordará el pago dentro de los límites y en la forma que los créditos presupuestarios existentes permitan.

E. Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años el derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos, contando el plazo desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse; y el derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes, contado desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.

Las obligaciones prescritas causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente en el que se dará trámite de audiencia a los acreedores afectados o a sus derechohabientes.

3. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2017 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril; supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por el Estatuto de la Universidad y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010; por las normas de gestión del gasto; y por las presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

La gestión del presupuesto se sujeta a determinadas obligaciones legales recogidas en la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Artículo 3.1 L.O. 2/2012. Establece que “.....ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se

realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”, estabilidad presupuestaria (artículo 3.3) entendida como la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos. En la práctica, se produce en situaciones de equilibrio o superávit estructural.

Artículo 4. Establece el principio de sostenibilidad financiera, al que se deben someter sus actuaciones (...) los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

Artículo 3. Limitación de los créditos.

1. Limitación cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

2. Limitación cuantitativa: No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

3. Limitación temporal: Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

A los centros de gastos que cuenten con financiación específica podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

4. Vinculación de los créditos. Con carácter general, los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de capítulo, con las siguientes excepciones:

- 4.1. Los incluidos en el capítulo IV, “Transferencias Corrientes”, que vendrán vinculados a nivel de concepto.

4.2. Los conceptos 645, "Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional"; 646, "Otros gastos en inversiones inmateriales"; 648, "Gastos en inversiones carácter inmaterial CFP"; y 649, "Gastos en investigación y desarrollo", que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

4.3. Los incluidos en el capítulo VII, "Transferencias de Capital", que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

Artículo 4. Principios generales de las modificaciones de créditos.

1. En aplicación de la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010, y las presentes normas.

2. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica.

3. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 5. Créditos ampliables.

1. Los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:
 - a) El crédito correspondientes a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos a que alude el apartado tres del artículo 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
 - b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.
2. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

Artículo 6. Transferencias de crédito.

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación presupuestaria a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.

2. Estas modificaciones presupuestarias están sometidas a las limitaciones contenidas en el artículo 45 del

Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que determina:

A.- No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.

B.- No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos ampliados.

C.- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En cualquier caso, las transferencias de créditos no podrán suponer, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o en menos, del 20% del crédito inicial del capítulo afectado dentro de un programa.

No serán de aplicación estas limitaciones cuando afecten a créditos del Capítulo I «Gastos de Personal».

No obstante las limitaciones previstas en este artículo, las transferencias podrán ser excepcionalmente autorizadas por el órgano competente, mediante acuerdo motivado.

3. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *“las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social”*.

4. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

5. No se podrán efectuar transferencias de créditos de carácter negativo sobre los créditos contenidos en el capítulo 4 de gastos de transferencias corrientes.

Artículo 7. Generación de créditos.

1. Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados cuya cuantía o naturaleza, según la clasificación económica de ingresos, no estén previstas en el Presupuesto, y den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.

2. Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación del crédito en el estado de gastos.

3. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente generación de crédito.

Artículo 8. Incorporación de créditos.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 3.3, los créditos contemplados en los supuestos del artículo 41.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo.
2. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.
2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 10. Anticipos de tesorería.

El Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos corrientes de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Tramitación del gasto.

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las *Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla*, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.
2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 12. Autorización del gasto.

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.
2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán las siguientes fases:
 - a) Autorización del gasto.
 - b) Compromiso del gasto.
 - c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 13. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.
2. Corresponde al Presidente del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

Artículo 14. Anticipos de caja y pagos a justificar.

a) Anticipos de caja.

Los Centros y Servicios Generales de la Universidad podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos. Corresponde a la Gerencia la concesión de los anticipos de caja.

Con carácter general el importe máximo de los anticipos concedidos a los centros será de 2.000 €.

Los importes de los anticipos que se concedan a los Servicios Generales se ajustarán a sus necesidades específicas.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad al 31 de diciembre, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

b) Pagos a justificar.

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sea posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

Artículo 15. De la contratación.

1. La contratación pública en la Universidad de Sevilla está regulada por las determinaciones contenidas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo, así como por el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario.

2. En los contratos menores, que se definirán exclusivamente por su cuantía y duración, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, salvo en el contrato menor de obras que, además, exige el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

Tienen esta consideración los contratos de obras cuya cuantía no exceda de 50.000 €; y los contratos de suministros y servicios cuya cuantía no exceda de 18.000 €.

No podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

3. La celebración de contratos por parte de la Universidad de Sevilla que no tengan la consideración de menores requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente.

Ver Perfil de contratante de la Universidad de Sevilla: <http://sede.us.es/web/quest/perfil-contratante> y <http://servicio.us.es/patrimonio/>

4. Procedimientos de Adjudicación:

- 4.1. Ordinariamente se realizarán utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.
- 4.2. Diálogo competitivo en los supuestos previstos por la Ley
- 4.3. Procedimiento negociado en los supuestos previstos por la Ley y además

- 4.3.1. en los contratos de obras de presupuesto de licitación inferior a 1.000.000 €;
 - 4.3.2. en los contratos de gestión de servicios cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento se prevea inferior a 500.000 € y su plazo de duración sea inferior a cinco años;
 - 4.3.3. en los contratos de suministros para adquisiciones de bienes de cuantía inferior a 100.000 €;
 - 4.3.4. en los contratos de servicios de presupuesto de licitación inferior a 100.000 €.
5. Las cuantías reflejadas en este artículo no incluyen el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Artículo 16. Cargos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre).
2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 17. Indemnizaciones por razón del servicio.

1. Dietas y gastos de desplazamiento: Será de aplicación la normativa contenida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía; el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre; el Decreto 404/2000, de 5 de octubre; la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

La indemnización por alojamiento requerirá siempre justificación documental mediante factura del establecimiento hostelero o de la agencia de viajes con la que se haya contratado el servicio. El límite de dicha indemnización será el máximo establecido para cada grupo en que se clasifica el personal a efectos de la percepción de estas indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en dicha normativa, se precisará autorización expresa de la Gerencia para que el exceso sea indemnizado.

2. Asistencias. Se abonarán por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal, o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades. La percepción de estas asistencias será compatible con las dietas y gastos de desplazamiento que, en su caso, pudieran corresponder.

El personal de la Universidad de Sevilla no podrá percibir al año por asistencias un importe superior al diez por ciento de las retribuciones íntegras anuales que le correspondan por el puesto o cargo que desempeñe. En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

Cuantías de las Asistencias					
	Grupo				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Presidente y Secretario	57,77	54,16	50,55	46,95	43,33
Vocales	54,16	50,55	46,95	43,33	39,71

3. Si bien la normativa referida en el párrafo primero será de aplicación general, prevalecerá sobre ella:

- Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de 19 de abril de 1996, por la que se regula el procedimiento interno de liquidación de indemnizaciones por asistencias a tribunales de selección y comisiones de provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.

- Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 6 de diciembre de 1999 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y los miembros e tribunales de tesis.

- Resolución Rectoral de 24 de julio de 2006, por la que se establecen indemnizaciones por razón del servicio para los miembros de las comisiones que han de juzgar las pruebas para acceder a las figuras contractuales de profesores contratados doctores y profesores colaboradores.

- Resolución de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de fecha 03 de marzo de 2003, por la que se actualiza la indemnización máxima a percibir por los miembros de tribunales de tesis que han de desplazarse desde el extranjero.

- Resolución de la Gerencia de fecha 9 de octubre de 2012, sobre indemnizaciones a miembros de tribunales de tesis doctorales que han de desplazarse desde el extranjero.

Artículo 18. Gastos en atenciones protocolarias y representación.

La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 (“Atenciones protocolarias y representación”) para las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, será de 900 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 500 €.

Artículo 19. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

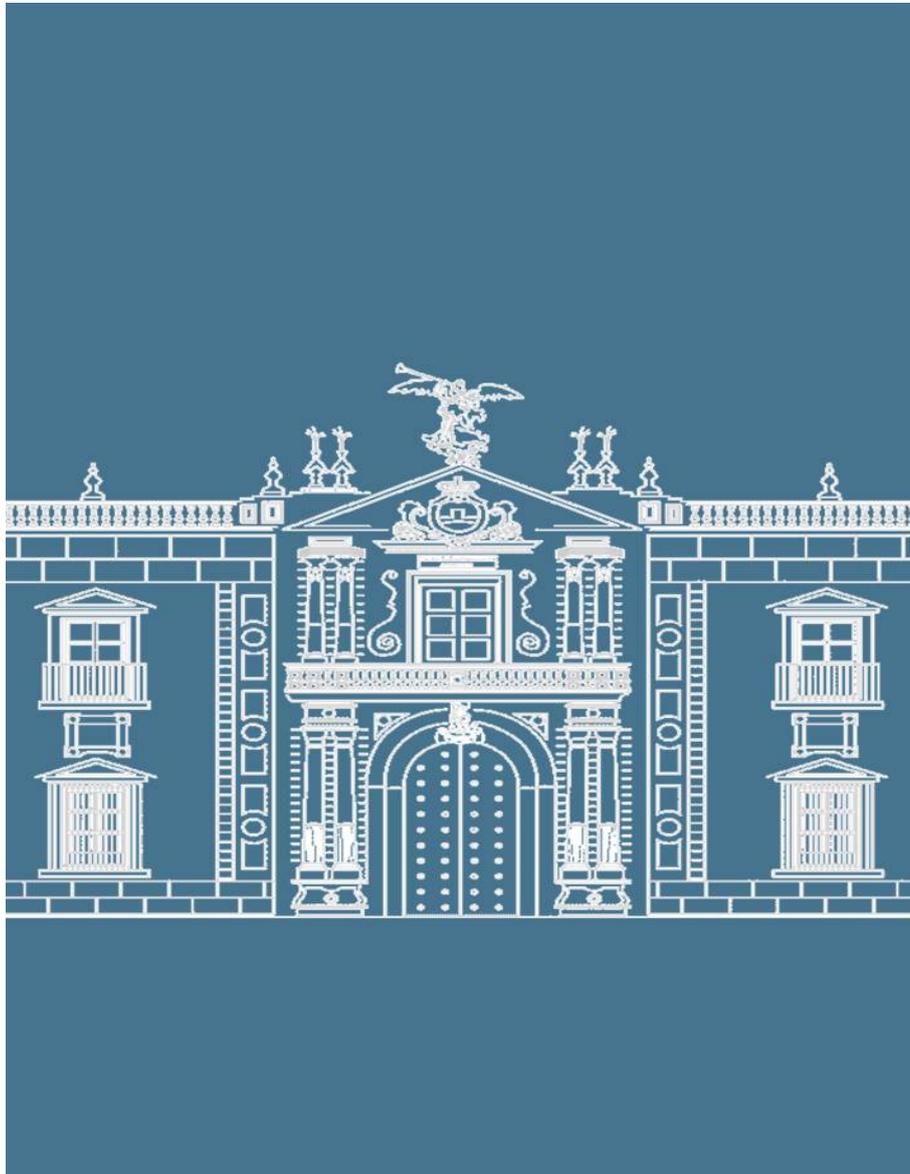
Artículo 20. Adecuación de retribuciones de los gastos de personal.

Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en el documento de presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2017.

Artículo 21. Entrada en vigor.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2017 del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor el 1 de enero de 2017. No obstante, si el Consejo Social lo aprobara con posterioridad, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.





***3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.
Clasificación Funcional y Económica.***





Ingresos.



ESTADO DE INGRESOS									
Art.º	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
3				TASAS Y OTROS INGRESOS	66.738.708,00				
30				TASAS		2.159.238,00			
	303			Tasas académicas			2.159.238,00		
		00		Tasas académicas por servicios administrativos				1.813.065,00	
		01		Tasas académicas por servicios centros adscritos y vinc.				346.173,00	
31				PRECIOS PÚBLICOS		51.594.279,00			
		312		Servicios académicos por enseñanzas regladas			51.594.279,00		
			00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios				38.527.500,00	
			01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios				1.771.072,00	
			02	Compensación matrículas becarios Ministerio Educ., Cultura y Deporte				8.708.341,00	
			03	Compensación matrículas por familias numerosas				1.800.009,00	
			04	Compensación matrículas del personal propio				787.357,00	
32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC. SERVICIOS		12.725.191,00			
		320		Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			7.763.723,00		
			00	Estudios de Extensión Universitaria				75.000,00	
			00	Cursos de Extensión Universitaria					45.000,00
			01	Talleres del CICUS					30.000,00
			01	Cursos de Enseñanzas Propias				1.088.723,00	
			00	Matrículas Instituto de Idiomas					790.471,00
			01	Matrículas Aula de la Experiencia					288.252,00
			03	Cursos de Postgrado				4.300.000,00	
			04	Cursos de Formación Continua				1.500.000,00	
			99	Otros cursos y seminarios				830.000,00	
			01	Cursos de Extranjeros					750.000,00
			99	Cursos y Seminarios. Otros					80.000,00
		321		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			20.000,00		
			02	Espectáculos. Venta de entradas				20.000,00	
		323		Contratos art. 83 LOU			670.000,00		
			00	Contratos				110.000,00	

ESTADO DE INGRESOS									
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
		99		Otros Contratos art. 68/83				560.000,00	200.000,00
			01	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AIC/A					
			03	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIUS					300.000,00
			04	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIDETIA					60.000,00
324				Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			651.026,00		
		00		CITIUS. Servicios prestados				561.026,00	
		01		Centro de Producción y Experimentación Animal				90.000,00	
325				Derechos de alojamiento, restauración y otros			899.394,00		
		00		Derechos alojamiento colegios mayores y residencias univ.				899.394,00	
326				Servicios deportivos universitarios			1.600.000,00		
329				Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			1.121.048,00		
		03		Cuotas asociaciones				7.000,00	
		04		Préstamos interbibliotecarios				28.048,00	
		05		Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones				30.000,00	
		06		Área clínica de Podología				130.000,00	
		07		Área prácticas clínicas de Odontología				900.000,00	
		08		Patrocinio SADUS		200.000,00		26.000,00	
33				VENTA DE BIENES					
		330		Venta de publicaciones propias			200.000,00		
				Venta de libros y revistas					
38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES					
				De ejercicios cerrados			60.000,00		
		00		Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados				60.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS					
41				De Organismos Autónomos Estatales		1.429.336,00			
42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
				Del Servicio Andaluz de Salud		3.054.022,00			
		00		S.A.S. Plazas Vinculadas				3.054.022,00	

ESTADO DE INGRESOS							
Captº	Artº	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	
						ARTICULO	
						CONCEPTO	
						SUBCONCEPTO	
						PARTIDA	
45					DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	188.532.789,00	
	450				De la Consejería con competencia en materia de Universidades	168.397.922,00	
		00			Financiación Operativa estructural		163.642.930,00
		02			Para Consejo Social		110.000,00
		04			Apoyo a prácticas en empresa		1.020.554,00
		08			Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad		3.265.892,00
		14			Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento		19.000,00
		99			Otros Consejerías con competencia en materia de Universidades		339.546,00
	451				De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía	134.867,00	
		00			De Presidencia y Administración Local		67.000,00
		04			De Fomento y Vivienda		50.367,00
		10			De Igualdad y Políticas Sociales	81.349,00	
46					DE CORPORACIONES LOCALES		
	460				De Diputaciones y Cabildos Insulares	16.500,00	
	461				De Ayuntamientos	64.849,00	
47					DE EMPRESAS PRIVADAS	2.620.000,00	
	470				Entidades financieras	2.620.000,00	
49					DEL EXTERIOR	2.348.186,00	
	495				Otras transferencias de la Unión Europea	1.340.986,00	
	496				Transferencias de fuera de la Unión Europea	984.600,00	
	497				Convenios Internacionales de Cooperación	22.600,00	
5					INGRESOS PATRIMONIALES	1.018.207,00	
52					INTERESES DE DEPÓSITO	1.000,00	
	520				Intereses de cuentas bancarias	1.000,00	
54					RENTAS DE BIENES INMUEBLES	6.500,00	
	541				Alquiler y productos de inmuebles	6.500,00	
		02			Alquiler de aulas y otros recintos universitarios		6.500,00
55					PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPEC.	361.733,00	
	551				De concesiones administrativas	361.733,00	

ESTADO DE INGRESOS									
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
59			599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		648.974,00	648.974,00		
				Otros ingresos patrimoniales			648.974,00		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		179.640.501,00			
70			700	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		20.556.480,00			
				Ministerios con competencias en materia de Universidades			20.556.480,00		
			00	Para investigación científica				20.556.480,00	
			20	Plan Nal. Formación recursos humanos. FPI					427.000,00
			22	Plan Nal. Progr. Nal. Contratación e incorporación de RR.HH.					334.000,00
			50	Plan Estatal. Formación					2.561.000,00
			51	Plan Estatal. Incorporación					477.500,00
			53	Plan Estatal. Generación conocimiento					5.607.000,00
			56	Plan Estatal. Infraestructuras y equipamiento					5.739.771,00
			60	Plan Estatal. I.D. I. Orientada a retos de la sociedad					5.125.203,00
			99	Plan Nal. Otros. Investigación					235.000,00
			701	De otros Ministerios			50.000,00		
			00	Para investigación científica				50.000,00	
			36	Plan Nal. Programa de internacionalización de la I+D					50.000,00
71			710	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		321.100,00			
				De Organismos autónomos			321.100,00		
			00	OO.AA. Investigación Científica				321.100,00	
			53	Plan Estatal. Generación conocimiento					86.500,00
			61	Plan Estatal. Acciones estratégicas en Salud					234.600,00
75			750	DE COMUNIDADES AUTONOMAS		156.967.380,00			
				De la Consejería con competencia en materia de Universidades			156.770.102,00		
			00	Para investigación científica				21.746.365,00	
			01	Grupos de investigación					1.500.000,00

ESTADO DE INGRESOS									
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			02	Proyectos de Excelencia					240.000,00
			14	Incentivos a la formación PDJ (Predoctoral áreas deficitarias)					24.000,00
			99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Univ.					19.982.365,00
		03		Financiación Operativa Investigación				130.023.737,00	
		09		Otras inversiones				5.000.000,00	
	751			Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía			174.278,00		
		04		De Fomento y Vivienda					174.278,00
		99		De Fomento y Vivienda. Otras					174.278,00
		759		De otras Comunidades Autónomas			23.000,00		
		00		Para investigación científica				23.000,00	
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS		28.439,00			
		779		De otras empresas privadas			28.439,00		
		99		Otras				28.439,00	
	78			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		612.000,00			
		781		De Instituciones sin fines de lucro			612.000,00		
		00		Para investigación científica				612.000,00	
		99		Para investigación					612.000,00
	79			DEL EXTERIOR		1.155.102,00			
		795		Otras transferencias de la Unión Europea			855.102,00		
		00		Otras U.E. Investigación científica				700.000,00	
		99		Otras U.E. Otras			300.000,00	155.102,00	
		796		Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea					300.000,00
		00		Para investigación científica					300.000,00
8				ACTIVOS FINANCIEROS		1.384.757,00			
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		900.000,00			
		821		Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal			900.000,00		
	87			REMANENTE DE TESORERÍA		484.757,00			
		870		Remanente de Tesorería			484.757,00		
		01		Remanente de Tesorería no afectado				484.757,00	

ESTADO DE INGRESOS						
Capt.º	Art.º	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA
9					PASIVOS FINANCIEROS	
					1.434.943,00	
					PRESTAMOS RECIBIDOS	
					En moneda nacional	
					A largo plazo de entes del sector público	
					Préstamos a largo plazo Plan Nal. de Infraestructura Científico - Tecnológica	
	92					
		921				
			01			
				30		
					1.434.943,00	
						1.434.943,00
						1.434.943,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS						428.282.798,00



Gastos.



ESTADO DE GASTOS						
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
PROGRAMA 422-D						
GASTOS DE PERSONAL						298.107.400,00
CAPÍTULO						
ARTÍCULO						
CONCEPTO						
SUBCONCEPTO						
PARTIDA						
1	12				FUNCIONARIOS	141.628.809,09
		120			Retribuciones básicas	62.702.605,38
			00		P.D.I.	36.733.361,07
			01		P.A.S.	13.065.230,51
			02		Profesorado plazas vinculadas	32.676,08
			05		Trienios Personal	12.871.337,72
				01	Trienios Personal P.D.I.	10.010.522,84
				02	Trienios Personal P.A.S.	2.860.814,88
	121				Reintegraciones Complementarias	78.926.203,71
			00		Complemento de destino P.D.I.	20.700.703,51
				01	Complemento de destino P.D.I.	20.278.637,45
				02	Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas	422.066,06
			01		Complemento de destino P.A.S.	7.819.423,35
			02		Complemento específico P.D.I.	34.055.293,91
				01	General del P.D.I.	14.548.934,56
				02	Desempeño de cargos académicos	2.389.560,12
				03	Por méritos docentes	15.945.906,29
				04	Prof. plazas vinculadas	1.170.892,94
				03	Complemento específico P.A.S.	9.895.197,56
				04	Otros complementos del P.D.I.	1.160.726,64
				05	Otros complementos del P.A.S.	4.980.994,66
				06	Complementos personales y transitorios	313.864,08
	13				LABORALES	87.907.425,09
					Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	37.663.491,11

ESTADO DE GASTOS										
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			00		Retribuciones básicas P.D.I.				16.603.148,51	
			01		Retribuciones básicas P.A.S.				21.060.342,60	
	131				Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo			29.762.588,46		
			00		Otras retribuciones P.D.I.				12.169.618,95	
			01		Otras retribuciones P.A.S.				17.592.949,51	
	134				Laboral Eventual			20.481.365,52		
			00		Retribuciones básicas				11.088.234,14	
				01	P.D.I.					11.088.765,67
				02	P.A.S.					19.468,47
			01		Otras retribuciones				9.393.131,38	
				01	P.D.I.					8.113.079,30
				02	P.A.S.					1.280.052,08
	14				OTRO PERSONAL					
					Retribuciones Profesores Eméritos		596.226,14			
	148				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		18.302.370,73			
					Productividad			596.226,14		
	150				Productividad por méritos investigadores			18.192.730,36		
			00		Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)				6.750.605,60	
			01		Productividad plazas vinculadas				8.840.744,46	
			02		Productividad del P.A.S.				1.097.371,75	
			03		Gratificaciones				1.504.008,55	
	151				P.A.S			109.640,37		
			01		CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.		49.672.668,95			
	160				Cuotas Sociales			41.089.433,21		
					Seguridad Social					
	162				Prestaciones y gastos sociales del personal			8.583.135,74		

ESTADO DE GASTOS						
Capt.º	Art.º	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA
					CAPITULO	ARTICULO
						CONCEPTO
						SUBCONCEPTO
			05		Acción Social automática	4.346.612,00
			07		Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario	4.187.253,54
			08		Premio de jubilación anticipada parcial del P.A.S. Laboral	49.270,20
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.328.365,00
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.126.466,00
	200				Arrendamiento de terrenos y bienes naturales	6.650,00
	202				Arrendamiento de edificios y otras construcciones	437,00
	203				Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utilaje	58.106,00
		00			Maquinaria	15.133,00
		01			Instalaciones	9.010,00
		02			Utilaje	33.963,00
	205				Arrendamiento de mobiliario y enseres	91.280,00
	206				Arrendamiento de sistemas para procesos de información	916.403,00
	208				Arrendamiento de otro inmovilizado material	26.317,00
	209				Cánones	27.273,00
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	6.990.329,00
	212				Edificios y otras construcciones	2.711.261,00
	213				Maquinaria, instalaciones y utilaje	1.632.191,00
		00			Maquinaria	153.620,00
		01			Instalaciones	1.471.013,00
		02			Utilaje	7.558,00
	214				Elementos de transporte	13.750,00
	215				Mobiliario y enseres	169.638,00
	216				Sistemas para procesos de información	2.233.671,00
	219				Otro inmovilizado material	239.818,00

ESTADO DE GASTOS										
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
22		220			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		39.830.784,00			
			00		Material de oficina			2.820.786,00		
			01		Material de oficina ordinario no inventariable				1.385.870,00	
			02		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				61.197,00	
			03		Material informático no inventariable				977.374,00	
			04		Préstamos interbibliotecarios				23.620,00	
			05		Fotocopias				188.609,00	
			99		Materiales de reprografía e imprenta				179.960,00	
					Otro material				4.156,00	
		221			Suministros			10.374.908,00		
			00		Energía eléctrica				5.207.470,00	
			01		Agua				403.051,00	
			02		Gas				188.051,00	
			03		Combustible				49.613,00	
			04		Vestuario				18.231,00	
			05		Productos alimenticios				517.372,00	
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario				8.434,00	
			07		Material docente				1.296.688,00	
				00	Material docente					225.521,00
				01	Material e instrumental de laboratorio y experimentación					1.008.948,00
				02	Adquisición de gases para laboratorios					62.219,00
			08		Material deportivo y cultural				34.009,00	
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.				816.287,00	
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte				98.568,00	
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones				517.298,00	
			99		Otros suministros				1.219.836,00	

ESTADO DE GASTOS									
Capt. Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
	222			Comunicaciones			1.042.852,00		
		00		Telefónicas				850.953,00	
		01		Postales				81.918,00	
		02		Telegráficas				3.076,00	
		04		Informáticas				19.521,00	
		05		Comunicación de voz y datos				86.209,00	
		99		Otras				1.175,00	
	223			Transportes			225.550,00		
	224			Primas de seguros			597.496,00		
		00		Edificios y otras construcciones				416.000,00	
		01		Seguros de elementos de transporte				9.592,00	
		02		Seguros de mobiliarios y enseres				58.572,00	
		09		Otros riesgos				113.332,00	
	225			Tributos			162.085,00		
		00		Estatales				65.449,00	
		01		Locales				85.890,00	
		02		Autonómicos				746,00	
	226			Gastos diversos			3.686.798,00		
		01		Atenciones protocolarias y representativas				26.977,00	
		02		Información, divulgación y publicidad				395.119,00	
		03		Jurídicos y contenciosos				33.616,00	
		04		Formación y perfeccionamiento del personal				446.319,00	
		06		Reuniones, conferencias y cursos				1.391.575,00	
		00		Retribuciones profesores/conferenciantes Aula de la Experiencia					314.198,00
		01		Dietas conferenciantes externos Aula de la Experiencia					286,00
		03		Retribuciones conferenciantes externos Instituto de Idiomas					463,00

ESTADO DE GASTOS							
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN		
					CAPITULO	ARTICULO	
					CONCEPTO	SUBCONCEPTO	
						PARTIDA	
				04	Dietas conferenciantes externos Instituto de Idiomas		26,00
				06	Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)		337.025,00
				07	Dietas otros conferenciantes externos		71.632,00
				08	Locomoción otros conferenciantes externos		137.249,00
				09	Gastos derivados de reuniones de trabajo		70.267,00
				10	Otros gastos derivados de conferencias y similares		460.429,00
			07	Oposiciones y pruebas selectivas		59.163,00	
			08	Premios, concursos y certámenes		66.491,00	
			09	Actividades culturales		909.839,00	
			10	Actividades deportivas		345.160,00	
			99	Otros		12.539,00	
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
			00		Limpieza y aseo		11.387.707,00
			01		Seguridad		4.303.345,00
			03		Postales o similares		179.326,00
			04		Custodia, depósito y almacenaje		20.431,00
			05		Procesos electorales		84,00
			06		Estudios y trabajos técnicos		3.204.293,00
			07		Edición de publicaciones		378.247,00
			08		Servicios de jardinería		434.521,00
			09		Servicios profesionales independientes		274.492,00
			99		Otros		747.863,00
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	1.380.786,00	
		230			Dietas	303.702,00	
			00		PDI Funcionario		95.674,00
			02		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)		6.486,00

ESTADO DE GASTOS										
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			03		Tribunales de tesis (personal externo)				116.676,00	
			04		Conferenciantes/profesores externos				214,00	
			05		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)				5.651,00	
			06		PDJ laboral contratado				18.047,00	
			07		Alumnos				15.674,00	
			08		PAS				38.988,00	
			09		Personal contratado investigador				513,00	
			10		Personal investigador en formación				831,00	
			11		Becarios				4.948,00	
		231			Locomoción			529.956,00		
			00		PDJ Funcionario				122.497,00	
			02		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)				13.792,00	
			03		Tribunales de tesis (personal externo)				255.003,00	
			05		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)				10.880,00	
			06		PDJ laboral contratado				11.158,00	
			07		Alumnos				80.506,00	
			08		PAS				31.335,00	
			09		Personal contratado investigador				885,00	
			11		Becarios				3.900,00	
		233			Otras indemnizaciones			547.128,00		
			00		Asistencias PDJ funcionario				147.064,00	
			02		Asistencias a tribunales de cuerpos docentes (personal externo)				4.367,00	
			05		Asistencias a pruebas acceso a la Universidad (personal externo)				162.389,00	
			06		Asistencias PDJ laboral contratado				41.065,00	
			08		Asistencias PAS				179.764,00	
			11		Otras indemnizaciones				12.479,00	

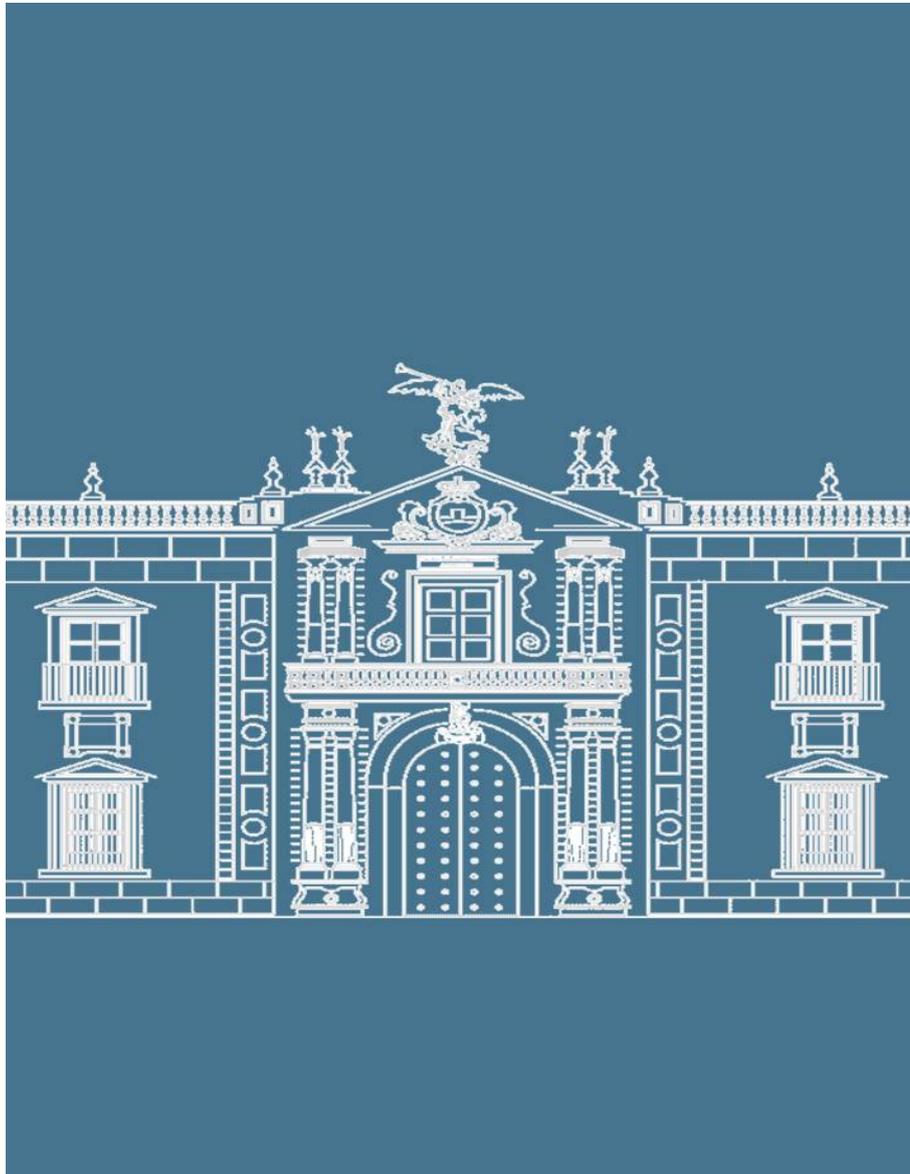
ESTADO DE GASTOS						
Capt°. Art°.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	PARTIDA
					ARTICULO	SUBCONCEPTO
					CONCEPTO	
3				GASTOS FINANCIEROS	291.795,00	
				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		
31	310			Intereses	81.795,00	
		01		A largo plazo		81.795,00
			00	Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo		
			01	Intereses de otras deudas a largo plazo		50.367,00
34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	210.000,00	
	342			Intereses de demora		210.000,00
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.430.193,00	
				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
41				A organismos autónomos estatales	549.075,00	
48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
	480			Becas y ayudas propias a estudiantes	1.833.372,00	
		00		Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo		1.552.235,00
		01		Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo		20.000,00
		03		Ayudas a asociaciones estudiantiles		40.412,00
		04		Becas propias para prácticas en empresas		52.979,00
		05		Ayudas a deportistas		122.000,00
		99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes		45.746,00
	481			Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa	4.548.411,00	
		00		Becas y ayudas a estudiantes M.E.C. y D.		2.850.000,00
		01		Becas y ayudas a estudiantes C.E.y C.		1.134.403,00
		02		Becas de prácticas en empresas C.E.y C.		466.008,00
		99		Otra becas y ayudas externas a estudiantes		98.000,00

ESTADO DE GASTOS						
Capt.º	Art.º	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA
					ARTICULO	SUBCONCEPTO
					CAPITULO	CONCEPTO
		482			Otras becas y ayudas propias de la Universidad	619.987,00
		483			Otras becas y ayudas con financiación externa	25.000,00
		485			A otras instituciones sin fines de lucro	860.068,00
			01		A otras fundaciones	812.368,00
			99		A otras instituciones sin fines de lucro	37.700,00
	49				AL EXTERIOR	
		490			Al exterior	4.300,00
6					INVERSIONES REALES	12.111.859,00
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	
		602			Edificios y otras construcciones	5.514.117,00
			00		Edificios de nueva construcción	5.363.000,00
			01		Nuevas construcciones livianas	151.117,00
	603				Maquinaria, instalaciones y utillaje	513.858,00
			00		Maquinaria	139.273,00
			01		Instalaciones	349.603,00
			02		Utillaje	24.982,00
	604				Elementos de transporte	10.377,00
	605				Mobiliario y enseres	362.241,00
	606				Sistemas para procesos de información	1.095.417,00
			00		Equipos para procesos de información	966.552,00
			01		Aplicaciones informáticas	128.865,00
	608				Otro inmovilizado material	1.403.947,00
			00		Adquisición de fondos bibliográficos (inventariable)	632.846,00
			99		Otros (inmovilizado material)	771.101,00
64					GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	284.000,00

ESTADO DE GASTOS										
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
		640			Gastos en inversiones inmateriales			284.000,00	284.000,00	
			00		Gastos de investigación y desarrollo					
66					INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		2.927.902,00			
	662			00	Edificios y otras construcciones			1.433.982,00	748.532,00	
			00		Edificios de nueva construcción					
			01		Nuevas construcciones livianas				685.450,00	
	663				Maquinaria, instalaciones y utillaje			559.445,00		
			00		Maquinaria				201.260,00	
			01		Instalaciones				333.752,00	
			02		Utillaje				24.433,00	
	664				Elementos de transporte			140.000,00		
	665				Mobiliario y enseres			97.854,00		
	666				Sistemas para procesos de información			207.072,00		
	668				Otro inmovilizado material			489.549,00		
			99		Otros (inmovilizado material)				489.549,00	
8					ACTIVOS FINANCIEROS			900.000,00		
	83				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			900.000,00		
		831			Concesión de préstamo a largo plazo al personal					
9					PASIVOS FINANCIEROS			2.154.141,00		
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			2.154.141,00		
		911			A largo plazo de entes del sector público			2.154.141,00		
			00		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito.				174.278,00	
			00		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito. Préstamos					174.278,00
			01		A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.				1.979.863,00	

ESTADO DE GASTOS							
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	
					CAPITULO	ARTICULO	
					CONCEPTO	SUBCONCEPTO	
			00		A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades. Préstamos		779.863,00
			01		A largo plazo de entes del sector público. Anticipo reembolsable		1.200.000,00
TOTAL PROGRAMA 422D					371.323.753,00		
PROGRAMA 541A							
6					INVERSIONES REALES		
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
		645			Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional	20.399.206,00	
		646	00		Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional	3.534.935,00	20.399.206,00
					Otros gastos en inversiones inmateriales		
		648	00		Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	5.868.000,00	3.534.935,00
					Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP		
		649	00		Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	27.156.904,00	5.868.000,00
					Gastos en investigación y desarrollo		
					Gastos en investigación y desarrollo		27.156.904,00
TOTAL PROGRAMA 541A					56.959.045,00		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					428.282.798,00		





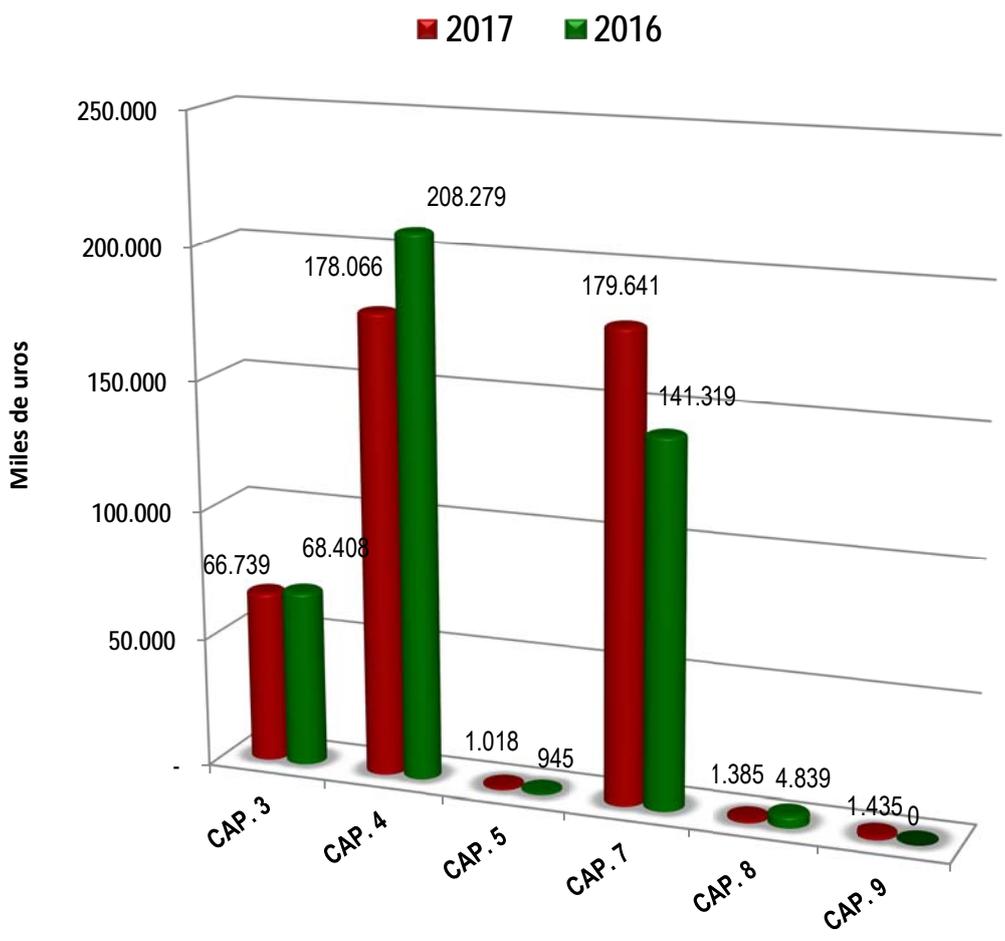
*4. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Ingresos.*



INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2017	2016	Diferencia	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.738.708	68.408.251	-1.669.543	-2,44
303	Tasas académicas	2.159.238	2.173.357	-14.119	-0,65
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	51.594.279	52.024.186	-429.907	-0,83
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	7.763.723	8.663.630	-899.907	-10,39
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	20.000	20.000	0	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	670.000	733.522	-63.522	-8,66
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	651.026	846.000	-194.974	-23,05
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	899.394	880.333	19.061	2,17
326	Servicios deportivos universitarios	1.600.000	1.600.000	0	0,00
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.121.048	1.207.223	-86.175	-7,14
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	60.000	60.000	0	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.065.682	208.278.946	-30.213.264	-14,51
410	De Organismos Autónomos Estatales	1.429.336	1.926.514	-497.178	-25,81
421	Del Servicio Andaluz de Salud	3.054.022	3.073.392	-19.370	-0,63
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	168.397.922	198.854.831	-30.456.909	-15,32
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	134.867	118.868	15.999	13,46
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	16.500	16.373	127	0,78
461	De Ayuntamientos	64.849	62.927	1.922	3,05
470	De entidades financieras	2.620.000	2.600.000	20.000	0,77
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	1.340.986	1.603.441	-262.455	-16,37
496	Convenios Internacionales de Cooperación	984.600	0	984.600	0,00
497	Convenios internacionales de cooperación	22.600	22.600	0	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.018.207	945.369	72.838	7,70
520	Intereses de cuentas bancarias	1.000	5.000	-4.000	-80,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	6.500	6.500	0	0,00
551	De concesiones administrativas	361.733	362.869	-1.136	-0,31
599	Otros ingresos patrimoniales	648.974	571.000	77.974	13,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.640.501	141.319.199	38.321.302	27,12
700	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	20.506.480	10.290.000	10.216.480	99,29
701	De otros Ministerios	50.000	105.000	-55.000	-52,38
710	De Organismos Autonomos Estatales	321.100	847.000	-525.900	-62,09
740	De Sociedades Mercantiles y otros Entes Públicos	0	370.000	-370.000	-100,00
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	156.770.102	128.355.000	28.415.102	22,14
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	174.278	166.449	7.829	4,70
759	De otras Comunidades Autónomas	23.000	0	23.000	0,00
779	De otras Empresas Privadas	28.439	0	28.439	0,00
781	De Instituciones sin fines de lucro	612.000	115.250	496.750	431,02
795	Otras transferencias de la Unión Europea	855.102	790.500	64.602	8,17
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	300.000	280.000	20.000	7,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.384.757	4.838.853	-3.454.096	-71,38
821	Reintegro préstamos largo plazo personal	900.000	900.000	0	0,00
870	Remanente de Tesorería	484.757	3.938.853	-3.454.096	-87,69
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.434.943	0	1.434.943	0,00
921	En moneda nacional	1.434.943	0	1.434.943	0,00
TOTAL INGRESOS		428.282.798	423.790.618	4.492.180	1,06



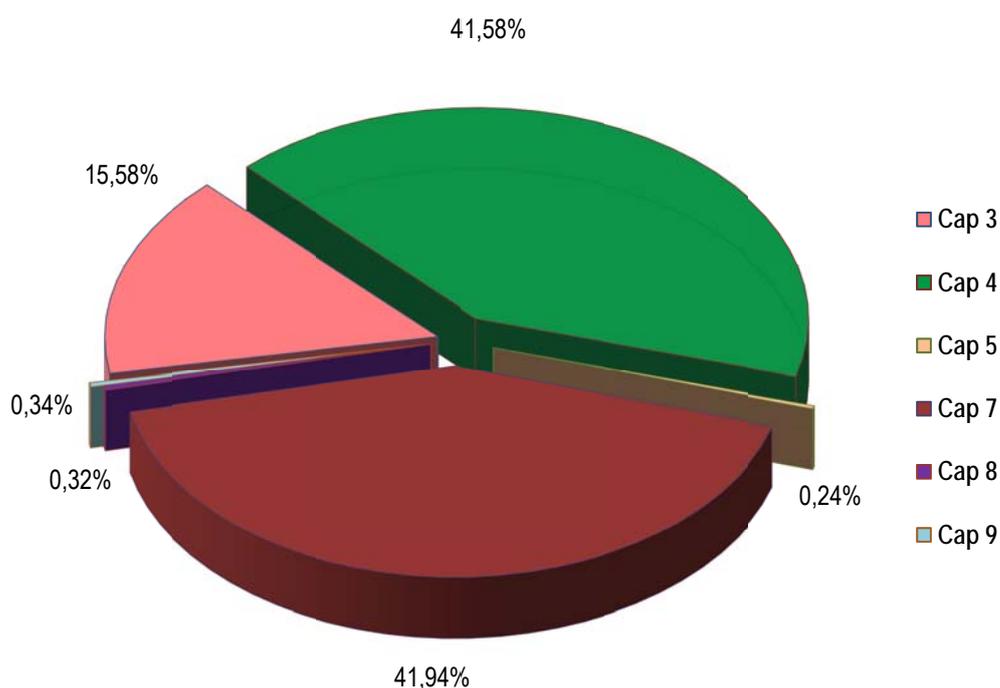
COMPARATIVA INGRESOS 2017-2016



	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 5	CAP. 7	CAP. 8	CAP. 9
■ 2017	66.738.708	178.065.682	1.018.207	179.640.501	1.384.757	1.434.943
■ 2016	68.408.251	208.278.946	945.369	141.319.199	4.838.853	0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017



Capítulos		Importe	%
3	Tasas y otros ingresos	66.738.708,00	15,58 %
4	Transferencias corrientes	178.065.682,00	41,58 %
5	Ingresos patrimoniales	1.018.207,00	0,24 %
7	Transferencias de capital	179.640.501,00	41,94 %
8	Activos financieros	1.384.757,00	0,32 %
9	Pasivos financieros	1.434.943,00	0,34 %
Total		428.282.798,00	100,00 %



OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>3</u>	<u>TASAS Y OTROS INGRESOS</u>	<u>66.738.708,00</u>
		Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
ARTÍCULO	30	TASAS	2.159.238,00
		Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>303</u>	<u>Tasas académicas</u>	<u>2.159.238,00</u>
		Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
Subconcepto	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.813.065,00
Subconcepto	303.01	Tasas académicas por servicios de Centros adscritos y vinculados.	346.173,00
ARTÍCULO	31	PRECIOS PÚBLICOS	51.594.279,00
		Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>312</u>	<u>Servicios académicos por enseñanzas regladas</u>	<u>51.594.279,00</u>
		Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.	
Subconcepto	312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios	38.527.500,00
Subconcepto	312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios	1.771.072,00
Subconcepto	312.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	8.708.341,00
Subconcepto	312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	1.800.009,00
Subconcepto	312.04	Compensación matrículas del personal propio	787.357,00

ARTÍCULO	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12.725.191,00
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni tasas.	
<u>Concepto</u>	<u>320</u>	<u>Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias</u>	<u>7.763.723,00</u>
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.	
Subconcepto	320.00	Estudios de Extensión Universitaria.	75.000,00
Partida	320.00.00	Cursos de Extensión Universitaria	45.000,00
Partida	320.00.01	Talleres del CICUS	30.000,00
Subconcepto	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	1.058.723,00
Partida	320.01.00	Matrículas Instituto de Idiomas	790.471,00
Partida	320.01.01	Matrículas Aula de la Experiencia	268.252,00
Subconcepto	320.03	Cursos de Postgrado.	4.300.000,00
Subconcepto	320.04	Cursos de Formación Continua.	1.500.000,00
Subconcepto	320.99	Otros cursos y seminarios	830.000,00
Partida	320.99.01	Matrículas Cursos de Extranjeros	750.000,00
Partida	320.99.99	Cursos y Seminarios. Otros	80.000,00
		320.99.99 Inscripción Alumnos Programa Study Abroad	80.000,00
<u>Concepto</u>	<u>321</u>	<u>Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc</u>	<u>20.000,00</u>
		Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.	
Subconcepto	321.02	Espectáculos. Venta de entradas	20.000,00
		321.02 Venta de Entradas CICUS	20.000,00
<u>Concepto</u>	<u>323</u>	<u>Contratos art. 68/83 LOU</u>	<u>670.000,00</u>
		Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.	
Subconcepto	323.00	Contratos	110.000,00
Subconcepto	323.99	Otros contratos art. 68/83 LOU	560.000,00
Partida	323.99.01	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AICIA	200.000,00

Partida	323.99.03	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIUS	300.000,00
Partida	323.99.03	Cuotas contratos art.68/83 LOU de FIDETIA	60.000,00
Concepto	324	<u>Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación</u>	<u>651.026,00</u>
		Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.	
Subconcepto	324.00	CITIUS. Servicios prestados	561.026,00
Subconcepto	324.01	Centro de Producción y Experimentación Animal	90.000,00
Concepto	325	<u>Derechos de alojamiento, restauración y otros</u>	<u>899.394,00</u>
		Ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.	
Subconcepto	325.00	Derechos de alojamiento colegios mayores y residencias universitarias	899.394,00
	325.00	Derechos de Alojamiento Colegio Mayor Hernando Colón	899.394,00
Concepto	326	<u>Servicios deportivos universitarios</u>	<u>1.600.000,00</u>
		Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.	
	326	Actividades del SADUS	1.600.000,00
Concepto	329	<u>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</u>	<u>1.121.048,00</u>
		Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.	
Subconcepto	329.03	Cuotas asociaciones	7.000,00
	329.03	Cuotas Socios Antiguos Alumnos	7.000,00
Subconcepto	329.04	Préstamos interbibliotecarios	28.048,00
Subconcepto	329.05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones	30.000,00
Subconcepto	329.06	Área Clínica de Podología	130.000,00
Subconcepto	329.07	Área prácticas clínicas de Odontología	900.000,00
Subconcepto	329.08	Patrocinio SADUS	26.000,00
ARTÍCULO	33	VENTA DE BIENES	200.000,00
		Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.	

<u>Concepto</u>	<u>330</u>	<u>Venta de publicaciones propias</u>	<u>200.000,00</u>
		Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.	
Subconcepto	330.00	Venta de libros y revistas	200.000,00
	330.00	Ventas Editorial Universidad de Sevilla	200.000,00
ARTÍCULO	38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	60.000,00
		Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros por operaciones corrientes.	
<u>Concepto</u>	<u>380</u>	<u>De ejercicios cerrados</u>	<u>60.000,00</u>
		Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.	
Subconcepto	380.00	Reintegro de pago directo cerrado	60.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>4</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>178.065.682,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.	
ARTÍCULO	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	1.429.336,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.	
<u>Concepto</u>	<u>410</u>	<u>De Organismos Autónomos Estatales</u>	<u>1.429.336,00</u>
		Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	113.836,00
	410	Del SEPIE para Becas Erasmus	1.100.000,00
	410	Del SEPIE para Organización a la Movilidad	50.000,00
	410	Del SEPIE para el Programa Ciencias sin Fronteras	162.500,00
	410	Del SEPIE para EL Programa Maestrías BECAR	3.000,00
ARTÍCULO	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.054.022,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.	
<u>Concepto</u>	<u>421</u>	<u>Del Servicio Andaluz de Salud</u>	<u>3.054.022,00</u>

		Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.	
Subconcepto	421.00	SAS. Plazas Vinculadas	3.054.022,00
ARTÍCULO	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	168.532.789,00
		Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>450</u>	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	<u>168.397.922,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	450.00	Financiación Operativa estructural	163.642.930,00
Subconcepto	450.02	Para el Consejo Social	110.000,00
Subconcepto	450.04	Apoyo a Prácticas en Empresa	1.020.554,00
	450.04	Programa PRAEM	466.008,00
	450.04	Programa Apoyo a la Orientación e Inserción Laboral	438.045,00
	450.04	Fomento de la Cultura Emprendedora	116.501,00
Subconcepto	450.08	Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad	3.265.892,00
	450.08	Ayudas a Discapacitados	102.354,00
	450.08	Ayudas al Estudio	471.773,00
	450.08	Complemento Becas MEC-USE	279.135,00
	450.08	Ayudas para Fomento de Competencias Lingüísticas en Titulaciones de Grado	662.630,00
	450.08	Becas Erasmus	1.750.000,00
Subconcepto	450.14	Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento	19.000,00
	450.14	Apoyo al Programa de Intercambio y Movilidad Académica	19.000,00
Subconcepto	450.99	Otros Consejería con competencia en materia de Universidades	339.546,00
	450.99	Formación Continua del PAS	37.873,00
	450.99	Subvención para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	301.673,00
<u>Concepto</u>	<u>451</u>	<u>De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>134.867,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	

Subconcepto	451.00	De Presidencia y Administración Local	67.000,00
	451.00	Para el Centro de Documentación Europea	57.000,00
	451.00	Para el Proyecto Europe Direct Sevilla del Centro de Documentación Europea	10.000,00
Subconcepto	451.04	De Fomento y Vivienda	50.367,00
	451.04	Para los Intereses por el Préstamo del ICO	50.367,00
Subconcepto	451.10	De Igualdad y Políticas sociales	17.500,00
	451.10	Para el Aula de la Experiencia	17.500,00
ARTÍCULO	46	DE CORPORACIONES LOCALES	81.349,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.	
<u>Concepto</u>	<u>460</u>	<u>De Diputaciones y Cabildos Insulares</u>	<u>16.500,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Diputaciones y Cabildos Insulares.	
	460	Para el Aula de la Experiencia	16.500,00
<u>Concepto</u>	<u>461</u>	<u>De Ayuntamientos</u>	<u>64.849,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Ayuntamientos.	
	461	Para el Aula de la Experiencia	64.849,00
ARTÍCULO	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	2.620.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.	
<u>Concepto</u>	<u>470</u>	<u>Entidades financieras</u>	<u>2.620.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.	
	470	Becas Banco Santander	95.000,00
	470	Becas Iberoamérica Santander Investigación	25.000,00
	470	Contrato de Servicios Financieros	2.500.000,00
ARTÍCULO	49	DEL EXTERIOR	2.348.186,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.	

<u>Concepto</u>	<u>495</u>	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>1.340.986,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de la Unión Europea.	
	495	De la EACEA para Proyectos Erasmus Mundus Ember	618.030,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Amico	18.507,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Indoped	21.186,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Step	30.324,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Inchipe	257.692,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Harmony	357.686,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Euroduale	12.561,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Europe Sevilla	25.000,00
<u>Concepto</u>	<u>496</u>	<u>Transferencias de fuera de la Unión Europea</u>	<u>984.600,00</u>
	496	Del Ministerio de Educación de República Dominicana para el convenio US-República Dominicana	984.600,00
<u>Concepto</u>	<u>497</u>	<u>Convenios Internacionales de Cooperación</u>	<u>22.600,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.	
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para la Oficina de Relaciones Internacionales	22.600,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>5</u>	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>	<u>1.018.207,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad.	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>52</u>	<u>INTERESES DE DEPÓSITO</u>	<u>1.000,00</u>
		Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.	
<u>Concepto</u>	<u>520</u>	<u>Intereses de cuentas bancarias</u>	<u>1.000,00</u>
		Intereses procedentes de depósitos en cuentas bancarias.	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>54</u>	<u>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</u>	<u>6.500,00</u>
		Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.	
<u>Concepto</u>	<u>541</u>	<u>Alquiler y productos de inmuebles</u>	<u>6.500,00</u>

		Ingresos derivados de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivados de los mismos.	
Subconcepto	541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	6.500,00
	541.02	Cesión de Espacios del CICUS	6.500,00
ARTÍCULO	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	361.733,00
		Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.	
<u>Concepto</u>	<u>551</u>	<u>De concesiones administrativas</u>	<u>361.733,00</u>
		Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.	
Subconcepto	551.00	Concesiones cafeterías	69.100,00
Subconcepto	551.01	Concesiones reprografía	43.642,00
Subconcepto	551.02	Concesiones máquinas expendedoras	3.000,00
Subconcepto	551.99	Otras concesiones administrativas	245.991,00
	551.99	Concesiones de Residencias Universitarias	168.600,00
	551.99	Concesiones de Guarderías Universitarias	20.031,00
	551.99	Concesiones de Comedores Universitarios	57.360,00
ARTÍCULO	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	648.974,00
		Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores.	
<u>Concepto</u>	<u>599</u>	<u>Otros ingresos patrimoniales</u>	<u>648.974,00</u>
		Ingresos patrimoniales no incluidos en conceptos anteriores.	
	599	Por el Uso de Instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	500.000,00
	599	Por el Uso de Instalaciones del CITIUS	148.974,00

OPERACIONES DE CAPITAL

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>179.640.501,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.	
ARTÍCULO	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	20.556.480,00
		Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar operaciones de capital.	
<u>Concepto</u>	<u>700</u>	<u>De los Ministerios con competencia en materia de Universidades</u>	<u>20.506.480,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de los Ministerios con competencia en materia de Universidades para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	700.00	Para investigación científica	20.506.480,00
Partida	700.00.20	Plan Nacional. Formación de Recursos Humanos.FPI	427.000,00
Partida	700.00.22	Plan Nacional. Progr. Nal. de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos	334.000,00
Partida	700.00.50	Plan Estatal. Formación	2.561.000,00
Partida	700.00.51	Plan Estatal. Incorporación	477.500,00
Partida	700.00.53	Plan Estatal. Generación conocimiento	5.607.000,00
Partida	700.00.56	Plan Estatal. Infraestructuras y equipamiento	5.739.771,00
Partida	700.00.60	Plan Estatal. I.D.I. Orientada a retos de la sociedad	5.125.209,00
Partida	700.00.99	Otros. Investigación. Ministerios con competencia en materia de Universidades	235.000,00
<u>Concepto</u>	<u>701</u>	<u>De otros Ministerios</u>	<u>50.000,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	701.00	Para investigación científica	50.000,00
Partida	701.00.36	Plan Nal. Programa de Internacionalización de la I+D	50.000,00
ARTÍCULO	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	321.100,00

Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.

Concepto **710** **De Organismos Autónomos** **321.100,00**

Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.

Subconcepto 710.00 Para investigación científica 321.100,00

Partida 710.00.53 Plan Estatal. Generación conocimiento 86.500,00

Partida 710.00.61 Plan Estatal. Acciones estratégicas en salud 234.600,00

ARTÍCULO **75** **DE COMUNIDADES AUTONOMAS** **156.967.380,00**

Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto **750** **De la Consejería con competencia en materia de Universidades** **156.770.102,00**

Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades.

Subconcepto 750.00 Para Investigación Científica 21.746.365,00

Partida 750.00.01 Grupos de investigación 1.500.000,00

Partida 750.00.02 Proyectos de excelencia 240.000,00

Partida 750.00.14 Incentivos formación PDI predoctoral áreas deficitarias 24.000,00

Partida 750.00.99 Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Univ. 19.982.365,00

750.00.99 Transferencia institucional para financiar el Plan Propio de Investigación 7.900.000,00

750.00.99 Otras Actuaciones en Investigación 4970.365,00

750.00.99 Impulso del Talento y fomento del Crecimiento Profesional Continuo (Talent Hub) 12.000,00

750.00.99 Actividades en Investigación 100.000,00

750.00.99 Proyectos de Investigación y Acciones de Impulso a la Investigación 7.000.000,00

Subconcepto 750.03 Financiación Operativa Investigación 130.023.737,00

750.03 Financiación Operativa Investigación 129.557.070,00

750.03 Financiación Operativa Investigación. Centro de Transferencia Tecnológica Isla Cartuja 466.667,00

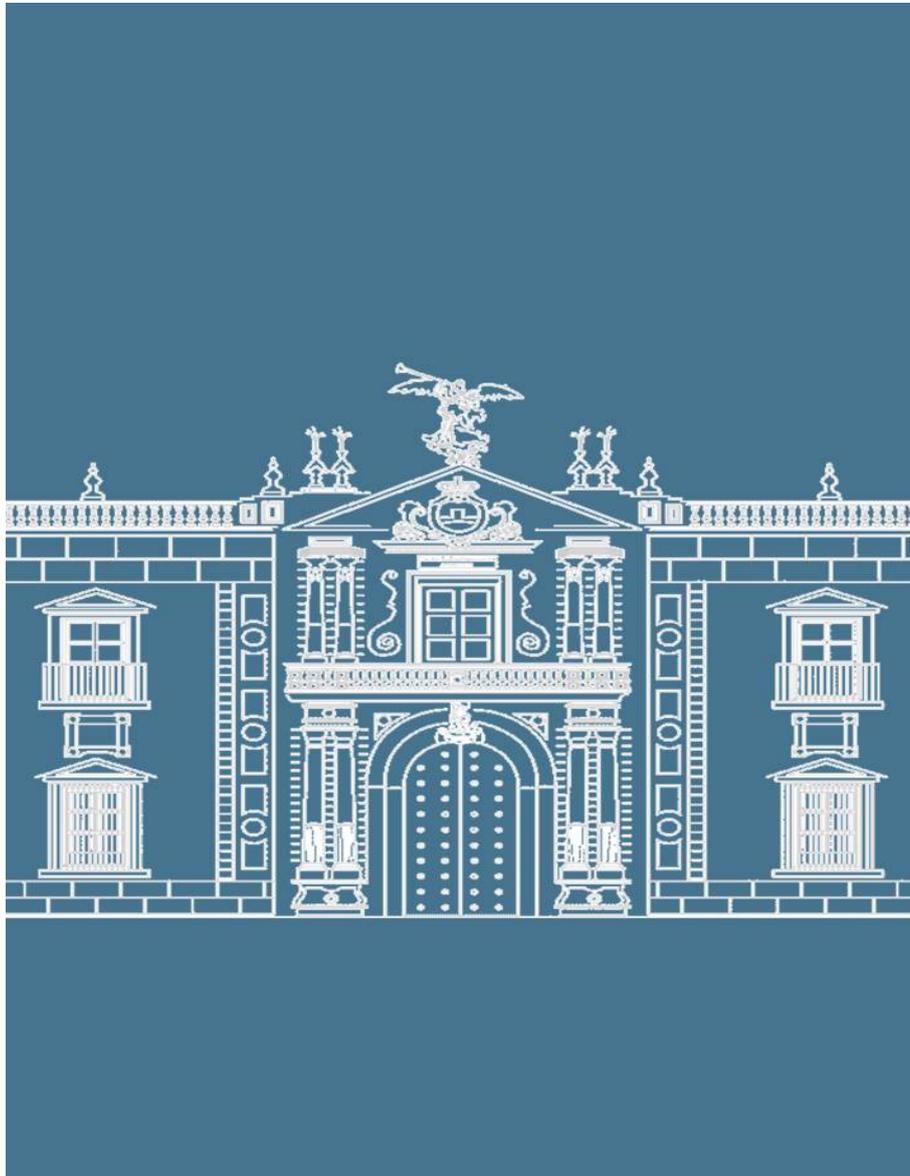
Subconcepto	750.09	Otras inversiones	5.000.000,00
Concepto	751	<u>Transferencias de capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>174.278,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	751.04	De Fomento y Vivienda	174.278,00
Partida	751.04.99	Otras	174.278,00
	751.04.99	Para la Amortización del Préstamo del ICO	174.278,00
Concepto	759	<u>De otras Comunidades Autónomas</u>	<u>23.000,00</u>
Subconcepto	759.00	Para Investigación científica	23.000,00
	759.00	Contratos Predoctorales Gobierno Vasco	23.000,00
ARTÍCULO	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	28.439,00
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de Empresas Privadas	
Concepto	779	<u>De otras Empresas Privadas</u>	<u>28.439,00</u>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de otras Empresas	
Subconcepto	779.99	Otras	28.439,00
	779.99	Amortización Préstamo AZVI	28.439,00
ARTÍCULO	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	612.000,00
		Transferencias de capital de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.	
Concepto	781	<u>De Instituciones sin fines de lucro</u>	<u>612.000,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	781.00	Para Investigación Científica	612.000,00
Partida	781.00.99	Para investigación	612.000,00
	781.00.99	Instituciones sin Fines de Lucro. Investigación	500.000,00
	781.00.99	Contratos Predoctorales Fundación La Caixa	112.000,00
ARTÍCULO	79	DEL EXTERIOR	1.155.102,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con	

estatuto de extraterritorialidad.

<u>Concepto</u>	<u>795</u>	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>855.102,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	795.00	Para Investigación Científica	700.000,00
Subconcepto	795.99	Otras	155.102,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto LPEB	23.973,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto Employ	8.887,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto Arlekin	4.724,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto Tempus SMHES	117.518,00
<u>Concepto</u>	<u>796</u>	<u>Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea</u>	<u>300.000,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.	
Subconcepto	796.00	Para Investigación Científica	300.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>8</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>1.384.757,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.	
ARTÍCULO	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	900.000,00
<u>Concepto</u>	<u>821</u>	<u>Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal</u>	<u>900.000,00</u>
		Reintegro de préstamos y anticipos realizados al personal de la Universidad a largo plazo.	
ARTÍCULO	87	REMANENTES DE TESORERÍA	484.757,00
<u>Concepto</u>	<u>870</u>	<u>Remanente de tesorería</u>	<u>484.757,00</u>
		Este concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.	
		La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.	
Subconcepto	870.01	Remanente de Tesorería No Afectado	484.757,00

CAPÍTULO	9	PASIVOS FINANCIEROS	1.434.943,00
		Se imputarán a este Capítulo los ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, tanto en moneda nacional como extranjera, a corto o largo plazo, minorado, en su caso, por las diferencias negativas	
ARTÍCULO	92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	1.434.943,00
		Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar operaciones de capital.	
Concepto	921	En moneda nacional	1.434.943,00
		Ingresos derivados de los préstamos recibidos en moneda nacional a corto y largo plazo, tanto los recibidos de entes del sector público, como los recibidos de agentes del sector público	
Subconcepto	921,01	A largo plazo de entes del sector público	1.434.943,00
Partida	921.01.30	Préstamos a largo plazo Plan Nal. De Infraestructura Científico-Tecnológica	1.434.943,00
	921.01.30	Anticipo Reintegrable FEDER	1.434.943,00





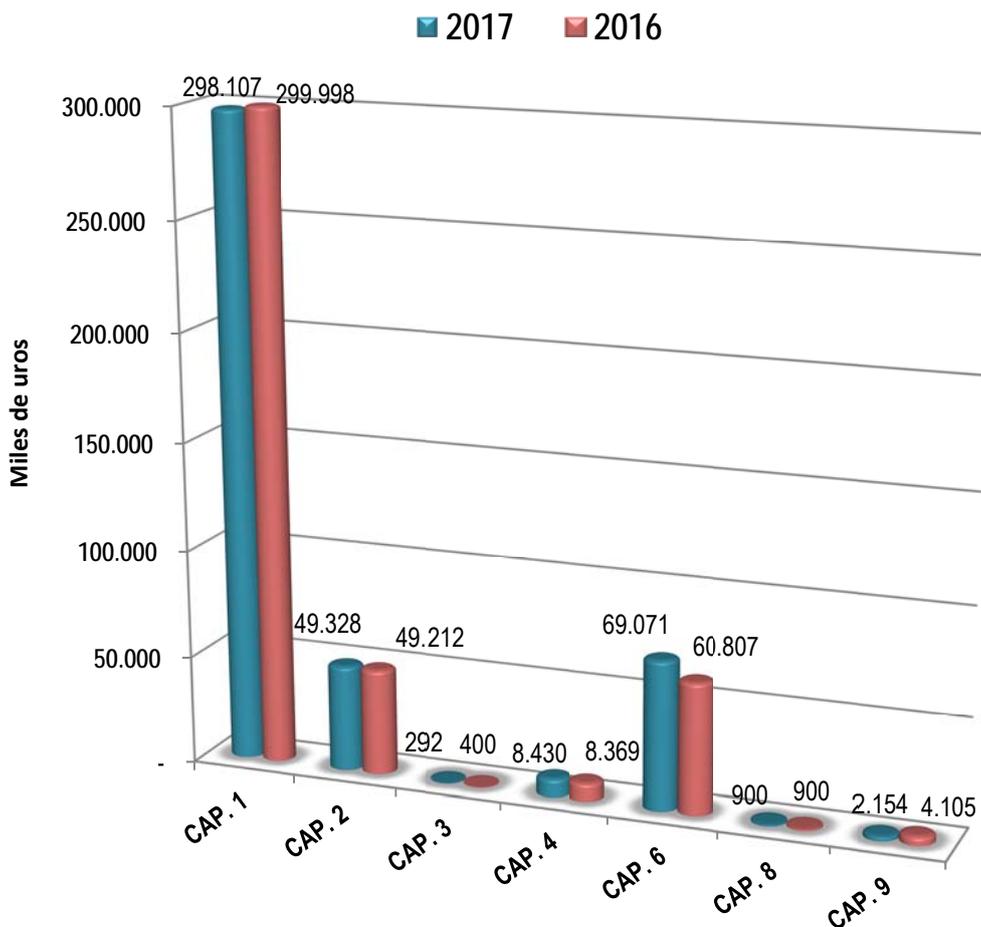
***5. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Gastos.***



GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2017	2016	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	298.107.400	299.998.092	-1.890.692	-0,63
12	Funcionarios docentes	102.693.284	104.753.251	-2.059.967	-1,97
12	PAS funcionario	38.935.525	39.343.741	-408.216	-1,04
13	Laborales docentes	47.954.612	47.123.688	830.925	1,76
13	PAS laboral	39.952.813	41.243.182	-1.290.370	-3,13
14	Otro Personal	596.226	475.223	121.003	25,46
15	Incentivos al rendimiento docente	16.688.722	16.785.534	-96.812	-0,58
15	Incentivos al rendimiento PAS	1.613.649	1.529.847	83.802	5,48
160	Cuotas sociales	41.089.433	39.224.755	1.864.678	4,75
162	Gastos sociales del personal	8.583.136	9.518.871	-935.735	-9,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.328.365	49.211.592	116.773	0,24
20	Arrendamientos y cánones	1.126.466	2.406.285	-1.279.819	-53,19
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.990.329	6.502.945	487.384	7,49
22	Material, suministros y otros	39.830.784	38.489.242	1.341.542	3,49
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.380.786	1.813.120	-432.334	-23,84
3	GASTOS FINANCIEROS	291.795	399.595	-107.800	-26,98
310	Intereses	81.795	89.595	-7.800	-8,71
342	Intereses de demora	210.000	310.000	-100.000	-32,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.430.193	8.369.398	60.795	0,73
410	A organismos autónomos estatales	549.075	528.575	20.500	3,88
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.833.372	1.520.514	312.858	20,58
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	4.548.411	4.670.916	-122.505	-2,62
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	619.967	689.341	-69.374	-10,06
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	25.000	4.000	21.000	525,00
484	Convenios con otras instituciones	0	100.000	-100.000	-100,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	850.068	851.552	-1.484	-0,17
490	Transferencias corrientes al exterior	4.300	4.500	-200	-4,44
6	INVERSIONES REALES	69.070.904	60.806.639	8.264.265	13,59
60	Inversión nueva en bienes materiales	8.899.957	9.069.930	-169.973	-1,87
640	Gastos en inversiones inmateriales	284.000	475.193	-191.193	-40,23
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	20.399.206	9.610.000	10.789.206	112,27
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	3.534.935	3.164.401	370.534	11,71
648	Centro de Formación Permanente	5.868.000	6.572.500	-704.500	-10,72
649	Gastos en investigación y desarrollo	27.156.904	28.920.242	-1.763.338	-6,10
66	Inversión de reposición	2.927.902	2.994.373	-66.471	-2,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	900.000	0	0,00
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	900.000	0	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.154.141	4.105.302	-1.951.161	-47,53
911	A largo plazo de entes del sector público	2.154.141	4.105.302	-1.951.161	-47,53
TOTAL GASTOS		428.282.798	423.790.618	4.492.180	1,06



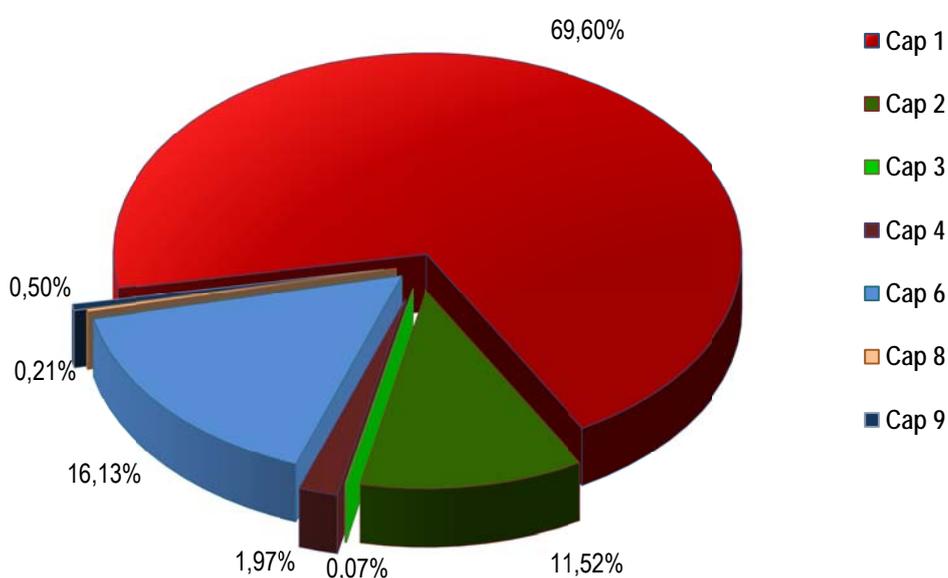
COMPARATIVA GASTOS 2017-2016



	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 8	CAP. 9
2017	298.107.400	49.328.365	291.795	8.430.193	69.070.904	900.000	2.154.141
2016	299.998.092	49.211.592	399.595	8.369.398	60.806.639	900.000	4.105.302



PRESUPUESTO DE GASTOS 2017



Capítulos	Importe	%
1 Gastos de personal	298.107.400,00	69,60 %
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	49.328.365,00	11,52 %
3 Gastos financieros	291.795,00	0,07 %
4 Transferencias corrientes	8.430.193,00	1,97 %
6 Inversiones reales	69.070.904,00	16,13 %
8 Activos financieros	900.000,00	0,21 %
9 Pasivos financieros	2.154.141,00	0,5 %
Total	428.282.798,00	100,00 %



OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL 298.107.400,00

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

ARTÍCULO 12 FUNCIONARIOS 141.628.809,09

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto 120 Retribuciones básicas 62.702.605,38

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto 120.00 PDI 36.733.361,07

Subconcepto 120.01 PAS 13.065.230,51

Subconcepto 120.02 Profesorado plazas vinculadas 32.676,08

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto 120.05 Trienios Personal 12.871.337,72

Se recogen los trienios del personal funcionario.

Partida 120.05.01 Trienios Personal PDI 10.010.522,84

Partida	120.05.02	Trienios Personal PAS	2.860.814,88
Concepto	<u>121</u>	<u>Retribuciones Complementarias</u>	<u>78.926.203,71</u>
		Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.	
Subconcepto	121.00	Complemento de destino PDI	20.700.703,51
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Partida	121.00.01	Complemento de destino PDI	20.278.637,45
Partida	121.00.02	Complemento de destino profesorado en Plazas Vinculadas	422.066,06
Subconcepto	121.01	Complemento de destino PAS	7.819.423,35
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Subconcepto	121.02	Complemento específico PDI	34.055.293,91
Partida	121.02.01	General del PDI	14.548.934,56
Partida	121.02.02	Desempeño de cargos académicos	2.389.560,12
Partida	121.02.03	Por méritos docentes	15.945.906,29
Partida	121.02.04	Prof. plazas vinculadas	1.170.892,94
Subconcepto	121.03	Complemento específico PAS	9.895.197,56
		Complemento atribuido al puesto de trabajo	
Subconcepto	121.04	Otros complementos del PDI	1.160.726,64
Subconcepto	121.05	Otros complementos del PAS	4.980.994,66
Subconcepto	121.06	Complementos personales y transitorios	313.864,08
ARTÍCULO	13	LABORALES	87.907.425,09
		Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.	
Concepto	<u>130</u>	<u>Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo</u>	<u>37.663.491,11</u>
		Retribuciones básicas tanto del PDI como del PAS.	
Subconcepto	130.00	Retribuciones básicas PDI	16.603.148,51
Subconcepto	130.01	Retribuciones básicas PAS	21.060.342,60

<u>Concepto</u>	<u>131</u>	<u>Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo</u>	<u>29.762.568,46</u>
		Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".	
Subconcepto	131.00	Otras retribuciones PDI	12.169.618,95
Subconcepto	131.01	Otras retribuciones PAS	17.592.949,51
		Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.	
<u>Concepto</u>	<u>134</u>	<u>Laboral Eventual</u>	<u>20.481.365,52</u>
		Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.	
Subconcepto	134.00	Retribuciones básicas	11.088.234,14
Partida	134.00.01	PDI	11.068.765,67
Partida	134.00.02	PAS	19.468,47
Subconcepto	134.01	Otras retribuciones	9.393.131,38
Partida	134.01.01	PDI	8.113.079,30
Partida	134.01.02	PAS	1.280.052,08
ARTÍCULO	14	OTRO PERSONAL	596.226,14
		Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.	
<u>Concepto</u>	<u>148</u>	<u>Retribuciones Profesores Eméritos</u>	<u>596.226,14</u>
ARTÍCULO	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	18.302.370,73
		Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluye en el artículo 13.	
<u>Concepto</u>	<u>150</u>	<u>Productividad</u>	<u>18.192.730,36</u>
		Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los	

puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

Subconcepto	150.00	Productividad por méritos investigadores	6.750.605,60
Subconcepto	150.01	Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	8.840.744,46
Subconcepto	150.02	Productividad plazas vinculadas	1.097.371,75
Subconcepto	150.03	Productividad del PAS	1.504.008,55
<u>Concepto</u>	<u>151</u>	<u>Gratificaciones</u>	<u>109.640,37</u>

Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijadas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Subconcepto	151.01	PAS	109.640,37
-------------	--------	-----	------------

ARTÍCULO	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49.672.568,95
-----------------	-----------	---	----------------------

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

<u>Concepto</u>	<u>160</u>	<u>Cuotas Sociales</u>	<u>41.089.433,21</u>
------------------------	-------------------	-------------------------------	-----------------------------

Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

Subconcepto	160.00	Seguridad Social	41.089.433,21
-------------	--------	------------------	---------------

<u>Concepto</u>	<u>162</u>	<u>Prestaciones y gastos sociales del personal</u>	<u>8.583.135,74</u>
------------------------	-------------------	---	----------------------------

Subconcepto	162.05	Acción Social automática	4.346.612,00
-------------	--------	--------------------------	--------------

Gastos correspondientes al Plan de Acción Social de la Universidad. Se incluyen en este concepto aquellas ayudas que se conceden por el hecho de cumplir determinados requisitos, sin necesidad de petición por el beneficiario.

Subconcepto	162.07	Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	4.187.253,54
-------------	--------	---	--------------

Subconcepto	162.08	Premio de jubilación anticipada parcial del PAS Laboral	49.270,20
-------------	--------	---	-----------

<u>CAPÍTULO</u>	<u>2</u>	<u>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	<u>49.328.365,00</u>
------------------------	-----------------	---	-----------------------------

Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.

- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

ARTÍCULO	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.126.466,00
<u>Concepto</u>	<u>202</u>	<u>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</u>	
<u>Concepto</u>	<u>203</u>	<u>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	
Subconcepto	203.00	Maquinaria	
Subconcepto	203.01	Instalaciones	
Subconcepto	203.02	Utillaje	
<u>Concepto</u>	<u>205</u>	<u>Arrendamiento de mobiliario y enseres</u>	
<u>Concepto</u>	<u>206</u>	<u>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</u>	
<u>Concepto</u>	<u>208</u>	<u>Arrendamiento de otro inmovilizado material</u>	
<u>Concepto</u>	<u>209</u>	<u>Cánones</u>	
ARTÍCULO	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.990.329,00
		Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:	
		<ul style="list-style-type: none">• Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.• Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.• Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.• Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.	
		Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.	
<u>Concepto</u>	<u>210</u>	<u>Infraestructura y bienes de uso general</u>	
<u>Concepto</u>	<u>212</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

Concepto 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.

Subconcepto 213.00 Maquinaria

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 213.01 Instalaciones

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

Subconcepto 213.02 Utillaje

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.

Concepto 214 Elementos de transporte

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Concepto 215 Mobiliario y enseres

Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.

Concepto 216 Sistemas para procesos de información

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

Concepto 219 Otro inmovilizado material

		Aquellos otros que no se hayan incluido en los conceptos anteriores.	
ARTÍCULO	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.830.784,00
		Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.	
Concepto	220	<u>Material de oficina</u>	
Subconcepto	220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	
		<ul style="list-style-type: none">• Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.• Confección de tarjetas de identificación.• Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.• Tóner de fotocopiadora.• Fotocopias.• Efectos timbrados.• Personalización y gastos de expedición de títulos.• Impresos de matrícula.• Impresos, en general.	
Subconcepto	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
		<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de éstos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6.• Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.• Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).	
Subconcepto	220.02	Material informático no inventariable	
		Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.	
Subconcepto	220.03	Préstamos interbibliotecarios	
		Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios.	
Subconcepto	220.04	Fotocopias	
		Se incluyen en este elemento los costes originados por las fotocopias efectuadas en máquinas que ni son propias ni arrendadas sino pertenecientes a la modalidad denominada "servicio" y que consiste, a grandes rasgos, en pagar a la empresa propietaria de las fotocopiadoras una cantidad determinada en contrato por fotocopia efectuada.	
Subconcepto	220.05	Materiales de reprografía y similares	

Recoge los consumos de productos tales como tinta, papel, etc., con destino a los servicios de imprenta y fotocopiadoras ya sean éstas propias o arrendadas.

Subconcepto	220.99	Otro material
<u>Concepto</u>	<u>221</u>	<u>Suministros</u>
		Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.
Subconcepto	221.00	Energía eléctrica
Subconcepto	221.01	Agua
Subconcepto	221.02	Gas
Subconcepto	221.03	Combustible
Subconcepto	221.04	Vestuario
		Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.
Subconcepto	221.05	Productos alimenticios
		<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general. • Gastos de alimentación de animales.
Subconcepto	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario
		<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria. • Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.
Subconcepto	221.07	Material docente
		<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc. • Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.
Partida	221.07.00	Material docente
Partida	221.07.01	Material e instrumental de laboratorio y experimentación
Partida	221.07.02	Adquisición de gases para laboratorios
Subconcepto	221.08	Material deportivo y cultural
		Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no

sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.

Subconcepto	221.10	Material reparaciones de edificios y otras construcciones
		Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.
Subconcepto	221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte
		<ul style="list-style-type: none">• Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: “Puentes óptico-acústicos para vehículos”, linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.• Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.• Material de ferretería, herramientas y pintura.• Entrenimiento de monturas y bastes.
Subconcepto	221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones
		<ul style="list-style-type: none">• Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.• Repuestos de equipos de iluminación.• Repuestos ópticos.• Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos.• Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.
Subconcepto	221.99	Otros suministros
		<ul style="list-style-type: none">• Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.• Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.• Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.
<u>Concepto</u>	<u>222</u>	<u>Comunicaciones</u>
		Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto	222.00	Telefónicas
Subconcepto	222.00	Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio
		Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.
Subconcepto	222.01	Postales
Subconcepto	222.02	Telegráficas
Subconcepto	222.04	Informáticas
Subconcepto	222.05	Comunicación de voz y datos
		Comunicaciones que incorporen voz y datos tales como cuotas dispositivos smartphone (teléfonos inteligentes) y en general toda facturación de dispositivos cuyo consumo integren voz y datos.
Subconcepto	222.99	Otras
		Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.
<u>Concepto</u>	<u>223</u>	<u>Transportes</u>
		Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.
		Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.
		Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.
<u>Concepto</u>	<u>224</u>	<u>Primas de seguros</u>
		Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.
		Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.
Subconcepto	224.00	Edificios y otras construcciones
Subconcepto	224.01	Seguros de elementos de transporte
Subconcepto	224.02	Seguros de mobiliarios y enseres

Subconcepto	224.09	Otros riesgos
<u>Concepto</u>	<u>225</u>	<u>Tributos</u>
		Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.
Subconcepto	225.00	Estatales
Subconcepto	225.01	Locales
Subconcepto	225.02	Autonómicos
<u>Concepto</u>	<u>226</u>	<u>Gastos diversos</u>
		Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.
Subconcepto	226.01	Atenciones protocolarias y representativas
		Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.
Subconcepto	226.02	Información, divulgación y publicidad
		Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión. Se incluyen este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.
Subconcepto	226.03	Jurídicos y contenciosos
		Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad. Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.
Subconcepto	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal
		Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al subconcepto 162.01.
Subconcepto	226.06	Reuniones, conferencias y cursos
		<ul style="list-style-type: none">• Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

- Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Subconcepto 226.07 Oposiciones y pruebas selectivas

Subconcepto 226.08 Premios, concursos y certámenes

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

Subconcepto 226.09 Actividades culturales

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.10 Actividades deportivas

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.11 Gastos de asesoramiento

Subconcepto 226.12 Servicios bancarios y similares

Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros (*), tales como comisiones de mantenimiento de cuentas corrientes, gastos de transferencias bancarias, gastos de expedición de certificados bancarios, gastos por administración y custodia de valores, otras comisiones bancarias.

(*) Se consideran gastos financieros los derivados de gastos derivados de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad y gastos de intereses de depósitos y fianzas recibidas

Subconcepto	226.99	Otros	
		Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.	
Concepto	227	<u>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</u>	
		Gastos que correspondan a actividades, que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.	
Subconcepto	227.00	Limpieza y aseo	
		Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.	
Subconcepto	227.01	Seguridad	
Subconcepto	227.02	Valoraciones y peritajes	
Subconcepto	227.03	Postales o similares	
		Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.	
Subconcepto	227.04	Custodia, depósito y almacenaje	
Subconcepto	227.06	Estudios y trabajos técnicos	
		Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.	
Subconcepto	227.07	Edición de publicaciones	
		Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.	
Subconcepto	227.08	Servicios de jardinería	
Subconcepto	227.99	Otros	
ARTÍCULO	23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	1.380.786,00
		Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.	
		Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia	

a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

<u>Concepto</u>	<u>230</u>	<u>Dietas</u>
		Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).
Subconcepto	230.00	Dietas PDI Funcionario
Subconcepto	230.01	Dietas Tribunales de oposiciones PAS (personal externo)
Subconcepto	230.02	Dietas Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)
Subconcepto	230.03	Dietas Tribunales de tesis (personal externo)
Subconcepto	230.04	Dietas Profesores US del Instituto de Idiomas
Subconcepto	230.05	Dietas Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)
Subconcepto	230.06	Dietas PDI laboral contratado
Subconcepto	230.07	Dietas Alumnos
Subconcepto	230.08	Dietas PAS
Subconcepto	230.09	Dietas Personal contratado investigador
Subconcepto	230.10	Dietas Personal investigador en formación (FPI, FPU,...)
Subconcepto	230.11	Dietas Becarios
Subconcepto	230.14	Dietas Profesores US del Aula de la Experiencia

<u>Concepto</u>	<u>231</u>	<u>Locomoción</u>
		Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).
Subconcepto	231.00	Locomoción PDI Funcionario
Subconcepto	231.01	Locomoción Tribunales de oposiciones PAS (personal externo)
Subconcepto	231.02	Locomoción Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)
Subconcepto	230.03	Locomoción Tribunales de tesis (personal externo)
Subconcepto	231.04	Locomoción Profesores US del Instituto de Idiomas
Subconcepto	231.05	Locomoción Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)
Subconcepto	231.06	Locomoción PDI laboral contratado

Subconcepto	231.07	Locomoción Alumnos	
Subconcepto	231.08	Locomoción PAS	
Subconcepto	231.09	Locomoción Personal contratado investigador	
Subconcepto	231.10	Locomoción Personal investigador en formación (FPI, FPU,...)	
Subconcepto	231.11	Locomoción Becarios	
Subconcepto	231.14	Locomoción Profesores US del Aula de la Experiencia	
<u>Concepto</u>	<u>233</u>	<u>Otras indemnizaciones</u>	
		Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.	
Subconcepto	233.00	Asistencias PDI Funcionario	
Subconcepto	233.01	Asistencias de tribunales de oposiciones PAS (personal externo)	
Subconcepto	233.02	Asistencias a tribunales de cuerpos docentes (personal externo)	
Subconcepto	233.03	Asistencias pruebas acceso a la Universidad (personal externo)	
Subconcepto	233.06	Asistencias PDI laboral contratado	
Subconcepto	233.08	Asistencias PAS	
Subconcepto	233.11	Otras indemnizaciones	
<u>Concepto</u>	<u>234</u>	<u>Asistencia a órganos colegiados</u>	
<u>CAPÍTULO</u>	<u>3</u>	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>291.795,00</u>
		Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.	
		Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.	
		Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.	
ARTÍCULO	31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	81.795,00
		Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.	
<u>Concepto</u>	<u>310</u>	<u>Intereses</u>	<u>81.795,00</u>
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.	

Subconcepto	310.01	A largo plazo	81.795,00
Partida	310.01.00	Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo	50.367,00
	310.01.00	Intereses del préstamo del ICO	50.367,00
Partida	310.01.01	Intereses de otras deudas a largo plazo	31.428,00
	310.01.01	Intereses del préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	31.428,00
ARTÍCULO	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	210.000,00
<u>Concepto</u>	<u>342</u>	<u>Intereses de demora</u>	<u>210.000,00</u>
		Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.	
	342	Intereses de demora. Rectorado	150.000,00
	342	Intereses de demora. Vicerrectorado de Investigación	60.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>4</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>8.430.193,00</u>
		Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.	
		Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.	
ARTÍCULO	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	549.075,00
		Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.	
<u>Concepto</u>	<u>410</u>	<u>A organismos autónomos estatales</u>	<u>549.075,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	434.075,00
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Instituto de Microelectrónica	115.000,00
ARTÍCULO	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.876.818,00

Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

<u>Concepto</u>	<u>480</u>	<u>Becas y ayudas propias a estudiantes</u>	<u>1.833.372,00</u>
Subconcepto	480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo	1.552.235,00
	480.00	Ayudas al Estudio Universidad de Sevilla	595.983,00
	480.00	Becas Dobles titulaciones Internacionales	50.000,00
	480.00	Becas Internacionales Universidad de Sevilla	320.000,00
	480.00	Becas para Guías del Programa de Visitas Organizadas USE	8.720,00
	480.00	Becas SICUE	100.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Bonos de Comedor	25.974,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayuda de Formación en el CADUS	5.338,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el SACU	64.052,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	16.013,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes	48.039,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de Información y Participación Estudiantil	50.760,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación Ludoteca de la Universidad de Sevilla	4.853,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación Programa Respiro familiar del SACU	17.424,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	158.760,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Beca de Formación para Estudiantes en el Centro de Documentación Europea	2.616,00

	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla	47.503,00
	480.00	CODE. Becas de Colaboración	16.200,00
	480.00	CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	20.000,00
Subconcepto	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	20.000,00
	480.01	CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	20.000,00
Subconcepto	480.03	Ayudas a asociaciones estudiantiles	40.412,00
	480.03	Ayudas a Asociaciones Universitarias	5.400,00
	480.03	Ayudas a Aulas de Cultura	35.012,00
Subconcepto	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	52.979,00
	480.04	Becas de Informática y Comunicación del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales	4.640,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes Universitarios en la Universidad de Sevilla	8.000,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes y de Prácticas para Titulados (Seguros)	6.320,00
	480.04	Becas del Vicerrectorado de Infraestructuras	16.675,00
	480.04	Becas del CICUS	4.344,00
	480.04	Becas del Secretariado de Recursos Audiovisuales	10.000,00
	480.04	Prácticas Curriculares y Extracurriculares en el SACU	3.000,00
Subconcepto	480.05	Ayudas a deportistas	122.000,00
	480.05	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	122.000,00
Subconcepto	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	45.746,00
	480.99	Becas del Aula de la Experiencia	19.480,00
	480.99	Becas para Alumnos Cursos de Extensión Universitaria	3.000,00
	480.99	Premio Concurso de Carteles	1.000,00
	480.99	Premios Ayudas Ganadores Olimpiadas de Física, Química y Matemáticas	14.766,00
	480.99	Premios de Reconocimiento a la Excelencia Estudiantil	7.500,00
Concepto	481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	4.548.411,00

Subconcepto	481.00	Becas y ayudas a estudiantes Ministerio con competencia en materia de Universidades	2.850.000,00
	481.00	Becas Erasmus	2.850.000,00
Subconcepto	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería con competencia en materia de Universidades	1.134.403,00
	481.01	Ayudas al Estudio Junta de Andalucía	471.773,00
	481.01	Becas y ayudas USE. Ayudas Acreditación Competencias Lingüísticas en titulaciones de Grado	662.630,00
Subconcepto	481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería con competencia en materia de Universidades	466.008,00
	481.02	Becas de Prácticas en Empresa (PRAEM)	466.008,00
Subconcepto	481.99	Otra becas y ayudas externas a estudiantes	98.000,00
	481.99	Becas Santander	95.000,00
	481.99	Becas Programa de Maestrías B.E.C.A.R.	3.000,00
Concepto	482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	619.967,00
	482	Ayudas a Actividades Teatrales del CICUS	3.500,00
	482	Ayudas de Extensión Universitaria	108.000,00
	482	Becas Buen Aire	3.390,00
	482	Becas Coro Universidad de Sevilla	8.500,00
	482	Becas de Actualización de Archivos de Comunicación	5.345,00
	482	Becas de Formación de Personal de Biblioteca	168.014,00
	482	Becas de Formación Editorial Universidad de Sevilla	15.000,00
	482	Becas de Formación para Titulados en el Centro de Documentación Europea	4.570,00
	482	Becas del Área Clínica de Podología	34.848,00
	482	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	58.800,00
	482	CODE. Ayudas a Actividades y Proyectos	108.000,00
	482	CODE. Ayudas Voluntariado Internacional	81.000,00
	482	Premio Losada Villasante - USE	6.000,00
	482	Premio Universidad de Sevilla Real Academia de Medicina	1.000,00
	482	Premios Universidad de Sevilla (CICUS)	12.000,00

	482	Premios Colegio Mayor Hernando Colón	2.000,00
<u>Concepto</u>	<u>483</u>	<u>Otras becas y ayudas con financiación externa</u>	<u>25.000,00</u>
	483	Becas Iberoamérica Santander Investigación	25.000,00
<u>Concepto</u>	<u>485</u>	<u>A otras instituciones sin fines de lucro</u>	<u>850.068,00</u>
Subconcepto	485.01	A otras fundaciones	812.368,00
	485.01	Fundación Albatros Andalucía	6.156,00
	485.01	Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	206.212,00
	485.01	Instituto de Biomedicina de Sevilla. IBIS	600.000,00
Subconcepto	485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	37.700,00
	485.99	Aportación a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)	12.500,00
	485.99	Consejo Social. A otras Instituciones	18.000,00
	485.99	Subvenciones para Iniciativas en materia de igualdad a entidades externas a la Universidad de Sevilla	7.200,00
ARTÍCULO	49	AL EXTERIOR	4.300,00
		Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas. A este artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.	
<u>Concepto</u>	<u>490</u>	<u>Al exterior</u>	<u>4.300,00</u>
	490	Cuotas Organizaciones Internacionales	4.300,00

OPERACIONES DE CAPITAL

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6 al 9, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>INVERSIONES REALES</u>	<u>69.070.904,00</u>
		<p>Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:</p> <p>A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.</p> <p>B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.</p>	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>60</u>	<u>INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES</u>	<u>8.899.957,00</u>
		<p>Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.</p>	
<u>Concepto</u>	<u>602</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>5.514.117,00</u>
		<p>Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.</p>	
Subconcepto	602.00	Edificios de nueva construcción	5.363.000,00
Subconcepto	602.01	Nuevas construcciones livianas	151.117,00
<u>Concepto</u>	<u>603</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	<u>513.858,00</u>
		<p>Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.</p>	
Subconcepto	603.00	Maquinaria	139.273,00
		<p>Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o</p>	

tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto	603.01	Instalaciones	349.603,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	603.02	Utillaje	24.982,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>604</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>10.377,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>605</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>362.241,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.	
<u>Concepto</u>	<u>606</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>1.095.417,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
Subconcepto	606.00	Equipos para procesos de información	966.552,00
Subconcepto	606.01	Aplicaciones informáticas	128.865,00
<u>Concepto</u>	<u>608</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>1.403.947,00</u>
Subconcepto	608.00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)	632.846,00
		Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.	

Subconcepto	608.99	Otros (Inmovilizado material)	771.101,00
ARTÍCULO	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	57.243.045,00
		Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.	
		Se incluyen, asimismo, los contratos de "leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".	
<u>Concepto</u>	<u>640</u>	<u>Gastos en inversiones inmateriales</u>	<u>284.000,00</u>
Subconcepto	640.00	Gastos de investigación y desarrollo	284.000,00
<u>Concepto</u>	<u>645</u>	<u>Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional</u>	<u>20.399.206,00</u>
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan nacional de investigación.	
Subconcepto	645.00	Gastos de investigación y desarrollo. Programa Nacional	20.399.206,00
	645.00	Plan Estatal. Formación	2.561.000,00
	645.00	Plan Estatal. Generación de Conocimientos	4.887.000,00
	645.00	Plan Estatal. I.D.I. Orientada a Retos de la Sociedad	4.287.992,00
	645.00	Plan Estatal. Incorporación	477.500,00
	645.00	Plan Estatal. Infraestructuras y Equipamiento	7.174.714,00
	645.00	Programa Nacional de Contratación e Incorporación de RR.HH.	334.000,00
	645.00	Programa Nacional de Formación de RR.HH. FPI	427.000,00
	645.00	Programa Nacional. Acciones Estratégicas en Salud	200.000,00
	645.00	Programa Nacional. Programa de Internacionalización I+D	50.000,00
<u>Concepto</u>	<u>646</u>	<u>Otros gastos en inversiones inmateriales</u>	<u>3.534.935,00</u>
Subconcepto	646.00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	3.534.935,00
	646.00	Apoyo Lingüístico a Centros y Lectores Orientales	30.000,00

646.00	CDE. Proyecto Europe Direct Sevilla	35.000,00
646.00	Convenio US-República Dominicana	984.600,00
646.00	Escuela Internacional de Doctorado	54.000,00
646.00	Lector de Alemán DAAD	20.000,00
646.00	Lectores de Lengua Inglesa	36.495,00
646.00	Organización de la Movilidad Internacional	50.000,00
646.00	Programa Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado	25.000,00
646.00	Programa Ciencias sin Fronteras	162.500,00
646.00	Programa de Intercambio y Movilidad Académica	38.500,00
646.00	Programa Erasmus Mundus Ember	618.030,00
646.00	Programa Study Abroad	80.000,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Amico	18.507,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Arlekin	4.724,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Employ	8.887,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Euroduale	12.561,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Harmony	357.686,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Inchipe	257.692,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Indoped	21.186,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto LPEB	23.973,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Step	30.324,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Tempus SMHES	117.518,00
646.00	SACU. Ayudas a Discapacitados	102.354,00
646.00	SPEE. Programa Apoyo a la Orientación Laboral	438.045,00
646.00	SPEE. Programas de Prácticas en Empresa de la Universidad de Sevilla	7.353,00

Concepto	648	Gastos en inversiones carácter inmaterial CFP	5.868.000,00
Subconcepto	648.00	Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	5.868.000,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Actuaciones diversas	7.500,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Cursos de extranjeros	675.000,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Títulos propios	5.185.500,00
Concepto	649	Gastos en investigación y desarrollo	27.156.904,00
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan Nacional de Investigación.	
Subconcepto	649.00	Gastos en investigación y desarrollo	27.156.904,00
	649.00	Actuaciones Conjuntas US-UMA Andalucía Tech	50.000,00
	649.00	Actuaciones de Apoyo a la Incorporación de la USE al H2020	200.000,00
	649.00	Actuaciones diversas. Vicerrectorado de Investigación	189.000,00
	649.00	Biblioteca. Investigación	1.359.209,00
	649.00	Centro de Documentación Europea. Investigación	57.000,00
	649.00	Cofinanciación Investigación	150.000,00
	649.00	Contratos 68/83 L.O.U	100.000,00
	649.00	Contratos Predoctorales Fundación La Caixa	112.000,00
	649.00	Contratos Predoctorales Gobierno Vasco	23.000,00
	649.00	Fomento de la Cultura Emprendedora	116.501,00
	649.00	Instituciones sin Fines de Lucro. Investigación	500.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Ayuda Consolidación de Grupos	1.500.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Incentivos Formación PDI Predoctoral. Áreas Deficitarias	24.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Otras Actuaciones en Investigación	4.970.365,00
	649.00	Junta de Andalucía. Proyectos de Investigación y Acciones de Impulso a la Investigación	7.112.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Proyectos de Excelencia	240.000,00

	649.00	Otros Investigación. Ministerio con competencias en materia de Universidades	235.000,00
	649.00	Plan Propio de Investigación y Transferencia	7.900.000,00
	649.00	Prórroga Posdoctorales Consejo de Gobierno	420.000,00
	649.00	Proyectos de la Unión Europea	700.000,00
	649.00	Proyectos fuera de la Unión Europea	300.000,00
	649.00	Servicios Generales de Investigación	898.829,00
ARTÍCULO	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.927.902,00
		Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.	
<u>Concepto</u>	<u>662</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>1.433.982,00</u>
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.	
Subconcepto	662.00	Grandes remodelaciones de edificios	748.532,00
Subconcepto	662.01	Obras menores y mejora de edificios	685.450,00
<u>Concepto</u>	<u>663</u>	<u>Maquinaria, Instalaciones y utillaje</u>	<u>559.445,00</u>
		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	663.00	Maquinaria	201.260,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad. Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	
Subconcepto	663.01	Instalaciones	333.752,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se	

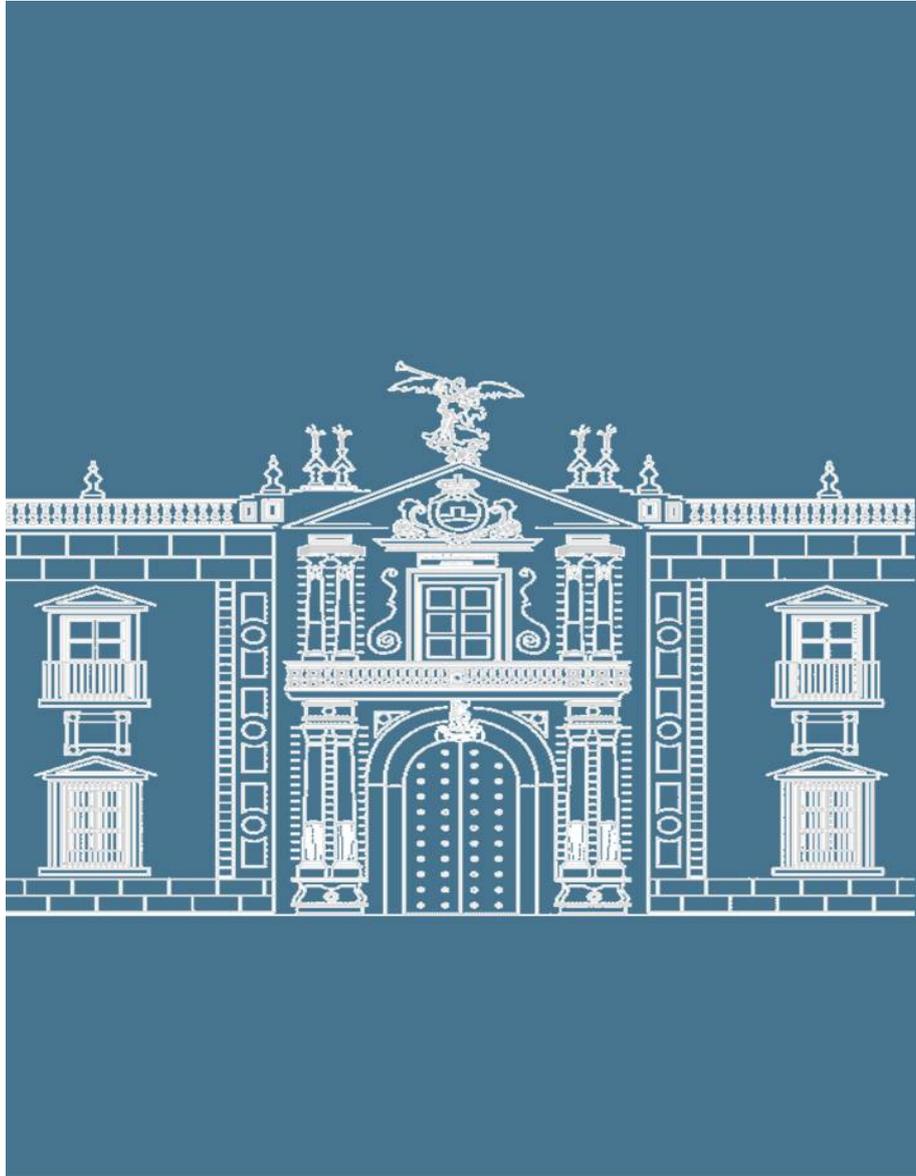
incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.

Subconcepto	663.02	Utillaje	24.433,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>664</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>140.000,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>665</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>97.854,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.	
<u>Concepto</u>	<u>666</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>207.072,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software. Las adquisiciones de paquetes standards de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
<u>Concepto</u>	<u>668</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>489.549,00</u>
Subconcepto	668.99	Otros (Inmovilizado material)	489.549,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>8</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>900.000,00</u>
		Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos, fianzas y anticipos.	
ARTÍCULO	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00
<u>Concepto</u>	<u>831</u>	<u>Concesión de préstamos a largo plazo al personal</u>	<u>900.000,00</u>
		Anticipos y préstamos con o sin interés a largo plazo, realizados al personal de la Universidad.	
	831	Préstamos reintegrables al personal	900.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>9</u>	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>2.154.141,00</u>
		Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo	

3 del presupuesto de gastos.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

ARTÍCULO	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.154.141,00
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.	
<u>Concepto</u>	<u>911</u>	<u>A largo plazo de entes del sector público</u>	<u>2.154.141,00</u>
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.	
Subconcepto	911.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito	174.278,00
Partida	911.00.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito. Préstamos	174.278,00
	911.00.00	Amortización del principal del préstamo del ICO	174.278,00
Subconcepto	911.01	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades	1.979.863,00
Partida	911.01.00	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades. Préstamos	779.863,00
	911.01.00	Amortización del principal del préstamo Azvi	28.439,00
	911.01.00	Amortización del principal del préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	284.757,00
	911.01.00	Amortización del principal del préstamo para el Centro de Transferencia Tecnológica Isla de la Cartuja	466.667,00
Partida	911.01.01	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades. Anticipo reembolsable	1.200.000,00
	911.01.01	Amortización préstamos reintegrables de Investigación	1.200.000,00



6. GASTOS DE PERSONAL.



Personal Docente Funcionario

Catedrático de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

22.711.812,56

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	554	13.441,80	5.116,66	10.281.386,84
6H	1	5.822,88	2.216,52	8.039,40
5H		4.852,44	1.847,10	0,00
4H		3.881,88	1.477,66	0,00
3H		2.911,44	1.108,26	0,00
TOTAL	555			10.289.426,24

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.531,44	11.874,12	5.834.417,76	6.578.262,48
9.706,08	0,00	9.706,08	0,00
8.088,36	0,00	0,00	0,00
6.470,64	0,00	0,00	0,00
4.853,04	0,00	0,00	0,00
		5.844.123,84	6.578.262,48

Titular de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

42.510.158,76

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1.304	13.441,80	3.913,28	22.631.024,32
6H	5	5.822,88	1.695,20	37.590,40
5H		4.852,44	1.412,68	0,00
4H		3.881,88	1.130,12	0,00
3H	1	2.911,44	847,60	3.759,04
TOTAL	1.310			22.672.373,76

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.645,72	5.539,56	12.578.018,88	7.223.586,24
6.578,16	0,00	32.890,80	0,00
5.481,84	0,00	0,00	0,00
4.385,40	0,00	0,00	0,00
3.289,08	0,00	3.289,08	0,00
		12.614.198,76	7.223.586,24

Catedrático de E.U.

COSTE TOTAL ANUAL

1.919.881,24

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	59	13.441,80	3.913,28	1.023.949,72
6H		5.822,88	1.695,20	0,00
5H		4.852,44	1.412,68	0,00
4H		3.881,88	1.130,12	0,00
3H		2.911,44	847,60	0,00
TOTAL	59			1.023.949,72

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.645,72	5.539,56	569.097,48	326.834,04
6.578,16	0,00	0,00	0,00
5.481,84	0,00	0,00	0,00
4.385,40	0,00	0,00	0,00
3.289,08	0,00	0,00	0,00
		569.097,48	326.834,04

Titular de Escuela Universitaria

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	156	13.441,80	3.362,42	2.621.458,32
6H	1	5.822,88	1.456,58	7.279,46
5H		4.852,44	1.213,82	0,00
4H		3.881,88	971,04	0,00
3H		2.911,44	728,28	0,00
TOTAL	157			2.628.737,78

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
8.460,00	3.420,12	1.319.760,00	533.538,72
5.146,44	0,00	5.146,44	0,00
4.288,68	0,00	0,00	0,00
3.430,92	0,00	0,00	0,00
2.573,16	0,00	0,00	0,00
		1.324.906,44	533.538,72

COSTE TOTAL ANUAL

4.487.182,94

Maestro de Taller

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC		11.622,84	3.579,12	0,00
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	0			0,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
7.065,00	5.933,28	0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

Titular de Universidad Interino

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1	13.441,80	3.913,28	17.355,08
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	1			17.355,08

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.645,72	5.539,56	9.645,72	5.539,56
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		9.645,72	5.539,56

COSTE TOTAL ANUAL

32.540,36

Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

71.661.575,86

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
- Funcionario de Carrera -					
Catedrático de Universidad	555	10.289.426,24	5.844.123,84	6.578.262,48	22.711.812,56
Titular de Universidad	1.310	22.672.373,76	12.614.198,76	7.223.586,24	42.510.158,76
Catedrático de Escuela Universitaria	59	1.023.949,72	569.097,48	326.834,04	1.919.881,24
Titular de Escuela Universitaria	157	2.628.737,78	1.324.906,44	533.538,72	4.487.182,94
Maestro de Taller	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Total PDI Funcionario de Carrera	2.081	36.614.487,50	20.352.326,52	14.662.221,48	71.629.035,50
- Funcionario Interino -					
Titular de Universidad	1	17.355,08	9.645,72	5.539,56	32.540,36
Total PDI Funcionario Interino	1	17.355,08	9.645,72	5.539,56	32.540,36



Cargos Académicos

COSTE TOTAL ANUAL

2.499.978,60

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RECTOR	1	20.146,70	20.146,70
VICERRECTOR/A	9	9.107,84	81.970,56
SECRETARIO/A GENERAL	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A GENERAL DE COMUNICACIÓN (1)	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (1)	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO (1)	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A GENERAL DE RELACIONES DE GOBIERNO (1)	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO (1)	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE LA ISLA DE LA CARTUJA	1	9.107,84	9.107,84
ASESOR/A DEL RECTOR PARA LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (1)	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A EN ASESORAMIENTO NORMATIVO AL RECTORADO (1)	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A DEL CENTRO INFORMÁTICO CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA DEL P.A.I.	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A DEL C. A. DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MED. REGENERATIVA (CABIMER) (1)	1	9.107,84	9.107,84
DEFENSOR/A UNIVERSITARIO	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	9.107,84	9.107,84
COORDINADOR/A DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1	9.107,84	9.107,84
DECANO/A DE FACULTAD, DIRECTOR/A DE E.T.S. Y E.U.	25	7.101,36	177.534,00
DIRECTOR/A COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE SECRETARIADO	20	7.101,36	142.027,20
DIRECTOR/A DEL CENTRO INTERNACIONAL	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE LAS ESCUELAS INTERNACIONALES DE POSGRADO Y DOCTORADO (1)	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DEL S.A.D.U.S.	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE (1)	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS (1)	1	7.101,36	7.101,36
VICESECRETARIO/A GENERAL	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES	1	7.101,36	7.101,36
VICEDIRECTOR/A DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (1)	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO (R.D. 2360/84 DE 12 DE DICIEMBRE)	133	5.138,56	683.428,48
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	5.138,56	5.138,56
INSPECTOR/A DOCENTE	3	5.138,56	15.415,68
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	5.138,56	5.138,56
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	5.138,56	5.138,56
DIRECTOR/A CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIG. (CRAI)	1	5.138,56	5.138,56
VICEDECANO/A, SUBDIRECTOR/A Y SECRETARIO/A DE FACULTADES Y ESCUELAS	156	3.832,08	597.804,48
SUBDIRECTOR/A ACADÉMICO DE POSGRADO OFICIAL DE LA E. INTERN. DE POSGRADO	1	3.832,08	3.832,08
SUBDIRECTOR/A ACADÉMICO DEL MÁSTER UNIV. EN PROF. ENS. SECUNDARIA OBLIG.	1	3.832,08	3.832,08
COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES EXPOSITIVAS	1	3.832,08	3.832,08
SECRETARIO/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	3.832,08	3.832,08
SUBDIRECTOR/A DEL SECRETARIADO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (1)	1	3.832,08	3.832,08
SUBDIRECTOR/A DEL CENTRO DE INVESTIG., TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE USE (1)	1	3.832,08	3.832,08
ASESOR/A DEL RECTOR PARA ESTUDIO DEL IMPACTO ACAD. TÍTULOS GRADOS 3 AÑOS (1)	1	3.832,08	3.832,08
DIRECTOR/A INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA (Sevilla)	1	3.068,10	3.068,10
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO GARCÍA OVIEDO	1	3.068,10	3.068,10
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	1	3.068,10	3.068,10

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO	133	2.762,34	367.391,22
SECRETARIO/A DE INSTITUTO (CRIMINOLOGÍA, GARCÍA OVIEDO, CC. CONSTRUCCIÓN)	3	2.762,34	8.287,02
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	2.762,34	2.762,34
SECRETARIO/A DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	2.762,34	2.762,34
SECRETARIO/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.762,34	2.762,34
SUBDIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.762,34	2.762,34
DIRECTOR/A EN FUNCIONES SECC. DEPARTAMENTAL A (Dpto. Educ. Física y Deporte) (2)	1	2.762,34	2.762,34
DIRECTOR/A EN FUNCIONES SECC. DEPARTAMENTAL B (Dpto. Educ. Física y Deporte) (2)	1	2.762,34	2.762,34
SECRETARIO/A DE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL A (Dpto. Educ. Física y Deporte) (3)	1	2.762,34	2.762,34
SECRETARIO/A DE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL B (Dpto. Educ. Física y Deporte) (3)	1	2.762,34	2.762,34
PONENTE (4)	29	1.998,36	57.952,44
DIRECTOR/A ÁREA CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	1.998,36	1.998,36
DIRECTOR/A DEL AULA DE INFORMÁTICA (FAC. DE QUÍMICA)	1	1.998,36	1.998,36
JEFE/A DEL ÁREA DE DOCUMENTACIÓN E INFORM. DEL CENTRO AND. PROSP. DEL P.A.I.	1	1.998,36	1.998,36
DIRECTOR/A DEL ÁREA DE APLICACIONES DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	1.998,36	1.998,36
DIRECTOR/A DEL LABORATORIO DE IDIOMAS Y LAB. FONÉTICA FAC. DE FILOLOGÍA	1	1.998,36	1.998,36
TOTALES	571		2.499.978,60

Datos facilitados por el Servicio de Gestión de Personal Docente a 8 de Octubre de 2016.

(1) Cargo de nueva creación.

(2) Remuneración alterna con el Director del Dpto. cada 4 meses. Asimilación a Secretario de Departamento.

(3) Remuneración alterna con el Secretario del Dpto. cada 4 meses. Asimilación a Secretario de Departamento.

(4) Pendientes de recibir tanto los nombramientos de los ponentes de selectividad como los portavoces del curso académico 2016/2017.

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

16.036.716,64

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1.034	1.800,84	1.862.068,56	310.344,76
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	6.887	1.458,48	10.044.551,76	1.674.091,96
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.490	1.234,32	1.839.136,80	306.522,80
TOTALES	9.411			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

6.802.998,84

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	843	1.800,84	1.518.108,12
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	3.500	1.458,48	5.104.680,00
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	146	1.234,32	180.210,72
TOTALES		4.489		

Complemento Autonómico

COSTE TOTAL ANUAL

8.118.551,42

TIPO DE PERSONAL	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. AUTONÓMICO SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROFESORADO FUNCIONARIO	5.306	1.530,07	8.118.551,42
TOTALES	5.306		

Profesorado de Enseñanzas Medias

COSTE TOTAL ANUAL

76.582,28

TIPO DE PERSONAL	NUM. DE EFECT.	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	2	40.300,92	18.713,54	17.567,82
TOTALES	2	40.300,92	18.713,54	17.567,82

Complem. Asistencial Plazas Vinculadas

COSTE TOTAL ANUAL

3.054.022,00

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE C. ESPECIF. +PRODUCT.	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	32.676,08	422.066,06	2.268.264,69	331.015,17
TOTALES	32.676,08	422.066,06	2.268.264,69	331.015,17

Resumen de Costes de PDI Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL

124.351.990,66

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE ÍNTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	36.631.842,58	1.173.909,13	37.805.751,71
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	20.361.972,24	0,00	20.361.972,24
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico de PDI Funcionario	14.667.761,04	0,00	14.667.761,04
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
120.05.01	Trienios	10.010.522,84	0,00	10.010.522,84
121.02.02	Cargos Académicos	2.499.978,60	0,00	2.499.978,60
121.02.02	Deducción por Cargos Académicos desempeñados por PAS	-110.418,48	0,00	-110.418,48
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	16.036.716,64	0,00	16.036.716,64
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	6.802.998,84	0,00	6.802.998,84
121.00.01	Diferencias de Compl. de Destino del PDI que percibe el correspondiente a Dir. Gral.	65.044,00	0,00	65.044,00
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	1.160.726,64	0,00	1.160.726,64
120.00	Retrib. Básicas del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	40.300,92	0,00	40.300,92
121.00.01	Complemento de Destino del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	18.713,54	0,00	18.713,54
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especif. del Prof. Func. de EE.MM. en Comisión de Serv.	17.567,82	0,00	17.567,82
150.01	Complemento Autonómico	8.118.551,42	0,00	8.118.551,42
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	32.676,08	331.015,17	363.691,25
121.00.02	Complemento de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	422.066,06	0,00	422.066,06
121.02.04	Complemento Especifico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.170.892,94	0,00	1.170.892,94
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.097.371,75	0,00	1.097.371,75
120.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-177.447,41	0,00	-177.447,41
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-98.069,99	0,00	-98.069,99
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-93.361,26	0,00	-93.361,26
121.02.03	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. Méritos Docentes	-90.810,35	0,00	-90.810,35
150.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. de Prod. por Actividad Investig.	-52.393,24	0,00	-52.393,24
162.07	Premio de Jubilación PDI Funcionario	4.187.253,54	0,00	4.187.253,54
120.00	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-3.740,26	0,00	-3.740,26
121.00.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-2.764,54	0,00	-2.764,54
121.02.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-1.626,20	0,00	-1.626,20
120.00	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Retrib. Básicas	10.128,70	0,00	10.128,70
121.00.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. de Destino	7.486,43	0,00	7.486,43
121.02.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. Especifico	4.403,79	0,00	4.403,79
120.00	Promociones a PDI Funcionario - Retrib. Básicas	232.276,54	0,00	232.276,54
121.00.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. de Destino	45.844,05	0,00	45.844,05
121.02.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. Especifico	27.506,44	0,00	27.506,44
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-119.588,28	0,00	-119.588,28
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Especifico	-73.317,07	0,00	-73.317,07
TOTALES		122.847.066,36	1.504.924,30	124.351.990,66

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	36.733.361,07
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	32.676,08
120.05.01	Trienios	10.010.522,84
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	20.278.637,45
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	422.066,06
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Específico de PDI Funcionario	14.548.934,56
121.02.02	Cargos Académicos	2.389.560,12
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.945.906,29
121.02.04	Compl. Específico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.170.892,94
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	1.160.726,64
150.00	Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	6.750.605,60
150.01	Complemento Autonómico	8.118.551,42
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.097.371,75
160.00	Seguridad Social	1.504.924,30
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	4.187.253,54
TOTALES		124.351.990,66



Personal Docente. Otro Personal

Profesor Emérito

COSTE TOTAL ANUAL

574.675,80

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRA (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
	20	28.733,79	0,00	574.675,80
TOTAL	20			574.675,80

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Resumen PDI Otro Personal

COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL

596.226,14

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
148 Prof. Emérito	20	574.675,80	0,00	574.675,80
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
148 Altas/Bajas de Prof. Emérito		21.550,34	0,00	21.550,34
Total PDI Otro Personal	20	596.226,14	0,00	596.226,14

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	596.226,14
	TOTALES	596.226,14

Personal Docente. Contratado Laboral

Profesor Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

6.504.840,48

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
13H	455	4.032,60	1.174,00	2.369.003,00
11H	61	3.360,48	978,34	264.668,02
9H	116	2.688,36	782,68	402.640,64
7H	105	2.016,24	586,98	273.338,10
5H	92	1.344,24	391,34	159.673,36
TOTAL	829			3.469.323,12

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
2.893,68	1.661,88	4.555,56	2.072.779,80
2.411,40	1.384,92	3.796,32	231.575,52
1.929,12	1.107,96	3.037,08	352.301,28
1.446,84	830,88	2.277,72	239.160,60
964,56	553,92	1.518,48	139.700,16
			3.035.517,36

Profesor Asociado Clínico

COSTE TOTAL ANUAL

1.590.506,40

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
3H	340	4.677,96	0,00	1.590.506,40
TOTAL	340			1.590.506,40

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Colaborador

COSTE TOTAL ANUAL

5.946.779,60

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	215	11.425,56	3.326,32	3.171.654,20
TOTAL	215			3.171.654,20

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
8.198,88	4.708,68	12.907,56	2.775.125,40
			2.775.125,40

Profesor Ayudante

COSTE TOTAL ANUAL

169.210,72

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	8	8.737,20	2.543,66	90.246,88
TOTAL	8			90.246,88

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
6.269,76	3.600,72	9.870,48	78.963,84
			78.963,84

Profesor Ayudante Doctor

COSTE TOTAL ANUAL

8.053.776,50

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	275	12.097,68	3.521,98	4.295.406,50
TOTAL	275			4.295.406,50

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.681,16	4.985,64	13.666,80	3.758.370,00
			3.758.370,00

Profesor Contratado Doctor

COSTE TOTAL ANUAL

19.882.172,18

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	611	13.441,80	3.913,30	10.603.966,10
TOTAL	611			10.603.966,10

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
9.645,72	5.539,56	15.185,28	9.278.206,08
			9.278.206,08

Profesor Sustituto Interino

COSTE TOTAL ANUAL

1.207.252,44

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	40	8.065,08	2.348,00	416.523,20
TC (JC)		9.409,32	2.739,32	0,00
13H	12	4.032,60	1.174,00	62.479,20
11H	3	3.360,48	978,34	13.016,46
9H	30	2.688,36	782,68	104.131,20
7H	13	2.016,24	586,98	33.841,86
5H	8	1.344,24	391,34	13.884,64
TOTAL	106			643.876,56

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
5.787,48	3.323,76	9.111,24	364.449,60
6.752,04	3.877,68	10.629,72	0,00
2.893,68	1.661,88	4.555,56	54.666,72
2.411,40	1.384,92	3.796,32	11.388,96
1.929,12	1.107,96	3.037,08	91.112,40
1.446,84	830,88	2.277,72	29.610,36
964,56	553,92	1.518,48	12.147,84
			563.375,88

Complemento Autonómico

COSTE TOTAL ANUAL

722.193,04

TIPO DE PERSONAL	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. AUTONÓMICO SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROFESORADO CONTRATADO	472	1.530,07	722.193,04
TOTALES	472		

Resumen PDI Contrato Laboral

COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL

64.002.953,94

CATEGORIA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
Prof. Asociado	829	3.469.323,12	3.035.517,36	6.504.840,48
Prof. Asociado Clínico	340	1.590.506,40	0,00	1.590.506,40
Prof. Colaborador	215	3.171.654,20	2.775.125,40	5.946.779,60
Prof. Ayudante	8	90.246,88	78.963,84	169.210,72
Prof. Ayudante Doctor	275	4.295.406,50	3.758.370,00	8.053.776,50
Prof. Contratado Doctor	611	10.603.966,10	9.278.206,08	19.882.172,18
Prof. Sustituto Interino	106	643.876,56	563.375,88	1.207.252,44
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
Complemento Autonómico		0,00	722.193,04	722.193,04
PDI Contratado Laboral sin Pagas Extraordinarias		-221.690,36	0,00	-221.690,36
Transformaciones Disp. Adic. 3ª LOU y Artº 19 C.C.		113.327,96	92.722,87	206.050,83
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral Fijo		-4.030,48	-3.297,66	-7.328,14
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral Eventual		-18.812,50	-15.392,05	-34.204,55
Ahorro por IT de PDI Contratado		-65.000,00	-260.000,00	-325.000,00
Promociones a PDI Funcionario		-106.815,07	-87.394,14	-194.209,21
Promociones de PDI Contratado		117.512,97	96.146,97	213.659,94
Compl. de Doctorado Prof. Colaboradores, Ayudantes y Asociados		0,00	744.442,86	744.442,86
Trienios de PDI Laboral		3.489.608,10	0,00	3.489.608,10
Dotación de plazas por necesidades docentes		502.833,80	225.910,84	728.744,64
Cuotas Patronales de Seguridad Social		8.569.891,66	6.756.256,81	15.326.148,47
Total PDI Contratado Laboral	2.384	36.241.805,84	27.761.148,10	64.002.953,94

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	16.603.148,51
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	12.169.618,95
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventual	11.068.765,67
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventual	8.113.079,30
150.01	Complemento Autonómico	722.193,04
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	15.326.148,47
	TOTALES	64.002.953,94

Resumen General de Costes PDI

COSTE TOTAL ANUAL DE PDI

188.951.170,74

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	36.733.361,07
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI	32.676,08
120.05.01	Trienios	10.010.522,84
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	20.278.637,45
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del F	422.066,06
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especifico de P	14.548.934,56
121.02.02	Cargos Académicos	2.389.560,12
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.945.906,29
121.02.04	Compl. Especifico del Compl. Asistencial del F	1.170.892,94
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	1.160.726,64
150.00	Compl. de Productividad por Actividad Investig	6.750.605,60
150.01	Complemento Autonómico	8.118.551,42
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI e	1.097.371,75
160.00	Seguridad Social	1.504.924,30
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	4.187.253,54
	Total PDI Funcionario	124.351.990,66

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	596.226,14
150.01	Complemento Autonómico	722.193,04
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	16.603.148,51
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	12.169.618,95
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventu	11.068.765,67
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventu	8.113.079,30
160.00	Seguridad Social	15.326.148,47
	Total PDI Contratado	64.599.180,08



Personal de Administración y Servicios Funcionario

PAS Funcionario Grupo A1

COSTE TOTAL ANUAL
7.579.299,38

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	RETRIB. BÁSICAS		TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	RETRIB. COMPLEMENTARIAS			TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
				P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	SUELDO SINGULAR (incl. P. Extras)		TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	C. ESPECIF. SINGULAR (incl. P. Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	
GERENTE	30	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	13.698,16	46.767,28	13.698,16	46.767,28	
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	30	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	13.698,16	35.395,92	13.698,16	35.395,92	
VICEGERENTE	29	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	12.286,68	24.024,84	12.286,68	24.024,84	
SUBDIRECTOR RR.HH.	29	2	13.441,80	1.382,42	29.648,44	12.286,68	24.024,84	24.573,36	48.049,68	
DIRECTOR GABINETE JURIDICO	29	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	12.286,68	24.024,84	12.286,68	24.024,84	
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	12.286,68	17.355,24	12.286,68	17.355,24	
DIRECTOR TÉCNICO SUBGRUPO A1	29	8	13.441,80	1.382,42	118.593,76	12.286,68	17.355,24	98.293,44	138.841,92	
DIRECTOR TÉCNICO AREA S.I.C.	29	3	13.441,80	1.382,42	44.472,66	12.286,68	17.355,24	36.860,04	52.065,72	
DIRECTOR TÉCNICO UNIVERSIDAD DIGITAL	29	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	12.286,68	19.045,04	12.286,68	19.045,04	
DIR. TÉCNICO AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	29	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	12.286,68	19.075,00	12.286,68	19.075,00	
DIRECTOR TÉCNICO SUBGRUPO A1 / A2	26	4	13.441,80	1.382,42	59.296,88	9.872,66	17.355,24	39.490,64	69.420,96	
ARQUITECTO UNIVERSIDAD	27	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	11.253,34	19.950,00	11.253,34	19.950,00	
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1	27	14	13.441,80	1.382,42	207.539,08	11.253,34	15.476,58	157.546,76	216.672,12	
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1 / A2	27	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	11.253,34	15.476,58	11.253,34	15.476,58	
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	9.872,66	24.024,84	9.872,66	24.024,84	
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1 / A2	26	19	13.441,80	1.382,42	281.660,18	9.872,66	15.476,58	187.580,54	294.055,02	
JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS	26	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	8.759,38	16.761,50	9.872,66	16.761,50	
JEFE S.I.C.	25	22	13.441,80	1.382,42	326.132,84	8.759,38	12.381,60	192.706,36	272.395,20	
JEFE SECCIÓN SUBGRUPO A1	25	2	13.441,80	1.382,42	29.648,44	8.759,38	12.381,60	17.518,76	24.763,20	
ARQUITECTO ADJUNTO	25	2	13.441,80	1.382,42	29.648,44	8.759,38	12.381,60	17.518,76	24.763,20	
JEFE SECCIÓN SUBGRUPO A1 / A2	25	50	13.441,80	1.382,42	741.211,00	8.759,38	12.381,60	437.969,00	619.080,00	
ADMINISTRADOR GESTIÓN CENTRO	25	27	13.441,80	1.382,42	400.253,94	8.759,38	12.381,60	236.503,26	334.303,20	
PUESTO BASE SUBGRUPO A1	23	2	13.441,80	1.382,42	29.648,44	7.726,32	9.415,00	15.462,64	18.830,00	
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	35	13.441,80	1.382,42	518.947,70	7.726,32	9.415,00	270.421,20	329.525,00	
PUESTO BASE SUBGRUPO A1	22	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	7.209,16	9.415,00	7.209,16	9.415,00	
TOTAL		202			2.994.492,44			1.870.725,64	2.714.081,30	

PAS Funcionario Grupo A2

						RETRIB. BÁSICAS			
CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (Incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (Incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
ARQUITECTO /INGENIERO TÉCNICO (P.S.)	25	3	11.622,84	1.412,76	39.106,80	8.759,38	12.381,60	26.278,14	37.144,80
RESPONSABLE PROGRAMACION (P.S.)	23	13	11.622,84	1.412,76	169.462,80	7.726,32	9.415,00	100.442,16	122.395,00
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	23	14	11.622,84	1.412,76	182.498,40	7.726,32	9.415,00	108.168,48	131.810,00
JEFE UNIDAD	23	20	11.622,84	1.412,76	260.712,00	7.726,32	9.415,00	154.526,40	188.300,00
JEFE UNIDAD	22	85	11.622,84	1.412,76	1.108.026,00	7.209,16	9.415,00	612.778,60	800.275,00
PROGRAMADOR (1)	22	6	11.622,84	1.412,76	78.213,60	7.209,16	8.598,10	43.254,96	51.588,60
AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1)	22	33	11.622,84	1.412,76	430.174,80	7.209,16	8.598,10	237.902,28	283.737,30
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	22	12	11.622,84	1.412,76	156.427,20	7.209,16	9.415,00	86.509,92	112.980,00
GESTOR	20	131	11.622,84	1.412,76	1.707.663,60	6.217,40	7.815,64	814.479,40	1.023.848,84
SECRETARIA VICERECTOR	20	7	11.622,84	1.412,76	91.249,20	6.217,40	7.815,64	43.521,80	54.709,48
PUESTO BASE BIBLIOTECA	20	8	11.622,84	1.412,76	104.284,80	6.217,40	7.815,64	49.739,20	62.525,12
PUESTO BASE SUBGRUPO A2	20	8	11.622,84	1.412,76	104.284,80	6.217,40	7.815,64	49.739,20	62.525,12
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	20	97	11.622,84	1.412,76	1.264.453,20	6.217,40	7.815,64	603.087,80	758.117,08
GESTOR DE DEPARTAMENTO	20	137	11.622,84	1.412,76	1.785.677,20	6.217,40	7.815,64	851.783,80	1.070.742,68
TOTAL		574			7.482.434,40			3.782.212,14	4.760.699,02

COSTE TOTAL ANUAL
16.025.345,56

						RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (Incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (Incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos						
8.759,38	12.381,60	26.278,14	37.144,80						
7.726,32	9.415,00	100.442,16	122.395,00						
7.726,32	9.415,00	108.168,48	131.810,00						
7.209,16	9.415,00	154.526,40	188.300,00						
7.209,16	8.598,10	43.254,96	51.588,60						
7.209,16	8.598,10	237.902,28	283.737,30						
6.217,40	7.815,64	814.479,40	1.023.848,84						
6.217,40	7.815,64	43.521,80	54.709,48						
6.217,40	7.815,64	49.739,20	62.525,12						
6.217,40	7.815,64	49.739,20	62.525,12						
6.217,40	7.815,64	603.087,80	758.117,08						
6.217,40	7.815,64	851.783,80	1.070.742,68						
		3.782.212,14	4.760.699,02						

PAS Funcionario Grupo C1

						RETRIB. BÁSICAS			
CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (Incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (Incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
OPERADOR (1)	20	12	8.726,76	1.257,06	119.605,84	6.217,40	7.334,18	74.608,80	88.010,16
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	18	118	8.726,76	1.257,06	1.178.090,76	5.582,36	6.448,68	658.718,48	760.944,24
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	18	88	8.726,76	1.257,06	878.576,16	5.582,36	6.448,68	491.247,68	567.483,84
PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	15	172	8.726,76	1.257,06	1.717.217,04	4.630,08	4.900,98	796.373,76	842.968,56
TOTAL		390			3.893.689,80			2.020.948,72	2.259.406,80

COSTE TOTAL ANUAL
8.174.045,32

						RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (Incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (Incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos						
6.217,40	7.334,18	74.608,80	88.010,16						
5.582,36	6.448,68	658.718,48	760.944,24						
5.582,36	6.448,68	491.247,68	567.483,84						
4.630,08	4.900,98	796.373,76	842.968,56						
		2.020.948,72	2.259.406,80						

PAS Funcionario Grupo C2

COSTE TOTAL ANUAL
2.116.051,10

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
SUBALTERNO	14	1	7.263,00	1.199,46	8.462,46
TOTAL		1			8.462,46

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (Incl. P.Extras)	C. ESPECIF. SINGULAR (Incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. SINGULAR x Nº Efectivos	TOTAL
4.312,98	8.829,66	4.312,98	8.829,66	8.829,66
		4.312,98		8.829,66

Resumen de Costes de PAS Funcionario

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ANUAL
- Valoración de los puestos de trabajo -			
120.01	Puestos de Grupo A1 - Retribuciones Básicas		2.994.492,44
121.01	Puestos de Grupo A1 - Complemento de Destino	202	1.870.725,64
121.03	Puestos de Grupo A1 - Complemento Especifico		2.714.081,30
120.01	Puestos de Grupo A2 - Retribuciones Básicas		7.482.434,40
121.01	Puestos de Grupo A2 - Complemento de Destino	574	3.782.212,14
121.03	Puestos de Grupo A2 - Complemento Especifico		4.760.699,02
120.01	Puestos de Grupo C1 - Retribuciones Básicas		3.883.689,80
121.01	Puestos de Grupo C1 - Complemento de Destino	390	2.020.948,72
121.03	Puestos de Grupo C1 - Complemento Especifico		2.259.406,80
120.01	Puestos de Grupo C2 - Retribuciones Básicas		8.462,46
121.01	Puestos de Grupo C2 - Complemento de Destino	1	4.312,98
121.03	Puestos de Grupo C2 - Complemento Especifico		8.829,66
	Coste Total de los puestos de trabajo	1.167	31.800.295,36
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -			
120.01	Diferencias de Sueldo en puestos de doble adscripción		-1.458.918,95
120.01	Puestos Vacantes - Retrib. Básicas		-422.931,39
121.01	Puestos Vacantes - Compl. Destino		-225.563,41
121.03	Puestos Vacantes - Compl. Especifico		-291.352,73
120.05.02	Trienios de PAS Funcionario		2.860.814,88
121.01	Diferencias de Complemento de Destino		63.853,02
121.03	Diferencias de Complemento Especifico		52.243,38
121.05	Complemento de Homologación PAS Funcionario		1.191.630,00
121.05	Complemento de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Funcionario		3.740.006,62
121.05	Complemento por Cargo Académico PAS Funcionario		49.358,04
121.06	Complemento Personal		313.864,08
120.01	Promociones - Retrib. Básicas		39.971,64
121.01	Promociones - Compl. Destino		21.318,21
121.03	Promociones - Compl. Especifico		27.536,03
120.01	Ahorro por IT - Retrib. Básicas		-112.500,00
121.01	Ahorro por IT - Compl. Destino		-60.000,00
121.03	Ahorro por IT - Compl. Especifico		-77.500,00
120.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Retrib. Básicas		291.069,95
121.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento de Destino		155.237,31
121.03	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento Especifico		200.514,87
120.01	Coste por creación de Centros - Retrib. Básicas		89.039,58
121.01	Coste por creación de Centros - Complemento de Destino		47.487,77
121.03	Coste por creación de Centros - Complemento Especifico		61.338,38
120.01	Oferta de Empleo Público - Retrib. Básicas		260.420,58
121.01	Oferta de Empleo Público - Complemento de Destino		138.890,97
121.03	Oferta de Empleo Público - Complemento Especifico		179.400,85
150.03	Productividad		1.504.008,55
151.01	Gratificaciones		109.640,37
	Totales	1.167	40.549.173,96

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO
51.472.905,36

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	13.065.230,51
120.05.02	Trienios PAS Funcionario	2.860.814,88
121.01	Complemento de Destino	7.819.423,35
121.03	Complemento Especifico	9.895.197,56
121.05	Otros Complementos PAS	4.980.994,66
121.06	Complementos Personales	313.864,08
150.03	Productividad PAS	1.504.008,55
151.01	Gratificaciones PAS	109.640,37
160.00	Seguridad Social	10.923.731,40
	Total	51.472.905,36

Personal de Administración y Servicios Laboral

PAS Laboral Grupo I

COSTE TOTAL ANUAL
4.061.578,50

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3 mens. Suelt)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TITULADO SUPERIOR	21	18.493,20	4.623,30	485.446,50
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	7	18.493,20	4.623,30	161.815,50
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	4	18.493,20	4.623,30	92.466,00
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACIÓN	2	18.493,20	4.623,30	46.233,00
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	2	18.493,20	4.623,30	46.233,00
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	26	18.493,20	4.623,30	601.029,00
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	55	18.493,20	4.623,30	1.271.407,50
TOTAL	117			2.704.630,50

C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
11.080,80	0,00	11.080,80	232.696,80
11.080,80	0,00	11.080,80	77.565,60
13.097,28	0,00	13.097,28	52.389,12
11.080,80	0,00	11.080,80	22.161,60
11.080,80	0,00	11.080,80	22.161,60
13.097,28	0,00	13.097,28	340.529,28
11.080,80	0,00	11.080,80	609.444,00
			1.356.948,00

PAS Laboral Grupo II

COSTE TOTAL ANUAL
2.966.341,26

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3 mens. Suelt)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TITULADO GRADO MEDIO	24	15.581,04	3.895,26	467.431,20
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	1	15.581,04	3.895,26	19.476,30
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	59	15.581,04	3.895,26	1.149.101,70
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	15.581,04	3.895,26	19.476,30
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	15.581,04	3.895,26	19.476,30
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	3	15.581,04	3.895,26	58.428,90
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	6	15.581,04	3.895,26	116.857,80
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	6	15.581,04	3.895,26	116.857,80
TOTAL	101			1.967.106,30

C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.826,96	0,00	8.826,96	211.847,04
8.826,96	0,00	8.826,96	8.826,96
10.622,16	0,00	10.622,16	626.707,44
10.622,16	0,00	10.622,16	10.622,16
8.826,96	0,00	8.826,96	8.826,96
8.826,96	0,00	8.826,96	26.480,88
8.826,96	0,00	8.826,96	52.961,76
8.826,96	0,00	8.826,96	52.961,76
			999.234,96

PAS Laboral Grupo III

CATEGORÍA		NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3 mens. Sueld)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO		116	13.629,84	3.407,46	1.976.326,80	8.869,80	0,00	8.869,80	1.028.896,80
TÉCN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.		85	13.629,84	3.407,46	1.448.170,50	6.882,96	0,00	6.882,96	585.051,60
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA		36	13.629,84	3.407,46	613.342,80	5.501,64	0,00	5.501,64	198.059,04
TÉCN. ESPECIALISTA DEPORTES		21	13.629,84	3.407,46	357.783,30	5.501,64	0,00	5.501,64	115.534,44
TÉCN. ESPECIALISTA LABORATORIO		158	13.629,84	3.407,46	2.691.893,40	6.882,96	0,00	6.882,96	1.087.507,68
TÉCN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES		20	13.629,84	3.407,46	340.746,00	5.501,64	0,00	5.501,64	110.032,80
TÉCN. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS		1	13.629,84	3.407,46	17.037,30	6.882,96	0,00	6.882,96	6.882,96
TÉCN. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES		1	13.629,84	3.407,46	17.037,30	5.501,64	0,00	5.501,64	5.501,64
TÉCN. ESPECIALISTA		59	13.629,84	3.407,46	1.005.200,70	5.501,64	0,00	5.501,64	324.596,76
CONDUCTOR-MECÁNICO		3	13.629,84	3.407,46	51.111,90	6.882,96	0,00	6.882,96	20.648,88
TÉCN. ESPECIALISTA ACTIVIDADES CULTURALES		1	13.629,84	3.407,46	17.037,30	5.501,64	0,00	5.501,64	5.501,64
TÉCN. ESPECIALISTA ALMACÉN		3	13.629,84	3.407,46	51.111,90	5.501,64	0,00	5.501,64	16.504,92
TÉCN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS		122	13.629,84	3.407,46	2.078.550,60	5.501,64	0,00	5.501,64	671.200,08
TÉCN. ESPECIALISTA PRENSA E INFORMACIÓN		1	13.629,84	3.407,46	17.037,30	5.501,64	0,00	5.501,64	5.501,64
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA		35	13.629,84	3.407,46	596.305,50	7.488,24	0,00	7.488,24	262.088,40
TÉCN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN		1	13.629,84	3.407,46	17.037,30	6.882,96	0,00	6.882,96	6.882,96
TOTAL		663			11.295.729,90				4.450.392,24

COSTE TOTAL ANUAL
15.746.122,14

PAS Laboral Grupo IV

CATEGORÍA		NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3 mens. Sueld)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TÉCN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.		39	11.923,20	2.980,80	581.256,00	3.749,52	0,00	3.749,52	146.231,28
TÉCN. AUXILIAR LABORATORIO		56	11.923,20	2.980,80	834.624,00	3.749,52	0,00	3.749,52	209.973,12
TÉCN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES		8	11.923,20	2.980,80	119.232,00	3.749,52	0,00	3.749,52	29.996,16
TÉCN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA		187	11.923,20	2.980,80	2.787.048,00	3.749,52	0,00	3.749,52	701.160,24
TÉCN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS		7	11.923,20	2.980,80	104.328,00	3.749,52	0,00	3.749,52	26.246,64
TÉCN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS		5	11.923,20	2.980,80	74.520,00	3.749,52	0,00	3.749,52	18.747,60
TÉCN. AUXILIAR DE ALMACEN		1	11.923,20	2.980,80	14.904,00	3.749,52	0,00	3.749,52	3.749,52
TÉCN. AUXILIAR LIMPIEZA		29	11.923,20	2.980,80	432.216,00	3.749,52	0,00	3.749,52	108.736,08
TOTAL		332			4.948.128,00				1.244.840,64

COSTE TOTAL ANUAL
6.192.968,64

Resumen de Costes de PAS Laboral

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL INTEGRO ANUAL
- Valoración de los puestos de trabajo -			
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	117	2.704.630,50
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		1.356.948,00
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	101	1.967.106,30
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		999.234,96
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	663	11.295.729,90
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		4.450.392,24
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	332	4.948.128,00
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.244.840,64
	Coste Total de los puestos de trabajo	1.213	28.967.010,54
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -			
131.01	Trienios de PAS Laboral Fijo		3.023.611,20
131.01	Complemento de Dirección		106.123,56
130.01	Puestos Vacantes - Retribuciones Básicas		-974.219,06
131.01	Puestos Vacantes - Otras Retribuciones		-324.739,68
131.01	Complemento Personal PAS Laboral Fijo		501.027,24
131.01	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Fijo		404.836,20
130.01	Promociones - Retribuciones Básicas		58.500,00
131.01	Promociones - Otras Retribuciones		19.500,00
130.01	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo		402.113,88
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo		134.037,96
130.01	Ahorro por IT - Retribuciones Básicas		-187.500,00
131.01	Ahorro por IT - Otras Retribuciones		-62.500,00
130.01	Oferta de Empleo Público - Retrib. Básicas		704.455,81
131.01	Oferta de Empleo Público - Otras Retribuciones		234.818,60
130.01	Coste por Creación de Centros - Retrib. Básicas		141.397,27
131.01	Coste por Creación de Centros - Otras Retribuciones		47.132,43
131.01	Guardias PAS Laboral Fijo		1.390.941,71
131.01	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Fijo		3.040.134,01
131.01	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo		965.550,00
131.01	Complemento por Cargo Académico PAS Laboral Fijo		61.060,44
134.01.02	Guardias PAS Laboral Eventual		124.954,35
134.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Eventual		239.268,00
134.01.02	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Eventual		680.303,42
134.01.02	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Eventual		89.336,34
134.00.02	Nuevas Contrataciones e Incorporaciones - Retrib. Básicas		19.468,47
134.01.02	Nuevas Contrataciones e Incorporaciones - Otras Retribuciones		6.489,50
134.01.02	Trienios de PAS Laboral Eventual		139.700,47
162.08	Premio de Jubilación PAS Laboral		49.270,20
	Totales	1.213	40.002.082,86

COSTE TOTAL PAS LABORAL
53.336.711,90

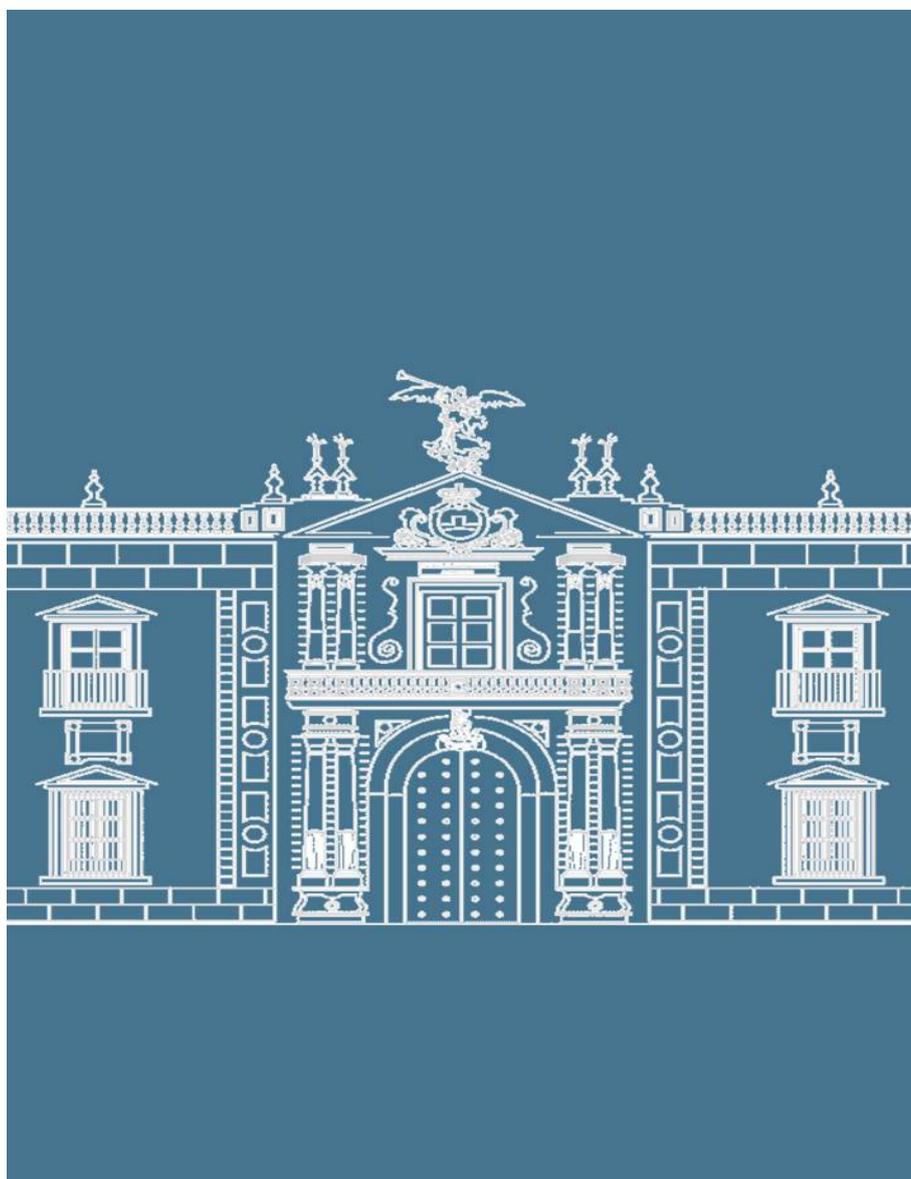
CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
130.01	Retrib. Básicas PAS Laboral Fijo	21.060.342,60
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	17.592.949,51
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual	19.468,47
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	1.280.052,08
160.00	Seguridad Social	13.334.629,04
162.08	Premio de Jubilación de PAS Laboral	49.270,20
	Total	53.336.711,90



Resumen Total de Costes de Personal

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.00	36.733.361,07				36.733.361,07
	120.01			13.065.230,51		13.065.230,51
	120.02	32.676,08				32.676,08
	120.05	10.010.522,84		2.860.814,88		12.871.337,72
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.00	20.700.703,51				20.700.703,51
	121.01			7.819.423,35		7.819.423,35
	121.02	34.055.293,91				34.055.293,91
	121.03			9.895.197,56		9.895.197,56
PERSONAL LABORAL FIJO	121.04	1.160.726,64				1.160.726,64
	121.05			4.980.994,66		4.980.994,66
	121.06			313.864,08		313.864,08
	130.00		16.603.148,51			16.603.148,51
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	130.01				21.060.342,60	21.060.342,60
	131.00		12.169.618,95			12.169.618,95
	131.01				17.592.949,51	17.592.949,51
	134.00		11.068.765,67		19.468,47	11.088.234,14
OTRO PERSONAL	134.01		8.113.079,30		1.280.052,08	9.393.131,38
	148		596.226,14			596.226,14
	150.00	6.750.605,60				6.750.605,60
	150.01	8.118.551,42	722.193,04			8.840.744,46
PRODUCTIVIDAD	150.02	1.097.371,75				1.097.371,75
	150.03			1.504.008,55		1.504.008,55
	151.01			109.640,37		109.640,37
	160.00	1.504.924,30	15.326.148,47	10.923.731,40	13.334.629,04	41.089.433,21
AYUDA FONDO ACCIÓN SOCIAL	162.05					4.346.612,00
	162.07	4.187.253,54				4.187.253,54
	162.08				49.270,20	49.270,20
	162.09					0,00
TOTAL		124.351.990,66	64.599.180,08	51.472.905,36	53.336.711,90	298.107.400,00





7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES.





Centros.



7.1 CENTROS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS



MÉTODO DE CÁLCULO

$$F_i = \left[\frac{1}{25} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

Donde:

F_i = Financiación del Centro "i".

X_i = Nº de ETC del Centro "i".

X_t = Nº total de ETC de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = Nº de Profesores del Centro "i".

Y_t = Nº total de Profesores de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de si se han matriculado por primera vez, que se computa como 1, por segunda, como 0,85, y en tercera, como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro.

Llegados a este punto, se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.



DATOS PARA REPARTO

Centro	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (3)
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	1.984,90	120,83	26,60	134,13
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	1.761,76	225,37	62,93	256,84
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	4.224,14	299,74	78,64	339,06
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	680,99	76,66	7,93	80,63
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	731,20	90,92	37,12	109,48
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	1.720,99	177,36	12,43	183,58
FACULTAD DE BELLAS ARTES	829,76	81,56	7,11	85,11
FACULTAD DE BIOLOGÍA	1.215,34	134,39	2,27	135,52
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3.975,82	207,59	50,09	232,64
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	1.017,32	55,17	9,28	59,81
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.348,58	156,53	24,57	168,81
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	2.231,25	85,59	32,28	101,73
FACULTAD DE DERECHO	3.785,99	154,07	45,52	176,83
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	1.447,21	93,11	49,12	117,67
FACULTAD DE FARMACIA	1.969,70	151,60	16,96	160,08
FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.879,74	144,80	8,14	148,87
FACULTAD DE FILOSOFÍA	463,80	38,14	7,41	41,84
FACULTAD DE FÍSICA	576,70	81,82	3,97	83,80
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	2.017,26	154,58	2,85	156,00
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	605,10	77,35	1,29	78,00
FACULTAD DE MEDICINA	2.188,55	111,80	22,42	123,01
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	394,79	30,58	66,82	63,99
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.368,35	96,91	7,55	100,68
FACULTAD DE QUÍMICA	648,68	87,77	0,84	88,19
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	2.823,17	129,44	31,28	145,08

(1) Los ETC corresponden al curso 2015/2016

(2) Los Profesores corresponden al curso 2015/2016. El nº de Profesores se computa teniendo en cuenta el reparto proporcional de su carga docente entre los diferentes Centros en los que imparten docencia

(3) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial se contabilizan al 50%.



IMPORTE PARA REPARTO						
Centro	Cuota Fija	Importe por número ETC	Importe por número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	11.003,22	37.320,16	65.663,51	113.987	83.987	30.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	11.003,22	33.124,73	125.736,10	169.864	64.864	105.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	11.003,22	79.422,42	165.988,87	256.415	156.415	100.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	11.003,22	12.803,92	39.472,84	63.280	48.280	15.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	11.003,22	13.748,02	53.597,22	78.348	35.348	43.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	11.003,22	32.358,04	89.871,63	133.233	88.233	45.000
FACULTAD DE BELLAS ARTES	11.003,22	15.601,12	41.667,22	68.272	43.272	25.000
FACULTAD DE BIOLOGÍA	11.003,22	22.850,90	66.346,45	100.201	50.201	50.000
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11.003,22	74.753,45	113.887,81	199.644	139.644	60.000
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	11.003,22	19.127,77	29.281,77	59.413	50.413	9.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	11.003,22	62.960,12	82.643,06	156.606	91.606	65.000
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	11.003,22	41.952,06	49.802,72	102.758	62.758	40.000
FACULTAD DE DERECHO	11.003,22	71.184,31	86.567,68	168.755	143.755	25.000
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	11.003,22	27.210,41	57.607,08	95.821	75.821	20.000
FACULTAD DE FARMACIA	11.003,22	37.034,34	78.366,44	126.404	76.404	50.000
FACULTAD DE FILOLOGÍA	11.003,22	35.342,85	72.881,16	119.227	49.227	70.000
FACULTAD DE FILOSOFÍA	11.003,22	8.720,30	20.482,59	40.206	34.206	6.000
FACULTAD DE FÍSICA	11.003,22	10.843,19	41.026,02	62.872	44.404	18.468
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	11.003,22	37.928,55	76.371,92	125.304	89.304	36.000
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	11.003,22	11.377,20	38.184,68	60.565	41.565	19.000
FACULTAD DE MEDICINA	11.003,22	41.149,14	60.219,27	112.372	71.372	41.000
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	11.003,22	7.422,88	31.327,83	49.754	44.754	5.000
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	11.003,22	25.727,70	49.290,54	86.021	34.106	51.915
FACULTAD DE QUÍMICA	11.003,22	12.196,51	43.172,31	66.372	51.372	15.000
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	11.003,22	53.081,40	71.026,30	135.111	115.111	20.000
Total	275.080,50	825.241,50	1.650.483,00	2.750.805,00	1.786.422	964.383





Departamentos.



7.2 DEPARTAMENTOS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR DEPARTAMENTOS

- CRITERIOS**
- 1.- CUOTA FIJA (10%).
 - 2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE GRADO Y MÁSTER (30%).
 - 3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).

MÉTODO DE CÁLCULO

$$F_i = \left[\frac{1}{133} \times 0,10 + \left(\frac{X_i}{X_t} \right) \times 0,30 + \left(\frac{Y_i}{Y_t} \right) \times 0,60 \right] \times T$$

Donde:

F_i = Financiación del Dpto. "i".

X_i = N° de ETC ponderado del Dpto. "i".

X_t = N° total de ETC ponderado de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = N° de Profesores ponderado del Dpto. "i".

Y_t = N° total de Profesores ponderado de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Departamento Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de si se han matriculado por primera vez, que se computa como 1, por segunda, como 0,85, y en tercera, como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento.

Llegados a este punto, se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (n° de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Departamento deriva de agregar los ETC de cada una de las asignaturas que imparte el mismo.

MODO DE PONDERAR EL N° DE ETC

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión, el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

MODO DE PONDERAR EL N° DE PROFESORES

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el nº de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente mayor de todas las áreas de conocimiento del Departamento (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

DATOS PARA REPARTO

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)	1,637,48	79,00	7,00	82,50	1,10
ÁLGEBRA	127,98	15,00	0,00	15,00	1,20
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	629,32	25,00	16,00	33,00	1,10
ANÁLISIS MATEMÁTICO	177,37	25,00	0,00	25,00	1,20
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	202,67	13,00	2,00	14,00	1,60
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	275,71	19,00	0,00	19,00	1,10
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	198,77	23,00	4,00	25,00	1,40
BIOLOGÍA CELULAR	172,94	13,00	0,00	13,00	1,50
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	441,36	50,00	1,00	50,50	1,50
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	268,17	17,00	0,00	17,00	1,50
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	188,74	27,00	0,00	27,00	1,50
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	158,74	16,00	0,00	16,00	1,50
CIENCIAS AGROFORESTALES	219,90	32,00	5,00	34,50	1,50
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	189,14	17,00	0,00	17,00	1,40
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	349,71	17,00	2,00	18,00	1,10
CIRUGÍA	478,69	13,00	95,00	60,50	1,60
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	210,18	12,00	7,00	15,50	1,60
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	834,60	33,00	14,00	40,00	1,20
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	371,17	44,00	10,00	49,00	1,40
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	410,71	39,00	17,00	47,50	1,40
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	1.009,40	45,00	12,00	51,00	1,10
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	184,08	23,00	0,00	23,00	1,50
DERECHO ADMINISTRATIVO	556,88	15,00	14,00	22,00	1,10
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	724,59	33,00	3,00	34,50	1,10
DERECHO CONSTITUCIONAL	335,33	14,00	5,00	16,50	1,10
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	596,18	27,00	7,00	30,50	1,10
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	388,67	12,00	11,00	17,50	1,10
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	263,98	12,00	2,00	13,00	1,10
DERECHO MERCANTIL	430,53	18,00	7,00	21,50	1,10
DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	355,03	15,00	3,00	16,50	1,10

Departamento	Número ETC (1)		Número Profesores TC (2)		Número Profesores TP (2)		Número Total Profesores (2)	Coeficiente Experimentalidad
DERECHO PROCESAL	363,60	12,00	4,00	14,00	1,10			
DIBUJO	325,29	31,00	2,00	32,00	1,30			
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	289,59	14,00	2,00	15,00	1,10			
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	396,37	20,00	7,00	23,50	1,30			
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	248,28	9,00	6,00	12,00	1,20			
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	641,22	40,00	4,00	42,00	1,20			
ECONOMÍA APLICADA I	753,72	40,00	5,00	42,50	1,10			
ECONOMÍA APLICADA II	253,96	16,00	0,00	16,00	1,10			
ECONOMÍA APLICADA III	328,67	19,00	3,00	20,50	1,10			
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	485,66	26,00	6,00	29,00	1,10			
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	886,75	42,00	10,00	47,00	1,10			
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	193,33	22,00	0,00	22,00	1,20			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	312,83	15,00	9,00	19,50	1,30			
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	464,74	29,00	13,00	35,50	1,30			
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	154,98	26,00	2,00	27,00	1,40			
ENFERMERÍA	723,58	30,00	79,00	69,50	1,60			
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	247,42	23,00	5,00	25,50	1,30			
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	297,27	27,00	3,00	28,50	1,20			
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	145,13	12,00	0,00	12,00	1,20			
ESTOMATOLOGÍA	269,45	18,00	68,00	52,00	1,60			
ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	276,79	27,00	15,00	34,50	1,40			
EXPREIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	91,96	15,00	10,00	20,00	1,40			
EXPREIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	190,95	26,00	10,00	31,00	1,40			
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	294,02	19,00	5,00	21,50	1,50			
FARMACOLOGÍA	237,83	14,00	2,00	15,00	1,50			
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	294,03	9,00	35,00	26,50	1,60			
FILOLOGÍA ALEMANA	215,02	19,00	3,00	20,50	1,10			
FILOLOGÍA FRANCESA	252,61	19,00	3,00	20,50	1,10			
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	117,48	16,00	1,00	16,50	1,10			
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	463,19	25,00	0,00	25,00	1,10			
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	269,40	20,00	0,00	20,00	1,10			

Departamento	Número ETC (1)		Número Profesores TC (2)		Número Profesores TP (2)		Número Total Profesores (2)		Coeficiente Experimentalidad
	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)						
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	261,38	23,00	6,00				26,00	1,10	
FILOSOFÍA DEL DERECHO	182,45	13,00	0,00				13,00	1,10	
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	132,06	13,00	0,00				13,00	1,10	
FÍSICA APLICADA I	324,35	29,00	1,00				29,50	1,40	
FÍSICA APLICADA II	128,23	19,00	0,00				19,00	1,40	
FÍSICA APLICADA III	273,25	17,00	0,00				17,00	1,40	
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	161,76	29,00	0,00				29,00	1,40	
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	293,15	29,00	8,00				33,00	1,40	
FISIOLOGÍA	283,32	27,00	2,00				28,00	1,50	
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	264,74	26,00	0,00				26,00	1,50	
FISIOTERAPIA	236,65	27,00	43,00				48,50	1,60	
GENÉTICA	131,30	21,00	0,00				21,00	1,50	
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	344,93	32,00	2,00				33,00	1,20	
GEOGRAFÍA HUMANA	245,98	17,00	1,00				17,50	1,20	
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	98,90	13,00	1,00				13,50	1,20	
HISTORIA ANTIGUA	175,05	14,00	0,00				14,00	1,10	
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	259,33	14,00	0,00				14,00	1,10	
HISTORIA DE AMÉRICA	86,49	9,00	0,00				9,00	1,10	
HISTORIA DEL ARTE	609,85	35,00	0,00				35,00	1,20	
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	215,85	14,00	3,00				15,50	1,20	
HISTORIA MODERNA	129,56	9,00	0,00				9,00	1,10	
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	208,71	24,00	7,00				27,50	1,40	
INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	353,49	25,00	6,00				28,00	1,40	
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	97,53	4,00	23,00				15,50	1,40	
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	364,30	33,00	0,00				33,00	1,40	
INGENIERÍA DEL DISEÑO	447,01	22,00	14,00				29,00	1,40	
INGENIERÍA ELÉCTRICA	408,16	28,00	5,00				30,50	1,40	
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	302,79	40,00	0,00				40,00	1,40	
INGENIERÍA ENERGÉTICA	390,27	24,00	2,00				25,00	1,40	
INGENIERÍA GRÁFICA	256,96	28,00	14,00				35,00	1,40	
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	291,09	22,00	5,00				24,50	1,40	

Departamento	Número ETC (1)		Número Profesores TC (2)		Número Profesores TP (2)		Número Total Profesores (2)	Coeficiente Experimentalidad
	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)				
INGENIERÍA QUÍMICA	180,73	19,00	1,00	19,50	1,50			
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	367,80	31,00	9,00	35,50	1,40			
INGENIERÍA TELEMÁTICA	184,70	11,00	8,00	15,00	1,40			
INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	343,66	19,00	11,00	24,50	1,40			
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	509,36	31,00	2,00	32,00	1,10			
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	646,40	67,00	2,00	68,00	1,40			
LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	338,04	24,00	1,00	24,50	1,10			
MATEMÁTICA APLICADA I	505,21	61,00	2,00	62,00	1,20			
MATEMÁTICA APLICADA II	660,04	39,00	1,00	39,50	1,20			
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	364,35	25,00	4,00	27,00	1,40			
MEDICINA	619,64	26,00	91,00	71,50	1,60			
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	210,10	12,00	12,00	18,00	1,40			
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	124,71	12,00	2,00	13,00	1,10			
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	258,43	18,00	6,00	21,00	1,20			
MICROBIOLOGÍA	187,01	22,00	3,00	23,50	1,50			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	206,91	19,00	0,00	19,00	1,50			
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	231,43	26,00	0,00	26,00	1,50			
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	451,56	19,00	12,00	25,00	1,20			
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	243,11	12,00	9,00	16,50	1,10			
PERIODISMO I	427,75	18,00	7,00	21,50	1,20			
PERIODISMO II	376,37	15,00	10,00	20,00	1,20			
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	484,31	28,00	4,00	30,00	1,20			
PINTURA	255,85	27,00	2,00	28,00	1,20			
PODOLOGÍA	152,25	19,00	11,00	24,50	1,60			
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	167,83	16,00	0,00	16,00	1,20			
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	423,40	72,00	15,00	79,50	1,40			
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	659,12	37,00	5,00	39,50	1,20			
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	564,62	46,00	4,00	48,00	1,30			
PSICOLOGÍA SOCIAL	482,76	29,00	2,00	30,00	1,20			
PSIQUIATRÍA	200,81	11,00	14,00	18,00	1,60			
QUÍMICA ANALÍTICA	237,39	26,00	0,00	26,00	1,50			

Departamento	Número ETC (1)		Número Profesores TC (2)		Número Profesores TP (2)		Número Total Profesores (2)		Coeficiente Experimentalidad
QUÍMICA FÍSICA	242,46	31,00	0,00	0,00	31,00	31,00	1,50	1,50	
QUÍMICA INORGÁNICA	237,90	32,00	1,00	1,00	32,50	32,50	1,50	1,50	
QUÍMICA ORGÁNICA	141,91	19,00	0,00	0,00	19,00	19,00	1,50	1,50	
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	252,74	17,00	0,00	0,00	17,00	17,00	1,50	1,50	
SOCIOLOGÍA	411,05	25,00	4,00	4,00	27,00	27,00	1,10	1,10	
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	467,01	42,00	5,00	5,00	44,50	44,50	1,40	1,40	
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	151,66	19,00	0,00	0,00	19,00	19,00	1,40	1,40	
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	361,45	25,00	4,00	4,00	27,00	27,00	1,10	1,10	
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	201,30	19,00	12,00	12,00	25,00	25,00	1,40	1,40	
ZOOLOGÍA	118,25	18,00	0,00	0,00	18,00	18,00	1,50	1,50	

(1) Los ETC corresponden al curso 2015/2016

(2) Los profesores existentes a 21 de mayo de 2016. El profesorado con dedicación a tiempo parcial se contabiliza al 50%



IMPORTES PARA REPARTO

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)	2.279,24	28.968,27	33.964,94	65.202,00	45.202,00	20.000,00
ÁLGEBRA	2.279,24	2.469,02	6.736,85	11.485,00	6.485,00	5.000,00
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	2.279,24	11.129,27	13.585,97	26.994,00	26.994,00	0,00
ANÁLISIS MATEMÁTICO	2.279,24	3.421,84	11.228,08	16.929,00	10.929,00	6.000,00
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	2.279,24	5.213,25	8.383,63	15.876,00	7.876,00	8.000,00
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	2.279,24	4.875,89	7.822,23	14.977,00	6.977,00	8.000,00
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	2.279,24	4.473,93	13.099,42	19.853,00	11.753,00	8.100,00
BIOLOGÍA CELULAR	2.279,24	4.170,65	7.298,25	13.748,00	13.748,00	0,00
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	2.279,24	10.643,65	28.350,90	41.274,00	34.274,00	7.000,00
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	2.279,24	6.467,02	9.543,87	18.290,00	18.290,00	0,00
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.279,24	4.551,67	15.157,91	21.989,00	15.989,00	6.000,00
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.279,24	3.828,17	8.982,46	15.090,00	12.590,00	2.500,00
CIENCIAS AGROFORESTALES	2.279,24	5.303,07	19.368,43	26.951,00	24.751,00	2.200,00
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2.279,24	4.257,04	8.907,61	15.444,00	10.444,00	5.000,00
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	2.279,24	6.184,44	7.410,53	15.874,00	12.874,00	3.000,00
CIRUGÍA	2.279,24	12.313,52	36.229,27	50.822,00	25.822,00	25.000,00
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	2.279,24	5.316,20	9.281,88	16.877,00	16.877,00	0,00
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	2.279,24	16.101,39	17.964,93	36.346,00	29.346,00	7.000,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	2.279,24	8.354,19	25.674,87	36.308,00	28.308,00	8.000,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	2.279,24	9.244,14	24.888,91	36.412,00	33.912,00	2.500,00
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	2.279,24	17.850,94	20.996,51	41.127,00	35.127,00	6.000,00
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	2.279,24	4.439,15	12.912,29	19.631,00	19.631,00	0,00
DERECHO ADMINISTRATIVO	2.279,24	9.848,21	9.057,32	21.185,00	16.185,00	5.000,00
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2.279,24	12.814,24	14.203,52	29.297,00	22.797,00	6.500,00
DERECHO CONSTITUCIONAL	2.279,24	5.930,26	6.792,99	15.002,00	12.002,00	3.000,00
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.279,24	10.543,25	12.556,73	25.379,00	21.379,00	4.000,00
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	2.279,24	6.873,54	7.204,68	16.357,00	15.157,00	1.200,00
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	2.279,24	4.668,42	5.352,05	12.300,00	9.800,00	2.500,00
DERECHO MERCANTIL	2.279,24	7.613,87	8.851,47	18.745,00	13.745,00	5.000,00
DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	2.279,24	6.278,65	6.792,99	15.351,00	12.351,00	3.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
DERECHO PROCESAL	2.279,24	6.430,16	5.763,75	14.473,00	14.473,00	0,00
DIBUJO	2.279,24	6.798,62	15.569,60	24.647,00	24.647,00	0,00
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2.279,24	5.121,37	6.175,44	13.576,00	12.313,00	1.263,00
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	2.279,24	7.888,28	11.433,93	21.601,00	20.601,00	1.000,00
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	2.279,24	4.790,01	5.389,48	12.459,00	9.459,00	3.000,00
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	2.279,24	12.370,71	18.863,17	33.513,00	31.013,00	2.500,00
ECONOMÍA APLICADA I	2.279,24	13.329,38	17.497,09	33.106,00	29.106,00	4.000,00
ECONOMÍA APLICADA II	2.279,24	4.491,26	6.587,14	13.358,00	10.358,00	3.000,00
ECONOMÍA APLICADA III	2.279,24	5.812,36	8.439,77	16.531,00	14.531,00	2.000,00
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	2.279,24	8.588,82	11.939,19	22.807,00	19.807,00	3.000,00
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	2.279,24	15.681,85	19.349,72	37.311,00	27.311,00	10.000,00
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	2.279,24	3.729,85	9.880,71	15.890,00	9.890,00	6.000,00
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2.279,24	6.538,16	9.487,73	18.305,00	14.305,00	4.000,00
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2.279,24	9.713,13	17.272,53	29.265,00	19.265,00	10.000,00
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	2.279,24	3.488,23	14.147,38	19.915,00	13.915,00	6.000,00
ENFERMERÍA	2.279,24	18.612,89	41.618,74	62.511,00	52.511,00	10.000,00
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	2.279,24	5.018,41	12.407,03	19.705,00	14.705,00	5.000,00
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2.279,24	5.735,15	12.800,01	20.814,00	14.814,00	6.000,00
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	2.279,24	2.736,94	5.389,48	10.406,00	8.606,00	1.800,00
ESTOMATOLOGÍA	2.279,24	6.931,24	31.139,20	40.350,00	34.350,00	6.000,00
ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	2.279,24	6.229,84	18.077,21	26.586,00	19.586,00	7.000,00
EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	2.279,24	2.069,86	10.479,54	14.829,00	7.229,00	7.600,00
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	2.279,24	4.297,86	16.243,29	22.820,00	15.820,00	7.000,00
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	2.279,24	7.090,37	12.070,18	21.440,00	18.440,00	3.000,00
FARMACOLOGÍA	2.279,24	5.735,44	8.421,06	16.436,00	16.436,00	0,00
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	2.279,24	7.268,20	15.869,02	25.416,00	19.416,00	6.000,00
FILOLOGÍA ALEMANA	2.279,24	3.802,48	8.439,77	14.522,00	10.522,00	4.000,00
FILOLOGÍA FRANCESA	2.279,24	4.467,25	8.439,77	15.186,00	12.686,00	2.500,00
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	2.279,24	2.077,63	6.792,99	11.150,00	5.150,00	6.000,00
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	2.279,24	8.191,45	10.292,41	20.763,00	18.263,00	2.500,00
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	2.279,24	4.764,31	8.233,92	15.277,00	15.277,00	0,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2.279,24	4.622,45	10.704,10	17.606,00	13.606,00	4.000,00
FILOSOFÍA DEL DERECHO	2.279,24	3.226,55	5.352,05	10.858,00	8.858,00	2.000,00
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	2.279,24	2.335,36	5.352,05	9.967,00	9.967,00	0,00
FÍSICA APLICADA I	2.279,24	7.300,39	15.457,32	25.037,00	13.527,00	11.510,00
FÍSICA APLICADA II	2.279,24	2.886,11	9.955,56	15.121,00	10.621,00	4.500,00
FÍSICA APLICADA III	2.279,24	6.150,21	8.907,61	17.337,00	12.837,00	4.500,00
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2.279,24	3.479,90	15.195,33	20.954,00	16.954,00	4.000,00
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	2.279,24	6.598,18	17.291,24	26.169,00	26.169,00	0,00
FISIOLOGÍA	2.279,24	6.832,30	15.719,31	24.831,00	20.831,00	4.000,00
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	2.279,24	6.384,39	14.596,50	23.260,00	17.260,00	6.000,00
FISIOTERAPIA	2.279,24	6.087,31	29.043,30	37.410,00	31.410,00	6.000,00
GENÉTICA	2.279,24	3.166,46	11.789,48	17.235,00	12.235,00	5.000,00
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	2.279,24	6.654,60	14.821,06	23.755,00	17.755,00	6.000,00
GEOGRAFÍA HUMANA	2.279,24	4.745,48	7.859,66	14.884,00	11.884,00	3.000,00
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	2.279,24	1.907,97	6.063,16	10.250,00	6.250,00	4.000,00
HISTORIA ANTIGUA	2.279,24	3.095,63	5.763,75	11.139,00	7.639,00	3.500,00
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	2.279,24	4.586,10	5.763,75	12.629,00	10.529,00	2.100,00
HISTORIA DE AMÉRICA	2.279,24	1.529,55	3.705,27	7.514,00	6.014,00	1.500,00
HISTORIA DEL ARTE	2.279,24	11.765,47	15.719,31	29.764,00	23.264,00	6.500,00
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIográficas	2.279,24	3.971,01	6.961,41	13.212,00	11.712,00	1.500,00
HISTORIA MODERNA	2.279,24	2.291,14	3.705,27	8.276,00	8.276,00	0,00
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	2.279,24	4.697,61	14.409,37	21.386,00	13.386,00	8.000,00
INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	2.279,24	7.956,36	14.671,36	24.907,00	24.907,00	0,00
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	2.279,24	2.195,09	8.121,64	12.596,00	12.596,00	0,00
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	2.279,24	8.199,55	17.291,24	27.770,00	12.770,00	15.000,00
INGENIERÍA DEL DISEÑO	2.279,24	10.061,26	15.195,33	27.536,00	19.536,00	8.000,00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	2.279,24	9.186,80	15.981,30	27.447,00	17.447,00	10.000,00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2.279,24	6.815,11	20.959,08	30.053,00	18.053,00	12.000,00
INGENIERÍA ENERGÉTICA	2.279,24	8.784,15	13.099,42	24.163,00	24.163,00	0,00
INGENIERÍA GRÁFICA	2.279,24	5.783,70	18.339,19	26.402,00	19.902,00	6.500,00
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	2.279,24	6.551,81	12.837,44	21.668,00	17.668,00	4.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
INGENIERÍA QUÍMICA	2.279,24	4.079,05	10.947,38	17.306,00	13.306,00	4.000,00
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	2.279,24	8.278,32	18.601,18	29.159,00	26.159,00	3.000,00
INGENIERÍA TELEMÁTICA	2.279,24	4.157,20	7.859,65	14.296,00	6.296,00	8.000,00
INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	2.279,24	7.732,80	12.837,44	22.849,00	18.849,00	4.000,00
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	2.279,24	9.007,83	13.174,28	24.461,00	24.461,00	0,00
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.279,24	14.549,01	35.630,43	52.459,00	40.459,00	12.000,00
LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	2.279,24	5.978,09	10.086,56	18.344,00	11.344,00	7.000,00
MATEMÁTICA APLICADA I	2.279,24	9.746,66	27.845,64	39.872,00	33.572,00	6.300,00
MATEMÁTICA APLICADA II	2.279,24	12.733,72	17.740,36	32.753,00	26.753,00	6.000,00
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	2.279,24	8.200,80	14.147,38	24.627,00	24.627,00	0,00
MEDICINA	2.279,24	15.939,18	42.816,41	61.035,00	31.035,00	30.000,00
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2.279,24	4.728,82	9.431,59	16.440,00	10.440,00	6.000,00
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	2.279,24	2.205,45	5.352,05	9.837,00	9.353,00	484,00
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	2.279,24	4.985,79	9.431,59	16.697,00	13.097,00	3.600,00
MICROBIOLOGÍA	2.279,24	4.509,95	13.192,99	19.982,00	19.982,00	0,00
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2.279,24	4.989,69	10.666,67	17.936,00	14.936,00	3.000,00
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	2.279,24	5.106,98	14.596,50	21.983,00	19.983,00	2.000,00
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	2.279,24	8.089,57	11.228,08	21.597,00	17.597,00	4.000,00
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	2.279,24	4.299,42	6.792,99	13.372,00	11.872,00	1.500,00
PERIODISMO I	2.279,24	8.252,24	9.656,15	20.188,00	18.688,00	1.500,00
PERIODISMO II	2.279,24	7.261,07	8.982,46	18.523,00	14.523,00	4.000,00
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	2.279,24	9.343,47	13.473,69	25.096,00	22.096,00	3.000,00
PINTURA	2.279,24	4.936,05	12.575,45	19.791,00	16.791,00	3.000,00
PODOLOGÍA	2.279,24	3.916,37	14.671,36	20.867,00	16.367,00	4.500,00
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	2.279,24	3.237,93	7.185,97	12.703,00	10.703,00	2.000,00
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	2.279,24	9.529,88	41.656,17	53.465,00	44.795,00	8.670,00
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	2.279,24	12.715,96	17.740,36	32.736,00	20.736,00	12.000,00
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	2.279,24	11.108,71	23.354,40	36.742,00	24.242,00	12.500,00
PSICOLOGÍA SOCIAL	2.279,24	9.313,60	13.473,69	25.067,00	18.567,00	6.500,00
PSIQUIATRÍA	2.279,24	4.903,16	10.778,96	17.961,00	11.961,00	6.000,00
QUÍMICA ANALÍTICA	2.279,24	5.724,77	14.596,50	22.601,00	22.601,00	0,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
QUÍMICA FÍSICA	2.279,24	5.847,01	17.403,52	25.530,00	15.530,00	10.000,00
QUÍMICA INORGÁNICA	2.279,24	5.737,04	18.245,63	26.262,00	6.262,00	20.000,00
QUÍMICA ORGÁNICA	2.279,24	3.422,13	10.666,67	16.368,00	16.368,00	0,00
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	2.279,24	6.095,04	9.543,87	17.918,00	17.918,00	0,00
SOCIOLOGÍA	2.279,24	7.269,23	11.115,80	20.664,00	17.164,00	3.500,00
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	2.279,24	10.511,31	23.316,98	36.108,00	26.108,00	10.000,00
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	2.279,24	3.413,48	9.955,56	15.648,00	10.648,00	5.000,00
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	2.279,24	6.392,17	11.115,80	19.787,00	17.287,00	2.500,00
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.279,24	4.530,89	13.099,42	19.910,00	11.910,00	8.000,00
ZOOLOGÍA	2.279,24	2.851,76	10.105,27	15.236,00	15.236,00	0,00
Total	303.139,40	909.418,20	1.818.836,40	3.031.395,00	2.375.068,00	656.327,00





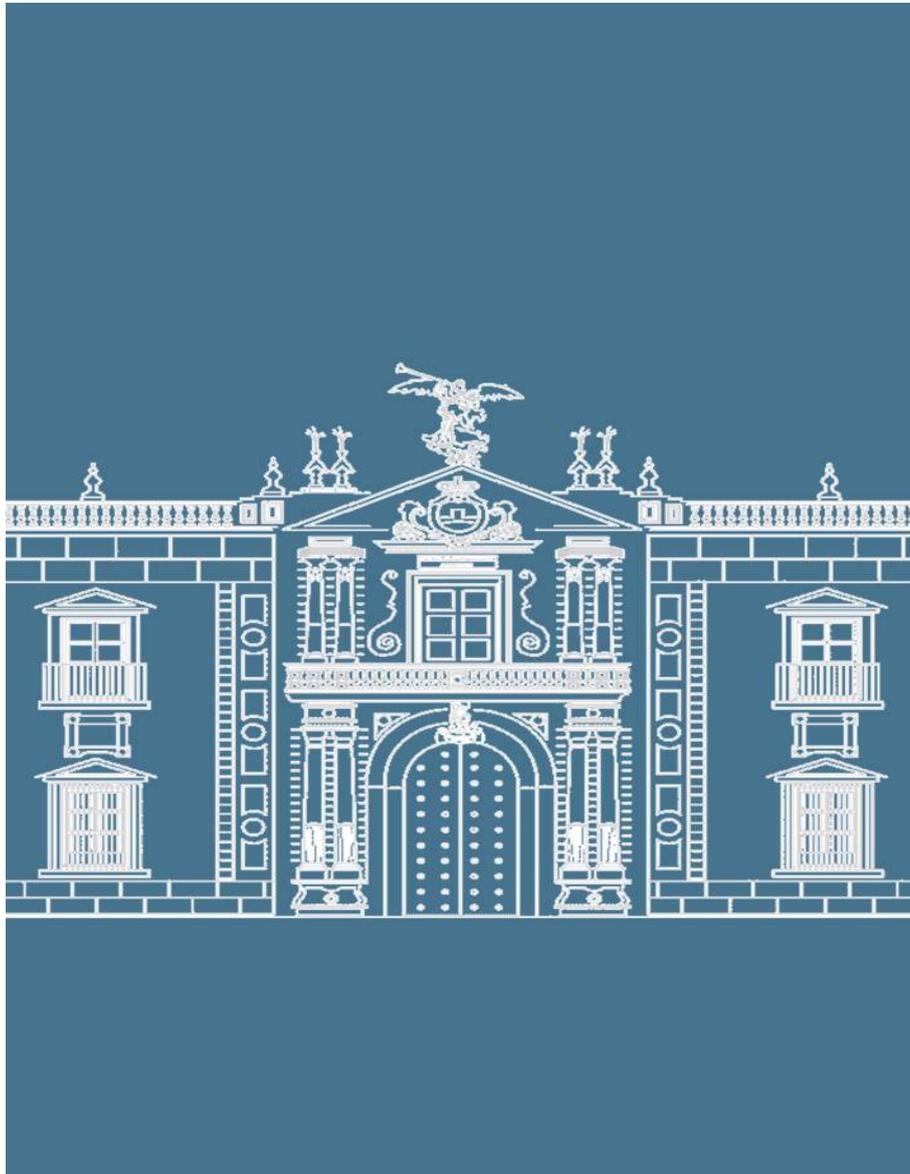
Servicios Generales.



7.3. SERVICIOS GENERALES

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	161.595,00	0,00	161.595,00	161.595,00	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	904.335,00	0,00	904.335,00	824.335,00	80.000,00
ÁREA DE ALUMNOS	363.998,00	0,00	363.998,00	363.998,00	0,00
ÁREA DE ORIENTACIÓN	57.000,00	0,00	57.000,00	52.500,00	4.500,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ODONTOLOGÍA	0,00	765.000,00	765.000,00	697.000,00	68.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	0,00	110.500,00	110.500,00	95.500,00	15.000,00
ARRENDAMIENTO PARCELA LAS RAZAS	6.650,00	0,00	6.650,00	6.650,00	0,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	347.621,00	347.621,00	344.621,00	3.000,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.129.723,00	28.048,00	1.157.771,00	366.420,00	791.351,00
C.I.T.I.U.S.	66.135,00	0,00	66.135,00	63.135,00	3.000,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	21.847,00	0,00	21.847,00	21.847,00	0,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	0,00	244.500,00	244.500,00	234.500,00	10.000,00
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)	560.500,00	56.500,00	617.000,00	602.000,00	15.000,00
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	53.267,00	90.000,00	143.267,00	128.267,00	15.000,00
CENTRO INTERNACIONAL	64.638,00	0,00	64.638,00	36.288,00	28.350,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	69.639,00	364.429,00	434.068,00	349.068,00	85.000,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	807.454,00	807.454,00	561.164,00	246.290,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	820.000,00	0,00	820.000,00	820.000,00	0,00
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	25.713,00	0,00	25.713,00	23.213,00	2.500,00
CONSEJO SOCIAL FUNCIONAMIENTO	0,00	92.000,00	92.000,00	90.500,00	1.500,00
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	150.761,00	0,00	150.761,00	120.000,00	30.761,00
CRAI ANTONIO DE ULLOA	21.375,00	0,00	21.375,00	17.000,00	4.375,00
DATA WAREHOUSE SIIU	70.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00	0,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	153.297,00	0,00	153.297,00	153.297,00	0,00
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	102.600,00	200.000,00	302.600,00	299.600,00	3.000,00
EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN	81.000,00	0,00	81.000,00		81.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	80.000,00	0,00	80.000,00	72.000,00	8.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	83.000,00	0,00	83.000,00	74.000,00	9.000,00
FIUS. APORTACIONES A LA USE	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS	20.123,00	0,00	20.123,00	10.123,00	10.000,00
IMPREVISTOS	91.854,00	0,00	91.854,00	86.854,00	5.000,00
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	18.853,00	0,00	18.853,00	15.853,00	3.000,00
INSTITUTO DE IDIOMAS	40.894,00	0,00	40.894,00	33.430,00	7.464,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	36.629,00	0,00	36.629,00	34.829,00	1.800,00
MODELOS EN VIVO	344.000,00	0,00	344.000,00	344.000,00	0,00
MOVILIDAD Y PROYECTOS INTERNACIONALES	33.000,00	22.600,00	55.600,00	55.600,00	0,00

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
OFICINA CODE	57.025,00	0,00	57.025,00	55.025,00	2.000,00
OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE	0,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	64.638,00	0,00	64.638,00	64.638,00	0,00
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	13.961,00	0,00	13.961,00	12.349,00	1.612,00
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	16.490,00	0,00	16.490,00	16.490,00	0,00
PABELLÓN URUGUAY	6.543,00	0,00	6.543,00	5.543,00	1.000,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA	3.285.671,00	0,00	3.285.671,00	2.852.321,00	433.350,00
RECTORADO	652.500,00	0,00	652.500,00	620.000,00	32.500,00
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	835.000,00	0,00	835.000,00	835.000,00	0,00
SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	126.500,00	0,00	126.500,00	123.300,00	3.200,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	45.286,00	30.000,00	75.286,00	55.286,00	20.000,00
SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	27.000,00	0,00	27.000,00	27.000,00	0,00
SEGUROS	662.000,00	0,00	662.000,00	662.000,00	0,00
SERVICIO ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	101.921,00	0,00	101.921,00	98.621,00	3.300,00
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	100.000,00	1.389.000,00	1.489.000,00	1.198.000,00	291.000,00
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PAS	104.454,00	37.873,00	142.327,00	139.327,00	3.000,00
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2.786.339,00	0,00	2.786.339,00	2.786.339,00	0,00
SERVICIOS COMUNES	819.064,00	0,00	819.064,00	819.064,00	0,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN FUNCIONAMIENTO	68.635,00	0,00	68.635,00	66.468,00	2.167,00
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)	54.000,00	0,00	54.000,00	54.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	403.051,00	0,00	403.051,00	403.051,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	1.268.695,00	0,00	1.268.695,00	1.268.695,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	5.207.470,00	0,00	5.207.470,00	5.207.470,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	188.051,00	0,00	188.051,00	188.051,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	39.817,00	0,00	39.817,00	39.817,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	11.387.707,00	0,00	11.387.707,00	11.387.707,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3.656.051,00	0,00	3.656.051,00	3.656.051,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	4.123.345,00	0,00	4.123.345,00	4.123.345,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	39.685,00	0,00	39.685,00	39.685,00	0,00
TRIBUNALES DE ACCESO	396.021,00	0,00	396.021,00	396.021,00	0,00
UNIDAD PARA LA IGUALDAD	44.924,00	0,00	44.924,00	44.924,00	0,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	98.100,00	0,00	98.100,00	98.100,00	0,00
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	242.000,00	0,00	242.000,00	237.000,00	5.000,00
TOTAL	42.754.370,00	4.742.525,00	47.496.895,00	45.166.875,00	2.330.020,00



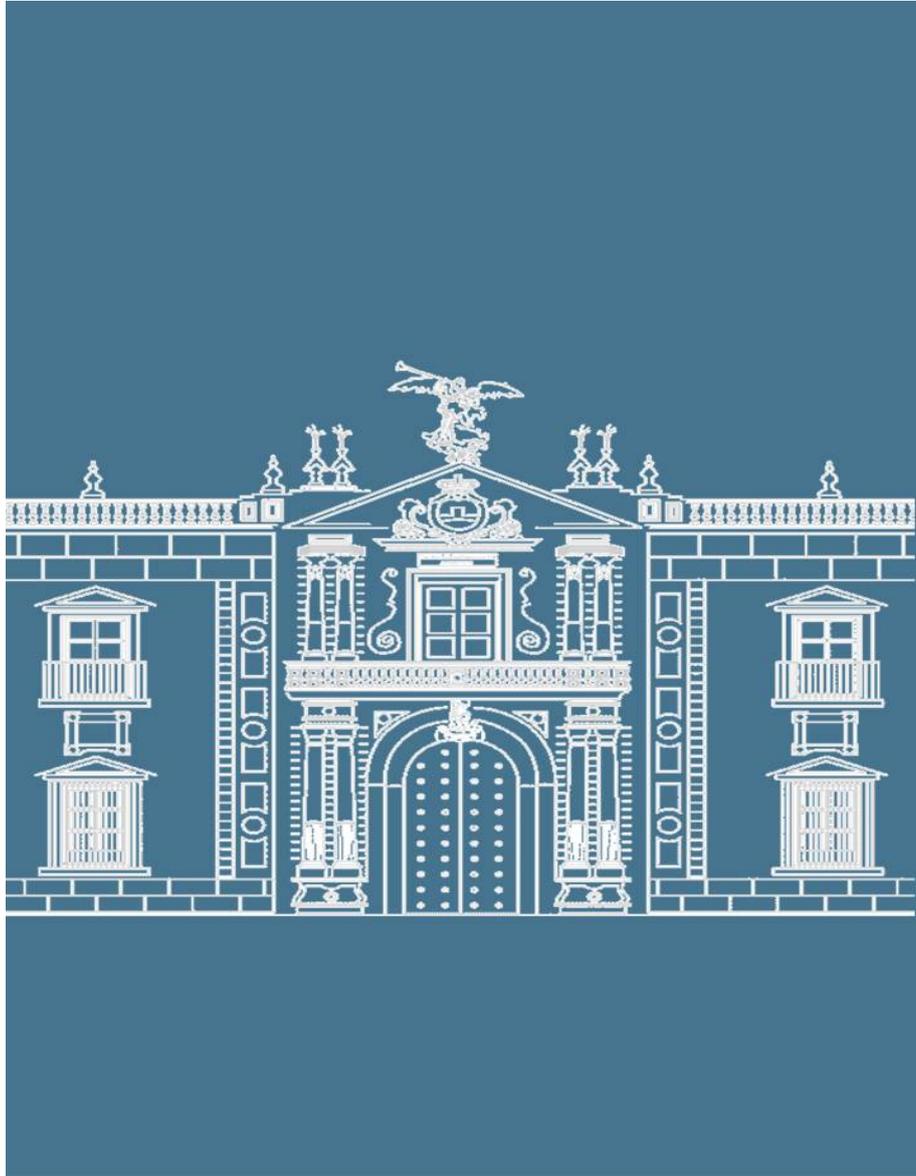
8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.



8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APORTACIÓN C.R.U.E.	12.500,00	0,00	12.500,00
AULAS DE CULTURA	35.012,00	0,00	35.012,00
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)	3.500,00	0,00	3.500,00
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	5.400,00	0,00	5.400,00
AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCIA - USE	595.983,00	471.773,00	1.067.756,00
AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	108.000,00	0,00	108.000,00
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN	5.345,00	0,00	5.345,00
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	3.000,00	0,00	3.000,00
BECAS BANCO DE SANTANDER	0,00	95.000,00	95.000,00
BECAS CORO USE	8.500,00	0,00	8.500,00
BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS C.D.E.	4.570,00	0,00	4.570,00
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN (SERVICIO DE EXTENSIÓN)	4.640,00	0,00	4.640,00
BECAS DE INFRAESTRUCTURA	16.675,00	0,00	16.675,00
BECAS DE LA BIBLIOTECA	168.014,00	0,00	168.014,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRAEM)	0,00	466.008,00	466.008,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (SEGUROS)	14.320,00	0,00	14.320,00
BECAS DEL ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	34.848,00	0,00	34.848,00
BECAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	19.480,00	19.480,00
BECAS DEL C.I.C.U.S.	4.344,00	0,00	4.344,00
BECAS DEL COLEGIO BUEN AIRE	3.390,00	0,00	3.390,00
BECAS DEL S.A.C.U.	3.000,00	0,00	3.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	10.000,00	0,00	10.000,00
BECAS DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES	50.000,00	0,00	50.000,00
BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	15.000,00	0,00	15.000,00
BECAS ERASMUS	0,00	2.850.000,00	2.850.000,00
BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE	8.720,00	0,00	8.720,00
BECAS IBEROAMÉRICA SANTANDER INVESTIGACIÓN	0,00	25.000,00	25.000,00
BECAS INTERNACIONALES USE	320.000,00	0,00	320.000,00
BECAS SICUE	100.000,00	0,00	100.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS ACREDITACIÓN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN TITULACIONES DE GRADO	0,00	662.630,00	662.630,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS BONOS COMEDOR	0,00	25.974,00	25.974,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS SOCIAL EXTRAORDINARIA	158.760,00	0,00	158.760,00
BECAS Y AYUDAS USE BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES C.D.E.	2.616,00	0,00	2.616,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	47.503,00	0,00	47.503,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL C.A.D.U.S.	5.338,00	0,00	5.338,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.	64.052,00	0,00	64.052,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	16.013,00	0,00	16.013,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	50.760,00	0,00	50.760,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4.853,00	0,00	4.853,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR DEL S.A.C.U.	17.424,00	0,00	17.424,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.	48.039,00	0,00	48.039,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.	180.800,00	0,00	180.800,00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA (C.I.C.I.C.)	434.075,00	0,00	434.075,00
CONSEJO SOCIAL	0,00	18.000,00	18.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNOS EXTRANJEROS	40.000,00	0,00	40.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO BECAS	205.200,00	0,00	205.200,00
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.300,00	0,00	4.300,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	6.156,00	0,00	6.156,00
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD CONVENIO CABIMER	206.212,00	0,00	206.212,00
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	600.000,00	0,00	600.000,00
INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA	115.000,00	0,00	115.000,00
PREMIO LOSADA VILLASANTE USE	6.000,00	0,00	6.000,00
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA	1.000,00	0,00	1.000,00
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	2.000,00	2.000,00
PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDIANTIL	23.266,00	0,00	23.266,00
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CICUS)	12.000,00	0,00	12.000,00
PROGRAMA DE MAESTRÍAS B.E.C.A.R.	0,00	3.000,00	3.000,00
SACU. SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD	7.200,00	0,00	7.200,00
TOTAL	3.791.328,00	4.638.865,00	8.430.193,00



9. INVERSIONES REALES.



9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
INVERSIONES CENTRALIZADAS	2.448.000,00	0,00	2.448.000,00
INVERSIONES EN EDIFICIOS	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. INVERSIONES INFORMÁTICAS	713.129,00	0,00	713.129,00
TOTAL	3.161.129,00	5.000.000,00	8.161.129,00
OTRAS GASTOS EN INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTROS	964.383,00	0,00	964.383,00
DEPARTAMENTOS	656.327,00	0,00	656.327,00
SERVICIOS GENERALES	1.779.869,00	550.151,00	2.330.020,00
TOTAL	3.400.579,00	550.151,00	3.950.730,00
TOTAL INVERSIONES	6.561.708,00	5.550.151,00	12.111.859,00

9.2 OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES

OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES	30.000,00	0,00	30.000,00
AYUDAS A DISCAPACITADOS	0,00	102.354,00	102.354,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA EUROPE DIRECT	0,00	35.000,00	35.000,00
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA	0,00	984.600,00	984.600,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO OTRAS INVERSIONES	19.500,00	19.000,00	38.500,00
ERASMUS MOVILIDAD	0,00	50.000,00	50.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS	54.000,00	0,00	54.000,00
LECTORES DE ALEMÁN DAAD	20.000,00	0,00	20.000,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	36.495,00	0,00	36.495,00
PROGRAMA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO	25.000,00	0,00	25.000,00
PROGRAMA CIENCIA SIN FRONTERAS	0,00	162.500,00	162.500,00
PROGRAMA STUDY ABROAD	0,00	80.000,00	80.000,00
PROGRAMAS ERASMUS MUNDUS	0,00	618.030,00	618.030,00
PROYECTOS DE RELACIONES INTERNACIONALES OTRAS INVERSIONES	0,00	853.058,00	853.058,00
SPEE. APOYO A LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	0,00	438.045,00	438.045,00
SPEE. GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	7.353,00	0,00	7.353,00
TOTAL	192.348,00	3.342.587,00	3.534.935,00

9.3 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

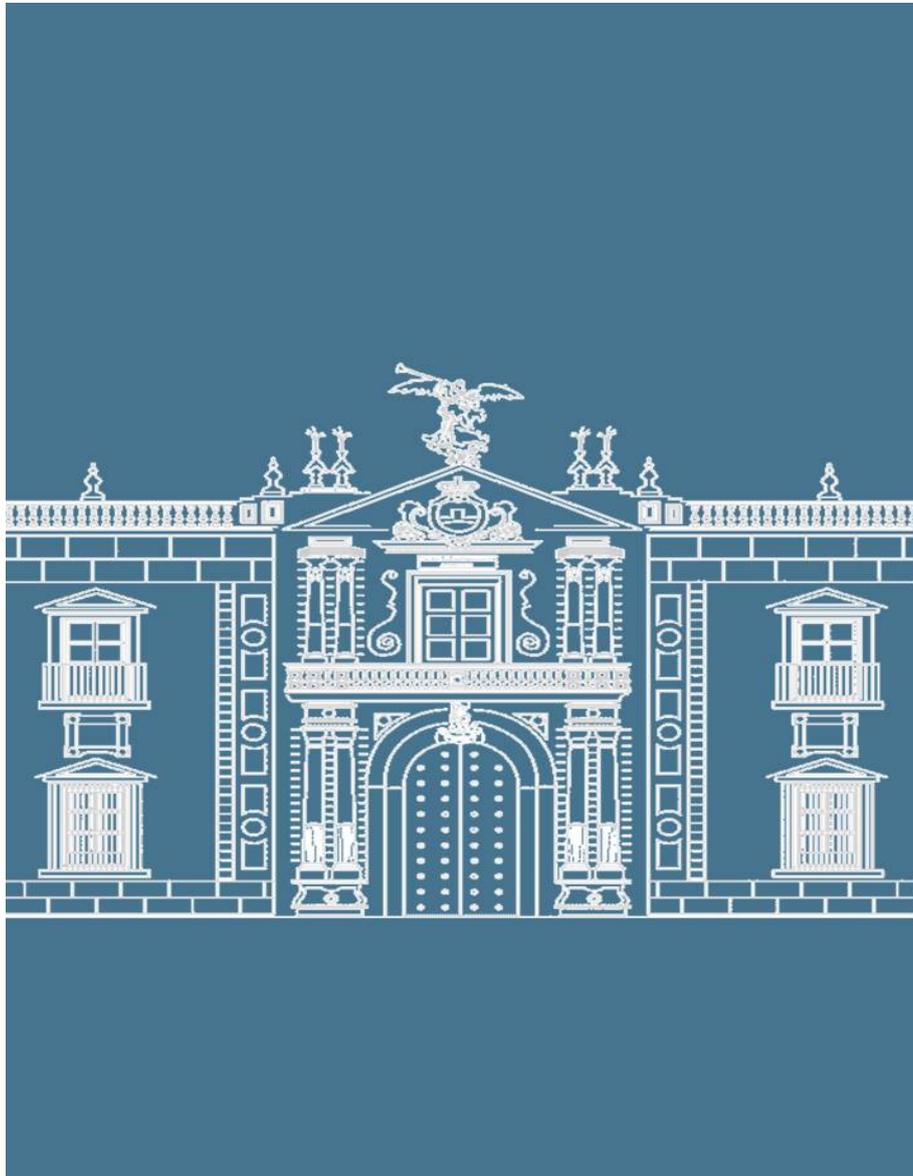
POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE ACTUACIONES DIVERSAS	0,00	7.500,00	7.500,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE CURSOS DE EXTRANJEROS	0,00	675.000,00	675.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS	0,00	5.185.500,00	5.185.500,00
TOTAL	0,00	5.868.000,00	5.868.000,00



9.4 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
ACTIVIDADES CONJUNTAS US-UMA ANDALUCIA TECH	50.000,00	0,00	50.000,00
ACTUACIONES DIVERSAS DEL VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	189.000,00	0,00	189.000,00
APOYO USE H2020	200.000,00	0,00	200.000,00
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN	1.359.209,00	0,00	1.359.209,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA INVESTIGACIÓN	0,00	57.000,00	57.000,00
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN	150.000,00	0,00	150.000,00
CONTRATOS 68/83 L.O.U.	0,00	100.000,00	100.000,00
CONTRATOS PREDOCTORALES FUNDACIÓN LA CAIXA	0,00	112.000,00	112.000,00
CONTRATOS PREDOCTORALES GOBIERNO VASCO	0,00	23.000,00	23.000,00
FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	0,00	116.501,00	116.501,00
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. INVESTIGACIÓN	0,00	500.000,00	500.000,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
JUNTA ANDALUCÍA INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDOCTORAL ÁREAS DEFICITARIAS	0,00	24.000,00	24.000,00
JUNTA ANDALUCÍA OTRAS ACTUACIONES EN INVESTIGACIÓN	0,00	4.970.365,00	4.970.365,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS DE EXCELENCIA	0,00	240.000,00	240.000,00
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ACCIONES DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN	0,00	7.112.000,00	7.112.000,00
PLAN ESTATAL. ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD	0,00	200.000,00	200.000,00
PLAN ESTATAL. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	0,00	235.000,00	235.000,00
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN	0,00	2.561.000,00	2.561.000,00
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS	0,00	4.887.000,00	4.887.000,00
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD	0,00	4.287.992,00	4.287.992,00
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN DE RRRH	0,00	477.500,00	477.500,00
PLAN ESTATAL. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO	0,00	7.174.714,00	7.174.714,00
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	0,00	7.900.000,00	7.900.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	334.000,00	334.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	427.000,00	427.000,00
PROGRAMA NACIONAL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D	0,00	50.000,00	50.000,00
PRÓRROGA POSDOCTORALES CONSEJO DE GOBIERNO	420.000,00	0,00	420.000,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	300.000,00	300.000,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	700.000,00	700.000,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	188.829,00	710.000,00	898.829,00
TOTAL	2.557.038,00	44.999.072,00	47.556.110,00





***10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.
Presupuesto de gastos.***



10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Retribuciones básicas PDI Funcionario	189001	422D	120.00	36.733.361,07
Retribuciones básicas PAS Funcionario	189001	422D	120.01	13.065.230,51
Retribuciones básicas Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	120.02	32.676,08
Trienios personal PDI Funcionario	189001	422D	120.05.01	10.010.522,84
Trienios personal PAS Funcionario	189001	422D	120.05.02	2.860.814,88
Complemento de destino PDI Funcionario	189001	422D	121.00.01	20.278.637,45
Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	121.00.02	422.066,06
Complemento de destino PAS Funcionario	189001	422D	121.01	7.819.423,35
Complemento específico General PDI	189001	422D	121.02.01	14.548.934,56
Complemento específico desempeño de cargos académicos	189001	422D	121.02.02	2.389.560,12
Complemento específico por méritos docentes	189001	422D	121.02.03	15.945.906,29
Complemento específico Profesorado en Plazas Vinculadas	189001	422D	121.02.04	1.170.892,94
Complemento específico PAS Funcionario	189001	422D	121.03	9.895.197,56
Otros complementos PDI Funcionario	189001	422D	121.04	1.160.726,64
Otros complementos PAS Funcionario	189001	422D	121.05	4.980.994,66
Complementos personales y transitorios	189001	422D	121.06	313.864,08
Retribuciones básicas PDI Laboral	189001	422D	130.00	16.603.148,51
Retribuciones básicas PAS Laboral	189001	422D	130.01	21.060.342,60
Otras retribuciones PDI Laboral	189001	422D	131.00	12.169.618,95
Otras retribuciones PAS Laboral	189001	422D	131.01	17.592.949,51
Retribuciones básicas PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.00.01	11.068.765,67
Retribuciones básicas PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.00.02	19.468,47
Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.01.01	8.113.079,30
Otras retribuciones PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.01.02	1.280.052,08
Retribuciones Profesores Eméritos	189001	422D	148	596.226,14
Productividad por méritos investigadores	189001	422D	150.00	6.750.605,60
Complementos autonómicos (art. 69,3 LOU)	189001	422D	150.01	8.840.744,46
Productividad en Plazas Vinculadas	189001	422D	150.02	1.097.371,75
Productividad PAS	189001	422D	150.03	1.504.008,55
Gratificaciones PAS	189001	422D	151.01	109.640,37
Seguridad Social	189001	422D	160.00	41.089.433,21
Acción Social	189004	422D	162.05	4.346.612,00

10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	189001	422D	162.07	4.187.253,54
Premio de jubilación anticipada parcial PAS Laboral	189001	422D	162.08	49.270,20
Total			298.107.400,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACYP. EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN					81.000,00
186088	422D	606.00		21.000,00	
186088	422D	666		60.000,00	
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA					161.595,00
186059	422D	2		161.595,00	
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN					904.335,00
186093	422D	2		824.335,00	
186093	422D	606.01		50.000,00	
186093	422D	666		30.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					110.500,00
186012	422D	2		95.500,00	
186012	422D	603.02		5.000,00	
186012	422D	605		4.000,00	
186012	422D	606.00		3.000,00	
186012	422D	608.99		3.000,00	
ÁREA DE ALUMNOS					363.998,00
186021	422D	2		363.998,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)					765.000,00
186005	422D	2		697.000,00	
186005	422D	602.00		3.000,00	
186005	422D	603.00		10.000,00	
186005	422D	605		5.000,00	
186005	422D	606.00		10.000,00	
186005	422D	608.99		30.000,00	
186005	422D	668.99		10.000,00	
ARRENDAMIENTO PARCELAS LAS RAZAS					6.650,00
18604301	422D	2		6.650,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS					1.101,00
18607510	422D	2		1.101,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS					1.238,00
18607505	422D	2		1.238,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. AFECTADOS					6.920,00
18607506	422D	2		6.920,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. AFECTADOS			5.961,00
18607518	422D 2	5.961,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS			1.761,00
18607507	422D 2	1.761,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. AFECTADOS			4.953,00
18607519	422D 2	4.953,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS			10.664,00
18607516	422D 2	10.664,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS			8.975,00
18607508	422D 2	8.975,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS			4.912,00
18607509	422D 2	4.912,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS			2.619,00
18607511	422D 2	2.619,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS			15.745,00
18607514	422D 2	15.745,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS			16.500,00
18607503	422D 2	16.500,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADOS			17.500,00
18607502	422D 2	17.500,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS			248.772,00
186075	422D 2	245.772,00	
186075	422D 606.00	3.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA			1.157.771,00
186015	422D 2	366.420,00	
186015	422D 6	791.351,00	
C.A.D.U.S.			25.713,00
186062	422D 2	23.213,00	
186062	422D 605	500,00	
186062	422D 606.00	500,00	
186062	422D 666	1.000,00	
186062	422D 668.99	500,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
C.I.T.I.U.S. I				22.045,00
	18602400	422D 2	21.045,00	
	18602400	422D 6	1.000,00	
C.I.T.I.U.S. II S.G.I.				22.045,00
	18602401	422D 2	21.045,00	
	18602401	422D 6	1.000,00	
C.I.T.I.U.S. III				22.045,00
	18602402	422D 2	21.045,00	
	18602402	422D 6	1.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE				244.500,00
	186094	422D 2	234.500,00	
	186094	422D 6	10.000,00	
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)				617.000,00
	186018	422D 2	602.000,00	
	186018	422D 605	10.000,00	
	186018	422D 606.00	5.000,00	
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL				143.267,00
	186077	422D 2	128.267,00	
	186077	422D 603.00	7.500,00	
	186077	422D 603.01	7.500,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA				21.847,00
	186014	422D 2	21.847,00	
CENTRO INTERNACIONAL				64.638,00
	186089	422D 2	36.288,00	
	186089	422D 6	28.350,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				199.768,00
	186076	422D 2	199.768,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS				234.300,00
	18607601	422D 2	149.300,00	
	18607601	422D 603.00	55.000,00	
	18607601	422D 606.00	15.000,00	
	18607601	422D 608.99	15.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA			4.275,00
18603412	422D 2	4.275,00	
CODE. PROYECTOS PROPIOS OFICINA			52.750,00
18603413	422D 2	50.750,00	
18603413	422D 606.00	2.000,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN			807.454,00
186091	422D 2	561.164,00	
186091	422D 602.01	144.000,00	
186091	422D 603.00	1.025,00	
186091	422D 603.01	2.000,00	
186091	422D 605	7.125,00	
186091	422D 606.00	1.050,00	
186091	422D 662.01	84.200,00	
186091	422D 663.01	3.423,00	
186091	422D 665	2.325,00	
186091	422D 668.99	1.142,00	
COMISIONES Y TRIBUNALES			820.000,00
186004	422D 2	820.000,00	
CONSEJO SOCIAL			92.000,00
186102	422D 2	90.500,00	
186102	422D 606.00	1.500,00	
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO			150.761,00
18601802	422D 2	120.000,00	
18601802	422D 605	30.761,00	
CONVENIOS: PAGOS PROFESORES. AFECTADOS			22.600,00
18603401	422D 2	22.600,00	
CRAI ANTONIO DE ULLOA			21.375,00
186083	422D 2	17.000,00	
186083	422D 605	625,00	
186083	422D 606.00	2.000,00	
186083	422D 606.01	500,00	
186083	422D 662.01	1.250,00	
DEFENSOR UNIVERSITARIO			13.961,00
186045	422D 2	12.349,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186045	422D 605	583,00	
	186045	422D 608.99	1.029,00	
DIFUSIÓN MOVILIDAD INTERNACIONAL				15.000,00
	18603425	422D 2	15.000,00	
DIFUSIÓN PROGRAMAS INTERNACIONALES				5.000,00
	18603410	422D 2	5.000,00	
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN				153.297,00
	18601701	422D 2	153.297,00	
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA				302.600,00
	186065	422D 2	299.600,00	
	186065	422D 606.00	2.000,00	
	186065	422D 666	1.000,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO				80.000,00
	18602705	422D 2	72.000,00	
	18602705	422D 6	8.000,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO				83.000,00
	18602703	422D 2	74.000,00	
	18602703	422D 6	9.000,00	
EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DWH a OBIEE 11g				70.000,00
	18605901	422D 2	70.000,00	
FIUS. APORTACIONES A LA USE				150.000,00
	186078	422D 2	150.000,00	
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS				20.123,00
	18601804	422D 2	10.123,00	
	18601804	422D 605	7.000,00	
	18601804	422D 606.01	3.000,00	
I.C.E.				18.853,00
	186030	422D 2	15.853,00	
	186030	422D 605	700,00	
	186030	422D 606.00	1.500,00	
	186030	422D 606.01	500,00	
	186030	422D 608.99	300,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
INSTITUTO IDIOMAS					40.894,00
	186061	422D	2	33.430,00	
	186061	422D	605	378,00	
	186061	422D	606.00	1.744,00	
	186061	422D	606.01	472,00	
	186061	422D	608.99	696,00	
	186061	422D	665	1.340,00	
	186061	422D	666	2.184,00	
	186061	422D	668.99	650,00	
INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS					14.544,00
	186056	422D	2	12.744,00	
	186056	422D	608.99	1.800,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN					8.834,00
	186038	422D	2	8.834,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO ESTUDIOS SOBRE AMÉRICA LATINA					4.417,00
	186071	422D	2	4.417,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO GARCÍA OVIEDO					8.834,00
	186022	422D	2	8.834,00	
MODELOS EN VIVO					344.000,00
	186039	422D	2	344.000,00	
MOVILIDAD PAS/PDI 15-16					10.000,00
	18603434	422D	2	10.000,00	
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD					64.638,00
	186068	422D	2	64.638,00	
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL					16.490,00
	186003	422D	2	16.490,00	
PABELLÓN URUGUAY					6.543,00
	186063	422D	2	5.543,00	
	186063	422D	606.00	500,00	
	186063	422D	668.99	500,00	
PARTICIPACIÓN SALONES INTERNACIONALES					3.000,00
	18603422	422D	2	3.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
PLAN PROPIO DE DOCENCIA				3.285.671,00
186055	422D	2	2.852.321,00	
186055	422D	668.99	433.350,00	
RECTORADO				652.500,00
186010	422D	2	620.000,00	
186010	422D	6	32.500,00	
RECTORADO. IMPREVISTOS				91.854,00
186001	422D	2	86.854,00	
186001	422D	6	5.000,00	
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS				835.000,00
186043	422D	2	835.000,00	
S.A.C.U.				101.921,00
186007	422D	2	98.621,00	
186007	422D	605	400,00	
186007	422D	606.00	600,00	
186007	422D	666	2.300,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				1.460.000,00
186019	422D	2	1.169.000,00	
186019	422D	6	291.000,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS				29.000,00
18601901	422D	2	29.000,00	
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES				75.286,00
186032	422D	2	55.286,00	
186032	422D	606.00	10.000,00	
186032	422D	608.99	10.000,00	
SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO				27.000,00
186009	422D	2	27.000,00	
SEGUROS				662.000,00
186002	422D	2	662.000,00	
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES				2.786.339,00
186051	422D	2	2.786.339,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S.				104.454,00
186028	422D	2	101.454,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186028	422D 605	500,00	
	186028	422D 606.00	2.500,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. AFECTADOS				37.873,00
	18602801	422D 2	37.873,00	
SERVICIOS COMUNES				819.064,00
	186084	422D 2	819.064,00	
SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN				68.635,00
	186040	422D 2	66.468,00	
	186040	422D 6	2.167,00	
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)				54.000,00
	186069	422D 2	54.000,00	
SPEE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES				126.500,00
	186073	422D 2	123.300,00	
	186073	422D 605	1.100,00	
	186073	422D 606.00	1.200,00	
	186073	422D 606.01	300,00	
	186073	422D 608.00	600,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA				403.051,00
	186067	422D 2	403.051,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO				1.268.695,00
	186067	422D 2	1.268.695,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA				5.207.470,00
	186067	422D 2	5.207.470,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS				188.051,00
	186067	422D 2	188.051,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO				39.817,00
	186067	422D 2	39.817,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA				11.387.707,00
	186067	422D 2	11.387.707,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				3.656.051,00
	186067	422D 2	3.656.051,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD				4.123.345,00
	186067	422D 2	4.123.345,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS			39.685,00
186067	422D 2	39.685,00	
TRIBUNALES DE ACCESO			396.021,00
186098	422D 2	396.021,00	
UNIDAD PARA LA IGUALDAD			44.924,00
186066	422D 2	44.924,00	
VDO. R. INSTITUCIONALES. OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE			7.000,00
18601703	422D 2	7.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES			98.100,00
186020	422D 2	98.100,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. ÁREA DE ORIENTACIÓN			57.000,00
186031	422D 2	52.500,00	
186031	422D 606.00	2.700,00	
186031	422D 666	1.800,00	
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN			200.000,00
186085	422D 2	200.000,00	
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES			242.000,00
186017	422D 2	237.000,00	
186017	422D 605	2.000,00	
186017	422D 606.01	3.000,00	
Total SERVICIOS GENERALES			47.496.895,00



10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
E. POLITÉCNICA SUPERIOR				113.987,00
	187023	422D 2	83.987,00	
	187023	422D 6	30.000,00	
E.T.S. ARQUITECTURA				169.864,00
	187027	422D 2	64.864,00	
	187027	422D 6	105.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA				256.415,00
	187028	422D 2	156.415,00	
	187028	422D 6	100.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA				63.280,00
	187025	422D 2	48.280,00	
	187025	422D 6	15.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN				78.348,00
	187021	422D 2	35.348,00	
	187021	422D 6	43.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA				133.233,00
	187013	422D 2	88.233,00	
	187013	422D 6	45.000,00	
F. BELLAS ARTES				68.272,00
	187011	422D 2	43.272,00	
	187011	422D 6	25.000,00	
F. BIOLOGÍA				100.201,00
	187006	422D 2	50.201,00	
	187006	422D 6	50.000,00	
F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				199.644,00
	187016	422D 2	139.644,00	
	187016	422D 6	60.000,00	
F. CIENCIAS DEL TRABAJO				59.413,00
	187026	422D 2	50.413,00	
	187026	422D 6	9.000,00	
F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES				156.606,00
	187009	422D 2	91.606,00	
	187009	422D 6	65.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
F. COMUNICACIÓN					102.758,00
	187012	422D	2	62.758,00	
	187012	422D	6	40.000,00	
F. DERECHO					168.755,00
	187003	422D	2	143.755,00	
	187003	422D	6	25.000,00	
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA					95.821,00
	187024	422D	2	75.821,00	
	187024	422D	6	20.000,00	
F. FARMACIA					126.404,00
	187010	422D	2	76.404,00	
	187010	422D	6	50.000,00	
F. FILOLOGÍA					119.227,00
	187002	422D	2	49.227,00	
	187002	422D	6	70.000,00	
F. FILOSOFÍA					40.206,00
	187014	422D	2	34.206,00	
	187014	422D	6	6.000,00	
F. FÍSICA					62.872,00
	187005	422D	2	44.404,00	
	187005	422D	6	18.468,00	
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA					125.304,00
	187001	422D	2	89.304,00	
	187001	422D	6	36.000,00	
F. MATEMÁTICAS					60.565,00
	187007	422D	2	41.565,00	
	187007	422D	6	19.000,00	
F. MEDICINA					112.372,00
	187008	422D	2	71.372,00	
	187008	422D	6	41.000,00	
F. ODONTOLOGÍA					49.754,00
	187020	422D	2	44.754,00	
	187020	422D	6	5.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
F. PSICOLOGÍA					86.021,00
	187015	422D	2	34.106,00	
	187015	422D	6	51.915,00	
F. QUÍMICA					66.372,00
	187004	422D	2	51.372,00	
	187004	422D	6	15.000,00	
F. TURISMO Y FINANZAS					135.111,00
	187022	422D	2	115.111,00	
	187022	422D	6	20.000,00	
Total CENTROS					2.750.805,00



10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS (MARKETING)				65.202,00
	18800901	422D 2	45.202,00	
	18800901	422D 6	20.000,00	
D. ÁLGEBRA				11.485,00
	18800703	422D 2	6.485,00	
	18800703	422D 6	5.000,00	
D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA				26.994,00
	18800905	422D 2	26.994,00	
D. ANÁLISIS MATEMÁTICO				16.929,00
	18800701	422D 2	10.929,00	
	18800701	422D 6	6.000,00	
D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA				15.876,00
	18800806	422D 2	7.876,00	
	18800806	422D 6	8.000,00	
D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL				14.977,00
	18800109	422D 2	6.977,00	
	18800109	422D 6	8.000,00	
D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES				19.853,00
	18801305	422D 2	11.753,00	
	18801305	422D 6	8.100,00	
D. BIOLOGÍA CELULAR				13.748,00
	18800602	422D 2	13.748,00	
D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA				41.274,00
	18800604	422D 2	34.274,00	
	18800604	422D 6	7.000,00	
D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA				18.290,00
	18800803	422D 2	18.290,00	
D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR				21.989,00
	18800601	422D 2	15.989,00	
	18800601	422D 6	6.000,00	
D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR				15.090,00
	18801006	422D 2	12.590,00	
	18801006	422D 6	2.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. CIENCIAS AGROFORESTALES				26.951,00
	18802501	422D 2	24.751,00	
	18802501	422D 6	2.200,00	
D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL				15.444,00
	18800706	422D 2	10.444,00	
	18800706	422D 6	5.000,00	
D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS				15.874,00
	18800303	422D 2	12.874,00	
	18800303	422D 6	3.000,00	
D. CIRUGÍA				50.822,00
	18800802	422D 2	25.822,00	
	18800802	422D 6	25.000,00	
D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA				16.877,00
	18800801	422D 2	16.877,00	
D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD				36.346,00
	18801201	422D 2	29.346,00	
	18801201	422D 6	7.000,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I				36.308,00
	18802703	422D 2	28.308,00	
	18802703	422D 6	8.000,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II				36.412,00
	18802101	422D 2	33.912,00	
	18802101	422D 6	2.500,00	
D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA				41.127,00
	18800902	422D 2	35.127,00	
	18800902	422D 6	6.000,00	
D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA				19.631,00
	18800401	422D 2	19.631,00	
D. DERECHO ADMINISTRATIVO				21.185,00
	18800302	422D 2	16.185,00	
	18800302	422D 6	5.000,00	
D. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO				29.297,00
	18800301	422D 2	22.797,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800301	422D 6	6.500,00	
D. DERECHO CONSTITUCIONAL				15.002,00
	18800304	422D 2	12.002,00	
	18800304	422D 6	3.000,00	
D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				25.379,00
	18800307	422D 2	21.379,00	
	18800307	422D 6	4.000,00	
D. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO				16.357,00
	18800309	422D 2	15.157,00	
	18800309	422D 6	1.200,00	
D. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES				12.300,00
	18800310	422D 2	9.800,00	
	18800310	422D 6	2.500,00	
D. DERECHO MERCANTIL				18.745,00
	18800308	422D 2	13.745,00	
	18800308	422D 6	5.000,00	
D. DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES				15.351,00
	18800311	422D 2	12.351,00	
	18800311	422D 6	3.000,00	
D. DERECHO PROCESAL				14.473,00
	18800312	422D 2	14.473,00	
D. DIBUJO				24.647,00
	18801101	422D 2	24.647,00	
D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS				13.576,00
	18801601	422D 2	12.313,00	
	18801601	422D 6	1.263,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES				21.601,00
	18801603	422D 2	20.601,00	
	18801603	422D 6	1.000,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS				12.459,00
	18801604	422D 2	9.459,00	
	18801604	422D 6	3.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA				33.513,00
	18801606	422D 2	31.013,00	
	18801606	422D 6	2.500,00	
D. ECONOMÍA APLICADA I				33.106,00
	18800904	422D 2	29.106,00	
	18800904	422D 6	4.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA II				13.358,00
	18800906	422D 2	10.358,00	
	18800906	422D 6	3.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA III				16.531,00
	18800907	422D 2	14.531,00	
	18800907	422D 6	2.000,00	
D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA				22.807,00
	18800908	422D 2	19.807,00	
	18800908	422D 6	3.000,00	
D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES				37.311,00
	18800903	422D 2	27.311,00	
	18800903	422D 6	10.000,00	
D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO				15.890,00
	18800704	422D 2	9.890,00	
	18800704	422D 6	6.000,00	
D. EDUCACIÓN ARTÍSTICA				18.305,00
	18801602	422D 2	14.305,00	
	18801602	422D 6	4.000,00	
D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE				29.265,00
	18801609	422D 2	19.265,00	
	18801609	422D 6	10.000,00	
D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO				19.915,00
	18800501	422D 2	13.915,00	
	18800501	422D 6	6.000,00	
D. ENFERMERÍA				62.511,00
	18802401	422D 2	52.511,00	
	18802401	422D 6	10.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS				19.705,00
	18801103	422D 2	14.705,00	
	18801103	422D 6	5.000,00	
D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA				20.814,00
	18800702	422D 2	14.814,00	
	18800702	422D 6	6.000,00	
D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA				10.406,00
	18801402	422D 2	8.606,00	
	18801402	422D 6	1.800,00	
D. ESTOMATOLOGÍA				40.350,00
	18802001	422D 2	34.350,00	
	18802001	422D 6	6.000,00	
D. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO				26.586,00
	18802706	422D 2	19.586,00	
	18802706	422D 6	7.000,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA				22.820,00
	18802701	422D 2	15.820,00	
	18802701	422D 6	7.000,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN				14.829,00
	18802102	422D 2	7.229,00	
	18802102	422D 6	7.600,00	
D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA				21.440,00
	18801002	422D 2	18.440,00	
	18801002	422D 6	3.000,00	
D. FARMACOLOGÍA				16.436,00
	18801005	422D 2	16.436,00	
D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA				25.416,00
	18800808	422D 2	19.416,00	
	18800808	422D 6	6.000,00	
D. FILOLOGÍA ALEMANA				14.522,00
	18800208	422D 2	10.522,00	
	18800208	422D 6	4.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. FILOLOGÍA FRANCESA				15.186,00
	18800201	422D 2	12.686,00	
	18800201	422D 6	2.500,00	
D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA				11.150,00
	18800202	422D 2	5.150,00	
	18800202	422D 6	6.000,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)				20.763,00
	18800206	422D 2	18.263,00	
	18800206	422D 6	2.500,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA				15.277,00
	18800207	422D 2	15.277,00	
D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS				17.606,00
	18800205	422D 2	13.606,00	
	18800205	422D 6	4.000,00	
D. FILOSOFÍA DEL DERECHO				10.858,00
	18800306	422D 2	8.858,00	
	18800306	422D 6	2.000,00	
D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA				9.967,00
	18801401	422D 2	9.967,00	
D. FÍSICA APLICADA I				25.037,00
	18801304	422D 2	13.527,00	
	18801304	422D 6	11.510,00	
D. FÍSICA APLICADA II				15.121,00
	18802704	422D 2	10.621,00	
	18802704	422D 6	4.500,00	
D. FÍSICA APLICADA III				17.337,00
	18802811	422D 2	12.837,00	
	18802811	422D 6	4.500,00	
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR				20.954,00
	18800502	422D 2	16.954,00	
	18800502	422D 6	4.000,00	
D. FÍSICA DE LA MATERÍA CONDENSADA				26.169,00
	18800503	422D 2	26.169,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. FISIOLÓGIA					24.831,00
	18800607	422D	2	20.831,00	
	18800607	422D	6	4.000,00	
D. FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA					23.260,00
	18800804	422D	2	17.260,00	
	18800804	422D	6	6.000,00	
D. FISIOTERAPIA					37.410,00
	18802402	422D	2	31.410,00	
	18802402	422D	6	6.000,00	
D. GENÉTICA					17.235,00
	18800603	422D	2	12.235,00	
	18800603	422D	6	5.000,00	
D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL					23.755,00
	18800108	422D	2	17.755,00	
	18800108	422D	6	6.000,00	
D. GEOGRAFÍA HUMANA					14.884,00
	18800106	422D	2	11.884,00	
	18800106	422D	6	3.000,00	
D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA					10.250,00
	18800705	422D	2	6.250,00	
	18800705	422D	6	4.000,00	
D. HISTORIA ANTIGUA					11.139,00
	18800102	422D	2	7.639,00	
	18800102	422D	6	3.500,00	
D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA					12.629,00
	18800110	422D	2	10.529,00	
	18800110	422D	6	2.100,00	
D. HISTORIA DE AMÉRICA					7.514,00
	18800103	422D	2	6.014,00	
	18800103	422D	6	1.500,00	
D. HISTORIA DEL ARTE					29.764,00
	18800101	422D	2	23.264,00	
	18800101	422D	6	6.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS					13.212,00
	18800104	422D	2	11.712,00	
	18800104	422D	6	1.500,00	
D. HISTORIA MODERNA					8.276,00
	18800107	422D	2	8.276,00	
D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS					21.386,00
	18802707	422D	2	13.386,00	
	18802707	422D	6	8.000,00	
D. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS					24.907,00
	18802813	422D	2	24.907,00	
D. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA					12.596,00
	18802816	422D	2	12.596,00	
D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA					27.770,00
	18802808	422D	2	12.770,00	
	18802808	422D	6	15.000,00	
D. INGENIERÍA DEL DISEÑO					27.536,00
	18802301	422D	2	19.536,00	
	18802301	422D	6	8.000,00	
D. INGENIERÍA ELÉCTRICA					27.447,00
	18802807	422D	2	17.447,00	
	18802807	422D	6	10.000,00	
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA					30.053,00
	18802810	422D	2	18.053,00	
	18802810	422D	6	12.000,00	
D. INGENIERÍA ENERGÉTICA					24.163,00
	18802803	422D	2	24.163,00	
D. INGENIERÍA GRÁFICA					26.402,00
	18802103	422D	2	19.902,00	
	18802103	422D	6	6.500,00	
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN					21.668,00
	18802805	422D	2	17.668,00	
	18802805	422D	6	4.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. INGENIERÍA QUÍMICA				17.306,00
	18800406	422D 2	13.306,00	
	18800406	422D 6	4.000,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL				29.159,00
	18802802	422D 2	26.159,00	
	18802802	422D 6	3.000,00	
D. INGENIERÍA TELEMÁTICA				14.296,00
	18802814	422D 2	6.296,00	
	18802814	422D 6	8.000,00	
D. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE				22.849,00
	18802818	422D 2	18.849,00	
	18802818	422D 6	4.000,00	
D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA				24.461,00
	18800204	422D 2	24.461,00	
D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS				52.459,00
	18801303	422D 2	40.459,00	
	18801303	422D 6	12.000,00	
D. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA				18.344,00
	18800209	422D 2	11.344,00	
	18800209	422D 6	7.000,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA I				39.872,00
	18801301	422D 2	33.572,00	
	18801301	422D 6	6.300,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA II				32.753,00
	18802801	422D 2	26.753,00	
	18802801	422D 6	6.000,00	
D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS				24.627,00
	18802817	422D 2	24.627,00	
D. MEDICINA				61.035,00
	18800807	422D 2	31.035,00	
	18800807	422D 6	30.000,00	
D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA				16.440,00
	18800809	422D 2	10.440,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800809	422D	6	6.000,00	
D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA					9.837,00
	18801403	422D	2	9.353,00	
	18801403	422D	6	484,00	
D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN					16.697,00
	18801608	422D	2	13.097,00	
	18801608	422D	6	3.600,00	
D. MICROBIOLOGÍA					19.982,00
	18800606	422D	2	19.982,00	
D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA					17.936,00
	18801003	422D	2	14.936,00	
	18801003	422D	6	3.000,00	
D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL					21.983,00
	18801004	422D	2	19.983,00	
	18801004	422D	6	2.000,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I					21.597,00
	18802806	422D	2	17.597,00	
	18802806	422D	6	4.000,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II					13.372,00
	18802815	422D	2	11.872,00	
	18802815	422D	6	1.500,00	
D. PERIODISMO I					20.188,00
	18801202	422D	2	18.688,00	
	18801202	422D	6	1.500,00	
D. PERIODISMO II					18.523,00
	18801203	422D	2	14.523,00	
	18801203	422D	6	4.000,00	
D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS					25.096,00
	18801506	422D	2	22.096,00	
	18801506	422D	6	3.000,00	
D. PINTURA					19.791,00
	18801102	422D	2	16.791,00	
	18801102	422D	6	3.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. PODOLOGÍA				20.867,00
	18802403	422D 2	16.367,00	
	18802403	422D 6	4.500,00	
D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA				12.703,00
	18800105	422D 2	10.703,00	
	18800105	422D 6	2.000,00	
D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS				53.465,00
	18802705	422D 2	44.795,00	
	18802705	422D 6	8.670,00	
D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN				32.736,00
	18801503	422D 2	20.736,00	
	18801503	422D 6	12.000,00	
D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL				36.742,00
	18801505	422D 2	24.242,00	
	18801505	422D 6	12.500,00	
D. PSICOLOGÍA SOCIAL				25.067,00
	18801504	422D 2	18.567,00	
	18801504	422D 6	6.500,00	
D. PSIQUIATRÍA				17.961,00
	18800805	422D 2	11.961,00	
	18800805	422D 6	6.000,00	
D. QUÍMICA ANALÍTICA				22.601,00
	18800402	422D 2	22.601,00	
D. QUÍMICA FÍSICA				25.530,00
	18800403	422D 2	15.530,00	
	18800403	422D 6	10.000,00	
D. QUÍMICA INORGÁNICA				26.262,00
	18800404	422D 2	6.262,00	
	18800404	422D 6	20.000,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA				16.368,00
	18800405	422D 2	16.368,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA				17.918,00
	18801001	422D 2	17.918,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. SOCIOLOGÍA				20.664,00
	18801605	422D 2	17.164,00	
	18801605	422D 6	3.500,00	
D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA				36.108,00
	18801302	422D 2	26.108,00	
	18801302	422D 6	10.000,00	
D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES				15.648,00
	18802812	422D 2	10.648,00	
	18802812	422D 6	5.000,00	
D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL				19.787,00
	18801607	422D 2	17.287,00	
	18801607	422D 6	2.500,00	
D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				19.910,00
	18802702	422D 2	11.910,00	
	18802702	422D 6	8.000,00	
D. ZOOLOGÍA				15.236,00
	18800605	422D 2	15.236,00	
Total DEPARTAMENTOS			3.031.395,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
APORTACIÓN C.R.U.E.					12.500,00
	18401002	422D	485.99	12.500,00	
AULAS DE CULTURA					35.012,00
	184018	422D	480.03	35.012,00	
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)					3.500,00
	18406004	422D	482	3.500,00	
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS					5.400,00
	18401712	422D	480.03	5.400,00	
AYUDAS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					108.000,00
	18401702	422D	482	108.000,00	
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN					5.345,00
	18401716	422D	482	5.345,00	
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					3.000,00
	18401714	422D	480.99	3.000,00	
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					34.848,00
	18401201	422D	482	34.848,00	
BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA					19.480,00
	18407501	422D	480.99	19.480,00	
BECAS BIBLIOTECA					168.014,00
	184015	422D	482	168.014,00	
BECAS BUEN AIRE					3.390,00
	18401711	422D	482	3.390,00	
BECAS CICUS					4.344,00
	18401709	422D	480.04	4.344,00	
BECAS CONSEJO SOCIAL					18.000,00
	18406101	422D	485.99	18.000,00	
BECAS CORO USE					8.500,00
	18401718	422D	482	8.500,00	
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN					4.640,00
	18401713	422D	480.04	4.640,00	
BECAS DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES					50.000,00
	18403449	422D	480.00	50.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA					15.000,00
	18406501	422D	482	15.000,00	
BECAS FUNDACIÓN ALBATROS					6.156,00
	184007	422D	485.01	6.156,00	
BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE					8.720,00
	18401719	422D	480.00	8.720,00	
BECAS IBEROAMÉRICA SANTANDER INVESTIGACIÓN. AFECTADOS					25.000,00
	18403446	422D	483	25.000,00	
BECAS INFRAESTRUCTURA					16.675,00
	18405001	422D	480.04	16.675,00	
BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SEVILLA					320.000,00
	18403431	422D	480.00	320.000,00	
BECAS SANTANDER. AFECTADOS					95.000,00
	18403409	422D	481.99	95.000,00	
BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES					10.000,00
	18403201	422D	480.04	10.000,00	
BECAS SICUE - PLAN PROPIO DE DOCENCIA					100.000,00
	18408102	422D	480.00	100.000,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES C.D.E.					2.616,00
	184014	422D	480.00	2.616,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.					180.800,00
	18401901	422D	480.05	122.000,00	
	18401901	422D	482	58.800,00	
C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA					434.075,00
	18401005	422D	410	434.075,00	
CDE. BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS					4.570,00
	18401402	422D	482	4.570,00	
CODE. AYUDAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS CODE					108.000,00
	18403410	422D	482	108.000,00	
CODE. AYUDAS ESTUDIOS ALUMNOS EXTRANJEROS					40.000,00
	18403406	422D	480.00	20.000,00	
	18403406	422D	480.01	20.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CODE. AYUDAS VOLUNTARIADO INTERN. CODE			81.000,00
18403413	422D 482	81.000,00	
CODE. BECAS COLABORACIÓN			16.200,00
18403414	422D 480.00	16.200,00	
CONVENIO US-CSIC INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA SEVILLA			115.000,00
18401009	422D 410	115.000,00	
CUOTAS ORG. INTERNACIONALES			4.300,00
18401003	422D 490	4.300,00	
ERASMUS 16-17. BECAS. AFECTADOS			250.000,00
18403442	422D 481.00	250.000,00	
ERASMUS 17-18. BECAS. AFECTADOS			2.600.000,00
18403448	422D 481.00	2.600.000,00	
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER			206.212,00
18401007	422D 485.01	206.212,00	
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA			600.000,00
18401008	422D 485.01	600.000,00	
PREMIO LOSADA VILLASANTE USE			6.000,00
18401720	422D 482	6.000,00	
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA			1.000,00
18401717	422D 482	1.000,00	
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN			2.000,00
184091	422D 482	2.000,00	
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA			12.000,00
18406001	422D 482	12.000,00	
PROGRAMA DE MAESTRÍAS B.E.C.A.R. AFECTADOS			3.000,00
18403443	422D 481.99	3.000,00	
SACU. PRÁCTICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES			3.000,00
18400708	422D 480.04	3.000,00	
SACU. PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR. SEGUROS			850,00
18400706	422D 480.00	850,00	
SACU. SUBVENCIÓN INICIATIVAS IGUALDAD			7.200,00
18406601	422D 485.99	7.200,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
SPEE. BECAS PRAEM					466.008,00
	184073	422D	481.02	466.008,00	
SPEE. GASTOS BECAS Y SEGUROS					14.320,00
	18407302	422D	480.04	14.320,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN ESTUDIANTIL					50.760,00
	18402020	422D	480.00	50.760,00	
VDO. ESTUDIANTES. PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDIANTIL					23.266,00
	18402021	422D	480.99	23.266,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCÍA-USE					1.067.756,00
	18402011	422D	480.00	595.983,00	
	18402011	422D	481.01	471.773,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS BONOS COMEDOR					25.974,00
	18402008	422D	480.00	25.974,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS TIT. GRADO					662.630,00
	18402101	422D	481.01	662.630,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA US					47.503,00
	18402006	422D	480.00	47.503,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.					64.052,00
	18402003	422D	480.00	64.052,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS					5.338,00
	18402012	422D	480.00	5.338,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA					4.853,00
	18402014	422D	480.00	4.853,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA. RESPIRO FAMILIAR DEL SACU					16.574,00
	18402013	422D	480.00	16.574,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN SERV. PREVENCIÓN RIESGOS LAB.					16.013,00
	18402016	422D	480.00	16.013,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.					48.039,00
	18402005	422D	480.00	48.039,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS					158.760,00
	18402002	422D	480.00	158.760,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES			8.430.193,00



10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
INVERSIONES CENTRALIZADA			2.448.000,00
18500201	422D 602.00	360.000,00	
18500201	422D 603.00	10.000,00	
18500201	422D 603.01	200.000,00	
18500201	422D 603.02	10.000,00	
18500201	422D 604	10.000,00	
18500201	422D 605	30.000,00	
18500201	422D 606.00	1.000,00	
18500201	422D 608.99	13.000,00	
18500201	422D 662.00	500.000,00	
18500201	422D 662.01	600.000,00	
18500201	422D 663.00	200.000,00	
18500201	422D 663.01	300.000,00	
18500201	422D 663.02	24.000,00	
18500201	422D 664	140.000,00	
18500201	422D 665	5.000,00	
18500201	422D 666	45.000,00	
INVERSIONES EN EDIFICIOS			5.000.000,00
18509700	422D 602.00	5.000.000,00	
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES: INVERSIONES INFORMÁTICAS			713.129,00
18502201	422D 603.01	20.000,00	
18502201	422D 605	1.350,00	
18502201	422D 606.00	287.279,00	
18502201	422D 606.01	43.500,00	
18502201	422D 608.99	77.000,00	
18502201	422D 640.00	284.000,00	
Total INVERSIONES			8.161.129,00



10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
ORGANIZACIÓN A LA MOVILIDAD ERASMUS (OM). AFECTADOS			50.000,00
1800348124	541A 646.00	50.000,00	
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES			30.000,00
1800341001	541A 646.00	30.000,00	
AYUDAS A DISCAPACITADOS			102.354,00
1800072007	541A 646.00	102.354,00	
CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA 2017. AFECTADA			25.000,00
1800147005	541A 646.00	25.000,00	
CDE. EUROPE DIRECT - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA 2017. AFECTADA			10.000,00
1800142006	541A 646.00	10.000,00	
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA. AFECTADOS			984.600,00
1800348068	541A 646.00	984.600,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS			54.000,00
1800002704	646.00	54.000,00	
FUNDACIÓN PARA LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL			162.500,00
1800348085	541A 646.00	162.500,00	
LECTOR ALEMÁN DAAD			20.000,00
1800892002	541A 646.00	20.000,00	
LECTORES DE LENGUA INGLESA			36.495,00
1800171001	541A 646.00	36.495,00	
P.R.I. LPEB. MARÍA VILLA ALFAGEME. AFECTADOS			23.973,00
1800348133	541A 646.00	23.973,00	
P.R.I. PROGRAMA TEMPUS SMHES. AFECTADOS			117.518,00
1800348069	541A 646.00	117.518,00	
P.R.I. PROYECTO AMICO. JUAN CARLOS SUAREZ. AFECTADOS			18.507,00
1800348128	541A 646.00	18.507,00	
P.R.I. PROYECTO ARLEKIN. AFECTADOS			4.724,00
1800348082	541A 646.00	4.724,00	
P.R.I. PROYECTO EMPLOY. JOSÉ GONZÁLEZ MONTEAGUDO. AFECTADOS			8.887,00
1800348119	541A 646.00	8.887,00	
P.R.I. PROYECTO EURODUALE. TERESA IGARTUA MIRÓ. AFECTADOS			12.561,00
1800348129	541A 646.00	12.561,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
P.R.I. PROYECTO HARMONY. MIGUEL ANGEL ADAME. AFECTADOS					357.686,00
	1800348120	541A	646.00	357.686,00	
P.R.I. PROYECTO INCHIPE . ROSARIO LÓPEZ RUIZ. AFECTADOS					257.692,00
	1800348121	541A	646.00	257.692,00	
P.R.I. PROYECTO INDOPEL. FRANCIS RIES. AFECTADOS					21.186,00
	1800348126	541A	646.00	21.186,00	
P.R.I. PROYECTO STEP. FRANCISCO GARCIA. AFECTADOS					30.324,00
	1800348127	541A	646.00	30.324,00	
PIMA UNIVERSIDAD					19.500,00
	1800348042	541A	646.00	19.500,00	
PIMA. AFECTADOS					19.000,00
	1800348012	541A	646.00	19.000,00	
PROGRAMA AUIP					25.000,00
	1800348137	541A	646.00	25.000,00	
PROGRAMA ERASMUS MUNDUS EMBER					618.030,00
	1800348081	541A	646.00	618.030,00	
PROGRAMA STUDY ABROAD					80.000,00
	1800348018	541A	646.00	80.000,00	
SPEE. APOYO A LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL					438.045,00
	1800732015	541A	646.00	438.045,00	
SPEE. GASTOS INVERSIONES INMATERIALES					7.353,00
	1800730906	541A	646.00	7.353,00	
Total OTRAS INVERSIONES INMATERIALES					3.534.935,00

10.8 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS			7.500,00
1800009400	541A 648.00	7.500,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. CURSOS EXTRANJEROS			675.000,00
1800009914	541A 648.00	675.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS			5.185.500,00
1800009911	541A 648.00	5.185.500,00	
Total CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE			5.868.000,00



10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTIVIDADES CONJUNTAS US-UMA ANDALUCIA TECH					50.000,00
	1800001106	541A	649.00	50.000,00	
ACTUACIONES APOYO INCORPORACIÓN USE H2020					200.000,00
	1800001103	541A	649.00	200.000,00	
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN					189.000,00
	1800001001	541A	649.00	189.000,00	
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN					1.359.209,00
	18001015	541A	649.00	1.359.209,00	
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN					150.000,00
	1800001102	541A	649.00	150.000,00	
CONTRATOS 68/83 L.O.U.					100.000,00
	1800009910	541A	649.00	100.000,00	
CONTRATOS PREDOCTORALES FUNDACIÓN LA CAIXA					112.000,00
	1800001105	541A	649.00	112.000,00	
CONTRATOS PREDOCTORALES GOBIERNO VASCO					23.000,00
	1800001104	541A	649.00	23.000,00	
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA-FIUS					116.501,00
	1800275401	541A	649.00	116.501,00	
INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO. INVESTIGACION. NO PLAN ESTATAL					500.000,00
	1800009915	541A	649.00	500.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS CONSOLIDACIÓN GRUPOS					1.500.000,00
	1800009907	541A	649.00	1.500.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDUCT. ÁREAS DEFICITARIAS					24.000,00
	1800009907	541A	649.00	24.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTRAS ACTUACIONES EN INVESTIGACIÓN					4.970.365,00
	1800009916	541A	649.00	4.970.365,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTROS INGRESOS					7.112.000,00
	1800009907	541A	649.00	7.112.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS DE EXCELENCIA					240.000,00
	1800009907	541A	649.00	240.000,00	
MINISTERIO COMPETENTE PARA INVESTIGACIÓN					235.000,00
	1800009904	541A	649.00	235.000,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
PLAN ESTATAL. ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD					200.000,00
1800009912	541A	645.00		200.000,00	
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN					2.561.000,00
1800009912	541A	645.00		2.561.000,00	
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN CONOCIMIENTO					4.887.000,00
1800009912	541A	645.00		4.887.000,00	
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD					4.287.992,00
1800009912	541A	645.00		4.287.992,00	
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN					477.500,00
1800009912	541A	645.00		477.500,00	
PLAN ESTATAL. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO					7.174.714,00
1800009912	541A	645.00		7.174.714,00	
PLAN NAL. PROG. DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D					50.000,00
1800009912	541A	645.00		50.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RR.HH.					334.000,00
1800009912	541A	645.00		334.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE FORMACIÓN DE RR.HH. FPI					427.000,00
1800009912	541A	645.00		427.000,00	
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN					7.900.000,00
1800009999	541A	649.00		7.900.000,00	
PRÓRROGA POSDOCTORALES CONSEJO DE GOBIERNO					420.000,00
1800001101	541A	649.00		420.000,00	
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA					300.000,00
1800009908	541A	649.00		300.000,00	
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA					700.000,00
1800009903	541A	649.00		700.000,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN					898.829,00
1800001040	541A	649.00		898.829,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					57.000,00
1800265901	541A	649.00		57.000,00	
Total INVESTIGACIÓN					47.556.110,00

10.10 GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CEI INNOCAMPUS 2010. INTERESES					31.428,00
	189118	422D	310.01.01	31.428,00	
PRÉSTAMO ICO. INTERESES					50.367,00
	189114	422D	310.01.00	50.367,00	
RECTORADO. INTERESES DE DEMORA					150.000,00
	1833	422D	342	150.000,00	
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA					60.000,00
	183392	422D	342	60.000,00	
Total GASTOS FINANCIEROS					291.795,00



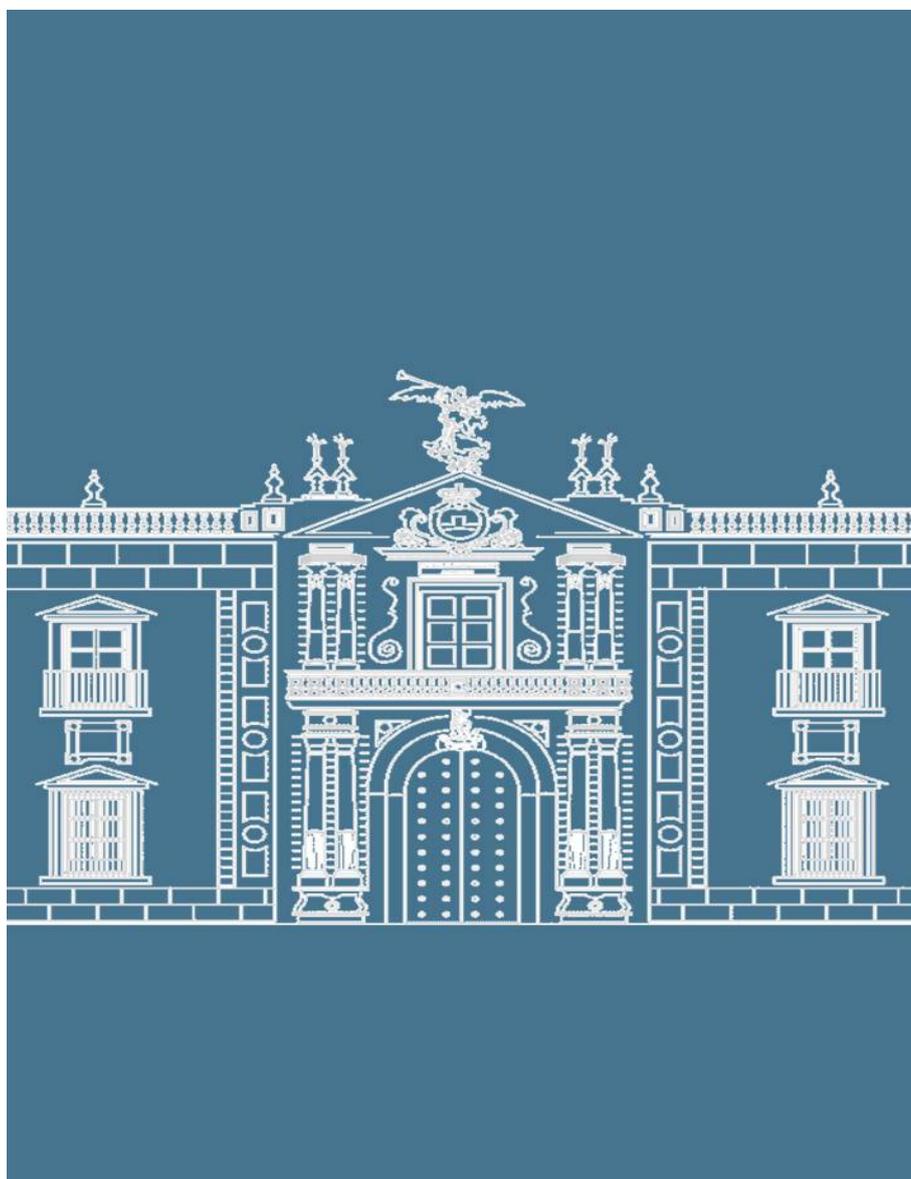
10.11 PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS REINTEGRABLES DE INVESTIGACIÓN			1.200.000,00
189121	422D 911.01.01	1.200.000,00	
AMORTIZACIÓN PROYECTOS COORDINADOS			28.439,00
189122	422D 911.01.00	28.439,00	
CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO			284.757,00
189118	422D 911.01.00	284.757,00	
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN			174.278,00
189114	422D 911.00.00	174.278,00	
PRÉSTAMO CEI CENTRO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ISLA DE LA CARTUJA			466.667,00
189119	422D 911.01.00	466.667,00	
Total PASIVOS FINANCIEROS			2.154.141,00



10.12 ACTIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL			900.000,00
	188301	422D 831	900.000,00
Total ACTIVOS FINANCIEROS			900.000,00



*ANEXO I. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal Docente e Investigador.*



Normas de acompañamiento.



NORMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS EN LO QUE CONCIERNE A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 2017

PRIMERO

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Profesorado de la Universidad de Sevilla en la que se relacionan, debidamente clasificadas, todas las plazas correspondientes a este colectivo de empleados públicos.

SEGUNDO

Todas las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo pertenecen al Grupo A: Subgrupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO

Las plazas de los cuerpos docentes universitarios (FC) están adscritas a los siguientes niveles de complemento de destino:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO DESTINO
Catedrático de Universidad	29
Profesor Titular de Universidad	27
Catedrático de Escuela Universitaria	27
Profesor Titular de Escuela Universitaria	26

CUARTO

Las cuantías anuales del componente general de los complementos específicos de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2017, son:

CUERPO DOCENTE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	13.853,10
Titular de Universidad	6.462,83
Catedrático de Escuela Universitaria	6.462,83
Titular de Escuela Universitaria	3.990,17

QUINTO

Las cuantías anuales del complemento singular (artº. 42 del Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía) de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2017, son:

CATEGORÍA	COMPLEMENTO SINGULAR (14 Mensualidades)
Profesor Contratado Doctor	17.716,15
Profesor Ayudante Doctor	15.944,55
Profesor Colaborador	15.058,68
Ayudante	11.515,47
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 6h.	5.314,80
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 5h.	4.429,07
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 4h.	3.543,20
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 3h.	2.657,47
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 2 H.	1.771,60
Profesor Sustituto Interino TC	10.629,75

SEXTO

Las cuantías anuales del componente de méritos docentes de los complementos específicos, y del complemento de productividad de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2017, son las siguientes:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES (14 mensualidades)	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD (12 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	2.100,92	1.800,79
Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria	1.701,61	1.458,52
Profesor Titular de Escuela Universitaria	1.440,02	1.234,30

SÉPTIMO

Las cuantías anuales del componente por cargo académico del complemento específico, referidas al año 2017, son las siguientes:

CARGO ACADÉMICO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
Rector de Universidad	20.146,67
Vicerrector y Secretario General de Universidad	9.107,86
Decano y Director de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria	7.101,39
Vicedecano, Subdirector y Secretario de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria y Colegio Universitario	3.832,08
Director de Departamento Universitario	5.138,62
Secretario de Departamento	2.762,39
Director de Instituto Universitario	3.068,10
Coordinador del Curso de Orientación Universitaria	1.998,41

OCTAVO

La cuantía anual de cada tramo del complemento autonómico referida al año 2017 es de 1.530,07 €.

NOVENO

Las cuantías anuales del complemento por doctorado para las categorías de profesor colaborador, ayudante, profesor asociado y profesor asociado CIS referidas al año 2017, son las siguientes:

COMPLEMENTO POR DOCTORADO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
Primer Nivel	667,97
Segundo Nivel	1.669,93

DÉCIMO

Las cuantías anuales de los complementos específicos del personal docente funcionario con plaza vinculada en Instituciones Sanitarias son las aprobadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 7 de marzo de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1988) y que una vez actualizadas al año 2017, son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	Jefe de Departamento	13.853,10
	Jefe de Servicio	13.853,10
	Jefe de Sección	13.853,10
	Facultativo Especialista	13.853,10
Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria	Jefe de Departamento	13.562,10
	Jefe de Servicio	13.562,10
	Jefe de Sección	12.276,77
	Facultativo Especialista	11.113,47
Titular de Escuela Universitaria	Jefe de Departamento	13.562,10
	Jefe de Servicio	13.562,10
	Jefe de Sección	12.276,77
	Facultativo Especialista	11.113,47
Titular de Escuela Universitaria	Enfermero Superior	5.965,38
	Enfermero	4.425,11

En el año 2017 los Profesores Asociados del Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS) percibirán una retribución de 4.677,96 € pagadera en doce mensualidades.

Las distintas cuantías señaladas en este punto décimo serán las que se apliquen hasta tanto se apruebe el nuevo marco retributivo para este personal.

UNDÉCIMO

Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría que en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen con las llamadas (1) plaza convocada, y (2) plaza aprobada. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán de forma automática aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de la misma para su titular.

DUODÉCIMO

La presente Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor junto con el Presupuesto de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2017.



Resumen.



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017
Resumen

Régimen Jurídico:	Laboral
--------------------------	----------------

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
PROFESOR ASOCIADO	LTP02		92
PROFESOR ASOCIADO	LTP03		105
PROFESOR ASOCIADO	LTP04		116
PROFESOR ASOCIADO	LTP05		61
PROFESOR ASOCIADO	LTP06		455
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	AP03		340
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR INTERINO	TC08		1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	TC (V)		1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	TC (V)	(2)	1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	TC (V)	(2) - (4)	3
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	TC (V)	(4) - (1)	1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	TC08		59
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	TC08	(1)	3
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP02		5
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP03		8
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP04		23
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP05		1
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP06		11
PROFESOR EMERITO	TC08		20
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08		571
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08	(1)	5
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC08		274
PROFESOR COLABORADOR	TC08		215
AYUDANTE	TC08		8
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	TC08		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	LTP06		1
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	LTP05		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	LTP04		7
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	LTP03		4
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP03		1
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	LTP02		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I	LTP02		1
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TC08		40

Plazas: 2439

Régimen Jurídico:	Funcionario
--------------------------	--------------------

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08		495
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(4) - (1)	34
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP06		1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		25
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08		1269
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(4) - (1)	33
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		31
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(2) - (4)	5
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06		5
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP03		1
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08		1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		58
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		150
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		6
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TP06		1

Plazas: 2116

Nº Total de Plazas: 4555

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Plaza Reclamada (4) - Plaza en promoción



Relación de Puestos de Trabajo.



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Administración Empresas y C.I.M. (Mark.) **Plazas Depto.:** 94

Area: Comercialización e Investigación de Mercados **Plazas:** 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Area: Organización de Empresas **Plazas:** 61

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	

Departamento: Algebra **Plazas Depto.:** 15

Area: Algebra **Plazas:** 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Análisis Económico y Economía Política **Plazas Depto.:** 42

Area: Economía Aplicada **Plazas:** 42

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Análisis Matemático

Plazas Depto.: 27

Area: Análisis Matemático

Plazas: 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(1)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Anatomía y Embriología Humana

Plazas Depto.: 15

Area: Anatomía y Embriología Humana

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

Departamento: Antropología Social

Plazas Depto.: 21

Area: Antropología Social

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Arquitectura y Tecnolog. de Computadores

Plazas Depto.: 27

Area: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Plazas: 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	

Departamento: Biología Celular

Plazas Depto.: 16

Area: Biología Celular

Plazas: 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Biología Vegetal y Ecología **Plazas Depto.:** 55

Area: Botánica **Plazas:** 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Area: Ecología **Plazas:** 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Area: Fisiología Vegetal **Plazas:** 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Bioquímica Méd.y Biol.Molecular e Inmun. **Plazas Depto.:** 18

Area: Bioquímica y Biología Molecular **Plazas:** 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(1)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Area: Inmunología **Plazas:** 2

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Departamento: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular **Plazas Depto.:** 30

Area: Bioquímica y Biología Molecular **Plazas:** 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular **Plazas Depto.:** 17

Área: Bioquímica y Biología Molecular **Plazas:** 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Ciencias Agroforestales **Plazas Depto.:** 37

Área: Producción Animal **Plazas:** 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	

Área: Producción Vegetal **Plazas:** 29

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Ciencias de la Comput. e Int. Artificial **Plazas Depto.:** 18

Área: Ciencia de la Computación e Inteligenc. Artificial **Plazas:** 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) **Plazas Depto.:** 24

Área: Derecho Eclesiástico del Estado **Plazas:** 6

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Derecho Romano **Plazas:** 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Plazas Depto.: 24

Area: Historia del Derecho y de las Instituciones

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08

Departamento: Cirugía

Plazas Depto.: 117

Area: Cirugía

Plazas: 69

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	61	CL	AP03
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	1	CL	TC (V) (2) - (4)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)

Area: Obstetricia y Ginecología

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	12	CL	AP03
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V) (2) - (4)

Area: Oftalmología

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	10	CL	AP03
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	1	CL	TC (V) (2) - (4)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)

Area: Otorrinolaringología

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	10	CL	AP03
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V) (2) - (4)

Area: Traumatología y Ortopedia

Plazas: 3

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V) (2) - (4)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Citología e Histología Normal y Patológ.

Plazas Depto.: 21

Area: Anatomía Patológica

Plazas: 6

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Area: Biología Celular

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I	1	CL	LTP02	

Area: Histología

Plazas: 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Plazas Depto.: 51

Area: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Plazas: 51

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	14	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Construcciones Arquitectónicas I

Plazas Depto.: 54

Area: Construcciones Arquitectónicas

Plazas: 54

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	11	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	19	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Construcciones Arquitectónicas II **Plazas Depto.:** 59

Area: Construcciones Arquitectónicas **Plazas:** 59

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	17	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	LTP04
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	16	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

Departamento: Contabilidad y Economía Financiera **Plazas Depto.:** 57

Area: Economía Financiera y Contabilidad **Plazas:** 57

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

Departamento: Cristalografía, Mineralogía y Química A. **Plazas Depto.:** 23

Area: Cristalografía y Mineralogía **Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08

Area: Edafología y Química Agrícola **Plazas:** 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Derecho Administrativo

Plazas Depto.: 36

Area: Derecho Administrativo

Plazas: 36

Plaza/Categoría	Nº de Plazas R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

Departamento: Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Plazas Depto.: 40

Area: Derecho Civil

Plazas: 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

Area: Derecho Internacional Privado

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

Departamento: Derecho Constitucional

Plazas Depto.: 24

Area: Derecho Constitucional

Plazas: 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seg. Social **Plazas Depto.:** 38

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social **Plazas:** 38

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	

Departamento: Derecho Financiero y Tributario **Plazas Depto.:** 24

Área: Derecho Financiero y Tributario **Plazas:** 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Derecho Internacional Público y Rel.Int. **Plazas Depto.:** 16

Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. **Plazas:** 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Derecho Mercantil **Plazas Depto.:** 30

Área: Derecho Mercantil **Plazas:** 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Derecho Penal y Ciencias Criminales **Plazas Depto.:** 17

Area: Derecho Penal **Plazas:** 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Derecho Procesal **Plazas Depto.:** 20

Area: Derecho Procesal **Plazas:** 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	

Departamento: Dibujo **Plazas Depto.:** 42

Area: Dibujo **Plazas:** 42

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	12	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int. **Plazas Depto.:** 19

Area: Didáctica de la Lengua y la Literatura **Plazas:** 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	7	CL	TC08	

Area: Filología Inglesa **Plazas:** 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Didáctica de las CC. Experim. y Soc. **Plazas Depto.:** 29

Area: Didáctica de las Ciencias Experimentales **Plazas:** 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

Area: Didáctica de las Ciencias Sociales **Plazas:** 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Didáctica de las Matemáticas **Plazas Depto.:** 19

Area: Didáctica de la Matemática **Plazas:** 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	

Departamento: Didáctica y Organización Educativa **Plazas Depto.:** 53

Area: Didáctica y Organización Escolar **Plazas:** 53

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	23	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Economía Aplicada I

Plazas Depto.: 49

Area: Economía Aplicada

Plazas: 13

<i>- Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08

Area: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plazas: 36

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	15	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08

Departamento: Economía Aplicada II

Plazas Depto.: 18

Area: Economía Aplicada

Plazas: 18

<i>- Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08

Departamento: Economía Aplicada III

Plazas Depto.: 25

Area: Economía Aplicada

Plazas: 13

<i>- Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

Area: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Economía e Historia Económica **Plazas Depto.:** 35

Área: Economía Aplicada **Plazas:** 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP06

Área: Historia e Instituciones Económicas **Plazas:** 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08

Departamento: Economía Financiera y Dirección de Op. **Plazas Depto.:** 58

Área: Economía Financiera y Contabilidad **Plazas:** 34

Plaza/Categoría	Nº de Plazas R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	12	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	9	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

Área: Organización de Empresas **Plazas:** 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08

Departamento: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Num. **Plazas Depto.:** 24

Área: Análisis Matemático **Plazas:** 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Educación Artística **Plazas Depto.:** 24

Area: Didáctica de la Expresión Musical **Plazas:** 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

Area: Didáctica de la Expresión Plástica **Plazas:** 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Area: Música **Plazas:** 3

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Educación Física y Deporte **Plazas Depto.:** 48

Area: Didáctica de la Expresión Corporal **Plazas:** 37

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP04	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	5	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP05	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Area: Educación Física y Deportiva **Plazas:** 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Electrónica y Electromagnetismo **Plazas Depto.:** 28

Area: Electromagnetismo **Plazas:** 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Area: Electrónica **Plazas:** 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TP06	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Enfermería **Plazas Depto.:** 117

Area: Enfermería **Plazas:** 117

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	61	CL	AP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	5	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	11	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP05	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	LTP04	

Departamento: Escultura e Historia de las Artes Plást. **Plazas Depto.:** 30

Area: Escultura **Plazas:** 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Area: Historia del Arte **Plazas:** 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Estadística e Investigación Operativa **Plazas Depto.:** 33

Area: Estadística e Investigación Operativa **Plazas:** 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Estética e Historia de la Filosofía **Plazas Depto.:** 15

Area: Estética y Teoría de las Artes **Plazas:** 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Area: Filosofía **Plazas:** 4

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Estomatología **Plazas Depto.:** 90

Area: Estomatología **Plazas:** 90

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	22	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	22	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	LTP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Estructuras Edific. e Ingeniería Terreno **Plazas Depto.:** 45

Area: Ingeniería del Terreno **Plazas:** 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Estructuras Edific. e Ingeniería Terreno **Plazas Depto.:** 45

Area: Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras **Plazas:** 34

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	

Departamento: Expresión Gráfica e Ingen. en la Edific. **Plazas Depto.:** 26

Area: Expresión Gráfica Arquitectónica **Plazas:** 26

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	

Departamento: Expresión Gráfica y Arquitectónica **Plazas Depto.:** 39

Area: Expresión Gráfica Arquitectónica **Plazas:** 39

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	12	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	

Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica **Plazas Depto.:** 25

Area: Farmacia y Tecnología Farmacéutica **Plazas:** 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Farmacología

Plazas Depto.: 20

Area: Farmacología

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	2	CL	AP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP02	

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología

Plazas Depto.: 59

Area: Farmacología

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	

Area: Pediatría

Plazas: 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	22	CL	AP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	1	CL	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	1	CL	TC (V)	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	

Area: Radiología y Medicina Física

Plazas: 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	7	CL	AP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	

Departamento: Filología Alemana

Plazas Depto.: 24

Area: Filología Alemana

Plazas: 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Filología Francesa

Plazas Depto.: 25

Area: Filología Francesa

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	7	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Filología Griega y Latina

Plazas Depto.: 18

Area: Filología Griega

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Area: Filología Latina

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Departamento: Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

Plazas Depto.: 32

Area: Filología Inglesa

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

Departamento: Filología Inglesa (Lit. Ing. y Norteam.)

Plazas Depto.: 23

Area: Filología Inglesa

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Filologías Integradas

Plazas Depto.: 39

Area: Estudios Arabes e Islámicos

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Area: Estudios de Asia Oriental

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP06	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Area: Filología Italiana

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Filosofía del Derecho

Plazas Depto.: 16

Area: Filosofía del Derecho

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

Departamento: Filosofía, Lógica y Filos. de la Ciencia

Plazas Depto.: 15

Area: Filosofía

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1)

Area: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Física Aplicada I **Plazas Depto.:** 30

Area: Física Aplicada **Plazas:** 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Física Aplicada II **Plazas Depto.:** 21

Area: Física Aplicada **Plazas:** 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Física Aplicada III **Plazas Depto.:** 18

Area: Física Aplicada **Plazas:** 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear **Plazas Depto.:** 32

Area: Astronomía y Astrofísica **Plazas:** 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Area: Física Atómica, Molecular y Nuclear **Plazas:** 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1)

Area: Física Teórica **Plazas:** 14

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Física de la Materia Condensada **Plazas Depto.:** 41

Area: Física de la Materia Condensada **Plazas:** 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Area: Optica **Plazas:** 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	LTP06	

Departamento: Fisiología **Plazas Depto.:** 31

Area: Fisiología **Plazas:** 31

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	

Departamento: Fisiología Médica y Biofísica **Plazas Depto.:** 31

Area: Fisiología **Plazas:** 31

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(1)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4) - (1)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Fisioterapia **Plazas Depto.:** 71

Area: Fisioterapia **Plazas:** 71

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	37	CL	AP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	14	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Genética

Plazas Depto.: 26

Area: Genética

Plazas: 26

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	

Departamento: Geografía Física y Análisis Gfco. Reg.

Plazas Depto.: 35

Area: Análisis Geográfico Regional

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03	

Area: Geografía Física

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	

Departamento: Geografía Humana

Plazas Depto.: 21

Area: Geografía Humana

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Geometría y Topología

Plazas Depto.: 14

Area: Geometría y Topología

Plazas: 14

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Historia Antigua **Plazas Depto.:** 13

Area: Historia Antigua **Plazas:** 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Historia Contemporánea **Plazas Depto.:** 16

Area: Historia Contemporanea **Plazas:** 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Historia de América **Plazas Depto.:** 9

Area: Historia de América **Plazas:** 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Historia del Arte **Plazas Depto.:** 36

Area: Historia del Arte **Plazas:** 36

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	3	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

Departamento: Historia Medieval y CC. y T. Historiogr. **Plazas Depto.:** 17

Area: Ciencias y Técnicas Historiográficas **Plazas:** 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	

Area: Historia Medieval **Plazas:** 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Historia Moderna

Plazas Depto.: 11

Area: Historia Moderna

Plazas: 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1)

Departamento: Historia, Tª. y Composición Arquitectón.

Plazas Depto.: 33

Area: Composición Arquitectónica

Plazas: 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecán. Fluidos

Plazas Depto.: 33

Area: Ingeniería Aeroespacial

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Area: Ingeniería Agroforestal

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Area: Mecánica de Fluidos

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP04	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería Construcción y Proyectos Ing.

Plazas Depto.: 29

Area: Ingeniería de la Construcción

Plazas: 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Ingeniería Construcción y Proyectos Ing. **Plazas Depto.:** 29

Area: Proyectos de Ingeniería **Plazas:** 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	15	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática **Plazas Depto.:** 39

Area: Ingeniería de Sistemas y Automática **Plazas:** 39

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería del Diseño **Plazas Depto.:** 41

Area: Expresión Gráfica en la Ingeniería **Plazas:** 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	

Area: Ingeniería de la Construcción **Plazas:** 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Area: Proyectos de Ingeniería **Plazas:** 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP02	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Ingeniería Eléctrica

Plazas Depto.: 34

Área: Ingeniería Eléctrica

Plazas: 34

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería Electrónica

Plazas Depto.: 45

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 45

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	13	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería Energética

Plazas Depto.: 30

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería Gráfica

Plazas Depto.: 45

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 22

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Ingeniería Gráfica

Plazas Depto.: 45

Area: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 23

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería Mecánica y de los Materiales

Plazas Depto.: 1

Area: Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Plazas: 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería Mecánica y Fabricación

Plazas Depto.: 34

Area: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Plazas: 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Area: Ingeniería Mecánica

Plazas: 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería Química

Plazas Depto.: 22

Area: Ingeniería Química

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Area: Tecnología de Alimentos

Plazas: 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Ingeniería Química y Ambiental **Plazas Depto.:** 42

Area: Ingeniería Química **Plazas:** 40

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Area: Tecnologías del Medio Ambiente **Plazas:** 2

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Departamento: Ingeniería Telemática **Plazas Depto.:** 20

Area: Ingeniería Telemática **Plazas:** 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería y C. Materiales y Transporte **Plazas Depto.:** 35

Area: Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica **Plazas:** 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Area: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes **Plazas:** 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Lengua Española, Ling. y Tª. de la Lit. **Plazas Depto.:** 36

Área: Lengua Española **Plazas:** 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Área: Lingüística General **Plazas:** 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	

Área: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada **Plazas:** 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos **Plazas Depto.:** 72

Área: Lenguajes y Sistema Informáticos **Plazas:** 72

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	28	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	

Departamento: Literatura Española e Hispanoamericana **Plazas Depto.:** 29

Área: Literatura Española **Plazas:** 29

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Matemática Aplicada I

Plazas Depto.: 64

Area: Matemática Aplicada

Plazas: 64

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	30	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	17	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Matemática Aplicada II

Plazas Depto.: 40

Area: Matemática Aplicada

Plazas: 40

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Mecánica Med.Continuos y Teoría Estruct.

Plazas Depto.: 35

Area: Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

Plazas: 35

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

Departamento: Medicina

Plazas Depto.: 133

Area: Dermatología

Plazas: 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	6	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Medicina **Plazas Depto.:** 133

Area: Medicina **Plazas:** 122

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	90	CL	AP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	1	CL	TC (V)	(2)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	1	CL	TC (V)	(4) - (1)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	6	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	9	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2) - (4)

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública **Plazas Depto.:** 24

Area: Medicina Preventiva y Salud Pública **Plazas:** 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	AP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fia.P. **Plazas Depto.:** 14

Area: Filosofía **Plazas:** 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Area: Filosofía Moral **Plazas:** 4

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	

Departamento: Métodos Investig.y Diagnóstico Educación **Plazas Depto.:** 24

Area: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac. **Plazas:** 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Microbiología

Plazas Depto.: 27

Area: Microbiología

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	AP03
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08 (1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08

Departamento: Microbiología y Parasitología

Plazas Depto.: 20

Area: Microbiología

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08

Area: Parasitología

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08

Departamento: Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal

Plazas Depto.: 30

Area: Medicina Legal y Forense

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08

Area: Nutrición y Bromatología

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08

Area: Toxicología

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Organización Industrial y Gestión Emp.I **Plazas Depto.:** 34

Area: Estadística e Investigación Operativa **Plazas:** 4

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Area: Organización de Empresas **Plazas:** 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	

Departamento: Organización Industrial y Gestión Emp.II **Plazas Depto.:** 23

Area: Organización de Empresas **Plazas:** 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03	

Departamento: Periodismo I **Plazas Depto.:** 26

Area: Periodismo **Plazas:** 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Periodismo II

Plazas Depto.: 27

Area: Periodismo

Plazas: 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Personalidad,Evaluación y Tratam.Psicol.

Plazas Depto.: 40

Area: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Plazas: 40

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	AP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Departamento: Pintura

Plazas Depto.: 30

Area: Pintura

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Podología

Plazas Depto.: 35

Area: Enfermería

Plazas: 35

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Prehistoria y Arqueología **Plazas Depto.:** 17

Area: Arqueología **Plazas:** 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	

Area: Prehistoria **Plazas:** 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Proyectos Arquitectónicos **Plazas Depto.:** 92

Area: Proyectos Arquitectónicos **Plazas:** 92

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	19	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	13	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	41	CL	TC08	

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación **Plazas Depto.:** 48

Area: Psicología Evolutiva y de la Educación **Plazas:** 48

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	13	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Departamento: Psicología Experimental **Plazas Depto.:** 57

Area: Metodología de las Ciencias del Comportamiento **Plazas:** 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Psicología Experimental

Plazas Depto.: 57

Area: Psicobiología

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Area: Psicología Básica

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Psicología Social

Plazas Depto.: 31

Area: Psicología Social

Plazas: 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

Departamento: Psiquiatría

Plazas Depto.: 25

Area: Historia de la Ciencia

Plazas: 3

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Area: Psiquiatría

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	8	CL	AP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Química Analítica

Plazas Depto.: 26

Area: Química Analítica

Plazas: 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Química Física

Plazas Depto.: 32

Área: Química Física

Plazas: 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Química Inorgánica

Plazas Depto.: 37

Área: Química Inorgánica

Plazas: 37

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Química Orgánica

Plazas Depto.: 22

Área: Química Orgánica

Plazas: 22

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	

Departamento: Química Orgánica y Farmacéutica

Plazas Depto.: 21

Área: Química Orgánica

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Sociología **Plazas Depto.:** 28

Area: Sociología **Plazas:** 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Tecnología Electrónica **Plazas Depto.:** 52

Area: Tecnología Electrónica **Plazas:** 52

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	13	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones **Plazas Depto.:** 20

Area: Teoría de la Señal y Comunicaciones **Plazas:** 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Teoría e Hª. de la Educac. y Pedag. Soc. **Plazas Depto.:** 32

Area: Teoría e Historia de la Educación **Plazas:** 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.017

Departamento: Urbanística y Ordenación del Territorio **Plazas Depto.:** 31

Área: Urbanística y Ordenación del Territorio **Plazas:** 31

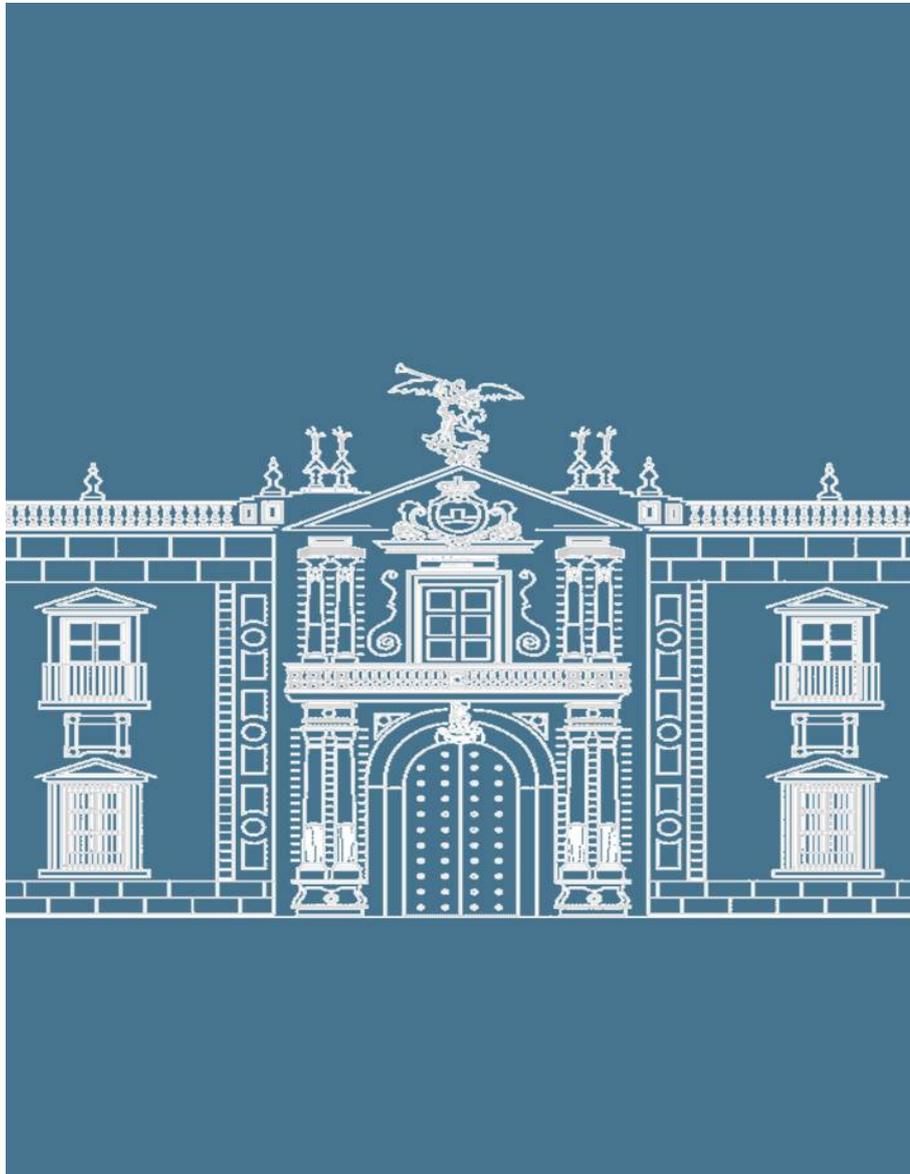
<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	10	CL	TC08	

Departamento: Zoología **Plazas Depto.:** 20

Área: Zoología **Plazas:** 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

Nº Total de Plazas: 4555



*ANEXO II. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal de Administración y Servicios.*



Informe.



**INFORME SOBRE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS 2017**

El Reglamento General del PAS aprobado por el Consejo de Gobierno de 19 de Marzo de 2009 establece en su Art. 11,3 que “La Universidad de Sevilla elaborará anualmente la relación de puestos de trabajo de su personal de administración y servicios, previa negociación con las centrales sindicales más representativas en su ámbito; dicha relación de puestos de trabajo se integrará dentro del estado de gastos del Presupuesto de la Universidad y será pública”.

Dos circunstancias concurrentes aconsejan la prórroga de la vigente RPT para su incorporación al proyecto de presupuesto del año 2017.

Por un lado, es oportuno recordar que la vigente RPT se terminó de configurar en el Consejo de Gobierno del 28 de Junio de 2016, hace apenas cinco meses, plazo manifiestamente insuficiente para implementar de forma estable las previsiones que el documento contenía.

En segundo lugar debemos tener presente que cualquier modificación que se introduzca en dicho documento y que suponga un incremento del coste del Capítulo I debe contar con los recursos necesarios para su ejecución. Sería una obviedad afirmar que cualquier modificación de la RPT lleva aparejado un incremento de su valor. En este sentido cabe recordar que el montante máximo del Capítulo I del presupuesto no puede ser otro que el determinado por la Autorización de Gastos de Personal que cada año emite la Secretaría General de Universidades de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía. La autorización correspondiente al año 2017 ha sido notificada a la Universidad de Sevilla en los primeros días del mes de noviembre de 2016. Nuevamente nos encontramos ante un plazo muy ajustado para confeccionar y negociar un instrumento de gestión y planificación de la complejidad y trascendencia que tiene la relación de puestos de trabajo.

Ambos motivos aconsejan prorrogar, sin alteración alguna, el documento aprobado el 28 de Junio pasado y abrir un plazo para el estudio de las peticiones presentadas y negociación de las mismas con la representación de los empleados del PAS, a fin de intentar alcanzar una propuesta consensuada que concilie demandas sindicales con necesidades de funcionamiento adecuadamente medidas y evaluadas. Este proceso se llevará a cabo durante el primer trimestre de 2017.

Este procedimiento se ha mostrado viable y exitoso, si bien por distintos motivos, en los procesos de tramitación y aprobación de la RPT de los dos últimos años.

En Sevilla, a 28 de noviembre de 2016



Relación de Puestos de Trabajo.



ACLARACIONES NOTAS RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PAS 2017

- (1) Puesto de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.
- (2) Puesto de trabajo adscritos a PAS laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocióne a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.
- (3) Puesto de trabajo adscritos a PAS Funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del Funcionario que eventualmente se promocióne a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.
- (4) Puesto de trabajo adscritos a PAS funcionario cuya provisión conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.
- (5) Puesto de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.
- (6) Puesto de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el Anexo II de esta RPT.
- (7) Puestos desdotados presupuestariamente en cumplimiento de la Ley 6/2014 del 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 y/o como consecuencia de la reordenación de las estructuras administrativas.



Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

A00 GERENCIA

A00000F000	GERENTE	A17	1	30	30	L.D.	A1	40.086,24	
A00000F010	JEFE SECRETARIA GERENTE	BC01	1	22	4	L.D.	A2C1	8.070,00	5
A00000F300	VICEGERENTE DE ORGANIZACION	AB10	1	26	1	L.D.	A1A2	20.592,72	5
A00000F310	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
A00000F320	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3	L.D.	A1A2	10.612,80	
A00000F330	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
A00000F340	RESPONSABLE DE UNIDAD DE BECARIOS. APOYO	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
A00000F400	DIRECTOR AREA ADMINISTRACION ELECTRONICA	A022	1	29	1	L.D.	A1	14.875,92	
A00000F410	JEFE SERVICIO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	13.265,64	
A00000F420	ASESOR TECNICO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB03	2	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 11

A010 CENTRO INTERNACIONAL

A00100F000	DIRECTOR TECNICO RELACIONES INTERNACIONALES	A02	1	29	1	L.D.	A1	20.592,72	
A00100F001	RESPONSABLE DE INTERNACIONALIZACIÓN	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	6	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	7
A00100F010	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
A00100F100	JEFE SERVICIO PROYECTOS Y MOVILIDAD RRII	A06	1	27	2	L.D.	A1	13.265,64	
A00100F130	GESTOR	BC06	6	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
A00100F140	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	4
A00100F140	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
A00100F200	JEFE SECCION PROYECTOS INTERNACIONALES	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	4
A00100F210	RESPONSABLE DE PROYECTOS	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
A00100F211	RESPONSABLE DE CONVENIOS	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5
A00100F300	JEFE SECCION MOVILIDAD INTERNACIONAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	4
A00100F310	RESPONSABLE DE MOVILIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
A00100F310	RESPONSABLE DE MOVILIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5
A00100F400	JEFE SECCION GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	4
A00100F410	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
A00100F420	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
A00100L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C.	1	13.097,28	
A00100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1			C.C.	1	11.080,80	
A00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.		Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.		
A00103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (EDIF.	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
A00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF.	40009	2			C.C.	4	3.749,52	
A00104L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1			C.C.	3	8.869,80	6
A00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES (EDIF.	40010	1			C.C.	4	3.749,52	
A00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2			C.C.	4	3.749,52	
A00109L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C.	3	8.869,80	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 47

A02 GABINETE RECTOR

A00020F000	JEFE SECRETARIA RECTOR	BC01	1	22	4	L.D.	A2C1	8.070,00	5
A00020F002	SECRETARIA RECTOR	BC07	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
A00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	40009	1			C.C.	4	3.749,52	
A00028F000	CONDUCTOR RECTORADO	E01	1	14	14	L.D.	C2E	7.568,28	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

A021 DIRECCION DE COMUNICACION

A00210F003	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
A00210L105	TITULADO SUPERIOR DIRECCION COMUNICACION	10005	2			C.C.	1	11.080,80	
A00210L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80	6
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCION COMUNICACION	30016	1			C.C.	3	5.501,64	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

A03 SECRETARIAS VICERRECTORES

A00030F010	SECRETARIA/O VICERRECTOR	BC07	6	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
------------	--------------------------	------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

A05 SECRETARIA GENERAL

A00050F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA GENERAL Y	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
A00050F010	GESTOR	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.		Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.		
A00050F200	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A06	1	27	2	L.D.	A1	13.265,64	
A00050F300	RESPONSABLE DE ÓRGANOS COLEGIADOS	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6						

A051 ARCHIVO UNIVERSITARIO

A00511F100	JEFE SECCION ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
A00511F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (ARCHIVO)	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	4
A00513L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C.	4	3.749,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4						

A06 CONSEJO SOCIAL

A00060F100	JEFE SECRETARIA PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL	BC01	1	22	4	L.D.	A2C1	8.070,00	5
A00060F110	GESTOR CONSEJO SOCIAL	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
A00060L112	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	1			L.D.	1	11.080,80	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3						

A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO

A00070F001	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1			L.D.	1	11.080,80	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2						

A09 RELACIONES INSTITUCIONALES

A00090F000	DIRECTOR TECNICO AREA RELACIONES	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	14.875,92	5
A00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
A00090F100	JEFE SERVICIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	13.265,64	5
A00090F110	RESPONSABLE DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
A00090F110	RESPONSABLE DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5
A00090F130	P. S. ADMINISTRACION DE EXTENSION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
A00090F140	P. S. ADMINISTRACION DE PROTOCOLO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
A00090F220	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
A00090F221	GESTOR ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
A00090F222	P. S. NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
A00090F230	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA EXTENSION	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.	
					Nivel	Prov.			C.Categ.	Nota
A00090F231	P. S. NEGOCIADO GESTION ECONOMICA EXTENSION	CD01	1	18	6		C.C.	C1C2	5.527,44	
A00090F300	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES	AB02	1	26	2		L.D.	A1A2	13.265,64	5
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8		C.C.	C1C2	4.200,84	
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8		C.C.	C1C2	4.200,84	7
A00090F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6		C.C.	C1	5.527,44	
A00090F311	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6		C.C.	C1C2	5.527,44	
A00090F400	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES	B09	2	23	4		C.C.	A2	8.070,00	
A00090F401	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES	BC01	1	22	4		C.C.	A2C1	8.070,00	5
A00090F410	PUESTO BASE DE GESTION	B03	2	20	20		C.C.	A2	6.699,12	
A00090F412	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO	CD01	2	18	6		C.C.	C1C2	5.527,44	
A00090F430	GESTOR ASUNTOS GENERALES	BC06	2	20	5		C.C.	A2C1	6.699,12	
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1				C.C.	1	11.080,80	
A00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1				C.C.	3	7.488,24	
A00093L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	1				C.C.	3	6.882,96	
A00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1				C.C.	3	5.501,64	
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1				C.C.	3	5.501,64	
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	2				C.C.	3	5.501,64	
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	2				C.C.	3	5.501,64	
A00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6				C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 44

AA00 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

AA0000F000	DIRECTOR DE RRHH	A12	1	30	30		L.D.	A1	30.339,48	
AA0000F010	SUBDIRECTOR GESTION RR. HH.	A13	1	29	1		L.D.	A1	20.592,72	
AA0000F020	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE RR. HH.	A13	1	29	1		L.D.	A1	20.592,72	
AA0000F100	RESPONSABLE DE UNIDAD APOYO A LA	BC01	1	22	4		C.C.	A2C1	8.070,00	5
AA0000F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8		C.C.	C1C2	4.200,84	
AA0000F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3		C.C.	A1A2	10.612,80	
AA0000F210	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE RR.HH.	BC01	1	22	4		C.C.	A2C1	8.070,00	5
AA0000F220	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6		C.C.	C1C2	5.527,44	
AA0000F300	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2		L.D.	A1	13.265,64	
AA0000F310	JEFE DE SECCIÓN	AB03	1	25	3		C.C.	A1A2	10.612,80	
AA0000F320	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6		C.C.	C1	5.527,44	
AA0000L112	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma TITULADO SUPERIOR	10012	1				C.C.	1	11.080,80	
AA0000L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1				C.C.	2	10.622,16	6
AA0009L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1				C.C.	3	8.869,80	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 14

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS

AAG040F100	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB021	1	27	2	L.D.	A1A2	13.265,64	
AAG040F110	JEFE SECCION GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AAG040F121	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
AAG040F200	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. LABORAL	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	13.265,64	
AAG040F210	JEFE SECCION GESTION P.A.S. LABORAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL	BC01	2	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	7	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AAG040F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 29

AAG05 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

AAG050F003	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AAG050F005	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AAG050F100	ASESOR TECNICO	A16	1	25	3	C.C.	A1	10.612,80	
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1			C.C.	1	13.097,28	
Titulación/Conocimiento Específico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos									
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1			L.D.	1	13.097,28	
Titulación/Conocimiento Específico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos									
AAG050L110	T.S. PREVENCION RIESGOS LABORALES EN	10010	1			C.C.	1	13.097,28	
Titulación/Conocimiento Específico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos									
AAG050L110	TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN RIESGOS	10010	1			C.C.	1	13.097,28	
Titulación/Conocimiento Específico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos									
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCION RIESGOS	20005	1			C.C.	2	10.622,16	
Titulación/Conocimiento Específico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos									
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCION RIESGOS	30022	1			C.C.	3	6.882,96	
AAG052L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80	6
AAG052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.749,52	2

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 13

Código y denominación de la Unidad		Categor.		Interv		C.Espec.		Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	

AAP02 PERSONAL DOCENTE

AAP020F000	DIRECTOR TECNICO AREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	1	L.D.	A1	14.875,92	
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AAP020F010	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	20	C.C.	A2	6.699,12	
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	6	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	5	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AAP020F040	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
AAP020F100	JEFE SERVICIO PROGRAMACION DOCENTE	A06	1	27	2	L.D.	A1	13.265,64	
AAP020F101	JEFE SECCION DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	4
AAP020F102	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
AAP020F103	RESPONSABLE DE PROGRAMACION DOCENTE	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AAP020F200	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL DOCENTE	A06	1	27	2	L.D.	A1	13.265,64	
AAP020F220	JEFE SECCION DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AAP020F230	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTION PERSONAL DOCENTE	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AAP020F250	GESTOR GESTION PERSONAL DOCENTE	BC06	7	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AAP020F260	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AAP020F300	RESPONSABLE DE INFORMES Y RECURSOS	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 35

AAP06 NOMINAS

AAP060F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AAP060F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AAP060F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AAP060F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

AAP07 UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.

AAP070F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH.	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AAP070F110	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AAP070F120	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

AAP08 ACCION SOCIAL

AAP080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AAP080F100	RESPONSABLE DE ACCION SOCIAL	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AAP080F110	GESTOR ACCION SOCIAL	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AAP080F110	GESTOR ACCION SOCIAL	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1			C.C.	2	8.826,96	6

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

AAP09 FORMACION P.A.S.

AAP090F000	JEFE SERVICIO	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	13.265,64	4/5
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AAP090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AAP090F100	GESTOR FORMACION P.A.S.	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AAP090F110	PUESTO SINGULARIZADO FORMACION P.A.S.	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

AB012 CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES

AB0120F000	JEFE SERVICIO	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	13.265,64	5
AB0120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AB0120F010	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AB0120F100	RESPONSABLE CENTRO DE INICIATIVAS	BC01	2	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	4
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AB0120F200	JEFE SECCION CICUS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AB0120L111	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	1			C.C.	1	11.080,80	
AB0120L111	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	1			C.C.	1	11.080,80	6
AB0120L203	TIT. GRADO MEDIO CONSERVACION PATRIMONIO	20003	1			C.C.	2	10.622,16	
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	1			C.C.	2	8.826,96	6
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	2			C.C.	2	8.826,96	
AB0123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA EDIF.	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
AB0123L314	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES	30014	1			C.C.	3	5.501,64	
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF.	40009	3			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 19

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA

AB0020F000	RESPONSABLE DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00
AB0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
AB0020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44
AB0020F100	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

AB04 ALUMNOS

AB0040F000	DIRECTOR TECNICO AREA ALUMNOS	A022	1	29	1	L.D.	A1	14.875,92
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	15	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
AB0040F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AB0040F100	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	13.265,64
AB0040F200	JEFE SERVICIO	AB02	2	26	2	L.D.	A1A2	13.265,64 5
AB0040F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00 4/5
AB0040F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS	BC01	6	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00 5
AB0040F310	RESPONSABLE DE ALUMNOS	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	10	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION TITULOS	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44 4
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44 4
AB0040F500	GESTOR BECAS	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12 4
AB0040F500	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12 4
AB0040F500	GESTOR	BC06	6	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 52

AB05 ÁREA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES

AB0050F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORIENTACION Y	A022	1	29	1	L.D.	A1	14.875,92
AB0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
AB0050F100	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
AB0050F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44
AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	5			C.C.	2	8.826,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 10

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.	Nota

AB061 CENTRO DE FORMACION PERMANENTE

AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AB0610F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AB0610F050	JEFE SERVICIO CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	A06	1	27	2	L.D.	A1	13.265,64	
AB0610F100	JEFE SECCION GESTIÓN ACADÉMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	4
AB0610F110	RESPONSABLE DE GESTIÓN ACADÉMICA	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	5
AB0610F120	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ALUMNOS	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AB0610F200	JEFE SECCION GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	4
AB0610F210	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5
AB0610F310	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE DATOS	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5
AB0610F620	GESTOR	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AB0610L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	2	8.826,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

AB063 ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO Y DOCTORADO

AB0063F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AB0063F050	JEFE SERVICIO DOCTORADO	A06	1	27	2	L.D.	A1	13.265,64	
AB0063F100	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AB0063F110	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	CD01	4	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AB0063F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
AB0063F620	GESTOR DOCTORADO	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AB0630F000	DIRECTOR TÉCNICO ESC. INTERNACIONAL DE	A022	1	29	1	L.D.	A1	14.875,92	
AB0630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AB0630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AB0630F050	JEFE SERVICIO MASTER	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	13.265,64	4/5
AB0630F410	RESPONSABLE DE PRÁCTICAS MASTER	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
AB0630F510	RESPONSABLE DE MÁSTER	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
AB0630F620	GESTOR MASTER	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 21

AB07 INVESTIGACION

AB0070F000	DIRECTOR TECNICO AREA INVESTIGACION	A022	1	29	1	L.D.	A1	14.875,92	
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	11	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AB0070F002	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AB0070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	4	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	4
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	6	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AB0070F100	JEFE SERVICIO	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	13.265,64	4/5

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	C.Categ.	Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov. Grupo			
AB0070F100	JEFE SERVICIO	AB02	2	26	2	L.D.	A1A2	13.265,64	5
AB0070F200	JEFE SECCION	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	3	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACION	BC01	5	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACION	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5
AB0070F310	RESPONSABLE DE INVESTIGACION	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
AB0070F400	GESTOR	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 42

AB08 SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO

AB0080F103	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	13.265,64	
AB0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
AB0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AB0080F210	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C.	1	13.097,28	
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1			C.C.	1	13.097,28	
AB0080L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2			C.C.	1	11.080,80	
AB0080L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	2	10.622,16	
AB0800F100	RESPONSABLE UNIDAD	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 11

AB081 CENTRO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - ISLA DE LA CARTUJA

AB0810L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
------------	---------------------	-------	---	--	--	------	---	----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

AB082 SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO

AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AB0820F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AB0820F110	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1			L.D.	1	11.080,80	
AB0820L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3			C.C.	2	8.826,96	
AB0820L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1			C.C.	3	5.501,64	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 9

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		C.Categ.	Nota	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.			Grupo
AB11 UNIDAD AGORA									
AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACION CORPORATIVA	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AB0110F400	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AB0110F400	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
AB0110F400	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7						
AB13 ORDENACION ACADEMICA									
AB0130F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORDENACION	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	14.875,92	
AB0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma								
AB0130F100	JEFE SERVICIO	AB02	3	26	2	L.D.	A1A2	13.265,64	5
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACION ACADEMICA	BC01	4	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
AB0130F310	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13						
AC01 GESTION ECONOMICA									
AC0010F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION ECONOMICA	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	14.875,92	5
AC0010F100	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	A06	1	27	2	L.D.	A1	13.265,64	
AC0010F110	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	AB02	2	26	2	L.D.	A1A2	13.265,64	5
AC0010F200	JEFE SECCION GESTION DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AC0010F300	JEFE SECCION	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AC0010F400	JEFE SECCION AREA GESTION ECONOMICA	AB03	3	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AC0010F500	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA.	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
AC0010F600	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA	B09	2	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
AC0010F601	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA	BC01	5	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AC0010F700	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	9	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AC0010F710	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	7
AC0010F800	P. S. AREA GESTION ECONOMICA	CD01	11	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma								
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma								
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			42						

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

AC02 CONTRATACION Y PATRIMONIO

AC0020F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONTRATACION Y	A022	1	29	1	L.D.	A1	14.875,92	
AC0020F100	JEFE SECCION CONTRATACION	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AC0020F110	RESPONSABLE DE CONTRATACION	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AC0020F111	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
AC0020F112	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AC0020F200	JEFE SECCION PATRIMONIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AC0020F210	RESPONSABLE DE INVERSIONES	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AC0020F211	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
AC0020F211	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AC0020F300	JEFE SECCION GESTION PATRIMONIAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AC0020F310	RESPONSABLE DE INVENTARIO	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AC0020F311	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
AC0020F321	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AC0020L301	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
AC0020L413	TEC. AUXILIAR ALMACEN (2)	40013	1			C.C.	4	3.749,52	2

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 15

AC03 INTERVENCION

AC0030F000	DIRECTOR TECNICO ÁREA DE INTERVENCIÓN	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	14.875,92	4/5
AC0030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AC0030F100	JEFE SECCION INTERVENCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	4
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCION	BC01	3	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AC0030F200	GESTOR	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 10

AC04 OBRAS Y PROYECTOS

AC0040F000	JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS	AB07	1	26	2	L.D.	A1A2	14.367,00	5
AC0040F010	ARQUITECTO TECNICO	B04	1	25	3	C.C.	A2	10.612,80	7
AC0040F010	ARQUITECTO TECNICO Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto Tecnico	B04	1	25	3	C.C.	A2	10.612,80	
AC0040F020	INGENIERO TECNICO Titulación/Conocimiento Especifico: Ingeniero Tecnico Industrial	B04	1	25	3	C.C.	A2	10.612,80	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto								
AC05 MANTENIMIENTO									
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AC0050F100	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AC0050F200	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	4
AC0050F250	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5
AC0050L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	2003	1			C.C.	2	10.622,16	
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1			L.D.	2	8.826,96	
AC0055L301	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
AC0055L301	ENCARGADO DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.)	30001	3			C.C.	3	8.869,80	
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	29			C.C.	4	3.749,52	
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO	10012	1			C.C.	1	11.080,80	6
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO	10012	1			C.C.	1	11.080,80	
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	2			C.C.	2	8.826,96	
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Titulación/Conocimiento Especifico: Ingeniero Técnico	20010	1			C.C.	2	8.826,96	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	5			C.C.	3	8.869,80	6
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	18			C.C.	3	8.869,80	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO CAMPUS	30001	6			C.C.	3	8.869,80	
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	81			C.C.	3	6.882,96	
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	2			C.C.	3	6.882,96	6
AC0058L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	2			C.C.	3	6.882,96	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	40001	39			C.C.	4	3.749,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			200						

AC06 EQUIPAMIENTO

AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1			L.D.	2	8.826,96	
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1			C.C.	2	8.826,96	
AC0068L301	ENCARGADO EQUIPO (DELINEANTE)	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1			C.C.	3	6.882,96	
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1			C.C.	3	6.882,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

AC07 GABINETE DE PROYECTOS

AC0070F000	JEFE GABINETE DE PROYECTOS Y ARQUITECTO DE Titulación/Conocimiento Específico: Arquitecto	A04	1	27	2	L.D.	A1	17.100,00
AC0070F100	ARQUITECTO ADJUNTO Titulación/Conocimiento Específico: Arquitecto	A16	1	25	3	C.C.	A1	10.612,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

AC08 GESTION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA

AC0080F000	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA DE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AC0080F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
AC0080F130	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AC0080F130	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AC0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AC0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)

AE0030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
AE0030F004	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	4
AE0030F050	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5
AE0039F000	DIRECTOR TECNICO AREA APLICACIONES	A0252	1	29	1	L.D.	A1	16.350,00	
AE0039F010	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES	AB11	3	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AE0039F100	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	A151	2	23	9	C.C.	A1	8.070,00	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMATICA	B03	3	20	20	C.C.	A2	6.699,12	
AE0039F120	PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA	A15	1	22	9	C.C.	A1	8.070,00	
AE0039F200	DIRECTOR TECNICO AREA COMUNICACIONES	A025	1	29	1	L.D.	A1	14.875,92	
AE0039F210	DIRECTOR TECNICO AREA APOYO A LA DOCENCIA	A025	1	29	1	L.D.	A1	14.875,92	
AE0039F220	DIRECTOR TECNICO AREA CENTRO DE	A025	1	29	1	L.D.	A1	14.875,92	
AE0039F230	DIRECTOR TECNICO AREA UNIVERSIDAD DIGITAL	A0251	1	29	1	L.D.	A1	16.324,32	5
AE0039F310	JEFE SIC COORDINACION AULAS DE INFORMATICA	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AE0039F320	JEFE SECCION ATENCION USUARIOS	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AE0039F330	JEFE SIC DE COORDINACION PORTAL	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AE0039F340	JEFE SECCION EDICION PORTAL	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AE0039F350	JEFE SECCION DE REDES	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AE0039F360	JEFE SECCION S.I.C.	AB11	6	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AE0039F370	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
AE0039F380	JEFE SECCION GESTION BIBLIOTECA	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.	Nota
AE0039F390	JEFE SECCION	AB11	4	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80		
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACION	B08	11	23	4	C.C.	A2	8.070,00		
AE0039F420	PROGRAMADOR	B02	2	22	22	C.C.	A2	7.369,80	1	
AE0039F500	RESPONSABLES OPERADORES	BC01	5	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00		
AE0039F510	OPERADOR	C05	5	20	10	C.C.	C1	6.286,44	1	
AE0039L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16		
AE0039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C.	3	8.869,80		
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	3	6.882,96		
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.749,52		

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 62

AE031 UNIDAD DE APOYO TIC

AE0313L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA) -	30023	1			C.C.	3	5.501,64		
AE0319F510	OPERADOR - AREA DE REINA MERCEDES	C05	1	20	10	C.C.	C1	6.286,44	1	
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA	30001	2			C.C.	3	8.869,80		
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA	30001	2			C.C.	3	8.869,80		
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	30005	2			C.C.	3	6.882,96		
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	30005	3			C.C.	3	6.882,96		
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA -	40004	1			C.C.	4	3.749,52		
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - AREA	40004	4			C.C.	4	3.749,52		

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

AE04 JURIDICO

AE0040F000	DIRECTOR GABINETE JURIDICO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A024	1	29	1	L.D.	A1	20.592,72		
AE0040F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84		
AE0040F100	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12		
AE0040F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44		
AE0040F200	JEFE SERVICIO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A06	1	27	2	L.D.	A1	13.265,64		
AE0040F210	LETRADO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A10	2	25	3	C.C.	A1	10.612,80		

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

AE07 EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0070F000	JEFE SERVICIO EDITORIAL US	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	13.265,64	4/5
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AE0070F110	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AE0070F119	GESTOR GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AE0070F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
AE0070F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
AE0070F121	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	2	8.826,96	
AE0070L301	ENCARGADO ALMACEN SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
AE0070L301	RESPONSABLE TECNICO SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
AE0070L306	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS	30006	1			C.C.	3	6.882,96	
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y	30007	1			C.C.	3	5.501,64	
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN	30017	2			C.C.	3	5.501,64	
AE0074L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 15

AE08 EDIFICIO COROMINA

AE0083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
AE0083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AE0090F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO (PIROTECNIA)	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AE0090F010	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	20	C.C.	A2	6.699,12	
AE0090F100	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION S.A.D.U.S.	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
AE0090F110	GESTOR	BC06	5	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AE0090F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AE0090F200	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR AREA INSTALACIONES	10006	1			C.C.	1	11.080,80	
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1			C.C.	1	11.080,80	
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR DEPORTES	10006	1			C.C.	1	11.080,80	6
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1			C.C.	1	11.080,80	
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MEDICO	10006	2			C.C.	1	11.080,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Medicina (Esp. medicina								
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1			L.D.	1	11.080,80	
AE0090L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	2	8.826,96	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.		Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Prov.	Grupo	C.Categ.		
AE0090L214	TITULADO GRADO MEDIO EVENTOS	20014	1			C.C.	2	8.826,96	6
AE0093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
AE0093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
AE0093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C.	4	3.749,52	
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C.	4	3.749,52	
AE0097L208	RESPONSABLE COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	1			C.C.	2	8.826,96	
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	30001	10			C.C.	3	8.869,80	
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	3			C.C.	3	5.501,64	
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	18			C.C.	3	5.501,64	
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	5			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 69

AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000	JEFE SERVICIO ASISTENCIA COMUNIDAD	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	13.265,64	4/5
AE0100F100	JEFE SECCION COOPERACIÓN AL DESARROLLO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	4
AE0100F100	JEFE SECCION GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	4
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	7
AE0100F102	GESTOR	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
AE0100F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
AE0100F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR PSICOLOGO	10012	1			C.C.	1	11.080,80	
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURIDICA	10012	1			C.C.	1	11.080,80	
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1			C.C.	1	11.080,80	
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1			C.C.	1	11.080,80	6
AE0100L204	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1			C.C.	2	8.826,96	
AE0100L214	T.G.M. TRABAJO SOCIAL	20014	1			C.C.	2	8.826,96	
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3			C.C.	2	8.826,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 23

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

AE11 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY

AE0113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	3002	1		C.C.	3	7.488,24
AE0113L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		C.C.	3	5.501,64
AE0113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.

AE0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AE0130F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
AE0130F100	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y	10012	1			L.D.	1	11.080,80
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y	10012	1			C.C.	1	11.080,80
AE0130L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2			C.C.	1	11.080,80
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1			C.C.	2	8.826,96
AE0134L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80
AE0134L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80
AE0134L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	3			C.C.	3	5.501,64
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2			C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

AE15 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0150F001	GESTOR C.A.D.U.S.	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL

AE0163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2			C.C.	3	7.488,24
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2			C.C.	3	5.501,64
AE0163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9			C.C.	4	3.749,52
AE0164L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1			C.C.	2	8.826,96
AE0164L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1			C.C.	3	5.501,64
AE0169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES

AE0173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.488,24
AE0173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.501,64
AE0173L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	3		C.C.	3	5.501,64
AE0173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

AE19 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA INVESTIGACION

AE0190L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		C.C.	1	13.097,28
AE0192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

AE20 EDIFICIO PIROTECNIA

AE0204L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		C.C.	2	8.826,96	6
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		C.C.	3	5.501,64	
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		C.C.	3	5.501,64	
AE0204L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

AE21 UNIDAD DE ARCHIVO Y BASE DE DATOS

AE0210L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		C.C.	4	3.749,52
------------	---	-------	---	--	------	---	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

AE23 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA FORMACION Y EVALUACION

AE0230F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
------------	--------------------	------	---	----	---	------	------	----------	---

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

AQ02 OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

AQ0020F100	DIRECTORA TECNICA AREA DE CALIDAD	A022	1	29	1	L.D.	A1	14.875,92	
AQ0020F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Número	Nivel	Interv		C.Espec.		Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Prov.	Grupo	C.Categ.		
AQ0020L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2			C.C.	1	11.080,80	
AQ0020L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2			C.C.	2	8.826,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						

AQ03 SECRETARIADO DE FORMACION Y EVALUACION DEL PROFESORADO

AQ0030F000	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
AQ0030F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AQ0030L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3			C.C.	2	8.826,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						

B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

B00011F000	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A021	1	29	1	L.D.	A1	14.875,92	
B00011F010	RESPONSABLE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	B09	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
B00011F020	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	3	27	2	L.D.	A1	13.265,64	
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	7	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00011F201	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
B00011F201	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	5	20	20	C.C.	A2	6.699,12	
B00011F300	JEFE SECCION	AB03	7	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	8	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	8			C.C.	3	5.501,64	
B00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO BIBLIOTECA /	30001	2			C.C.	3	8.869,80	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			46						

B010 CRAI - ANTONIO DE ULLOA

B00101F000	JEFE SECCION CRAI	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
B00101F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
B00101F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	4	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00101F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
B00101F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00101L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	17			C.C.	3	5.501,64	
B00103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
B00103L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	2			C.C.	3	5.501,64	
B00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C.	4	3.749,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			29						

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.	Nota

B011 BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD

B00111F000	JEFE DE SECCION AREA DE LA SALUD	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	7			C.C.	3	5.501,64	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 13

B012 BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA

B00121F000	JEFE DE SECCION AREA DE ARQUITECTURA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
B00121F002	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	3	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	20	C.C.	A2	6.699,12	
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	10			C.C.	3	5.501,64	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 17

B013 BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES

B00131F000	JEFE SECCION AREA DE HUMANIDADES	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	5	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00131L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	2	8.826,96	
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	11			C.C.	3	5.501,64	
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 22

B014 BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

B00141F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	6			C.C.	3	5.501,64	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 10

Código y denominación de la Unidad	Interv	C.Espec.				
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm. Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.	Nota

B015 BIBLIOTECA AREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO

B00151F000	JEFE SECCION AREA DERECHO Y CIENCIAS DEL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
B00151F001	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	3	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	12			C.C.	3	5.501,64	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 18

B016 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA

B00161F000	JEFE SECCION AREA DE INGENIERIA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	20	C.C.	A2	6.699,12	
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	8			C.C.	3	5.501,64	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 13

B017 BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA

B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	3	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00171L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	7			C.C.	3	5.501,64	
B00171L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

B018 BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION

B00181F000	JEFE SECCION AREA CIENCIAS DE LA EDUCACION	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
B00181F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	5			C.C.	3	5.501,64	
B00181L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

Código y denominación de la Unidad	Interv	C.Espec.
Cód. Puesto Denominación del Puesto	Categ. Núm. Nivel Nivel	Prov. Grupo C.Categ. Nota

B019 BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES

B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	4			C.C.	3	5.501,64	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

B021 BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION

B00211F000	JEFE SECCION AREA DE COMUNICACION	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
B00211F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00211F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	7			C.C.	3	5.501,64	
B00211L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 11

B024 BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS

B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	4			C.C.	3	5.501,64	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

B026 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA

B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00	
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.369,80	1
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	4			C.C.	3	5.501,64	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

B027 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRONOMICA

B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	4			C.C.	3	5.501,64

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

B028 BIBLIOTECA AREA POLITECNICA SUPERIOR

B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00
B00281F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.369,80 1
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	3			C.C.	3	5.501,64
B00281L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

B029 BIBLIOTECA AREA DE TURISMO Y FINANZAS

B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.070,00
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.369,80 1
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y	30019	5			C.C.	3	5.501,64

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

C01 FACULTAD BELLAS ARTES

C00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
C00010F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44
C00010F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00010F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00
C00010F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
C00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24
C00013L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2			C.C.	3	5.501,64
C00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.501,64
C00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8			C.C.	4	3.749,52
C00014L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1			C.C.	2	8.826,96
C00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C.	3	8.869,80

Código y denominación de la Unidad	Interv	C.Espec.				
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm. Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.	Nota
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005 3		C.C. 3	6.882,96	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		25				

C02 FACULTAD BIOLOGIA

C00020F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044 1 25 3	C.C. A1A2	10.612,80		
C00020F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06 1 18 6	C.C. C1	5.527,44		
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
C00020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01 1 18 6	C.C. C1C2	5.527,44	4	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.						
C00020F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053 1 23 4	C.C. A2	8.070,00		
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103 3 20 5	C.C. A2C1	6.699,12		
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005 1	C.C. 3	6.882,96		
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005 1	C.C. 3	6.882,96	6	
C00023L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002 1	C.C. 3	7.488,24		
C00023L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009 1	C.C. 3	5.501,64		
C00023L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023 2	C.C. 3	5.501,64		
C00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009 1	C.C. 4	3.749,52		
C00029L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001 1	C.C. 3	8.869,80		
C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005 1	C.C. 3	6.882,96		
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004 1	C.C. 4	3.749,52		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		17				

C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

C00030F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044 1 25 3	C.C. A1A2	10.612,80		
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02 1 15 8	C.C. C1C2	4.200,84		
C00030F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06 3 18 6	C.C. C1	5.527,44		
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
C00030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01 1 18 6	C.C. C1C2	5.527,44	4	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.						
C00030F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053 1 23 4	C.C. A2	8.070,00		
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103 4 20 5	C.C. A2C1	6.699,12		
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103 1 20 5	C.C. A2C1	6.699,12	4	
C00033L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002 1	C.C. 3	7.488,24		
C00033L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009 1	C.C. 3	5.501,64		
C00033L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023 2	C.C. 3	5.501,64		
C00033L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009 5	C.C. 4	3.749,52		
C00039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001 1	C.C. 3	8.869,80		
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005 2	C.C. 3	6.882,96		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		24				

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.	Nota

C05 FACULTAD COMUNICACION

C00050F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00050F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00050F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO PRACTICAS	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00053L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00053L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
C00053L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6			C.C.	4	3.749,52	
C00054L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1			C.C.	2	8.826,96	6
C00054L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
C00054L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.882,96	
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	12			C.C.	3	5.501,64	
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1			C.C.	4	3.749,52	
C00059L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 41

C07 FACULTAD DERECHO

C00070F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00070F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
C00070F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00073L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00073L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9			C.C.	4	3.749,52	
C00079L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.882,96	
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 30

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.	Nota
C08 FACULTAD FARMACIA							
C00080F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C. A1A2	10.612,80
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.200,84
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C. C1	5.527,44
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00080F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	5.527,44
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00080F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C. A2	8.070,00
C00080F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C. A2C1	6.699,12
C00082L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C. 1	13.097,28 6
C00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. 3	8.869,80 6
C00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. 3	8.869,80 6
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. 3	6.882,96
C00083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. 3	7.488,24
C00083L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. 3	5.501,64
C00083L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C. 3	5.501,64
C00083L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	1			C.C. 3	5.501,64
C00083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C. 4	3.749,52
C00089L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. 3	8.869,80
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C. 3	6.882,96
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. 4	3.749,52
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			23				

C09 FACULTAD FILOLOGIA

C00090F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C. A1A2	10.612,80
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	4	18	6	C.C. C1	5.527,44
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	5.527,44 4
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00090F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C. A2	8.070,00
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C. A2C1	6.699,12
C00090F301	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00092L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C. 1	13.097,28 6
C00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. 3	7.488,24
C00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. 3	5.501,64
C00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. 3	5.501,64

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.		Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.		
C00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C.	4	3.749,52	
C00094L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	2	8.826,96	
C00099F300	OPERADOR	C05	2	20	10	C.C.	C1	6.286,44	1
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 24

C10 FACULTAD FILOSOFIA

C00100F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00100F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C.	4	3.749,52	
C00109L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.882,96	
C00109L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

C11 FACULTAD FISICA

C00110F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00110F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
C00110F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16	
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16	
C00112L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80	6
C00112L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96	
C00113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00113L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.749,52	
C00119L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
C00119L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 18

C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA

C00120F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.	
					Nivel	Prov.			C.Categ.	Nota
C00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6		C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00120F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6		C.C.	C1C2	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00120F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4		C.C.	A2C1	8.070,00	5
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5		C.C.	A2C1	6.699,12	
C00123L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1				C.C.	3	7.488,24	
C00123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1				C.C.	3	5.501,64	
C00123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6				C.C.	4	3.749,52	
C00124L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1				C.C.	2	8.826,96	
C00124L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1				C.C.	3	5.501,64	
C00129L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1				C.C.	3	8.869,80	
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1				C.C.	3	6.882,96	
C00129L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1				C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 23

C13 FACULTAD MATEMATICAS

C00130F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3		C.C.	A1A2	10.612,80	
C00130F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6		C.C.	C1C2	5.527,44	
C00130F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4		C.C.	A2C1	8.070,00	
C00130F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5		C.C.	A2C1	6.699,12	
C00133L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1				C.C.	3	7.488,24	
C00133L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1				C.C.	3	5.501,64	
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1				C.C.	3	5.501,64	
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1				C.C.	3	5.501,64	
C00133L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3				C.C.	4	3.749,52	
C00139L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1				C.C.	3	8.869,80	
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2				C.C.	3	6.882,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

C14 FACULTAD MEDICINA

C00140F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3		C.C.	A1A2	10.612,80	
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6		C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00140F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8		C.C.	C1C2	4.200,84	
C00140F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6		C.C.	C1C2	5.527,44	4
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00140F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4		C.C.	A2C1	8.070,00	
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5		C.C.	A2C1	6.699,12	
C00143L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1				C.C.	3	7.488,24	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.		Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.		
C00143L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C.	3	5.501,64	
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
C00143L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	15			C.C.	4	3.749,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			30						

C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS

C00150F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00150F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
C00150F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00152L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4			C.C.	3	8.869,80	
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	22			C.C.	3	6.882,96	
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2			C.C.	4	3.749,52	
C00153L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00153L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00153L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C.	3	5.501,64	
C00153L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C.	4	3.749,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			43						

C16 FACULTAD QUIMICA

C00160F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00160F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	4
C00160F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	
C00160F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00162L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.882,96	
C00163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN/CONSERJERÍA)	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
C00163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.749,52	
C00169L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
C00169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	3	6.882,96	
C00169L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.749,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			20						

Código y denominación de la Unidad	Interv	C.Espec.
Cód. Puesto Denominación del Puesto	Categ. Núm. Nivel Nivel Prov. Grupo	C.Categ. Nota

C17 FACULTAD PSICOLOGIA

C00170F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00170F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00170F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	4
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00170F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	
C00170F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00172L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4			C.C.	3	6.882,96	
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96	6
C00173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00173L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C.	4	3.749,52	
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C.	4	3.749,52	
C00179L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
C00179L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 24

C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA

C00180F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00180F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00180F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00180F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	
C00180F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00182L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
C00183L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00183L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
C00183L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8			C.C.	4	3.749,52	
C00189F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00189F200	RESPONSABLES PROGRAMACION	B08	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
C00189F300	REPOSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.		Nota	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.			
C00189F400	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	6.699,12		
C00189F410	OPERADOR	C05	2	20	10	C.C.	C1	6.286,44	1	
C00189L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2			C.C.	3	6.882,96		
C00189L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1			C.C.	4	3.749,52		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			33							

C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION

C00190F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80		
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	9	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84		
C00190F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44		
C00190F004	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.527,44		
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma										
C00190F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44		
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.										
C00190F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00		
C00190F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12		
C00192L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.749,52		
C00193L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24		
C00193L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64		
C00193L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	2			C.C.	3	5.501,64		
C00193L323	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN	30017	1			C.C.	3	5.501,64		
C00193L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8			C.C.	4	3.749,52		
C00194L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1			C.C.	3	5.501,64		
C00199L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C.	3	8.869,80		
C00199L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	3			C.C.	3	6.882,96		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			39							

C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

C00200F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00200F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00200F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	4
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00200F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00203L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00203L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	2			C.C.	3	5.501,64	
C00203L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.749,52	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.		Nota	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.			
C00209F200	PROGRAMADOR	B02	2	22	22	C.C.	A2	7.369,80	1	
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	3	6.882,96		
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.749,52		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			23							

C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA

C00210F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80		
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84		
C00210F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.527,44		
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma										
C00210F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84		
Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.										
C00210F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44		
Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.										
C00210F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00		
C00210F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12		
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1			L.D.	2	10.622,16		
C00212L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80		
C00213L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24		
C00213L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64		
C00213L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11			C.C.	4	3.749,52		
C00214L301	ENCARGADO DE EQUIPO DE MEDIOS	30001	1			C.C.	3	8.869,80		
C00219F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80		
C00219F200	PROGRAMADOR	B02	2	22	22	C.C.	A2	7.369,80	1	
C00219F300	REPOSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00		
C00219F400	OPERADOR	C05	1	20	10	C.C.	C1	6.286,44	1	
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	3	6.882,96		
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C.	4	3.749,52		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			39							

C30 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE EDIFICACION

C00300F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00300F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00300F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	
C00300F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00303L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00303L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00303L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	1			C.C.	3	5.501,64	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.		Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Prov.	Grupo	C.Categ.		
C00303L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.749,52	
C00309L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	3	6.882,96	
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 21

C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

C00310F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00310F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00310F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
C00310F101	GESTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. AREA CLINICA	20003	2			C.C.	2	10.622,16	
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1			C.C.	2	10.622,16	
C00312L301	ENCARGADO DE EQUIPO AREA CLINICA DE	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA	30005	9			C.C.	3	6.882,96	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO AREA CLINICA DE	40004	3			C.C.	4	3.749,52	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2			C.C.	4	3.749,52	
C00313L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2			C.C.	3	7.488,24	
C00313L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	2			C.C.	3	5.501,64	
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C.	3	5.501,64	
C00313L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11			C.C.	4	3.749,52	
C00314L301	ENCARGADO EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1			C.C.	3	8.869,80	6

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 52

C32 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

C00320F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00320F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00320F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	4
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00320F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	C.Categ.	Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov. Grupo			
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
C00323L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00323L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	2			C.C.	3	5.501,64	
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C.	4	3.749,52	
C00329L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	3	6.882,96	
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 24

C34 ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR

C00340F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	7
C00340F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	4
C00340F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
C00340F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00342L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96	
C00343L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00343L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00343L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
C00343L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.749,52	
C00349F200	RESPONSABLES PROGRAMACION	B08	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	4
C00349F250	OPERADOR	C05	1	20	10	C.C.	C1	6.286,44	
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3			C.C.	3	6.882,96	
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 23

C37 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA AGRONOMICA

C00370F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00370F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
C00370F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00373L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00373L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.		Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Prov.	Grupo	C.Categ.		
C00373L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	1			C.C.	3	5.501,64	
C00373L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.749,52	
C00379L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.882,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			16						

C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO

C00380F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00380F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
C00380F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	4
C00380F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00383L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24	
C00383L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.501,64	
C00383L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.749,52	
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	3	6.882,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			16						

C43 INSTITUTO DE IDIOMAS

C00430F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00430F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.527,44	
C00430F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.070,00	
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	1			C.C.	1	11.080,80	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1			C.C.	1	11.080,80	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	5			C.C.	1	11.080,80	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCES	10008	9			C.C.	1	11.080,80	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARIN	10008	1			C.C.	1	11.080,80	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ARABE	10008	1			C.C.	1	11.080,80	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMAN	10008	7			C.C.	1	11.080,80	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	23			C.C.	1	11.080,80	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONES	10008	2			C.C.	1	11.080,80	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUES	10008	1			C.C.	1	11.080,80	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	4			C.C.	1	11.080,80	

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.		Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	
C00433L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3		7.488,24	
C00433L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3		5.501,64	
C00433L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3		5.501,64	
C00433L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30023	1		C.C.	3		5.501,64	
C00433L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		C.C.	4		3.749,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 69

C62 INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA

C00620F300	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

C63 INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCION

C00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

C64 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS

C00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
C00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

C65 INSTITUTO UNIVERSITARIO GARCÍA OVIEDO

C00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

C66 INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA

C00660L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1			C.C.	1	11.080,80
C00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

CT10 CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS

CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4
CT0100F110	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	4/5
CT0100F110	RESPONSABLE GESTION CITIUS	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
CT0100F110	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.070,00	5
CT0100F220	JEFE DE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	10003	1			C.C.	1	13.097,28	
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA	10003	1			C.C.	1	13.097,28	
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	8			C.C.	1	13.097,28	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	10003	2			C.C.	1	13.097,28	6
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16	
CT0102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVESTIGACIÓN	20003	1			C.C.	2	10.622,16	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. BIOLOGIA	20003	1			C.C.	2	10.622,16	
CT0102L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	2			C.C.	3	8.869,80	
CT0102L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80	6
CT0102L301	ENCARGADO DE EQUIPO MICROSCOPIA	30001	2			C.C.	3	8.869,80	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO RAYOS X	30005	1			C.C.	3	6.882,96	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.749,52	
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2			C.C.	3	5.501,64	
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	7			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 41

D001 DPTO. ANALISIS MATEMATICO

D00010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D002 DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

D00020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00022L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	3	6.882,96	
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3			C.C.	4	3.749,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 9

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

D003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I

D00030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
D00032L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96
D00032L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D004 DPTO. DERECHO MERCANTIL

D00040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00040F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D005 DPTO. DIBUJO

D00050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00050F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00052L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C.	1	13.097,28
D00052L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	3	6.882,96
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

D006 DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

D00060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

D007 DPTO. FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA

D00070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D008 DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA

D00080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
D00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80
D00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

D009 DPTO. HISTORIA DE AMERICA

D00090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D010 DPTO. MATEMATICA APLICADA I

D00100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
D00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

D011 DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVEST. DE

D00110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.	

D012 DPTO. PINTURA

D00120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

D013 DPTO. QUIMICA INORGANICA

D00130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
D00132L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

D014 DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO

D00140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D015 DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

D00150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00150F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D016 DPTO. ECONOMIA APLICADA I

D00160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

D017 DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA

D00170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D018 DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES

D00180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44

Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D019 DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA

D00190F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D020 DPTO. HISTORIA ANTIGUA

D00200F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D021 DPTO. HISTORIA DEL ARTE

D00210F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44

Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad				Interv		C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

D022 DPTO. INGENIERIA ELECTRICA

D00220F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00220F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
D00222L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	2	10.622,16
D00222L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96
D00222L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

D023 DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA

D00230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00232L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16
D00232L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D024 DPTO. INGENIERIA QUIMICA

D00240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00240F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00242L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16
D00242L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80
D00242L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

D025 DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL

D00250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
D00252L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	7			C.C.	2	10.622,16
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 10

D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS

D00260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

D027 DPTO. QUIMICA ANALITICA

D00270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00270F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00272L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	2	10.622,16
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96
D00272L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.749,52
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6					

D028 DPTO. QUIMICA FISICA

D00280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00280F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
D00282L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.882,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5					

D029 DPTO. ANALISIS ECONOMICO Y ECONOMIA POLITICA

D00290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

D030 DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

D00300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00300F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00302L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					

D031 DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO

D00310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		Nota
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.	

D032 DPTO. FISICA APLICADA I

D00320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16	6
D00322L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.882,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D033 DPTO. PSIQUIATRIA

D00330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00330F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	

Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D034 DPTO. MEDICINA

D00340F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D035 DPTO. CIRUGIA

D00350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00350F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	

Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D036 DPTO. ENFERMERIA

D00360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

D037 DPTO. QUIMICA ORGANICA

D00370F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
D00372L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80
D00372L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D038 DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA

D00380F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00380F100	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00382L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D039 DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR E INMUNOLOGIA

D00390F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
D00392L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D040 DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR

D00400F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00400F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
D00402L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D041 DPTO. ALGEBRA

D00410F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

D042 DPTO. INGENIERIA ENERGETICA

D00420F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00422L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	2	10.622,16
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D043 DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

D00430F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00432L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3			C.C.	2	10.622,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D044 DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO

D00440F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D045 DPTO. INGENIERIA MECANICA Y FABRICACION

D00450F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16
D00452L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D046 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS I

D00460F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D047 DPTO. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA

D00470F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota
D048 DPTO. FILOLOGIA FRANCESA						
D00480F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1			
D049 DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANO AMERICANA						
D00490F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1			
D050 DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE LA LITERATURA						
D00500F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
D00500F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6 C.C. C1	5.527,44
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2			
D051 DPTO. FILOLOGIAS INTEGRADAS						
D00510F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
D00510F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8 C.C. C1C2	4.200,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2			
D052 DPTO. DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGIAS						
D00520F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8 C.C. C1C2	4.200,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2			
D053 DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)						
D00530F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1			

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota	
D054 DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)							
D00540F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1 6.699,12	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D055 DPTO. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA							
D00550F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1 6.699,12	
D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C. C1C2 4.200,84	
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. 3 6.882,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4				
D056 DPTO. FISIOLOGIA							
D00560F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1 6.699,12	
D00562L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. 3 8.869,80 6	
D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. 3 6.882,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3				
D057 DPTO. GEOGRAFIA HUMANA							
D00570F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1 6.699,12	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D058 DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS							
D00580F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1 6.699,12	
D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C. C1 5.527,44	
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D059 DPTO. HISTORIA MODERNA							
D00590F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1 6.699,12	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

D060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA

D00600F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00600F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS

D00610F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00612L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.882,96
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.749,52
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (FUNDICION)	40004	1			C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

D062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA

D00620F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00622L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D063 DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL

D00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D064 DPTO. BIOLOGIA CELULAR

D00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00642L203	RESPONSABLE ALMACEN PRODUCTOS TOXICOS	20003	1			C.C.	2	10.622,16
D00642L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

Código y denominación de la Unidad	Interv	C.Espec.
Cód. Puesto Denominación del Puesto	Categ. Núm. Nivel Nivel Prov. Grupo	C.Categ. Nota

D065 DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL

D00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00650F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D066 DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

D00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
D00662L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80	6
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.882,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

D067 DPTO. MICROBIOLOGIA

D00670F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
D00672L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C.	1	13.097,28	
D00672L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16	6
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.882,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

D068 DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO

D00680F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D069 DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA

D00690F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00690F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.				
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Cat.	Nota	
D070 DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y PLASTICA								
D00700F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D071 DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA								
D00710F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D072 DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA								
D00720F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12	
D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C. C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00722L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. 3	6.882,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					
D073 DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL								
D00730F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12	
D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.200,84	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D074 DPTO. SOCIOLOGIA								
D00740F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D075 DPTO. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES								
D00750F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

D076 DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA

D00760F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
D00762L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

D077 DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL

D00770F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D078 DPTO. DERECHO PENAL Y CC. CRIMINALES

D00780F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D079 DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (D° ROMANO,Hª DCHO. Y D° ECLES).

D00790F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D080 DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

D00800F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

D081 DPTO. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

D00810F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00812L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96
D00812L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D082 DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA

D00820F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
D00822L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16
D00822L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

D083 DPTO. ESTOMATOLOGIA

D00830F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00830F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D084 DPTO. GENETICA

D00840F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00840F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
D00842L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80
D00842L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D085 DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

D00850F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00850F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

D086 DPTO. PSICOLOGIA SOCIAL

D00860F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00860F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44

Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D087 DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA

D00870F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00870F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44

Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D088 DPTO. FILOSOFIA DEL DERECHO

D00880F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D089 DPTO. EXPRESION GRAFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACION

D00890F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D090 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II

D00900F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00900F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84	
D00902L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80	6
D00902L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96	6

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D091 DPTO. COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

D00910F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D00910F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota
D092 DPTO. FILOLOGIA ALEMANA						
D00920F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1			
D093 DPTO. MATEMATICA APLICADA II						
D00930F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1			
D094 DPTO. ECONOMIA APLICADA II						
D00940F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1			
D095 DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA						
D00950F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8 C.C. C1C2	4.200,84
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C. 3	6.882,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4			
D096 DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS						
D00960F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8 C.C. C1C2	4.200,84
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		C.C. 3	6.882,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4			
D097 DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO						
D00970F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1			

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.	Nota
D098 DPTO. INGENIERIA GRAFICA								
D00980F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D099 DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES								
D00990F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12	
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.200,84	
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. 3	6.882,96	6
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5			C.C. 3	6.882,96	
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2			C.C. 4	3.749,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10					
D100 DPTO. METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ETICA Y F								
D01000F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D101 DPTO. ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA								
D01010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D102 DPTO. HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICA								
D01020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D103 DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION								
D01030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12	
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.200,84	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.	Nota
D104 DPTO. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS							
D01040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D105 DPTO. ANTROPOLOGIA SOCIAL							
D01050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.200,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D106 DPTO. FARMACOLOGIA							
D01060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. 4	3.749,52
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2				
D107 DPTO. ECONOMIA APLICADA III							
D01070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D108 DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL							
D01080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D109 DPTO. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA							
D01090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota
D110 DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA						
D01100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		C.C. 2	10.622,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3			
D111 DPTO. PERIODISMO I						
D01110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1			
D112 DPTO. FISICA APLICADA II						
D01120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
D01122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		C.C. 2	10.622,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2			
D113 DPTO. FISICA APLICADA III						
D01130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1			
D114 DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO						
D01140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1			
D115 DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS						
D01150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8 C.C. C1C2	4.200,84
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2			

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota
D116 DPTO. PERIODISMO II						
D01160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1			
D117 DPTO. PODOLOGIA						
D01170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1			
D118 DPTO. FISIOTERAPIA						
D01180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1			
D123 DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES						
D01230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1			
D124 DPTO. METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION						
D01240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1			
D125 DPTO. TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES						
D01250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5 C.C. A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1			

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota

D126 DPTO. INGENIERIA AEROSPAECIAL Y MECANICA DE FLUIDOS

D01260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D01262L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

D127 DPTO. EDUCACION FISICA Y DEPORTES

D01270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D01270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D128 DPTO. ECONOMIA E HISTORIA ECONOMICA

D01280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D129 DPTO. NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL

D01290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
D01292L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96
D01292L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2			C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D130 DPTO. INGENIERIA TELEMATICA

D01300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D131 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS II

D01310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.	Nota

D132 DPTO. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTOS DE INGENIERIA

D01320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D01322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D133 DPTO. ZOOLOGIA

D01330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D01332L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80	6

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D134 DPTO. DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.

D01340F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D135 DPTO. ESTRUCTURAS DE EDIFICACION E INGENIERIA DEL TERRENO

D01350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D01352L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	2	10.622,16	
D01352L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D136 DPTO. INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE

D01360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	
D01362L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	2	10.622,16	
D01362L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16	6
D01362L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80	
D01362L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.					
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota	
D137 DPTO. DERECHO PROCESAL										
D01370F001	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12	4	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
M01 COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON										
M00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	10.612,80		
M00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84		
M00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12		
M00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.488,24		
M00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.501,64		
M00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C.	4	3.749,52		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7							
S01 CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA										
S00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
S03 S.G.I. ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS/ESCA)										
S00032L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.869,80		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
S09 CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA										
S00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16	6	
S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.882,96		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2							
S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL										
S00100F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.527,44		
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
S00102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C.	1	13.097,28	6	

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ. Nota
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1 13.097,28
S00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2	C.C.	3 6.882,96
S00102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3	C.C.	4 3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

S12 S.G.I. INVERNADERO

S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2	C.C.	2 10.622,16
------------	---	-------	---	------	-------------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.200,84
S00130F002	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	6.699,12
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1			L.D.	1	13.097,28
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1			L.D.	1	13.097,28
S00132L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	2			C.C.	1	13.097,28
S00132L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3			C.C.	2	10.622,16
S00132L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 10

S14 S.G.I. HERBARIO

S00142L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.622,16
------------	---	-------	---	--	--	------	---	-----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

Anexos RPT PAS.



ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
ACCION SOCIAL	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION ACCION SOCIAL	C1C2	18	1
ALUMNOS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
ALUMNOS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	3
ALUMNOS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	3
ARCHIVO UNIVERSITARIO	AYUDANTE ARCHIVO (1)	A2	22	2
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	JEFE SECCION	A1A2	25	1
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	RESPONSABLE UNIDAD	A2	23	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	A2	23	1
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	RESPONSABLE DE GESTIÓN ACADÉMICA	A2C1	22	1
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	PUESTO SINGULARIZADO	C1C2	18	2
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
CENTRO INTERNACIONAL	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DE CENTRO	B053	23	1
CENTRO INTERNACIONAL	RESPONSABLE UNIDAD DE APOYO A LA DIRECCIÓN	A2C1	22	1
CENTRO INTERNACIONAL	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	GESTOR	A2C1	20	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
CONTRATACION Y PATRIMONIO	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVERSIONES	C1C2	18	1
CONTRATACION Y PATRIMONIO	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION	C1C2	18	1
CONTRATACION Y PATRIMONIO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
CRAI - ANTONIO DE ULLOA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
DIRECCION DE COMUNICACION	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
DPTO. DERECHO PENAL Y CC. CRIMINALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. ARQUITECTURA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	JEFE SECCION	A1A2	25	1
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO Y DOCTORADO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO MASTER	C1	18	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	OPERADOR	C1	20	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD BIOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD COMUNICACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE FILOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE MEDICINA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD PSICOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
FACULTAD QUIMICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FORMACION P.A.S.	JEFE SECCION FORMACION P.A.S.	A1A2	25	1
GESTION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
INTERVENCION	JEFE SERVICIO INTERVENCION	A1A2	26	1
INTERVENCION	GESTOR	A2C1	20	1
INVESTIGACION	JEFE SECCION	A1A2	25	1
INVESTIGACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	4
INVESTIGACIÓN	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
MANTENIMIENTO	GESTOR	A2C1	20	1
MANTENIMIENTO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	2
PERSONAL DOCENTE	RESPONSABLE DE CONCURSOS (5)	A2C1	22	1
PERSONAL DOCENTE	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	A2C1	20	1
PERSONAL DOCENTE	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
PUBLICACIONES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	GESTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA	A2C1	20	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	GESTOR GESTION ECONOMICA EXTENSION UNIVERSITARIA	A2C1	20	1
RELACIONES INTERNACIONALES	GESTOR	A2C1	20	3
RELACIONES INTERNACIONALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
SECRETARIAS VICERRECTORES	SECRETARIA/O VICERRECTOR	A2C1	20	1
SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	GESTOR	A2C1	20	1
SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	PUESTO SINGULARIZADO	C1C2	18	1
UNIDAD AGORA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
UNIDAD AGORA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
TOTAL				80

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
CENTRO INTERNACIONAL	TITULADO GRADO MEDIO	L2	1
CENTRO INTERNACIONAL	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA	L3	1
DIRECCION DE COMUNICACION	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCION COMUNICACION	L3	1
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	TITULADO GRADO MEDIO	L2	1
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	TÉC. ESPECIALISTA PREVENCION RIESGOS LABORALES	L3	1
ACCIÓN SOCIAL	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCIÓN SOCIAL	L2	1
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	L2	1
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	TÉC. ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	1
MANTENIMIENTO	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	L2	1
MANTENIMIENTO	TÉC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	L3	5
MANTENIMIENTO	TÉC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	L4	2
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	TITULADO GRADO MEDIO	L2	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	L3	1
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	L2	2
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	TÉC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	3
EDIFICIO PIROTECNIA	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
FACULTAD BIOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
FACULTAD COMUNICACION	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	1
FACULTAD FARMACIA	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	L2	1
FACULTAD FARMACIA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
FACULTAD FILOLOGIA	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
FACULTAD FÍSICA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
FACULTAD PSICOLOGIA	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
FACULTAD ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	TÉC. ESPECIALISTA AUDIOVISUALES/CONSERJERÍA	L3	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR	L2	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACION AGRARIA	L3	1
DPTO. DIBUJO	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERIA QUIMICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. FÍSICA APLICADA I	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR E INMUNOLOGIA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. FISILOGIA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. MICROBIOLOGÍA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y Q. AGRÍCOLA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
DPTO. ZOOLOGIA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
TOTAL			52

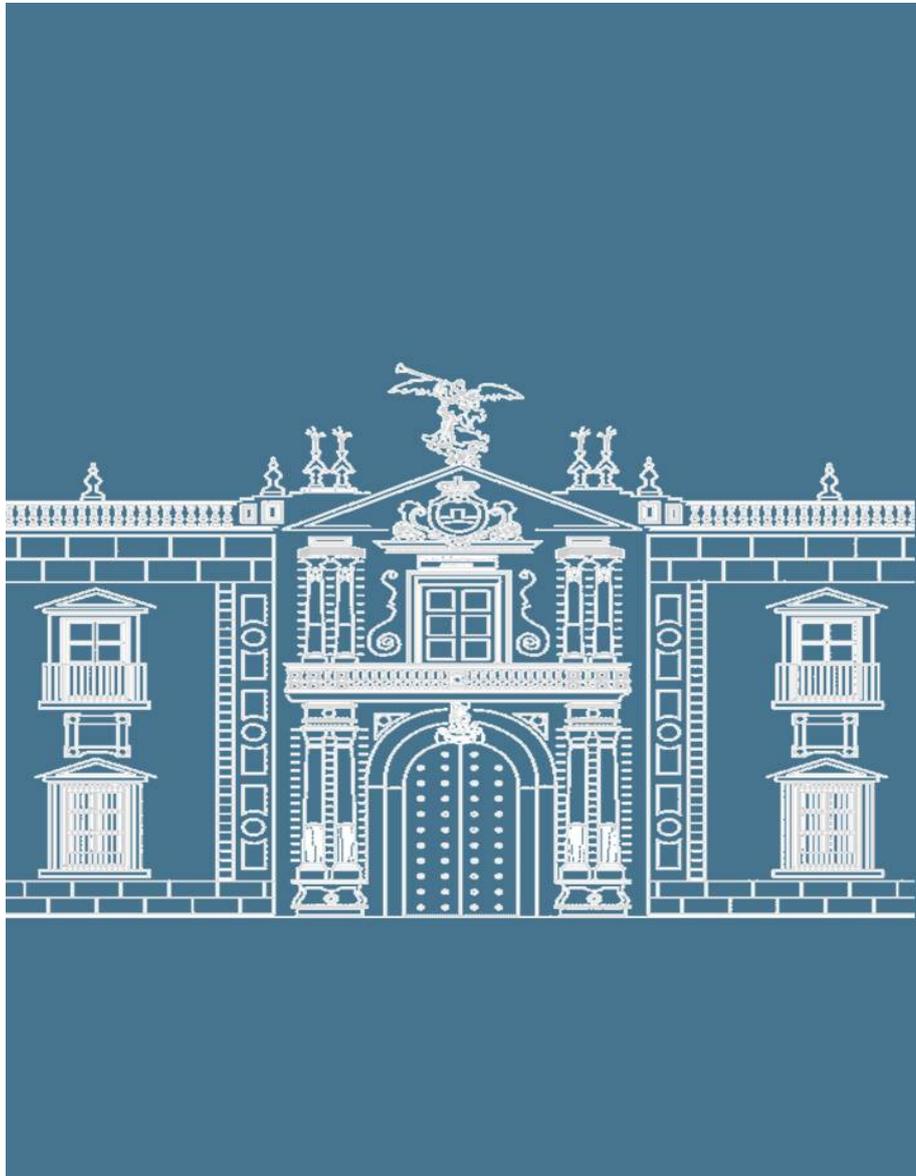


ANEXO III

PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPLEMENTO DE DIRECCIÓN

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto					
A010	CENTRO INTERNACIONAL					
A00100L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1	C.C.	1	2.709,00
A06	CONSEJO SOCIAL					
A00060L112	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	1	L.D.	1	5.653,68
A07	DEFENSOR UNIVERSITARIO					
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1	L.D.	1	5.653,68
A09	RELACIONES INSTITUCIONALES					
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1	C.C.	1	2.709,00
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS					
AA0000L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1	C.C.	1	2.709,00
AAG0	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES					
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1	L.D.	1	5.653,68
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1	C.C.	1	2.709,00
AAP08	ACCION SOCIAL					
AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1	C.C.	2	4.181,28
AB08	SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO					
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1	C.C.	1	2.709,00
AB082	SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO					
AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1	L.D.	1	5.653,68

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto					
AC05	MANTENIMIENTO					
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.181,28
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	2	C.C.	2	2.120,16
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO	10012	1	C.C.	1	2.709,00
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO	10012	1	C.C.	1	2.709,00
AC06	EQUIPAMIENTO					
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.181,28
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1	C.C.	2	2.120,16
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1	L.D.	1	5.653,68
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1	C.C.	1	2.709,00
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1	C.C.	1	2.709,00
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.					
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	L.D.	1	5.653,68
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	C.C.	1	5.653,68
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA					
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1	L.D.	2	4.181,28
C31	FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA					
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1	C.C.	2	2.120,16
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL					
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.653,68
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES					
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.653,68
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1	L.D.	1	5.653,68



ANEXO III. Tarifas.



ÍNDICE DE TARIFAS.

- 1.- Biblioteca Universitaria
 - 1.1 Servicio Préstamo Interbibliotecario
 - 1.2 Servicio de Reprografía
- 2.- Servicio Generales de Investigación
 - 2.1 Precios Comunes
 - 2.2 Espectrometría de Masas
 - 2.3 Microanálisis
 - 2.4 Resonancia Magnética Nuclear
 - 2.5 Microscopía
 - 2.6 Laboratorio de Rayos X
 - 2.7 Radioisótopos
 - 2.8 Servicio de Biología
 - 2.9 Servicio de Investigación Agraria
 - 2.10 Servicio de Espectroscopia de Foelectrones
 - 2.11 Invernadero
 - 2.12 Criogenia
 - 2.13 Herbario
 - 2.14 Servicio de Fototeca
 - 2.15 Centro de Producción y Experimentación Animal
 - 2.16 Servicio de Caracterización Funcional
 - 2.17 Centro Nacional de Aceleradores
- 3.- Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías
- 4.- Enseñanzas Propias
- 5.- Instituto de Idiomas
- 6.- Centro de Iniciativas Culturales (CICUS)
- 7.- Aula de la Experiencia
- 8.- Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología
- 9.- Área Clínica de Podología
 - 9.1 Podología General
 - 9.2 Ortopodología
 - 9.3 Quiropodología / Cirugía Podológica
 - 9.4 Pruebas Complementarias
 - 9.5 Otros conceptos

- 10.- Colegio Mayor Hernando Colón
- 11.- Servicio de Actividades Deportivas
 - 11.1 Inscripciones
 - 11.2 Abono Deporte
 - 11.3 Abonados. Alquiler de instalaciones y servicios con reserva previa
 - 11.4 Abonados. Espacios sin Reserva
 - 11.5 No Abonados. Instalaciones con Pase de Temporada o Pase de Día
 - 11.6 Actividades de Naturaleza
 - 11.7 Campus deportivo de verano
 - 11.8 Actividades para Centros Educativos
- 12.- Derechos de Examen
 - 12.1 Personal de Administración y Servicios
 - 12.2 Personal Docente e Investigador
- 13.- Uso de locales e instalaciones
- 14.- Cursos de Extranjeros y Cursos de Especialización Filológica
 - 14.1 Cursos de Extranjeros
 - 14.2 Cursos de Especialización Filológica (Tándem)
 - 14.3 Cursos de Otoño
- 15.- Secretariado de Prácticas en Empresa
- 16.- Cursos de formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 Años
- 17.- Laboratorios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura
 - 17.1 Laboratorio de Fabricación Digital
 - 17.2 Laboratorio de Informática
 - 17.3 Laboratorio de Audiovisuales
- 18.- Animalario de la Facultad de Medicina
 - 18.1 Producción de animales
 - 18.2 Mantenimiento de animales
- 19.- Programa Study Abroad (SABIUS)
- 20.- Cuotas de Inscripción Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Sevilla
- 21.- Laboratorio de Ciencias del Deporte (Facultad de Ciencias de la Educación)

1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

La Biblioteca solamente cobra por el servicio de Préstamo Interbibliotecario, en virtud del cual se suministra a los investigadores documentos – original o reproducción - que no están entre los fondos de la Biblioteca de esta Universidad, y por el Servicio de Reprografía: Fondo Antigo y CRAI Antonio de Ulloa

Las tarifas de préstamo entre bibliotecas españolas, se acuerdan en la Asamblea Plenaria de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias y Científicas) que es, a su vez, Comisión Sectorial de CRUE y se comprometen las Universidades a aplicarlas recíprocamente. Las tarifas para este servicio entre bibliotecas extranjeras las establece cada Universidad.

1.1 SERVICIO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	8,00 €
EUROPA. Cada volumen original prestado	24,00 €
INTERNACIONAL. Cada volumen original prestado	32,00 €
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA. Artículos de hasta 40 fotocopias + 1,00 € cada bloque de 10 copias adicionales	5,00 € + 21% IVA= 6,05 €*
INTERNACIONAL (por artículo)	12,00 €
REPRODUCCIÓN DE OBRAS Y DOCUMENTOS	
Precios variables en función del proveedor	

* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA, sea cual sea el soporte (fotocopias, PDF, páginas TIFF, etc)

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se remitirá al Punto de Servicio o a la Biblioteca de su Centro.

- Comunidad Universitaria de la USE:

- A los miembros de la Comunidad Universitaria de la US -profesores, alumnos y personal de administración y servicios- no se le aplicarán las tarifas de Préstamo Interbibliotecario. No obstante, como medidas de racionalidad del gasto se establecen limitaciones en cuanto al coste máximo por petición y gasto por usuario.

1.2 SERVICIO DE REPROGRAFÍA

1.2.1 FONDO ANTIGUO

DIGITALIZACIÓN	
Libros no digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	2,42 €*
Copia en papel de imagen digital	0,30 €*
Imagen digital enviada por correo-e	0,24 €*
Libros ya digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	01,36 €*
DIGITALIZACIÓN	
Copia en papel de imagen digital	0,24 €*
Imagen digital enviada por correo-e (sólo cuando sean menos de cinco imágenes)	0,18 €*

* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA, sea cual sea el soporte (fotocopias, PDF, páginas TIFF, etc).

A estos precios hay que añadir los gastos de envío, en caso de que así se requiera. Si el investigador solicita en conjunto reproducción digital y en fotocopia, se sumarán ambos conceptos.

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- Contra-reembolso
- Transferencia a la cuenta de ingresos de la Universidad
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se entregará en la Biblioteca General.

1.2.2 CRAI ANTONIO DE ULLOA

FOTOCOPIAS	
DIN A4 blanco y negro	0,04 €*
DIN A4 color	0,25 €*
DIN A3 blanco y negro	0,15 €*
DIN A3 color	0,50 €*
Tarjeta	1,00 €*

* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA.

2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

2.1 PRECIOS COMUNES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Emisión de informe de análisis de resultados	160,00	200,00	240,00
Registro de muestras, almacén, protocolos de trazabilidad, etc. por cada grupo de muestras	70,00	85,00	100,00
Hora de técnico para formación	6,00	20,00	50,00
Hora de técnico - Otros	20,00	50,00	100,00

2.2 ESPECTROMETRÍA DE MASAS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
TARIFAS POR SERVICIOS CONCRETOS			
Espectro de masas (EI,CI,ESI)	7,00	10,00	28,00
Espectro de masas MALDI TOF TOF	10,00	20,00	40,00
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta (EI,CI,ESI)	10,00	20,00	40,00
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta (MALDI)	18,00	36,00	72,00
Identificación en librería NIST de resultados de GC-MS, hasta 50 compuestos	50,00	100,00	150,00
Búsqueda de estructura en la librería NIST	3,00	6,00	12,00
TARIFAS POR TIEMPOS*			
1 hora GC-MSMS (TSQ8000)	18,00	25,00	45,00
1 hora en HPLC/QTRAP	20,00	30,00	40,00
1 hora en UHPLC-Qexactive (alta resolución)	25,00	35,00	50,00
1 hora en UHPLC-Orbitrap Elite (alta resolución)	25,00	35,00	50,00
1 hora nanoLC-Qexactive (alta resolución)	50,00	70,00	100,00
1 hora nanoLC-Orbitrap Elite	50,00	70,00	100,00
1 hora MALDI TOF TOF	25,00	35,00	50,00
1 hora nanoLC-Proteneiner	A convenir		
1 hora UHPLC-MSMS (Xevo)	20,00	30,00	50,00
1 hora en APGC-MSMS (Xevo)	20,00	30,00	50,00
1 Hora UPLC-DAD/FLUORESCENCIA/IR	18,00	25,00	45,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
BIOTYPER			
Identificación/muestra	30,00	50,00	100,00
Identificación/lote de muestras	A convenir		
ANÁLISIS DE ISÓTOPOS ESTABLES -IRMS			
Análisis Isótopos Estables de C y N/muestra	A convenir		
Análisis Isótopos Estables de C , N y S/muestra	A convenir		
Análisis Isótopos Estables de N / muestra	A convenir		
Análisis Isótopos Estables de C / muestra	A convenir		
Análisis Isótopos Estables de Deuterio y Oxígeno en agua / muestra	A convenir		
Otros	A convenir		
Preparación de muestras IRMS	A convenir		
TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Sililación de muestra para análisis GC	20,00	30,00	50,00
Extracción en fase sólida/muestra	20,00	30,00	50,00
Microfiltrado/muestra	1,50	2,00	3,00
Ultracongelador (por semana y caja)	1,00	1,50	2,00
Poceso Autoclave	60,00	90,00	120,00
CESIÓN DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO PARA TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
1 hora uso centrífuga	3,00	6,00	9,00
1 hora uso rotavapor	3,00	6,00	9,00
1 hora uso speed-vac miVac Genevac	5,00	10,00	15,00
1 h de uso liofilizador (x muestra)	0,20	0,30	0,40
1 h uso molino de bolas Restch MM400	7,50	37,50	75,00
Uso estufa Memmert UN30	A convenir	A convenir	A convenir
Otros	A convenir	A convenir	A convenir

* Nota: Previo acuerdo, se podrían aplicar descuentos según número de horas de uso de equipo

2.3 MICROANÁLISIS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
1 elemento en análisis elemental (C, H, N)	11,00	13,75	27,50
1 elemento en análisis elemental (S)	14,40	18,00	36,00
Hasta tres elementos en análisis elemental (C, H, N)	12,00	15,00	30,00
Análisis elemental (C, H, N, S)	18,50	23,13	46,26
Incremento por muestras líquidas en analizador elemental	1,33	1,66	3,32
Estudio de perfil y rango para ICP (por muestra) obligatorio para la medida en ICP	1,03	1,29	2,58
Análisis de 1 elemento en ICP	11,90	14,87	29,74
Análisis de 2 a 5 elementos en ICP	15,47	19,33	38,66
Análisis de 6 a 10 elementos en ICP	19,03	23,79	47,59
Incremento por elemento a partir de 10 elementos	1,03	1,29	2,58
Preparación de muestra	14,87	18,59	37,18
Análisis de aguas en espectrofotómetro UV-Vis	De 9,70 a 19,40	De 12,13 a 28,88	De 24,26 a 57,76
Determinación de DBO	13,09	16,36	32,72
Determinación de pH o conductividad en agua	2,75	3,44	6,88
Determinación de pH o conductividad en suelos	8,33	10,41	20,82
Determinación de Carbonatos por calcimetría	9,52	11,90	23,79

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Determinación de humedad	3,00	3,75	7,50
Fluoruros, Cloruros, Amonio (electrodo selectivo)	15,47	19,33	38,66
Análisis de 1 elemento en aceite en ICP	19,03	23,79	47,59
Análisis de 2 a 5 elementos en aceite en ICP	22,84	28,55	57,10
Análisis de 6 a 15 elementos en aceite en ICP	26,65	33,31	66,62
Análisis de más de 15 elementos en aceite en ICP	30,46	38,07	76,14
Determinación de cenizas	10,30	12,88	25,75
Determinación de volátiles	8,24	10,30	20,60
Uso de nebulizador ultrasónico en el análisis de un elemento en ICP	2,06	2,58	5,15
Uso de generador de hidruros en el análisis de un elemento en ICP	4,12	5,15	10,30
Molienda	7,50	37,50	75,00
Tamizado	2,06	2,58	5,15
Filtrado	3,09	3,86	7,73
Secado	3,00	3,75	7,50
Dilución de muestra	1,03	1,29	2,58
Digestión en microondas con ácido de calidad suprapur	18,54	23,18	46,35
Determinación de Cromo VI en aguas	20,60	25,75	51,50
Determinación de Cromo VI en suelos	41,20	51,50	103,00
1 hora en electroforesis capilar *	7,14	8,92	17,84
1 hora GC-MS *	21,41	26,77	53,53
1 hora GC-MS-MS *	26,17	32,72	65,43
1 hora GC bidimensional-MS-MS *	30,93	38,66	77,33
Litro de agua para HPLC *	3,09	3,86	7,73
1 hora HPLC-MS-MS *	26,17	32,72	65,43
1 hora en cromatografía iónica *	18,00	22,50	45,00
1 hora HPLC con detector UV-IR-LS-Fotodiodo *	18,00	22,50	45,00
1 hora en Q-TOF *	28,00	35,00	70,00
Determinación de Cloro o Bromo en ICP <de 5 muestras (importe por muestra)	28,00	35,00	70,00
Determinación de Cloro o Bromo en ICP >de 5 muestras (importe por muestra)	23,00	28,75	57,50
Puesta a punto de metodología en cromatografía (importe por compuesto) *	A convenir		
Hora de uso de centrífuga *	3,00	3,75	7,50
Determinación de oxígeno disuelto	2,50	3,13	6,25
Hora de uso de rotovapor *	3,00	3,75	7,50
Proceso en autoclave	3,00	3,75	7,50
Determinación de Mercurio en analizador de mercurio	11,90	14,87	29,74
Hora de uso del espectrofotómetro UV-Visible*	8,00	10,00	20,00
Determinación de aminoácidos en muestras fisiológicas*	60,00	75,00	150,00
Determinación de aminoácidos en muestras no fisiológicas*	45,00	56,25	112,50
Hora de uso de evaporador centrífugo*	5,15	6,44	12,88
Hora préstamo de equipos portátiles y fijos para el estudio de patrimonio **	A convenir		
Otros	A convenir		

*Posibilidad de descuento según nº de horas de uso

** Radiómetro portátil, microscopio portátil con estativo, raman, cámara hiperespectral portátil, microscopio fijo de IR de transformada de Fourier acoplado a espectrofotómetro FT-IR

2.4 RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

CONCEPTO (Precios en euros (a))	USE	OPI	EXT./PRIV
Experiencias a 300 MHz (operado por técnicos del servicio) (b)			
¹ H (c)	1,80	3,60	11,20
¹³ C (d)	5,00	10,00	32,00
COSY (e)	3,50	7,00	28,00
HSQC (f)	5,00	10,00	36,80
Completo (g)	14,00	28,00	96,00
¹³ C noche (h)	15,00	30,00	96,00
Autoservicio en equipo de 300 MHz (sólo usuarios USE)			
¼ h. en autoservicio	1,50		
½ h. en autoservicio	2,50		
1 h. en autoservicio	4,00		
Otros Servicios			
Experiencias a temperatura distinta de la ambiente. Tendrán un incremento en el precio en función del tiempo empleado en el cambio de temperatura (i)			
Disolvente (0,6 mL) (j)	2,00	2,00	2,00
HPLC-SPE-NMR	A convenir		
Tarifas por tiempo (k)			
1 h en 300 MHz	5,00	10,00	32,00
1 h en 500 MHz	7,50	15,00	48,00
1 h en 500 MHz con criosonda	10,00	20,00	60,00
1 h en 600 MHz WB (mínimo 30 min.)	16,00	32,00	80,00
1 h en 700 MHz (mínimo 30 min.)	20,00	40,00	100,00
Preparación de muestras líquidas	3,00	6,00	13,60
Preparación de muestras HR MAS	15,00	30,00	60,00
Preparación de muestras sólidas	10,00	20,00	40,00
1 h procesado y dibujo de espectros	20,00	40,00	60,00

(a) Consultar descuentos aplicables sobre los precios indicados, proporcionales al consumo realizado. En experimentos que incluyan otros núcleos distintos de ¹H y ¹³C, la tarifa aplicada será "a convenir".

(b) Experiencias en otros equipos:

- Si las experiencias, a petición del interesado, se realizan en el aparato de 500 MHz se les aplicará un coeficiente de 1,5 sobre los precios indicados.

- Si es en el equipo de 500 MHz dotado de criosonda el coeficiente a aplicar será de 2 sobre los precios anteriormente indicados.

- Si es en el equipo de 700 MHz dotado de criosonda el coeficiente a aplicar será de 4 sobre los precios anteriormente indicados.

(c) Hasta 10 minutos.

(d) Hasta 1 hora. Si la duración no está especificada se considerará 1 hora.

(e) Hasta 30 minutos.

(f) Hasta 1 hora.

(g) Las cuatro experiencias anteriores, incluyendo espectros de ¹³C de menos de 1 hora.

(h) Hasta 8 horas.

(i) Incremento = tiempo empleado x precio de una hora del equipo.

(j) Precio indicado para disolventes habituales: CDCl₃, DMSO-d₆, D₂O, acetona-d₆, etc. Para otros, consultar.

(k) Para muestras que requieran tiempos prolongados de adquisición, el precio final se calculará en base a las siguientes fórmulas:

- 1er tramo de 8 horas completo = 5 x precio de una hora del equipo.

- 2º tramo de 8 horas o fracción = 4 x precio de una hora del equipo.
- 3er tramo de 8 horas o fracción = 3 x precio de una hora del equipo.
- 4º tramo de 8 horas y siguientes = 2,5 x precio de una hora del equipo.

Sin son necesarios cambios adicionales en la configuración del equipo, éstos serán computados en el tiempo de uso.

2.5 MICROSCOPIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
MICROSCOPIOS (USO AUTÓNOMO) (precio por hora de uso)			
Microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	10,00	25,00	50,00
Microscopio electrónico barrido Philips XL30	9,00	23,00	45,00
Microscopio electrónico barrido Jeol 6460LV	9,00	23,00	45,00
Microscopio electrónico barrido ambiental Zeiss Evo	11,00	28,00	55,00
Microscopio electrónico barrido HR Fei Teneo	15,00	37,00	75,00
Microscopio electrónico barrido HR Hitachi S5200	11,00	28,00	55,00
Microscopio electrónico barrido HR Fei Talos 200	18,00	45,00	90,00
Microscopio electrónico transmisión Philips CM200	12,00	30,00	60,00
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	12,00	30,00	60,00
Microscopio óptico confocal Leica TCS-SP2	6,00	15,00	30,00
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	10,00	25,00	50,00
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	10,00	25,00	50,00
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome	4,00	10,00	20,00
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Nikon LV	3,00	8,00	15,00
Microscopio óptico Olympus BX61	3,00	8,00	15,00
MICROSCOPIOS (ASISTIDO POR PERSONAL TÉCNICO) (precio por hora de uso)			
Microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	30,00	75,00	150,00
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Auriga			
- Modo Programado	25,00	62,00	125,00
- Modo SEM	45,00	112,00	225,00
- Modo SEM+ FIB	55,00	137,00	275,00
Microscopio electrónico barrido Philips XL30	29,00	75,00	150,00
Microscopio electrónico barrido Jeol 6460LV	29,00	75,00	150,00
Microscopio electrónico barrido ambiental Zeiss Evo	31,00	78,00	155,00
Microscopio electrónico barrido HR Fei Teneo	35,00	87,00	175,00
Microscopio electrónico barrido HR Hitachi S5200	31,00	78,00	155,00
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200	38,00	95,00	190,00
Microscopio electrónico transmisión Philips CM200	32,00	80,00	160,00
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	32,00	80,00	160,00
Microscopio óptico confocal Leica TCS-SP2	26,00	65,00	130,00
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	30,00	75,00	150,00
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	30,00	75,00	150,00
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome	24,00	60,00	120,00
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Nikon LV	23,00	58,00	115,00
Microscopio óptico Olympus BX61	23,00	58,00	115,00
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (MATERIALES)			
Adelgazador electrolítico Tenupol 5 (1 hora) (sin electrolitos)	3,00	8,00	15,00
Adelgazador iónico convencional (1 hora)	3,00	8,00	15,00
Adelgazador iónico (1 hora) (PIPS, Fischione 1050 y 1060)	5,00	10,00	25,00
Cortadoras, rectificadoras y taladradoras (1 hora) (Displam, Isomet, Leica TXP y	5,00	10,00	25,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Petrothink)			
Dimpler (1 hora) (Gatan y Fischione)	5,00	10,00	25,00
Embutido en resina (1 Muestra)	1,00	3,00	5,00
Recubrimiento oro, carbón y otros (1 Ud.) (Leica; Polaron, Edwards Evap, Edwards Sputt)	8,00	20,00	40,00
Preparación de muestras metalográficas (6 Muestras) (corte, embutido en resina, pulido hasta 1 µm)	30,00	75,00	150,00
Preparación de suspensiones de polvo para TEM (1 Muestra)	5,00	13,00	25,00
Preparación de muestras para TEM (1 Muestra) (corte, rectificado, dimpler, adelgazamiento ionico)	35,00	88,00	175,00
Preparación de muestras para TEM mediante FIB-SEM (1 Muestra)	150,00	300,00	500,00
Preparación de muestras para TEM, otros tipos	A convenir		
Preparación de muestra metalizado (1 Muestra)	15,00	38,00	75,00
Pulidoras (1 hora) (Ecomet 250, Lavopol y Vibromet)	5,00	10,00	25,00
Spin Coater Laurell WS-400BZ (1 hora)	5,00	10,00	25,00
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (Biología)			
Contratinción semifino con azul de Toulidina. (1 Porta)	1,50	4,00	8,00
Contratinción simple ultrafino U o Pb (1 Rejilla)	3,00	8,00	15,00
Contratinción doble ultrafino U y Pb (1 Rejilla)	6,00	15,00	30,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Porta)	6,00	15,00	30,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Porta)	4,00	10,00	20,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Porta). Con contratinción azul de Toluidina.	5,50	14,00	28,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación (1 Porta)	7,00	17,50	35,00
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Rejilla)	9,00	22,50	45,00
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Rejilla)	6,00	15,00	30,00
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación. (1 Rejilla)	9,00	22,50	45,00
Criostato Leica CM1950 (1 hora)	3,00	7,50	15,00
Cuchilla de vidrio 6mm (2 Uds.)	1,50	3,75	7,50
Deshidratación alcohol/acetona (1 Muestra)	10,00	25,00	50,00
Deshidratador por punto crítico Leica CPD 300 (1 hora)	3,00	8,00	15,00
Fijación por vapores de osmio (1 Muestra)	5,00	13,00	25,00
Inclusión temp. ambiente (1 Muestra) (infiltración, polimerización)	11,00	25,00	50,00
Inclusión temp. ambiente. (1 Muestra) (deshidratación, infiltración, polimerización)	21,00	48,00	96,00
Inclusión temp. ambiente. (1 Muestra) (fijación, deshidratación, infiltración, polimerización)	32,00	70,00	140,00
Metalizador ACE600. Deposición de carbono. (Por ciclo)	6,00	15,00	30,00
Metalizador ACE600. Deposición de oro. (Por ciclo)	8,00	20,00	40,00
Microtomo Leica RM2165 (1 hora)	1,50	3,75	7,50
Piramizador Leica EM TRIM2 (1 hora)	0,50	1,25	3,00
Punto crítico. (1 Muestra) (secado)	14,00	35,00	70,00
Punto crítico. (1 Muestra) (deshidratación, secado)	24,00	60,00	120,00
Punto crítico. (1 Muestra) (fijación, deshidratación, secado)	35,00	87,00	174,00
Rejilla con colodión (1 Ud.)	3,00	7,50	15,00
Criocámara FC7 con dewar LN2 35 litros	50,00	125,00	250,00
Ultramicrotomo Leica UC7 (1 hora)	3,00	8,00	15,00
Ultramicrotomo Leica UC7 II (1 hora)	3,00	8,00	15,00
CONSUMIBLES PARA PREPARACIÓN DE MUESTRAS			
Barra de vidrio	15,00	15,00	15,00
Lámina mica (1 Ud.)	32,00	32,00	32,00
Portacuchillas vidrio 6mm (Caja capac. 11 Uds.)	27,00	27,00	27,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Portamuestras para SEM Teneo XL30 (Caja + 8 pines)	5,00	5,00	5,00
Portamuestras para SEM Jeol (10 pines)	10,00	10,00	10,00
Portamuestras para TEM (Caja capac. 50 muestras)	10,00	10,00	10,00
Portamuestras para TEM (Caja capac. 100 muestras)	20,00	20,00	20,00
Punta AFM/STM estándar	25,00	25,00	25,00
Punta AFM/STM especial	A convenir		
Rejilla con carbón tipo-B (1 Ud.)	3,00	3,00	3,00
Rejillas sin soporte Cu o Ni (10 Uds.)	4,00	4,00	4,00
Rejillas otro tipo	A convenir		
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		
Formación (coste del técnico por hora)	6,00	50,00	100,00
Tarifa nocturna confocal Zeiss LSM 7 DUO (de 21:00 a 9:00)	48,00	120,00	240,00
Tarifa nocturna óptico Zeiss Apotome (de 21:00 a 9:00)	20,00	50,00	100,00

2.6 LABORATORIO DE RAYOS X

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
ANÁLISIS QUÍMICO POR FRX (AXIOS)			
Medida de mayores por muestra mediante FRX	10,00	37,00	72,00
Medida de trazas por muestra mediante FRX	13,75	43,25	84,50
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (con preparación) mediante FRX	14,25	45,75	89,50
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (sin preparación) mediante FRX	5,25	26,25	52,50
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing > 25$ mm)	2,50	12,50	25,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 20$ mm)	3,80	19,00	38,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 10$ mm)	4,20	21,00	42,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 6$ mm)	4,75	23,75	47,50
Análisis de pico de máxima intensidad de un elemento concreto mediante FRX	2,00	10,00	20,00
MICROFLUORESCENCIA DE RAYOS X			
Hora de reserva de equipo de microfluorescencia de Rayos X por el usuario	10,00	50,00	100,00
Hora de medida de elementos por microfluorescencia de Rayos X por el técnico	20,00	100,00	A convenir
Hora de reserva de equipo de microfluorescencia de Rayos X por el usuario para estudio de capas	10,00	50,00	100,00
Hora de medida de elementos por microfluorescencia de Rayos X por el técnico para estudio capas	20,00	100,00	A convenir
Hora de interpretación de μ FRX	20,00	100,00	200,00
DIFRACCIÓN DE RAYOS X (METODO DE POLVO, ESTUDIO DE SUPERFICIES Y CAPAS)			
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras (D81-90) con detector Lynxeye	55,00	275,00	A convenir
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras para estudio de transmisión (D81-90) con detector Lynxeye	55,00	275,00	A convenir
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras (D81-90) con detector de centelleo	5,50	27,5	A convenir
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras para estudio de transmisión (D81-90) con detector de centelleo	5,50	27,5	A convenir
Hora de uso del Difractómetro con cámaras de tratamiento (D8C)	10,00	50,00	A convenir
Hora de uso del Difractómetro con cámaras de tratamiento (DISCOVER II)	10,00	50,00	A convenir
Hora o fracción de Interpretación de difractograma (cualitativa/cuantitativa)	20,00	100,00	A convenir
Hora de uso para medida de microdifracción (DISCOVER)	20,00	100,00	A convenir
Hora de uso para el estudio en capilar (DISCOVER)	20,00	100,00	A convenir

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Hora de uso para medida de reflectometría (DISCOVER)	20,00	100,00	A convenir
Hora de uso para medida de texturas (DISCOVER)	20,00	100,00	A convenir
Hora de uso para medida de tensiones residuales (DISCOVER)	20,00	100,00	A convenir
Hora de interpretación de las medidas realizadas con DISCOVER	20,00	100,00	A convenir
Otro tipos de toma de datos y/o trabajo	A convenir		
DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MONOCRISTAL)			
Estudio preliminar (precio por unidad)	1,50	7,50	15,00
Día completo de uso para toma de datos para resolución estructural (a)	100,00	A convenir	A convenir
Hora de uso para toma de datos para resolución estructural	10,00	50,00	100,00
N2 para medida a baja temperatura (por hora)	1,00	1,00	1,00
N2 para medida a baja temperatura (por día)	20,00	20,00	20,00
Resolución de estructuras (precio por unidad)	A convenir		
Utilización bases de datos	A convenir		
Otros tipos de toma de datos y/o trabajo	A convenir		
TXRF			
Análisis cualitativo mediante TXRF con tubo de Mo (200 s) (b)	5,00	25,00	50,00
Análisis cualitativo mediante TXRF con tubo de W (800 s) (b)	10,00	50,00	100,00
Análisis cuantitativo mediante TXRF con tubo de Mo (b)(c)	25,00	125,00	250,00
Análisis cuantitativo mediante TXRF con tubo de W (b)(c)	50,00	250,00	500,00
Hora de análisis mediante TXRF con tubo de Mo (b)	90,00	450,00	900,00
Hora de análisis mediante TXRF con tubo de W (b)	45,00	225,00	450,00
Análisis a la carta mediante TXRF	A convenir		
TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA			
Adquisición de imágenes 2D	10,00	50,00	A convenir
Adquisición de imágenes 2D por el técnico	20,00	100,00	A convenir
Adquisición de imágenes 3D	10,00	50,00	A convenir
Adquisición de imágenes 3D por el técnico	20,00	100,00	A convenir
Análisis de imagen	10,00	50,00	A convenir
Análisis de imagen por el técnico	20,00	100,00	A convenir
TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Molienda	7,50	37,50	75,00
Preparación de pastillas para FRX	9,00	19,50	37,00
Preparación de perlas para FRX	8,00	27,00	52,00
Preparación de muestras (prensar)	0,75	3,75	7,50
Preparación de muestras para DRX (agregado orientado)	20,00	50,00	100,00
Extracción de la fracción menor de dos micras en arcillas	A convenir		
Preparación de muestras para DRX (capilares)	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para microdifracción	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para TXRF	A convenir		
MATERIAL			
Capilares para DRX (precio por unidad)	7,00	7,00	7,00
Micromount para Monocristal de 100µm, 50µm y 20µm (precio por unidad)	20,00	20,00	20,00
Base magnética para Micromount (precio por unidad)	50,00	50,00	50,00

(a) Sujeto a disponibilidad del laboratorio.

(b) Las tarifas no incluyen preparación de la muestra (digestión, lixiviación, etc), excepto la adición del estandar interno y la dilución donde así se especifique.

(c) Incluye análisis semicuantitativo, 1 o 2 diluciones, adición de 1 o 2 estándares internos y medidas de dos réplicas de 500 s para el equipo con tubo de Mo y 2000 s para el de tubo de W.

2.7 RADIOISÓTOPOS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Por análisis y preparación de la muestra			
Alfa-beta total	33,00	60,00	90,00
Tritio (LSC)	71,00	120,00	170,00
14C (LSC)	71,00	120,00	170,00
Sr-90 (Cerenkov)	113,00	180,00	260,00
Ra-226 (LSC)	71,00	120,00	170,00
Pb-210 (LSC)	71,00	120,00	170,00
U-isotópico (Espectrometría alfa)	116,00	190,00	274,00
Th-isotópico (Espectrometría alfa)	116,00	190,00	274,00
Po-210 (Espectrometría alfa)	95,00	153,00	237,00
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos	171,00	260,00	396,00
Espectrometría gamma	60,00	98,00	158,00
Datación por luminiscencia (OSL)	450,00	500,00	520,00
Monitorización in situ de radón (por día)	20,00	30,00	43,00
d ¹⁸ O/d ² H en agua baja salinidad (por CRDS)	5,00	7,50	12,10
d ¹⁸ O/d ² H en agua salina (por CRDS)	6,00	9,00	14,52
Por preparación adicional de muestra (muestras sólidas para análisis tipo I excepto gamma y para ICP-MS)			
Digestión en abierto	10,00	10,00	25,00
Digestión por microondas, ácidos calidad PA	12,00	14,00	30,00
Digestión por microondas, ácidos bidestilados	16,00	17,00	45,00
Filtración	1,50	1,50	1,50
Disolución en HNO ₃ 1%	1,50	2,00	3,00
Por uso de equipamiento (por muestra y día de recuento, salvo que se indique lo contrario)			
Detector proporcional de gas	33,00	33,00	70,00
Espectrometría alfa	10,00	10,00	25,00
LSC (< 1/2 hora por muestra)	1,00	1,25	2,50
Hora de técnico	10,00	10,00	20,00
Uso de la sala limpia (por día, desde febrero 2015)	A convenir		
Aclaración sobre los análisis por ICP-MS Excepto para los análisis por ablación LASER, el análisis de una muestra por ICP-MS consta de varios pasos que se facturan por separado. Cuantos más pasos realice el usuario ANTES de entregar la muestra, menor es el precio final que se aplica. Estos pasos son: 1) Digestión por microondas (para sólidos, geles, matrices biológicas, etc.), 2) filtración, 3) dilución en 1% HNO ₃ hasta nivel de TDS < 1000 ppm, 4) análisis semicuantitativo previo en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito y los potenciales patrones internos. Los precios indicados abajo son por muestra y sin considerar los pasos 1) al 4) que se han indicado. LEA LAS NOTAS AL PIE DE LA TABLA.			
Análisis semicuantitativo (obligatorio, previo al cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito)			
Análisis semicuantitativo (obligatorio, previo al cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito)	22,00	22,00	41,00
Análisis cuantitativo (EPA 200.8) en muestras líquidas			
15 elementos, 20 muestras de agua, modo He (1)	21,00	22,00	42,00
Análisis cuantitativo en muestras líquidas (sin QCs; (2))			
15 elementos, 20 muestras de agua, modo He (1)	15,50	17,00	32,00
Cocientes isotópicos por ICP-MS			
Isótopos estables de plomo sin separación previa.	20,00	26,00	43,00
Isótopos estables de plomo con separación previa.	85,00	92,00	136,00
Isótopos de uranio.	116,00	190,00	274,00
Isótopos de torio.	116,00	190,00	274,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Isótopos de uranio y torio.	171,00	260,00	396,00
Análisis por ICP-MS con ablación LASER en muestras de vidrios de matriz de silicatos (desde 02/2015). Otros vidrios: sólo análisis semicuantitativo			
Por muestra	15,00	16,00	32,00
Otros servicios			
Datación por ²¹⁰ Pb	70,00	70,00	150,00
Espectrometría gamma portátil	110,00	110,00	220,00

- (1) Tarifas dependientes del número y tipo de analito y número de muestras. Los análisis de Hg, I, Ag, Ba, B (así como los de Fe y Ca cuando se pretende su análisis en concentraciones superiores a las traza/ultratraza), se procesan y facturan de forma separada.
- (2) Dilución de líquidos m/m. No se establecen controles de calidad para efectos de matriz o interferencias espectroscópicas. El usuario asume la posibilidad de resultados sesgados por dichos efectos cuando propone esta tarifa y por tanto no procede reclamación ni reanálisis alguno.

2.8 SERVICIO DE BIOLOGÍA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa trimestral)	100,00	150,00	180,00
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa por hora)	10,00	15,00	20,00
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa trimestral)	100,00	150,00	180,00
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa por hora)	10,00	15,00	20,00
Sistema de Fluorescencia "in vivo"	75,00	113,00	150,00
Equipo Amershan Imager 600 (Tarifa Trimestral)	100,00	150,00	180,00
Microscopio de Epifluorescencia (Tarifa Trimestral)	120,00	170,00	200,00
Microscopio de Epifluorescencia (Tarifa por hora)	10,00	15,00	20,00
Citómetro de Flujo (Tarifa trimestral) (1)	100,00	150,00	180,00
Citómetro de Flujo (Tarifa por hora)	18,00	27,00	36,00
Bio-Plex Workstation and Software	75,00	113,00	150,00
Uso del Equipo BioSorter	A convenir		
PCR Convencional TC 500	6,00	9,00	12,00
PCR a Tiempo Real (Eppendorf) (2)	9,00	14,00	18,00
PCR a Tiempo Real (Roche) (3)	10,00	15,00	20,00
Lector de placas (Abs., Fluor. y Lum.) (tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Lector de placas Synergy HTX (Tarifa cinéticas 24 h.)	10,00	20,00	36,00
Escaner de Microarrays	A convenir		
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 1 h.	7,20	10,80	14,40
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 24 hs	32,00	48,00	64,00
Uso de Precellys (Tarifa Trimestral)	75,00	113,00	150,00
Robot TECAN para manejo de líquidos	84,00	126,00	150,00
Medidas en Fluorímetro (por muestra)	2,00	4,00	6,00
Medidas en el Nanodropo (10 muestras)	0,40	0,60	0,80
Bioanalizador. Análisis DNA (chip de 12 muestras)	23,00	34,50	46,00
Bioanalizador. Análisis RNA (chip de 12 muestras)	24,80	37,20	49,60
Bioanalizador. Análisis Proteínas (chip de 10 muestras)	26,70	40,10	53,40
Uso del Equipo bioanalizador (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Osmómetro (Tarifas por hora)	10,00	15,00	20,00
Servicio de Secuenciación masiva	A convenir		
Centrifuga Allegra x-12, 1 h.	4,00	6,00	8,00
Centrifuga Allegra x-12, 24 hs	9,00	14,00	18,00
Cabina de flujo vertical Mini-V/PCR (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Tissuelyser II (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Centrífuga Refrigerada (sigma), 1 hora	3,60	5,40	7,20
Centrífuga Avanti J-26 XP, 1 h.	8,00	12,00	16,00
Centrífuga Avanti J-26 XP (Tarifa mensual)	25,00	37,50	50,00
Biolistic PDS-1000/He (Tarifa por disparo)	8,00	12,00	16,00
Robot SINGER para réplicas de microorganismos	84,00	126,00	150,00
Obtención de 1 réplica de Levadura del Banco	20,00	30,00	40,00
Obtención de réplicas de Levadura del Banco (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Trabajos con colecciones completas de Levaduras	A convenir		
Liofilización de muestras (Tarifa 1 muestra/por hora)	0,25	0,38	0,50
Congelación a - 20°C (precio por cajón/mes)	10,00	15,00	20,00
Congelación a -80°C (4 ud) por semana y por caja	1,00	1,50	2,00
Agitador Orbital MaxQ 5000 (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Agitador Orbital MaxQ 4000 (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Concentrador Gyrozen (Centrífuga de vacío) (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Congelación en Nitrógeno líquido por semana y vial (4)	1,20	1,80	2,40
Congelación en Nitrógeno líquido (1 caja/trimestre)	78,00	117,00	156,00
Suministro de Nitrógeno líquido (1 litro)	1,50	2,25	3,00
Conservación en Cámara fría	A convenir		
Laboratorio de Biología Molecular I y II (tarifa mensual)	100,00	150,00	200,00
Laboratorio Cultivos Celulares I y II (Tarifa mensual)	100,00	150,00	200,00
Microscopio Olympus	A convenir		
Lámpara de Fluorescencia (Tarifa/hora)	10,00	15,00	20,00
Controlador de CO2	A convenir		
Laboratorio de Biología (Tarifa mensual)	100,00	150,00	200,00
Laboratorio Biotec. y Ferment. (Tarifa mensual)	100,00	150,00	200,00
Laboratorio de Bioseguridad P2 (Tarifa mensual)	100,00	150,00	200,00
Microbiorreactor 24	A convenir		
Biorreactor de 3 y 7 litros	A convenir		
Sistema de filtración escala laboratorio (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Unidad de Bioinformática	A convenir		
Agua obtenida por ósmosis inversa (Milli-RO)	0,01	0,01	0,84
Agua ultrapura (Milli-Q) (Tarifa trimestral)	0,01	0,01	2,64
Autoclave Selecta 75L (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Estufa Memmert (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Estufa Pol-eko (estufa para secado) (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Genotipado de ratones	A convenir		
Operario/hora	20,10	50,00	100,00

- (1) A los **nuevos usuarios** se les otorga una serie de horas de adquisición libres de coste en el analizador (FC500) durante el periodo de entrenamiento. Los **usuarios experimentados** y con mayor destreza, pueden adquirir muestras ellos mismos. La **utilización del ordenador** para el análisis de datos adquiridos no tiene coste alguno.
- (2) En el precio **NO** va incluido el material fungible. La placa de 96 pocillos + el film con la selladora vale 9,00 €.
- (3) El material fungible correrá a cargo del usuario. La placa de 96 pocillos vale 10,00 € y la placa de 384 pocillos 12,00 €.
- (4) Más de 5 muestras y hasta 25 se cobrará sólo 6,00 euros/semana
- (5) No incluye fungible ni operador.

2.9 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Análisis multielemental e isotópico por ICP-MS ^{a)}			
Preparación de muestras			
Digestión ácida. Por cada 10 muestras o fracción.	387,66	488,47	586,16
Filtrado. Por cada 10 muestras o fracción.	163,80	204,75	245,70
Acondicionamiento de matriz (medida TDS, pH, dilución y acidulado). Por cada 10 muestras o fracción.	109,20	136,50	163,80
Preparación de muestras QCs EPA 200.8: PRB, LFB, MX y otras QCs. Por experimento	54,60	68,25	81,90
Conjunto de estándares de calibración (7 muestras) y patrones internos EPA 200.8 y afines.	98,28	122,85	147,42
Otros estándares de calibración	A convenir		
Otros trabajos preparación muestras.	A convenir		
Cursos de formación para usuarios			
Cursos de formación para usuarios	A convenir		
Medida de muestras			
Por cada 10 lecturas o fracción			
Muestras de calibración o muestras problema, 30 min. de plasma	38,22	47,78	57,32
Por cada experimento: Tiempo adicional de plasma y protocolos de limpieza y descontaminación	54,60	68,24	81,90
Uso de software Plasmalab por usuarios con curso de formación (en PC SIA). Por día de reserva	A convenir		
Estudio de casos especiales	A convenir		
<i>Nota: El uso de distintas configuraciones del equipo (estándar, XI, PlasmaScreen, ...) tendrá el tratamiento de experimento diferente.</i>			
Otros servicios ICP-MS	A convenir		
Unidad de calidad agroalimentaria			
Hora de trabajo en vía húmeda	A convenir		
Tasas por tiempo de uso de equipos			
1/4 de hora o fracción (vía húmeda)	A convenir		
Hora de uso equipo NIR	5,46	8,36	16,38
1/4 de hora o fracción equipo NIR	0,98	1,97	4,02
Espectro NIR	0,56	0,81	2,65
Otros servicios de esta unidad	A convenir		
Unidad de Biotecnología			
Uso de PCR cuantitativa, por hora o fracción	A convenir		
Almacenamiento de muestras en arcón de -80°C	A convenir		
Cromatógrafo de Gases			
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en pienso	22,00	23,00	25,00
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en carne/grasa	22,00	23,00	25,00
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en leche/derivados	22,00	23,00	25,00
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Cromatógrafo HPLC			
Medida de ácidos orgánicos en plantas, raíces	8,00	10,00	12,00
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Infrarrojo			
Registro de IR-FTR muestras sólidas	6,00	8,00	10,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Otros usos	A convenir		
Medidas de antioxidantes método FRAP	8,00	10,00	12,00
Analizador elemental CNS de macromuestras ^{b)}	A convenir		
Muestras sólidas	11,40	13,68	17,10
Muestras líquidas	17,10	20,52	25,65
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Fitotrón ^{c)}	A convenir		
Por m ² y día	0,25	0,40	A convenir
Por mesa de cultivo y día	1,00	1,80	A convenir
Por módulo completo y día	8,00	15,00	A convenir
Por módulo completo y mes	200,00	360,00	A convenir
Por módulo completo y año	2.000,00	3.600,00	A convenir
Fotoperiodo	0,20	0,20	A convenir
Forzado	0,20	0,20	A convenir
Mesas de enraizamiento	0,20	0,20	A convenir
Incremento por aplicación de calefacción (por m ² y día)	0,12	0,12	A convenir
Otros	A convenir		
Determinaciones de suelos	A convenir		
Secado, molienda y tamizado	7,00	8,40	10,50
Textura (densímetro)	14,10	16,92	21,15
Textura (torre de tamices)	A convenir		
pH	4,20	5,04	6,30
Conductividad eléctrica	4,20	5,04	6,30
Carbonatos totales (Bernard)	4,20	5,04	6,30
Caliza activa	7,10	8,52	10,65
Materia orgánica oxidable	7,10	8,52	10,65
Materia orgánica por calcinación	4,20	5,04	6,30
N total (autoanalizador)	10,00	12,00	15,00
N, C, S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
P (Olsen) (extracción y colorimetría)	8,50	10,20	12,75
Extracción de cationes con acetato amónico	7,30	8,76	10,95
Ca de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,28	2,85
Mg de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,28	2,85
K de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,28	2,85
Na de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,28	2,85
Cationes de cambio (Ca, Mg, Na, K) (meq/100 g)	7,60	9,12	11,40
Al (colorimetría)	7,30	8,76	10,95
Extracción de CIC	7,50	9,00	11,25
Determinación CIC	4,40	5,28	6,60
Extracción de oligoelementos	7,50	9,00	11,25
Mn (AA)	1,90	2,28	2,85
Fe (AA)	1,90	2,28	2,85
Cu (AA)	1,90	2,28	2,85
Zn (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de oligoelementos (Fe/Cu/Mn/Zn)	7,60	9,12	11,40
Preparación de patrones en distintas matrices	A convenir		
Extracción de Boro	A convenir		

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Boro (colorimetría)	A convenir		
NH ₄ ⁺ (extracción y colorimetría)	8,50	10,20	12,75
NO ₃ ⁻ (extracción y reflectometría)	7,10	8,52	10,65
Determinación de humedad	4,20	5,04	6,30
Suma coste análisis con textura densímetro y CNS	A convenir		
Coste análisis completo de suelo 15 % descuento	121,14	145,37	181,71
Coste análisis > 8 muestras (por muestra) 55 % coste total	62,99	79,95	99,94
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 45 % coste total	52,09	65,42	81,77
<i>Se aplicará la proporción en los descuentos por número de muestras para ciertas determinaciones individuales</i>			
Análisis suelo recomendaciones fertilidad (Nitrato, P, Ca, Mg, K, Na, micros)	30,00	36,00	45,00
Análisis sin CIC, Caliza activa, N total, nitrato y amonio	86,00	103,20	129,00
Reducción > 8 muestras 60 %	52,00	62,40	78,00
Reducción > 20 muestras 50 %	43,00	51,60	64,50
Determinaciones en pasta saturada de suelos			
Obtención de pasta saturada (preparación y extracto)	10,00	12,00	15,00
NO ₃ ⁻ (mg/L)	5,00	6,00	7,50
PO ₄ ³⁻ (mg/L)	4,30	5,16	6,45
SO ₄ ²⁻ (mg/L)	4,30	5,16	6,45
Cl ⁻ (mg/L)	5,00	6,00	7,50
CO ₃ ²⁻ /HCO ₃ ⁻ (mg/L)	5,00	6,00	7,50
Aniones mayoritarios en el extracto de saturación (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, bicarbonatos, carbonatos)	23,60	28,32	35,40
Ca (mg/L)	1,90	2,28	2,85
Mg (mg/L)	1,90	2,28	2,85
K (mg/L)	1,90	2,28	2,85
Na (mg/L)	1,90	2,28	2,85
Cationes mayoritarios en el extracto de saturación (Ca, Mg, Na, K)	7,60	9,12	11,40
Análisis completo en pasta saturada	37,20	44,64	55,80
Coste análisis 10-20 muestras (por muestra) 70 % coste total	26,04	31,25	39,06
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 60 % coste total	22,32	26,78	33,48
<i>Se aplicará la proporción en los descuentos por número de muestras para ciertas determinaciones individuales</i>			
Análisis foliares			
Secado y molienda	4,20	5,04	6,30
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	40,80	51,00
Digestión en microondas (ácido calidad P.A.)	19,00	22,80	28,50
Calcinación en horno mufla	4,20	5,04	6,30
Digestión de cenizas con ácido calidad SUPRAPUR	19,00	22,80	28,50
N total (autoanalizador)	10,00	12,00	15,00
N y S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
P (colorimetría)	4,20	5,04	6,30
B (colorimetría)	4,20	5,04	6,30
Ca (AA)	1,90	2,28	2,85
Mg (AA)	1,90	2,28	2,85
Na (AA)	1,90	2,28	2,85
K (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de macronutrientes (Ca, Mg, Na, K)	7,60	9,12	11,40
Fe (AA)	1,90	2,28	2,85

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Cu (AA)	1,90	2,28	2,85
Mn (AA)	1,90	2,28	2,85
Zn (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de micronutrientes (Fe,Cu,Mn,Zn)	7,60	9,12	11,40
Co (AA)	1,90	2,28	2,85
Ni (AA)	1,90	2,28	2,85
Coste análisis foliar completo con calcinación	60,00	72,00	90,00
Coste 10-20	36,50	43,80	54,75
Coste > 20	33,50	40,20	50,25
Análisis de sustratos de cultivo y mejoradores orgánicos de suelos			
Secado	4,20	5,04	6,30
Calcinación en horno mufla	4,20	5,04	6,30
Digestión de cenizas con ácido calidad SUPRAPUR	19,00	22,80	28,50
Filtrado por 0,22 ó 0,45 µm	5,00	6,00	7,50
Determinación de macronutrientes totales (AA)	7,60	9,12	11,40
Determinación de micronutrientes totales (AA)	7,60	9,12	11,40
Determinación de P total	4,20	5,04	6,30
Extracción de macronutrientes en acetato amónico (Ca, Mg, Na, K)	7,30	8,76	10,95
Determinación de macronutrientes solubles en acetato amónico (Ca, Mg, Na, K)	7,60	9,12	11,40
Extracción de micronutrientes en CaCl ₂ /DTPA (Fe, Cu, Mn, Zn)	7,50	9,00	11,25
Determinación de micronutrientes solubles en CaCl ₂ /DTPA (Fe, Cu, Mn, Zn)	7,60	9,12	11,40
C, N y S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
N total (autoanalizador)	10,00	12,00	15,00
NH ₄ ⁺ (colorimetría)	4,30	5,16	6,45
NO ₃ ⁻ (extracción y reflectometría)	7,10	8,52	10,65
Determinación de humedad	4,20	5,04	6,30
Determinación de cenizas	4,20	5,04	6,30
pH	4,20	5,04	6,30
Conductividad eléctrica	4,20	5,04	6,30
Coste análisis completo (10% descuento)	105,00	126,00	157,50
Coste 10-20 muestras	73,50	88,20	110,25
Coste > 20	63,00	75,60	94,50
Análisis de aguas			
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	40,80	51,00
Filtrado por 0,22 ó 0,45 micras	5,00	6,00	7,50
pH	4,20	5,04	6,30
Conductividad eléctrica	4,20	5,04	6,30
C, N y S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
B (colorimetría)	4,20	5,04	6,30
Ca (AA)	1,90	2,28	2,85
Mg (AA)	1,90	2,28	2,85
Na (AA)	1,90	2,28	2,85
K (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de cationes mayoritarios (Ca, Mg, Na, K)	7,60	9,12	11,40
Fe (AA)	1,90	2,28	2,85
Cu (AA)	1,90	2,28	2,85

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Mn (AA)	1,90	2,28	2,85
Zn (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de Fe, Cu, Mn y Zn	7,60	9,12	11,40
Co (AA)	1,90	2,28	2,85
Ni (AA)	1,90	2,28	2,85
NH ₄ ⁺ (colorimetría)	4,30	5,16	6,45
NO ₃ ⁻ (colorimetría)	5,00	6,00	7,50
PO ₄ ³⁻ (colorimetría)	4,20	5,04	6,30
SO ₄ ²⁻ (turbidimetría)	4,30	5,16	6,45
Cl ⁻ (volumetría)	5,00	6,00	7,50
CO ₃ ²⁻ / HCO ₃ ⁻ (volumetría)	5,00	6,00	7,50
Determinación de aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, carbonatos y bicarbonatos)	23,5	28,2	35,25
Coste total	109,80	131,76	164,70
Coste total sin digestión	75,80	90,96	113,70
Coste sin digestión y sin CNS	64,40	77,28	96,60
<i>Descuentos aplicables por muestra similares a los de suelo y foliares</i>			
Análisis Enzimáticos			
Determinaciones de actividades enzimáticas en suelo			
Beta-glucosidasa	25,00	30,00	37,50
Fosfatasa (ácidas y alcalinas)	25,00	30,00	37,50
Ureasa	25,00	30,00	37,50
Ariilsulfatasa	25,00	30,00	37,50
Deshidrogenasa	35,00	42,00	52,50
Precio 5 determinaciones 10 % descuento por muestra	A convenir		
Determinaciones de actividades enzimáticas en planta			
Catalasa	15,00	18,00	22,50
Peroxidasa	15,00	18,00	22,50
Otros servicios			
Otros servicios	A convenir		
Analizador de Imagen			
Uso por día	20,00	24,00	29,00
Otros servicios			
Extracción de fibra	14,00	16,80	21,00
Extracción de grasa	12,00	14,40	18,00
Molienda previa extracción fibra	1,90	2,85	4,75
Determinación de almidón	14,00	16,80	21,00
Cámara de cultivo visitable			
Uso de estante de 1,5 m2 (por día)	2,00	3,00	4,50
Uso de estante de 1,5 m2 y altura especial (por día)	3,00	4,00	5,50
Colorimetría			
Análisis por muestra	1,90	2,85	4,75
Otros servicios	A convenir		

- Tasas válidas para métodos implementados (EPA 200.8 y afines). Consulte para otros métodos.
- Las tasas incluyen la preparación de muestras. Descuentos a convenir para análisis monoelemental o para grandes volúmenes de muestras.
- Tasas por reserva de espacio en salas de fitotrón. No incluyen tratamientos específicos. Consulte descuentos por condiciones especiales.

2.10 SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
ADQUISICIÓN DE ESPECTRO			
<i>Fuente de rayos X estándar (Mg y Al)</i>			
Espectro General (elementos > 1%)	6,80	18,70	37,40
Espectro General de alta resolución	13,60	37,40	74,80
Espectro Zonas (máximo 4)	14,20	39,00	78,00
Espectro zona adicional	3,40	9,40	18,80
<i>Monocromador de rayos X (Al y Ag)**</i>			
Espectro General (elementos > 1%)	7,00	19,30	38,60
Espectro General de alta resolución	14,00	38,50	77,00
Espectro zonas cualitativo (máximo 4)	14,60	40,20	80,40
Espectro zona adicional	3,50	9,60	19,20
TRATAMIENTO TÉRMICO			
Primera hora de uso	20,20	55,60	111,20
Por cada hora complementaria	10,10	27,80	55,70
Otros tratamientos			
Tratamiento de decapado (por minuto)	1,50	4,20	8,40
Tratamiento de decapado de alta resolución (por minuto)	1,60	4,40	8,80
Otros servicios	A convenir		

* Precios con IVA no incluido. Se aplicará según la normativa vigente en cada caso.

**El uso del monocromador implica añadir dos horas de técnico para ajustes.

2.11 INVERNADERO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Cultivo en Invernadero*			
Mesa pequeña (2,5 m2)	1,50	3,00	5,00
Mesa estándar (4 m2)	2,00	4,00	7,00
Mesa grande (4,5 m2)	2,30	4,60	8,00
Cámara visitable*			
Estante de 1,5 m2	2,70	3,50	5,00
Cámara visitable con control de CO2	Según presupuesto		
Fitotrón*	2,20	4,40	8,00
Cámara de germinación	1,00	1,50	3,00
Cultivo en exterior (m2)*	0,15	0,30	0,50
Uso de laboratorio, campana de flujo laminar, equipos de determinación de parámetros fotosintéticos, etc.	Según presupuesto		
Cesión del equipo Li-Cor	20,00	40,00	70,00

* Los precios para el cultivo incluyen:

- Macetas, contenedores y semilleros.
- Cesión de bandejas.
- Suministro de sustratos (turba, perlita, vermiculita, arena).

Cualquier otro suministro correrá a cargo del usuario.

Tarifas por día de uso (IVA no incluido)

2.12 CRIOGENIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Nitrógeno líquido (tanque del Serv. de Criogenia-Química). Litro	1,39	1,39	2,77
Nitrógeno líquido (tanque CITIUS). Litro	0,92	0,92	1,85
Nitrógeno líquido en ranger. Litro	1,70		
Nitrógeno líquido en ranger. Entrega	40,00		

2.13 HERBARIO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV	
Petición y devolución de materiales a otros Herbarios				
Paquete pequeño	Nacional	4,02	8,03	16,06
	Europa	24,97	49,95	99,90
	Resto	38,76	77,51	155,03
Paquete mediano	Nacional	9,40	18,80	37,59
	Europa	43,98	87,96	175,92
	Resto	A convenir		
Paquete grande	Nacional	13,69	27,39	54,77
	Europa	107,09	214,17	428,34
	Resto	A convenir		
Préstamo de materiales del Herbario *				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,90	181,80
	Resto	A convenir		
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir		
Préstamo de materiales del Herbario para exposición **				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,90	181,80
	Resto	A convenir		
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir		
Precio por pliego enviado	6,20	6,20	6,20	
Consulta del Herbario Histórico				
Precio por pliego	0,52	1,02	2,02	
Consulta del Herbario General				
Precio por pliego	Gratuito	Gratuito	Gratuito	
Identificación de plantas				

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Precio por especie identificada	Gratuito	60,00	250,00
Cámara de Germinación			
Precio por día de uso	0,70	1,40	2,50
Extracción de ADN vegetal			
Precio por muestra	8,00	10,00	14,00
Uso del laboratorio de extracción de ADN vegetal relacionado con el Banco de ADN***			
Precio por persona y mes de uso	70,00	70,00	100,00
Medidas en el Espectrofotómetro Nano			
Precio por 10 muestras	2,30	3,50	4,60
Equipamiento para conteo de partículas: contador de partículas, baño de ultrasonidos y vortex			
Precio por muestra	1,50	2,25	3,00
Asistido por personal técnico/Hora	20,00	50,00	100,00
Uso del microtomo			
Precio por muestra	1,50	2,00	3,00
Fotomicroscopio con software de análisis de imágenes			
Precio por muestra	1,50	2,00	3,00
Fotolupa con software de análisis de imágenes			
Precio por muestra	1,50	2,00	3,00
Cámara de Scholander			
Precio por hora de uso	A convenir		
Osmómetro			
Precio por hora de uso	A convenir		
Equipo de medición de estrés vegetal			
Precio por día de uso	A convenir		
Escáner invertido para digitalización de pliegos de herbario			
Precio por pliego escaneado	A convenir		
Microscopio de Fluorescencia con cámara y software de análisis de imagen			
Precio por hora de uso	10,00	25,00	50,00
Microscopio Electrónico de Barrido de bajo vacío			
Precio por hora de uso (asistida por personal técnico)	30,00	75,00	150,00
Vehículo de campo de tracción a las cuatro ruedas para recogida de muestras vegetales			
Precio por día de uso	65,00	65,00	75,00
Precio por excursiones de varios días de duración	A convenir		

* Gratuito para todos los herbarios del mundo con los que se intercambian materiales.

** El precio final es la suma del precio del paquete y los pliegos prestados.

*** Precios a convenir por utilización en largos periodos de tiempo.

2.14 SERVICIO DE FOTOTECA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Descarga telemática de fotografía en formato digital	4,40	9,00	32,00
Digitalización de fondos fotográficos	A convenir		
Asesoramiento en conservación de fondos fotográficos	A convenir		
Hora de uso de equipos de digitalización y conservación	A convenir		
Otros Servicios	A convenir		

2.15 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

CONCEPTO*	USE	OPI	EXT./PRIV.
Rata Wistar:			
< 3 semanas	2,10	2,70	7,00
3 semanas	2,70	3,30	8,00
4 semanas	3,20	3,50	8,50
5 semanas	3,40	4,00	9,50
6 semanas	3,60	4,40	10,00
7 semanas	4,00	4,80	10,50
8 semanas	4,40	5,40	12,00
9 semanas	5,00	6,00	14,00
10 semanas	5,80	7,00	16,00
11 semanas	6,20	7,50	18,00
12 semanas	7,00	8,00	21,00
Gestante	17,00	22,00	45,00
Con fecha de gestación	20,00	25,00	51,00
Lactante	25,00	30,00	60,00
Rata Wistar envejecida :			
3 meses	7,00	8,00	21,00
3 a 12 meses	+ 2,20/mes	+ 2,20/mes	+ 2,20/mes
12 meses en adelante	+ 3,30/mes	+ 3,30/mes	+ 3,30/mes
Ratón no cosanguíneo			
< 3 semanas	2,50	3,50	9,00
3 semanas	3,00	4,50	11,00
Semana suplementaria	+0,25 /mes	+0,25 /mes	+0,25 /mes
Ratón cosanguíneo			
< 3 semanas	2,50	3,50	9,00
3 semanas	3,00	4,50	11,00
Semana suplementaria	+ 0,25 /sem	+ 0,25 /sem	+ 0,25 /sem
3 meses en adelante	+ 1,2 /mes	+ 1,2 /mes	+ 1,2 /mes
Ratona gestante	8,00	9,50	25,00
Con fecha de gestación	12,00	14,00	35,00
Lactante	14,00	16,00	40,00
*Sexo especificado	12,00%	12,00%	12,00%
* Se recogen en el centro	-12,00%		
Embalaje de animales (grande)	8,00	10,00	10,00
Embalaje de animales (pequeño)	4,00	5,00	5,00
Portes	6% del precio total	Empresa de transporte	
Ovocitos de ratón. (FVB o cepa sin determinar)	1,00	1,20	1,50
Embriones de ratón (en 1 célula, confirmado por presencia de dos pronúcleos)	1,80	2,00	2,40
Embrión de ratón (desde dos células a blastos)	2,20	2,50	3,00
Mantenimiento animales de laboratorio			
Rata/semana	2,50	3,00	10,00
Ratón transgénico generado en el centro /semana, o su cruce con ratón importado (precisa marcaje)	0,40	0,50	2,00
Ratón transgénico generado en el centro /semana, o su cruce con ratón importado (no precisa marcaje)	0,30	0,40	1,80
Ratón importado/semana (precisa marcaje)	0,70	1,20	4,00

CONCEPTO*	USE	OPI	EXT./PRIV.
Ratón importado/semana (no precisa marcaje)	0,60	1,00	3,00
Conejo/semana	11,00	14,00	30,00
Producción de anticuerpos policlonales en conejos de laboratorio			
Conejo/semana Inmunización según protocolo y adyuvantes estándar protocolos personalizados. Al precio señalado hay que unir el precio de adquisición de los conejos a inmunizar Por inmunización o extracción adicionales 6,00 €.	11,00	14,00	30,00
Producción de ratones transgénicos			
Servicio de microinyección en pronúcleo de embriones de 1 célula Servicio de inyección de células ES en blastocitos Desarrollo de línea homocigota Dobles/triples transgénicos	Precio muy variable en función de las necesidades particulares. Consultar		

Fenotipaje de ratones de laboratorio (Protocolos estándar. Para otros protocolos: consultar)

Por hora de utilización de equipos:

SHIRPA	15,00	20,00	50,00
Open Field. Activity Test	15,00	20,00	50,00
Vertical pole	15,00	20,00	50,00
Basket cage	15,00	20,00	50,00
Tail suspension	15,00	20,00	50,00
Elevated plus maze	15,00	20,00	50,00
0-maze	15,00	20,00	50,00
Reconocimiento de objetos	15,00	20,00	50,00
Treadmill	15,00	20,00	50,00
Evitación activa	15,00	20,00	50,00
Evitación pasiva	15,00	20,00	50,00

Por animal:

Rotarod	5,00	8,00	20,00
Wire hang test	3,00	5,00	18,00
Gait analysis	20,00	25,00	60,00

Tipos de ensayos de fenotipaje

	Técnicas	Parámetro estudiado
Función sensorial y motora	SHIRPA	Test sensorimotor general
	Rotarod	Función motora, balance y coordinación
	Open Field. Activity test	Actividad motora en nuevo ambiente, ansiedad
	Wire hang test	Función neuromuscular
	Vertical pole	Función neuromuscular
	Basket cage	Función neuromuscular
	Tail suspension	Depresión
	Treadmill	Función motora
	Gait analysis	Función motora, ejecución del paso
Aprendizaje y memoria	Elevated plus maze	Ansiedad
	0- Maze	Ansiedad, aprendizaje espacial
	Reconocimiento de objetos (memoria)	Ansiedad, aprendizaje espacial
	Evitación Activa / Pasiva	Reconocimiento espacial y memoria

Presentación de resultados en hoja Excel

Posibilidad de estudio estadístico de resultados. Consultar

Los animales deben estar en el CEA. Para otros casos, consultar

2.16 SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

CONCEPTOS	USE	OPI	EXT
DSC – Día de uso del equipo	67,00	134,00	269,00
DSC – Día de uso del equipo (24h) con uso de N2 liq.	87,00	174,00	348,00
DSC – Media jornada (en el horario técnico 8h)	35,00	70,00	140,00
DSC – Media jornada (en el horario técnico 8h) con uso de N2 liq.	45,00	90,00	180,00
DSC- Hora de uso	10,00	20,00	40,00
DSC – Cazoleta	5,00	5,00	5,00
Fisorción – Día de uso del equipo – 4 a 6 puertos	79,00	159,00	317,00
Fisorción – Día de uso de un puerto	18,00	36,00	72,00
Fisorción – Isotermas con CO2 (un puerto)	25,00	45,00	A convenir
Mastersizer – Hora de uso del Mastersizer para medida de tamaño de partícula en vía Seca	16,00	31,00	62,00
Mastersizer – Hora de uso del Mastersizer para medida de tamaño de partícula en vía Húmeda	15,00	30,00	60,00
Horno tubular- Hora de uso en ambiente. Temperatura máxima = 1.200°C	8,00	16,00	32,00
Horno tubular- Hora de uso en ambiente. Temperatura máxima = 1.650°C	10,00	20,00	40,00
Horno de vacío-Hora de uso en ambiente. Temperatura máxima = 2.200°C	A convenir		
Horno tubular – Media jornada (en el horario técnico 8 h). Temperatura máxima = 1200°C	50,00	100,00	200,00
Picnómetro – Hora de uso del picnómetro en cálculo de densidad	11,00	17,00	33,00
Porosímetro – Hora de uso del porosímetro de mercurio	27,00	54,00	108,00
Quimisorción – Día de uso del equipo	79,00	158,00	316,00
Quimisorción – Media jornada (en el horario técnico 8h)	40,00	80,00	160,00
Quimisorción – Hora de uso	10,00	20,00	40,00
Quimisorción. Tubo portamuestra	400,00	400,00	400,00
Scratch – Hora de uso del Scratch en indentación y/o compresión	12,00	24,00	47,00
SDT – Día de uso del equipo	75,00	151,00	302,00
SDT – Media jornada (en el horario técnico 8h)	38,00	76,00	152,00
SDT – Hora de uso	10,00	20,00	40,00
Espectrómetro de masas. Hora de uso	4,00	8,00	16,00
SDT – Cazoleta de Platino	133,00	200,00	267,00
SDT – Cazoleta Alúmina 1	50,00	75,00	100,00
SDT – Cazoleta Alúmina 2	12,00	17,00	23,00
Tribómetro – Hora de uso del Tribómetro en ensayo de desgaste	18,00	35,00	71,00
Zetasizer – Hora de uso del equipo – Medida de tamaño/Potencial Z	12,00	19,00	39,00
Zetasizer – Autotitrador - hora uso	14,00	23,00	47,00
Viscosímetro SV/10	5,00	10,00	20,00
Zetasizer – Células para medida de Potencial Z y tamaño	16,00	31,00	62,00
Zetasizer – Cubeta	1,00	2,00	4,00
PPMS - Medida de propiedades físicas desde 2 K	Según presupuesto		
Dilatómetro vertical (DIL) - Día de uso de equipo	90,00	150,00	A convenir
DIL - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	45,00	75,00	A convenir
DIL - Hora de uso del equipo	15,00	30,00	A convenir
DIL - Hora de uso adicional (Temperatura>1600°C)	75,00	150,00	A convenir
LFA - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	45,00	90,00	A convenir
LFA - Hora de uso del equipo	20,00	40,00	A convenir
LFA - Hora de preparación de muestras – Taladro vertical	25,00	50,00	A convenir
THB - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	45,00	90,00	A convenir

CONCEPTOS	USE	OPI	EXT
THB - Hora de uso del equipo	15,00	30,00	A convenir
TMA - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	50,00	100,00	A convenir
TMA - Hora de uso del equipo	30,00	60,00	A convenir
Espectroscopio de impedancias - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	45,00	80,00	A convenir
Espectroscopio de impedancias - Día de uso del equipo	75,00	140,00	A convenir
Nano DSC - Nanocalorímetro diferencial de barrido – Hora de uso	10,00	20,00	40,00
Nano DSC - Nanocalorímetro diferencial de barrido – Media jornada (en el horario técnico 8 horas)	35,00	70,00	140,00
TGA Discovery - TGA de calentamiento rápido – Hora de uso	10,00	18,00	A convenir
TGA Discovery - TGA de calentamiento rápido – Media jornada	35,00	60,00	A convenir
TGA Discovery - TGA de calentamiento rápido – Día de uso	85,00	120,00	A convenir
DSC altas temperaturas (hasta 1600°C) - Día de uso del equipo - Medida de TGA/DSC	75,00	151,00	302,00
DSC altas temperaturas (hasta 1600°C) - Media jornada (en el horario técnico 8h) - Medida de TGA/DSC	38,00	76,00	152,00
DSC altas temperaturas (hasta 1600°C) - Hora de uso - Medida de TGA/DSC	10,00	20,00	40,00
DSC altas temperaturas (hasta 1600°C) - Medida de DSC/capacidad calorífica a altas temperaturas	A convenir		
Propiedades mecánicas. Ensayos de tracción/flexión/compresión – Hora de uso	20,00	40,00	A convenir
Porosimetría por intrusión de fluido	A convenir		
Otros	A convenir		

2.17 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

2.17.1. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL ACELERADOR TANDEM DE 3 MV

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
RBS con He ⁺⁺	33,00	55,00	110,00
PIXE con H ⁺	33,00	55,00	110,00
NRA (C, N, O)	33,00	55,00	110,00
RBS en geometría de canalización	100,00	330,00	550,00
ERDA (H)	50,00	110,00	165,00
PIXE y RBS en microsonda	100,00	330,00	550,00
Uso de acelerador Tandem/día	400,00	600,00	1.000,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Esta tarifa es aplicable a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea).
- Para cada experimento en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea) se cobrará un mínimo de 5 medidas.
- Las tarifas incluyen la preparación del experimento, el análisis de los espectros y la elaboración de informes.
- A partir de 20 medidas en las mismas condiciones se realizará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales o de un número elevado de medidas conlleva una tarifa a convenir.
- Estas tarifas no incluyen la preparación de las muestras, si estas lo requieren. Se dispone de los siguientes servicios de preparación:

-Molienda y homogeneización: 10 €/ muestra

-Prensado: 10 €/ muestra

-Pulido: 10 €/ muestra

-Calcinación: 10 €/ muestra

- I.V.A. no incluido.

2.17.2. ANÁLISIS DE ESPECTROS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por hora dedicada al tratamiento de datos	15,60	31,20	41,60

2.17.3. MEDIDAS DE C14 Y DATACIÓN

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Pretratamiento de la muestra	65,00	110,00	165,00
Grafitización	40,00	65,00	100,00
Medida y análisis de resultados	60,00	100,00	150,00
Proceso completo	165,00	275,00	415,00
Extra por tratamiento de huesos	25,00	25,00	25,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- La preparación de la muestra incluye la toma de la muestra en el laboratorio, y la aplicación de todos los procesos físico-químicos necesarios para la obtención del material utilizado en la medida (grafito).
- La medida y análisis de resultados incluye la determinación del cociente isotópico $^{14}\text{C}/^{12}\text{C}$ mediante el acelerador Tandetrón del CNA o el Micadas, así como la aplicación de todas las correcciones necesarias para la obtención del dato definitivo.
- En las solicitudes con 10 o más muestras medidas se aplicará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- En el caso de llevarse a cabo exclusivamente la medida y análisis de resultados con muestras preparadas en otros laboratorios, no se podrá certificar el resultado obtenido.
- Serán aplicables otros costes adicionales tales y como están descritos en los documentos "Instrucciones para el envío de muestras" y "Guía para el envío de muestras de hueso para datación por C14" que se pueden descargar de la web.
- I.V.A. no incluido.

2.17.4. ANÁLISIS DE ISÓTOPOS DE PLUTONIO, ^{239}Pu Y ^{240}Pu , POR AMS

SERVICIO DE MEDIDA DE ^{239}Pu Y ^{240}Pu POR AMS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Preparación de la muestra ¹	57,33	95,55	145,60
Preparación del cátodo ²	8,19	13,65	20,80
Medida por AMS de ^{239}Pu ³	90,09	150,15	228,80
Medida por AMS de ^{239}Pu y ^{240}Pu ³	204,75	341,25	520,00
Proceso Completo ⁵	262,08	436,80	665,60

¹ Incluye el proceso de extracción del plutonio a partir de la muestra original, y la preparación del cátodo para su medida por AMS.

² Incluye únicamente la preparación del cátodo para su medida por AMS, a partir de una disolución con el plutonio ya purificado.

³ Incluyen el análisis de datos.

⁵ Incluye la preparación de la muestra, su medida por AMS, y el análisis de datos.

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- En el caso de muestras preparadas en otros laboratorios, el CNA no certificará las concentraciones de 239Pu y 240Pu obtenidas.
- Se podrán procesar en el CNA muestras de suelos, sedimentos y aguas. El CNA estudiará cada problema particular para establecer la cantidad de muestra necesaria para cada análisis.
- Las muestras preparadas en otros laboratorios deben ser trazadas con 242Pu, en el caso en el que se requieran las concentraciones de 239Pu y 240Pu. El CNA estudiará cada caso particular para establecer las cantidades de trazador necesarias.
- El estudio de otros casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10 %.
- IVA no incluido

2.17.5. TARIFAS MICROPET Y TAC

ESTUDIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
TAC	80,00	100,00	120,00
PET/TAC fármacos ¹⁸ F - estático	200,00	250,00	300,00
PET/TAC fármacos ¹⁸ F - dinámico	400,00	500,00	600,00
PET/TAC fármacos ¹¹ C todos	350,00	450,00	550,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Para estudios prolongados en el tiempo, con estancias de más de 2 semanas para animales en el estabulario, o con más de 10 estudios planificados, se estudiará el precio a convenir con el investigador.
- IVA no incluido

2.17.6. TARIFAS POR USO DEL CICLOTRÓN (LÍNEA DE HAZ EXTERNO)

SERVICIO DE MEDIDAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por día de uso	400,00	600,00	700,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- IVA no incluido

3.- SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las presentes tarifas pretenden regular la prestación de servicios realizados por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías a solicitud de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla y de las Unidades de Administración y Docencia de la misma.

Solamente se harán duplicaciones de materiales producidos por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla o los que traigan miembros de la Comunidad Universitaria que tengan relación con la docencia o con actividades culturales, técnicas y educativas propias de la Universidad, siendo responsabilidad del peticionario el contenido de las mismas y condiciones legales vigentes.

DUPLICACIÓN PRODUCCIÓN SAV

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
PRODUCCIÓN SAV	CD/DVD (estuche, carátula e impresión)	3,00 €

DUPLICACIÓN VÍDEO

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
VHS	DVD	15,00 €
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	DVD	15,00 €
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	15,00 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVD	30,00 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVCPRO/BETACAM/DVCAM	60,00 €

El importe de duplicación hace referencia a una hora o fracción del contenido del documento original.

No se incluye en estas tarifas la/s cinta/s virgen/es o cualquier soporte audiovisual de grabación, salvo en la duplicación a DVD ó VHS.

DUPLICACIÓN DE CD ROM, DVDROM

ORIGINAL	COPIA	IMPORTE
CDROM	CDROM	1,50 €
CDROM	CDROM + impresión + bolsa	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD + impresión + bolsa	2,00 € (incluye DVD y bolsa) 3,00 € (incluye estuche, carátula e impresión, hasta 300 copias)

PRODUCCIÓN DE VÍDEO (exteriores o interiores)

CONCEPTO	IMPORTE
Producción de vídeo (6 horas)	120,00 €/jornada
DRONE	150,00 €/jornada

Incluye el operador, 1 cámara, microfonía e iluminación.

No están incluidos los gastos, desplazamientos, alojamientos o mantenimientos.

POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO

CONCEPTO	IMPORTE
Sala AVID MEDIA COMPOSER, edición de materiales audiovisuales en AVID, grafismo y titulación, autoría de DVD, digitalización y transcodificación a diferentes formatos digitales (6 horas).	120,00 €

Incluye operador

GRABACIÓN Y/O RETRANSMISIÓN TVUS EN VÍDEO DE CONFERENCIAS Y ACTOS:

CONCEPTO	IMPORTE
Eventos institucionales	30,00 €/hora
Otros eventos universitarios	Según contrato vigente 13/SAV Resolución 20 febrero 2013

Resumen de tarifas del contrato 13/SAV32

SERVICIOS	0-2 Horas	½ Jornada (5 horas) Mañana ó Tarde	Jornada Completa (8 horas) Mañana y Tarde	Domingos ó festivos (% de incremento)
1 Cámara Realiz. Directo	160,00 €	235,00 €	365,00 €	20 %
2 Cámara Realiz. Directo	245,00 €	365,00 €	455,00 €	20 %
Instalación audiovisual	Gama media: 450,00 € Gama alta: 750,00 €	Gama media: 550,00 € Gama alta: 850,00 €	Gama media: 650,00 € Gama alta: 950,00 €	20 %
Interpretación por signos	345,00 €	480,00 €	570,00 €	20 %
Retransmisión streaming/TVUS	150,00 €	200,00 €	250,00 €	20 %

IVA no incluido

Incluye la grabación, retransmisión y publicación en TVUS, así como la edición en DVD del evento, la realización de títulos de cabecera de inicio y final, estuche y carátula en color.

CONCEPTO	IMPORTE
MATERIAL	30€/hora

Incluye las cintas de grabación, la realización de títulos de cabecera de inicio y final y una copia DVD con carátula en color y/o publicación en TVUS. El personal técnico necesario para la grabación e instalación fuera del horario laboral habitual supondrá una retribución extraordinaria establecida por la Gerencia en 135,00 € por jornada que será abonada por el solicitante.

INSTALACIONES AUDIOVISUALES DE ACTOS Y ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

CONCEPTO	IMPORTE
Instalación de pantallas de plasma, videos proyectores, equipos de sonidos en salas cercanas a la celebración de un acto y/o personal técnico para el visionado del mismo, en salas cercanas. El transporte de los equipos será a cargo del solicitante.	50,00 €/jornada

PRODUCCIÓN MULTIMEDIA (CDROM, DVDROM)

CONCEPTO	IMPORTE
Multimedia didácticos o institucionales	120,00 €/jornadas
Publicación electrónica (actas de congresos, revistas, etc.)	120,00 €/jornadas
Animación multimedia (animación flash, director, diseño gráfico web)	120,00 €/jornadas
Presentaciones audiovisuales (powerpoint)	120,00 €/jornadas
Diseño gráfico composición material impreso, carteles, portadas, CD/DVD	120,00 €/jornadas
Codificación y publicación en TVUS	120,00 €/jornadas

DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB

CONCEPTO	IMPORTE
Diseño y realización de páginas web	400,00 €

AULA DE VIDEOCONFERENCIAS:

CONCEPTO	IMPORTE
Videoconferencias IP	0,00 €
Para docencia sin uso del sistema de videoconferencia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0,00 €
Otros cursos (mañana o tarde)	100,00 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CONCEPTO	IMPORTE
Videoconferencias IP	360,00 €/día
Otros usos	200,00 €/día

AULA DE INFORMÁTICA

CONCEPTO	IMPORTE
El acceso y utilización del aula de informática será gratuito para los miembros que pertenezcan a la Comunidad Universitaria y siempre que realicen actividades docentes de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0,00€
Otros usos	200,00 €

AULA DE POLIMEDIA

CONCEPTO	IMPORTE
Polimedia	0,00 €
Para docencia sin uso del aula de polimedia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0,00 €
Otros usos (mañana o tarde)	100,00 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

CONCEPTO	IMPORTE
Utilización del aula de informática	500,00 €/día

El horario de las aulas del SAV es de 9.00 a 14.00 h. y de 16.00 a 21.00 h.

El abono de las tarifas se hará mediante pago en formalización cuando el peticionario sea un Centro o Unidad, en el resto de los casos mediante hoja de ingresos bancaria o transferencia cuya justificación deberá ser presentada con antelación a la realización del servicio.

En el caso de abono mediante factura se aplicará el IVA vigente, siendo competencia del Servicio de Contabilidad de la Universidad de Sevilla la confección de las facturas correspondientes a partir de la solicitud que el SAV realice como consecuencia de la prestación del servicio solicitado.

4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2017/2018)

CONCEPTO	PRECIO
Cursos de Formación Especializada (Títulos Propios y cursos de Formación Continua), máximo ¹	140,00 €/crédito
Cursos de Extensión Universitaria, máximo ¹	6,00 €/hora
<i>Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma)</i>	
Cursos de Formación Continua/Experto	20,00 €
Diplomas de Especialización	55,00 €
Máster Propio	87,00 €
<i>Expedición de Título/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente)</i>	
Diploma de Formación Continua/Experto	14,00 €
Diploma de Especialización	33,00 €
Título de Máster Propio	65,00 €
Expedición de carnet	7,00 €
Duplicados de Títulos o Diplomas	14,00 €
Certificaciones Académicas	26,00 €

1. Este precio es el máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado, deberá ir acompañado de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta.

5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2017/2018)

PRECIOS MATRÍCULAS	PRECIO
Matrícula oficial	415,00 €
Matrícula libre	103,75 €
Matrícula español (cuatrimestral)	207,50 €
Reducción del 50% de los precios a todos los alumnos matriculados en alguna Facultad, Escuela Superior o Postgrado y Máster de la Universidad de Sevilla	
Reducción del total de la matrícula a los alumnos becarios oficiales de investigación de la Universidad de Sevilla	
Reducción del 75% de los precios públicos a los alumnos de la Universidad de Sevilla matriculados en Grados o Máster y que realicen el curso para acreditar el idioma requerido en su titulación	
En segunda y sucesivas matrículas abonarán el 50% de los precios.	
OTROS PRECIOS	PRECIO
Convalidaciones de estudios Centros no estatales (30% de la matrícula libre)	31,00 €
Expedición de diploma	38,37 €
Expedición duplicado de diploma	26,30 €
Apertura de expediente ¹	59,10 €
Certificación académica	26,30 €
Expedición tarjeta de identidad ¹	7,00 €
Prueba de acceso a niveles superiores	17,73 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas ²	52,09 €

1.- Los estudiantes matriculados en títulos oficiales de la Universidad de Sevilla estarán exentos del abono de estos conceptos.

2.- En caso de superación de la prueba, la expedición del certificado acreditativo será gratuita.

6.- CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS) (CURSO 2017/2018)

6.1 ACTIVIDADES DEL C.I.C.U.S.

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Venta de catálogos y programas de mano	10,00 €
Talleres y cursos del CICUS (por crédito ECTS)	75,00 €
Entradas para conciertos y demás espectáculos ⁽¹⁾	48,00 €
Venta de material promocional actividades CICUS: bolsos, bolígrafos, material de oficina, etc.	Según cada producto

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

(1) La Comunidad Universitaria tendrá siempre un descuento del 50%

6.2 REPRODUCCIÓN DE OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,66	7,32	26,15
Otros servicios	A convenir		

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

6.3 LABORATORIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Escaneado 3D / Impresión en 3D de piezas arqueológicas o artísticas	Según servicio
Alquiler de equipos de sonido, tarimas y demás material escénico	Según servicio
Trabajos con equipo microchorro de arena reitel 2K/Sirius	Según servicio
Trabajos con material fotográfico del laboratorio de patrimonio histórico-artístico	Según servicio
Otros servicios del laboratorio de patrimonio histórico-artístico / Alquiler de material del laboratorio	Según servicio

7.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2017/2018)

PLAN ESTUDIO AULA	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Curso 4º	180,00 € cada curso
Asignaturas sueltas	25,00 €
Apertura de expediente	10,00 €
Tarjeta universitaria	7,00 €
Certificados	6,00 €

TALLERES Y SEMINARIOS	PRECIO
1 Hora de taller	4,00 €
Tarjeta Universitaria	7,00 €

ACTIVIDADES DE FORMACION CONTINUA	PRECIO
1 Actividad	75,60 €
Tarjeta Universitaria	7,00 €

PROGRAMA PROVINCIAL	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Formación continua	80,00 €

PROGRAMA DE DISEÑO PERSONAL (TALLERES)	PRECIO
1 Hora de Taller	4,00 €

8.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (01/01/2017 al 31/08/2018)

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
RECEPCION DE PACIENTES	
PRIMERA VISITA / HISTORIA / PLAN DE TRATAMIENTO	0,00 €
REVISION PERIODICA CON TRATAMIENTO FINALIZADO	0,00 €
CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DE TRATAMIENTO	0,00 €
MEDICINA BUCAL	
PRIMERA VISITA DE VALORACION DIAGNOSTICA	0,00 €
CONSULTA ESPECIALIZADA DE MEDICINA BUCAL	30,00 €
REVISION DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	15,00 €
PRUEBA DIAGNOSTICA	20,00 €
SIALOMETRIA	20,00 €
BIOPSIA TEJIDO BLANDO (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	60,00 €
BIOPSIA ÓSEA (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	120,00 €
ODONTOLOGÍA PREVENTIVA	
PRIMERA VISITA DE VALORACION DIAGNOSTICA	0,00 €
EDUCACION SANITARIA	0,00 €
FLUOR 1ª A 4ª SESION (POR SESIONES)	5,00 €
FLUOR 5ª SESION O SIGUIENTES (POR SESIONES)	0,00 €
SELLADOR (UNIDAD)	5,00 €
TARRECTOMIA Y ENSEÑANZA HIGIENE ORAL (PROTOCOLO INDIVIDUAL DE PREVENCIÓN)	15,00 €
CIRUGÍA	
PRIMERA VISITA DE VALORACION DIAGNOSTICA	0,00 €
EXODONCIA DIENTE	0,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES	0,00 €
DRENAJE DE ABSCESO	20,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
EXODONCIA DIENTE INCLUIDO	60,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES INCLUIDOS	55,00 €
EXTIRPACIÓN/VAPORIZACIÓN DE LESIONES CON LÁSER (SESIÓN)	60,00 €
FENESTRACIÓN (POR DIENTE)	50,00 €
LIGADURA DE DIENTE INCLUIDO (POR DIENTE)	75,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR UNITARIA	25,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR (POR CUADRANTE)	45,00 €
APICECTOMÍA (POR DIENTE)	25,00 €
FRENILLECTOMÍA	45,00 €
QUISTECTOMÍA	80,00 €
EXTIRPACIÓN DE TORUS	50,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE MENTÓN	315,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE RAMA	315,00 €
MINIPLACA (UNIDAD)	200,00 €
TORNILLO OSTESÍNTESIS (UNIDAD)	30,00 €
DISTRACTOR ÓSEO (UNIDAD)	300,00 €
ELEVACIÓN DE SENO ABIERTA	200,00 €
ELEVACIÓN DE SENO CERRADA	150,00 €
CIRUGÍA DE REGENERACIÓN ÓSEA EXCEPTUANDO LAS ELEVACIONES DE SENO	155,00 €
PERIODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACION DIAGNOSTICA	0,00 €
EXPLORACION PERIODONTAL (INCLUYE SERIE PERIAPICAL)	35,00 €
EXPLORACION PERIODONTAL AVANZADA (INCLUYE SERIE PERIAPICAL)	55,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA)	45,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA) (COMPLEJO)	55,00 €
REVISION PERIODONTAL	25,00 €
GINGIVOPLASTIA / GINGIVECTOMÍA	85,00 €
CIRUGIA COLGAJO	85,00 €
CIRUGIA COLGAJO (COMPLEJA)	120,00 €
CIRUGIA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO	95,00 €
CIRUGIA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO (COMPLEJA)	130,00 €
ODONTOLOGÍA CONSERVADORA	
PRIMERA VISITA DE VALORACION DIAGNOSTICA	0,00 €
AMALGAMA DE PLATA	24,00 €
AMALGAMA DE PLATA (COMPLEJA)	34,00 €
AMELOPLASTIA	10,00 €
AMELOPLASTIA (COMPLEJA)	15,00 €
BLANQUEAMIENTO EXTERNO KIT	69,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESION	25,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (2ª A 4ª SESION)	15,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (5ª SESION O SIGUIENTES))	0,00 €
COMPOSITE	29,00 €
COMPOSITE (COMPLEJO)	34,00 €
GRAN RECONSTRUCCION NO ESTRATIFICADA (tres caras o con base cavitaria-dos caras)	37,00 €
GRAN RECONSTRUCCION COMPLEJA (con base cavitaria-tres caras o postendodoncia)	50,00 €
GRAN RECONSTRUCCION ESTRATIFICADA	70,00 €
CARILLA DE COMPOSITE DIRECTA	90,00 €
CARILLA DE COMPOSITE INDIRECTA	120,00 €
OBTURACIONIONOMERO DE VIDRIO	25,00 €
OBTURACIONONOMERO DE VIDRIO (COMPLEJO)	30,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
IRM	15,00 €
IRM (COMPLEJO)	19,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR	20,00 €
TAPON APICAL CON MATERIAL BIO CERAMICO	40,00 €
TERAPIA DE REGENERACION PULPAR	80,00 €
PERNO DIRECTO FIBRA DE VIDRIO	20,00 €
APLICACIÓN DE DURAPHAT	5,00 €
PINS (UNIDAD)	15,00 €
ENDODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACION DIAGNOSTICA	0,00 €
APERTURA DE CAMARA UNA SESION (POR DOLOR)	15,00 €
APERTURA DE CAMARA COMPLEJA UNA SESION (POR DOLOR)	20,00 €
ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	40,00 €
ENDODONCIA PREMOLARES	60,00 €
ENDODONCIA MOLARES	70,00 €
DESObTURACION ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	30,00 €
DESObTURACION ENDODONCIA PREMOLARES	50,00 €
DESObTURACION ENDODONCIA MOLARES	70,00 €
ODONTO PEDIATRÍA	
PRIMERA VISITA DE VALORACION DIAGNOSTICA	0,00 €
AMALGAMA DE PLATA EN DENTICION PERMANENTE	0,00 €
COMPOSITE SIMPLE EN DENTICION PERMANENTE	0,00 €
COMPOSITE COMPLEJO EN DENTICION PERMANENTE	0,00 €
IRM EN DENTICION PERMANENTE	0,00 €
IONOMERO EN DENTICION PERMANENTE	0,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR EN DENTICION PERMANENTE	0,00 €
CORONA PREFABRICADA METALICA TEMPORALES	Ver tabla aclaratoria
CORONA PREFABRICADA METALICA PERMANENTES	Ver tabla aclaratoria
PULPECTOMIA	Ver tabla aclaratoria
PULPOTOMIA	Ver tabla aclaratoria
APICOFORMACION DESDE LA 1º HASTA LA 4º (POR SESION)	Ver tabla aclaratoria
APICOFORMACION DESDE LA 5º O MÁS SESIONES	0,00 €
REVASCULARIZACIÓN (PRIMERA SESIÓN)	40,00 €
REVASCULARIZACIÓN (SEGUNDA SESIÓN)	100,00 €
ORTODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACION DIAGNOSTICA	0,00 €
ESTUDIO ORTODONCICO Y RADIOGRAFIAS ORTODONCIA FIJA E INTERCEPTIVA	50,00 €
ENTRADA INICIO TTO ORTOD INTERC SIMPLE (1/4 FACT)	115,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD INTERCEPTIVA SIMPLE (2/4 FACT)	55,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD INTERCEPTIVA SIMPLE (3/4 FACT)	55,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD INTERCEPTIVA SIMPLE (4/4 FACT)	55,00 €
ENTRADA TTO ORTODONCIA INTERCEPTIVA - COMPLEJA	150,00 €
MENSUALIDAD TTO ORTODONCIA INTERC (24 REC) - COMPLEJA	60,00 €
RETENCION TRATAMIENTO ORTODONCIA INTERCEPTIVA	60,00 €
ENTRADA 1ª FASE ORTODONCIA FIJA	160,00 €
PAGO MENSUAL 1º FASE FIJA (12 RECIBOS)	48,00 €
PLACA RETENCION MAS VISITA 1ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	65,00 €
ENTRADA 2º FASE ORTODONCIA FIJA	160,00 €
PAGO MENSUAL 2º FASE ORTODONCIA FIJA (25 RECIBOS)	60,00 €
PLACA RETENCION MAS VISITA 2ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	107,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
REVISION 1ª Y 2ª FASE ORTODONCIA FIJA	49,00 €
PRIMER PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00 €
SEGUNDO PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00 €
PRÓTESIS - TRABAJOS DE LABORATORIO	
PRIMERA VISITA DE VALORACION DIAGNOSTICA	0,00 €
MONTAJE DE DIENTES BIMAXILAR	100,00 €
ENCERADO DIAGNOSTICO POR PIEZA	12,00 €
ENCERADO DIAGNOSTICO POR PIEZA COMPLEJO	14,00 €
FALSA ENCIA EN MODELO (POR TRAMO)	12,00 €
CUBETA INDIVIDUAL	20,00 €
MOCK-UP / SET-UP	60,00 €
AJUSTE OCLUSAL	60,00 €
FERULA BLANDA APLICACIÓN MEDICAMENTOS	85,00 €
FERULA BLANDA O FERULA DE BLANQUEAMIENTO	39,00 €
FERULA DE CIRUGÍA GUIADA (MAXILAR PARCIAL)	400,00 €
FERULA DE CIRUGÍA GUIADA (MAXILAR COMPLETO)	700,00 €
FERULA QUIRURGICA POR MAXILAR	155,00 €
FERULA RADIOLOGICA POR MAXILAR	75,00 €
FERULA RIGIDA DE DESCARGA	139,00 €
PLACA INVISIBLE	55,00 €
APARATO DE DISYUNCION	55,00 €
PLACA DE EXPANSIÓN	75,00 €
APARATOLOGIA FUNCIONAL	60,00 €
BARRA O ARCO LINGUAL	60,00 €
BARRA TRANSPALATINA	60,00 €
QUAD-HELIX	155,00 €
APARATOLOGIA EXTRAORAL	115,00 €
MANTENEDOR CORONA ASA O BANDA ASA	60,00 €
MANTENEDOR FIJO (COMPLEJO)	95,00 €
MANTENEDOR FIJO ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00 €
MANTENEDOR REMOVIBLE ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO (SIMPLE)	85,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE (SIMPLE)	170,00 €
REPETICIÓN DE APARATO ORTOPEDIA U ORTODONCIA POR PERDIDA O DETERIORO	75,00 €
COMPLETA INFERIOR O SUPERIOR	229,00 €
PARCIAL DE ACRILICO DE 1 A 3 PIEZAS	210,00 €
PARCIAL DE ACRILICO DE 4 A 6 PIEZAS	229,00 €
PARCIAL DE ACRILICO DE MAS DE 6 PIEZAS	245,00 €
ESQUELETICO DE 1 A 3 PIEZAS	295,00 €
ESQUELETICO DE 4 A 6 PIEZAS	332,00 €
ESQUELETICO DE MAS DE 6 PIEZAS	367,00 €
AÑADIR PIEZA O RETENEDOR (EL PRIMERO) EN P. DE RESINA	40,00 €
AÑADIR PIEZAS O RETENEDORES (A PARTIR DEL SEGUNDO, CADA UNO) EN PARCIAL DE RESINA	15,00 €
COMPOSTURA SIMPLE	40,00 €
COMPOSTURA COMPLEJA O MÚLTIPLE	58,00 €
REBASE INFERIOR O SUPERIOR	58,00 €
REBASE CON CAMBIO DE RESINA	100,00 €
REFUERZO METALICO NO COLADO (HILO DE ACERO)	35,00 €
CARA OCLUSAL METALICA MODELADA EN ESQUELETICO	40,00 €
MALLA METALICA COLADA	105,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
RETENEDOR COLADO EN ESQUELETICO (INCLUYE SOLDADURA)	100,00 €
SOLDADURA NORMAL DE ESQUELETICO	45,00 €
SOLDADURA LASER DE ESQUELETICO	55,00 €
SOCHAPA O PIEZA METALICA EN PARCIAL DE RESINA	40,00 €
ENCAMISADO DE ATACHE EN ESQUELETICO (NO INCL ATACHE	25,00 €
BRAZO ESTABILIZADOR PARA PROTESIS MIXTA (UNIDAD)	40,00 €
FRESADO PARA PROTESIS MIXTA	20,00 €
ATACHE PARA PROTESIS MIXTA COLADO	300,00 €
ATACHE PARA PROTESIS MIXTA CON SOLDADURA LASER	150,00 €
BARRA DOLDER EN TITANIO	300,00 €
BARRA DOLDER PARA COLAR	200,00 €
CARILLA DE CERAMICA	190,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE DE CERÁMICA O JACKET	195,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL-CERAMICA (CR - CO), METÁLICA, METAL-RESINA	170,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERAMICA (METAL SEMIPRECIOSO), ZIRCONIA CERÁMICA	230,00 €
INCRUSTACION M.O.D. ALEACION PRECIOSA	125,00 €
INCRUSTACION M.O.D. CR-CO	75,00 €
INCRUSTACION M.O.D. CERAMICA	80,00 €
ONLAY CERAMICO	80,00 €
MUÑON COLADO DIRECTO SIMPLE	69,00 €
MUÑON COLADO INDIRECTO SIMPLE	75,00 €
MUÑON COLADO COMPUESTO	145,00 €
MUÑON COLADO CERAMICA	105,00 €
DIENTE ESPIGA	195,00 €
PUENTE MARYLAND (POR CADA PIEZA A REPONER, INCLUYE RETENEDORES)	229,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRILICO	25,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRILICO SOBRE IMPLANTE	50,00 €
PRÓTESIS HIBRIDA PROVISIONAL (INCLUYE PILARES)	700,00 €
PILAR PROVISIONAL S/ IMPLANTE EN TITANIO PARA CORONA	60,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE	310,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE (ALTA CALIDAD)	420,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA COLADA	2.000,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (HASTA 4 IMPL) TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.300,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO FIJA/REMOVIBLE CON ESTRUCTURA CAD-CAM	3.000,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (+ 4 IMPL) TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.510,00 €
SOBREDENTADURA CON BARRAS (INCLUYE DOS TRAMOS)	1.500,00 €
SUPLEMENTO POR TRAMO EN SOBREDENTADURA CON BARRAS	300,00 €
SOBREDENTADURA SOBRE BOLAS (INCLUYE DOS BOLAS)	1.100,00 €
SUPLEMENTO POR BOLA EN SOBREDENTADURA CON BOLAS	200,00 €
REGENERACIÓN ÓSEA Y PERIODONTAL - BIOMATERIALES - SEDACIÓN	
PRIMERA VISITA DE VALORACION DIAGNOSTICA	0,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA COLAGENO	155,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA PTFE REFUERZO TITANIO	199,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 0.5 GR	75,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 1 GR	155,00 €
CHINCHETAS (FACTURAR MINIMO 2) POR UNIDAD	20,00 €
IMPLANTE	535,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
IMPLANTE CON SUPERFICIE REGENERADORA	600,00 €
EMDOGAIN	185,00 €
EMDOGAIN PLUS	260,00 €
MUCOGRAFT	100,00 €
ALLODERM	100,00 €
MEMBRANA MUCODERM	155,00 €
USO DE MTA	105,00 €
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (2 HORAS)	400,00 €
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (4 HORAS)	550,00 €
ESTUDIO RADIOLÓGICOS	
ESTUDIO 3D-UNA ARCADA	60,00 €
ESTUDIO 3D ATM	30,00 €
ESTUDIO 3D-DOBLE ARCADA	90,00 €
ESTUDIO 3D CORDAL	30,00 €
ESTUDIO 3D DIENTE UNITARIO	40,00 €
ESTUDIO 3D DOBLE HORIZONTAL	120,00 €
ESTUDIO 3D TRIPLE HORIZONTAL	150,00 €
ORTOPANTOMOGRFIA	20,00 €
RADIOGRAFIA APICAL	5,00 €
RADIOGRAFIA FRONTAL	20,00 €
RADIOGRAFIA MUÑECA	10,00 €
SERIE APICAL	35,00 €
TELERADIOGRAFIA O LATERAL DE CRANEO	20,00 €
LAMINOGRFIA O HIRZT	20,00 €
ESTUDIO Y FOTOGRAFÍAS PARA IMPLANTES U OTROS (INCLUYE MONTAJE DE MODELOS Y RADIOGRAFÍAS)	95,00 €

TABLA ACLARATORIA

En los siguientes tratamientos los precios varían según el periodo de aplicación:

TRATAMIENTO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	1/1/17 a 31/8/17	1/9/17 a 31/8/18
	IMPORTE	IMPORTE
CORONA PREFABRICADA METALICA TEMPORALES	40,00 €	49,00 €
CORONA PREFABRICADA METALICA PERMANENTES	50,00 €	59,00 €
PULPECTOMIA	45,00 €	59,00 €
PULPOTOMIA	25,00 €	40,00 €
APICIFORMACION DESDE LA 1º HASTA LA 4º (POR SESION)	25,00 €	30,00 €

DESCUENTOS ESPECIALES A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU)

Se establecen los siguientes descuentos a los miembros de la Comunidad Universitaria que así lo acrediten (PAS, PDI, cónyuge o pareja de hecho e hijos menores de 27 años que convivan y dependan económicamente del trabajador, así como ESTUDIANTES):

- 1.- Tratamientos generales sin prótesis en adultos, 10%.
- 2.- Tratamientos de reposición protésica y ortodoncia, 5%.
- 3.- Tratamientos generales en niños, 25%.
- 4.- Tratamientos con implantes, 5%.

Será necesario acreditar documentalmente, el pertenecer a la Comunidad Universitaria, mediante entrega de una copia de la Hoja de Servicio actualizada y copia del libro de familia donde aparezca el beneficiario que se quiera acoger al acuerdo. En caso de ser Estudiante adjuntará copia de tarjeta de estudiante ó matrícula actualizadas.

9.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

9.1 PODOLOGÍA GENERAL

TRATAMIENTO		PRECIO	
Consulta básica podología		18,00 €	
Verruga plantar (tratamiento conservador)	Una lesión	60,00 €	
	Multilesión	120,00 €	
Infiltraciones		25,00 €	
Podología física y deportiva	Terapia instrumental (10-15 sesiones)	60,00 €	
	Rehabilitación (sesión)	18,00 €	
	Vendajes (sesión)	Funcional	10,00 €
		Neuromuscular	12,00 €
Ortonixia	Tratamiento	30,00 €	

9.2 ORTOPODOLOGÍA

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción y Estudio Biomecánico		40,00 €
Ortesis plantares (plantillas)	Niños	40,00 €
	Adultos	60,00 €
Ortesiología digital silicona	Ortesis pequeña	14,00 €
	Ortesis mediana	18,00 €
	Ortesis grande	20,00 €
	Complejas (guanteletes/juaneteras)	32,00 €
Férulas		50,00 €
Prótesis	Dedo	24,00 €
	Antepié y metatarsianos	80,00 €

9.3 QUIROPODOLOGÍA / CIRUGÍA PODOLÓGICA

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción, exploración y diagnóstico preoperatorio		40,00 €
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo	150,00 €
	Técnica no incisional 2 dedos	200,00 €
	Técnica incisional 1 dedo	180,00 €
	Técnica incisional 2 dedos	250,00 €
	Exóstosis + onicocriptosis 1 dedo	200,00 €
	Exóstosis + onicocriptosis 2 dedos	250,00 €
	Condilectomías (Exostectomías)	200,00 €
Dedos en garra	Artroplastias 1 dedo	200,00 €
	Artroplastias 2 dedos	300,00 €
	Artrodesis 1 dedo	300,00 €
	Artrodesis 2 dedos	400,00 €
Hallux valgus (Juanetes)	Osteotomía distal o artroplastia (Keller)	1.000,00 €
	Osteotomía diafisaria	1.500,00 €
	Osteotomía proximal	1.500,00 €
	Artrodesis 1ª articulación metatarsofalángica	1.500,00 €
Cirugía radios menores	Artroplastias (remodelación metatarsal) 1 radio	500,00 €
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 2 radios	700,00 €
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 1 radio	600,00 €
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 2 radios	900,00 €
	Panresección metatarsal	1.800,00 €

TRATAMIENTO		PRECIO
Cirugía 5º radio (Juanete de sastré)	Osteotomía capital	1.000,00 €
	Osteotomía diafisaria	1.200,00 €
Procedimientos combinados. Sumar procedimientos		
Material de osteosíntesis: Según precio de laboratorio, pendiente de presupuesto. Sin descuento		
Cirugía de partes blandas	Verrugas plantares / otras lesiones superficiales	90,00 €
	Neuromas, quistes...	400,00 €

9.4 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	12,00 €

9.5 OTROS CONCEPTOS

TRATAMIENTO	PRECIO
Zapatos postquirúrgicos	24,00 €
Zapatos descarga talón	45,00 €
Curas (5 curas)(cada cura 6,00€)	30,00 €
Otros/Especificar tratamientos	

10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN (CURSO 2017/2018)

CUOTAS COLEGIALES	PRECIO
Cuota Mensual Colegial	650,00 € + (matrícula de 675,00)€
Cuota Anual Colegial (9 meses)	6.525,00 €

RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	20,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	31,00 €
Hab. Doble Alojamiento + Desayuno	30,00 €
Hab. Doble Pensión Completa	52,00 €

ESTANCIAS SUPERIORES A 30 DIAS	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	26,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	39,00 €
Hab. Doble Alojamiento. + Desayuno	37,00 €
Hab. Doble Pensión Completa	63,00 €

11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Categorías de usuarios del SADUS:

A) Comunidad Universitaria:

A.1.- Se consideran ESTUDIANTES los que son (matriculados en el momento de la inscripción) de grado, 1er y 2º ciclo, cursos de doctorado, másteres oficiales, másteres propios, de diploma de especialización y alumnos del Aula de la Experiencia, todos ellos de la Universidad de Sevilla.

A.2.- Se considera PERSONAL USE, el personal docente, PAS, jubilados de la Universidad de Sevilla, Becarios FPI.

A.3.- Se considera BENEFICIARIO a los familiares en primer grado del PERSONAL USE que convivan en la misma unidad familiar incluyendo los hijos menores de 28 años, así como los hijos de los ESTUDIANTES menores de 14 años.

B) No comunidad Universitaria (a efectos de precios públicos):

Se consideran OTROS: postgraduados de la USE, vecinos del barrio de los Bermejales y zona Ramón y Cajal (Pirotecnia), personal y alumnos de otras universidades, alumnos del Instituto de Idiomas, ICE, García Oviedo y otros institutos universitarios. Alumnos de cursos de Extensión Universitaria, formación continua, y otros Cursos Propios. Becarios y personal externo de proyectos de investigación propios. Poseedores de la Tarjeta a6 (antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Sevilla). Otros interesados.

11.1 INSCRIPCIONES

CONCEPTO	PRECIOS
Pase de día. Pistas exteriores. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	2,00 €
Pase de día. Pistas exteriores. Otros usuarios ⁽¹⁾	3,00 €
Pase de día Abonados. Adultos. Comunidad Universitaria	7,00 €
Pase de día Abonados. Adultos. Otros usuarios	10,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Comunidad Universitaria	5,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Otros usuarios	7,00 €
<i>Para la adquisición de pases de día es necesario disponer de una tarjeta con la tecnología MiFare (carné universitario u otro. Puede adquirirse a la vez del pase una tarjeta reutilizable).</i>	
Tarjeta MiFare para pases de día (reutilizable)	0,50 €
Pase de temporada Estudiantes (alquileres, vestuarios, circuito natural, sala estudio, etc.)	14,00 €
Pase de temporada Personal USE y familiares en primer grado	16,00 €
Pase anual otros usuarios	29,00 €
Matrícula abonados Estudiantes USE ⁽²⁾ ⁽³⁾	15,00 €
Matrícula abonados Personal USE y familiares en primer grado ⁽²⁾	18,00 €
Matrícula abonados Otros usuarios ⁽²⁾	30,00 €
Duplicado de Carné Deportivo SADUS (salvo robo, presentando denuncia)	6,00 €
Escuelas deportivas universitarias de competición, precio mes	10,00 €
Competiciones universitarias individuales. Máximo	5,00 €
Competiciones universitarias de equipo. Máximo	80,00 €
<i>Para la inscripción en Competiciones es necesario estar en posesión del Pase de Temporada o ser abonado (con acceso en el horario de las mismas) y pueden ser gratuitas o llevar aparejado un precio público específico individual o de equipo.</i>	
<i>(1) Mayores de 6 años. Los Pases de día de pistas exteriores tienen un descuento adquiridos a través de internet por un abonado para un invitado. Hay ofertas en máquinas automáticas</i>	
<i>(2) Consulte exención de matrícula (una por persona y año) para familiares de abonados activos que hayan abonado matrícula.</i>	
<i>(3) Alumnos de programas extranjeros de período inferior a 90 días estarán exentos de pago de matrícula.</i>	

11.2 ABONOS DEPORTE

CONCEPTO	MES	ANUAL
Abono familiar Comunidad Universitaria	75,00 €	675 €
Abono familiar Otros Usuarios	99,00 €	891 €
Comunidad Universitaria Mañanas (entrada hasta las 13 horas) ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾	23,00 €	220,00 €
Comunidad Universitaria Tardes (entrada entre las 13 y las 18 horas) ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾	23,00 €	220,00 €
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia horario reducido ⁽⁸⁾	15,00 €	140,00 €
Comunidad Universitaria Completo (libertad de horario)	32,00 €	310,00 €
Comunidad Universitaria abono sólo deportes raqueta ⁽⁶⁾	21,00 €	
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia (libertad de horario) ⁽⁸⁾	19,00 €	180,00 €
Comunidad Universitaria Abono infantil < 6 años ⁽⁷⁾	17,00 €	153,00 €
Comunidad Universitaria Abono Infantil < 14 años ⁽⁷⁾	21,00 €	189,00 €
Empleados Públicos Comunidad Autónoma (de 13.30 a 17.00 horas)	25,00 €	240,00 €
Otros usuarios. Mañanas o Tardes ⁽⁵⁾	34,00 €	306,00 €
Otros usuarios. Completo	46,00 €	414,00 €
Otros usuarios abono sólo deportes raqueta ⁽⁶⁾	29,00 €	
Otros usuarios horario reducido CED Pirotecnia ⁽⁸⁾	19,00 €	180,00 €

CONCEPTO	MES	ANUAL
Otros usuarios horario completo CED Pirotecnia ⁽⁸⁾	23,00 €	220,00 €
Otros usuarios Abono Infantil <6 años	20,00 €	180,00 €
Otros usuarios Abono Infantil <14 años	27,00 €	243,00 €
Día suelto abono infantil, según disponibilidad	10,00 €	
(4) Los sábados de octubre a mayo incluye horario completo (5) Consulte oferta unión mañana + tarde gratuita salvo verano ⁽⁶⁾ (6) Domiciliación bancaria obligatoria y un solo curso simultáneo (7) Quincenas 50% de descuento. (8) Consulte épocas del año que está cerrado el Centro.		

El abono familiar ofrece horario completo a todos los miembros de la unidad familiar.

La oferta de abonos y pases de día puede estar cerrada para algunos horarios o categorías en función de la demanda.

En temporada de verano menores de 3 años acceso gratuito.

Algunos servicios sólo pueden adquirirse a través de domiciliación bancaria. Consulte ofertas por realizar otros pagos a través de domiciliación bancaria o internet.

Otros usuarios adultos poseedores de la Tarjeta a6 disfrutarán del 8% de descuento en todos los Abonos Deporte (salvo familiar) y en la matrícula sobre el precio de OTROS usuarios.

Para cursos de bebés sólo deberán abonar el precio del mismo, que accederán junto con el adulto responsable abonado.

Para los menores de 14 años será necesario obtener la matrícula cada curso académico (salvo abono anual domiciliado auto propagado y abono familiar), no caducando dentro del mismo curso (hasta el 30 de septiembre). Consulte ofertas familiares.

En temporada de verano (junio a septiembre) la oferta de actividades y servicios disminuye y las piscinas tienen uso recreativo y no se garantiza calles de nado libre. No funciona el área de *Salud por Agua* durante los meses de julio y agosto. Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta y mantenimiento del edificio. Consulte el calendario actualizado en nuestra web.

La matrícula de abonado (salvo la infantil) se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES DE CADUCAR EL ABONO EN CURSO. La matriculación puede estar cerrada en diferentes periodos por haber alcanzado la capacidad máxima, por lo que no renovar dentro del plazo puede llevar aparejado la pérdida de la plaza. En este caso existen listas de espera gratuitas. La comunicación de baja de abonado es obligatoria a la oficina de atención al usuario del SADUS y no se presupone por la devolución de recibos domiciliados. La baja tendrá efecto en el periodo inmediatamente posterior al actual. Es obligatorio abonar recibos domiciliados devueltos antes de volver a inscribirse.

Con una antigüedad mayor de cuatro meses, es posible optar por no abonarse un mes al año manteniendo la matrícula, previa comunicación a la Oficina de Atención al Usuario (no aplicable a abonos anuales). Ese periodo es acumulable al que esté cerrado el centro en el caso del CED Pirotecnia.

Matricularse en un curso concreto no da derecho a reserva de plaza para periodos posteriores salvo domiciliación bancaria.

La oferta de actividades y servicios está en constante evolución y cambios para adaptarse a la demanda de los usuarios, por lo que actividades ofrecidas en el pasado o presente no supone compromiso para la oferta futura.

No se devolverán precios públicos por causa imputable al interesado. Los precios ofertados se consideran la media en el año independientemente de la época y los servicios ofertados en cada periodo concreto.

11.3 ABONADOS. ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIOS CON RESERVA PREVIA

Válidos los precios del punto 11.5 con los correspondientes descuentos

CONCEPTO	PRECIOS
Alquiler de instalaciones deportivas en general por abonados ⁽¹⁰⁾	20% descuento
Alquiler semanal periódico, mínimo un mes ⁽¹⁰⁾	20% descuento
Alquiler horario matinal –según pista- ⁽¹⁰⁾	40% descuento
Tratamientos terapéuticos 20 minutos	20,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 20 minutos	160,00 €
Tratamientos terapéuticos 30 minutos	25,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 30 minutos	200,00 €
Tratamientos terapéuticos 45 minutos	30,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 45 minutos	240,00 €
Reconocimiento médico deportivo básico	20,00 €
Reconocimiento médico deportivo especial	50,00 €
Entrenamiento personalizado agua/fitness/raqueta	21,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados (seco o agua) previa cita	180,00 €
Bono 8 entrenamientos pádel/tenis previa cita	160,00 €
Bono 3 sesiones 45' personales promocional (nuevos usuarios)	30,00 €
Cursos para abonados (salvo especiales). Precio por mes	5 a 25 €
<i>(algunos cursos pueden ofrecerse en periodos distintos al mensual)</i>	
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono deporte	50% descuento
Llave Wellness. Cantidad reembolsable exclusivamente a través de Saldo Cliente	10,00 €
<i>(10) Acumulables entre si hasta un máximo del 61,6% de descuento sobre el precio inicial</i>	

11.4 ABONADOS. ESPACIOS SIN RESERVA

CONCEPTO	PRECIOS
Uso de vestuarios y taquillas (según normativa)	Gratis
Baño piscina verano	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Uso discrecional baños de vapor y baño terapéutico (en temporada)	Gratis
Sala fitness, cicle indoor y otras actividades según disponibilidad	Gratis
Aeróbic y otras actividades dirigidas de libre acceso en horas para abonados	Gratis
Circuito natural	Gratis
Sala de lectura/estudio (según disponibilidad)	Gratis

11.5 NO ABONADOS. INSTALACIONES CON PASE DE TEMPORADA O PASE DE DÍA

Todos los abonados disfrutarán de un 20% de descuento sobre el alquiler de pistas de tenis, pádel, polideportivas y fútbol 7 sobre los precios referidos para la Comunidad Universitaria (no incluye bonos ni luz).

Los grandes campos, piscina y pabellones llevan incluido el pase de día.

En determinados momentos existen descuentos del 20% por alquiler periódico y del 40% en horario hasta las 16:30 horas.

Consulte gratuidad de pases de día para cumpleaños de abonados y colectivos.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pádel (pistas de muro, 90 minutos)	8,00 €	11,20 €
Pádel (pistas de cristal, 90 minutos)	10,00 €	14,00 €
Tenis (1 hora)	5,00 €	7,00 €
Bono 10 horas tenis	40,00 €	56,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel muro	64,00 €	89,60 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel cristal	80,00 €	112,00 €
Polideportivas (1 hora)	12,00 €	16,80 €

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pabellón CDU Pista central (1 hora)	40,00 €	56,00 €
Pabellón CED Pirotecnica Pista central (1 hora)	28,00 €	39,20 €
Pabellón CDU Pista transversal (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Pabellón CED Pirotecnica Pista transversal (1 hora)	20,00 €	28,00 €
Pabellón Ramón y Cajal. Sala transversal (1 hora)	18,00 €	25,20 €
Circuito Educación Vial (1 hora, con señales, sin vehículos)	33,00 €	46,20 €
Salas polivalentes (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Sala de cycle indoor	30,00 €	42,00 €
Fútbol 7 (1 hora)	20,00 €	28,00 €
Grandes campos (2 horas)	90,00 €	126,00 €
Vaso poco profundo piscina (1 hora, máx. 30 pax.)	54,00 €	75,60 €
Calle en piscina de 25 m. (1 hora, máx. 12 pax.)	22,00 €	30,80 €
Suplemento iluminación tenis	1,20 €	1,20 €
Suplemento iluminación pádel (90 minutos)	1,80 €	1,80 €
Suplemento iluminación polideportivas	3,50 €	3,50 €
Suplemento iluminación fútbol 7	5,00 €	5,00 €
Suplemento iluminación grandes campos	10,00 €	10,00 €
Suplemento Aire acondicionado Pabellón CDU. Hora	60,00 €	84,00 €
Sala 1 formación CDU con audiovisuales. Hora	22,00 €	30,80 €
Sala 2 formación CDU con audiovisuales. Hora	15,00 €	21,00 €
Salas 1 y 2 de formación CDU. Hora	30,00 €	42,00 €
Alquiler de carpas m ² /día	10,00 €	10,00 €
Alquiler equipo de megafonía día/evento	100,00 €	100,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20,00 € a 45,00 €	40% incremento
Circuito natural	Gratis	Gratis
Sala de Estudio (en función de disponibilidad)	Gratis	Gratis

El alquiler de instalaciones para competiciones oficiales y/o con público puede llevar aparejado suplementos de seguridad, limpieza, marcador, preparación de campos, etc.

11.6 ACTIVIDADES DE NATURALEZA

Las actividades de naturaleza (senderismo, bike, vela, submarinismo, esquí, etc.) no tienen un programa fijo y su alcance, programación y precios se publicitará con suficiente antelación en la web de SADUS y a través de correos electrónicos y anuncios en prensa.

11.7 CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus Deportivo. Precio por semana primer o 2º hijo	55,00 €	70,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana tercer hijo	27,50 €	35,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus Deportivo. 5 semanas consecutivas 1er o 2º hijo	220,00 €	280,00 €
Campus de verano. 5 semanas consecutivas 3er hijo	110,00 €	140,00 €
Campus de verano. 5 semanas consecutivas 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus de verano. Día suelto (según disponibilidad)	17,00 €	23,00 €
Campus de verano. Bono comida semanal	25,00 €	25,00 €

No se venderán días sueltos de comida.

Los hijos de estudiantes y nietos de personal de la Universidad de Sevilla a efectos del Campus Deportivo tendrán precio de Comunidad Universitaria.

Las semanas de Campus Deportivo y bono comedor menores de 5 días tendrán un precio proporcional. Es posible que se programen Campus Deportivos en otra época vacacional distinta del verano con el mismo precio público o proporcional a los días. El material que se entrega a los usuarios es para todo el periodo inscrito, no se repite para cada una de las semanas.

11.8 ACTIVIDADES PARA CENTROS EDUCATIVOS

Programa de actividades deportivas destinadas a centros educativos para niños entre 2 años y preuniversitarios. Precios por persona y sesión.

CONCEPTO	PRECIOS
Programas continuados	4,40 €
Programas continuados. Familiarización y aprendizaje natación	4,90 €
Programa puntual simple	4,90 €
Programa combos (3 actividades a elegir)	9,50 €
<i>Consulte ofertas y descuentos grandes grupos</i>	

Es posible solicitar programación a medida en función de las necesidades del centro docente.

Nota General: En determinados momentos podrá ofrecerse descuentos sobre los precios públicos para los pagos realizados a través de internet y/o domiciliación bancaria, así como para el alquiler de pistas en determinadas horas. También existen ofertas para familias abonadas o de matriculación en determinadas épocas del año.

Nota: C.U. = Comunidad Universitaria

12.- DERECHOS DE EXAMEN

12.1 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL FUNCIONARIO	PRECIO
Escala Técnica de Gestión	20,00 €
Otras Escalas Grupo A	20,00 €
Escala Gestión	18,00 €
Otras Escalas Grupo B	18,00 €
Escala Administrativa	12,00 €
Otras Escalas Grupo C	12,00 €
Escala Auxiliar	12,00 €
PERSONAL LABORAL	PRECIO
Profesor Instituto de Idiomas	20,00 €
Otras Categorías Grupo I	20,00 €
Categorías Grupo II	18,00 €
Categorías Grupo III, IV y V	12,00 €

12.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PERSONAL DOCENTE	PRECIO
Personal Funcionario	22,00 €
Personal Laboral	
- Tarifa general	22,00 €
- Tarifas Profesores Sustitutos Interinos	13,00 €

13.- USO DE LOCALES E INSTALACIONES

La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones ajenas según lo establecido en este punto.

La solicitud de cesión de espacios se dirigirá a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus Centros o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla para el resto de los espacios. La autorización para el uso de locales e instalaciones queda condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales deben ser satisfechas previamente a su uso.

La Universidad de Sevilla, podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza que garantice cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

CONCEPTO	PRECIO
Aulas de menos de 100 plazas	300,00 €/jornada
Aulas entre 100 y 150 plazas	450,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	600,00 €/jornada
Aulas de Informática	250,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	600,00 €/jornada
Otros espacios	12,00 €/m ²
Espacios Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido)	1.000,00 €/mes
Residencia Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido) Habitación doble	40,00 €/día

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, así como el Decano o Director podrán, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

El precio total por el uso de locales e instalaciones estará compuesto de una parte fija y, en su caso, otra variable. La parte fija se corresponde con las tarifas anteriormente indicadas, y la variable será calculada por el Centro responsable del local o instalación, en función de los gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) en los casos en que se prevea incurrir en ellos. Ambas cantidades constituirán la base imponible de la factura, a la que se añadirá el I.V.A. correspondiente en cada momento conforme a la legislación vigente.

La factura será emitida por el Servicio de Gestión Económica previa solicitud del Centro.

En el caso de que se exija una fianza, se hará constar en la solicitud de emisión de la factura. La fianza, en ningún caso, formará parte de la base imponible de la factura, pudiendo emitirse por parte del Servicio de Gestión Económica, si así se solicita, un recibo que justifique el ingreso. El importe de la fianza será contabilizado como operación no presupuestaria. En el supuesto de que haya que hacer uso de la misma, total o parcialmente, el Centro responsable lo comunicará al Servicio de Gestión Económica para que realice la incorporación al Centro, y devuelva, en su caso, al tercero la parte de la fianza no utilizada. En el supuesto de que haya que devolverla íntegramente, se comunicará al Servicio de Gestión Económica, desde donde se procederá a la devolución.

El importe de la factura y de la fianza, en su caso, se abonará en la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049-2588-71-2114197826, a nombre de "Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos".

Una vez cobrada la factura, el Servicio de Gestión Económica incorporará el importe de la base imponible al crédito del Centro responsable, asumiendo éste los gastos ocasionados por la cesión de los espacios.

14.- CURSOS DE EXTRANJEROS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA

14.1 CURSOS DE EXTRANJEROS

CONCEPTO	PRECIO
Cursos Concertados con Universidades Extranjeras	1.400,00 € (*)
Cursos de junio y julio	695,40 € (**)
Otros Cursos	12,70 € (***)

(*) Precio por curso completo. De forma excepcional, en atención al número de alumnos inscritos, se podría atender la demanda de matrícula de asignaturas sueltas, si la hubiera, prorrateando el precio.

(**) En el caso de grupos minoritarios, se podrán aplicar, previo acuerdo entre las partes, fórmulas de compensación.

(***) Precio por hora para otros cursos específicos.

14.2 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA (TÁNDEM)

CONCEPTO	PRECIO
Tándem	30,00 €

14.3 CURSOS DE OTOÑO

Serán de libre entrada.

15. SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS

CANON DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE UNIVERSITARIOS, REALIZADAS AL AMPARO DE LOS CONVENIOS TIPO DE COLABORACIÓN FIRMADOS ENTRE EMPRESAS E INSTITUCIONES Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De los convenios de colaboración entre la Universidad de Sevilla y las empresas e instituciones, para la realización de prácticas de los/as universitarios/as, gestionadas por los Centros y el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la US, se deriva la prestación de servicio a entidades externas públicas o privadas por la gestión de las prácticas externas curriculares y extracurriculares.

La Universidad de Sevilla aplica la tarifa correspondiente a un canon de gestión y administración como contraprestación de los servicios relacionados anteriormente, existiendo la posibilidad de que, sujeto al visto bueno del Sr. Vicerrector de Transferencia Tecnológica o persona en quien delegue, este canon sea menor o nulo.

Los gastos generados por las prácticas del Centro de Formación Permanente se gestionarán según queda estipulado en los convenios tipo suscritos entre la Universidad y las entidades colaboradoras.

Desde el 1 de enero de 2012, el canon de las prácticas de los/as estudiantes y/o titulados/as universitarios/as, es facturado por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) con CIF: G91402941, la cual tiene condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Sevilla. Dicha facturación se realizará en base a la cláusula 3 del Convenio Específico de Colaboración entre la FIUS y la Universidad de Sevilla de 13 de julio de 2011, aprobado mediante Acuerdo 9/CG de 25 de febrero de 2011 de Consejo de Gobierno.

La FIUS emitirá las facturas una vez devengados los periodos de prácticas de los/as universitarios/as, que añadirán a las tarifas aprobadas en el ejercicio 2017 el tipo impositivo de IVA vigente en el momento de su emisión.

CONCEPTO	PRECIO	
Periodos de prácticas cuya fecha de inicio sea anterior a 01/01/2017	Se aplicará con arreglo a las tarifas aprobadas en el ejercicio que correspondan	
Periodos de prácticas cuya fecha de inicio sea igual o posterior a 01/01/2017	Si la bolsa o ayuda al estudio mensual del estudiante > 0,00€ con un mínimo de 250,00 €	Al menos una cantidad equivalente al 10% del importe bruto total de la bolsa a ayuda al estudio que la empresa o institución conceda al estudiante universitario
	Si la bolsa o ayuda al estudio mensual del estudiante = 0,00€	30,00€ por el número total de meses, redondeando al entero más cercano, de realización de prácticas del estudiante universitario

(Las tarifas indicadas en la tabla anterior no llevan incluido el IVA)

El precio antes indicado será susceptible de modificación en función de los posibles cambios que pudieran darse en la nueva Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Sevilla

16.- CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS (CURSO 2017 /2018)

CURSO	PRECIO	TASAS	TOTAL
Formación continua acceso a la Universidad para mayores de 25 años (presencial). Área Ciencias	533,00	20,00	553,00
Formación continua acceso a la Universidad para mayores de 25 años (presencial). Área Ciencias Sociales	533,00	20,00	553,00
Formación continua acceso a la Universidad para mayores de 45 años (presencial)	215,00	20,00	235,00

17.- LABORATORIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

El pago se realiza mediante la tarjeta de crédito/débito y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). En ningún caso se aceptará dinero en metálico ni otra forma de pago que la indicada.

17.1 LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL

La tarifa de precios de corte y fabricación del Laboratorio de Fabricación Digital es la siguiente:

CONCEPTO	ESTUDIANTES, Y PDI	ARQUITECTOS DESEMPLEADOS, EGRESADOS EN LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS, TRABAJOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES Y PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
Cortadora Láser	12,50 €/hora	22,00 €/hora	32,00 €/hora
Cortadora Láser 2	22,00 €/hora	32,00 €/hora	42,00 €/hora
Impresora 3D	0,15 €/gramo	0,50 €/gramo	0,80 €/gramo
Fresadora	15,00 €/hora	25,00 €/hora	35,00 €/hora
Termoformadora	3,00 €/unidad 1,50€ (más de 5 unidades) 1,00 € (más de 10 unidades)	6,00 €/unidad 3,00 € (más de 5 unidades) 2,00 (más de 10 unidades)	10,00 €/unidad 5,00 € (más de 5 unidades) 3,00 (más de 10 unidades)
Cortadora de vinilo	LETRAS 20, 60 100 mm 0,15, 0,25 y 0,35 €/unidad	LETRAS 20, 60 100 mm 0,25, 0,35 y 0,45 €/unidad	LETRAS 20, 60 100 mm 0,30, 0,45 y 0,65 €/unidad
	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 10, 25, 35 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 15, 35, 45 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 18, 48, 59 €/color

17.2 LABORATORIO DE INFORMÁTICA

La tarifa de precios de impresión del Laboratorio de Informática es la siguiente:

CONCEPTO	A0	A1	A2	A3	A4
Impresora Láser Vectorial				0,10 €	0,05 €
Impresora Láser Color (cartelería)				0,95 €	0,55 €
Líneas	.plt ó .dwg + archivo de plumillas .ctb 2,10 €/ml				
Plotter	2,50 €	1,75 €	1,25 €	0,85 €	0,65 €
Cartelería	Imágenes, corel, photoshop, etc 10,40 €/ml				
Plotter	12,50 €	8,75 €	6,25 €	4,30 €	3,10 €
Escáner planos (digitalización)	0,80 €	0,60 €	0,40 €	0,30 €	0,20 €

Los planos en papel fotográfico incrementarán el precio en un 70 %.

17.3 LABORATORIO DE AUDIOVISUALES

La tarifa de precios del Laboratorio de Audiovisuales es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO
Producción de vídeo en interiores (jornada de 6 horas): Incluye 1 operador, 1 cámara y microfonía.	120 €/jornada
Postproducción de vídeo: Edición de material, titulación, autoría de DVD, digitalización y transcodificación a diferentes formatos digitales (jornada de 6 horas)	120 €/jornada
Duplicación CD/DVD (estuche e impresión en CD/DVD)	3 €/unidad

Realización de servicios audiovisuales que tengan un carácter no universitario o ajeno al Centro.

18.- ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

18.1 PRODUCCIÓN DE ANIMALES

RATA WISTAR	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas	4,00 €
+ de 4 semanas	Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (3,00 € por jaula/mes)
RATÓN C57Bl/6J	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas	2,00 €
+ de 4 semanas	Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (2,00 € por jaula/mes)

18.2 MANTENIMIENTO DE ANIMALES

	FACULTAD DE MEDICINA	OTROS
Jaula de rata	3,00 €/mes	6,00 €/mes
Jaula de ratón	2,00 €/mes	4,00 €/mes

ACLARACIONES:

- A partir del mes de vida, los animales se destetarán y se pasará a cobrar tarifa de mantenimiento.
- Estas tarifas sólo se aplicarán a los animales que se van a mantener en la Facultad de Medicina y previo aviso.
- El animalario no suministra a otros centros.
- Las tarifas serán válidas sólo para personal de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario Virgen Macarena.

19.- PROGRAMA STUDY ABROAD (CURSO 2017/2018)

Cuatrimestre de Otoño y Primavera		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	300 Horas	2.420,00 €
Curso de Lengua Española	500 Horas	3.300,00 €
Curso de Lengua Española. Preparación de la prueba específica de selectividad (Sólo semestre de primavera)	500 Horas 3 Horas/semana	3.300,00 € 220,00 €/mes

Curso Completo		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	700 Horas	4.620,00 €
Curso de Lengua Española. Preparación de la prueba específica de selectividad	700 Horas 3 Horas/semana	4.620,00 € 220,00 €/mes por asignatura

Curso intensivo para alumnos que cursen Filología Hispánica o un Máster de español como lengua extranjera		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso intensivo de español (primer semestre)	300 Horas	3.000,00 € + precio crédito
Curso de español + asignaturas regladas (segundo semestre)	3 Horas/semana + asignaturas regladas	
Curso de español + asignaturas regladas (Un semestre)	3 Horas/semana + asignaturas regladas	550,00 € + precio crédito

Mes de Verano (4 SEMANAS)		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	80 Horas	800,00 €

Actividades Formativas a demanda			
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO/HORA	GASTOS INSCRIPCIÓN
Cursos, seminarios, visitas tutorizadas organizadas a demanda	A determinar según demanda	135,00 €	25,00 € asistente

La Universidad de Sevilla podrá aplicar políticas de precios preferenciales a estudiantes de instituciones de educación superior o Agencias con las que mantenga acuerdos de colaboración en vigor, de acuerdo con las condiciones expresadas en dichos convenios. Los sistemas de descuento para éstas, desde el primer semestre del ejercicio económico 2017 son los siguientes:

- 5 – 9 alumnos 5%
- 10-14 alumnos 10%
- 15 – 44 alumnos 15%
- 45–59 alumnos 20%
- + 60 alumnos 25%

Estos descuentos se aplicarán sobre la segunda factura para aquellas agencias que envíen estudiantes en los dos semestres.

20.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TIPO DE SOCIOS	CUOTA NORMAL	CUOTA REDUCIDA
Antiguos Alumnos de número	40€	20€
Amigos de número	40€	20€
Amigos Corporativos	100€	-

IVA incluido

- Las CUOTAS REDUCIDAS son aplicables a los alumnos egresados en los últimos dos años, a los desempleados, a los jubilados y a las personas que pertenecen a Asociaciones de Antiguos Alumnos relacionadas con centros de la Universidad de Sevilla legalmente constituidas y registradas.
- Las cuotas son anuales y se refieren al año natural –enero a diciembre-. Las personas que formulen su inscripción en un mes distinto a enero tendrán que abonar como cuota del primer año la parte proporcional contabilizada por meses enteros desde el mes de su inscripción hasta final de año. Para ello se tendrá en consideración lo siguiente:
 - A las solicitudes formuladas dentro de la primera quincena del mes se le incluirá en el cálculo de la cuota el mes en que realiza la suscripción.
 - A las solicitudes formuladas dentro de la segunda quincena del mes para el cálculo de la cuota se tendrá en consideración el mes siguiente al que realiza la suscripción.
 - En todos los casos las cuotas serán el resultado de los cálculos correspondientes redondeados al nº entero más próximo al decimal obtenido.

21.- LABORATORIO DE CIENCIAS DEL DEPORTE (FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)

Complejo Educativo-Deportivo Pirotecnia

SERVICIO		COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	TOTAL PRECIO US	TOTAL PRECIO EXTERNOS
Cálculo y análisis de la composición corporal	Antropometría (con somatotipo)	5,00	30,00	35,00	45,00
	Bioimpedancia eléctrica	5,00	15,00	20,00	25,00
Espirometría	Simple y forzada	5,00	10,00	15,00	20,00
Dinamometría y saltos	Manual	5,00	5,00	10,00	12,00
	Plataforma fuerza (saltos, equilibrio)	5,00	30,00	35,00	45,00
	Encoder lineal (por determinación)	5,00	30,00	35,00	45,00
	Isocinética (bilateral y por articulación)	5,00	40,00	45,00	50,00
	SJ + CMJ	5,00	15,00	20,00	25,00
EMG	Por grupo / músculo analizado (bilateral)	5,00	30,00	35,00	45,00
TMG	Por grupo / músculo analizado (bilateral)	5,00	30,00	35,00	45,00
ECG	Reposo	5,00	15,00	20,00	25,00
VFC	Reposo	5,00	10,00	15,00	20,00
Calidad del sueño	Acelerometría + VFC	10,00	25,00	35,00	45,00
Ergometría*	Gases	10,00	60,00	70,00	90,00
	Lactato (5 determinaciones)	10,00	60,00	70,00	90,00

SERVICIO		COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	TOTAL PRECIO US	TOTAL PRECIO EXTERNOS
	Gases + lactato	10,00	80,00	90,00	120,00
Bioquímica (por determinación)	Glucemia	5,00	1,00	6,00	8,00
	CK	5,00	3,00	8,00	10,00
	Colesterol total	5,00	2,00	7,00	9,00
	Perfil lipídico (glucemia, colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos, índices)	10,00	15,00	25,00	35,00

Todos los servicios incluyen informe/resumen.

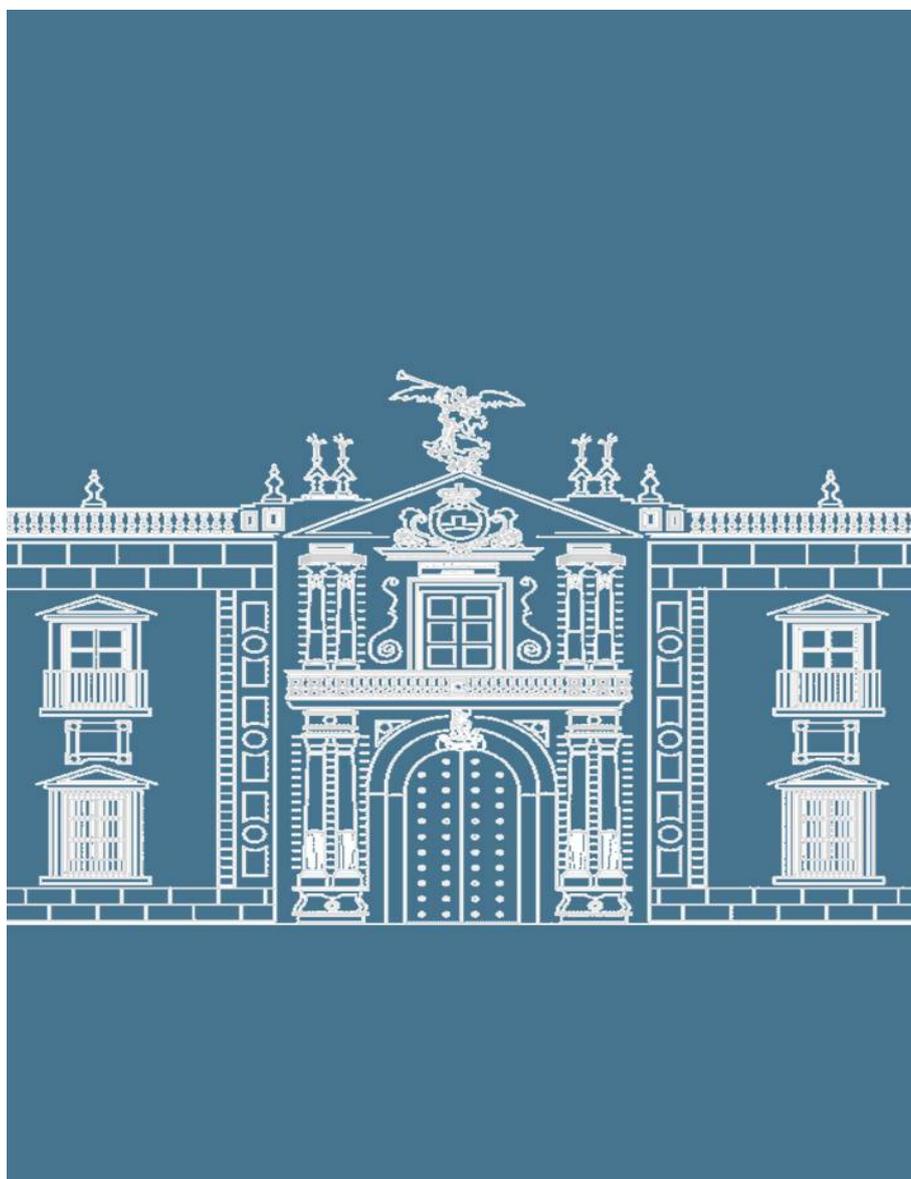
Costes directos: materiales fungibles (20% de lo estimado) y mano de obra.

Costes indirectos: energía, mantenimiento y gestión del servicio.

Total precio externos US: incremento del 30% en costes directos según prueba.

En caso de solicitar algún servicio un grupo de 5 a 10 personas, se realizaría sobre la tarifa un descuento del 10%.

*Las pruebas ergométricas son de carácter funcional (no diagnóstico) e incluyen el registro de la FC.



ANEXO IV. Programación Plurianual de Inversiones.

1. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE INVERSIONES DE LA US (2017-2019)

El nuevo Modelo de financiación de las Universidades Públicas Andaluzas contempla la posibilidad de establecer planes específicos de financiación de las Inversiones en las Universidades.

Estos planes forman parte de la financiación básica en virtud de lo establecido en el artículo 87.5 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y su finalidad es programar las necesidades de infraestructuras, instalaciones y equipamientos básicas.

El Modelo establece que las grandes inversiones en infraestructuras serán aprobadas por el Consejo Andaluz de Universidades, con un horizonte plurianual, en el contexto de los planes estratégicos de cada universidad y de acuerdo con las disponibilidades financieras acordadas con la Consejería competente en materia de Hacienda.

La Universidad de Sevilla, actualmente tiene dos proyectos de inversiones en curso, el CENTRIUS y la nueva Escuela Politécnica Superior. Dada la situación financiera actual en la que España se encuentra y dada las dificultades económicas para abordar estos proyectos, nuestra universidad aboga por una remodelación de ambos proyectos en uno nuevo unificado, el proyecto Centro ATech Escuela Politécnica Superior (CATEPS).

Este proyecto hace compatible con el edificio CENTRIUS remodelado, y la construcción de un edificio anexo de unos 4000 m² destinados a aulas, la implantación de la nueva sede de la EPS, y sin renunciar al compromiso con la transferencia, la innovación y el emprendimiento con el que ese edificio fue concebido. Este nuevo proyecto CATEPS permite alcanzar los objetivos globales de los proyectos anteriores con una reducción del coste que lo haga viable en el período 2017-2019.

2. EL PROYECTO CATEPS Y SU PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El proyecto CATEPS tendrá una programación plurianual de tres años. La cuantificación de dicha programación y su clasificación económica se refleja en la siguiente tabla:

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE INVERSIONES US: PROYECTO CATEPS		
Anualidad	Ingresos (751.02.01)	Gastos (60)
2017	8.000.000	8.000.000
2018	8.000.000	8.000.000
2019	7.600.000	7.600.000
Total Programación	23.600.000	23.600.000

La financiación procederá de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía bajo la forma de subvenciones de capital.

En cuanto a la vertiente de gastos en la siguiente tabla se presenta un resumen por económicas de gastos y anualidades:

DETALLE POR ECONÓMICAS DE GASTO						
Anualidad	602.00	603.01	605	606	608.99	Total
2017	7.000.000	1.000.000	0	0	0	8.000.000
2018	6.000.000	2.000.000	0	0	0	8.000.000
2019	0	2.600.000	4.000.000	500.000	500.000	7.600.000
Total Programación	13.000.000	5.600.000	4.000.000	500.000	500.000	23.600.000

3. PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA CONSOLIDADO CON LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2017-2019

La programación plurianual de inversiones únicamente debe activarse en el presupuesto cuando cuente con la financiación suficiente y con una solvencia financiera adecuada. Esta financiación, ha sido confirmada en un momento posterior a la elaboración del proyecto de presupuesto, es por ello, que como hecho posterior conocido y siguiendo las directrices de los principios contables, debemos incluir esta situación sobrevenida como parte del presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2017.

En base a lo anterior, la anualidad del 2017 contemplada en la anterior programación plurianual debe integrarse con el presupuesto de la Universidad de Sevilla; por tanto, se procede a consolidar el presupuesto 2017 con la programación plurianual y por ello, el presupuesto para el 2017 ascenderá a 436.282.798 euros.

En base a esta nueva situación se debe proceder al cálculo del nuevo límite de gasto consolidado para la Universidad de Sevilla para el año 2017 (Cálculo realizado con la previsión de liquidación del ejercicio 2016 a fecha 31/10/2016):

CONCEPTO	Previsión Liq. 2016 (a 31/10/2016)
Cap. 1. Gastos de Personal	292.000.000
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	48.000.000
Cap. 3. Gastos financieros	390.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	9.000.000
Cap. 6. Inversiones reales	43.000.000
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	392.390.000
(+/-) Ajustes SEC que inciden en gastos	-130.826
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	392.259.174
(+/-) Intereses de la deuda	-89.595
(+/-) Gastos financiados con fondos de financiación afectada	-34.624.500
C) GASTO COMPUTABLE BASE (31/12/2016)	357.545.079
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (2,2%)	2,2%
BASE GASTO COMPUTABLE AÑO 2016	365.411.071

(+) Intereses de la deuda previsto ejercicio 2017	81.795
(+) Gastos financiados con fondos de financiación afectada 2017	62.067.759
(+) Remanentes de Tesorería afectados 2016	32.277.668
(+) Margen para imprevistos no incluido partidas anteriores (5%)	17.877.254
LIMITE DE GASTO EN EMPLEOS NO FINANCIEROS	477.715.547

Por tanto el límite de gasto consolidado de la Universidad de Sevilla para el presupuesto 2017 asciende a 477.715.547 euros.

Se debe comprobar la adecuación del presupuesto consolidado del ejercicio 2017 a la regla de gasto establecida para el 2017. Para comprobar que el presupuesto consolidado de 2017 cumple con la regla de gasto debemos comparar los gastos computables del año 2016 con la previsión de gastos computables consolidados del año 2017. El incremento del 2017 respecto al 2016 no debe ser superior al 2,2%.

Presupuesto Inicial Consolidado 2017 (1-7)	
CAPÍTULOS	GASTOS
Cap. 1. Gastos de Personal	298.107.400
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	49.328.365
Cap. 3. Gastos financieros	291.795
Cap. 4. Transferencias corrientes	8.430.193
Cap. 6. Inversiones reales	77.070.904
TOTAL	433.228.657

(+/-) Ajustes SEC que inciden en gastos	-130.000
(+/-) Ajuste de ejecución (1,7%)	-7.364.887
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	425.733.770
(+) Intereses de la deuda	81.795
(+) Gastos financiados con fondos de financiación afectada	62.067.759
C) GASTO COMPUTABLE CONSOLIDADO ESTIMADO AÑO 2017	363.584.216

El gasto computable consolidado estimado en 2017 será de 363.584.216 euros. Si comparamos este dato con el gasto computable del 2016 que era de 357.545.079 y le calculamos el incremento vemos que asciende al 1,69%, que es inferior al 2,2% que establece el Gobierno para el 2017. El presupuesto consolidado de la Universidad de Sevilla para el año 2017 cumple con la regla de gasto establecida.

Por último se debe verificar el cumplimiento del principio de Estabilidad presupuestaria en el presupuesto consolidado de la Universidad de Sevilla para 2017.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
Presupuesto Inicial Consolidado 2017 (1-7)		
CAPÍTULOS	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1		298.107.400
Capítulo 2		49.328.365
Capítulo 3	66.887.682	291.795
Capítulo 4	178.065.682	8.430.193
Capítulo 5	1.018.207	
Capítulo 6		77.070.904
Capítulo 7	187.491.527	
Total 1-7	433.463.098	433.228.657
Superávit/Déficit Estructural (Ingresos - Gastos)		234.441

El presupuesto de la Universidad de Sevilla consolidado para el 2017 posee un superávit estructural de 234.441 euros, con lo cual cumple con el principio de estabilidad presupuestaria que marca la Ley Orgánica 2/2012.

La clasificación orgánica de gastos contenida en el apartado 10.6 del presupuesto se modifica con la agregación de la siguiente orgánica:

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO ATECH ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (CATEPS)					8.000.000,00
	18507301	422D	602.00	7.000.000,00	
	18507301	422D	603.01	1.000.000,00	

En las siguientes tablas se presenta las comparativas del presupuesto consolidado del 2017 con respecto al presupuesto del año 2016 tanto de ingresos como de gastos:



INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		Consolidado 2017	2016	Diferencia	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.738.708	68.408.251	-1.669.543	-2,44
303	Tasas académicas	2.159.238	2.173.357	-14.119	-0,65
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	51.594.279	52.024.186	-429.907	-0,83
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	7.763.723	8.663.630	-899.907	-10,39
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	20.000	20.000	0	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	670.000	733.522	-63.522	-8,66
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	651.026	846.000	-194.974	-23,05
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	899.394	880.333	19.061	2,17
326	Servicios deportivos universitarios	1.600.000	1.600.000	0	0,00
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.121.048	1.207.223	-86.175	-7,14
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	60.000	60.000	0	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.065.682	208.278.946	-30.213.264	-14,51
410	De Organismos Autónomos Estatales	1.429.336	1.926.514	-497.178	-25,81
421	Del Servicio Andaluz de Salud	3.054.022	3.073.392	-19.370	-0,63
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	168.397.922	198.854.831	-30.456.909	-15,32
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	134.867	118.868	15.999	13,46
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	16.500	16.373	127	0,78
461	De Ayuntamientos	64.849	62.927	1.922	3,05
470	De entidades financieras	2.620.000	2.600.000	20.000	0,77
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	1.340.986	1.603.441	-262.455	-16,37
496	Convenios Internacionales de Cooperación	984.600	0	984.600	0,00
497	Convenios internacionales de cooperación	22.600	22.600	0	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.018.207	945.369	72.838	7,70
520	Intereses de cuentas bancarias	1.000	5.000	-4.000	-80,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	6.500	6.500	0	0,00
551	De concesiones administrativas	361.733	362.869	-1.136	-0,31
599	Otros ingresos patrimoniales	648.974	571.000	77.974	13,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	187.640.501	141.319.199	46.321.302	32,78
700	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	20.506.480	10.290.000	10.216.480	99,29
701	De otros Ministerios	50.000	105.000	-55.000	-52,38
710	De Organismos Autonomos Estatales	321.100	847.000	-525.900	-62,09
740	De Sociedades Mercantiles y otros Entes Públicos	0	370.000	-370.000	-100,00
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	156.770.102	128.355.000	28.415.102	22,14
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	8.174.278	166.449	8.007.829	4.810,98
759	De otras Comunidades Autónomas	23.000	0	23.000	0,00
779	De otras Empresas Privadas	28.439	0	28.439	0,00
781	De Instituciones sin fines de lucro	612.000	115.250	496.750	431,02
795	Otras transferencias de la Unión Europea	855.102	790.500	64.602	8,17
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	300.000	280.000	20.000	7,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.384.757	4.838.853	-3.454.096	-71,38
821	Reintegro préstamos largo plazo personal	900.000	900.000	0	0,00
870	Remanente de Tesorería	484.757	3.938.853	-3.454.096	-87,69
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.434.943	0	1.434.943	0,00
921	En moneda nacional	1.434.943	0	1.434.943	0,00
TOTAL INGRESOS		436.282.798	423.790.618	12.492.180	2,95



GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		Consolidado 2017	2016	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	298.107.400	299.998.092	-1.890.692	-0,63
12	Funcionarios docentes	102.693.284	104.753.251	-2.059.967	-1,97
12	PAS funcionario	38.935.525	39.343.741	-408.216	-1,04
13	Laborales docentes	47.954.612	47.123.688	830.925	1,76
13	PAS laboral	39.952.813	41.243.182	-1.290.370	-3,13
14	Otro Personal	596.226	475.223	121.003	25,46
15	Incentivos al rendimiento docente	16.688.722	16.785.534	-96.812	-0,58
15	Incentivos al rendimiento PAS	1.613.649	1.529.847	83.802	5,48
160	Cuotas sociales	41.089.433	39.224.755	1.864.678	4,75
162	Gastos sociales del personal	8.583.136	9.518.871	-935.735	-9,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.328.365	49.211.592	116.773	0,24
20	Arrendamientos y cánones	1.126.466	2.406.285	-1.279.819	-53,19
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.990.329	6.502.945	487.384	7,49
22	Material, suministros y otros	39.830.784	38.489.242	1.341.542	3,49
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.380.786	1.813.120	-432.334	-23,84
3	GASTOS FINANCIEROS	291.795	399.595	-107.800	-26,98
310	Intereses	81.795	89.595	-7.800	-8,71
342	Intereses de demora	210.000	310.000	-100.000	-32,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.430.193	8.369.398	60.795	0,73
410	A organismos autónomos estatales	549.075	528.575	20.500	3,88
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.833.372	1.520.514	312.858	20,58
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	4.548.411	4.670.916	-122.505	-2,62
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	619.967	689.341	-69.374	-10,06
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	25.000	4.000	21.000	525,00
484	Convenios con otras instituciones	0	100.000	-100.000	-100,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	850.068	851.552	-1.484	-0,17
490	Transferencias corrientes al exterior	4.300	4.500	-200	-4,44
6	INVERSIONES REALES	77.070.904	60.806.639	16.264.265	26,75
60	Inversión nueva en bienes materiales	16.899.957	9.069.930	7.830.027	86,33
640	Gastos en inversiones inmateriales	284.000	475.193	-191.193	-40,23
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	20.399.206	9.610.000	10.789.206	112,27
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	3.534.935	3.164.401	370.534	11,71
648	Centro de Formación Permanente	5.868.000	6.572.500	-704.500	-10,72
649	Gastos en investigación y desarrollo	27.156.904	28.920.242	-1.763.338	-6,10
66	Inversión de reposición	2.927.902	2.994.373	-66.471	-2,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	900.000	0	0,00
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	900.000	0	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.154.141	4.105.302	-1.951.161	-47,53
911	A largo plazo de entes del sector público	2.154.141	4.105.302	-1.951.161	-47,53
TOTAL GASTOS		436.282.798	423.790.618	12.492.180	2,95





ANEXO X



*Fundación de Investigación
de la Universidad de Sevilla*

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Nº DE REGISTRO SE/1059

PLAN DE ACTUACIÓN

EJERCICIO 2017

Sevilla, 12 de diciembre 2016

Aprobado en sesión de Patronato celebrada el 13 de diciembre de 2016

Contenido del documento

1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS	2
3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
4. PRESUPUESTO.....	9

1. ANTECEDENTES

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos sociales.

En este sentido, la FIUS ha firmado con la Universidad de Sevilla los siguientes convenios:

- Convenio Marco (29 de mayo de 2007), cuya finalidad es establecer el ámbito de colaboración entre FIUS y la Universidad de Sevilla para atender programas de asesoramiento, apoyo tecnológico, formación de personal y proyectos de investigación que puedan facilitar a ambas instituciones la consecución de sus fines.
- Convenio específico de colaboración para la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 62 del estatuto de la Universidad de Sevilla (29 de mayo de 2007). El objetivo de este acuerdo es establecer las normas de funcionamiento en la gestión de estos contratos, que estarán coordinados por un investigador responsable, miembro del cuerpo docente e investigador de la Universidad de Sevilla.
- Convenio específico de colaboración para la gestión económica de las enseñanzas no regladas (26 de noviembre de 2008). La finalidad de este convenio es la de regular las normas de funcionamiento de la gestión económica de cursos, seminarios y jornadas de naturaleza no reglada que sean organizados y ofertados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla a través de FIUS.
- Convenio específico para el desarrollo del convenio marco del 29/05/2007 (13 de Julio de 2011) ampliando la actividad de FIUS, que llevará a cabo actividades que sirvan al desarrollo y cumplimiento de sus fines colaborando con la Universidad de Sevilla en la gestión de la investigación, la promoción del empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin-off y la transferencia de tecnología al tejido productivo.

2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, colaborando con la Universidad de Sevilla, y en virtud de los convenios nombrados en el punto anterior, en la gestión de las siguientes parcelas:

- Gestión de la investigación.
- Promoción del empleo de sus egresados.
- Docencia no reglada.
- Transferencia de tecnología al tejido productivo.

Los objetivos que se han alcanzado durante el tiempo de vida de la Fundación han sido:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- Servir de puente en la Universidad de Sevilla y su entorno social.

3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la Universidad de Sevilla, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 4% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja. En este sentido, todas las actividades propuestas para la consecución de los objetivos que se definan se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

Como plan de actuaciones para el ejercicio 2016, se definen dos objetivos:

1. Fines propios convenios US-FIUS.
2. Mejorar los servicios al investigador.

En la siguiente ficha se describen las acciones específicas para la consecución de los objetivos planteados.

AÑO:	2017	CÓDIGO:	OBJ.01
DESCRIPCIÓN:			
<p>1. Fines propios convenios US-FIUS.</p> <p>En virtud del convenio marco y los tres convenios específicos firmados entre FIUS y la Universidad de Sevilla, FIUS gestiona la investigación contratada de la Universidad de Sevilla al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U., actúa como Third Party en los Proyectos Europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, promoción de EBC, gestión económica de cátedras de empresa, docencia no reglada y transferencia del conocimiento al tejido productivo.</p> <p>En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas.</p> <p>1.1. Consolidación de los convenios específicos US-FIUS: investigación contratada (68/83), promoción de Empresas Basadas en el Conocimiento, patentes, Proyectos Europeos, cátedras de empresa y fomento del empleo universitario.</p> <p>La actividad principal de la Fundación continúa siendo la gestión de los proyectos de investigación contratada al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U.. Para este ejercicio se prevé que los importes relativos a estas actividades se mantengan y que se incrementen los correspondientes a Proyectos Europeos con el programa H2020.</p> <p>La gestión de los contratos al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U. y los Proyectos Europeos es muy parecida en FIUS, excepto en la formalización y cierre de los mismos. Se trabajará en mejorar la coordinación con el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento para conseguir un mejor seguimiento y una mayor comodidad para el investigador.</p> <p>Actualmente, también hay previsión de que se mantenga el importe correspondiente a las cátedras de empresa a gestionar. En este sentido se mejorará la coordinación con la Dirección General de Transferencia del Conocimiento a fin de llevar un control más exhaustivo sobre las actividades y presupuestos de las mismas</p> <p>Asimismo, se continuará con la gestión de las patentes licenciadas y el fomento y la creación de Empresas Basadas en el Conocimiento, previa autorización de la Universidad de Sevilla.</p> <p>Por último, también se continuará con las actividades para el fomento del empleo universitario, con la gestión del canon de prácticas en empresas y de otros programas.</p> <p>1.2. Fomento de la cultura emprendedora</p> <p>Se colaborará en actividades de innovación divergente para el fomento de conocimientos de innovación empresarial en los alumnos de la Universidad de Sevilla, como en las becas de Andalucía Open Future a los mejores TFM con carácter emprendedor.</p> <p>1.3. Mejora de la gestión a demanda de la formación a demanda del CFP.</p> <p>En el ejercicio 2015 se puso en marcha el convenio específico de colaboración para la gestión económica de las enseñanzas no regladas firmado por FIUS y la US en noviembre de 2008. Desde entonces se ha definido un procedimiento de trabajo y colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, incluido en 2016 en el Manual de Calidad de FIUS. En el último ejercicio se ha producido un aumento de la facturación y del número de cursos gestionados, tendencia que se espera se mantenga durante 2017. En este sentido, en</p>			

2017 se definirá un plan de actividades, en colaboración con el CFP, para promover y aumentar las actividades de formación a demanda por parte de empresas.

JUSTIFICACIÓN:

La gestión de proyectos de transferencia del conocimiento como principal actividad de la FIUS, así como la de Proyectos Europeos mediante la figura de Third Party de la Universidad de Sevilla, la gestión de Cátedras y encomiendas específicas de la Universidad exigen una mejora continua con el objetivo de agilizar los trámites para gestionar un proyecto en la FIUS, aumentar la productividad del personal de administración, adaptación a las nuevas necesidades de las actividades y una mejora en la percepción del investigador. Por tanto, la adaptación a las necesidades que vayan surgiendo para mejorar y optimizar dicha gestión, aumentar la transparencia y mejorar la colaboración con la Universidad y su entorno social suponen una prioridad para la Fundación.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto

Tipo	Número
	Previsto
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Gastos por ayudas y otros	
A) Ayudas monetarias	
B) Ayudas no monetarias	
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	400.000,00
Gastos de personal	4.765.000,00
Otros gastos de explotación	2.891.000,00
Amortización del inmovilizado	70.000,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	
Gastos financieros	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	
Impuestos sobre beneficios	
Subtotal de gastos	8.126.000,00
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación deuda no comercial	
Subtotal recursos	0,00
TOTAL	8.126.000,00

AÑO:	2017	CÓDIGO:	OBJ.02
DESCRIPCIÓN:			
<p>2. Mejorar los servicios al investigador</p> <p>2.1. Mejora de los procedimientos administrativos</p> <p>Para llevar a cabo las actividades descritas de una forma más eficiente, se revisarán los procedimientos de FIUS a fin de facilitar la gestión de los proyectos. Asimismo, se mejorará la intranet para aumentar su penetración entre los investigadores.</p> <p>2.2. Aumento de la colaboración con los investigadores para la captación de nuevos recursos.</p> <p>FIUS continuará gestionando el programa de retorno de parte de los costes indirectos de proyectos a los grupos de investigación. Asimismo, colaborará en el Plan de innovación abierta para promover nuevos proyectos y atraer recursos, buscando fomentar contactos entre grupos de investigación y empresas en todas las áreas. Para ello colaborará con el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento, en contacto con los investigadores, y con una entidad externa, en contacto con las empresas. Por último, se iniciará el apoyo de actividades relativas a licitaciones de Administraciones Públicas y concursos de compra pública innovadora de fondos de la Unión Europea.</p> <p>2.3. Promoción activa de FIUS.</p> <p>Como mejora continua de FIUS, se plantea la actualización de su página web, así como los canales de comunicación con los investigadores, ya sea a través de la intranet como en el correo electrónico, en consonancia con la de la Universidad de Sevilla, así como la realización de actividades de difusión de los servicios y actividades de la Fundación.</p>			
JUSTIFICACIÓN:			
<p>La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos Sociales. Por ello, FIUS está comprometida con la ampliación, dentro de sus fines, de las actividades que realiza, así como a la mejora continua de sus procedimientos.</p>			
RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:			

Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto

Tipo	Número
	Previsto
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Gastos por ayudas y otros	
A) Ayudas monetarias	
B) Ayudas no monetarias	
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	235.000,00
Otros gastos de explotación	70.000,00
Amortización del inmovilizado	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	
Gastos financieros	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	
Impuestos sobre beneficios	
Subtotal de gastos	305.000,00
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación deuda no comercial	
Subtotal recursos	0,00
TOTAL	305.000,00

4. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO FIUS 2017			
INGRESOS			
CONCEPTO	Presupuesto 2016	Previsto 2016	Presupuesto 2017
1. Contratos 68/83 y concursos	4.900.000,00	4.800.000,00	5.000.000,00
2. Cátedras y donaciones	230.000,00	327.000,00	300.000,00
3. Subvenciones especiales	50.000,00	0,00	0,00
4. Prácticas externas de empresa	100.000,00	115.000,00	100.000,00
5. Proyectos Europeos	2.500.000,00	420.000,00	2.500.000,00
6. Encomiendas gestión US	100.000,00	101.500,00	100.000,00
7. Cursos formación a demanda	500.000,00	230.000,00	300.000,00
TOTAL INGRESOS	8.380.000,00	5.993.500,00	8.300.000,00
COSTES INDIRECTOS FIUS	335.200,00	289.319,42	363.000,00
COSTES INDIRECTOS US	502.800,00	371.195,19	596.000,00
GASTOS			
CONCEPTO	Presupuesto 2016	Previsto 2016	Presupuesto 2017
1. Gastos de personal	5.000.000,00	5.482.000,00	5.000.000,00
2. Viajes y dietas	300.000,00	347.000,00	300.000,00
3. Servicios externos	1.500.000,00	2.125.000,00	1.500.000,00
4. Compras	400.000,00	775.000,00	290.000,00
5. Compras inmovilizado	0,00	205.000,00	149.000,00
6. Seguros	20.000,00	14.000,00	15.000,00
7. Amortizaciones	200.000,00	80.063,00	70.000,00
8. Otros gastos	50.000,00	135.000,00	100.000,00
9. Variaciones oper. Tráfico	403.000,00	265.000,00	250.000,00
10. CESIÓN EXPL. UNIV. DE SEVILLA	502.800,00	371.195,19	596.000,00
TOTAL GASTOS	8.375.800,00	9.799.258,19	8.270.000,00
ESTIMACIÓN EXCEDENTES	4.200,00	-24.531,93	30.000,00
TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0,00	-3.805.758,19	0,00

PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN FIUS 2017

INGRESOS			
CONCEPTO	Presupuesto 2016	Previsto 2016	Presupuesto 2017
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACIÓN	335.200,00	289.319,42	363.000,00
GASTOS			
CONCEPTO	Presupuesto 2016	Previsto 2016	Presupuesto 2017
1. Gastos de personal	220.000,00	229.000,00	233.000,00
2. Viajes y dietas	6.000,00	1.000,00	3.000,00
3. Servicios externos	80.000,00	71.000,00	75.000,00
4. Compras	5.000,00	3.600,00	5.000,00
5. Seguros	10.000,00	6.651,35	10.000,00
7. Otros gastos	10.000,00	2.600,00	7.000,00
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	331.000,00	313.851,35	333.000,00
INGRESOS - GASTOS	4.200,00	-24.531,93	30.000,00

ANEXO XI



**EXPEDIENTES DE
TRANSFERENCIAS DE
CRÉDITO PARA
CONSEJO DE GOBIERNO**

Diciembre 2016

Sección de Planificación del Presupuesto

Servicio de Presupuesto



Expedientes de Transferencias de Crédito 2016

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
42	01/06/2016	CENTRO INTERNACIONAL. BECAS INTERNACIONALES	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. AYUDAS DOCENTE DE MOVILIDAD INTERNACIONAL	3.000,00
44	06/06/2016	EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. CONVOCATORIA DE BECA PARA PRÁCTICA DE EMPRESA	3.105,00
52	04/07/2016	CURSO LENGUA Y ESCRITURA EGIPCIA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	1.443,87
53	05/07/2016	AULA DE LA EXPERIENCIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. ABONO BECAS GRATUITAS ALUMNOS PROGRAMA PROVINCIAL	1.764,00
64	25/07/2016	DIRECCION DE COMUNICACIÓN	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. PAGO DE BECARIOS EN PRACTICAS EXTRACURRICULARES	2.176,20
79	26/09/2016	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. CURSOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A ALUMNOS INTERNACIONALES	50.000,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 1 de 2



Expedientes de Transferencias de Crédito 2016

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
81	26/09/2016	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. CURSOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A ALUMNOS INTERNACIONALES	40.000,00
105	20/10/2016	VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE	1.000,00
106	20/10/2016	VICERRECTORADO RELACIONES INSTITUCIONALES	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO	9.300,00
116	04/11/2016	ACCIÓN SOCIAL	DEL CAPÍTULO I AL CAPÍTULO IV. ABONO SUBVENCIÓN A GUARDERÍAS	6.999,96
128	11/11/2016	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. GASTOS RENOVACIÓN RECURSOS ELECTRÓNICOS	86.000,00
164	17/11/2016	S.A.D.U.S. BECAS DEPORTIVAS	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES	3.502,31
195	05/12/2016	CENTRO INTERNACIONAL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: PAGO A FUNDACION CAROLINA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA PROFESORES	9.100,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 2 de 2

Declaración de la Universidad de Sevilla ante la catástrofe ocasionada por los terremotos en el Centro de Italia y que han afectado, especialmente, a la Universidad de Camerino.

Los terremotos ocurridos los pasados meses de agosto y octubre de 2016 en el centro de Italia, han afectado gravemente a la población, con cientos de personas muertas y desplazadas, y numerosos y cuantiosos daños materiales. Una de las zonas más devastadas por el terremoto ha sido la región de Las Marcas y concretamente las localidades de Camerino, Muccia, Visso, Ussita y Castelsantangelo sul Nera.

En la ciudad de Camerino tiene su sede la Universidad de Camerino. La Universidad de Camerino fue creada el 20 de septiembre de 1336 y cuenta en la actualidad con más de 10.000 estudiantes y 600 personas de los colectivos de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios. Con 5 facultades (Arquitectura, Farmacia, Derecho, Medicina Veterinaria, Ciencias y Tecnologías), 13 departamentos y 5 sedes (Camerino, Ascoli Piceno, Matelica, Recanati y San Benedetto del Tronto), es una de las principales universidades de Italia y un motor importante para la zona que el seísmo ha paralizado gravemente.

La Universidad de Sevilla mantiene importantes lazos de colaboración tanto docentes como investigadores con la Universidad de Camerino. En la actualidad, y a través del Programa Erasmus+, ambas universidades mantienen un programa de movilidad tanto para Profesorado como para Alumnado de grado y posgrado en Ingeniería Informática, Biología, Farmacia, Matemáticas y Química.

Ante la posible situación de parálisis ocasionada por los repetidos seísmos en la zona, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla quiere manifestar:

1. Su apoyo y solidaridad con el pueblo italiano de las zonas afectadas.
2. Su apoyo y solidaridad para con la comunidad universitaria de la Universidad de Camerino.
3. Dadas las dificultades que el seísmo ha podido y puede ocasionar para la normal actividad académica, la Universidad de Sevilla prestará todo su apoyo para que la movilidad y el conjunto de actividades académicas vinculadas a los convenios de colaboración con la Universidad de Camerino no se paralicen.